

Diana Gorostidi Pi
(editora)

Géza Alföldy

Estudios tarraconenses



Géza Alföldy
Estudios tarraconenses

Géza Alföldy

Estudios tarraconenses

Diana Gorostidi Pi
(editora)

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
INSTITUT CATALÀ D'ARQUEOLOGIA CLÀSSICA

Tarragona, 2017

Alföldy, Géza, autor
[Obres. Seleccions. Castellà]

Géza Alföldy : estudios tarraconenses. – Primera edició

Bibliografia

ISBN 9788484246350 (URV). – ISBN 9788494629853 (ICAC)

I. Gorostidi, Diana, editor literari II. Universitat Rovira i Virgili III. Institut Català d'Arqueologia Clàssica IV. Títol V. Títol: Estudios tarraconenses

1. Inscripcions llatines – Catalunya – Tarragona 2. Tarragona (Catalunya) – Arqueologia romana 3. Tarragona (Catalunya) – Història – 218 aC-415 dC, Període romà

003.344.071(460.23 Ta Tarragona)

904(460.23 Ta Tarragona):7.032(37)

94(460.23 Ta Tarragona)"-0218/-0415"

Aquest llibre és una coedició de la Universitat Rovira i Virgili (URV) i l'Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC), amb la col·laboració de l'Instituto Arqueológico Alemán de Madrid (Deutsches Archäologisches Institut, DAI) i la Comissió d'Història Antiga i Epigrafia del DAI a Munic (Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts).

Aquesta publicació s'inscriu en el marc de la celebració dels 25 anys de la URV.

© d'aquesta edició, Universitat Rovira i Virgili (URV) i Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC)

Universitat Rovira i Virgili
Av. Catalunya 35, 43002 Tarragona
Telèfon 977 558 474
publicacions@urv.cat – www.publicacions.urv.cat

Institut Català d'Arqueologia Clàssica
Plaça d'en Rovellat, s/n, 43003 Tarragona
Telèfon 977 24 91 33 – fax 977 22 44 01
info@icac.cat – www.icac.cat

Aquest llibre és no venal i, a més de la publicació en paper, està disponible en accés obert a les webs de les institucions coeditores. El llibre està subjecte –llevat que s'indiqui el contrari en el text, en les fotografies o en altres il·lustracions– a una llicència Reconeixement-No comercial-Sense obra derivada 3.0 de Creative Commons (el text complet de la qual es pot consultar a <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/deed.ca>). Així doncs, s'autoritza el públic en general a reproduir, distribuir i comunicar l'obra sempre que se'n reconegui l'autoria i les entitats que la publiquen i no se'n faci un ús comercial, ni lucratiu, ni cap obra derivada.

Imatge de la coberta: Inscripció de *Cn. Domitius Calvinus* (CIL II²/14, 977). Elaboració d'Iñaki Matias (ICAC) a partir del dibuix de Géza Alföldy i amb la superposició de la fotografia (MNAT).

© dels textos, les traduccions i el material gràfic, els autors

Primera edició: Novembre del 2017

Coordinació editorial: Publicacions de l'ICAC

Correcció: Pere Farrando Canals

Disseny de la col·lecció i de la coberta: Indústries Gràfiques Gabriel Gibert

Maquetació i impressió: Indústries Gràfiques Gabriel Gibert

Dipòsit Legal: T. 1377-2017

ISBN (ICAC): 978-84-946298-5-3

ISBN (URV): 978-84-8424-635-0



Géza Alföldy en el Rectorado de la Universitat Rovira i Virgili en ocasi3n de la presentaci3n del volumen del *CIL* dedicado a *Tarraco*. Tarragona, 3 de mayo de 2011 (foto: Carme Badia - ICAC)

Índice

Prefacios	11
Prólogo	13
<i>Isabel Rodà</i>	
Géza Alföldy y Tarraco	19
<i>Juan Manuel Abascal</i>	
Sobre este volumen	23
<i>Diana Gorostidi</i>	
Traducciones del alemán	
El senador <i>Q. Gargilius Macer Aufidianus</i> y sus parientes	29
<i>Introducción y traducción de Antonio F. Caballos</i>	
El programa de imágenes en las ciudades romanas del <i>conventus Tarraconensis</i> : el testimonio de los pedestales estatuarios	49
<i>Introducción de Isabel Rodà</i> <i>Traducción de Eva M. Koppel</i>	
La inscripción romana más antigua de la península Ibérica.	143
<i>Introducción de Borja Díaz</i> <i>Traducción de Horacio González</i>	
Tres élites ciudadanas en la Hispania romana	163
<i>Introducción de Irene Mañas</i> <i>Traducción de Marta García Morcillo</i>	
Epigraphica Hispanica XII. Una nueva inscripción de Tarraco: <i>¿Dispensator census</i> <i>Sarmatici o discens armaturae?</i>	205
<i>Introducción de Jordi López Vilar</i> <i>Traducción de Patricia Terrado</i>	
Una temprana inscripción militar de Tarraco	213
<i>Introducción de Joaquín Ruiz de Arbulo</i> <i>Traducción de Ada Lasheras</i>	

El arco romano sobre la Vía Augusta junto a <i>Tarraco</i> (Arco de Bará) y su inscripción.	225
<i>Introducción y traducción de Oliva Rodríguez</i>	
¿Cuándo se convirtió <i>Tarraco</i> en colonia romana?	243
<i>Introducción y traducción de Francisco Beltrán</i>	
Un programa estatuario en <i>Tarraco</i> : las divinidades protectoras de los distritos administrativos de la <i>Hispania citerior</i>	261
<i>Introducción y traducción de Antonio Peña</i>	
Inscripciones griegas y cultura griega en <i>Tarraco</i>	281
<i>Introducción de María Paz de Hoz</i>	
<i>Traducción de Jesús Carruesco</i>	
<i>Officina lapidaria Tarraconensis</i>	341
<i>Introducción y traducción de Diana Gorostidi</i>	
La visita de Adriano a <i>Tarraco</i> (<i>HA, H 12, 3-5</i>)	379
<i>Introducción de Javier Andreu</i>	
<i>Traducción de Diana Gorostidi</i>	
 Traducciones del latín	
Un ara de <i>Tarraco</i> recientemente descubierta	403
Sobre una importante inscripción cristiana hallada en <i>Tarraco</i>	405
<i>Traducciones de Diana Gorostidi</i>	
Sobre la investigación de las inscripciones tarraconenses.	411
Sobre la historia y la topografía de <i>Tarraco</i>	417
Sobre la tipología y la cronología de los monumentos inscritos tarraconenses.	437
<i>Traducciones de Julio César Ruiz</i>	
 Anexos	
Una correspondencia interrumpida: Géza Alföldy y el manuscrito de Pons d'Icart.	447
<i>Jaume Massó</i>	
Publicaciones sobre <i>Tarraco</i> de Géza Alföldy	453
Abreviaturas y bibliografía	457

És una satisfacció per a la Universitat Rovira i Virgili haver col·laborat juntament amb l'Institut Català d'Arqueologia Clàssica i el Deutsches Archäologisches Institut de Madrid a difondre l'obra del professor Géza Alföldy amb motiu de la commemoració dels vint-i-cinc anys de la URV.

Cal recordar que el professor Géza Alföldy, fins al seu inesperat traspàs als peus del Partenó, un 4 de novembre de 2011, havia esdevingut membre de la nostra comunitat universitària en ser investit doctor *honoris causa* per la Universitat Rovira i Virgili el 29 d'abril de 2009.

Endemés, el professor Géza Alföldy fou membre del Consell Científic Assessor de l'Institut Català d'Arqueologia Clàssica, un centre adscrit a la Universitat Rovira i Virgili, amb el qual mantingué una relació constant des de la seva creació i hi participà en nombroses actes acadèmics que enriqué amb el seu docte magisteri.

Però, sobretot, el professor Géza Alföldy, malgrat haver nascut a Budapest, haver residit a Alemanya i haver recorregut tots els territoris de l'antic Imperi romà a la recerca de textos epigràfics que ens donessin llum sobre la política, la societat, l'economia i la cultura seves, palesà de bell antuvi una especial admiració per Tàrraco fins a esdevenir un tarragoní il·lustre. «Poques ciutats van sobrepassar Tàrraco en el món romà, però el més important és que la *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco* va ser exemple en el procés de romanització i d'integració ciutadana per altres capitals del món antic», paraules amb les quals cloïa els seus mots introductoris a *Tarraco: guia arqueològica*, editada per la Reial Societat Arqueològica Tarraconense, l'any 2012.

Crec, per tant, que era de justícia, ja que s'hauria d'haver fet molt abans, que l'obra dedicada a Tàrraco, escrita en alemany i llatí, llengües corrents per a ell, però inaccessible per a la majoria de mortals, fos traduïda a l'espanyol per experts en arqueologia, però en molts casos deixebles i amics seus, coneixedors amb profunditat de la seva innumerable producció científica, els quals han enriquit les traduccions amb introduccions erudites.

Una de les funcions de la universitat com a institució pública al servei de la societat és contribuir a la difusió de la cultura i la ciència i aquest és l'objectiu de la present obra: permetre als estudiants, afeccionats, professionals i ciutadans en general assolir un millor i més pregon coneixement de la ciutat que fou capital de la Hispania citerior, la província més gran de l'Imperi.

Com a rector de la Universitat Rovira i Virgili em congratulo que un dels testimonis de la commemoració dels vint-i-cinc anys de la nostra universitat sigui el recull d'una minúscula part de l'obra de Géza Alföldy, però precisament dedicada a Tàrraco.

JOSEP ANTON FERRÉ
Rector de la URV
Tarragona, octubre de 2017

Tengo un recuerdo preciso del momento en que conocí a los grandes maestros del pensamiento en la antigüedad grecorromana que basaron su ciencia, entre otras cosas, en el documento epigráfico. Me habían marcado con su seriedad en las publicaciones y con su método. Cuando les conocí, siguieron influenciándome por su absoluta disposición a ayudar a alguien que no era nadie en este mundo ni sabía nada. Aunque físicamente no estén ya, su presencia es permanente. La generosidad como actitud científica y vital fue el rasgo distintivo de Silvio Panciera, de Gabriel Sanders y de Géza Alföldy. A Géza le conocí en el trabajo de campo que hacía con Marc Mayer cuando éste preparaba *Inscriptions Romaines de Catalogne*. Géza era ya un profesor consagrado por muchos trabajos pero, entre nosotros, sobre todo por su monumental y único *Die römischen Inschriften von Tarraco*, de 1975. Géza tenía una relación íntima, discreta y muy fluida con Tarraco pero jamás descuidó a Tarragona. Y ahí estaban los jóvenes portentosos del TED'A y, muy cerca aunque en otro ambiente, yo. Me preocupaban los manuscritos y su transmisión, la edición crítica y sus técnicas. Y de golpe, el trato con Géza y Silvio (a través de Marc) y con Sanders (a través de Armin Stylow) me abrió un mundo fascinante: el de los textos conservados pero no transmitidos. Los autógrafos reales existían y provocaron una revolución en mi cerebro que no ha cesado. Con ellos, la actitud y trabajo de Géza siempre fueron fundamentales. No se creía nada, no daba crédito a nadie, todo tenía que cotejarse, leerlo, comprobarlo personalmente y ponerlo en relación con cualquier dato, fuera cual fuera su fuente, que le ayudara a completar la comprensión. Ahora entiendo que esa actitud global ante la comprensión de cualquier hecho del mundo antiguo nacía de la tradición de Wilamowitz-Möllendorf y Mommsen y la de estos, de la tradición naturalista de Alexander von Humboldt y Charles Darwin, junto con la percepción de la naturaleza de Goethe, de Schopenhauer, de Nietzsche y de Steiner. Aunque me haya dado cuenta muchos años después, mi vida, no solo la académica..., se transformó y empezó a tener un sentido muy distinto. Hoy, esta vida me regala la posibilidad, como director del ICAC, de reconocer públicamente cuánto debo a Géza Alföldy y a su *Sehnsucht* hacia el mundo antiguo. El libro que, como instituto, ayudamos a coeditar, servirá para que otras personas puedan seguir dando este paso.

JOAN GÓMEZ PALLARÈS

Director del Institut Català d'Arqueologia Clàssica

Tarragona, octubre de 2017

Prólogo

La feliz iniciativa de la Universitat Rovira i Virgili, del Instituto Arqueológico Alemán de Madrid y del Instituto Catalán de Arqueología Clásica, con la constancia de la editora del volumen, nos permiten tener hoy en las manos la traducción castellana de una serie de doce artículos de referencia que Géza Alföldy fue publicando en lengua alemana sobre muchos temas de *Hispania citerior*, con especial atención a su capital, *Tarraco*. Los anejos finales ponen una vez más de relieve la vocación tarraconense del gran maestro que lo fue para todos nosotros y que, inesperadamente, nos dejó aquel aciago 6 de noviembre de 2011.

Géza Alföldy había ido publicando muchos otros estudios en francés,¹ en castellano y también en traducción catalana.² En otros casos, sus trabajos ya habían sido objeto de traducción, como por ejemplo la voz “Tarraco” para el suplemento 15 de la *RE* de la que hizo una adaptación catalana para el número 8 de la serie *Forum*³ y un año después de su muerte, se presentó la traducción *Las inscripciones monumentales del Anfiteatro de Tarraco* (Tarragona 2012), que lo era de la parte correspondiente del volumen *Die Bauinschriften des Aquäduktes von Segovia und des Amphitheatere von Tarraco*⁴ a la que Géza Alföldy había dedicado reiteradamente la atención (*CIL* II²/14, 921) ya que la definió como la inscripción más larga del Imperio romano, así como también había considerado la inscripción más antigua de la península Ibérica la de la torre de Minerva, cuya traducción se ofrece en el presente volumen.

La relación de Géza Alföldy y la ciudad de Tarragona fue larga y fructífera, tanto en el sentido académico como en el de la densa red de contactos humanos y de amistad que se fue tejiendo a lo largo de los años; aquí fue siempre muy querido y admirado. La primera visita a la ciudad se remonta al año 1968 y el primer reconocimiento público llegó en 1971, cuando fue elegido miembro correspondiente de la Reial Societat Arqueològica Tarraconense, iniciándose así una continuada *Tarraconensis adlectio*. Eran los años en los que, felizmente instalado en su piso cerca del anfiteatro, iba preparando su monumental *Die römischen Inschriften von Tarraco* (= *RIT*), publicada en 1975, cuando tenía sólo 40 años y el mismo año en el que obtuvo la cátedra en la Universidad de Heidelberg. A partir de este momento, tuvo siempre las puertas abiertas de esta prestigiosa institución a todos los investigadores hispánicos y fuimos muchos los que allí nos sentimos acogidos y siempre tutelados por su generoso magisterio.

En las décadas de los 80 y 90 los lazos continuaron estrechándose como digna contrapartida a lo mucho que Géza Alföldy nos ofrecía en su perseverante línea de estudio sobre la Hispania romana, y en especial sobre la Tarraconense. El 11 de

1. Alföldy (1977).

2. Alföldy (1990c); 1992c; 1992d, 2001a; 2003a [2004]; 2004 (= con traducción catalana en Alföldy 2006d); 2013. Cf. «Publicaciones sobre *Tarraco* de Géza Alföldy», en este mismo volumen.

3. Alföldy (1978b = 1991a).

4. Alföldy (1997b).



Figura 1. Géza Alföldy, Medalla de Plata de la Ciudad otorgada por el Ayuntamiento de Tarragona (foto: Ajuntament de Tarragona).

octubre 1988, la Universitat Autònoma de Barcelona le concedió el primero de los múltiples doctorados *honoris causa* que iría recibiendo con posterioridad; su discurso versó sobre Tàrraco y el Imperio romano.⁵ En 1991 fue elegido miembro correspondiente del Institut d'Estudis Catalans y en el año 2001 se le concedió la Creu de Sant Jordi.

A finales del siglo xx como director de la *editio altera* del *Corpus inscriptionum Latinarum*, impulsada por la Academia de Ciencias de Berlín y de Brandeburgo, inició una directa tutela para que el volumen II dedicado a Hispania tuviera un adecuado tratamiento. En 1995 se publicó el fascículo 1, dedicado a la parte meridional del *conventus Tarraconensis* y ya entrados en el siglo xxi, el 3 de mayo de 2011, presentó él mismo en la URV, con gran emoción, el primero de los tres volúmenes que dedicaría a *Tarraco* (fascículos 2 a 4). Desgraciadamente los otros han sido publicaciones póstumas, ya que el fascículo 3 se presentó en Tarragona por parte de Manfred Schmidt el día 29 de noviembre de 2012 y el fascículo 4 ha sido editado en 2016 juntamente con Heike Niquet, llegando hasta la inscripción número 2384. Tiempo después de su muerte, Géza Alföldy continúa enriqueciéndonos con su saber, con una lealtad que agradeceremos y reconoceremos siempre.

Pero sigamos la trayectoria vital tarraconense de Géza Alföldy. El año 2003 impartió una primera gran conferencia en el recientemente inaugurado ICAC, al que siempre concedió su apoyo más decidido, aceptando ser miembro del Consejo Científico Asesor. Desgraciadamente, en 2006 una enfermedad mal diagnosticada puso

5. Alföldy (1988).



Figura 2. Géza Alföldy investido doctor *honoris causa* por la URV (foto: Carme Badia - ICAC).

en grave riesgo su vida, pero, a partir de los primeros meses de 2008, su recuperación fue una sorprendente realidad. De esta manera, la primera semana del año 2008 se sintió, aunque todavía débil, con las fuerzas suficientes para emprender un viaje y, naturalmente, el destino fue Tarragona. El reencuentro estuvo lleno de emociones y también de actividades, ya que pronunció en el MNAT una extraordinaria conferencia con motivo de la presentación de la edición catalana del libro *Tarraco* (citado en nota 2) y también el Ayuntamiento de Tarragona le concedió, por todos sus innumerables méritos, la Medalla de Plata de la Ciudad de Tarragona (fig. 1).

Al año siguiente, el 29 de abril de 2009, la URV lo distinguió como doctor *honoris causa* (fig. 2). El discurso que pronunció se centró en la información que las inscripciones de *Tarraco* proporcionan sobre los diferentes estamentos sociales de la ciudad, que se mostraba abierta hacia los inmigrantes.⁶

En octubre de 2010 inauguró en el paraninfo de la URV el curso sobre la *Tarraco* cristiana, organizado por el Institut Superior de Ciències Religioses Sant Fructuós (INSAF) y el ICAC, con una brillantísima exposición sobre la continuidad y las transformaciones del mundo romano entre los siglos II y III y que dio origen a la publicación póstuma que hemos mencionado en la nota 2⁷. En 2011, como hemos recorda-

6. Alföldy (2009).

7. Alföldy (2013).



Figura 3. Presentación del primer volumen del fascículo dedicado a *Tarraco* del *CIL* II²/14, en el paraninfo de la URV (foto: Carme Badia - ICAC).

do, presentó en la misma sala el primero de los tres fascículos de la *editio altera* del *CIL* consagrados a los epígrafes de *Tarraco* (fig. 3); contiene 384 inscripciones latinas y 17 griegas, perfectamente contextualizadas tanto en el sentido histórico como en el topográfico, acompañadas además de la foto correspondiente, documentación que suponía una gran novedad respecto a los anteriores volúmenes del *CIL*.

Ninguno de nosotros podíamos imaginar que se había iniciado la cuenta atrás para la cita más fatídica que lo esperaba en Atenas el 6 de noviembre de 2011. Los años van pasando, pero el sentimiento de pérdida no merma, conscientes de que no volverá por Tarragona y que ya no estará, como antes, siempre pendiente de los estudios en curso sobre historia antigua y epigrafía de nuestro territorio que había recorrido, investigado y sabido comprender y amar. Géza Alföldy decía a menudo que, como Enio, tenía tres corazones: húngaro por nacimiento, alemán por patria de acogida e hispano por patria elegida con un gran peso por derecho propio de la capital, *Tarraco*.

Para recordarle en el aniversario de su muerte, entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2012 se organizó en Tarragona la primera *Tarraco Biennial* centrada en el gobierno y la sociedad en la Hispania romana a partir de las novedades epigráficas.⁸ Pensamos que era una justa manera de reunirnos rindiéndole homenaje y trabajando sobre los temas que habían sido una constante para él; se

8. López Vilar (ed.) (2013).



Figura 4. Placa en honor de Géza Alföldy dentro del área arqueológica del anfiteatro de Tarragona (foto: MHT).

proporcionaba de este modo también un marco adecuado para la presentación del tercer fascículo de las inscripciones de *Tarraco* que Géza Alföldy estuvo revisando continuamente hasta el final y que, como hemos recordado, fue presentado por Manfred G. Schmidt.

Géza Alföldy amaba Tarragona y un lugar preferido era para él las inmediaciones del anfiteatro; le gustaba poderlo contemplar desde una cierta altura. Por ello, el día 1 de diciembre se inauguró en un enclave estratégico una lápida que recuerda de manera perenne en letras capitales cuadradas a Géza Alföldy como húngaro de nacimiento, alemán de adopción y con un corazón de tarraconense de *Hispania citerior* (fig. 4). Podemos cerrar estas líneas transcribiendo el texto de la inscripción para estar en sintonía con la manera de hacer y el espíritu de quien fue, y sigue siendo, un gran maestro.

GÉZA · ALFÖLDY
 STVDIOSVS · ET · RESTITVTOR
 INSCRIPTIONVM · TARRACONIS
 NATIONE · PANNONIVS
 ADOPTIONE · GERMANICVS
 TARRACONENSIS · IMO · SVB · CORDE
 TARRACO · OMNES · HONORES · DECREVIT

ISABEL RODÀ

Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

Géza Alföldy en Tarraco

Tarragona, *ubi opulentia titulorum Romanorum incensus fui*, escribía Géza Alföldy poco antes de su muerte para referirse a la riqueza epigráfica de esta ciudad a la que tanto amaba y a la que dedicó tantas horas de trabajo. Entre su primera estancia profesional aquí, en octubre de 1968, y el último viaje de la primavera del año 2011, discurrieron más de cuarenta años de estudio que dejaron un reguero de páginas imposible de calcular. Se recogen en este libro sus principales trabajos tarraconenses, pero cualquier especialista sabe que, además, Tarragona y sus inscripciones aparecieron y reaparecieron en cientos de ocasiones por otros textos suyos de muy diversa índole que trasladaron el nombre de esta ciudad por todos los rincones del mundo.

Al repasar el índice de los trabajos contenidos en esta nueva obra, he tenido la satisfacción de reencontrarme con algunos artículos que fueron decisivos en la carrera de Géza y decisivos también para la investigación histórica. Algunos de esos trabajos representan un punto y parte en la historia de investigación epigráfica y en los estudios sobre el mundo romano. Pero también representan hitos señalados desde el punto de vista sentimental porque en este volumen se esconden páginas que formaban parte del universo emocional de Géza y que traen a la memoria conversaciones, viajes, seminarios, etc. en donde esos trabajos fueron claros protagonistas.

Sirva como ejemplo de esos recuerdos el estudio sobre los pedestales estatuarios del *conventus Tarraconensis*.¹ Publicado en 1979, su elaboración fue fruto de varios años de revisiones epigráficas, de viajes de comprobación y medidas, etc., realizados incluso antes de la publicación en 1975 del ambicioso *Die römischen Inschriften von Tarraco* (= *RIT*). El estudio de los pedestales le llevó en 1971 y 1973 a Sagunto y Valencia, donde forjó su amistad con Domingo Flechter Valls y con Enrique Pla Ballester; pero también fueron los años del primer e intenso contacto con las instituciones españolas, de la relación con Antonio García y Bellido que le permitiría ingresar en la Real Academia de la Historia en 1971, de la edición de los *Flamines Hispaniae citerioris* por el CSIC en 1973,² de la publicación con Helmut Halfmann de ese otro clásico que fue *M. Cornelius Nigrinus Curiatius Maternus, General Domitians und Rivale Trajans*³, etc. Géza volvió muchas veces a lo largo de su vida a esas páginas de los años setenta sobre los pedestales estatuarios, que se habían publicado —además— en uno de los volúmenes de homenaje a Antonio García y Bellido, a quien había conocido en León en el otoño de 1968 con ocasión del congreso *Legio VII Gemina*, y a quien tanto debía por su apoyo incondicional en los primeros años de viajes por España. Lo aprendido en el curso de la realización de ese estudio serviría para completar

1. Alföldy (1979 [1981]).

2. Alföldy (1973).

3. Alföldy y Halfmann (1973).

muchos otros artículos años después y ayudaría a Géza a establecer la cronología de un determinado tipo de monumentos, los pedestales con marco moldurado, de manera que él mismo citaría ese estudio de manera reiterada. Pero igual que él, lo fuimos citando los demás y hoy es uno de los trabajos más populares de nuestro llorado amigo y maestro. Otro tanto se puede decir del texto sobre la inscripción de la torre de Minerva de la muralla de Tarragona, la inscripción romana en piedra más antigua fuera de Italia, que se publicó en 1981.⁴ Esa soberbia pieza literaria es uno de los textos más citados de las últimas décadas y ha llevado el nombre de este monumento por todos los centros de investigación de medio mundo; huelga decir que Géza conocía el impacto de ese estudio y repetía con orgullo sus conclusiones en cuantos foros era posible hacerlo.

No podía faltar en este elenco el estudio sobre las élites de *Barcino*, *Tarraco* y *Saguntum*.⁵ El lector podrá ver que se cita al comienzo de la traducción la versión aparecida en *Die römische Gesellschaft* en 1986, pero no hay que olvidar que la edición original de este texto se había publicado ya dos años antes, también en alemán, en el segundo volumen de la revista *Gerión*, de la Universidad Complutense. Con ese artículo no sólo pudimos maravillarnos de la facilidad de Géza para leer la Historia Antigua en las inscripciones, sino que descubrimos ese carácter conservador y tradicionalista de la sociedad saguntina, anclada en un mismo terreno desde generaciones, poco amiga de contactos exteriores, apoyada en la riqueza agrícola, etc., lo que pienso que es la principal aportación del trabajo. Para la elaboración de esas páginas habían sido determinantes los viajes por Castellón y Valencia desde 1971 y, por supuesto, la redacción previa de ese opúsculo tan conocido que fue *Los Baebii de Saguntum* (Valencia 1977),⁶ que trajo a escena a este grupo familiar y que sigue siendo una obra repetidamente citada. Las conclusiones de ese texto de 1984/1986 siguen siendo válidas al cien por cien y reaparecieron en *praefationes* de *CIL II*², en comunicaciones a congresos y en artículos de revistas firmados por Géza Alföldy. Es verdad que *Tarraco* fue su patria española pero no debe olvidarse que *Saguntum* ocupaba también un lugar destacado en sus intereses académicos y en sus recuerdos personales, pues aquí habían transcurrido muchos días de sus primeros viajes a España y la ciudad y sus colecciones epigráficas siguieron siendo destino de sus visitas. No en vano había redactado lo relativo a *Saguntum* para *CIL II*² hace más de dos décadas, en el primer volumen de la nueva etapa de la serie, con todo lo que ello tenía de especial.

Entre los trabajos que alberga esta obra y que evocan al Géza Alföldy más cercano, quiero referirme sobre todo al que trata de la visita de Adriano a Tarraco.⁷ Como ya se sabe, y así se publicó, el trabajo fue presentado en el *Historiae Augustae Colloquium* de Nancy de 2010. Sin embargo, el texto editado es ligeramente posterior y fruto del intercambio de ideas entre el autor y algunos amigos que ahí se citan, a quienes agradeció sus aportaciones. Géza no llegó a ver publicado el trabajo; es

4. Alföldy (1981c).

5. Alföldy (1984a = 1986, 239-284).

6. Alföldy (1977a).

7. Alföldy (2014).

más, ni siquiera llegó a ver pruebas de imprenta, pues falleció pocos meses después de enviarlo a los editores. El 6 de noviembre de 2011, fecha de su muerte, en mi correo electrónico y en el de algún otro amigo quedó el manuscrito redactado por Géza en su versión final, pues había adoptado la costumbre de hacernos llegar los textos una vez terminados y antes de su publicación. Durante más de dos años, vi en mi ordenador ese manuscrito y otros que aún siguen inéditos, en la confianza de que los editores lo publicarían en un plazo razonable y confieso que respiré aliviado cuando apareció el volumen en 2014 y se hizo público ese magnífico texto, que ha servido para ordenar un tema crucial para la historia de *Tarraco*. Y si hablamos de trabajos correspondientes a los últimos meses de trabajo de su autor, no podemos dejar de citar el texto presentado en el coloquio tenido en Bolonia para honrar la memoria de Gian Carlo Susini, al que Géza Alföldy contribuyó con su magnífico estudio titulado “Officina lapidaria Tarraconensis”,⁸ en el que se adentró en el complejo ambiente de los talleres epigráficos para establecer la existencia y datación de diferentes tipos de monumentos, volviendo así al camino iniciado con su estudio del *Bildprogramme* monumental de 1979. La traducción en esta obra de ambos textos permitirá al lector comparar dos estudios con perspectiva similar pero separados por más de tres décadas, que ejemplifican la madurez alcanzada por su autor en ese tiempo y que sirven para recalcar una idea que repetía de forma insistente en todos los foros: una inscripción debe estudiarse siempre a partir del texto y del soporte, dos aspectos indisociables en los estudios epigráficos. En este sentido, Susini y Alföldy tuvieron una misma percepción del hecho epigráfico.

Un logro importante del volumen que el lector tiene ahora en sus manos es la incorporación del texto traducido de la *praefatio* sobre *Tarraco* en *CIL* II²/14-2. Y con ello esta edición da cumplimiento a un deseo manifestado de forma reiterada por Géza Alföldy que, sin abandonar su firme determinación para que *CIL* II² se siguiera publicando en latín, abogaba por editar la traducción castellana de esta y otras *praefationes*, edición que supuso podría hacerse —aunque no de manera exclusiva— en la página web de la Academia de Berlín, pues de esa manera sería plenamente accesible para cualquier lector y el texto podría ser fácilmente comprensible. Esta edición en papel satisface en parte ese deseo y, al menos lo tocante a la historia de la ciudad y de las inscripciones de *Tarraco*, gozará de mayor popularidad. El resto de las *praefationes* acabarán por publicarse algún día por vía electrónica, pero mientras tanto será posible disfrutar de esas páginas de historia tarraconense que resumieron en el año 2011, el de su redacción latina, la historia de la ciudad vista por Géza Alföldy.

Cuando se van a cumplir seis años de su fallecimiento, y cuando ya se ha publicado el último de los volúmenes de *CIL* II² que escribió dedicado a *Tarraco*, el legado intelectual de Géza Alföldy sobre esta ciudad ha alcanzado su verdadera dimensión. Los artículos contenidos en esta obra, y también otros muchos trabajos que indirectamente se ocuparon de la ciudad, algunos de ellos en castellano, permiten acercar al lector a un *corpus* histórico sobre la antigüedad tarraconense que ningún otro autor ha sido capaz de crear. Ahora, con esa posibilidad que las traducciones ofrecen a un público más amplio para acercarse a sus páginas, la obra de Géza Alföldy dejará de ser un espacio científico reservado a los especialistas y todos podremos

8. Alföldy (2012a).

disfrutar de sus escritos, concebidos por su autor como una aportación al conocimiento histórico pero también como un homenaje a la ciudad que tanto quería y en la que siempre se sintió como un tarraconense más.

JUAN MANUEL ABASCAL PALAZÓN
Universidad de Alicante
Alicante, 16 de octubre de 2017

Sobre este volumen

El fallecimiento del Prof. Géza Alföldy cogió a todos sus colegas y amigos por sorpresa. Fue un golpe inesperado, especialmente porque parecía que se encontraba en un momento de plenitud vital y productividad científica que contrastaba con el largo paréntesis en que lo había sumido la enfermedad apenas un par de años antes. Inmediatamente se multiplicaron los homenajes y reconocimientos a su inmensa figura dispersos por todo el mundo. Son varios los congresos realizados en su memoria, e incluso han sido creados premios y becas de carácter internacional que hoy en día llevan el nombre de Géza Alföldy,¹ perpetuando así su legado entre las nuevas generaciones de epigrafistas e historiadores de la antigüedad. La Universitat Rovira i Virgili y el Institut Català d'Arqueologia Clàssica también decidieron unirse a esta tendencia, proponiendo, en su caso, centrar la atención en *Tarraco*, uno de los temas estrella de su investigación. El homenaje de los amigos tarraconenses pronto se concretó en la publicación de un volumen que incluyese la traducción de los trabajos dedicados a la ciudad de *Tarraco* publicados originariamente en alemán, para lo cual me fue encomendada la labor de coordinación y edición. La idea implicaba el difícil trabajo no sólo de traducir, sino de manejar textos técnicos sobre temas de historia antigua y epigrafía latina. Para ello fue indispensable contar con la colaboración de varios especialistas del ámbito académico hispano competentes en la materia, en su mayor parte colegas y amigos personales del propio Alföldy, quienes rápidamente se sumaron a la iniciativa de una manera cordial y generosa, manifestando así su estima por el investigador que contribuyó a llevar la epigrafía hispana a las más altas cotas de excelencia.

La selección de artículos fue realizada a partir del peso de la epigrafía de *Tarraco* como tema principal.² Así que, a fin de no abultar excesivamente el volumen, dejamos fuera algunos trabajos transversales en los que *Tarraco* aparecía principalmente por su papel vertebrador como capital provincial.³ Como los trabajos de Alföldy fueron pioneros en muchos aspectos y marcaron la tendencia para muchas líneas de investigación posteriores, pensamos que sería un buen complemento incluir una introducción a cada artículo que ayudara a contextualizar su aportación y transcendencia en el ámbito de la investigación de la época. Estos breves ensayos fueron encargados a diversos investigadores, que algunas veces han coincidido con los responsables de las correspondientes traducciones.

1. Por ejemplo, el Géza Alföldy Stipend convocado por la International Association of Greek and Latin Epigraphy (AIEGL) para jóvenes epigrafistas de fuera de Europa.

2. Para ello fue indispensable la consulta del blog de Juan Manuel Abascal *El Anaquele de Spantamicus*, herramienta fundamental para la localización y actualización de la bibliografía tarraconense de Géza Alföldy dentro de su inmensa producción científica.

3. Muchos de estos trabajos fueron, además, publicados por su autor en castellano. Puede consultarse el listado en «Publicaciones sobre *Tarraco* de Géza Alföldy» y las entradas a nombre de Alföldy en bibliografía general de este volumen.

Quiero desde aquí agradecer de nuevo la inestimable participación de todos estos colaboradores, cuyo esfuerzo ha dotado de calidad y prestigio este homenaje y sin los cuales este proyecto no habría salido adelante:

– Juan Manuel Abascal Palazón, catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Alicante

– Francisco Javier Andreu Pintado, profesor Titular de Historia Antigua de la Universidad de Navarra

– Francisco Beltrán Lloris, catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Zaragoza

– Antonio F. Caballos Rufino, catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla

– Jesús Carruesco García, profesor agregado Serra Hünter de Filología Griega de la Universitat Rovira i Virgili, investigador sénior del Institut Català d'Arqueologia Clàssica

– Borja Díaz Ariño, investigador Ramón y Cajal de la Universidad de Zaragoza

– Marta García Morcillo, Senior Lecturer in Ancient History en la University of Roehampton (Londres)

– Horacio González Cesteros, investigador Lise-Meitner del Österreichisches Archäologisches Institut (ÖAI)

– Diana Gorostidi Pi, profesora Lectora de Filología Latina de la Universitat Rovira i Virgili, investigadora del Institut Català d'Arqueologia Clàssica

– María Paz de Hoz García-Bellido, profesora Titular de Filología Griega de la Universidad de Salamanca

– Eva M. Koppel Guggenheim, profesora emérita de Historia del Arte de la Universitat Autònoma de Barcelona

– Ada Lasheras González, investigadora predoctoral FI del Institut Català d'Arqueologia Clàssica

– Jordi López Vilar, investigador del Institut Català d'Arqueologia Clàssica

– Irene Mañas Romero, profesora Ayudante Doctor de Historia Antigua de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

– Jaume Massó Carballido, conservador del Museu d'Arqueologia Salvador Vilaseca de Reus

– Antonio Peña Jurado, profesor Agregado de Historia del Arte de la Universitat Autònoma de Barcelona

– Isabel Rodà de Llanza, catedrática de Arqueología de la Universitat Autònoma de Barcelona, investigadora sénior del Institut Català d'Arqueologia Clàssica

– Oliva Rodríguez Gutiérrez, profesora titular de Arqueología de la Universidad de Sevilla

– Joaquín Ruiz de Arbulo, catedrático de Arqueología de la Universitat Rovira i Virgili, investigador sénior del Institut Català d'Arqueologia Clàssica

– Julio C. Ruiz Rodríguez, investigador predoctoral FPU del Institut Català d'Arqueologia Clàssica

– Patricia Terrado Ortuño, investigadora predoctoral FPI de la Universitat Rovira i Virgili

Apuntes técnicos

Las acotaciones y otras aclaraciones que aparecen en las traducciones, como las actualizaciones de los nombres de ciudades y calles para adaptarlos de acuerdo con la normativa toponímica actual, están indicadas mediante corchetes [...], así como también las referencias a la paginación de la edición original.

Muchas fotografías han sido sustituidas por sus equivalentes en color (visible en la versión digital del libro), la mayoría facilitadas por las instituciones y colecciones en las que actualmente se encuentran las piezas. También se han renovado algunos dibujos arqueológicos y se han actualizado las planimetrías, manteniendo, eso sí, la información topográfica contenida en los originales. Los nuevos créditos de las imágenes utilizadas en la presente edición aparecen también entre corchetes, a continuación de la traducción de los pies y créditos de las ilustraciones originales.

Las referencias epigráficas de *RIT* y de otras ediciones no han sido actualizadas a *CIL* II²/14, salvo en los pies de foto, ya que esta información es fácilmente localizable gracias a las diversas bases de datos epigráficas digitales (*EDH*, *Hispania Epigraphica online*, *Epigraphik-Datenbank Claus/Slaby*).

Al final del libro se incluye un listado con todos los trabajos tarraconenses de Géza Alföldy («Publicaciones sobre *Tarraco* de Géza Alföldy»), incluyendo artículos ya previamente traducidos al catalán o al castellano, así como el resto de publicaciones en otras lenguas (inglés, italiano y francés principalmente).

Agradecimientos

Este libro debe su existencia al apoyo de Sigríð Alföldy-Thomas, quien nos concedió el permiso para la traducción de todos los textos originales en alemán. Quiero manifestar todo nuestro agradecimiento, y con él, evocar también el recuerdo de sus viajes a *Tarraco*.

Numerosas son las personas e instituciones que han asumido la gestión y edición del volumen: el rector de la Universitat Rovira i Virgili, Josep Anton Ferré, por acoger el homenaje de uno de sus doctores *honoris causa* entre los fastos para la celebración del 25 aniversario de la institución; la directora del Instituto Arqueológico Alemán de Madrid, Dirce Marzoli, y la Comisión de Historia Antigua y Epigrafía del DAI en Múnich por su entusiasta acogida de esta iniciativa; a Antoni González Senmartí y a Isabel Rodà, entonces respectivamente secretario general de la Universitat Rovira i Virgili y directora del Institut Català d'Arqueologia Clàssica, por confiarme desde el principio la coordinación de este proyecto, confianza que continuó de la mano de Joan Gómez Pallarès, su actual director, y de Jordi Peiret, su administrador, quienes han encabezado la gestión económico-administrativa.

También son varios los museos y centros de investigación que han facilitado los permisos de reproducción tanto de las fotografías originales en blanco y negro como de las nuevas en color que se incluyen en el volumen. Quiero agradecer la gran disponibilidad y premura de las personas responsables:

- Ajuntament de Tarragona
- *Corpus Inscriptionum Latinarum. Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften* (CIL-BBAW) (Manfred G. Schmidt y Andreas Faßbender)
- *Deutsches Archeologisches Institut* (DAI) (Michael Kunst)
- *Epigraphische Datenbank Heidelberg* (EDH) (Francisca Feraudi-Gruénais)
- Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC) (Carme Badia e Iñaki Matias)
- Museu Arqueològic Nacional de Tarragona (MNAT) (Gemma Jové y Josep A. Remolà)
- Museo de Arqueología de Sagunto (Emilia Hernández)
- Museu de Història de Tarragona (MHT) (Lluís Balart y Lluís Piñol)
- Museu de Reus Salvador Vilaseca (Jaume Massó)
- Museu de Tortosa (Eva Castellanos)

Así como también a Ferran Arasa (Valencia), Borja Díaz (Zaragoza), Hugo Feliu (Tarragona), Joan Hilari Muñoz (Tortosa), Enric Olivé (Tarragona), Oliva Rodríguez (Sevilla) y Joaquín Ruiz de Arbulo (Tarragona).

Finalmente, quiero agradecer la labor de los doctorandos Ada Lasheras y Julio César Ruiz, quienes en el marco de una ayuda a la investigación concedida por la URV («PFR-URV-B2») me han ayudado en la recopilación y preparación preliminar de los textos. Para el trabajo final de corrección y edición he contado con la inestimable competencia de Carme Badia (ICAC), Pere Farrando (Preedició) y Jordi Gavaldà (Gabriel Gibert Indústries Gràfiques).

DIANA GOROSTIDI PI
Tarragona, octubre de 2017

TRADUCCIONES DEL ALEMÁN

El senador Q. Gargilius Macer Aufidianus y sus parientes

Introducción

Una llamada telefónica la mañana del lunes 7 de noviembre de 2011 nos quebró el alma a los amigos, que nos transmitíamos incrédulos y apesadumbrados la noticia del inopinado fallecimiento el viernes anterior de nuestro querido Géza Alföldy, cuando tanto deseábamos haber seguido disfrutando de la prórroga que nos había dado la recuperación de su pasada enfermedad. Héroe y mártir de la ciencia, por mor de un ritmo de trabajo difícilmente asumible incluso para entusiastas como él.

El tiempo pasado sólo ha sido benevolente al transformar el dolor en añoranza, dándole un sentido enriquecedor a los recuerdos. A la herencia particular de los recuerdos personales, regalo y disfrute íntimo por el que siempre estaremos en deuda con él, se suma el legado universal de su actividad científica. Un total de 582 entradas en el listado de sus aportaciones científicas en una carrera que comenzara, todavía como estudiante, allá por 1956 en su Hungría natal y que continuó a partir de 1965 a un ritmo aceleradamente creciente en Alemania. Si ya sólo las cifras abruman, es más la calidad y el impacto de sus estudios lo que lo hacen ser referente indiscutible de nuestra disciplina histórica.

Fue la feliz circunstancia de la recomendación recibida del maestro Hans-Georg Pflaum la que llevó a Géza Alföldy a enfrentarse con un argumento —identidad y funcionalidad de las élites en la administración imperial—, una metodología —el método prosopográfico— y un ambiente —las provincias hispanas—, que se iban a convertir en eje fundamental de su actividad científica. Primer fruto rotundo iba a ser la edición de sus *Fasti Hispanienses* (= Alföldy 1969a), trabajo de cabecera y guía insustituible para el conocimiento de la administración de las provincias hispanas, al que iban a seguir una miríada de trabajos que le convertirían en adalid de la historiografía hispana.

Otra feliz iniciativa, coordinada en esta ocasión por la Dra. Diana Gorostidi, nos aúna a un grupo de amigos en el recuerdo de Géza Alföldy para editar la traducción de una selección de sus trabajos. Si se me hubiera concedido personalmente la opción, difícilmente hubiera sido capaz de decantarme por alguna aportación concreta de su riquísima y variada producción, por lo que agradezco que a otros haya correspondido la asignación de la labor a llevar a cabo, por la que se me ha encomendado la grata tarea de «poner en suerte» y traducir el presente trabajo¹. Entiendo un acierto pleno encabezar la selección precisamente con este artículo, que nos permite entender plenamente la brillantez del método y calibrar la rotunda e inapelable maestría del autor.

1. «Der Senator Q. Gargilius Macer Aufidianus und seine Verwandten» (= Alföldy 1978a).

Se trata de una quincena de páginas en las que Alföldy nos regala una construcción intelectual que sigue una secuencia nítida, coherente como una sinfonía, disciplinadamente ordenada, donde cada apartado tiene la dimensión precisa, sin divagaciones ni titubeos, donde el aparato probatorio es el necesario, en su justa dimensión, sin excesos eruditos, ni lagunas documentales. Y todo ello mostrándose sin artificiosidad, sin trampa ni cartón, a la vista de todos. La familiaridad del autor con los recursos documentales y la bibliografía, que se hacen explícitos sólo en la medida en que resulta adecuado, se muestra providencial en relación con los resultados. La garantía del éxito no tiene más misterio, así, que la confluencia de un superior conocimiento de la dinámica histórica, las instituciones, la administración pública, la estructura organizativa del Imperio y la historia de sus provincias, con un magistral dominio de la prosopografía imperial.

El punto de partida del trabajo que ahora prologamos lo constituye la edición de la inscripción *CIL* II 4120 por parte de Hübner, quien no pudo acceder al epígrafe, en cuya lectura enmendaba parcialmente la transcripción de los copistas, pero manteniendo una interpretación errónea del nombre del personaje como *Q. Gargilius Macer Acidinus* y dejando como problemas abiertos la identificación de la dedicante, su mujer, y una imposible interpretación de la línea sexta a partir de la lectura conservada.

No es ésta la primera ocasión en la que Géza Alföldy se enfrentaba con esta inscripción en búsqueda de respuesta a la problemática que la rodea. Es precisamente el tesón en retomar una y otra vez los problemas otra de las características que lo definen como un investigador de raza. En sus *Fasti Hispanienses* (114 y nota 208), al tratar por primera vez de la inscripción, ya planteaba, reforzando una propuesta de Mommsen, la posibilidad de que el homenajeado hubiera desempeñado el gobierno de la Citerior, referencia a la que seguiría el nombre de su mujer como dedicante y la propuesta de identificarla como una *Apron[i]a [S]eptuma*.

Con posterioridad, en su edición de *Die römischen Inschriften von Tarraco* (Berlín 1975), que obviamente incluía la inscripción hasta entonces sólo conocida por la transmisión de los copistas, pudo incorporar la descripción del original del epígrafe que se daba por perdido en el *CIL* y que, entretanto, hacia 1914 o 1915, había vuelto a aparecer;² aunque, desgraciadamente muy maltratado y seccionado por una reutilización posterior a su primera transcripción (*RIT* 138, lám. LXX, 3). Con ello se pudieron consolidar puntos esenciales en la transcripción del texto: la fijación del nombre del homenajeado como *Q. Gargilius Q. f. Arn. Aufidianus*,³ que modificaba la precedente lectura del *cognomen*, así como la identificación del nombre de su mujer

2. Encontrada en la Vía Augusta, en las afueras de la ciudad, cerca de la Arrabassada. Ya la vio en su momento Wickert (1929, 56), mientras que en el año 1969 P. Batlle Huguet comunicó a G. Alföldy su existencia.

3. Así recogido ya por Eck (1978), en *RE Suppl.* s. v. *Apronius*, 12, quien pudo disponer, gracias a la generosidad de G. Alföldy, de las conclusiones del trabajo que éste editaría a continuación en *Chiron* 8, aparecido ese mismo año.

como *Apronia Iusta*.⁴ A partir de ahí se planteaba la verosímil posibilidad de que se tratase de un *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*, de origen africano, quizás de *Thugga*, emparentado con Q. *Gargilius Antiquus*, cónsul con Adriano, y con L. *Pullaienus Gargilius Antiquus*, *cos. suff.* poco después del 161, el cual, a su vez, quizás fuera hijo de Q. *Gargilius Antiquus*. En relación con la datación de la carrera del personaje y, por ende, de la inscripción, propuso entonces la posibilidad de fecharla en el siglo II en función de la cronología de los aducidos parientes.

Poco después de esta edición del corpus epigráfico de *Tarraco*, aparecía publicado en la prestigiosa *Chiron* su trabajo sobre el senador Q. *Gargilius Macer Aufidianus* y sus parientes, del que aquí nos ocupamos. Tras un repaso a la situación de partida y a las implicaciones de la recuperación de la inscripción tarraconense *CIL II 4120*, un salto cuantitativo y cualitativo resulta de la aparición en 1974 de una nueva dedicatoria al mismo personaje, que entonces editó por primera vez, lo que le permitió certificar que nos encontramos ante el homenaje familiarmente tributado a un *iuridicus* de la *Citerior*, así como corroborar el nombre de su mujer.

La carrera del personaje y su cronología constituyen el segundo gran argumento del estudio. En primer lugar se ocupa de la interpretación de *Leg. Augustor(um) P. H. C.* como el ejercicio del *juridicatus pretorio* en la provincia; luego considera que Q. *Gargilius Macer Aufidianus* sirvió en el cargo, no a dos emperadores que ejercieron conjuntamente el gobierno, como primeramente se había supuesto, sino a dos emperadores sucesivos. El profundo conocimiento de la administración provincial, así como el de la titulación de los responsables de su ejercicio, le permite restringir las posibilidades de datación del cargo bien en torno al 81, al 96 o al 98.⁵ Al estudio de la familia dedicó Géza Alföldy la última parte del trabajo, en la que propuso el correspondiente *stemma* de una estirpe oriunda de *Thugga*,⁶ de la que precisamente Q. *Gargilius Macer Aufidianus* fue un miembro precozmente promovido al Senado. Si bien éste sólo alcanzó el rango pretorio y murió durante el desempeño de su cargo en la *Citerior*, su hijo, tras una ventajosa adopción por un *Coredius*, que le llevó a integrarse en la tribu *Quirina*, abandonando la *Arniensis* que le correspondía por filiación, llegó a desempeñar el consulado. Estrechamente emparentados con ellos son los *Gargilii Antiquii*, comenzando por un procurador de época de Adriano y siguiendo, tras el salto al orden senatorial, por un cónsul sufecto de hacia el 162, adoptado por un *Pullaienus* e incorporado consiguientemente en la *Velina*, hasta llegar al último de los miembros de la familia contemplados, un L. *Pullaienus Gargilius Antiquus*,

4. Eck (1978), en *RE Suppl. s. v. Apronius*, 12. Con posterioridad a la aparición del artículo de G. Alföldy en *Chiron* (véase arriba), Raepsaet-Charlier (1987, 103, núm. 88) propuso la posibilidad de identificar al personaje como hija de L. *Apronius Caesianus* (*PIR² A 972*) o, por cronología, como nieto de este; aduciendo también el *Apronius* de orden senatorial, tal vez patricio y quizás de *Tibur*, al que se refiere Plinio en *N. h.* 11, 213. Esta autora incorpora asimismo la reconstrucción familiar que llevó a cabo Alföldy en su *stemma* VII.

5. F. J. Navarro (1999, 455-457, 465, núm. 18), por el contrario, es partidario de adscribirlo al siglo II, a su parecer lo más probablemente durante el gobierno conjunto de Marco Aurelio y Lucio Vero.

6. M. Corbier (1986, 284), en relación con la frecuencia del gentilicio *Gargilius* en *Africa*, remite a H.-G. Pflaum (1978, 109 y 195), quien aportó la cifra de 110 a 115 ejemplos. Véase asimismo Chastagnol (1978, 55), que a su vez recogía la cifra de 110 *Gargilii* en *Africa*.

quien se benefició del alto privilegio de una adlección *inter patricios* poco antes del 193, desempeñando el consulado suffecto hacia ese mismo año o poco después.

Con la perspectiva que da el paso del tiempo, casi treinta años después de la publicación de su trabajo sobre *Q. Gargilius Macer Aufidianus* en *Chiron*, y casi cuarenta de la edición de sus *Fasti Hispanienses*, en 2007 expuso el mismo Alföldy una visión retrospectiva de los avances historiográficos experimentados durante este tiempo en relación con el conocimiento de la administración de las provincias hispanas.⁷ Nada mejor que aportar el ejemplo de su estudio sobre el *iuridicus* y su familia para confirmar en qué medida el tiempo se ha encargado de confirmar hipótesis expuestas ya pioneramente en sus *Fasti Hispanienses*.⁸

Todavía habría de ocuparse el mismo Géza Alföldy en una última ocasión de *Q. Gargilius Macer Aufidianus* y de las inscripciones que nos han conservado su recuerdo como editor, una vez más, de las inscripciones tarraconenses, en este caso para la nueva edición del segundo volumen del *Corpus Inscriptionum Latinarum*, publicado en 2011. A la inscripción recogida primeramente en *CIL* II 4120, editada también por Alföldy en *RIT* 138, encontrada en la Vía Augusta, en las afueras de la ciudad de Tarragona, cerca de la Arrabassada, conservada en el Museo Diocesano de Tarragona (inv. 29 A) y revisada por última vez por Alföldy en 1998, le corresponde en el nuevo repertorio la referencia *CIL* II²/14, 983 (pp. 296-297; fig. *ad* p. 297).⁹ Por su parte, a la nueva inscripción encontrada en 1974 en una villa romana en los alrededores de Tarragona, en el kilómetro 279 de la carretera a Valencia,¹⁰ conservada en el Museo Nacional de Arqueología de Tarragona (inv. núm. 45122) y revisada por última vez por Alföldy en 1997, le fue asignada la referencia *CIL* II²/14, 982 (pp. 295-296; figs. *α* y *β*).¹¹ La numerosa bibliografía recogida por el editor en las ediciones de uno y otro epígrafe es una muestra harto elocuente del amplio impacto derivado de la edición y del estudio de las inscripciones, del origen y *cursus* del *iuridicus* *Q. Gargilius Macer Aufidianus* y de su mujer, *Apronía Iusta*, así como del entorno familiar.¹² En este traba-

7. Alföldy (2007). Una reseña descriptiva de esta fundamental obra colectiva sobre la administración imperial se encuentra en Caballos (2008).

8. Alföldy (2007, 326, 349).

9. Inscripción que buenamente puede seguir interpretándose como un monumento funerario al *iuridicus* de la Citerior, que probablemente murió durante el desempeño del cargo y que, bien habría sido enterrado en Tarragona, bien sólo habría sido honrado allí con un cenotafio. Véase en este sentido Eck (2010, 196, nota 92).

10. Y no en la calle Terç de Montserrat, como le había comunicado M. Berges Soriano a Alföldy y así se recogió en *Chiron* 8, 1978 (*AE* 1979, 373). No sabemos si se trata del lugar para el que fue destinado originariamente el monumento o bien, como plantea Alföldy como segunda posibilidad, pudiera tratarse de un ambiente de uso secundario, al que habría sido trasladado desde la villa familiar o desde otro contexto urbano.

11. Ésta, también editada por Diana Gorostidi Pi (2010, 61, núm. 4), que explica funcionalmente el epígrafe como soporte de una estatua de *Gargilius* en un ambiente privado, que debe identificarse como villa suburbana de la familia; pero no con motivo de la designación de Gargilio como *iuridicus*, debido a la mención de los varios emperadores bajo cuyos gobiernos sucesivos desempeñó el cargo, sino verosímelmente con el de su defunción.

12. A ellos podríamos añadir, entre los más recientes, asumiendo plenamente los planteamientos de G. Alföldy, la obra de Ozcáriz (2013, *passim*).

jo se condensa todo lo que son las tribulaciones y, a la par, los golpes de suerte del epigrafista, propiciados por sus conocimientos, capacidad y perseverancia. En una sólo aparentemente sencilla coherencia discursiva, que sin embargo encierra una compleja concatenación argumental, se ponen en juego una extraordinaria acumulación informativa junto con la capacidad de relación de un sinfín de observaciones. Es por eso por lo que Alföldy se convirtió en banderín de enganche de la propografía, en la que sigue brillando aún como maestro indiscutible, precisamente tanto por plantear sus posibilidades como asimismo por no obviar sus limitaciones.

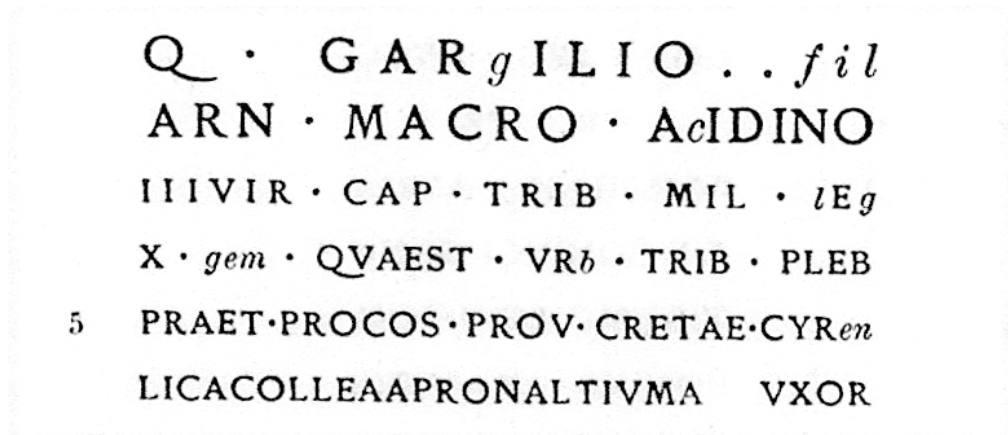
El inquebrantable compromiso moral con la búsqueda de la verdad científica, a la que Géza Alföldy consagró su vida, ofrece en este estudio suyo sobre los *Gargilii*, pequeño sólo en dimensión, una nueva y evidente expresión del tesón en la continua vuelta a la revisión de los problemas. Constancia en el trabajo, búsqueda continua del conocimiento, abriendo nuevos caminos e identificando nuevos problemas como vía de renovación, convirtieron a Géza Alföldy en protagonista y referente de los avances experimentados por la historia antigua de Roma en la segunda mitad del pasado siglo y en lo que pudo vivir de éste. Frente a su pérdida nos queda el consuelo de la fuerza vital de sus escritos, recuerdo tangible de la obra gigantesca que ha dejado tras de sí, a la que se suman los miles de iniciativas fruto de su compromiso y los lazos humanos y académicos universalmente cimentados. Que la tierra te sea leve, querido y añorado maestro y amigo.

ANTONIO F. CABALLOS RUFINO
Universidad de Sevilla

El senador Q. Gargilius Macer Aufidianus y sus parientes

Traducción de Antonio F. Caballos Rufino
Universidad de Sevilla

Entre las inscripciones romanas de la ciudad de *Tarraco*, E. Hübner publicó en el segundo volumen del *Corpus Inscriptionum Latinarum* una inscripción con la carrera de un senador que a partir de entonces fue incluido en las publicaciones prosopográficas más habituales con el nombre de Q. Gargilius Macer Acidinus.¹ Por cierto, el propio Hübner no pudo encontrar la inscripción. Aportó el texto a partir de la transcripción de un copista desconocido del siglo *xvi* que vio la inscripción al este de Tarragona, en las proximidades de la Vía Augusta (en el tramo de la Arrabassada). Sobre esta transcripción, que fue transmitida por dos epigrafistas del siglo *xvi*, A. Augustinus y A. Povillon, incorporó también Hübner algunas correcciones:



La mayoría de las correcciones propuestas por Hübner son evidentes. A lo sumo fue algo arriesgada la rectificación del nombre conservado, *Avidino*, en la forma *ACIDINO*.² Por lo demás, resulta poco clara la última línea del texto. En relación con el comienzo de esta línea, Hübner sólo pudo recoger la suposición de Mommsen de que quizás debiera aparecer allí *LEG·AVGG·LEG·FM* (con ligadura *AV*). A lo que en todo caso seguiría el nombre de la dedicante, esto es, el de la mujer del senador, que según Hübner posiblemente se llamaba *Apronia Flavina*.

1. *CIL* II 4120. Cf. Groag (1910), en *RE* s. v. *Gargilius*, 7 y *PIR*² G 81; Ritterling (1925), en *RE* s. v. *Legio (X gemina)*, Alföldy (1969, 114), Eck (1972/73, 250). Cf. asimismo Paribeni (1910), en *DE* II.2, s. v. *Creta*, donde se trata de un *L. Gargilius... Arn. Macer Acidinus*.

2. El copista desconocido leyó en la l. 1 *GARCILIO*, en la l. 2 *AVIDINO*, en la l. 3 *TRIB·MIL·EQ*, en la l. 4 *XCIII·QVAESTVRE·TRIB·PLEB*, en la l. 5 *CRETAE·CYRTV*.

[362] Con ocasión de la elaboración de los *Fasti* de las provincias hispanas del Imperio romano, se me ocurrió la idea de que en la sexta línea de la inscripción, antes del nombre de la dedicante, quizás apareciesen originalmente las palabras LEG·AVG·H·CITER, esto es, que el senador posiblemente sería un *legatus (iuridicus)* de la provincia *Hispania citerior*. Esta propuesta se fundamentaba en la siguiente consideración: al comienzo de la línea sexta del texto, como ya identificara Mommsen, se indicaría, evidentemente, el último cargo del senador, a todas luces una legación imperial de rango pretorio. El senador podría haber desempeñado este cargo en *Hispania*, más precisamente en la provincia *Hispania citerior*. Es decir, lo más probable es que hubiera llegado a *Tarraco*, capital de la *Hispania citerior*, por razones de servicio. No se trataría, en cualquier caso, de un hispano, sino sin duda de un africano, emparentado con los conocidos *Gargilii* senatoriales de *Africa*. Como legado imperial de rango pretorio, sólo podría haber servido en la *Hispania citerior* o como *legatus iuridicus* de esta provincia (o del distrito de *Asturia et Callaecia* en esta misma provincia) o como legado de legión. El texto transmitido, LICACOLLEA, parece apuntar a la primera posibilidad, por lo que, con la debida reserva, podría plantearse la suposición de que estas letras hubiesen sido leídas erróneamente por los desconocidos copistas del siglo XVI en lugar de las letras LEGAVGH·CITER, con lo que el texto debería de corregirse como *leg. A[u]g. [H.] çiter*.³

Más tarde, con ocasión de la revisión de la totalidad de las inscripciones de *Tarraco* para una edición completa de los monumentos epigráficos de esta ciudad, ha resultado que la inscripción supuestamente desaparecida se conserva todavía en la actualidad (véase lám. 3, foto 1). Fue encontrada aproximadamente hacia 1914/15 al este de Tarragona, en el castillo de Tamarit, sirviendo como pedestal para un crucifijo, y llevada al Museo Diocesano de Tarragona —en el jardín de la capilla de Santa Tecla, junto a la catedral medieval (Huerta de Santa Tecla)—.⁴ Se trataba de un ancho bloque de piedra, casi seguro un pedestal de estatua, de caliza gris claro con un marco moldurado para el campo epigráfico (de 60 cm de altura, anchura actualmente conservada de 96 cm, 56 cm de profundidad, con letras de 7,5-3 cm). La parte más problemática de la inscripción, al comienzo de la línea sexta, no puede volver a examinarse desgraciadamente ya nunca más, debido a que, con posterioridad a que el primitivo copista desconocido hubiese visto el monumento en piedra enteramente incólume, aquél fue cortado tan profundamente para su reutilización, que fue destruida la parte izquierda de las líneas primera y sexta, mientras que asimismo faltan las primeras letras de las líneas segunda a quinta. No obstante, aún es posible llevar a cabo varias rectificaciones en relación con la lectura transmitida; entre otras resulta que el segundo *cognomen* del senador no era ni *Avidinus*, ni *Acidinus*, sino *Aufidianus* (grabado con varios nexos). En relación con el contenido de la línea sexta, antes de la mención de la [363] dedicante, puede reiterarse ahora la suposición, ya planteada antes, de que allí se mencionase posiblemente el cargo de *legatus Augusti Hispaniae citerioris*. Considerando las antiguas transcripciones y las

3. Alföldy (1969, 114, nota 208).

4. Véase *RIT* 138, con lám. LXX 3. En relación con la recuperación de la inscripción, cf. Wickert (1929, 56).

letras conservadas actualmente, puede interpretarse el texto de la inscripción de la manera siguiente:

Quinto Gargilio Q(uinti) f(ilio)
 Arn(iensi tribu) Macro Aufidiano
 IIIvir(o) cap(itali), trib(uno) mil(itum) leg(ionis)
 X gem(inae), quaest(ori) urb(ano), trib(uno) pleb(is),
 5 praet(ori), proco(n)s(uli) prov(inciae) Cret(ae) et Cyren(arum),
 LICACOLLEA Apronia Iusta uxor.

En el año 1974 salió a la luz en *Tarraco* una segunda inscripción de este senador, igualmente dedicada por su mujer (véase lám. 3, foto 2). El texto de ésta, que en la publicación de *Die römischen Inschriften von Tarraco* sólo pudo ser mencionado en una anotación suplementaria,⁵ permite certificar el último cargo que desempeñó el senador, así como una datación de su actividad más precisa de lo que había sido posible hasta ahora.

Nos encontramos ante un pedestal de estatua de caliza gris clara (*llisós*), originariamente con un marco para el campo epigráfico (altura, 94 cm; anchura, 80 cm; profundidad, 61 cm; altura de letras, 7-6 cm). El monumento de piedra está sumamente dañado: el borde está casi totalmente roto, sobre todo arriba, a la izquierda y abajo, hasta el punto de que el marco para el campo epigráfico se ha conservado solamente en la parte inferior derecha; la inscripción presenta asimismo grandes daños, no únicamente en su mitad izquierda, sino asimismo en el centro de las líneas de escritura, que han sido partidas por la mitad por un surco abierto con posterioridad. El pedestal apareció en la zona occidental de la ciudad de Tarragona, en la calle Tercio de Montserrat [Pere Martell] (entre la plaza Imperial Tarraco y la avenida de Ramón y Cajal), fuera del antiguo recinto urbano, en un ámbito en el que en época imperial romana se ubicaban villas y necrópolis.⁶ Aunque una parte significativa del texto está destruida, no hay ninguna dificultad para completar la inscripción, tomando en consideración, por una parte las letras conservadas, por otra la inscripción anterior de *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, conocida desde el siglo XVI (véase también la fig. 1): [364]

[Q(uito) Garg]ilio
 [Q(uiti) f(ilio) Arn(iensi tribu)] Macro
 [Auf]id[i]ano
 [le]g(ato) A[u]gustor(um)
 5 p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris),
 [Ap]r[on]ia L(uci) f(ilia)
 [Iust]a uxor.

5. Alföldy (1975, 469). Le agradezco al Dr. M. Berges Soriano, director de los museos públicos de Tarragona, el permiso para publicar también esta nueva inscripción de *Tarraco*.

6. Véase ahora Alföldy (1978b, cap. VI 2 b), última columna. El que se trate o no del lugar de exposición original de la inscripción es de hecho tan inseguro como en el caso de la otra inscripción de nuestro senador, encontrada al oriente de *Tarraco*.

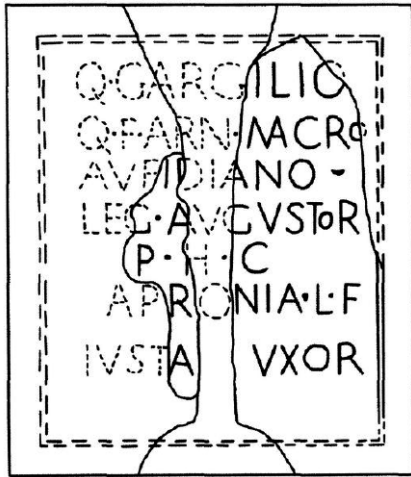


Figura 1: La nueva inscripción del senador Q. *Gargilius Macer Aufidianus* de Tarraco [CIL II²/14, 982. Dibujo: G. Alföldy].

A raíz de este documento epigráfico, también se puede reconstruir ya de forma satisfactoria la línea sexta de la inscripción de Q. *Gargilius Macer Aufidianus* conocida con antelación. De la nueva inscripción se deduce que el senador fue en efecto *legatus (iuridicus)* de la *provincia Hispania citerior*; no obstante, al contrario que en la inscripción ampliamente analizada con antelación, en la que se describía toda la carrera de honores del senador, en el nuevo texto es mencionado únicamente como titular del cargo que desempeñó en Hispania. Las letras *LEG·AVGVSTOR/P·H·C* que aparecen en la inscripción recientemente encontrada no son por lo demás compatibles con la transcripción *LICACOLLEA* conservada en la línea sexta del otro texto; la única corrección buenamente posible para estas letras leídas erróneamente, si se las quiere hacer compatibles con una adecuada titulación de un *legatus iuridicus*, es la ya previamente propuesta, *LEG·AVG·H·CITER*. En la misma inscripción se puede [365] leer además, tras esta nueva revisión, el nombre de la dedicante también de forma similar a la del nuevo texto, con la aportación de la filiación. La reconstrucción y lectura definitivas de la inscripción de Q. *Gargilius Macer Aufidianus* conocida ya de antiguo tiene que haber sido, por tanto, la siguiente:

Q(uinto) Gargilio Q(uinti) filio)

Arn(iensi tribu) Macro Aufidiano

IIIvir(o) cap(itali), trib(uno) mil(itum) leg(ionis)

X gem(inae), quaest(ori) urb(ano), trib(uno) pleb(is),

5 *praet(ori), proco(n)s(uli) prov(inciae) Cret(ae) et Cyren(arum),*

leg(ato) A[u]g(ustorum) [H(ispaniae)] c(ite)r(ioris), Apronia L(uci) f(ilia) Iusta uxor

Ambas inscripciones tarraconenses fueron dedicadas a Q. *Gargilius Macer Aufidianus* por su mujer en algún momento posterior al ejercicio por parte del senador del cargo de *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*, desempeñado en la capital de esta provincia. El motivo para la dedicación pudo haber sido en ambos casos la promoción del senador al cargo de *legatus iuridicus*. Sin embargo, no se puede rechazar

la posibilidad de que en realidad nos encontremos con inscripciones de estatuas funerarias, esto es, que *Q. Gargilius Macer Aufidianus* falleciese durante el desempeño de su cargo en la *Hispania citerior* y fuese enterrado en *Tarraco* por su mujer.⁷

La carrera del senador no muestra nada fuera de lo habitual. Como *triumvir capitalis* comenzó su *cursus honorum* en el rango inferior entre los *vigintiviri*, lo que aboga por que hubiese sido promovido al orden senatorial como *homo novus*.⁸ Sirvió como *tribunus* de la *legio X Gemina* en una unidad que estuvo acantonada en época julio-claudia en la *Hispania citerior*, bajo Nerón por algún tiempo en *Pannonia*, desde inicios del reinado de Vespasiano en la *Germania inferior* y a partir de comienzos del siglo II en *Pannonia* (primero en *Aquincum* y luego en *Vindovona*).⁹ La cuestura, el tribunado de la plebe y la pretura los revistió el senador según el procedimiento electoral habitual, sin que hubiese sido favorecido en estas elecciones por una especial recomendación imperial como *candidatus Augusti*. Con posterioridad a la pretura tampoco disfrutó de ninguna promoción imperial: su primer cargo pretorio, el proconsulado de Creta y Cirene, no se lo debió al príncipe, sino a la admisión al sorteo en el Senado para la adjudicación de las provincias proconsulares, [366] por lo general tras al menos cinco años después del desempeño de la pretura.¹⁰ Sólo con posterioridad, por lo tanto presumiblemente pasados los 35 años, obtuvo *Q. Gargilius Macer Aufidianus* un cargo por nombramiento imperial, en concreto el puesto de *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*. Con ello su historial fue similar al de otros varios *legati iuridici* conocidos de esta provincia, quienes —al menos desde mediados del siglo II— fueron investidos con este cargo asimismo sólo tras haber iniciado una carrera pretoria; mientras que, sobre todo en época temprana, otros *iuridici* fueron promocionados al puesto de *iuridicus* ya inmediatamente tras la pretura. Pero, sobre todo, el ascenso de nuestro senador coincide con la evolución de numerosos *legati iuridici*, porque, de la misma manera que la mayoría de quienes revistieron este cargo, tenía un origen relativamente humilde y por ello no podía desarrollar una carrera relámpago en la administración imperial.¹¹

Para la datación de este *cursus honorum* podemos basarnos en algunos indicios de partida, como los que contienen las menciones de los puestos de [le]g(atu)s A[u]gustor(um) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris) o bien leg(atu)s A[u]gustorum [H(ispaniae)] ç(ite)ri(oris). Teniendo en cuenta la titulatura, se podría entender, en primera instancia, que *Q. Gargilius Macer Aufidianus* fuera *iuridicus* durante el reinado conjunto de dos *Augusti*, por ejemplo, durante el reinado de los emperadores Marco Aurelio y

7. Cf., en relación con esta cuestión, las inscripciones funerarias de dos *iuridici* muertos en *Tarraco* en el siglo III: *RIT* 147 y 148 (*CIL* II 4166 y 4128).

8. Véase, por último, Alföldy (1977, 96 ss.). Sobre los diferentes rangos entre los *vigintiviri*, véase especialmente Birley (1954, 201 ss.).

9. Ritterling (1925), en *RE* s. v. *Legio (X gemina)*.

10. Cf. Cass. Dio 53,14,2 y, sobre el tema, Mommsen (1963, II, 242).

11. Sobre el origen y la carrera de los *iuridici* de la *Hispania citerior*, véase por extenso Alföldy (1969, 230 ss.).

Lucio Vero.¹² Sin embargo, esta interpretación del título *legatus Augustorum* resulta difícilmente sostenible en la actualidad. El período más temprano posible para la datación del jurdicato sería precisamente el reinado conjunto de Marco Aurelio y Lucio Vero; de no ser así, entrarían en consideración los reinados conjuntos de Marco Aurelio y Cómodo o el de Septimio Severo y Caracalla y, con posterioridad, varios períodos de gobierno de príncipes a partir del gobierno conjunto de Caracalla y Geta. No obstante, se puede demostrar que el nombre de la *provincia Hispania citerior* en la titulación del cargo de los *iuridici* de esta provincia sólo aparece hasta el reinado de Adriano y luego, de nuevo, sólo a partir de Caracalla: en el período de tiempo desde Adriano hasta Caracalla, la competencia de los *legati iuridici* se limitó en la *Hispania citerior* a *Asturia et Callaecia*, por lo que, consecuentemente, se titularon *legatus Augusti iuridicus Asturiae et Callaeciae* (o de manera similar).¹³ Un *legatus (iuridicus) Hispaniae citerioris* tuvo que haber ejercido su actividad, o en el período entre [367] Augusto y aproximadamente Adriano, o luego sólo tras Caracalla. La segunda alternativa queda excluida en el caso de Q. *Gargilius Macer Aufidianus*, ya que la estructura de sus dos inscripciones (sin fórmula para la descripción del motivo de la dedicación), la mención de la filiación y de la tribu en la nomenclatura, así como la paleografía, excluyen totalmente una datación que vaya más allá del siglo II o, al menos, del reinado de Septimio Severo.¹⁴ La carrera del senador tiene, por consiguiente, que datarse o en el siglo I o a comienzos del siglo II. La mención del cargo como *legatus Augustorum* debe corresponder, entonces, no al reinado conjunto de dos *Augusti*, sino sólo al de dos emperadores que reinaran uno tras otro: E. Meyer ha llamado reiteradamente la atención sobre el hecho de que el título de *legatus Augustorum* debe ser entendido a menudo de esta manera.¹⁵

Podemos limitar, sin embargo, de forma aun mucho más precisa el período del jurdicato de Q. *Gargilius Macer Aufidianus*. Por una parte, resulta difícil asumir que su período de mandato pudiera datarse en época preflavia: aparte del hecho de que en esta época temprana apenas podemos contar con senadores africanos en el servicio imperial,¹⁶ no conocemos de *Tarraco* en época julio-claudia absolutamente

12. Ya desde el principio pensé en esta posibilidad de datación: Alföldy (1975b, 469). Con antelación a la aparición de la nueva inscripción de Q. *Gargilius Macer Aufidianus* supuse que el senador vivió en el siglo II: *RIT* 138. W. Eck propuso una datación en el siglo II o en el III: Eck (1972/73, 250).

13. Alföldy (1969, 236 ss.), con la documentación probatoria; en concreto sobre los *iuridici*, véase prolijamente *ibid.* (67 ss.).

14. Sobre los criterios de datación válidos para el material epigráfico de *Tarraco*, véase detalladamente Alföldy (1975b, 470 ss.).

15. Meyer (1943, 59 ss.; 1959, 273 ss.; 1960, 118; 1970, 283 ss.; 1973, 101; 1975, 393 ss.).

16. El único senador africano documentado para la época julio-claudia es *Surdinius Gallus* de *Karthago* bajo Claudio. Véase Cass. Dio 60,29,2 y, sobre este, De Laet (1941, 167, núm. 1129). En *Thugga L. Iulius Crassus*, un caballero bajo Calígula y Claudio (*PIR*² J 279), fue incluido erróneamente por A. Pelletier en su sinopsis sobre los senadores de la provincia del *Africa proconsularis*: Pelletier (1964, 515, núm. 42), ya que los *ornamenta edilicia*, que consiguió este personaje, no tenían nada que ver con el rango senatorial, sino que eran los emblemas de rango de un *aedilis* municipal (antes de la obtención de otros cargos municipales).

ningún pedestal de estatua,¹⁷ mientras que en épocas flavia y antonina se erigieron allí de forma masiva pedestales similares al monumento de *Q. Gargilius Aufidianus* recientemente encontrado —pedestales oblongos sin zócalo ni coronamiento, con marco moldurado para el campo epigráfico—.¹⁸ Por otra parte, el senador no pudo haber sido *iuridicus* después de finales del siglo I: conforme a la interpretación arriba descrita de su título de *legatus Augustorum*, [368] durante su juridicato tuvo lugar un cambio de gobierno en Roma, que, como muy tarde, sólo podría haber correspondido al del año 98. Lo prueba que, en el año 117, durante el siguiente cambio de gobierno, está documentado *Ti. Claudius Quartinus* (*cos. suff.* 130) como *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*¹⁹ y, en el siguiente cambio de gobierno, en el año 138, el nuevo *iuridicus* —dicho sea de paso, buenamente no otro que *L. Novius Crispinus* (*cos. suff.* 130)— ya portó sin duda el nuevo título de *legatus Augusti iuridicus Asturiae et Callaeciae*.²⁰ De todas estas consideraciones se deduce que el juridicato de *Q. Gargilius Macer Aufidianus* debe datarse en los últimos tres decenios del siglo I y, sin duda, más precisamente en un período de cambio de gobierno en esta etapa. La época en torno al 69 sería demasiado temprana, aparte de que hacia el 70, y presumiblemente ya en el año 69, *Larcius Licinius* había ejercido como *legatus iuridicus* de la *Hispania citerior*;²¹ también el 79 sería improcedente, puesto que, al menos en la primera parte de este año, poco antes de la muerte de Vespasiano y el comienzo del reinado de Tito, está documentado como *legatus Augusti (iuridicus)* de la *Hispania citerior D. Cornelius Maecianus*.²² Por ello, *Q. Gargilius Macer Aufidianus* fue con suma verosimilitud *legatus Augusti* en la *Hispania citerior*, bien el 81, bien el 96, bien el 98 (o hasta incluso posiblemente bajo tres emperadores, esto es, uno tras otro, Domiciano, Nerva y Trajano en 96/98). Por lo demás, con esta datación concuerda también una ulterior observación acerca de la titulatura de este senador: el título de todos los *iuridici* documentados epigráficamente en el siglo I reza, como en el caso de nuestro senador, *legatus Augusti Hispaniae citerioris* (o de forma parecida), sin la mención *iuridicus*, mientras que en la titulatura de los *iuridici* posteriores, así ya en

17. Las —sin duda no muy numerosas— estatuas oficiales de época julio-claudia fueron a todas luces colocadas sobre pedestales anepígrafos, en los que se fijaron delgadas placas de mármol con la inscripción dedicatoria. Véase Alföldy (1975b, 473).

18. *Ibid.* (473 ss.). Véase también por extenso Alföldy (1978b, cap. I 1 b y VI b final; 1979).

19. Véase *CIL* XIII 1802 y *CIL* II 2959; cf. asimismo *CIL* VI 1567 = *CIL* XIV 4473. Sobre esta cuestión, de forma detallada: Alföldy (1969, 79 ss.).

20. Para la época en torno al 138, se documentan tres *iuridici* de *Asturia et Callaecia*. Su orden de sucesión debe ser asumido según nuestros actuales conocimientos de manera diferente a como se hacía con antelación (Alföldy 1969, 81 ss.). *L. Novius Crispinus* (*CIL* VIII 2747 = *ILS* 1070) fue *iuridicus* hacia los años 136-138; a él le siguió —con posterioridad a los comienzos del reinado de Antonino Pío—, verosímelmente en 138-140, *L. Coelius Festus* (*CIL* XI 1183 = *ILS* 1079); el tercer *iuridicus* fue entonces *Q. Fuficius Cornutus*, aproximadamente en 140-142 (*ILS* 8975 = *AE* 1987, 19). Véase pormenorizadamente Alföldy (1977e, 351 ss.).

21. Plin., *N. h.*, 19,35 y 31,24, además Plin., *Ep.*, 3,5,17; véase Alföldy (1969, 70 ss.).

22. *CIL* II 2477 = 5616 = *ILS* 254; véase Alföldy (1969, 75).

el caso de *T. Iulius Maximus Manlianus* poco después del 100 (*cos. suff.* 112), aparece casi siempre también la palabra *iuridicus*.²³

De la datación del iuridicato también se extrae la conclusión de que *Q. Gargilius Macer Aufidianus* fue incorporado en el orden senatorial como *homo novus*, bien en los años sesenta del siglo I, bien ya a comienzos del reinado de Vespasiano, así como que su carrera de honores se desarrolló en la época de gobierno de los flavios o posiblemente también en los años siguientes a la caída de Domiciano. Así pues, fue uno de los primeros [369] senadores conocidos de origen africano; siendo, al parecer, un coetáneo más joven del *co(n)s(ul) ex Afric[a] p[ri]mus*, esto es, de *Q. Pactumeius Fronto*, que revistió las *fascēs* en el año 80.²⁴ Sea como fuese, *Q. Gargilius Macer Aufidianus* perteneció al numeroso grupo de senadores romanos de origen provincial que en el último tercio del siglo I desarrollaron una carrera al servicio del Imperio romano; como es sabido, tuvo lugar por entonces, a través de la promoción de numerosos personajes de este tipo en la elite de la sociedad romana, la primera gran «erupción» de los estratos dirigentes de las provincias en la vía que desembocó en la conformación de una aristocracia imperial.²⁵

El origen y, con ello, las relaciones de parentesco de *Q. Gargilius Macer Aufidianus* merecen desde luego una más detallada atención. No hay duda de que el senador procede de *Africa*: el nombre familiar *Gargilius* era de forma absolutamente indudable un gentilicio característico de las provincias africanas²⁶ y los posteriores *Gargilii* senatoriales, que estuvieron con total certeza emparentados con *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, procedían, según se puede comprobar, de *Africa* y, según toda verosimilitud, de *Thugga*, donde uno de ellos fue *patronus*.²⁷ La *Arnensis* o *Arniensis tribus*, en la que estaba inscrito *Q. Gargilius Aufidianus*, se documenta, tanto para la capital del *Africa proconsularis*, *Karthago*, como asimismo para otras numerosas ciudades africanas, entre las cuales también para *Thugga*.²⁸ El hogar de nuestro senador podría asi-

23. Véase la documentación probatoria en *ibid.* (67 ss., 237 ss.).

24. *CIL* VIII 7058 = 19427 = *ILS* 1001 = *ILAlg* II 644; cf. para ello ahora Alföldy (1977e, 81, nota 34), con la restante bibliografía. Para el más temprano senador africano conocido, véase arriba, nota 16.

25. Véase a tal efecto especialmente Syme (1958, II, 585 ss.).

26. Sobre la llamativamente extensa difusión del nombre en las provincias africanas, véase especialmente *CIL* VIII ind. p. 30. Los testimonios allí recogidos pueden ser completados con muchos otros nuevos hallazgos (véase, por ejemplo, *AE* 1969/70, 633, VI con el dato de *Karthago* como *origo*; *ibid.* 657; *AE* 1971, 511; *AE* 1972, 699, 720, 787). De no ser así, también aparece el nombre en Italia (en los tomos VI, IX, X, XI y XIV del *CIL*) y, aparte de *Africa*, sólo muy raramente en las restantes provincias, con lo que en tales casos al menos en parte se debió de tratar de africanos (véase, por ejemplo: *RIT* 187 y 229).

27. *CIL* VIII 26579 (*AE* 1983, 100). Sobre el origen de los *Gargilii* senatoriales de *Thugga*, véase sobre todo Groag (1910), en *RE*, s.v. *Gargilius*, 7 y *PIR*² G 69; Barbieri (1952, 65, 104, 602); cf. también Stein (1920, 26) y Birley (1971, 352). Schumacher (1973, 230 ss.) se ha manifestado ahora en contra del origen africano de la familia; véase sobre esto más adelante.

28. Cf. *CIL* VIII ind. p. 243, con las referencias.

mismo encontrarse preferentemente en *Thugga*.²⁹ En el *pagus Thuggensis*, que antes de [370] Septimio Severo pertenecía al territorio de *Karthago*,³⁰ están documentados con antelación a mediados del siglo I prestigiosos caballeros,³¹ cuyos descendientes en la siguiente generación podrían haber estado cualificados ya para el ingreso en el orden senatorial.

Los *Gargilii* senatoriales de *Thugga* documentados en época posterior, al menos tres personajes, cada uno de una generación sucesiva, portaron sin embargo el nombre principal *Gargilius Antiquus*. Con el mismo nombre está asimismo documentado bajo el emperador Adriano un procurador, por lo demás no mejor conocido en detalle, que tuvo que haber estado estrechamente emparentado con el senador homónimo.³² Los senadores documentados con el nombre *Gargilius* son los siguientes:

(1) *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus*, cuyo nombre completo fue al parecer *Q. Core dius Q. f. Quir. Gallus Gargilius Antiquus*. Un senador con el nombre *Q. Core dius Gallus Gargilius Antiquus* fue, al parecer, legado de la provincia *Arabia* en los primeros años del reinado de Adriano.³³ En todo caso se trata muy verosímelmente del mismo *Gargilius Antiquus* que aproximadamente en el año 135/136 fue *proconsul Asiae* y, consiguientemente, un decenio y medio antes, por lo tanto aproximadamente en el año 120, tuvo que haber sido *consul suffectus*.³⁴ Este senador es de nuevo, sin duda, el mismo *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiqu(u)s* que en el año 138 aparece entre los firmantes de un *senatusconsultum*, sin duda de rango superior al del siguiente firmante, *Ti. Claudius Quartinus*, que fue cónsul sufecto el año 130.³⁵ Con este senador o con alguno de los dos siguientes *Gargilii* senatoriales —en cualquier caso difícilmente con el procurador *Gargilius Antiquus*— debe asimilarse un *Gargilius Anti[quus]*, que, según el testimonio de una inscripción de *Antium*, fue marido de una *Fabia Po[---] Marcella M[---] Calpurnia To[r]quata (?)*, presumiblemente una dama senatorial.³⁶

(2) *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, de nombre completo al parecer *M. Paccius Silvanus Goredius Gallus L. Pullaienus Gargilius Antiquus*. El senador *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* comenzó su carrera de honores como *decemvir stlitibus* [371] *iudicandis* hacia

29. Los ampliamente difundidos *cognomina* del senador, *Macer* y *Aufidianus* (entre los que el segundo apunta a la descendencia de los *Aufidii* por línea materna), naturalmente no permiten deducir ninguna conclusión en relación con su origen; cf. para ambos *cognomina* Kajanto (1965, 244, 141). El origen de la mujer de nuestro senador, *Apronia L. f. Iusta*, es desconocido. Los *Apronii* están documentados sobre todo en *Italia* y en las provincias occidentales, entre las cuales también *Africa* (*CIL* VIII, ind. p. 8). Véase Alföldy (1969b, 61).

30. Gascou (1972, 178 ss.), con bibliografía suplementaria.

31. *L. Iulius Crassus* (véase más arriba, nota 16) y *M. Licinius Rufus*; cf. Jarrett (1972, 187 ss., núm. 75, y 197, núm. 95).

32. *AE* 1954, 63; véase Pietrangeli (1951, 19, núm. 8).

33. *AE* 1973, 551; véase por extenso Sartre (1973, 233 ss., núm. 1).

34. *IGRR* IV 848 (*AE* 1889, 133). Véase *PIR*² G 78. Para la datación, Syme (1965a, 349, nota 41; 1965b, 351); además especialmente Eck (1970, 212). Cf., asimismo, Degrassi (1952, 125).

35. *CIL* VIII 270 = 11451 = 23246. Bibliografía sobre *Quartinus*, arriba, en la nota 19.

36. *CIL* X 6721. *PIR*² G 77.

el 138. A continuación, fue *tribunus* de la *legio III Gallica*, *quaestor candidatus*, *tribunus plebis* y *praetor* hacia el 150. Tras ello, primero, curador de vía, luego legado de la *legio I Minervia* y, con posterioridad, aproximadamente en los años 158-161, gobernador de Tracia; durante el desempeño de este cargo fue designado cónsul, quizás para el año 162.³⁷ Su nombre principal, como se deduce de las inscripciones y monedas de la época de su gobierno tracio, era *Gargilius Antiquus*.³⁸ Con total seguridad portó el senador un nombre más largo: debe identificarse con el cónsul *M. Paccius Silvanus Goredius Gallus L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, que fue homenajeadado como *patronus* por el *pagus Thuggensis*.³⁹

(3) *Gargilius Antiquus*, de nombre completo, según parece, *L. Pullaienus L. (?) f. Vel. Gargilius Antiquus*. En los *ludi saeculares* del año 204 se documenta un *quindecimvir sacris faciundis* de nombre *Gar[gilius] Antiqu[us]*.⁴⁰ Fue identificado con un *L. Pulla[ienus L. (?) f.] Vel. Gar[gilius An]tiqu[us]*, que entre otros cargos —tras su pretura— fue asimismo *quindecimvir sacris faciundis*. Por lo demás, sabemos de este senador que había sido *praefectus feriarum Latinarum*, *triumvir monetalis*, *quaestor*, *aedilis* y *praetor*, además de *curator* de *Praeneste* y *Allifae* y que, posteriormente, tras su pretura, fue incorporado entre los patricios por Cómodo.⁴¹

Las relaciones de parentesco entre los anteriormente citados *Gargilii* senatoriales fueron consideradas de forma diversa por la investigación, sin que en ella se plantease la cuestión del parentesco entre estos *Gargilii* y *Q. Gargilius Macer Aufidianus*. Según E. Groag, *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus, proconsul Asiae*, fue verosíblemente padre del legado de la Tracia *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*; este último, a su vez, podría haber sido, según aquél —como también según A. Stein—, padre del quindecimviro *Gargilius Antiquus*.⁴² G. Barbieri consideró a *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* hijo de *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus*, aunque no estaba convencido de que pudiésemos ver en el primer senador mencionado al padre del quindecimviro *Gargilius Antiquus*.⁴³ H.-G. Pflaum expresó una opinión diferente sobre los dos primeros *Gargilii*, según la cual el gobernador de Tracia no debió de ser hijo, sino nieto, del *proconsul Asiae*.⁴⁴ L. Schumacher se ha ocupado detenidamente de esta familia, intentando aclarar también las diferencias en la nomenclatura de cada senador [372] y sus diferentes tribus.⁴⁵ Según él, el legado de Tracia era hijo del *proconsul Asiae* y el *quindecimvir* hijo del gobernador de Tracia. Pero, según Schumacher —contrariamente a la opinión

37. *CIL* III 7394 (cf. 12324) = *ILS* 1093. Véase *PIR*² G 79; sobre la datación de la carrera, Alföldy (1977d, 177, 259, 295, 297, 336).

38. *AE* 1926, 93 = *IGBulg* II 606, *IGBulg* II 608; las monedas, en Stein (1920, 24 ss.), además Schönert (1965, 165, núm. 432).

39. *CIL* VIII 26579 (*AE* 1893, 100).

40. *CIL* VI 32329 = Pighi (1941, 159). Véase Barbieri (1952, 64 ss., núm. 260); *PIR*² G 80.

41. *AE* 1916, 118. Véase Barbieri (1952, 104, núm. 441); *PIR*², *loc. cit.*

42. Groag (1910), en *RE*, s.v. *Gargilius*, 7 y *PIR*² G 78-80; Stein (1920, 26).

43. Barbieri (1952, 65, 104).

44. En el comentario a *AE* 1973, 551.

45. Schumacher (1973, 230 ss.).

dominante con antelación—, el *proconsul Asiae Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus* no sería africano, sino itálico, para más señas de *Antium*, donde este *Gargilius Antiquus* está documentado epigráficamente, dado que la *tribu Quirina* del senador se corresponde con la de aquella ciudad. El gobernador de Tracia *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* recibió, según Schumacher, su *praenomen* y su primer gentilicio debido a que fue adoptado por un *L. Pullaienus* —presumiblemente, por lo demás, un hijo desconocido de *L. (Albius) Pullaienus Pollio*, cónsul sufecto el año 90—. Asimismo, esta sería la explicación del cambio de tribu en la familia, esto es, de la incorporación en la *Velina tribus*, tal como se documenta para el joven *Gargilius Antiquus*. Según Schumacher, en el caso de los mencionados *Pullaieni* se debió de tratar de una familia itálica.

Los datos prosopográficos precedentes no proporcionan ningún punto de partida concluyente en relación con las relaciones de parentesco entre los miembros individualmente documentados de la familia. Sin embargo, se puede decir algo más de lo que ha hecho hasta ahora la investigación sobre el parentesco entre los *Gargilii*, al menos de forma hipotética, si se incorporan en las reflexiones algunos hechos que, o bien eran parcialmente desconocidos anteriormente, o en parte no habían sido considerados. Además de los datos debatidos hasta ahora por la historiografía, deben tomarse en consideración la existencia y la nomenclatura del senador *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, la nomenclatura completa del más antiguo senador *Gargilius Antiquus*, sólo recientemente conocida, la existencia bajo Adriano de un procurador con el nombre *Gargilius Antiquus*, así como las conclusiones que se pueden alcanzar a través del estudio sistemático de las relaciones entre origen y carrera de los senadores en época antonina.⁴⁶

Ante todo, debe destacarse que *Q. Gargilius Q. f. Arn. Macer Aufidianus*, senador en el último tercio del siglo I, fue con bastante verosimilitud fundador de la familia senatorial de los *Gargilii*. *Q. Gargilius Q. f. Quir. Antiquus*, que, como cónsul hacia el 120, pudo haber nacido entre el 75 y el 80, en todo caso en época flavia,⁴⁷ podría haber sido hijo del *iuridicus* de la *Hispania citerior*. Teniendo en cuenta el raro gentilicio común, el dato de la filiación *Q(uinti) f(ilius)* en el caso de *Antiquus* y la diferencia de edad entre ambos senadores, tal suposición está totalmente justificada. Ésta se ve corroborada por el hecho de que el primer senador mencionado estaba inscrito en la *Arniensis tribus* y, con ello, en la [373] *tribus* de una ciudad, esto es, *Thugga*, con la que la familia de los *Gargilii Antiqui* mantuvo documentadamente muy estrechas relaciones.

Podría llamar la atención, claro está, el hecho de que el mencionado *Q. Gargilius Antiquus* no perteneciese, como *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, a la *Arniensis tribus*, sino a la *Quirina tribus*; sin embargo, podría explicarse adecuadamente la última *tribus* mencionada —en la línea de los planteamientos de Schumacher— por ser la *tribus* de *Antium*. Sabemos ahora que *Q. Gargilius Antiquus* se llamaba, como nombre completo, *Q. Coredius Gallus Gargilius Antiquus*. Resulta obvia la suposición de que el senador, originariamente un *Q. Gargilius Antiquus*, fue adoptado por un *Coredius*, por lo cual recibió de su padre adoptivo también el gentilicio *Coredius* —conjuntamente con el

46. Alföldy (1977d, 33 ss., 95 ss.); cf. *ibid.* (1976, 265 ss.).

47. Para la edad de los cónsules, véase ahora detalladamente *ibid.* (1977d, 33 ss.). La mayoría de los «hombres nuevos» y los hijos de senadores no consulares alcanzaron el consulado hacia los 43 años de edad.

cognomen correspondiente *Gallus*—.48 Con ello se aclararía asimismo el cambio de tribu: *Q. Gargilius Antiquus* podría haberse incorporado en la *Quirina tribus* debido a que su padre adoptivo estaba incluido en ella. Además, se podría tratar perfectamente de la *tribus* de *Antium*, donde se documenta un *Gargilius Antiquus*; los *Coreddii* eran en todo caso evidentemente una familia itálica, sin que podamos localizar con mayor precisión su hogar —fuese este *Antium* o cualquier otro—.49 Para explicar la *Quirina tribus* de *Q. Gargilius Antiquus*, de ninguna manera se necesitaría asumir la interpretación de Schumacher de que el senador no fuera por nacimiento un africano, sino un itálico. Al contrario, en función de la procedencia inmediata de *Q. Gargilius Macer Aufidianus*, podemos reafirmarnos, con más justificación que hasta ahora, en la opinión general de que el senador —como también toda la familia senatorial de los *Gargilii*— procedía de *Thugga*.

A continuación, por lo que se refiere al senador *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, podría adecuadamente deducirse del nombre, en cambio, en el sentido de la opinión de Schumacher, que este senador, originariamente un *Gargilius Antiquus*, fue adoptado según parece por un *L. Pullaienus*. Al mismo tiempo debe destacarse que los *Pullaieni* no son conocidos solamente en Italia, donde debe buscarse el hogar del cónsul *L. (Albius) Pullaienus Pollio*, sino también en África, entre otros lugares precisamente en *Thugga*, donde los *Pullaieni* formaron parte de los *honestiores*, además de sus alrededores, donde, entre *Thubursicu Bure* y *Uchi Maius*, se ubicaban los *praedia Pullaienorum*.50 [374] Por lo demás, el nombre completo de *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* contiene los conjuntos nominales *M. Paccius Silvanus* y *Goredius Gallus*. El primer conjunto nominal podría provenir de un ulterior pariente senatorial desconocido de origen itálico o africano,51 mientras que el conjunto nominal *Goredius Gallus* apunta sin duda al parentesco entre *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* y *Q. Coreddius Ga-*

48. Es sabido que las adopciones fueron muy frecuentes entre las familias senatoriales. En caso de que *Q. Gargilius Macer*, lo que no se excluye, hubiese muerto en *Hispania* como *iuridicus* a una edad comparativamente temprana (véase lo dicho con antelación), se haría más verosímil la adopción de su hijo por otro senador.

49. El nombre *Coreddius* (o *Goredius*) no está, al parecer, documentado en esta forma en ningún sitio. Sin embargo, se trata buenamente del mismo nombre itálico que aparece generalmente en la forma *Coretius* (así, sobre todo, en *Sentinum*, *CIL* XI 5741, 5748-5750, 5775, 5776; cf. el comentario de *AE* 1973, 551); cf., al respecto, Schulze (1904, 355), que apunta también a los nombres emparentados *Cureddius*, *Curreddius* y *Curretius*. Debe mencionarse asimismo el nombre *Coridius*, documentado por un soldado de la *legio VIII Augusta* en *Lambaesis* (*CIL* VIII 2567, 76).

50. Sobre los *Pullaieni* en *Thugga*, véase Stein (1920, 26, nota 2) y Groag, *PIR*² G 79, con ulterior bibliografía; *praedia Pullaienorum*: *CIL* VIII 26415 = *ILS* 6024 con complementos. El gentilicio *Pullaienus* —también en la forma *Pullanius*, *Pullaenus*, *Pullaenius*, etc.— estuvo difundido, además de Italia, en África (*CIL* VIII, ind., p. 58); sobre el nombre, véase Schulze (1904, 367).

51. Los *Paccii* están tan documentados en Italia como en África (*CIL* VIII, ind., p. 53). El nombre *M. Paccius Silvanus* en el de *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* puede explicarse posiblemente por relaciones de parentesco con la descendencia de *C. Paccius Africanus*, cónsul sufecto el 67 (Degrassi 1952, 18). Este senador procedía sin duda, no de África (el primer cónsul de origen africano desempeñó el cargo el año 80, véase arriba), sino verosimilmente de Italia, aunque mantuvo evidentes estrechos contactos con África, pues en el 77/78 fue *proconsul Africae* (Eck 1970, 124). Su *cognomen* *Africanus* podría explicarse así debido a que su padre había servido en África (para casos similares, cf. Alföldy (1977d, 316, nota 127).

llus Gargilius Antiquus, de una generación anterior.⁵² En el caso de estos dos senadores, ¿se trata en verdad de padre e hijo —o de abuelo y nieto—, como se ha supuesto hasta ahora? En las inscripciones de *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* no se menciona en ningún caso el *praenomen* de su padre. Su carrera de honores proporciona un punto de partida digno de consideración para la suposición de que no fuese hijo (o nieto) de un cónsul. Como curador de vía, legado de legión y gobernador de Tracia recorrió una carrera pretoria que en época antonina no se consideraba adecuada al rango de un vástago de una familia consular, mientras que era característica del historial de los «hombres nuevos», pues los hijos de los cónsules estaban preparados para el ascenso al consulado tras el desempeño de uno o dos cargos pretorios.⁵³ Resulta obvio suponer que *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* fuese hijo del procurador, asimismo de una generación anterior, *Gargilius Antiquus*, al que hasta ahora no se había intentado integrar en el árbol genealógico de la familia. Con este *Gargilius Antiquus* podríamos identificar muy adecuadamente a un primo del senador aproximadamente de la misma edad, [375] *Q. Gargilius Antiquus*, hijo de un desconocido hermano de *Q. Gargilius Macer Aufidianus*.

El más tardío miembro de la familia conocido es, por último, *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, inscrito en la *Velina tribus, quindecimvir sacris faciundis* tras su ingreso en el patriciado, al parecer poco antes de 193, y también documentado como titular de este cargo sacerdotal el año 204. En el caso de este senador, no existen apenas dudas de que era hijo de *L. Pullaienus Gargilius Antiquus*, cónsul sufecto aproximadamente el año 162. Su nombre, que incluye el grupo nominal *L. Pullaienus*, sólo puede proceder de este cónsul sufecto, que, como consecuencia de la supuesta adopción, fue el primero entre los *Gargilii* senatoriales que portó el gentilicio *Pullaienus* junto con el correspondiente *praenomen L(ucius)*. La *Velina tribus* del quindecimviro puede explicarse, en la línea de Schumacher, a través de la adopción del padre; asimismo, *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* el mayor, cuya tribu no está documentada, podría por consiguiente haber pertenecido —tras su adopción por un *Pullaienus*— a la *Velina tribus*. De hecho, el que en los dos senadores de nombre *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* tengamos que identificar a padre e hijo se deriva también de la carrera del senador más joven: el hecho de que pudiera comenzar su *cursus honorum* entre los muy respetados *triumviri monetales* y, especialmente, su inclusión entre los patricios son testimonio de su distinguido origen, debido a que descendía de un padre de rango consular.⁵⁴ Según nuestros conocimientos actuales, éste sólo pudo haber sido *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* el mayor. Por ser originario de una familia consular, *L. Pullaienus Gargilius Antiquus* el joven también pudo plantearse, desde luego, la

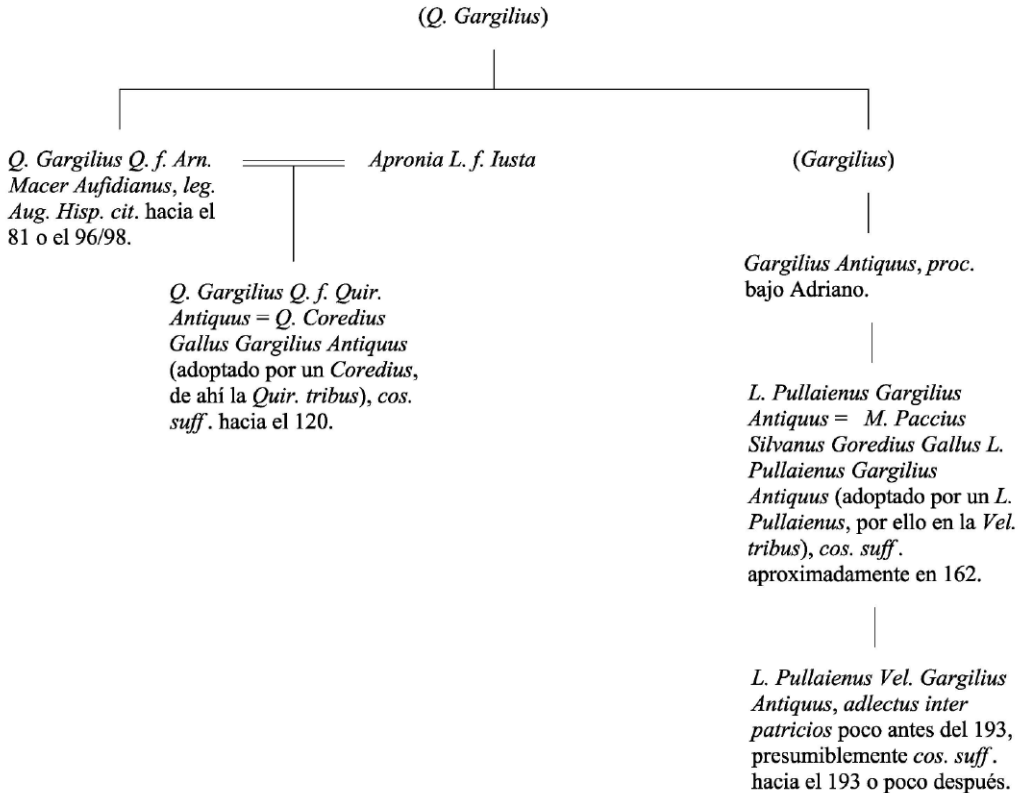
52. A decir verdad, no se necesita corregir el nombre *Goredius* en *Core dius*, como se propuso en el comentario a la inscripción AE 1973, 551; cf., por ejemplo el gentilicio *Cordius*, que también aparece en la forma *Gordius* (al respecto, Schulze (1904, 68), así como Alföldy (1965, 77, 88)).

53. Véase al respecto Alföldy (1977d, 99 ss.). Aquel *L. Pullaienus* que adoptó a *Gargilius Antiquus* no fue aparentemente tampoco cónsul y difícilmente fue hijo del cónsul *L. (Albius) Pullaienus Pollio*, teniendo en cuenta que *Antiquus* fue integrado en la familia consular de los *Pullaieni* sólo después de que hubiese desarrollado al menos parcialmente su carrera pretoria.

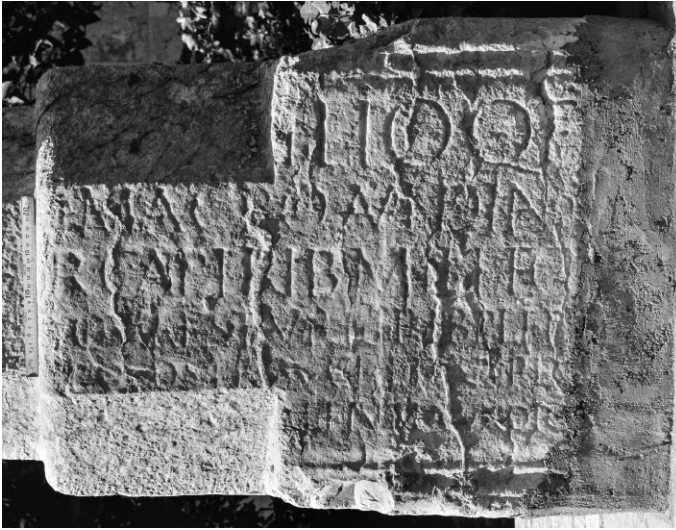
54. Para la relación entre el origen de una familia consular y similares carreras, véase Alföldy (1977d, 37 ss., 95 ss.).

pretensión de ser admitido al consulado.⁵⁵ De hecho, nada nos impide considerar una promoción suya al cargo de cónsul: conocemos su carrera sólo hasta su cooptación entre los quinceviro, inmediatamente tras su pretura, por lo que resulta posible que, con posterioridad —hacia el 193 o algo más tarde—, hubiese sido condecorado con el consulado.

Resumiendo, se puede proponer para los *Gargilii* el siguiente *stemma* hipotético: [376]



55. Sobre el carácter hereditario del consulado en época antonina, véase *ibid.* (85 ss.)



1. La inscripción conocida desde el siglo xvi del senador Q. *Gargilius Macer Aufidianus* de Tarraco [CIL II²/14, 983]. Foto: [B. Grunewald], Instituto Arqueológico, Madrid [D-DAI-MAD-GRU-R-123-69-07].



2. La nueva inscripción del senador Q. *Gargilius Macer Aufidianus* de Tarraco [CIL II²/14, 982]. Al respecto, pp. 361 ss. Foto: P. Witte, Instituto Arqueológico Alemán, Madrid [foto: MNAT].

El programa de imágenes en las ciudades romanas del *conventus Tarraconensis*: el testimonio de los pedestales estatuarios

Introducción

Cuando en 1979, en el volumen del homenaje a A. García y Bellido, Géza Alföldy publicó su *Bildprogramme* nos enseñó a ver de otra manera las inscripciones grabadas en los pedestales paralelepípedicos, en algunos casos ecuestres, y monolíticos de una manera integral.¹

Había dedicado en la década de los años 70 del siglo xx muchos estudios que continuaban siendo un punto de inflexión y de referencia: los *Flamines provinciae Hispaniae citerioris* (1973), *RIT* (1975b), *Die Baebii von Saguntum* (1977a), la voz *Tarraco* para la *RE Suppl.* (1978) y, en colaboración con H. Halfmann, el artículo en *Chiron* sobre *M. Cornelius Nigrinus Curiatius Maternus* (Alföldy y Halfmann 1973). Conocía bien también las inscripciones de *Barcino* en diversas visitas a la ciudad cuando se disponía del corpus de S. Mariner (1973). Eran también los años en los que publicó la primera edición de la *Römische Sozialgeschichte* (1975a) que conoció ediciones diversas y numerosas traducciones a varios idiomas; la última edición, la cuarta, en alemán, apareció el año de su muerte en 2011 (2011b), de la que un año más tarde (2012c) se hizo la traducción castellana (*Nueva historia social de Roma*) a cargo de J. M. Abascal y con revisión y actualización bibliográfica de A. Álvarez Melero. El mismo Prof. Alföldy quería esta edición española y revisó personalmente los tres primeros capítulos, pero su súbita muerte impidió que pudiera tener este libro entre sus manos; la presentación pública se hizo en el marco de la I Tarraco Biennial sobre el gobierno y sociedad de la Hispania romana que se dedicó a su memoria en noviembre de 2012, con las actas puntualmente publicadas en Tarragona al año siguiente (López Vilar 2013).

Con todo este bagaje y el conocimiento directo y reciente del material epigráfico del *conventus Tarraconensis*, Géza Alföldy emprendió este trabajo de conjunto sacando provecho de los pedestales para estudiar el programa estatuario de las ciudades romanas del *conventus Tarraconensis*, como reflejo de las diversas clases sociales. Analiza detalladamente un total de 453 bases con inscripción para poder reconstruir la decoración escultórica de las plazas y edificios públicos de las diversas ciudades; un patrimonio epigráfico verdaderamente rico que no ha dejado de aumentar a lo largo de los años y que Géza Alföldy no dejó nunca de estudiar y continuaban publicándose aún hoy obras póstumas suyas. El año 1979 se contabilizaban 247 pedestales en *Tarraco* y comparamos con el incremento en la *editio altera* del *CIL II²/14*.

1. «Bildprogramme in den römischen Städten des *conventus Tarraconensis* – Das Zeugnis der Statuenpostamente» (= Alföldy 1979 [1981]).

Como la mayoría de las estatuas, sobre todo las de bronce, pero también las marmóreas, las hemos ido perdiendo y en cambio los pedestales, muy a menudo reutilizados por su condición de bloque bien escuadrado, nos ha hecho pervivir el recuerdo de las muchas esculturas que se alzaban en los espacios públicos, pero también en los privados. Pasa, en efecto, revista al material de todas y cada una de las ciudades del territorio objeto de estudio. Géza Alföldy destaca que en nuestra zona se habían acometido valiosos estudios de conjunto, pero que en cambio aún faltaban entonces en las otras dos provincias hispánicas. También hay que poner de manifiesto el progreso de la arqueología desde 1979, cosa que ha permitido que en todas las ciudades se hayan perfilado y puesto al descubierto los antiguos centros de los núcleos urbanos, en especial los foros que hace 38 años Géza Alföldy sólo podía entrever, si bien su fina intuición ya apuntaba en la buena dirección.

Géza Alföldy encuadró perfectamente la horquilla en la que se alzaron los pedestales, con un solo ejemplar de época julio-claudia y una concentración en los períodos de los Flavios y los Antoninos, para reducirse drásticamente a partir del tiempo de los Severos, rastreando la tipología que da una sensación de uniformidad; considera que los pedestales monolíticos con base y coronamiento trabajados en el mismo bloque se concentraban en la segunda mitad del siglo II y en el siglo III. En efecto, por causas diversas, se percibe una disminución drástica de la dedicación de estatuas desde el fin de los Antoninos y tan solo los emperadores y los miembros del *ordo senatorius* y del *equester* pudieron ir más allá del siglo III, siendo el último pedestal erigido al *conventus* el dedicado a *Numisius Aemilianus Dexter* en el foro de *Barcino* en las postrimerías del siglo IV (*IRBar* 33 = *IRC* IV, 36). Por otro lado, la falta de soportes hizo que, por ejemplo, en Sagunto en el siglo III, se reutilizaran columnas como base de estatuas imperiales.

Hay que pensar que cuando Géza Alföldy publicaba sus páginas en 1979, estaban aún poco desarrolladas las líneas de investigación sobre la determinación y procedencia de los materiales lapídeos y sobre los talleres u *officinae* en las que se manufacturaban los pedestales. De todos modos, ya hay una preocupación por definir el tipo de soporte en la descripción de los 453 pedestales, cuestión que continuó avanzando y el profesor Alföldy la siguió atentamente para distinguir las diferentes piedras locales y las de importación y también para calibrar la difusión de los productos de un determinado taller. Ahora sabemos que los pedestales paralelepípedicos obrados en la tarraconense piedra de Santa Tecla salían manufacturados, alcanzando un radio de considerable difusión.

También es muy indicativa la atención que dedicó a la técnica del encaje de las estatuas, como recoge en la nota 154. Recuerdo que, entusiasmado por este rastreo arqueológico de los pedestales, en una visita al Museo de Arqueología en Montjuïc, Géza Alföldy miraba con todo detenimiento los surcos de la parte alta de los pedestales; ese día, milagrosamente, no puso sus ojos en los textos inscritos, que ya conocían suficientemente bien, y nos decía: «lo importante hoy es ver cómo se presentaban estos pedestales, qué tenían encima y su disposición en los espacios públicos».

Muy relevantes son las conclusiones a las que llega Géza Alföldy al considerar las estatuas de divinidades, emperadores y ciudadanos notables; en efecto, los *honestiores* son los receptores mayoritarios de los homenajes en los foros de las ciudades, en contraste con el que pasaba con los *humiles*. De todos modos, Géza Alföldy nos hace

notar que, por ejemplo, en *Tarraco*, se permitió a los más humildes hacer dedicatorias en el santuario de *Tutela*. También pone de relieve el papel muy importante de los antiguos esclavos que, una vez manumitidos, llegaban a ser séviros augustales. Precisamente el personaje privado más homenajeado de todo el Imperio fue uno de ellos, Lucio Licinio Segundo que fue liberto y asistente del poderoso Lucio Licinio Sura: sólo para él se erigieron como mínimo 24 pedestales, con las estatuas correspondientes, en el foro de *Barcino* con dedicantes no sólo de individuos sino también de colectividades, como municipios o corporaciones ciudadanas.

En cada uno de los apartados, se trata de la función que revestía la erección de estatuas como representación del orden público, atendiendo tanto a quienes son los homenajeados como a los dedicantes, sin dejar de tener siempre en cuenta el contexto histórico y político. Si escogemos algún caso, pensemos en el *concilium provinciae* y en la importancia de los *flamines* provinciales.

Nos gustaría acabar con las mismas palabras de Géza Alföldy, que sintetizan a la perfección lo que representaba el programa escultórico: «La decoración de las plazas y templos públicos con imágenes de dioses puede, por tanto, considerarse como la consecución de un programa de imágenes cuyo fin era destacar el orden político y social del Imperio Romano representado por la supremacía del emperador por el lugar privilegiado de la capa social sustentadora del Estado como un orden deseado y protegido por los dioses y, al mismo tiempo, poner de manifiesto la adhesión de la comunidad a ese orden».

ISABEL RODÀ DE LLANZA

Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

El programa de imágenes en las ciudades romanas del *conventus Tarraconensis*: el testimonio de los pedestales estatuarios

Traducción de Eva M. Koppel

El presente estudio se originó gracias a las sugerencias de mis colegas del grupo de trabajo Iconología Romana, los Sres. B. Andreae, K. Fittschen, T. Hölscher, H. G. Niemeyer, H. Oehler, W. Trillmich, D. Willers, H. Wrede y P. Zanker. La recopilación del material epigráfico se basa en mis investigaciones sobre las inscripciones romanas en el *conventus Tarraconensis*, en la *provincia Hispania citerior*. El punto de partida fue el análisis del rico conjunto epigráfico de *Tarraco*, impulsado por el Instituto Arqueológico Alemán en Madrid bajo su anterior director, H. Schlunk. La ulterior y necesaria compilación de inscripciones adicionales en la parte sur del *conventus Tarraconensis* pude llevarla a cabo en el transcurso de un viaje de estudio en el año 1975, financiado por la *Deutsche Forschungsgemeinschaft*. El repertorio de la zona norte, principalmente en *Barcino*, fue recogido por mí durante diversas estancias en los años 1973-1976. A numerosas instituciones españolas, amigos y colegas que me apoyaron en esta tarea y me dieron toda la ayuda concebible les debo mi más profunda gratitud, sobre todo a los Sres. M. Berges, P. Batlle y Mosén Salvador Ramon en Tarragona; F. Català, D. Fletcher, G. Pereira y E. Pla en Valencia; L. Martí en Liria; F. Roca en Sagunto; J. Massip en Tortosa, y a la dirección del Museo Arqueológico y la del Museo de Historia de la Ciudad en Barcelona. Por su aliento y consejos, doy las gracias no solo a ellos y a los colegas mencionados más arriba del grupo de trabajo Iconología Romana, sino también a mis amigos G. Gamer, Th. Hauschild, E. Künzl, Th. Pékary y N.-G. Pflaum.

Introducción

Las ciudades del Imperio romano eran ricas en estatuas de divinidades y héroes, emperadores y miembros de la Casa Imperial, [178] así como de personas pertenecientes a los estratos superiores de la sociedad.¹ *M. Vipsanius Agrippa*, durante su

1. De la abundante bibliografía moderna especializada sobre la importancia de las estatuas en las ciudades del Imperio romano, solo quiero citar aquí aquellos trabajos que han sido especialmente relevantes o útiles para los problemas que se plantean en este artículo: Mommsen (1887, I, 442 ss.; III, 2, 1184 ss.), Friedländer y Wissowa (1920, III 34 ss., sobre todo 57 ss. y 68 s.), Kruse (1934, 12 ss.), Niemeyer (1968, 14 ss.), Pékary (1968, 1969, 1975 y 1978). Debo, además, numerosas sugerencias metódicas a los escritos de A. Alföldi sobre la ideología del Imperio romano, principalmente a los estudios reunidos en Alföldi (1970). En este artículo no han podido ser tratados los precios de las estatuas, ni tampoco los actos de culto relacionados con ellas, debido a que, para estas cuestiones, no existe en el *conventus Tarraconensis* documentación correspondiente; para estas cuestiones en general, cf. sobre todo Duncan-Jones (1974, 78 ss., 126 ss.); asimismo, Clerc (1915).

edilidad en el año 33 a. C., hizo decorar un único acueducto con 300 estatuas² y, todavía en el siglo VI d. C., al senador *Cassiodorus* le llamó la atención el *populus copiosissimus statuarum* en la antigua capital del Imperio.³ En Éfeso, toda una corporación de artesanos se ganaba la vida con la producción en masa de copias de la diosa de la ciudad y de su santuario.⁴ En todas las ciudades y santuarios del Imperio se erigían efigies de César⁵ y en la *Historia Augusta* se afirma que, después de la muerte del emperador Marco Aurelio, se consideraba *sacrilegus* a todo aquel que, a pesar de poseer la riqueza suficiente, no tuviera una imagen de este soberano.⁶ En el año 56, cuando murió el prefecto de la ciudad, *L. Volusius Saturninus*, el Senado decidió honrarlo con hasta nueve estatuas en diversos lugares públicos de Roma.⁷ Por supuesto, el contenido y la riqueza de las representaciones estatuarias no sorprenden, ya que la decoración escultórica de las ciudades romanas no solo debía satisfacer las pretensiones estéticas ni tampoco únicamente preservar la memoria de personas destacadas, sino que debía proclamar el orden político y social del Imperio romano. Debido a la función programática de las representaciones estatuarias, la erección de estatuas estaba sujeta a ciertas reglas. No todo el que estuviese en situación de costear una estatua podía homenajear con este tipo de monumento a cualquiera, en cualquier lugar y por cualquier motivo; en cambio, [179] nadie podía considerarse libre del deber de donar representaciones estatuarias en ocasiones señaladas, en los sitios fijados para ello, con una temática establecida y también con un aspecto formal en gran parte determinado. Entre las posibilidades económicas y el deber de dedicar estatuas había una correlación regulada de forma relativamente detallada a la que, de manera más general, ya se aludía en la *Historia Augusta*, en el apunte anteriormente mencionado sobre las efigies del emperador Marco Aurelio. La colocación de una imagen del emperador filósofo debió de exigirse a todo aquel que *per fortunam vel potuit habere vel debuit* un retrato.⁸ En comparación con la época republicana, la «mayor severidad» que, según Th. Mommsen, era habitual durante el Principado en lo que respecta a la erección pública de columnas con retratos de personas aún vivas, se debe a la distinta situación política y social en el mundo romano,⁹ si bien se trata de una tendencia general en toda la praxis de la colocación de estatuas. Al contrario del cierto margen de libertad en la programática política de la época de las facciones tardorrepublicanas, durante la monarquía no había ninguna alternativa al programa de la política imperial y la jerarquía de las posiciones sociales fue establecida de forma mucho más precisa durante el Principado que durante la República tardía.¹⁰

2. Plin., *N. h.* 36,121.

3. *Var.* 7,13,1.

4. *Acta Apost.* 19,23 ss.

5. Cass. Dio 44,4,4.

6. SHA, *MA* 18,5; cf., sobre ello, Pékary (1970, 154 ss.).

7. Véase Eck (1972); cf. también Reynolds (1971, 143; *AE* 1972, 174).

8. SHA, *MA* 18,5.

9. Mommsen (1887, I, 450).

10. Cf., para ello, Alföldy (1975a, 83 ss.).

Las consecuencias de la consolidación del orden político y social desde Augusto para la praxis de la erección de estatuas en el Imperio romano se pueden ilustrar claramente, por ejemplo, en las disposiciones de la *lex de officiis et honoribus flaminis provinciae Narbonensis*. En esta ley se dispone cuándo, cómo y de qué manera un sumo sacerdote provincial debe recibir una estatua. Este honor se debía producir una vez que el sacerdote había finalizado su cargo por decisión de la asamblea provincial; la estatua debía ser erigida en el interior del recinto del templo de Augusto y sobre el pedestal tenía que constar el nombre del sacerdote, el nombre de su padre, su lugar de origen y el año de su cargo.¹¹ Por lo tanto, existían reglas sobre quién podía y debía ser homenajeadado oficialmente con estatuas, y de ello se derivaban también consecuencias para la composición de los grupos de dedicantes. Para un sumo sacerdote provincial, por ejemplo, debía de ser una cuestión de prestigio social que recibiera estatuas y, a ser posible, por parte del propio *Concilium*, que de esa manera debía documentar los méritos del *flamen*. Asimismo, estaba reglamentado el motivo para la dedicación de las estatuas: para los sumos sacerdotes provinciales, los altos dignatarios y, también en la mayoría de los otros casos, era el cese de su cargo por parte de la persona honrada.¹² Para las distinciones oficiales con estatuas, estaba igualmente regulado el sitio donde debían erigirse. Plinio el Joven pidió a los decuriones en *Tifernum Tiberinum* que le adjudicasen un lugar para un templo en [180] el que quería colocar sus efigies de emperadores.¹³ Por supuesto, para la erección de una estatua también se debía tener en cuenta que estuviera colocada junto a otras en el lugar donde le correspondía según el rango de la persona honrada en la jerarquía social y política; como es conocido, en el año 15 d. C., el procónsul de *Bithynia*, *Granius Marcellus*, fue condenado por erigir su estatua a mayor altura que las de los soberanos.¹⁴ Para la colocación de estatuas en un lugar público, se necesitaba, además, la decisión de la administración correspondiente, la cual a veces constaba ella misma como dedicante o autorizaba a otros a honrar con estatuas. Esta administración era el *Concilium* en el recinto sagrado para el culto al emperador de una provincia, el *ordo decurionum* de la ciudad afectada y en Roma el Senado. También para ello existían normas claras sobre cómo tenía que ser el monumento estatuario, incluida la formulación del texto de la inscripción dedicatoria y evidentemente el tipo de estatua. En la resolución del Senado para *L. Volusius Saturninus*, por ejemplo, se le adjudicaban tres estatuas con insignias triunfales, tres representado como cónsul, una con los distintivos de su cargo de *augur*, una estatua ecuestre y una estatua sedente sobre la *sella curulis*.

De esta forma, sobre la decoración estatuaría de las ciudades romanas, al menos en sus plazas y edificios públicos, se puede afirmar que la temática, la composición del grupo de dedicantes, la elección del lugar, el motivo de la erección, los modos de colocación y la decisión sobre la forma del monumento estatuario seguían rígidas convenciones que se guiaban por el orden político y social del Imperio romano.

11. *CIL* XII 6038 = *ILS* 6964. Sobre ello, Deininger (1965, 108 ss.), con bibliografía.

12. Alföldy (1973, 3 ss.).

13. Plin., *Ep.* 10,8,1 ss. Cf., sobre ello, Sherwin-White (1966, 572 ss.).

14. Tac., *Ann.* 1,74.

Tal afirmación no supone de ningún modo una sorpresa. Sin embargo, por diversas razones, es recomendable examinarla minuciosamente a través de un grupo de monumentos circunscrito desde el punto de vista regional y tipológico, como son las bases de estatuas de las ciudades en el noreste de España, que debe ser estudiado con todo detalle. Nuestros conocimientos sobre las convenciones en cuanto a la erección de estatuas en el mundo romano son solo verdaderamente fundados si pueden ser respaldados y profundizados por medio de concienzudas investigaciones regionales. Tales estudios incluyen, evidentemente, plantear la importante cuestión sobre de qué manera circunstancias locales como, por ejemplo, las especialmente favorables o menos buenas condiciones económicas, una muy sólida o poco acusada jerarquía social y la intensidad o el menor grado de la influencia romana reclamaban una adaptación o incluso una modificación de las normas generales. Además, se mostrará por medio de las inscripciones: justamente las fuentes epigráficas no figuradas van a ser tratadas como fuentes valiosas para el estudio de los programas de imágenes imperiales. A menudo, y claramente en España, las condiciones previas para la conservación son desde la Antigüedad más favorables para los pedestales que para las esculturas, más frágiles y difícilmente reutilizables como expolios en las construcciones. [181] Asimismo, a las preguntas altamente significativas para el estudio de los programas de imágenes, sobre todo la composición de los grupos de dedicantes, solo pueden dar información las inscripciones. Sobre las estatuas de los emperadores en *Tarraco*, por ejemplo, a través de las efigies conservadas solo podríamos tener información de que en esta ciudad se encontraban imágenes de Augusto, de algunos príncipes y princesas julio-claudios, igualmente de Trajano, Adriano, Marco Aurelio, Lucio Vero, Gordiano III y Decio; además de que algunas de estas estatuas fueron colocadas probablemente en el denominado foro pequeño y otras en el teatro.¹⁵ De los *flamines* de la *provincia Hispania citerior* honrados con estatuas, a través de las fuentes literarias y arqueológicas, solo sabríamos a lo sumo que de manera genérica existían esos *flamines*.¹⁶ Por el contrario, a las inscripciones les debemos informaciones mucho más amplias. Finalmente, un estudio de este tipo es también importante para nuestro conocimiento sobre la historia de la región estudiada; en el caso que nos ocupa, es posible profundizar en nuestra información sobre las circunstancias económicas, sociales, políticas y culturales de la zona noreste de España en el período imperial.

El estudio que sigue se basa en la recopilación de todos los pedestales de estatua con inscripción del *conventus Tarraconensis* en la *provincia romana Hispania citerior*.¹⁷ Se trata de las bases de estatua de *Tarraco* (Tarragona), *Emporiae* (Ampurias), *Gerunda* (Gerona), *Iluro* (Mataró), *Baetulo* (Badalona), *Barcino* (Barcelona), *Ausa* [de aquí en ade-

15. Para ello, véase García y Bellido (1949, núms. 5, 13, 18, 21, 23, 26, 27 y 33); además, Niemeier (1972/74). Cf., ahora, Alföldy (1978b, 638).

16. Cf., para ello, Étienne (1958, 165 ss., 174 ss.), Alföldy (1973, 1 ss.).

17. Sobre la extensión del *conventus Tarraconensis*, véase E. Hübner, *CIL* II, p. 500, y Albertini (1923, 97). Según su opinión, pertenecían también a este *conventus* la zona de *Valentia*, *Edeta Liria* y *Saguntum*, lo cual es con seguridad correcto teniendo en cuenta a Plin., *N. h.* 3,23 (pertenencia de los *edetani* al *conventus* de *Tarraco*) y a *CIL* II 3840 (el *conventus* como dedicante de una inscripción honorífica en *Saguntum*).

lante *Auso*] (Vic), *Aquae Calidae* (Caldes de Montbui), *Egara* (Terrassa), *Sigarra* (Els Prats de Rei), *Iesso* (Guissona), *Aeso* (Isona), *Dertosa* (Tortosa), *Saguntum* (Sagunto), *Valentia* (Valencia) y *Edeta Liria* (Liria), además de los asentamientos más pequeños en los territorios de estas poblaciones. Entre las localidades enumeradas, fueron colonias romanas *Tarraco*, *Barcino*, *Valentia* y (después de su anterior condición legal como *municipium*) *Dertosa*; confirmados como municipios están *Emporiae*, *Egara*, *Sigarra* y *Saguntum*; como ciudades autónomas (que pueden ser consideradas municipios), se constata el resto de las ciudades cuyo nombre se ha mencionado, a excepción, como máximo, de *Aquae Calidae* (probablemente una localidad dependiente del territorio de la ciudad cercana de *Egara*).¹⁸ [182]



Figura 1. Ciudades en el *conventus Tarraconensis* en las cuales fueron encontrados pedestales estatuarios [reelaboración: I. Matias - ICAC].

La elección de estas ciudades como marco del presente estudio se basa no solo en que, con sus territorios, estaban agrupadas desde el punto de vista del régimen administrativo en un distrito aparte dentro de la *provincia Hispania citerior*, en el *conventus* de *Tarraco*. Decisivos fueron, sobre todo, los criterios históricos y de la

18. Sobre la forma de organización municipal de las mencionadas poblaciones, véase Galsterer (1971, 69 ss.).

historia de la investigación. Las circunstancias económicas, sociales y culturales eran en esta parte de la península Ibérica prácticamente unitarias, gracias a condiciones geográficas similares, a una precoz e intensa romanización, a un extenso y temprano desarrollo urbanístico, [183] y a la extraordinariamente poderosa fuerza de irradiación y del influjo integrador de *Tarraco* sobre la economía, población y cultura del noreste de España.¹⁹ Por ello, poseemos igualmente en el *conventus Tarraconensis* un rico material epigráfico y al mismo tiempo muy homogéneo para las dedicaciones de estatuas. A eso se añade que, en esta parte de España, también las condiciones técnicas de la investigación para el estudio sistemático de las bases de estatuas pueden ser calificadas de favorables. Como es sabido, las inscripciones, especialmente en publicaciones epigráficas más antiguas, fueron dadas a conocer a menudo de forma tan insuficiente, que de la publicación no se infiere si se trata de una base de estatua, un altar, una placa votiva o una lápida funeraria. En el noreste de España, por el contrario, las bases de estatua e igualmente la totalidad del material epigráfico, sin cuyo estudio los pedestales no pueden ser investigados convenientemente, están recopilados en detalladas publicaciones modernas (sobre todo para *Tarraco* y *Barcino*) o preparados adecuadamente para publicaciones de este tipo (como para *Dertosa*, *Saguntum*, *Valentia* y *Edeta Liria*), o el material puede, al menos, ser abarcado sin mayor dificultad; mientras que un trabajo similar sobre los pedestales estatuarios en la *Baetica* o en la *Lusitania* exigiría un trabajo preliminar muy arduo y oneroso. Esa elaboración previa del repertorio de fuentes epigráficas es por ello especialmente importante, debido a que los estudios sobre las convenciones de la dedicación de estatuas en plazas y edificios públicos de las ciudades solo tienen sentido si en el sector geográfico afectado se tienen en cuenta todas las bases de estatuas existentes: si allí había realmente convenciones en la praxis de la dedicación y, además, de qué manera estas convenciones en la consecución de programas de imágenes públicas eran diferentes de la praxis meramente privada, por ejemplo en las villas privadas y en la plástica sepulcral, solo puede ser contestado a través del análisis de la totalidad del material correspondiente.

La riqueza del repertorio de fuentes se manifiesta claramente a través del catálogo de bases de estatuas del *conventus Tarraconensis* (véase el apéndice). Este catálogo contiene 453 documentos de las ciudades del noreste de *Hispania* enumeradas más arriba y de algunas pequeñas localidades de su entorno (incluidas algunas piezas dudosas —actualmente, en la mayoría de los casos, perdidas— y sin tener en cuenta el hecho de que, a veces, varias inscripciones dedicatorias fueron grabadas sobre una misma base reutilizada). La distribución de este material en cada una de las ciudades es, por cierto, muy irregular. A *Tarraco* le corresponden 247 bases de estatua —es decir, más de la mitad de los pedestales—; a *Barcino*, 75; a *Saguntum*, 39; a *Valentia*, 22; a *Aeso*, 21; a *Dertosa*, 12; a *Baetulo* y *Edeta*, 7 cada una; a *Gerunda* e *Iluro*, 5 cada una; a *Sigarra*, 4; a *Aquae Calidae*, 3; a *Egara* e *Iesso*, 2 bases de estatua cada una; a *Emporiae* y *Auso*, solo un pedestal a cada una. Semejantes divergencias de cantidad en el repertorio de las fuentes no pueden ser de ninguna manera achacadas a la casualidad; más bien indican [184] diferencias efectivas. Sobre ello se pueden aportar los siguientes argumentos. En primer lugar, es importante señalar que en

19. Para la importancia de esta ciudad, véase ahora Alföldy (1978b, 570 ss.).

las distintas ciudades los pedestales estatuarios, generalmente, no han salido a la luz a través de excavaciones, sino que muy frecuentemente fueron encontrados empotrados en los muros de edificios medievales o de la época moderna temprana, de manera que los requisitos previos para su conservación y conocimiento no son muy diferentes de una ciudad a otra; y aún menos debido a que, en el medievo y en la época moderna temprana, prácticamente todas las ciudades antiguas de la región que nos ocupa fueron cubiertas por nuevas construcciones. En *Tarraco*, *Barcino* y *Saguntum*, por ejemplo, donde las labores de prospección en la época moderna fueron mucho más activas que en la mayoría de las otras ciudades, en efecto se sacaron a la luz por medio de excavaciones numerosos pedestales estatuarios, si bien de estas ciudades eran conocidos ya con antelación muchos más que en el resto de ciudades y en *Emporiae* solo hay uno, a pesar de que esta ciudad es, entre las ciudades del noreste de *Hispania*, la que conocemos mejor a través de la arqueología después de extensas excavaciones. Además, la gran disparidad en el número de pedestales estatuarios en cada una de las ciudades se corresponde con diferencias análogas en la cantidad de todo el material epigráfico, a pesar de que, por ejemplo, para la conservación o hallazgo de los monumentos funerarios imperan, en parte, condiciones previas distintas a las de los pedestales de estatua. Al fin y al cabo, la cantidad de bases de estatua (y del resto de las inscripciones) en las distintas urbes es coherente con nuestros conocimientos sobre la importancia de las ciudades según las fuentes literarias, arqueológicas o numismáticas. Las ciudades más importantes del *conventus Tarraconensis* eran, también según esas fuentes, *Tarraco* y además *Barcino*, *Saguntum* y *Valentia*. En *Tarraco*, la ciudad más grande y más rica de *Hispania* y capital de la *Hispania citerior*, había también sin duda más estatuas que en las otras grandes ciudades de la región y seguramente más efigies que, por ejemplo, en *Auso*, una pequeña ciudad de tercera o cuarta categoría comparada con *Tarraco*. La relación entre el número de estatuas en *Tarraco* y en *Auso* es de 250:1; evidentemente, de ello no se deduce si esta relación era igual en la Antigüedad. Y en la ciudad de *Rhode* (Rosas), por ejemplo, que también está situada en el noreste de *Hispania*, próxima a *Emporiae*, no se conservan pedestales (y tampoco ninguna otra inscripción), pero en la Antigüedad difícilmente pudieron faltar las estatuas. Podemos contar con que las cantidades de pedestales de estatua tan diferentes en cada una de las ciudades, en efecto, reflejan en casos particulares la antigua relación posiblemente de forma equivocada, pero no de forma completamente falsa visto en su totalidad. Se puede afirmar que, donde en época romana hubo muchas estatuas, generalmente se han conservado más pedestales que en las ciudades más pequeñas con una decoración estatuaria más modesta.

Una ventaja adicional de nuestros repertorios de fuentes para el estudio de los programas de imágenes es que los pedestales del noreste de España se distribuyen en grupos tipológicos bien precisos y que —no menos por ello— pueden ser datados en general de manera suficiente. En numerosos casos, y cierto sin duda no solo en los pedestales para las estatuas de los emperadores, la fecha viene dada por la inscripción. En muchos monumentos [185] es posible lograr una datación aproximada a partir del estudio de su forma, del sistema de nomenclatura, de las personas honradas, del formulario del texto, de la paleografía y de las circunstancias de hallazgo; siempre teniendo en cuenta la totalidad del material epigráfico de una

ciudad, que es la premisa más importante para la exactitud del procedimiento de datación.²⁰ En este sentido, llama la atención un tipo bastante sencillo de base de estatua, el pedestal sin base ni corona de aproximadamente 90 cm de alto, 60 cm de ancho y 55 de profundidad, y con un campo de inscripción enmarcado (véanse láms. 2-8 y 10), que gozó de una expansión extraordinariamente pujante en el *conventus Tarraconensis*.²¹ Al mismo tiempo, es muy notable que ni un solo ejemplar de este tipo pueda ser fechado en época julio-claudia,²² mientras que para los períodos flavio y antonino ha sido posible acreditar tal abundancia de ejemplos bien datados²³ que podemos hablar realmente de una producción en masa. A partir del tiempo de los Severos, se reduce rápidamente el número de este tipo de bases —al igual que el de los pedestales de estatua en general²⁴— y también, para los pocos ejemplares de la época postantonina, disponemos a menudo de bases de estatuas más antiguas reutilizadas.²⁵ Por otra parte, en el *conventus Tarraconensis* únicamente otro tipo de pedestal, es decir, uno de más de un metro de alto con base y corona, está atestiguado con cierta frecuencia (láms. 11-14).²⁶ A excepción de un insólito grupo circunscrito localmente a *Saguntum* (con base y corona de poca altura fuertemente encuadrados y sin marco para la inscripción) del período imperial más antiguo,²⁷ este tipo de monumentos pertenecen principalmente a la segunda [186] mitad del siglo II y al siglo III.²⁸ En cuanto al resto, únicamente se

20. Cf., para ello, *RIT*, pp. 470 ss.

21. Para *Tarraco*, véase *RIT*, pp. 474 ss., con análisis de los alrededor de 150 ejemplares conservados de este tipo, que se corresponden sin duda con muchos pedestales que actualmente ya no existen. La mayoría del resto de los pedestales del *conventus Tarraconensis* conocidos pertenece también a este tipo; véase abajo el catálogo de las bases de estatua. Pedestales similares se encuentran, por supuesto, en otras zonas de la península Ibérica, entre otros, a menudo especialmente en las ciudades cercanas al *conventus Tarraconensis*, por ejemplo en *Ilerda*, *Saetabis* o *Dianium*. Véase, para ello, Lara (1973, láms. V y VIII-X), y además Ventura Conejero (1972, lám. III 7), Martín (1970, láms. XII, XII, XXII, etc.).

22. El núm. 283 en *Barcino*, de mediados del siglo I, en principio análogo al tipo aquí estudiado, presenta unas medidas de 82 por 36 por 33 cm, mucho más pequeño que los pedestales más extendidos desde el período de los Flavios; el núm. 379 de *Dertosa*, al igual que los núms. 393, 399, 401, 406, 407 y 412-415 de *Saguntum*, también de la época anterior a los Flavios, se corresponde sin duda al menos en parte con el formato habitual posterior. Sin embargo, al contrario que los monumentos más tardíos, no muestran ningún marco perfilado para el campo de la inscripción.

23. Para *Tarraco*, véase *RIT*, pp. 474 ss. Del resto de ciudades, véanse los núms. 260, 271, 272, 280, 281, 290, 292, 301-305, 313-315, 317, 319, 353, 356-358, 376, 410, 411 y 450.

24. Para *Tarraco*, véase *RIT*, pp. 475 ss.

25. Véanse los núms. 30 (*RIT* 87), 31 (*RIT* 89) = lám. 9, 34 (*RIT* 94), 35 (*RIT* 95), 59 (*RIT* 156) = lám. 8, 277, 278; asimismo, núm. 437, ya del período de Septimio Severo; cf., además, núms. 29 (*RIT* 86), 262, 275 y 435.

26. *Tarraco*: véase *RIT*, pp. 476 ss. Del resto de ciudades, véanse los núms. 248, 251, 262, 296, 296, 297, 299, 328, 334, 340, 404, 424, 430, 433 y 434; véase, además nota 27.

27. Véanse los núms. 390 = lám. 11, 391 = lám. 12, 418, 419 y 422.

28. La datación más temprana se puede suponer a lo sumo para el núm. 248 (*Emporiae*) y también para el núm. 424 (*Saguntum*, por lo que parece, una base para una estatua sepulcral).

documentan, fundamentalmente en *Saguntum*, pequeños grupos de pedestales de la época julio-claudia.²⁹

Finalmente, una importante condición previa para la evaluación de las bases de estatua del noreste de España es que, en numerosos casos, podemos constatar el lugar de colocación original de los monumentos. A decir verdad, a menudo, en las ciudades más pequeñas no nos es conocida la topografía, a veces ni siquiera en sus rasgos fundamentales. Sin embargo, al menos en *Tarraco*, *Barcino* y *Saguntum*, de donde procede la mayoría de los pedestales, están verificados arqueológicamente los lugares públicos más importantes, y para muchísimas estatuas es posible averiguar —por sus circunstancias de hallazgo o por los datos en la inscripción dedicatoria— que se erigían en esos sitios. Así, en *Tarraco* los puntos más importantes para la erección de estatuas eran el recinto del templo del concilio provincial, ubicado al noroeste, en la parte más alta de la ciudad, con sus dos grandes terrazas de representación, de las cuales, al menos de la mayor, sabemos que era denominada *forum* («foro grande»); así como el foro de la ciudad («foro pequeño») en la zona este de la ciudad (fig. 2).³⁰ En *Barcino* y en *Saguntum*, la mayoría de las estatuas se alzaba sin duda en el foro de la ciudad, que en *Barcino* por lo visto debe ser localizado en la parte norte de la ciudad romana, en el ámbito de la catedral medieval³¹ y del palacio real, mientras que en *Saguntum* está confirmado en el castillo, sobre la llamada plaza de armas.³² En otras ciudades, como *Valentia* o *Baetulo*, se sabe [187], al menos de manera aproximada, dónde debió de estar situado el antiguo centro de la ciudad con el foro, y a través de los lugares de hallazgo de las estatuas se deduce que la

29. Véase nota 22 (pedestales alargados sin el campo de inscripción enmarcado); asimismo, núms. 388, 392, 403 = láms. 15 y 408 (pedestales bajos y anchos de *Saguntum*).

30. Sobre la topografía de *Tarraco*, véase ahora Alföldy (1978b, 599 ss.), cf. *ibid.* (1973, 5 ss.); en este último trabajo no se pudo tener en cuenta los importantes estudios sobre la topografía de la zona del concilio provincial de Hauschild (1972/74, 3 ss.; 1974, 145 ss.; 1975, 246 ss.). Entre la bibliografía más antigua, cf. sobre todo Schulten (1948) y Recasens i Comes (1966).

31. Sobre el resultado de las excavaciones en la calle Comtes y su entorno, véase principalmente Durán y Sampere (1967). Según A. Balil (1964, 93 ss.), el foro de *Barcino* debía de encontrarse en el área de la actual plaza de San Jaime [Sant Jaume], en el centro del casco antiguo de Barcelona; sobre la topografía, cf. también *ibid.* (1961). La concentración de las inscripciones oficiales en la zona del palacio real es tan significativa que difícilmente todas pudieron ser arrastradas allí como material de expolio desde la plaza Sant Jaume (a una distancia alrededor de 200 metros en línea recta). Más bien se debe suponer el foro en sus proximidades, principalmente bajo la catedral, en cuyo caso los restos arquitectónicos excavados en la calle de los Condes de Barcelona [Comtes] (directamente junto al muro noreste de la catedral) perfectamente pudieron haber pertenecido al foro: véase Udina Martorell (1969, 31 ss.).

32. Véase Alföldy (1977a, 7 ss.), con una propuesta de reconstrucción de la inscripción referente a la construcción del foro de la plaza de armas (a partir de *HAE* 732 y otros fragmentos). Sobre la topografía de *Saguntum*, cf. sobre todo Chabret (1888, II, 68 ss.), González Simancas (1921/22, 25 ss.; 1925/26, 3 ss.), Beltrán (1954/55, 131 ss.; 1972, 782 ss.).

mayoría de ellas, también en estas ciudades, fueron erigidas en el foro o en otros edificios céntricos.³³

2. Estatuas de divinidades

De las distintas ciudades del noreste de Hispania, conocemos más de 40 pedestales que, según su inscripción, llevaban cada uno la estatua de una divinidad.³⁴ La cronología de los pedestales, sus lugares de erección, las divinidades honradas, los dedicantes, el formulario del texto de las inscripciones y la forma del monumento son a primera vista muy diferentes. Sin embargo, a través de una observación atenta, atestiguan que la veneración a los dioses por medio de la colocación de estatuas seguía normas claras que no solo se derivaban de conceptos y exigencias religiosos y artísticos, sino también del orden social y político del Imperio romano.

En lo que respecta a su forma, se puede hablar de una mayor variedad de monumentos a partir de algunas bases que se encontraban en santuarios. En el santuario de *Tutela* en *Tarraco*, erigido quizás ya en la época tardorrepública, se encontraban al parecer estatuas de distinto tamaño y calidad.³⁵ Existían, sin duda, santuarios con una decoración estatuaria no del todo homogénea en otras ciudades e igualmente en el territorio, y ello no es insólito en absoluto. Se trataba en parte de santuarios privados, en cuyo orden interno no eran competentes las administraciones de las ciudades y en los que las convenciones válidas para el culto público no necesariamente tenían que ser tenidas en cuenta. Además, la comunidad [188] de fieles y, por lo tanto, también el grupo de dedicantes de los monumentos consagrados en estos santuarios, era a menudo mixta desde el punto de vista social y, en consecuencia, las posibilidades pecuniarias de los dedicantes diferían mucho. Por ejemplo, en *Tarraco*, entre los creyentes de la diosa de la ciudad, *Tutela*, había tanto personas libres como esclavos³⁶ y no todos los dedicantes en el santuario de esta diosa estaban en situación de pagar, por ejemplo, estatuas de tamaño natural.

33. En Valencia, el centro de la ciudad antigua se encontraba sin duda en el área de la actual plaza de la Virgen, en la parte norte de la catedral, en el punto más alto de la ciudad antiguamente amenazado a menudo por inundaciones; de este lugar y de su entorno más próximo proceden la mayoría de las inscripciones oficiales de Valencia. Sobre la topografía, cf. sobre todo Tarradell (1972, 5 ss.) y Esteve Forriol (1978, 153 ss.). Sobre el foro de *Baetulo* –en la zona de la actual iglesia parroquial de Badalona, de donde proceden las bases de estatua de esta ciudad–, véase Guitart (1976, 29, 149 ss.).

34. Una excepción es núm. 8 (*RIT* 34) de *Tarraco* con la dedicación *I(ovi) O(ptimo) M(aximo), Iunoni, Minervae, Genio praetorii consularis, Diis Penatibus*; esta base, con unas medidas de aproximadamente 120 por 55 por 50 cm, dedicada a principios del siglo III por un gobernador provincial y su mujer, sustentó a lo sumo la estatua de Júpiter o quizá ninguna.

35. Núm. 1 (*RIT* 3) = lám. 1: bloque de forma irregular de la época tardorrepública; núm. 13 (*RIT* 55): bloque de piedra en forma de dado con el campo epigráfico enmarcado; núm. 14 (*RIT* 56): pequeño pedestal de mármol; núm. 17 (*RIT* 61): ancho y bajo pedestal de mármol. Sobre el santuario de *Tutela*, véase *RIT* pp. 2 ss., 20 ss.; Alföldy (1978b, 606 y 634).

36. Libres: *RIT* 53 y 55. Libertos: *RIT* 3 (?), quizás también *RIT* 56. Esclavos: *RIT* 37, 54 y 61.

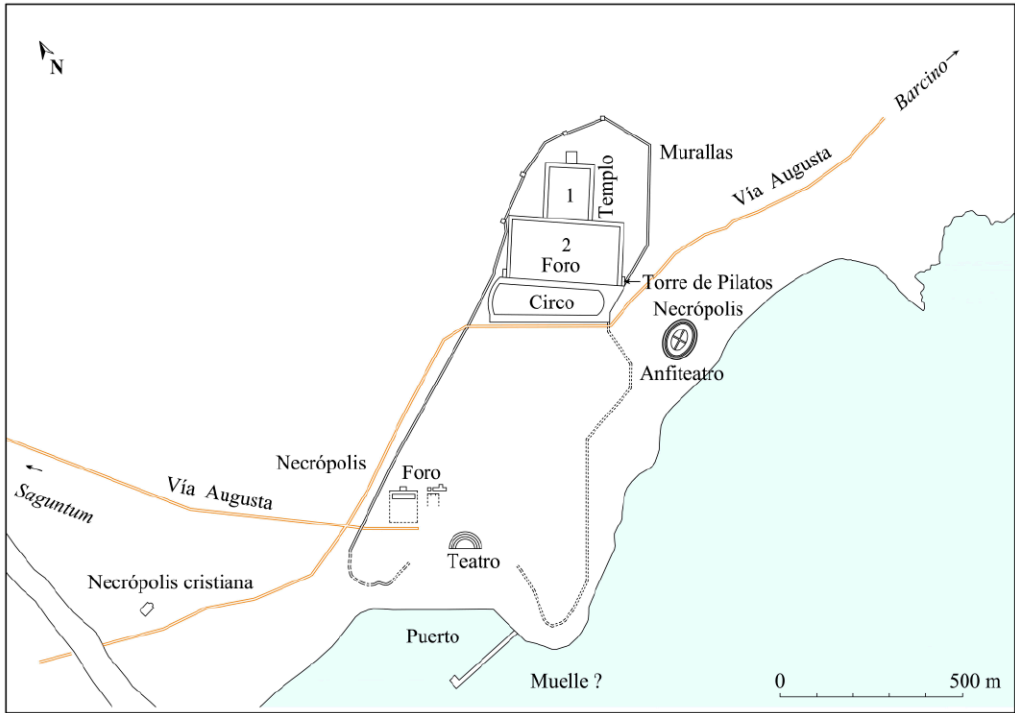


Figura 2. Plano de la ciudad de *Tarraco*. 1. Lugar de hallazgo de la mayoría de pedestales para estatuas de emperadores (catedral). 2. Lugar de hallazgo de la mayoría de pedestales en el entorno del foro grande [reelaboración: I. Matias - ICAC].

Significativamente, los altares del santuario de *Tutela* son también diferentes.³⁷ Finalmente, el lapso de tiempo durante el cual en un templo se dedicaban estatuas abarcaba en ocasiones varios siglos, como, al parecer, es el caso del mencionado santuario en *Tarraco*.³⁸ Durante un espacio de tiempo tan amplio podían cambiar no [189] solo el estilo y el gusto, sino también la habilidad de los artesanos y la capacidad de financiación de la totalidad de los grupos de dedicantes.

En lo que respecta a la forma de las bases y, por lo tanto, la forma de las propias estatuas, al observarlas más detenidamente resulta justamente extraño el carácter estrictamente unitario de los monumentos. Además de los mencionados pedestales procedentes del santuario de *Tutela* en *Tarraco*, en el *conventus Tarraconensis* se encuentran solo dos o tres bases de estatuas de dioses que no concuerdan con el tipo convencional de pedestal en esa zona. Uno es un pequeño pedestal de *Tarraco*, erigido para una estatua de plata de 15,5 libras de peso, que un magistrado de la ciudad hizo dedicar en el siglo II al *Genius* de la colonia; en vista de su tamaño, esta

37. Véanse *RIT* 37 (altura mínima de 87 cm) y *RIT* 54 (altura de 61 cm).

38. El pedestal más antiguo del santuario de *Tutela* en *Tarraco* es tardorrepublicano (véase nota 35). El resto de los monumentos en piedra que debieron de ser erigidos en este santuario proceden de los siglos I y II; *RIT* 53 (altar consagrado o pedestal, perdido) pudo también pertenecer al siglo III.

estatua no se alzaba al aire libre, sino probablemente en un santuario.³⁹ Los restantes monumentos que difieren del tipo normal de pedestal son una base de estatua de *Tarraco* —que, por cierto, posee una base ancha pero es de poca altura, a pesar de su coronamiento, y está dedicada por un esclavo imperial al dios *Silvanus* para el bienestar de Antonino Pío y sus hijos adoptivos— y asimismo un pedestal de anchura normal, si bien bajo, del foro de *Saguntum*, dedicado en época imperial temprana por un *Ilvir*, aunque, en este caso, es dudoso que se trate verdaderamente de una base para la estatua de un dios.⁴⁰ Por el contrario, el resto de las bases de estatuas de dioses cuya forma y tamaño nos son conocidos concuerdan con el tipo convencional de los pedestales en el noreste de España, o sea, el bloque de piedra alargado sin base ni coronamiento, generalmente de una altura en torno a 90 centímetros y con un campo de inscripción enmarcado.⁴¹ Por tanto, todos esos pedestales soportaban estatuas que se correspondían aproximadamente con el tamaño humano natural, si bien esto es también válido para las dos últimas bases mencionadas de *Tarraco* y *Saguntum*, ya que el formato de éstas testimonia asimismo estatuas de tamaño similar, al igual que las dimensiones del resto de los pedestales. Eso significa que la mayoría de las estatuas de dioses seguían un estricto esquema unitario: las divinidades eran representadas sea por estatuas de mármol o piedra caliza, sea por estatuas de bronce,⁴² de un tamaño cercano al humano, no en composiciones de grupo sino por sí solas y, sin duda, casi siempre en actitud estante. Sus estatuas se erigían en sus respectivos templos o en el resto de sus respectivos lugares de erección, cada una aproximadamente a la misma altura. [190]

Por todo ello, se dibuja un programa de imágenes unitario cuya homogeneidad en las diversas ciudades difícilmente puede ser explicado únicamente por el hecho de que en todas partes fueron imitadas sistemáticamente aquellas formas de estatuas y de bases que eran [191] vistas en un gran centro político, cultural, artístico y artesanal como la capital de la *provincia*, *Tarraco*. Si los programas de imágenes de *Tarraco* servían de ejemplo para otras ciudades, como es indudable, evidentemente era debido a que, una vez que las soluciones artísticas aceptadas en la capital de *provincia* se consideraban convenientes, podían cumplir el mismo objetivo en otra parte. Cuál era ese objetivo se deduce del lugar de erección, el contenido y el texto dedicatorio de la representación estatuaria: a través de la decoración estatuaria uniforme de los templos y del resto de lugares sagrados, el reino de los dioses debía ser presentado no solo como protector de las ciudades y sus habitantes, sino tam-

39. Núm. 2 (*RIT* 23).

40. Núm. 12 (*RIT* 50) y 388.

41. *Tarraco*: núm. 3 (*RIT* 24), 4 (*RIT* 25), 6 (*RIT* 27), 9 (*RIT* 35), 15 (*RIT* 57) y 16 (*RIT* 59); cf., también, núm. 8 (*RIT* 34) y, sobre ello, arriba, nota 34. *Gerunda*: núm. 249. *Barcino*: núms. 266, 267, 269 y 270. *Aquae Calidae*: núms. 342-344. *Dertosa*: núm. 374. *Saguntum*: núms. 386 y 387, además 388 (de Almenara). *Valentia*: núms. 425-427.

42. En las bases de estatua núms. 249, 266 y 269, la ancha huella de apoyo sobre el pedestal indica que estas bases sustentaban estatuas con un plinto ancho, por lo tanto, al parecer de piedra. En algunos otros casos, a partir de las huellas de pies y a los agujeros de pernos sobre las bases, se puede suponer que sobre ellas estaban sujetas estatuas de bronce: núms. 4 (*RIT* 25), 16 (*RIT* 59), 388.



Lámina 1. Núm. 1 (RIT 3) [CIL II²/14, 870]. Tarraco, pedestal estatuario del período tardorrepublicano. Foto: DAI Madrid [Foto: B. Díaz].

bién del orden político y social del Imperio romano mundial. La realización de un programa de imágenes de ese tipo significaba, al mismo tiempo, la adhesión de la comunidad a ese orden.

Que nos encontramos ante un programa de imágenes oficial, es decir, un programa de imágenes según las intenciones de la administración de la comunidad y, de ese modo, de la determinante clase alta de las ciudades, se infiere en primer lugar de que la mayoría de las estatuas de dioses en un tamaño cercano al natural fueron erigidas en templos y plazas abiertas de carácter público, así como en recintos sagrados y en los *fora*. En Tarraco, este tipo de monumentos procede del recinto sagrado del templo de Augusto en el *concilium provinciae*,⁴³ del foro de la *colonia*, en la parte oeste de la ciudad,⁴⁴ y del *Iseum*.⁴⁵ En *Barcino*, así como en *Saguntum* y *Valentia*, se constata que el lugar de erección de este tipo de monumentos es, entre otros, el centro de la ciudad con el ámbito del foro.⁴⁶ Por supuesto, no era imposible que tales monumentos fueran erigidos también en pequeños templos; por ejemplo, en *Valentia*, probablemente en un templo de Hércules (núm. 426). Además, incluso también en santuarios rurales. Pedestales similares se encuentran, por ejemplo, en *Aquae Voconiae* (núm. 249) e igualmente en *Aquae Calidae*, donde ricos ciudadanos de Tarraco hicieron erigir estatuas de Apolo (núms. 342-344), y en Almenara, en el territorio de Sagunto, donde se encontraba un templo de Venus con estatuas de la diosa. Por supuesto, los santuarios rurales eran también, a menudo, lugares de

43. Núms. 3 (RIT 24), 4 (RIT 25) y 6 (RIT 27); cf., también, núm. 10 (RIT 36).

44. Núm. 15 (RIT 57).

45. Núm. 9 (RIT 35), quizás también 11 (RIT 47).

46. *Barcino*: núms. 266 y 267 (del palacio real medieval, o bien de sus más inmediatas proximidades); *Saguntum*: núm. 388 (del castillo); *Valentia*: núm. 425 (de la plaza de la Virgen).

culto públicos que dependían de la administración de aquellas ciudades en cuyo territorio habían sido erigidos; y las estatuas que decoraban los templos y los recintos sagrados de las ciudades, sin duda, fueron tenidas en cuenta en gran parte como modelo en los santuarios rurales. Sintomático es que en *Aquae Voconiae* fuera colocada en una plaza pública una estatua del dios Apolo, que fue adjudicada por una decisión del correspondiente consejo municipal, por lo visto el *ordo* de la ciudad de *Gerunda* (núm. 249).

El programa de estatuas de dioses según las circunstancias políticas y sociales se muestra principalmente por medio de las inscripciones sobre los pedestales. [192] Ni la elección de las divinidades honradas a través de las estatuas ni la composición del grupo de dedicantes eran casuales. Evidentemente, en el panteón romano se incluían todas las divinidades que eran veneradas en algún lugar del Imperio y a nadie le estaba prohibido promover la elaboración de una imagen de culto de cualquier dios. No obstante, para el programa de imágenes en los santuarios y otros lugares públicos de las ciudades, solo se tenían en cuenta las estatuas de aquellos dioses cuyos conceptos estuvieran en sintonía con el programa político del Imperio. Al mismo tiempo, en la aprobación e implicación de los dedicantes de estatuas también se tomaba en consideración la jerarquía social del mundo romano: por ejemplo, los esclavos podían sin duda erigir en *Tarraco* sus altares y estatuas de dioses en el santuario de *Tutela*, pero habría sido impensable que se les hubiera confiado la dedicación de la decoración estatuaria para el recinto sagrado del concilio provincial. Los conceptos sobre el orden estatal y social que debía proclamar la decoración estatuaria de los lugares sagrados en las ciudades resultan bastante evidentes al destacar tres grupos de monumentos sorprendentemente unitarios que, por cierto, concentran más de la mitad de los pedestales estatuarios de dioses en la zona noreste de Hispania.

En primer lugar, deben ser mencionadas las bases de aquellas estatuas que en *Tarraco*, en la sede del concilio provincial de la *Hispania citerior*, representaban a los *Genii* de cada uno de los *conventus* de la provincia. Originariamente debía de haber, en relación con el número de *conventus*, siete de esas estatuas; se conocen cuatro bases. Esos monumentos se elaboraban de una forma rigurosamente unitaria: las bases, erigidas en época flavia o en la primera mitad del siglo II d. C., se correspondían no solo con el tipo normal de los pedestales de estatua, sino que eran aparentemente de la misma altura (90 cm) y llevaban una inscripción de tres líneas redactada de forma similar, como por ejemplo *Genio / convent(us) / Asturicensis*, *Genio / convent(us) / Caesaraugust(ani)* o *Genio / convent(us) / Cluniens(is)* con la misma disposición en las líneas y con idéntica forma de la abreviatura *CONVENT* para *conventus* en la segunda línea.⁴⁷ Estos monumentos se alzaban en el recinto del templo del concilio provincial, emplazado en la mayor altura de la ciudad, en la parte nororiental de *Tarraco*, y, por cierto, en vista de las zonas de hallazgo secundarias, por lo visto no en la gran plaza que se puede denominar foro, sino, posiblemente, en las proximidades inme-

47. Núms. 3-6 (*RIT* 24-27). La forma es conocida en los núms. 24, 25 y 27; las medidas exactas (90 por 58 por 56 cm o bien 90 por 61 por 56 cm) se pueden determinar para los núms. 4 (*RIT* 25) y 6 (*RIT* 27).

diatas del templo de Augusto, al oeste del gran foro.⁴⁸ Al no mencionarse ningún dedicante, estos *Genii* fueron sin duda ofrendados por el concilio o por cada uno de sus grupos de delegados distribuidos según los siete *conventus*. Que esos monumentos servían a un programa político e ideológico se entiende por sí solo: dejaban constancia de la autoconsciencia del concilio como representante de todos los distritos de la *Hispania citerior* y, al mismo tiempo, del hecho de que la organización política se encontraba bajo la protección divina. [193]

En el segundo grupo de monumentos, nos encontramos con pedestales de cuyas inscripciones se deduce que las estatuas estaban dedicadas a una divinidad, pero al mismo tiempo *in honorem et memoriam* de un ciudadano o una ciudadana difuntos. Tales monumentos, igual como en otros lugares del Imperio romano,⁴⁹ son conocidos en *Tarraco*, además de *Aquae Voconiae* y *Aeso*. Llevan dedicatesiones a *Isis Augusta*, *Iuno Augusta*, *Neptunus Augustus*, *Apollo Augustus* y *Luna Augusta*, presen-



Lámina 2. Núm. 127 (*RIT* 321) [*CIL* II²/14, 1178]. *Tarraco*, pedestal estatuario de finales del siglo I. Foto: DAI Madrid [foto: MNAT].

48. Sobre la topografía, véase la bibliografía citada más arriba, en nota 30.

49. Cf., últimamente, Wrede (1971, 131), con bibliografía.

tan una formulación del texto sorprendentemente similar y pertenecen al último tercio del siglo I o a la época antonina.⁵⁰ Que semejantes monumentos, si bien dedicados por familiares de los difuntos, se alzaban en lugares públicos se deduce claramente de la inscripción en *Aquae Voconiae* con la fórmula final *l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*, documentada también en los monumentos de *Tarraco*, los cuales, probablemente sin excepciones, fueron erigidos —en cualquier caso, casi de manera segura la estatua de Isis— en el recinto sagrado de Isis en el Cerro de Olivo [Muntanya de l’Oliva], al norte de la ciudad. La divinidad a la que estaba dedicada la estatua resultaba, en primer lugar, sin duda, del culto que el difunto había practicado especialmente, máxime cuando los hombres fallecidos eran honrados con dedicaciones a dioses y las mujeres fallecidas con dedicaciones a diosas. Puesto que las estatuas de esas divinidades se alzaban en lugares públicos, los monumentos también debían despertar, a pesar de la diversidad de dioses, conceptos acordes con la ideología estatal. Se puede advertir que ello era intencionado en el hecho de que, en la inscripción dedicatoria, en los casos que nos ocupan, siempre se les confería a las divinidades el epíteto *Augustus* o *Augusta*. De esa forma, a cada una de las divinidades honradas con una estatua en un lugar público como protectoras de la casa imperial, y por lo tanto del Estado, se les confirió un carácter político y la dedicación de la estatua era al mismo tiempo una declaración de lealtad al emperador y al Estado representado por ella. Además, a las personas difuntas honradas también las unía, como prueban las inscripciones, un rasgo común considerado extraordinariamente importante. Tanto hombres como mujeres, tanto los miembros de familias dirigentes de las ciudades como *Aemilia Materna* en *Aeso* o libertos como un *Aemilius Augustalis* y una *Caecilia Ianuaria* en *Tarraco*,⁵¹ todos poseían el *honos*, y por tanto pertenecían al elevado estrato social de los *honesti*, en contraposición, por ejemplo, a los esclavos y artesanos, a quienes, en *Tarraco*, se les permitía erigir sus monumentos de culto en el santuario de *Tutela*, pero tal vez difícilmente en el foro de la ciudad. Justamente por el *honos*, las personas honradas se mostraban como dignas de que su *memoria* fuera atendida públicamente en su población natal. La función de esos monumentos en la representación del orden político y social del Imperio romano es muy explícita. En su lenguaje propio, proclaman que el orden del mundo romano se fundamenta en la lealtad frente al Estado [195] y al mismo tiempo en la jerarquía aristocrática de la sociedad, y que ese orden está enaltecido por la protección de los dioses.

El grupo más interesante de los pedestales estatuarios de divinidades está formado por aquellos monumentos en cuyas inscripciones dedicatorias se nombra como dedicante un *sevir Augustalis* (una vez junto a su mujer). El relativo alto número de esas dedicatorias es sorprendente: en su totalidad, los 15 pedestales de estatuas divinas dedicados por *seviri Augustales* corresponden a más de un tercio de todas las bases que sostenían estatuas de dioses en el noreste de *Hispania*. Semejantes monumentos se encuentran en numerosas ciudades como *Tarraco*, *Iluro*, *Baetulo*, *Barcino*,

50. *Tarraco*: núms. 9 (*RIT* 35), 10 (*RIT* 36) y 11 (*RIT* 47). *Aquae Voconiae*: núm. 249. *Aeso*: núm. 353. Cf. núm. 386 de *Saguntum*, con la dedicatoria [*in h*]onorem *As[jini]* ---].

51. Núm. 353 o bien núm. 11 (*RIT* 47) y también 10 (*RIT* 36).

Auso, Dertosa y Valentia.⁵² Hay que reseñar también que sobre todo en algunas ciudades como *Iluro* y *Barcino* —donde son conocidos respectivamente cuatro y cinco de estos monumentos—, únicamente conocemos *seviri Augustales* como dedicantes de estatuas de dioses. Cuando se pueden constatar los lugares de hallazgo de los monumentos, éstos se alzaban siempre en el centro de las ciudades respectivas; por lo tanto, sin duda, en edificios públicos y plazas públicas. Las estatuas de *Aequitas Augusta* y de *Diana Augusta* se encontraban en *Barcino*, al parecer en el foro;⁵³ la estatua de *Minerva Augusta*, probablemente en el edificio del *collegium fabrum* de la colonia, ya que la estatua fue regalada a esa asociación (núm. 269). Una estatua de *Minerva* en *Auso* ofrendada junto con un altar y *sedilia* se alzaba, tal vez, en un santuario de esa diosa (núm. 341). Los monumentos encontrados en *Iluro*, *Baetulo*, *Dertosa* y *Valentia*, descubiertos de forma secundaria como material de construcción en el centro de lo que con anterioridad había sido la ciudad romana, asimismo, debieron de haber sido erigidos en los *fora* o en otras construcciones céntricas. Estos pedestales muestran igualmente una forma estrictamente unitaria y pertenecen, probablemente sin excepciones, a las épocas flavia o antonina. Las inscripciones dedicatorias sobre estos monumentos expresan la misma ideología del Estado que las dedicaciones en honor y recuerdo de ciudadanos difuntos, solo que aquí se pone de manifiesto más claramente el programa político y social de las estatuas de dioses. La lista de divinidades a las que los *seviri Augustales* honraron con estatuas es larga, en conformidad con el politeísmo de la religión romana. Sin embargo, estas divinidades estaban estrechamente relacionadas unas con otras por su relevancia para el orden estatal de Roma. Eran dioses del Estado que protegían al Imperio romano, como, por ejemplo, *Diana*, *Iuno*, *Mercurius* y *Minerva*, o dioses protectores del Estado como la *Tutela*, o los ancestros míticos del Estado como la *Lupa*, o las personificaciones del propio orden estatal, como la *Aequitas* y la *Fides* pública, o las personificaciones de la continuada y feliz perpetuación del [196-197] orden estatal como el *Bonus Eventus*.⁵⁴ A su vez, prácticamente en todas las inscripciones, las divinidades llevaban el epíteto *Augustus* o *Augusta*,⁵⁵ de lo que se deducía que las fuerzas divinas protectoras del Estado romano no estaban separadas del soberano. Garantizaban la gloria del reino por la gloria del emperador y, ya que se veneraba incluso a divinidades como la *Aequitas* y el *Bonus Eventus* con el calificativo *Augusta* y *Augustus* prácticamente como cualidades del emperador, el propio soberano aparecía como un garante divino para la integridad y estabilidad del orden estatal.

52. *Tarraco*: núm. 16 (*RIT* 59); esta inscripción fue colocada por un *sevir Augustalis* y su mujer. *Iluro*: núms. 254-257. *Baetulo*: núm. 259. *Barcino*: núms. 266-270. *Auso*: núm. 341. *Dertosa*: núms. 374 y 375. *Valentia*: núm. 425. Dedicatorias similares existen en otras ciudades hispánicas. Véase, p. ej., *CIL* II 3580 = Martín (1970, 36 ss., núm. 1), con el texto *Pro salute Aug(usti) Veneri sacr(um) Cn(aeus) Octavius Florus IIIIIvir Aug(ustalis) municipio d(ono) d(edit) d(edicavit). L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*.

53. Núms. 266 y 267; cf. nota 46.

54. Es poco clara solo la inscripción dedicatoria núm. 16 (*RIT* 59): o se trata de una divinidad desconocida, o el texto fue escrito erróneamente.

55. Únicamente representan excepciones la núm. 341 y quizás la núm. 16 (*RIT* 59).

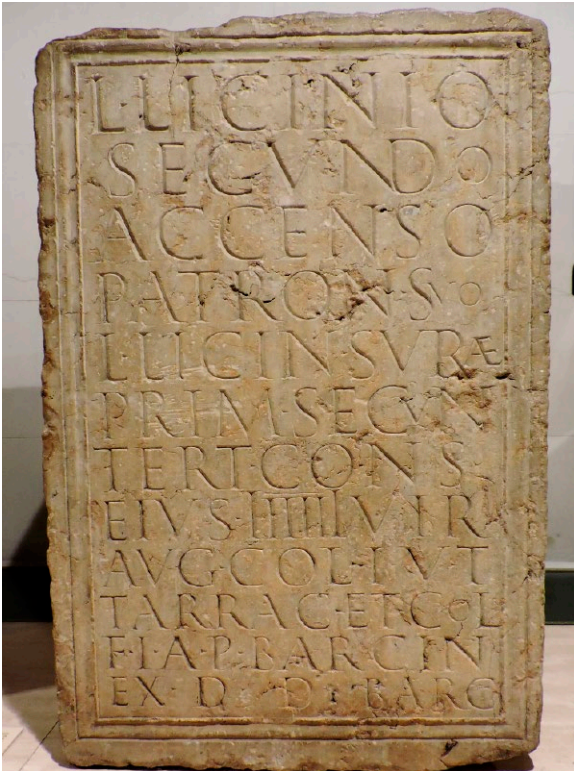


Lámina 3. Núm. 302. *Barcino*, pedestal estatuario del período trajaneño [IRC IV, 85]. Foto: DAI Madrid [foto: MUHBA / H. Feliu - ICAC].

Además, es importante saber por quién y por qué motivo fueron ofrendados esos monumentos. Los *seviri Augustales*, como es conocido, constituían en las ciudades una corporación para el cuidado del culto imperial; su veneración delante de los *Dii Augusti* no se podía separar, por lo tanto, de la adoración cultural del soberano teniendo presente su función debida al cargo. Al mismo tiempo, eran generalmente —en las ciudades del noreste de *Hispania*, al igual que en la mayoría de las regiones del Imperio romano—libertos o también hijos de libertos.⁵⁶ En la mentalidad de la sociedad romana, una persona de origen no libre llevaba una lacra y, por supuesto, en ningún caso disponía del *honos* que distinguía a los estratos superiores de la sociedad, los *honesti*, de la masa inferior de la población. Únicamente cualidades y méritos especiales podían capacitar a un liberto para que se le contara entre los *honesti* —como, por ejemplo, aquellos libertos cuyo *honos* junto con su *memoria* perduraba en las inscripciones dedicatorias mencionadas más arriba—. En las ciudades, prácticamente la única posibilidad institucional de que un liberto fuera incluido entre los *honesti* era justamente su admisión en la corporación de los *seviri Augustales*; como asistente del culto imperial, el *sevir Augustalis* disponía, en cualquier caso, del *honos*, debido a que la propia dignidad de sacerdote —tanto en su condición como en su cargo, pero también por razón de la entidad del culto que atendía el titular

56. Sobre los *seviri Augustales*, véase últimamente de manera extensa Duthoy (1974; 1976); para la península Ibérica, Étienne (1958, 251 ss.).

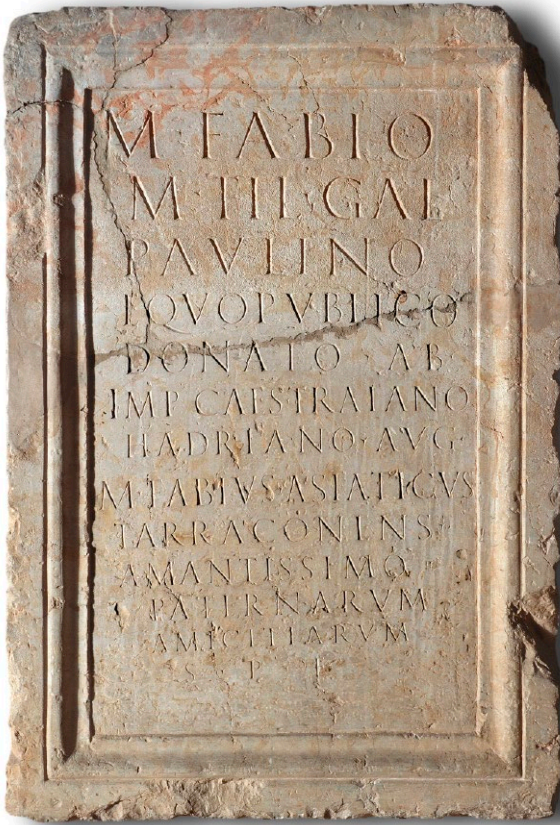
del cargo— valía el *honus*. Esto se deduce claramente de nuestras inscripciones, en las que a menudo se habla expresamente de *honus seviratus*. Las inscripciones informan, asimismo, de que los *seviri Augustales* hacían erigir las estatuas de dioses en los templos y plazas públicas justamente *ob honorem seviratus*. Esta fórmula textual está documentada sobre todo en *Barcino*, así como en *Auso* y *Dertosa*,⁵⁷ y en *Barcino* sabemos por una inscripción que la dedicación de la estatua se consideraba *munus* para la *colonia* (núm. 266). No es desacertada la suposición de que el motivo para la dedicación de estatuas sagradas por los *seviri Augustales*, en general, era asimismo la toma de posesión, aun cuando en los textos dedicatorios, concisamente redactados en lo posible, no fuera mencionado expresamente. El significado de la dedicación de estatuas de dioses por los *seviri Augustales* puede entenderse con toda claridad: los monumentos ofrendados por ellos [198] debían proclamar que el Estado romano, representado sobre todo por el emperador, es sagrado, pero igualmente que el servicio para ese Estado en sus instituciones garantizaba el rango social sobre la base de un orden percibido como sagrado.

La decoración de las plazas y templos públicos con imágenes de dioses puede, por tanto, considerarse como la consecución de un programa de imágenes cuyo fin era destacar el orden político y social del Imperio romano, representado por la supremacía del emperador y por el lugar privilegiado de la capa social sustentadora del Estado como un orden deseado y protegido por los dioses, y, al mismo tiempo, poner de manifiesto la adhesión de la comunidad a ese orden. No se trata de un demérito de la religión y el arte como simples medios de la propaganda estatal. Nadie negará que las estatuas de dioses también estaban destinadas a fomentar la piedad religiosa y, por su calidad artística, deleitar a los que las contemplaban. No obstante, sería erróneo separar el atractivo religioso y estético de las estatuas de dioses de su mensaje propagandístico o, más aún, articular un contraste entre el sentimiento subjetivo y el efecto pretendido oficialmente que suscitaba la decoración estatuaria cultural de las ciudades. El contenido más importante de la religión y el arte romanos era siempre la adhesión a los valores fundamentales del orden estatal y social de Roma, y difícilmente un arte religioso, por su contenido y forma, habría podido concordar más con los conceptos romanos sobre el arte religioso que los programas de imágenes descritos. El margen individual dejado a los dioses era, al mismo tiempo, suficientemente amplio, puesto que el dedicante de la estatua de un dios podía escoger a su deidad en un inmenso panteón. Únicamente era importante que los conceptos asociados a la divinidad guardaran alguna relación con el orden romano, por lo cual, al añadir el epíteto *Augustus* o *Augusta*, significativamente solo frecuente en los textos dedicatorios oficiales, prácticamente cada una de las divinidades era presentada como apropiada para el programa deseado.

Las estatuas de los dioses eran pagadas por el propio dedicante. Eso quiere decir que las imágenes de deidades en los templos y plazas de carácter público no eran financiadas por las ciudades: a excepción de las estatuas de los *Genii* de los siete *conventus* de esta parte de *Hispania* en el recinto sagrado del concilio provincial en *Tarraco*, probablemente pagadas por el concilio o por los distintos grupos de senadores clasificados regionalmente, invariablemente los donantes eran personas

57. Núms. 266-270, 341 y 375.

individuales y familias particulares. Que ellos mismos se hacían cargo de los costes se recalca a menudo explícitamente en las inscripciones.⁵⁸ En este sentido, es significativo que la dedicación, y, por ello, también la financiación de las estatuas de dioses, se dejara, por lo visto, en gran parte en manos de los *seviri Augustales*: la explícita adhesión a los valores fundamentales del Estado romano era deseada, por cierto, especialmente por las personas de origen indigno, y justamente esos encumbrados sociales [199-200] debían de conceder un valor especial a que su lealtad hacia el Estado y, más aún, su recientemente adquirido *honor*, quedara claro ante todo el mundo. Dado que justamente esos libertos que habían sido admitidos entre los *seviri Augustales* eran, por regla general, bastante adinerados,⁵⁹ los intereses del municipio, los intereses privados de los dedicantes y sus capacidades de financiación estaban en consonancia.



Lám. 4. Núm. 157 (RIT 375) [CIL II²/14, 1027]. Tarraco, pedestal estatuario del período adrianeo. Foto: DAI Madrid [foto: MNAT].

58. Véanse los núms. 1 (RIT 3), 2 (RIT 23), 10 (RIT 36), 11 (RIT 47), 266, 268, 269, 343, 353, 386, 388, 389 y 426.

59. Generalmente, estos también pagaban por su cargo; cf. núm. 267, donde se habla de la exención de este deber ordinario sin duda obligatorio.

3. Estatuas de emperadores

Si la veneración de los dioses por medio de la realización de programas de imágenes oficiales poseía una relevancia ideológica y política, lo mismo era válido, por supuesto —y aún más—, para la erección de estatuas de emperadores, es decir, de los emperadores reinantes, el resto de los miembros de la *domus divina* y de los *Divi imperatores*. El homenaje iba dirigido a los más altos representantes del Estado romano: manifestaba la lealtad hacia el emperador y el Estado. De esta manera, no es en absoluto sorprendente que, entre los pedestales conocidos de las ciudades del *conventus Tarraconensis*, la mayoría sustentasen imágenes de soberanos. Faltan solo en algunas pocas ciudades, en las que —como en *Emporiae*— fueron halladas escasas inscripciones. Sin embargo, también se han encontrado en ciudades pequeñas como, por ejemplo, en *Egara*, *Sigarra* o *Iesso*, y son numerosas en los centros más grandes, como era de esperar: de un total de 60 estatuas de soberanos, 20 corresponden a la capital de la provincia *Tarraco*, 9 a *Saguntum* y *Valentia*, respectivamente, y 8 a *Barcino*. De la época julio-claudia y de tiempos de los Flavios se han conservado pocas dedicaciones a soberanos: así, de Sagunto, sendos homenajes a Augusto, *Caius Caesar*, Tiberio y *Drusus Caesar*; igualmente, un homenaje a Tito de *Valentia*; además, algunas dedicaciones a *Divi imperatores* de *Tarraco*.⁶⁰ De los reinados de Trajano y Adriano, hasta ahora no conocemos ni un pedestal; en cambio, sí 13 ejemplares del lapso de tiempo entre 138 y 192.⁶¹ De los años 193-235 proceden 5 pedestales.⁶² En el lapso de tiempo 235-305, se concentran 29 o 30 dedicaciones de estatuas de emperadores, es decir, la mitad de este tipo de homenajes.⁶³ [201] Por último, las 4 dedicaciones más tardías pertenecen a los años entre 306 y 337.⁶⁴ La mayoría de las bases de estatua de emperadores muestran la misma forma, es decir, la del muy difundido pedestal sin zócalo ni coronamiento; de este tipo se apartan solamente

60. Augusto: núm. 390 = lám. 11. *Caius Caesar*: núm. 391 = lám. 12. Tiberio: núm. 392. *Drusus Caesar*: núm. 393. Tito: núm. 428. Véanse, además, núms. 18 (*RIT* 64) y 19 (*RIT* 65), dedicatorias a *Divus Augustus*; asimismo, núm. 20 (*RIT* 69), dedicatoria a *Divus Vespasianus*. Estos monumentos pertenecen a la época imperial temprana; los núms. 19 y 20 probablemente a finales del siglo I.

61. Antonino Pío: núms. 260, 345 y 376. *Diva Faustina* (I): núm. 21 (*RIT* 73). Lucio Vero antes de 161: núms. 22 (*RIT* 74) y 23 (*RIT* 75). *Faustina* (II) antes de 161: núm. 24 (*RIT* 76). Marco Aurelio: núms. 25 (*RIT* 77) y 272. Lucio Vero: núms. 26 (*RIT* 78) y 271. *Faustina* (II) después de 161: núm. 273. Cómodo: núm. 27 (*RIT* 80).

62. Pertinax: núm. 377. Caracalla: núm. 274. Severo Alejandro (?): núm. 28 (*RIT* 85). *Iulia Mamaea*: núm. 429. *Barbia Orbiana*: núm. 430.

63. *Maximus Trax* (?): núms. 275 y 355. Gordiano III: núm. 261. *Sabinia Tranquillina*: núms. 250 y 262. *Philippus*: núms. 29 (*RIT* 86) y 263. *Philippus Caesar*: núm. 251. *Otacilia Severa*: núm. 447. *Herennius Etruscus Caesar*: núms. 378 y 431. *Hostilianus Caesar*: núm. 432. *Valerianus*: núm. 394. Claudio II: núms. 276, 395, 396, 433 = lám. 13. *Aurelianus*: núms. 277, 397 y 434. *Ulpia Severina*: núm. 30 (*RIT* 87). Probo: núm. 435. *Carus*: núms. 31 (*RIT* 89) = lám. 9 y 278. *Carinus Caesar*: núms. 32 (*RIT* 90) y 398. *Numerianus Caesar*: núm. 351. Emperadores desconocidos (?): núm. 436. Diocleciano y Maximiano: núm. 33 (*RIT* 92). Maximiano: núm. 347.

64. Licinio: núm. 34 (*RIT* 94). Constantino I: núm. 35 (*RIT* 95). Constancio II como *Caesar*: núm. 36 (*RIT* 96). *Crispus Caesar*: núm. 37 (*RIT* 97). Cf. Arce (1977/78).

unas pocas bases, es decir, las que tienen zócalo y coronamiento,⁶⁵ así como unos pedestales con una forma especial en *Tarraco*, *Saguntum* y *Valentia*.⁶⁶ Las estatuas, adecuadas al formato de los pedestales, debían de ser en general de tamaño natural o un poco mayores, algo que concuerda con el tamaño de la mayoría de las imágenes de emperadores que conocemos del *conventus Tarraconensis*.⁶⁷ Una parte de esas estatuas fueron elaboradas en mármol.⁶⁸ Sin embargo, conocemos una serie de pedestales que, según los orificios de los tacos y de las huellas de los pies sobre su superficie superior, debían de sustentar estatuas de bronce;⁶⁹ como sabemos a través de las inscripciones de *Tarraco*, hubo allí varias estatuas de los emperadores Adriano y Lucio Vero que fueron doradas.⁷⁰ Se debe recalcar que, a través de todas estas estatuas, tratamos siempre con documentos de programas de imágenes oficiales; es decir, al contrario de las estatuas de dioses, no es necesario de momento separar los monumentos oficiales de los privados: todos los pedestales estatuarios de los emperadores que nos son conocidos del *conventus Tarraconensis* proceden de ciudades y, por lo que sabemos, las estatuas de emperadores se alzaban en ellas siempre en plazas y otras construcciones públicas; los monumentos eran dedicados por las comunidades municipales y las corporaciones ciudadanas o por altos dignatarios estatales, es decir, ofrendados como monumentos oficiales.

Si de momento no tenemos en cuenta los monumentos de la capital de provincia *Tarraco*, se hace patente, a partir de los lugares de erección y el grupo de dedicantes para las estatuas de emperadores, una imagen bastante unitaria. La mayoría de bases de estatua de emperadores cuyos lugares de hallazgo conocemos debieron de alzarse en los *fora* de las ciudades. En *Barcino*, por ejemplo, salieron a la luz en el entorno o en las cercanías del foro —en o junto al palacio real medieval—;⁷¹ en *Saguntum*, en su mayor parte en el centro [202-203] del castillo medieval donde se encontraba el foro antiguo;⁷² en *Valentia*, generalmente en la parte más alta del casco antiguo (en la catedral y en la plaza de la Virgen), donde se supone que esta-

65. *Tarraco*: núms. 25 (*RIT* 77) y 26 (*RIT* 78). *Gerunda*: núm. 251. *Baetulo*: núm. 262. *Saguntum*: núms. 390 y 391. *Valentia*: núm. 433 = lám. 13.

66. *Tarraco*: núms. 19 (*RIT* 65), 20 (*RIT* 69), 27 (*RIT* 80) y 28 (*RIT* 85). *Saguntum*: núm. 392, además de los núms. 396-398 (columnas, utilizadas al parecer como pedestales de estatuas).

67. Véase, sobre ello, la bibliografía arriba, en nota 15.

68. En los monumentos núms. 260, 263, 276 y 278, la amplia huella de apoyo elaborada para un alto plinto permite suponer que se trate de este tipo de estatuas.

69. Núms. 19 (*RIT* 65), 21 (*RIT* 73), 22 (*RIT* 74), 26 (*RIT* 78), 251, 261, 390, 391, 430, 433 y 434.

70. *RIT* 294 o bien 79. Sobre las estatuas de oro, cf. Pékary (1968).

71. Núms. 271, 274 y 278. Núms. 275 y 276 quizás fueron, asimismo, trasladadas más allá desde este lugar. Sobre los lugares ocupados por las estatuas en general, véase Niemeyer (1968, 28 ss.).

72. Núms. 390-393 y 396. Las bases de estatua núms. 395, 397 y 398 fueron halladas, por el contrario, en el área central de la Sagunto actual, al norte de la colina de la ciudad de *Saguntum*, donde se debía de extender también el barrio residencial de la ciudad antigua; esos monumentos tardíos estaban colocados o ya originariamente en esta zona de la ciudad, en un edificio oficial para nosotros desconocido, o fueron trasladados allí más tarde desde el castillo.

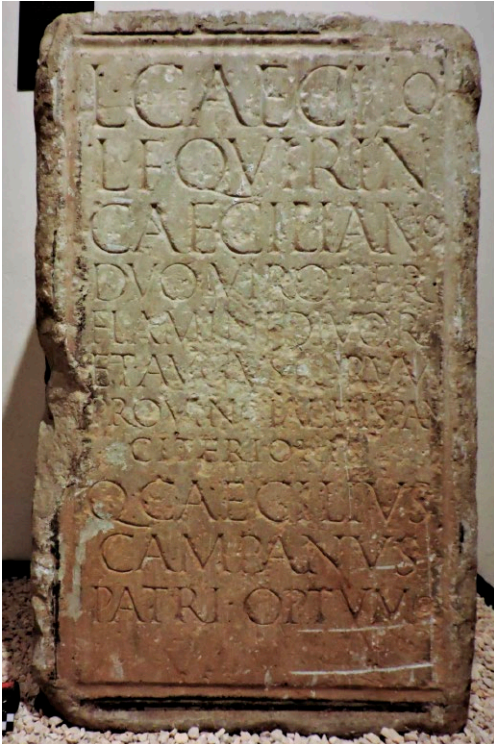


Lámina 5. Núm. 72 (*RIT* 262) [*CIL* II²/14, 1120]. *Tarraco*, pedestal estatuario del lapso de tiempo entre 70 y 150. Foto: DAI Madrid [foto: Museu d'Història de Cambrils / D. Gorostidi].

ba el foro de la *colonia* romana.⁷³ Como dedicante, se menciona en *Valentia* —como donante de una estatua del emperador Probo— un alto dignatario del imperio, es decir, un *iuridicus* de la *provincia Hispania Tarraconensis* (núm. 435). En *Saguntum*, en la mayoría de las bases de estatuas de emperadores, no se indica en absoluto ningún dedicante. En estos casos, al parecer, el donante lo constituía la comunidad municipal, sobre todo porque se trata, al menos en parte, de monumentos que se alzaban en el foro de la ciudad. En la base de estatua de emperador más temprana de Sagunto, dedicada al emperador Augusto probablemente en el año 4 o 3 a. C., son nombrados expresamente los *Saguntini* como dedicantes (núm. 390 = lám. 11); en el resto de las bases —así, también ya sobre el pedestal de *Caius Caesar*, sin duda erigida al mismo tiempo que la base para la estatua de Augusto (núm. 391 = lám. 12)—, se renunció a nombrar al dedicante, sin duda debido a que era considerado evidente que el homenaje se había realizado en nombre de toda la comunidad. La inscripción dedicatoria no necesitaba tampoco incluir una mención a la comunidad cuando los costes del monumento eran asumidos por un ciudadano rico, como es el caso de una estatua de Tiberio donada siguiendo el testamento de un *Cn. Baebius*, un miembro de la más prominente familia de *Saguntum* (núm. 392). Pero en

73. Núms. 429, 431, 432, 434 y 435. Las bases núms. 428, 430 y 433, encontradas no lejos de esos lugares, fueron trasladadas probablemente también desde allí. En *Baetulo* se alzaban al menos los núms. 261-263 en el foro. Cf. arriba, nota 34.

todas las otras inscripciones, en tanto que se conserven completas, aparece como dedicante toda la comunidad o, en su representación, el *ordo*, aunque la mención expresa del *ordo* podía ser sustituida por la fórmula *d(ecreto) d(ecurionum)*.⁷⁴ Al igual que en el mencionado caso en *Saguntum*, eso no excluye que los costes para el monumento fueran asumidos no por la comunidad o por el consejo municipal, como, por ejemplo, una vez en *Sigarra* (núm. 347), sino por un rico ciudadano de la ciudad: es el caso de una estatua de Antonino Pío erigida por la *r(es) p(ublica) D(ertosana)*, que fue comprada por un *M. Baebius Crassus* que también había realizado, a sus propias expensas, una embajada a Roma para saludar a este emperador después de la toma de posesión de este (núm. 376). [204]

En *Tarraco*, como capital de provincia, las inscripciones dedicatorias en los pedestales de las estatuas de soberanos son más variadas. Sin embargo, también estas testimonian el mismo canon que los monumentos de otras ciudades. Únicamente dos bases tarraconenses de estatuas de soberanos, dedicadas al *Divus Augustus* y al *Divus Vespasianus*, llevan el nombre de un dedicante sin indicación de su cargo. Ambas estatuas fueron donadas por un *M. Acilius Nymphodotus* que, en vista de su nombre, debió de haber sido un liberto. Estas dos estatuas se alzaban, posiblemente, en el foro de la ciudad, en la parte oeste de *Tarraco*, ya que el lugar de hallazgo secundario del primero de los monumentos mencionados se encuentra dentro de ese foro, mientras que el segundo, reutilizado como material de construcción en la necrópolis paleocristiana, pudo haber sido trasladado desde el foro.⁷⁵ Sin embargo, en el resto de los casos que conocemos, aunque también en *Tarraco*, los dedicantes de estatuas de emperadores eran la comunidad municipal, corporaciones y funcionarios imperiales del más alto rango. Pero ni siquiera los dos pedestales mencionados tienen que ser considerados excepciones: *Divus Augustus* y *Divus Vespasianus* fueron en realidad honrados no como soberanos, sino como dioses y, de esa forma, las dos estatuas donadas por *M. Acilius Nymphodotus* pueden ser sumadas a aquellas estatuas de dioses que fueron colocadas por ricos libertos. Por lo demás, conocemos de *Tarraco* algunos otros pedestales estatuarios de emperadores que fueron colocados en el foro de la ciudad: dos bases halladas allí sustentaban sendas estatuas de Cómodo y quizá de Severo Alejandro, ambas dedicadas por *seviri Augustales*;⁷⁶ una estatua del emperador Lucio Vero, cuya base salió a la luz en las cercanías del foro de la ciudad, fue tal vez donada por la comunidad municipal, puesto que en la inscripción no es mencionado ningún dedicante;⁷⁷ una efigie de Filippo, que fue colocada en el foro como dedicación del *ordo decurionum Tarraconensium*.⁷⁸ No sabemos si había todavía más plazas abiertas con estatuas de emperadores en la parte occidental de la ciudad

74. La totalidad de la comunidad: núms. 250 y 251 (*Gerunda*), 274 (*Barcino*), 376 y probablemente también 377 (*Dertosa*), 429-434 y 436 (*Valentia*). *Ordo*: núms. 261-263 (*Baetulo*), 275-278 (*Barcino*), 347 (*Sigarra*), 351 (*Iesso*) y 378 (*Dertosa*); *d(ecretum) d(ecurionum)*: núms. 260 (*Baetulo*), 272 y 273 (*Barcino*), 345 (*Egara*), 447 (*Edeta Liria*). Sobre el papel de las comunidades y las corporaciones en la dedicación de estatuas imperiales, cf. Friedländer y Wissowa (1920, III, 62).

75. Núms. 19 (*RIT* 65) y 20 (*RIT* 69).

76. Núms. 27 (*RIT* 80) y 28 (*RIT* 85).

77. Núm. 26 (*RIT* 78).

78. Núm. 29 (*RIT* 86).

de *Tarraco*. Sin embargo, en esa zona de la ciudad nos es conocido un edificio oficial donde también han salido a la luz estatuas de emperadores, es decir, el teatro al sur del foro, situado por encima del puerto antiguo.⁷⁹ Igualmente una estatua de Lucio Vero —donada bajo Antonino Pío—, cuya base fue hallada en las cercanías del teatro, en el terraplén del sector del puerto moderno, debía de proceder más bien del teatro o quizás también del foro de la ciudad, que no se encuentra lejos.⁸⁰

La mayoría del resto de pedestales estatuarios de emperadores en *Tarraco* aparecieron en el actual casco antiguo de Tarragona, en el recinto del templo del concilio provincial de la *Hispania citerior*.⁸¹ Cuatro de esos monumentos proceden de mediados del siglo II: se trata de los pedestales para [205-206] estatuas del futuro emperador Lucio Vero y de Faustina la Menor, ambas posiblemente del año 138 y halladas directamente junto a la catedral de Tarragona, así como las bases para una estatua de la *Diva Faustina* la Mayor, probablemente del año de su consagración —es decir, el año 140—, y del emperador Marco Aurelio, de tiempos de su reinado, ambas descubiertas en las cercanías del lugar donde se debe de localizar el templo

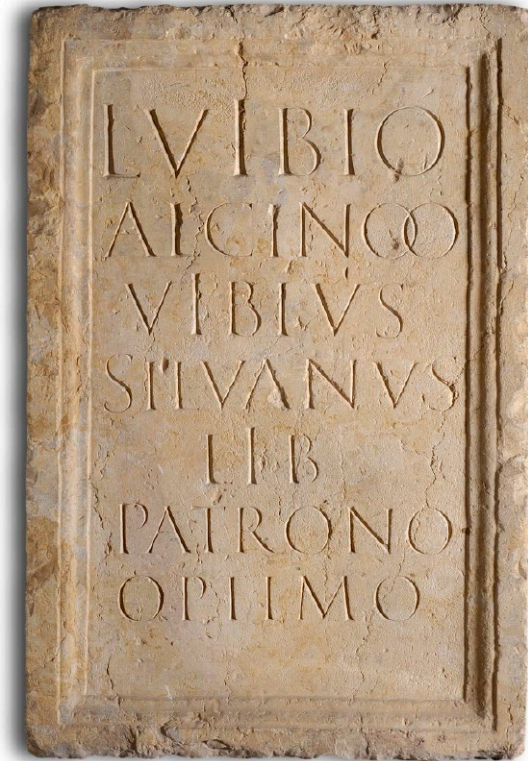


Lámina 6. Núm. 216 (*RIT* 473)
[*CIL* II²/14, 1350]. *Tarraco*, pedestal
estatuario del lapso temporal entre 70 y
150. Foto: DAI Madrid [foto: MNAT].

79. Niemeyer (1972/74, 157 ss.).

80. Núm. 23 (*RIT* 75). Cf. *ibid.*, 164.

81. Cf., sobre ello, Alföldy (1978b, 603 ss.).

de Augusto.⁸² Los lugares de hallazgo apuntan a que estas estatuas de soberanos se alzaban en la terraza más alta de la ciudad, pero también al sur de esta, en las cercanías del templo de Augusto; en cualquier caso, no en el gran foro, ubicado en la segunda terraza de la ciudad, sino por encima de esta plaza. Dado que sobre los cuatro pedestales no se nombra ningún dedicante, este es evidentemente el concilio, que no necesitaba ser expresamente nombrado en su propio recinto sagrado. El resto de los pedestales pertenecen a un período mucho más tardío: se trata de bases para retratos de la emperatriz Ulpia Severina, además de para *Carus*, *Carinus* como *Caesar*, Diocleciano y Maximiano (sobre este pedestal perdido, cuya forma no conocemos, o bien se alzaban dos estatuas o no se alzaba la imagen de ninguno de los emperadores), *Licinius*, Constantino el Grande, Constancio II como *Caesar* y *Crispus Caesar*; las dedicatorias a *Carus*, *Licinius* y Constantino se pusieron sobre un mismo pedestal que, en su primera utilización, había servido como base para la estatua de un dignatario municipal.⁸³ El dedicante de la estatua de Ulpia Severina era un *v(ir) p(erfectissimus) a studiis Aug(usti)*; la base fue reutilizada más tarde como material de construcción en la necrópolis paleocristiana, donde había sido trasladada desde un lugar desconocido dentro de la ciudad. Por lo demás, aparecen como dedicantes gobernadores de la provincia y, sobre la base para la estatua de *Crispus Caesar*, un alto funcionario senatorial con la función de vicario de las provincias hispanas. Los pedestales donados por ellos fueron sin excepción utilizados en el medioevo como material de construcción en la catedral de Tarragona (véase la fig. 2). Hay que tener en cuenta la consideración de que estas bases se alzaban también originalmente en el lugar donde más tarde se construyó la catedral, es decir, sobre la terraza más alta de *Tarraco* por encima del foro grande, probablemente delante del templo de Júpiter de la ciudad.⁸⁴ Por ello, se puede afirmar que, en *Tarraco*, las estatuas de soberanos fueron colocadas dentro del recinto para el concilio, pero no en el gran foro (en el que salieron a la luz muchos pedestales estatuarios de *flamines* pero ninguna base para imágenes de soberanos), sino en la terraza superior del recinto sagrado, y además al sur de ese lugar, en las cercanías del templo de Augusto; igualmente, se puede afirmar que la erección de estatuas de emperadores en ese sector no incumbía a la comunidad municipal o a las corporaciones, sino al *concilium provinciae* y a los representantes de mayor rango de la administración provincial.

El programa de imágenes de soberanos en las ciudades resulta muy evidente al examinar el trasfondo de todos estos datos y observaciones. Con seguridad, [207] el retrato de un emperador proclamaba ya por su existencia algo de las circunstancias de poder en el Imperio romano. La colocación de la estatua de un emperador expresaba ya desde un principio una declaración de la posición de poder del soberano. No obstante, las imágenes de emperadores, que se confeccionaban siguiendo reglas estrictamente unitarias y eran erigidas en los lugares públicos y sagrados de las ciudades por parte de las comunidades, corporaciones y funcionarios del más alto rango de la administración en el Imperio, conferían un acento especial al testimonio. En plazas sagradas elevadas y delante de los templos, sin duda muy cercanas

82. Núms. 22 (*RIT* 74), 24 (*RIT* 76), o bien 21 (*RIT* 73) y 25 (*RIT* 77).

83. Núms. 30 (*RIT* 87), 31 (*RIT* 89) = lám. 9, 32 (*RIT* 90), 33 (*RIT* 92), 34-37 (*RIT* 94-97).

84. Sobre la topografía, véase la bibliografía arriba, en nota 30.

a menudo a las estatuas de divinidades, las imágenes de soberanos presentaban al emperador también como poder protector de las comunidades y por ello del Imperio, aun cuando en la inscripción dedicatoria no se destacara expresamente el papel benefactor del soberano, como, por ejemplo, en *Tarraco* en la inscripción sobre la base de la estatua de *Licinius* presentado como *devictor omnium gentium barbararum et super omnes retro principes providentissimus imp(erator)*.⁸⁵ Al mismo tiempo, el emperador se mostraba como señor supremo sobre comunidades y Estado con la exigencia de adhesión incondicional. La lealtad hacia su persona debía ser demostrada ya al comienzo de su reinado, como por ejemplo acaeció en *Dertosa* en el año 138 justo tras la ascensión al trono de Antonino Pío, con la erección de una estatua del nuevo emperador después de que la ciudad enviara también una embajada a la capital del Imperio para transmitir felicitaciones y su adhesión.⁸⁶ Sin embargo, es sorprendentemente grande el número de dedicatorias que con su fecha no revelan un motivo especial y tampoco están necesariamente relacionadas con acontecimientos relevantes en la familia imperial o con logros militares;⁸⁷ se llega a la conclusión de que este tipo de dedicaciones también eran esperadas sin ningún motivo concreto, como expresión rutinaria de lealtad.

Es especialmente importante resaltar quién tenía que demostrar su adhesión al emperador por medio de la erección de imágenes de soberanos: al contrario de la praxis en la colocación de estatuas de dioses, la erección de estatuas de emperadores no se confiaba a miembros específicos de las comunidades, y de ninguna manera a *seviri Augustales* determinados, sino que era llevada a cabo por las comunidades, y en *Tarraco* también por la provincia. Así pues, las comunidades podían ser representadas por sus instituciones y su estrato más alto, es decir, el *ordo decurionum*, y a veces por [208-209] las corporaciones de los *seviri Augustales*; la provincia, podía serlo a través de su *concilium* y también de los funcionarios de mayor rango de la administración provincial. El trasfondo político de esa disposición del círculo de dedicantes es evidente. En tanto que la veneración al mundo de los dioses podía ser cumplida, honrando cada uno de los dedicantes con una estatua a la divinidad que le resultaba personalmente más cercana, la lealtad al soberano exigía la adhesión conjunta y unánime de todos los ciudadanos y principalmente de la totalidad del estrato superior. Sobre todo en el período imperial tardío, esa lealtad debía ser expresada de una forma acorde con las demandas crecientes del Imperio con respecto al cumplimiento de los deberes de los súbditos. Desde mediados del siglo III, apenas había dedicatorias que no proclamaran, a través de la fórmula *numini maiestatique*

85. Núm. 34 (*RIT* 94). Sobre alabanzas similares en las dedicatorias tardías a los emperadores, véanse además fundamentalmente los núms. 35-37 (*RIT* 95-97) y 435.

86. Núm. 376. Con motivo de la toma de posesión, se dedicaron también los monumentos núms. 347 y 377 a Maximiano y Pertinax, respectivamente. Las núm. 22 (*RIT* 74) y núm. 24 (*RIT* 76), dedicatorias al emperador más tardío Lucio Vero y a Faustina la Menor, proceden probablemente del lapso de tiempo entre la adopción de Antonino Pío y la muerte de Adriano; el motivo de estas dedicatorias fue probablemente la adopción del padre de Faustina, o sea de Antonino Pío, por Adriano, o bien la adopción de Lucio Vero por Antonino. Para la erección de estatuas imperiales con motivo de la toma de posesión, cf. Kruse (1934, 12 ss.).

87. Véanse, fundamentalmente, los núms. 27 (*RIT* 80), 31 (*RIT* 89), 32 (*RIT* 90), 33 (*RIT* 92), 34-37 (*RIT* 94-97), 260, 274, 276, 277, 345, 390, 391, 393, 395, 396, 433 y 435.



Lámina 7. Núm. 380. *Dertosa*, pedestal estatuario fechado en torno al siglo II [CIL II²/14, 791]. Foto: R. Schwarz [foto: Museu de Tortosa].

eius semper devotissimus o similares, la incondicional abnegación y sumisión ante la voluntad divina y la majestad del soberano.⁸⁸ Sin embargo, el lenguaje de las inscripciones dedicatorias, además de su contenido teológico y político, al igual que las dedicaciones sobre las bases estatuarias de dioses, incluía al mismo tiempo una alusión a la jerarquía social del Imperio; cuando una comunidad podía ser representada por su estrato superior, y la provincia, por sus delegados del concilio o por funcionarios imperiales senatoriales o ecuestres, se estaba llevando a cabo una manifestación del orden social aristocrático del Estado romano sustentado por los *honesti*.

4. Homenajes a ciudadanos notables con estatuas en lugares públicos

La mayor parte de las estatuas en las ciudades del *conventus Tarraconensis* no se dedicaron ni a divinidades ni a soberanos, sino a ciudadanos notables, o sea, los miembros del estrato superior de las comunidades del noreste de Hispania, así como a los miembros de la eminente aristocracia hispana de ciudades de fuera del *conventus Tarraconensis* y a altos funcionarios de la administración provincial. Estos ciudadanos y funcionarios fueron honrados casi siempre en consideración a sus

88. Sobre esta fórmula dedicatoria y su importancia, véase Gundel (1953).

méritos en relación con la provincia, con las comunidades y con corporaciones determinadas e instituciones, y asimismo en relación con los miembros de su familia, amigos y clientes. Sin embargo, el sentido de estos monumentos no se limitaba a perpetuar el recuerdo de personas notables. Mientras que en construcciones privadas como, por ejemplo, jardines funerarios, también personas de baja posición social, como soldados, artesanos, comerciantes y asimismo no ciudadanos, podían obtener estatuas por parte de los miembros de su familia,⁸⁹ en los lugares públicos de las ciudades únicamente tenían derecho a estatuas honoríficas precisamente los miembros del estrato superior —según los principios del orden social romano—, que era determinado por el prestigio, la función, el patrimonio y la pertenencia a los estratos [210] privilegiados.⁹⁰ De esta manera, por medio de la decoración estatuaria de las ciudades, no solo se exponía el esplendor del estrato superior, sino que también se acentuaba el orden social fundamental del Imperio romano, que se basaba en la separación entre *honesti* y *humiles*. Ese orden aristocrático de la sociedad romana se proclamaba de forma más evidente mediante la clara diferenciación entre los determinados grupos jerárquicos de los *honesti*: a través del cuándo, el dónde y de parte de quién podía alguien recibir estatuas se manifestaba su posición social dentro del estrato superior del Imperio, dispuesto en estamentos, por cierto, tan rigurosamente que el orden de colocación de las estatuas honoríficas se presenta como una imagen de la jerarquía en el estrato social superior.

Los miembros del *primus ordo* de la sociedad romana, los integrantes de la aristocracia senatorial, eran considerados asimismo como los más distinguidos cuando se trataba de honrar con estatuas a personalidades de alto rango. Esto es válido tanto para los funcionarios imperiales senatoriales de la provincia *Hispania citerior*, es decir, los gobernadores y los *iuridici*, como también para el orden social superior autóctono de la provincia y sus ciudades.⁹¹ En algunos casos, los dedicantes eran miembros de la familia de las personas honradas y, por lo tanto, generalmente también personas de rango senatorial.⁹² Por ello, al mismo tiempo debe ser recalcado que los miembros del estamento senatorial, además de aparecer como dedicantes en las inscripciones de las estatuas honoríficas pertenecientes a sus homólogos senatoriales, solo aparecen en las de las estatuas de dioses y emperadores;⁹³ es decir, nunca están documentados como dedicantes de estatuas para personas de rango más bajo. A la inversa, a personas de rango más bajo naturalmente no les estaba vedado honrar con estatuas a miembros del estamento senatorial; de esta forma, entre los dedicantes de estatuas de senadores se encuentran ciertos *officiales* del gobernador de la provincia, y además amigos y clientes de rango inferior de algunos

89. Véase abajo nota 151.

90. Véase, sobre ello, Alföldy (1975a, 93 ss.).

91. Sobre el homenaje con estatuas a altos funcionarios imperiales, cf. Friedländer y Wissowa (1920, III, 65 ss.). Hay que mencionar aquí también aquellos monumentos que en *Saguntum* fueron dedicados durante la época imperial a Escipión el Africano, como el antiguo *restitutor* de la comunidad: núms. 399 y 400.

92. Hijo: núm. 38 (*RIT* 127); hija: núm. 51 (*RIT* 144); esposa: núms. 46 (*RIT* 138) y 47; madre: núm. 45 (*RIT* 136) = lám. 14.

93. Véanse los núms. 8 (*RIT* 34), 31 (*RIT* 89) = lám. 9, 32 (*RIT* 90), 37 (*RIT* 97) y 435.

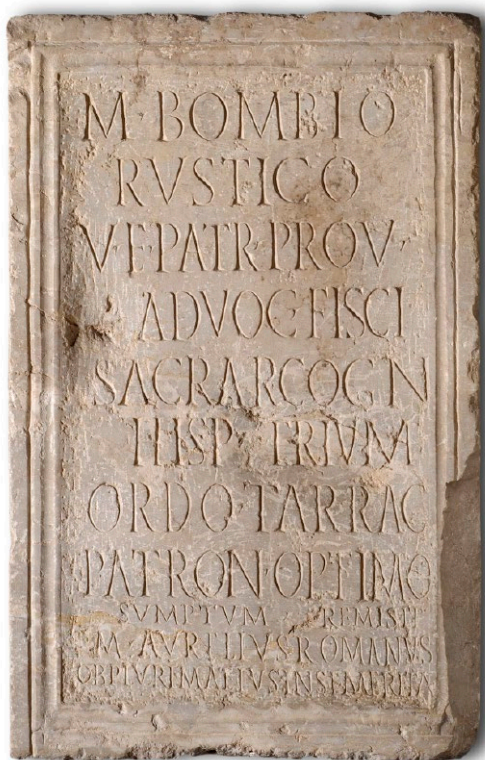


Lámina 8. Núm. 59 (RIT 156) [CIL II²/14, 1005]. Tarraco, pedestal estatuario con inscripción secundaria del siglo III. Foto: DAI Madrid [foto: MNAT].

senadores.⁹⁴ Especialmente sorprendente es, sin embargo, cuán a menudo comunidades enteras, corporaciones, instituciones o incluso provincias homenajearon a senadores con la erección de estatuas honoríficas: como dedicantes están atestigüados tanto los *Dertosani*, *Saguntini* y *Valentini* como el *ordo* de Tarraco, los decuriones de *Baetulo* y los *seviri Augustales* de *Barcino*,⁹⁵ como el *conventus Bracaraugustanus* o incluso el *concilium* [211-212] *provinciae Hispaniae citerioris*,⁹⁶ y en una inscripción dedicatoria de *Barcino* ofrendada en el siglo IV a un antiguo *proconsul Asiae* allí afincado podemos incluso leer que a este senador, en su ciudad de origen, la totalidad de la provincia *Asia* le honraba con una estatua (núm. 282). Como motivo para el homenaje, de ninguna manera era necesario haber ocupado con anterioridad un cargo con competencias respecto al grupo de dedicantes. Algunos senadores eran *patroni*

94. *Officiales*: núms. 39 (RIT 128), 41 (RIT 130), 44 (RIT 135), 48 (RIT 139) y 49 (RIT 140). *Amigos*: núms. 52 (RIT 145) y 56 (RIT 149). *Cientes*: núm. 280, al parecer también núm. 42 (RIT 132).

95. *Dertosani*: núm. 379. *Saguntini*: núm. 402, sin duda también núm. 401 (véase además los núms. 399 y 400), donde no se menciona ningún dedicante. *Valentini Veterani et Veteres*: núm. 437. Una dedicatoria de *Barcino*, en la cual no se nombran los dedicantes, puede ser adjudicada también a la comunidad, véase núm. 283; lo mismo es válido probablemente para dedicatorias similares en *Edeta Liria*, núms. 448-450. *Ordo* de Tarraco: núms. 40 (RIT 129) y 57 (RIT 151). Decuriones de *Baetulo*: núm. 264. *Seviri Augustales* de *Barcino*: núm. 281.

96. Núm. 50 (RIT 141) o bien núm. 53 (RIT 146).

de comunidades aunque no hubieran ocupado un cargo en Hispania⁹⁷ y, sin duda, a menudo bastaba para el homenaje simplemente el hecho de que el senador fuera un respetado e influyente paisano de los dedicantes, o incluso que se le considerara un ciudadano de la comunidad.

Los lugares de erección de las estatuas de senadores se escogían según el rango de los homenajeados. En el caso de que los monumentos no se alzaran, por ejemplo, en las villas privadas en la periferia de la ciudad⁹⁸ —como se supone de las estatuas de gobernadores dedicadas por los *officiales*—, en los edificios de la administración provincial eran los *fora* sus lugares de erección habituales. En *Tarraco*, por ejemplo, se colocaron estatuas de senadores tanto en el foro de la ciudad como en el gran foro del recinto sagrado del concilio provincial.⁹⁹ En este último lugar, por ejemplo, los miembros de la familia de un senador podían honrarle con una estatua,¹⁰⁰ sin que en la inscripción dedicatoria tuviera que haber una referencia al permiso expreso del concilio provincial, lo cual sucedía generalmente a menudo, cuando en ese lugar era erigida una estatua por privados o, por ejemplo, por una comunidad foránea.¹⁰¹ De qué manera era tenida en cuenta la jerarquía de los hombres y mujeres de rango senatorial en la erección de sus estatuas, se deduce del hecho de que ni siquiera era necesario tener en consideración los formatos habituales de los monumentos en el lugar de erección. Ello queda claro por dos pedestales que se alzaban en *Tarraco* en el foro grande y que sostenían los retratos de *L. Septimius Mannus c(larissimus) v(ir)* y de *Fulvia Procula c(larissima) f(emina)*, probablemente marido y mujer. Esos dos pedestales con zócalo y coronamiento eran aproximadamente 60 centímetros más altos que las muchas otras bases de estatua en el gran foro de *Tarraco*, que en este estaban dedicadas principalmente a sacerdotes provinciales; es decir, las estatuas de los dos *clarissimi* debían de sobrepasar en gran medida al resto de las estatuas honoríficas de ese lugar.¹⁰² Finalmente, es [213] digno de atención que los senadores no solo eran honrados con estatuas en aquella época en la que en el noreste de Hispania era generalmente habitual dedicar estatuas a personalidades de alto rango. Teniendo en cuenta que, por ejemplo, las estatuas de los sacerdotes provinciales en *Tarraco* pertenecen casi sin excepción a los períodos flavio y antonino, es demostrable que también antes había estatuas de senadores en varias ciuda-

97. Núms. 379 y 401; antiguos funcionarios de la administración provincial como *patroni*: núms. 40 (*RIT* 129), 57 (*RIT* 151) y 437.

98. Véase núm. 47; también en el núm. 46 (*RIT* 138), debido al lugar de hallazgo, se podría tener en cuenta esta posibilidad.

99. Véanse los núms. 52 (*RIT* 145) y 56 (*RIT* 149) del foro de la ciudad, de donde quizás fue también trasladado el núm. 43 (*RIT* 133), o bien los núms. 38 (*RIT* 127), 45 (*RIT* 136), 51 (*RIT* 144) y 53 (*RIT* 146) del foro grande. El monumento núm. 437, hallado en *Valentia* en el antiguo centro de la ciudad, pudo haberse alzado en su foro.

100. Núms. 38 (*RIT* 127), 45 (*RIT* 136) = láms. 14 y 51 (*RIT* 144).

101. Véanse los núms. 129 (*RIT* 323), 133 (*RIT* 327) y 156 (*RIT* 374).

102. Núm. 45 (*RIT* 136) = lám. 15: 154 cm de altura; núm. 53 (*RIT* 146): 149 cm de altura. Las bases de estatua de los sacerdotes provinciales miden entre 85 y 95 cm de altura. Véase Alföldy (1973, 11).

des.¹⁰³ Además, más de la mitad de las estatuas de senadores del noreste de Hispania que nos son conocidas fueron erigidas durante el tiempo de los Severos y en torno a mediados del siglo III.¹⁰⁴ a un senador le correspondía siempre una consideración especial.

El segundo estamento de la sociedad romana, el *ordo equester*, no era en su ordenación social tan cerrado como el estamento de los senadores. Los máximos funcionarios imperiales del rango ecuestre disponían en la jerarquía social del Imperio romano, no solo de mucho poder, sino también de una consideración social que apenas era inferior a la de los senadores; sin embargo, la consideración de los caballeros que no eran admitidos en la carrera del funcionariado para procuradores, sobre todo la consideración de aquellos caballeros que no ocupaban ningún cargo estatal, no era tan alta. Las diferencias de rango se reflejan en el homenaje con estatuas a los caballeros. A los más altos funcionarios ecuestres del Estado que ejercían en la administración de las provincias hispánicas les correspondían, al menos en el siglo III, quizá los mismos privilegios que a los senadores: también hombres como *patroni* de comunidades enteras, de forma similar a numerosos senadores, eran homenajeados por estas con estatuas,¹⁰⁵ y ellos mismos aparecen como dedicantes solo en las inscripciones dedicatorias de retratos de emperadores.¹⁰⁶

Se puede afirmar que los homenajes estatuarios a los senadores y a los caballeros prominentes —al igual que los homenajes a soberanos con estatuas— eran esperados principalmente de las instituciones, comunidades y corporaciones, ya que este tipo de agasajos colectivos manifestaban un prestigio especialmente alto. Un homenaje institucional comparable les correspondía también a los *flamines* de la *provincia Hispania citerior*, que muy a menudo pertenecían al estamento ecuestre y en términos generales poseían un nivel cercano a los rangos inferiores de la jerarquía ecuestre.¹⁰⁷ En su patria o en su lugar de residencia, el sumo sacerdote provincial podía ser homenajeadado con estatuas por el consejo de los decuriones o por personas privadas.¹⁰⁸ En la sede del *concilium provinciae* en *Tarraco*, por el contrario, se desplegaba una [214-215] praxis oficial estrictamente unitaria para el homenaje de los *flamines* como representantes superiores del concilio provincial. El sumo sacerdote provincial obtenía en *Tarraco*, durante las épocas flavia y antonina, una estatua por parte del concilio, generalmente en consonancia con las disposiciones de la ley de los *flamines* de *Narbo*, que era erigida en el foro grande de la colonia dentro del recinto del concilio; las *statuae* de los *virii flaminales* estaban colocadas según un orden estricto; los pedestales, y con seguridad también las estatuas, eran homogéneos y del mismo tamaño, y las inscripciones dedicatorias sobre los pedestales seguían un formulario

103. Véanse los núms. 283, 379 y 401.

104. Núms. 38-41 (*RIT* 127-130), 42 (*RIT* 132), 43 (*RIT* 133), 44 (*RIT* 135), 45 (*RIT* 136) = lám. 14, 48 (*RIT* 139), 49 (*RIT* 140), 51 (*RIT* 144), 53 (*RIT* 146) y 57 (*RIT* 151), probablemente también núm. 50 (*RIT* 141); además, núm. 437. Véase, asimismo, núm. 282, del siglo IV.

105. Núm. 59 (*RIT* 156) = lám. 8. Cf., además, núm. 58 (*RIT* 154).

106. Núms. 30 (*RIT* 87), 33 (*RIT* 92) y 34-36 (*RIT* 94-96).

107. Para lo siguiente, véase detalladamente Alföldy (1973, 1 ss.; 1978b, 603, 619 ss.).

108. Homenajes por el consejo de los decuriones: núm. 88 (*RIT* 279), además de los núms. 284 y 285. Homenajes por personas privadas: véanse notas 110-111.



Lámina 9. Núm. 31 (RIT 89) [CIL II²/14, 929]. Tarraco, pedestal estatuario con inscripción secundaria del emperador Caro. Foto: DAI Madrid [foto: D. Gorostidi].

que había tomado forma definitiva seguramente solo después de varios experimentos.¹⁰⁹ Algunas estatuas de *flamines* no eran colocadas por el concilio, sino en parte por los municipios, en parte por los familiares cercanos del sumo sacerdote.¹¹⁰ Además, había también algunas estatuas de *flamines* que fueron dedicadas por personas privadas de rango inferior, por ejemplo amigos y libertos, de modo significativo no en la plaza de representación del concilio provincial, sino en otras partes de la ciudad de Tarraco, en el foro pequeño y quizás en un parque en el exterior de las murallas.¹¹¹ Al mismo tiempo, el concilio erigía ocasionalmente en el foro grande estatuas honoríficas de otros ciudadanos que habían adquirido méritos en cuanto a la provincia, por ejemplo una embajada ante los monarcas.¹¹² Del mismo modo, honraba a las *flaminicae* de la provincia, que habían adoptado ese título, en efecto, posiblemente como la indicación de su propio cargo, pero principalmente como

109. Mención expresa de las estatuas de los *virii flaminales*: núm. 142 (RIT 333). Estatuas de *flamines* erigidas por el concilio territorial: núms. 62 (RIT 252), 63 (RIT 253), etc.; un listado en Alföldy (1973, 4 ss.).

110. Homenajes por las comunidades ciudadanas: núms. 64 (RIT 254), 69 (RIT 259) y 74 (RIT 264); véase, además, núm. 88 (RIT 279). Homenajes por miembros de la familia: núms. 67 (RIT 257) y 88 (RIT 278), probablemente dedicados por las esposas; además, núm. 72 (RIT 262) = lám. 5, dedicado por el hijo de un *flamen*.

111. Véanse los núms. 82 (RIT 272), 90 (RIT 281), 91 (RIT 282), 97 (RIT 289) y 120 (RIT 312).

112. Núms. 138-142 (RIT 329-333).

esposa cada una del sumo sacerdote provincial en funciones en ese momento.¹¹³ Sin embargo, era más habitual que las *flaminicae* recibieran estatuas honoríficas por parte de su marido y de otros allegados, en cuyo caso, para la erección de la estatua en el foro de representación del concilio, era necesario un consentimiento expreso del *concilium provinciae*;¹¹⁴ sin embargo, personas de rango inferior colocaban las estatuas de las sumas sacerdotisas probablemente en otras partes de la ciudad.¹¹⁵

El homenaje institucional con estatuas a los sumos sacerdotes por el concilio en *Tarraco* aporta una notable percepción del prestigio de los *flamines* en la sociedad hispánica. No obstante, la diferencia social entre los *flamines* y los miembros de los grupos de mayor rango de la sociedad tampoco puede negarse, a juzgar por los testimonios de sus homenajes con estatuas. Ello se manifiesta en que, en el foro grande [216] de *Tarraco*, el concilio colocaba tales monumentos a los senadores que sobresalían de los *flamines*, y en el hecho de que los *flamines* no tuvieran la libertad de los senadores para colocar estatuas de sus allegados en los *fora* sin la autorización expresa de la autoridad competente en cuanto al lugar de erección. Además, personas de rango senatorial podían erigir y recibir estatuas en los lugares más distinguidos sin consideración a su sexo y probablemente tampoco a su edad,¹¹⁶ dado que los *flamines* no estaban equiparados en esto en modo alguno con respecto a sus esposas y otros miembros de la familia.¹¹⁷ Dentro del *clarissimatus*, el más alto rango social en la sociedad romana por detrás del monarca, se le otorgaba la *senatoria dignitas* no solo a un funcionario senatorial, sino también a su familia; el flaminato era, por el contrario, un cargo, y los allegados del titular de dicha dignidad no avanzaban al mismo grupo del rango como lo hacía el *flamen*. Ni siquiera la *flaminica* tenía el mismo rango social, puesto que su cargo —en el caso de que realmente se pueda hablar de un cargo— en todo caso no se percibía como equivalente al flaminato del magistrado superior del concilio.

Al contrario de aquellos caballeros que accedían a los círculos de rango superior del *ordo equester* o que podían reclamar una alta consideración dentro de la sociedad hispánica como sumos sacerdotes de la provincia, a otros miembros del *ordo equester* no se les erigía estatuas tan asiduamente. Sin duda, los caballeros romanos poseían, no obstante, aun sin la mencionada calificación de cargo, un prestigio considerable, y a menudo obtenían también estatuas honoríficas —en cuyo caso los pedestales para dichos caballeros pertenecen prácticamente sin excepción a la época de los Flavios o los Antoninos y corresponden al tipo habitual de base de

113. Núms. 130 (*RIT* 324) y 134 (*RIT* 328). Cf., también, núm. 126 (*RIT* 320), homenaje por ciudadanos de *Tarraco*.

114. Núms. 129 (*RIT* 323), 133 (*RIT* 327), cf. núm. 131 (*RIT* 325).

115. Véanse los núms. 127 (*RIT* 321) = lám. 2 y 128 (*RIT* 322).

116. Véase, para ello, arriba, notas 100 y 102.

117. En lo que respecta al homenaje con estatuas a los miembros de la familia de los *flamines*, a excepción de la esposa como *flaminica*, existen solo tres dedicaciones: núms. 135 (*RIT* 277), 136 (*RIT* 285) y 137 (*RIT* 315), con sendas dedicaciones a la madre, el hijo y la hija de supremos sacerdotes. El dedicante era en todos los casos probablemente el concilio territorial; como es evidente por núm. 136 (*RIT* 285), tales dedicaciones se debían a méritos excepcionales del sumo sacerdote.

estatua—. ¹¹⁸ En efecto, no pocos de estos monumentos se hallaban en los lugares de erección más distinguidos de las ciudades: un caballero romano de *Ilerda*, *M. Fabius Paulinus*, que bajo Adriano fue honrado con varias estatuas, obtuvo una de ellas en el foro grande de *Tarraco* después de que sus conciudadanos hubieran solicitado allí al concilio un lugar para esta estatua; ¹¹⁹ a *L. Numisius Montanus*, nacido en *Tarraco*, le pudo dedicar su hermana una estatua también *in foro*, presumiblemente en el foro grande de *Tarraco* aun antes de que este fuera elegido como *flamen* provincial; ¹²⁰ de *Egara* y *Aeso* conocemos estatuas de oficiales caballeros cuyo lugar de erección fue asignado expresamente por el consejo local de decuriones (núms. 346 y 360). Principalmente en las ciudades más pequeñas, [217-218] los *equites romani* que habían ascendido en la sociedad local debieron de poseer un alto prestigio social. Sin embargo, en las ciudades grandes e importantes, como sobre todo *Tarraco*, donde había un estrato superior especialmente rico y notable y que incluía varias familias senatoriales, ¹²¹ para las estatuas de los caballeros no estaban necesariamente

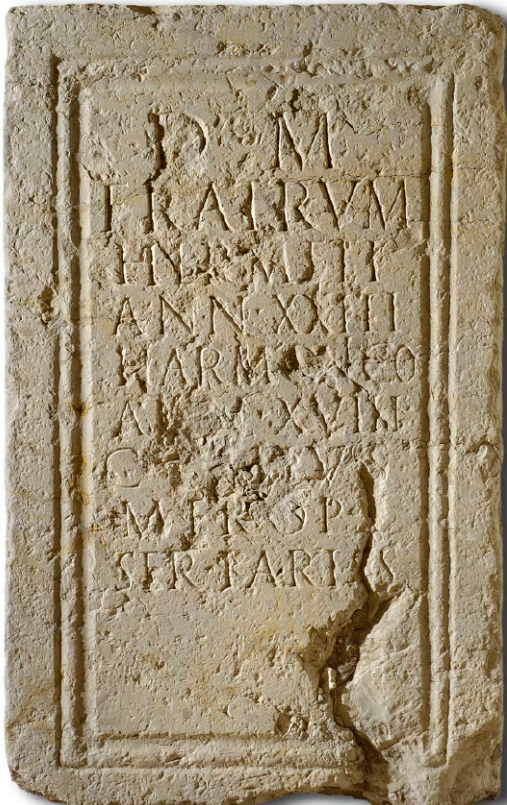


Lámina 10. Núm. 228 (*RIT* 594) [*CIL* II²/14, 1578]. *Tarraco*, pedestal estatuario utilizado como lápida funeraria. Foto: DAI Madrid [foto: MNAT].

118. Por lo que parece, la única excepción en relación tanto con la fecha como con la forma es núm. 403 = lám. 15, de *Saguntum*, un bajo pedestal de la época del reinado de Tiberio.

119. Núm. 156 (*RIT* 374); cf., también, núm. 157 (*RIT* 375) = lám. 4 y núm. 158 (*RIT* 376).

120. Núm. 155 (*RIT* 349); cf. núms. 103 (*RIT* 295) y 131 (*RIT* 325).

121. Véase Alföldy (1978b, 628 ss.).

previstos los lugares de erección más distinguidos: en *Tarraco*, donde los pedestales de los senadores y las numerosas bases de estatua de los *flamines* se concentran de manera tan sorprendente en el foro grande y otras veces también en el foro de la ciudad, las bases de estatua de los caballeros sin el flaminato se distribuyen en diversas partes de la ciudad. Lo que llama aún más la atención es la composición del círculo de dedicantes de las estatuas para los caballeros. Al contrario que las estatuas de los senadores, de los altos funcionarios ecuestres y de los sumos sacerdotes provinciales, las estatuas de los caballeros «ordinarios» cuyas bases nos son conocidas nunca fueron dedicadas por el concilio provincial; municipios, corporaciones e instituciones aparecen como dedicantes a lo sumo solo en tres casos, como el *conventus Tarraconensis*, la corporación de los *Ilerdenses* y los *decuriones Larum*, cada uno una inscripción de *Tarraco*, respectivamente.¹²² Por el contrario, al menos en dieciocho casos las estatuas honoríficas para caballeros fueron dedicadas por personas privadas, es decir, por miembros de su familia, amigos, libertos y herederos, por igual en *Tarraco*, *Gerunda*, *Egara*, *Aeso* y *Saguntum*;¹²³ por consiguiente, en la mayoría de los casos eran únicamente los *merita* del honrado hacia el dedicante el motivo del homenaje.¹²⁴ Evidentemente, los costes de las estatuas eran también asumidos por personas privadas, como a veces se recalca expresamente en las inscripciones.¹²⁵

El estrato social superior más fuerte en cuanto a su número estaba constituido, en las comunidades, por aquellos magistrados y *decuriones* que no habían sido admitidos en el estrato ecuestre junto con los miembros de su familia, incluyendo las sacerdotisas municipales.¹²⁶ Conforme a ello, el número bases de estatua conservadas con dedicatoria a personas de este círculo social—con más de cincuenta pedestales, que se distribuyen por casi todas las ciudades en el noreste de Hispania, casi siempre corresponden al tipo principal de las bases de estatua del noreste de Hispania y, en su gran mayoría, pertenecen a la época de los Flavios y los Antoninos—¹²⁷ es especialmente alto. La praxis dedicatoria muestra que [219] los magistrados y *decuriones* municipales gozaban, como estrato superior de las comunidades, de gran consideración, pero también que su posición en la jerarquía de los *honestiores* quedaba muy por detrás de la aristocracia senatorial y tampoco se correspondía con

122. Núms. 143 (*RIT* 162), 156 (*RIT* 374) y 147 (*RIT* 166).

123. Esposa: núms. 150 (*RIT* 169), 252, 346 y 357. Padre: núm. 153 (*RIT* 174). Madre: núms. 152 (*RIT* 171) y 359. Hermano: núm. 356. Hermana: núm. 155 (*RIT* 349). Nieto: núm. 403. Amigos: núms. 60 (*RIT* 157), 145 (*RIT* 165), 146 (*RIT* 165) y 158 (*RIT* 376). Libertos: núms. 61 (*RIT* 159) y 157 (*RIT* 375) = lám. 4. Herederos: núms. 151 (*RIT* 170) y 360.

124. Explícitamente constatado en los núms. 60 (*RIT* 157), 145 (*RIT* 164) y 357.

125. Núm. 157 (*RIT* 375).

126. Aquellos miembros del estrato superior de la ciudad que, después de una carrera en cargos municipales, fueron admitidos en una procuratela no ecuestre en Roma debían de disfrutar de una consideración muy poco menor a la de los caballeros de rango más bajo; véanse los núms. 159 (*RIT* 922) y 287; también, núm. 258.

127. De un período posterior proceden solo los núms. 406-408 y 412-415, todos de *Saguntum*, con las características formas de los pedestales de la época julio-claudia en esta ciudad. Núm. 165 (*RIT* 355) puede ser datado más o menos en la época de los Severos, como posiblemente también núm. 163 (*RIT* 345); estas bases se corresponden con el tipo normal. De estas se diferencian además únicamente los núms. 248, 296, 297 y 299 (pedestales con zócalo y corona).

el rango de los miembros de la categoría superior de las ciudades que habían sido aceptados en el estrato ecuestre o también admitidos en el flaminato provincial.

Considerando la función del cargo de los magistrados y decuriones, no sorprende que a menudo sus monumentos, como está comprobado, se erigieran en los *fora* de las ciudades como *Barcino* y *Saguntum*;¹²⁸ no obstante, en el foro de representación del concilio en *Tarraco*, a los magistrados de la capital provincial se les colocaban estatuas a lo sumo cuando también ostentaban el rango ecuestre.¹²⁹ El mero rango de los magistrados municipales y decuriones no era motivo para su homenaje colectivo —al contrario que los homenajes a senadores y a veces también a caballeros—, y el concilio provincial o la representación de un *conventus* nunca están atestiguados como dedicantes de estatuas para los magistrados municipales y decuriones sin rango ecuestre. Como instituciones, a lo sumo, las comunidades de las ciudades, el consejo de los decuriones o corporaciones como colegios sacerdotales y asociaciones honraban con estatuas a algunos pocos magistrados.¹³⁰ Sin embargo, como motivo para ese homenaje colectivo no bastaba el ordinario cumplimiento de su cargo, que, por ejemplo, era suficiente para el homenaje estatuario de los sumos sacerdotes por el concilio: las comunidades, su *ordo* y sus corporaciones honraban con estatuas únicamente méritos superiores al término medio en pro de la ciudad de los magistrados: por ejemplo, las especiales *cura e innocentia* de un funcionario en *Baetulo* (núm. 265) o el suministro de cereales para el pueblo y *alia merita* de un anterior magistrado de *Aeso* (núm. 367). Por consiguiente, como dedicantes de las estatuas para los magistrados aparecen muy a menudo y casi siempre los allegados de estos ciudadanos: personas privadas como la esposa, padre, madre, hijo, hija, hermanos, otros familiares, amigos, libertos o herederos,¹³¹ y el motivo de la dedicación de las [220-221] estatuas se debía habitualmente solo a los méritos del homenajeado en pro de su familia y del círculo de sus conocidos o, en resumidas cuentas, únicamente a la intención de los dedicantes de aumentar su prestigio mediante la erección de una estatua. El homenaje tenía lugar frecuentemente en vida del agasajado; sin embargo, sorprendentemente, a menudo solo después de

128. *Barcino*: véanse los núms. 288 y 294-298 (todos del palacio real medieval o de su entorno más cercano). *Saguntum*: véanse los núms. 404, 406-409, 412, 413 y 415-417 (todos del castillo, en su mayoría de la plaza de armas). En *Barcino* numerosas dedicatorias incluyen la fórmula final *l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*, que evidencia un lugar de colocación público: núms. 290, 291, 293 y 295-299.

129. Véase arriba, nota 120.

130. Municipios: núms. 169 (*RIT* 347) y 408. *Decuriones*: núms. 181 (*RIT* 343), 265, 407, 413-415 y 453. *Salii*: núm. 406. *Cultores Larum*: núm. 248. *Collegia*: núm. 367.

131. Esposa: núms. 160 (*RIT* 338), 162 (*RIT* 341), 181 (*RIT* 343), 293, 409 y 412. Padre y madre: núm. 253. Padre: núm. 383. Madre: núms. 164 (*RIT* 352), 291, 294, 297, 298, 363, 364 y 404. Madre y hermana: núm. 163 (*RIT* 345). Hermano: núm. 299. Hermana: núm. 292. Hermana en base al testamento de su padre: núm. 366. Hijo: núms. 348, 380 = lám. 7 y 381. Hija: núms. 170 (*RIT* 350), 365 y 382. Nieto: núm. 361. Amigo: núm. 417. *Tutor*: núm. 288. Discípulo: núm. 362. *Liberti*: núms. 168 (*RIT* 344), 166 (*RIT* 356) y 452. Herederos: núms. 165 (*RIT* 355) y 167 (*RIT* 918). Véase, además, núm. 295 (la estatua fue encargada por el padre, comprada por los herederos y la esposa); también 296 (la estatua fue encargada por la hija y comprada por los herederos).

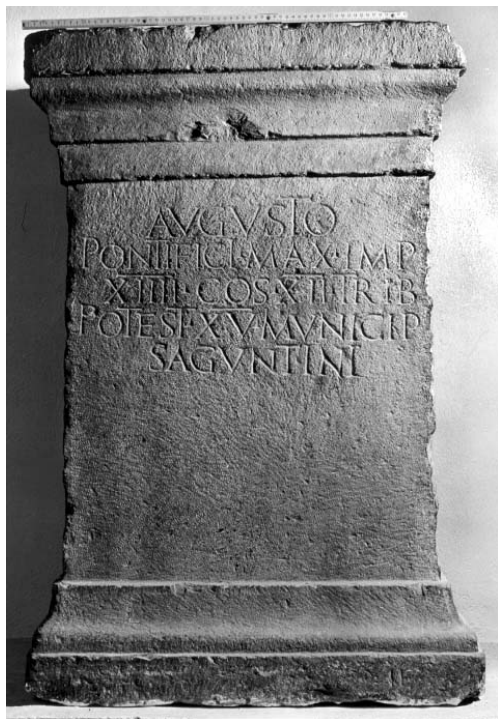


Lámina 11. Núm. 390. *Saguntum*, pedestal estatuario aparentemente de los años 4/3 a. C. [CIL II²/14, 305]. Foto: R. Schwarz.

la muerte,¹³² en contraste a los senadores, caballeros y sumos sacerdotes de la provincia, que recibían sus estatuas casi siempre aún en vida.¹³³ Que los costes para las estatuas erigidas por personas privadas eran desembolsados por los dedicantes se daba por entendido y a veces constaba expresamente.¹³⁴ Sin embargo, probablemente los miembros de la familia, no con poca frecuencia, se hacían cargo de los gastos de aquellas estatuas que hacía dedicar la comunidad para un funcionario de gran mérito.¹³⁵

Un número considerable de estatuas fueron dedicadas a distintos *seviri Augustales*. De ello dan testimonio 38 dedicatesiones a *seviri Augustales* que nos son conocidas de *Tarraco*, *Barcino*, *Dertosa* y *Valentia*, entre las cuales se da el caso de que en *Barcino*

132. Véanse núms. 181 (*RIT* 343), 253, 288, 291, 295, 296, 298, 299, 365, 381 y 382, probablemente también núms. 293, 294 y 297. En estas obras no se trata de monumentos funerarios, sino de pedestales para estatuas honoríficas que se erguían en los *fora* o en otros lugares públicos de las ciudades.

133. Excepciones: núm. 151 (*RIT* 170), homenaje póstumo de un caballero; núm. 69 (*RIT* 259), homenaje a un *flamen designatus*, que probablemente había muerto justo antes de hacerse cargo del flaminato; además, los núms. 38 (*RIT* 127), 45 (*RIT* 136) y 51 (*RIT* 144), quizás homenajes póstumos para personas de rango senatorial. Véanse, además, los núms. 54 (*RIT* 147) y 55 (*RIT* 148), en los que se trata de inscripciones funerarias.

134. Núms. 295, 296, 380 y 382.

135. Véanse los núms. 169 (*RIT* 347) y 181 (*RIT* 343).

con la mitad de esas estatuas fue honrado el mismo hombre, *L. Licinius Secundus*.¹³⁶ Como recién nombrados *honestiores*, los *seviri Augustales* tenían no solo el derecho a dedicar estatuas de dioses en los lugares públicos de las ciudades, sino que podían, a pesar de la lacra de su origen esclavo, reclamar que en esos lugares obtuvieran estatuas honoríficas. Los libertos disfrutaban de prestigio a partir de su fortuna o también de su posición de poder gracias a un *patronus* influyente, lo cual muestra muy claramente el homenaje sin parangón a *L. Licinius Secundus*: este hombre, *sevir Augustalis* en *Tarraco* y en *Barcino*, era un liberto de *L. Licinius Sura*, el senador hispano más poderoso bajo Trajano, y *Secundus* debió de haber tenido una excelente relación con *Sura*, puesto que ejerció como su *accensus* durante la totalidad de los tres consulados de su *patronus* —lo que se recalca en todas sus inscripciones—. *Secundus* tuvo que desempeñar servicios extraordinarios en *Barcino* —en cuyas cercanías deben suponerse sus propiedades— y también en otras ciudades de la región, puesto que entre los dedicantes de sus estatuas no solo aparecen muchas personas privadas, sino también el *ordo* de *Barcino*, de *Auso* y del *Municipium* [222] *Iamontanum*, así como los *seviri Augustales* de *Barcino* y un *collegium* (núms. 301-308, lám. 3).

El homenaje excepcional a *L. Licinius Secundus* en *Barcino* concuerda con la realidad social de la época altoimperial, cuando era posible que algunos libertos, debido a su riqueza y poder, disfrutaran de una posición social que superaba a la de los miembros de los *ordines* prominentes. Sin embargo, al igual que *Pallas* o *Trimalchio*, *L. Licinius Secundus*, en vista de su origen servil, tampoco era aceptado por los rangos privilegiados como miembro de igual condición en el estrato superior, y ello queda bastante claro por la composición del círculo de dedicantes de sus estatuas. Por sus méritos era, en efecto, honrado oficialmente por los consejos de las comunidades como en su momento *Pallas* en Roma incluso por el Senado,¹³⁷ pero entre los numerosos dedicantes de sus estatuas no se encuentra ningún senador, caballero, magistrado municipal o decurión. Sus admiradores individuales, que le califican como su *amicus*, eran personas de posición más baja, a todo lo sumo *seviri Augustales* como él mismo. Que los «arribistas» de origen servil ocupaban en la sociedad de las ciudades un rango inferior al de los miembros del *ordo decurionum*, lo muestran naturalmente aún más los monumentos de aquellos *seviri Augustales* que no consiguieron la categoría tan fuera de lo común de *L. Licinius Secundus*. Para la erección de una estatua de un liberto en el foro o en otro lugar público, era evidentemente necesario un permiso especial de la administración de la ciudad.¹³⁸ Una autorización del consejo de la comunidad era incluso indispensable para el cambio de la deteriorada base

136. Véanse los núms. 171-179, 301-326, 384, 385 y 438. *L. Licinius Secundus*: núms. 301-320. Este *sevir Augustalis* mencionado quizás poseía por último también otra estatua que pudo haber sido trasladada de Barcelona a Montmany; véase Mariner (1973, 89). Sobre la persona de *L. Licinius Secundus*, véase extensamente Rodà (1970).

137. Sobre ello, véase Tac., *Ann.* 12,53; además, Plin., *Ep.* 7,29,1 ss. y 8,6,1 ss.

138. Véanse los núms. 321 y 324-326 de *Barcino* con la fórmula final *l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Entre las numerosas dedicaciones a *seviri Augustales* en esa ciudad, se alzaban, debido al carácter oficial de las dedicaciones o bien en función de los lugares de hallazgo, también otros monumentos en lugares públicos: núms. 301-308; además, probablemente también los núms. 309, 317, 322a-b y 323.

de estatua de un liberto, y es especialmente ilustrativo que se considerara necesario mencionar expresamente la concesión de un permiso de este tipo.¹³⁹ Por lo visto, los consejos de las comunidades no eran precisamente generosos en la asignación de lugares públicos para los homenajes estatuarios a los *seviri Augustales*; en *Tarraco*, al parecer, las estatuas de los libertos nunca se alzaban en el foro de la ciudad, y mucho menos en el foro de representación del concilio.¹⁴⁰ Y, salvo *L. Licinius Secundus*, no conocemos de las ciudades nororientales hispanas ni un solo monumento que hubiera sido dedicado a un *sevir Augustalis* por un municipio o por una corporación ciudadana, por supuesto tampoco ninguna dedicatoria por los miembros de los estratos privilegiados: el grupo de dedicantes estaba compuesto solo de mujeres, hijos y libertos, además de los *amici* de igual condición que el homenajeado de la corporación de los *seviri Augustales*.¹⁴¹ [223-224] La dedicación de esas estatuas tenía lugar, probablemente con relativa frecuencia, solo tras la muerte del *sevir Augustalis*,¹⁴² como también era habitual en el homenaje a los magistrados municipales, y los costes debían ser asumidos evidentemente por los dedicantes.

Aparte de las bases de estatua tratadas hasta ahora dedicadas a los dioses y monarcas, además de senadores, caballeros, sumos sacerdotes provinciales, otros funcionarios del concilio provincial, magistrados municipales, decuriones, sacerdotisas y *seviri Augustales*, subsisten del *conventus Tarraconensis* algo más de 100 pedestales de estatua con inscripción —más de dos tercios de ellos de la capital de provincia, *Tarraco*—. Algunas inscripciones dedicatorias únicamente se conservan fragmentadas, de tal forma que el rango de las personas honradas no puede ser determinado con seguridad; en parte, pudieron haber sido perfectamente dignatarios o —en *Tarraco*— también sumos sacerdotes de la provincia.¹⁴³ El resto de los pedestales sostenían estatuas de personas sin indicación de función ni rango, aparte de estatuas —en *Tarraco*— de soldados y veteranos. En muchos casos, mediante las inscripciones honoríficas se percibe que, con las estatuas, se honraba a ciudadanos y ciudadanas distinguidos, aun cuando estos no ocuparan ningún cargo o no tuvieran ningún rango: homenajes póstumos,¹⁴⁴ la nomenclatura de las personas honradas¹⁴⁵ y diver-

139. Véanse los núms. 322a-b.

140. Núms. 172 (*RIT* 413) y 179 (*RIT* 920), pedestales de estatuas sepulcrales que se colocaron en necrópolis en las cercanías de la ciudad, como quizás también núm. 178 (*RIT* 906).

141. Esposa: núms. 178 (*RIT* 906), 325 y 326. Hijo: núm. 177 (*RIT* 426). Otros *seviri Augustales*: núms. 309-311. Otros amigos: núms. 171 (*RIT* 401), 173 (*RIT* 415), 175 (*RIT* 421), 176 (*RIT* 422), 312-315, 320 y 438. *Liberti*: núms. 174 (*RIT* 418), 318, 321, 322a-b, 323, 324 y 385 (también *sevir*). *Liberta et heredes*: núm. 172 (*RIT* 413).

142. Núms. 323 y 324, probablemente también núms. 174 (*RIT* 418), 177 (*RIT* 426) y 325; véanse, además, los núms. 172 (*RIT* 413) y 179 (*RIT* 920), con inscripciones funerarias.

143. Véanse, sobre todo, los núms. 185 (*RIT* 388), 186 (*RIT* 392), 327 y 421.

144. Véase núm. 181 (*RIT* 343). Cf., además, los núms. 183-184 (*RIT* 353-354), con la indicación de que la estatua de un hombre difunto, que en un principio se alzaba en su casa, fue colocada en el foro.

145. Núm. 441.



Lámina 12. Núm. 391. *Saguntum*, pedestal estatuario aparentemente de los años 4/3 a. C. [CIL II2/14, 306]. Foto: R. Schwarz.

sas indicaciones sobre su riqueza e influencia,¹⁴⁶ así como sus estrechas relaciones familiares con dignatarios que nos son conocidos,¹⁴⁷ no dejan lugar a dudas de que nos encontramos también con miembros del estrato superior de las comunidades. Principalmente cuando en la inscripción dedicatoria no se nombra a mujeres que, aparte de su categoría como sacerdotisas, de ningún modo podían hacerse cargo de funciones públicas, es razonable pensar en los familiares más cercanos de dignatarios.¹⁴⁸ Las estatuas honoríficas de hombres que habían fallecido jóvenes —percidos con anterioridad a la *aetas legitima* para la toma de posesión de cargos públicos— fueron dedicadas, al parecer, sobre todo a los hijos de dignatarios municipales. Tales hombres podían, tras su muerte, recibir por parte de sus más cercanos allegados estatuas honoríficas en los *fora* o también en otros lugares públicos de las ciudades,

146. Véase, tal vez, núm. 187 (RIT 427): el homenajeado era *patronus* de los *seviri Augustales*; núm. 369: el padre del agasajado joven difunto había donado, entre otras cosas, *sportulae*; núms. 443-446: una mujer que, entre otras cosas, poseía una fábrica (núm. 443), recibió al menos cuatro estatuas.

147. Casos demostrados: núm. 180 (RIT 414), esposa de un *sevir Augustalis*; núm. 334, esposa de un magistrado; núm. 349, igualmente esposa de un magistrado.

148. Véanse, tal vez, en los núms. 336-340, 422 y 423.

en cuyo [225] caso, para la erección de su estatua, evidentemente era necesaria una autorización del consejo de los decuriones.¹⁴⁹

Por último, en todos los casos referidos, el homenaje estatuario en los lugares públicos de las ciudades concernía a los miembros del estrato superior. Estos ciudadanos y ciudadanas no estaban, por cierto, cualificados para el desempeño de *honores* y para la pertenencia a un *ordo*; no obstante, como miembros de las familias distinguidas, disponían también del *honor* en el sentido del alto prestigio social, como por ejemplo una *matrona honestissima* en *Tarraco* que se mudó de *Calagurris* a la capital de la provincia y que, sin duda, era miembro de una familia notable.¹⁵⁰ Ciudadanos de un estrato más bajo, por el contrario, no tenían derecho a ningún homenaje público con estatuas. Evidentemente, en los círculos sociales más bajos era posible que hubiese algunos ciudadanos y ciudadanas que podían permitirse una estatua. En efecto, conocemos sobre todo de *Tarraco* una serie de pedestales que, según las inscripciones dedicatorias, sustentaban estatuas de soldados, veteranos y otros miembros de la *plebs urbana*, como comerciantes o artesanos. Sin embargo, las inscripciones dedicatorias sobre estos monumentos se reconocen por su formulario de texto —a menudo con la fórmula introductoria *D(is) M(anibus)*— como epígrafes funerarios, y los sitios donde se erigían estos monumentos pueden ser identificados, a partir de las circunstancias de los hallazgos, no en lugares y edificios de la ciudad, sino en otros como las necrópolis de *Tarraco*.¹⁵¹ No se trata de estatuas honoríficas en lugares públicos, sino de esculturas sepulcrales en los cementerios —privados— de las respectivas tumbas y jardines funerarios.¹⁵² La misma constatación es válida también para los —muy escasos— monumentos similares en otras ciudades.¹⁵³

En resumen, el homenaje a los ciudadanos con estatuas revela un orden manifiesto. La dicotomía de la sociedad romana se muestra de forma patente. Por una parte, había todas aquellas personas a las que no les correspondía ninguna estatua en los lugares públicos y en los edificios oficiales de las ciudades, puesto que eran de baja condición social. Por otra parte, nos encontramos con esas personas que, en vista de su posición social, debían ser honradas con estatuas: se trataba de aquellas que disponían de un rango y dignidad, *honos*, ya fuese debido a la pertenencia a un *ordo* prestigioso, debido al desempeño de un cargo, por méritos especiales o al menos debido a sus relaciones familiares con dignatarios. El homenaje público es-

149. Véanse, sobre todo, los núms. 321, 332 y 369; cf. también núms. 328 y 329.

150. Núm. 192 (*RIT* 383).

151. Véanse los núms. 221-247. Para que un soldado recibiera una estatua honorífica en un lugar público de la ciudad, al parecer, debía tener al menos el rango de *centurio*; véase núm. 300 de *Barcino* con la inscripción honorífica del centurión de una legión con la fórmula final *l(ocus) d(atu)s d(ecreto) d(ecurionum)*.

152. Sobre la existencia de estatuas de este tipo, véanse los testimonios en las inscripciones *CIL* II 3997 (Jérica) y 4009 (Viver), las dos en el *hinterland* de *Saguntum*.

153. Véase, por ejemplo, núm. 373 de *Aeso*: pedestal con la inscripción de una *liberta* cuyo nombre, de modo significativo, no está en dativo, lo que indicaría que se trata de una dedicatoria, sino en nominativo, aunque ella difícilmente pudo ser la dedicante (el texto solo contiene el nombre).



Lámina 13. Núm. 433. *Valentia*, pedestal estatuario con dedicación a Claudio II. [CIL II2/14, 18]. Foto: R. Schwarz [foto: F. Arasa].

tatuario, [226-227] tanto con estatuas de bronce como también de o piedra caliza,¹⁵⁴ normalmente retratos estantes y a veces estatuas ecuestres,¹⁵⁵ era un privilegio de los miembros del estrato superior; ellos y solo ellos, los *honesti*, en notorio contraste con los *humiles*, podían reivindicar que en los *fora* y en el resto de los edificios públicos de las ciudades se les mostrase por medio de representaciones estatuarias a los

154. Orificios de espigas o huellas de apoyo, que podrían indicar estatuas de bronce, se han constatado sobre los pedestales siguientes: núms. 134 (*RIT* 328), 163 (*RIT* 345), 292, 296, 298, 299, 302, 305, 315, 326, 328, 336, 357, 361, 373, 382, 419, 422, 424 y 437. Una ancha huella de apoyo, que evidencia posiblemente estatuas de mármol o piedra caliza con su plinto correspondiente, se encuentra sobre las siguientes bases: núms. 88 (*RIT* 279), 139 (*RIT* 330), 162 (*RIT* 341), 167 (*RIT* 918), 253, 280, 283, 285, 292, 294, 304, 314, 319, 322a-b, 323-325, 335, 337, 338, 359 y 368. Véase, además, núm. 56 (*RIT* 149): junto con este pedestal fue encontrado el fragmento de la perteneciente estatua en mármol de un togado; véase Albertini (1911/12, 367 ss. núm. 57): el gran agujero sobre el pedestal coincide posiblemente con un ancho taco en el hoy desaparecido plinto de la estatua. No se ha podido demostrar ninguna diferencia clara de rango entre las personas que recibían estatuas de bronce y aquellas que eran homenajeadas con estatuas de mármol o de piedra caliza; al liberto *L. Licinius Secundus*, por ejemplo, al parecer se le dedicaron en *Barcino* tanto estatuas de bronce como de mármol y piedra caliza.

155. Núms. 103 (*RIT* 295), 111 (*RIT* 303), 287, 369 y 420. Al menos en la inscripción mencionada en primer lugar está demostrado que el homenajeadado era un caballero romano.

coetáneos y a la posteridad. Por lo demás, en la realización de este tipo de programas de imágenes se reflejaba asimismo la jerarquía aristocrática dentro del estrato superior, que se manifestaba en quién podía recibir estatuas honoríficas, por parte de quién, por qué motivo y por quién podían ser costeadas: la posición de rango dentro del estrato superior de las comunidades, con las grandes diferencias de rango desde la clase senatorial hasta, hacia abajo, los ricos libertos y sus familiares, se ponía en evidencia en la praxis de la dedicación.

5. Conclusiones

Los programas de imágenes que fueron llevados a cabo en las ciudades del nordeste de Hispania dan, en todos los aspectos, una sensación de gran uniformidad. Las estatuas de los dioses, gobernantes y *honestiores*, colocadas según convenciones estrictamente unitarias, proclamaban por doquier los mismos conceptos sobre el orden político y social de Roma consagrado por los dioses. A pesar del canon unitario para la decoración estatuaria de las ciudades, de ninguna manera debe ser deducida necesariamente una disposición prescrita por el gobierno imperial en Roma, ni siquiera un mandato de la administración provincial que hubiera dispuesto la realización de los programas de imágenes. A lo sumo, la autoridad imperial habría podido hacer sugerencias. De manera directa intervino en la praxis de la dedicación solo en el siglo IV: de modo significativo, en aquel momento era necesaria una autorización imperial para el homenaje estatuario de un antiguo *proconsul Asiae* en su ciudad natal, *Barcino*, por sus anteriores subordinados.¹⁵⁶ En la época del Principado, le eran ajenas las intromisiones en la vida pública de las comunidades. La realización de los programas oficiales de imágenes en las ciudades [228] del *conventus Tarraconensis* parece, vista en su totalidad, como un acto espontáneo que se originaba en la capa superior de las ciudades. Teniendo presente el contenido de las representaciones estatuarias, ese acto justamente podía llevar solo a un resultado, es decir, a la representación del único orden estatal posible con la indiscutible supremacía del emperador y la intocable preeminencia de los *honesti* bajo la protección de los dioses. Pero tampoco para la forma que debía manifestar ese contenido había prácticamente alternativas: los principios arquitectónicos, debido a la existencia de *fora*, templos y otras construcciones oficiales, eran en todas partes más o menos los mismos, y la erección de estatuas aproximadamente de tamaño natural de dioses, emperadores y *honestiores* en ese tipo de edificios sobre bases individuales era la solución óptima, puesto que los familiares de las generaciones siguientes podían ampliar así la decoración estatuaria del modo más simple y unitario y perpetuarse de forma análoga. Probablemente hay que añadir también que *Tarraco*, como capital de provincia con su vasto programa arquitectónico y de imágenes, actuaba como modelo para el resto de las ciudades de la región; esta ciudad creó, como decía Tácito, con la construcción del templo de Augusto ya bajo Tiberio, un *exemplum* para todas las provincias.¹⁵⁷ En las comunidades, no había ni

156. Véase núm. 282.

157. Tac., *Ann.* 1,78.

quiera funcionarios específicos que se ocupasen de la realización de los programas de imágenes, a excepción de los funcionarios a los que, en *Tarraco*, el concilio provincial confiaba ocasionalmente tareas especiales en relación con el cuidado de las muchas estatuas en el recinto del templo del *concilium provinciae*.¹⁵⁸ Por lo visto, generalmente eran responsables de las estatuas, así como de los edificios públicos, los *aediles* de las comunidades, y como instancia de control actuaba el consejo de los decuriones, que, con sus decisiones, concedía la erección de cada una de las estatuas en lugares públicos y con cierta frecuencia también la disponía.¹⁵⁹ Las pautas para la elaboración y colocación de estatuas según la voluntad y el gusto del estrato superior estaban, de esa forma, suficientemente garantizadas.

Es digno de atención que la gran mayoría de los pedestales que se conservan en el *conventus Tarraconensis*, como ya se ha destacado reiteradamente al tratar grupos individuales de monumentos, pertenece a los casi cien años entre el comienzo del período flavio y el arranque de la crisis del Imperio romano bajo el emperador Marco Aurelio. Solamente están comprobadas unas pocas bases de estatua que se remontan a épocas más tempranas: un pedestal en *Tarraco*, quizás para una estatua de divinidad en el templo de *Tutela*, de finales de la República;¹⁶⁰ una base en *Saguntum* dedicada por un magistrado local en el período julio-claudio, posiblemente para la estatua de un dios (núm. 388); cuatro bases de estatuas que la comunidad de los saguntinos dedicó a Augusto, *Caius Caesar*, Tiberio y *Drusus Caesar* (núms. 390-391 = láms. 11-12 y núms. 392-393); un pedestal en *Saguntum* de [229-230] época imperial temprana con la dedicación a Escipión el Africano, el antiguo *restitutor* de la comunidad (núm. 399); pedestales para estatuas que se colocaron como homenajes a senadores en *Saguntum*, *Barcino* y *Dertosa*, y, por cierto, en la primera ciudad mencionada, bajo Tiberio (núm. 401); en *Barcino* y *Dertosa*, bajo Claudio o Nerón (núms. 283 y 379); además en *Saguntum* hay que añadir algunos pedestales de estatuas con los que, en la época julio-claudia, fueron homenajeados miembros del estrato superior.¹⁶¹ Con seguridad, estos monumentos estaban vinculados entre sí por el hecho de que casi siempre eran erigidos por la comunidad y, por consiguiente, sobre todo en los *fora* de las ciudades; así pues, constituían ya una decoración estatuaria oficial de las ciudades. Sin embargo, se trataba solo de monumentos aislados de respeto a dioses, monarcas y ciudadanos influyentes sin el sorprendente carácter unitario de los monumentos más tardíos: las formas de estas escasas tempranas bases de estatua eran muy diferentes, aun cuando estuviesen colocadas en un mismo lugar, como en el foro de *Saguntum*. Así, encontramos entre los antiguos monumentos saguntinos bases alargadas sin marco para la inscripción, además de pedestales bajos y anchos (lám. 15) y también bases grandes con zócalo y corona (láms. 11-12); en los pocos monumentos tempranos hallados en otros lugares, cada pieza muestra una forma diferente. Al mismo tiempo, llama la atención que el tipo de pedestal tan extendido más tarde —la base alargada de aproximadamente 90 centímetros de

158. Véase núm. 74 (*RIT* 264) y 102 (*RIT* 294); cf., además, núm. 159 (*RIT* 922). Véase, para ello, Alföldy (1978b, 618, cf. 605).

159. Sobre esta tarea de control, véanse sobre todo los núms. 322a-b.

160. Núm. 1 (*RIT* 3) = lám. 1.

161. Núms. 403 = lám. 15, 406-408, 412-415, 418-420 y 422.



Lámina 14. Núm. 45 (*RIT* 136) [*CIL* II²/14, 980]. *Tarraco*, pedestal estatuario del siglo III. Foto: DAI Madrid [foto: Museu de Reus].

altura sin zócalo ni corona y con el campo de la inscripción enmarcado (láms. 2-8)—, en la época julio-claudia, no está representado en todo el *conventus Tarraconensis* por ningún ejemplar garantizado. Por tanto, bajo los emperadores julio-claudios, apenas se decoraron con estatuas los lugares públicos de las ciudades del noreste de Hispania, y los escasos monumentos no se basan en un proyecto artístico estrictamente unitario, a pesar de que la mayoría de las ciudades de la región surgieron a finales de la República o en los comienzos de la época imperial, y algunas de ellas, como *Tarraco*, *Barcino*, *Saguntum* o *Valentia*, fueron centros importantes y prósperos ya en el primer siglo del Principado.

Únicamente alrededor del año 70 comenzó con regularidad la ornamentación de los lugares públicos con estatuas de dioses, emperadores y miembros de la clase superior; la mayoría de los monumentos que conocemos se realizaron en las tres y hasta cuatro generaciones siguientes. La datación de la mayoría de las bases de estatua del noreste de Hispania entre la época de Vespasiano y la de Marco Aurelio, o a todo lo sumo hasta Cómodo, está asegurada.¹⁶² De esta manera, por ejemplo, entre las bases de estatua de los sumos sacerdotes provinciales en *Tarraco*, ni un

162. Cf., para ello, arriba, notas 22-24, sobre la datación del tipo de pedestal sin zócalo ni coronamiento más extendido.

solo ejemplar procede del período anterior al 70 y a lo sumo una sola pieza —si acaso— es de una época más tardía que el período de reinado del emperador Cómodo.¹⁶³ Entre las casi 250 bases de estatua de esa ciudad y los aproximadamente 200 pedestales de otras ciudades del *conventus Tarraconensis*, 55 y 45 ejemplares respectivamente están fechados por medio de los datos en la inscripción dedicatoria [231] exactamente en el lapso de tiempo entre 70 y 170/180,¹⁶⁴ y la analogía en los formularios textuales, en la forma del monumento y en la paleografía, permite la misma datación para la gran mayoría de los monumentos restantes. Por lo tanto, de una «programática» estatuaria en las ciudades del noreste de Hispania solo se puede hablar desde el reinado de los emperadores flavios; su realización empieza únicamente en aquel momento, pero desde entonces, aparece de golpe. En *Tarraco*, el comienzo de la práctica de la dedicación unitaria y a gran escala coincide también con la construcción (¿o ampliación?) de las monumentales plazas de representación para conjuntos estatuarios en el recinto sagrado del concilio provincial: las grandes terrazas en la parte nororiental de la ciudad alcanzaron su forma definitiva solo después de mediados del siglo I, probablemente no con anterioridad, sino algo más tarde al año de los cuatro emperadores.¹⁶⁵ Sin embargo, del foro de la ciudad de *Tarraco* también conocemos solo pedestales que fueron erigidos después del 70, a pesar de que este foro ya había sido construido en el período de la República tardía.¹⁶⁶

La transición desde una temprana praxis dedicatoria con escasos monumentos para divinidades protectoras, emperadores y personas notables, hacia la consecución de un programa de imágenes unitario y a gran escala, así como a la ampliación de las grandes plazas de representación en *Tarraco*, puede ser explicada principalmente por la percepción creciente que tenían de sí mismas las ciudades españolas y su estrato superior. Para realizar los programas monumentales de imágenes y constructivos no solo eran necesarios riqueza y conocimiento artístico, que ya probablemente estaban disponibles en el noreste de Hispania bajo los emperadores julio-claudios, sino también la reivindicación del estrato superior hispánico en el sentido de proclamar que el sistema político y social de Roma era un orden plenamente establecido igualmente en el propio territorio y, al mismo tiempo, de presentarse a sí mismos como la columna sustentadora de ese orden. Lo que Tácito calificaba como revelación del *arcanum imperii*,¹⁶⁷ o sea, que el poder superior en el Imperio romano también podía ser concedido fuera de Roma, en la historia del Imperio se puso de manifiesto por primera vez en el año 68 en Hispania, y Galba fue un emperador que tomó posesión del poder en Hispania no solo después de muchos años de gobierno en *Tarraco*, sino con el decidido apoyo de la aristocracia

163. Véase con detalle Alföldy (1973, 14 ss.).

164. Para *Tarraco*, véase *RIT* pp. 473 ss. Del resto de las ciudades, véanse los núms. 260, 264, 271-273, 280, 281, 290, 292, 300, 301-320, 342, 343, 345, 353, 354, 356-358, 376, 410, 411, 428 y 448-450.

165. Alföldy (1978b, 599 ss.).

166. Véase *ibid.* (589, 607).

167. Tac., *Hist.* 1,4.

hispanica.¹⁶⁸ Unos años más tarde, Vespasiano concedió el *ius Latii* a los habitantes de la península Ibérica que todavía no disponían de la ciudadanía;¹⁶⁹ ese acto era como la ratificación de que *Hispania* se había convertido en romana. Asimismo, en las ciudades del este y sur de *Hispania*, existía desde hacía tiempo un estrato superior que se sentía romano, con muchos caballeros y no pocos miembros del rango senatorial, después de que *Hispania*, ya siglo y medio antes, hubiera aportado el primer senador no itálico y [232] también un siglo antes el primer cónsul no itálico;¹⁷⁰ durante la época flavia, en los anales de Roma estaban ya consignados nombres tales como el de *M. Ulpius Traianus* el viejo o el de *M. Cornelius Nigrinus*, hasta que la persona de Trajano el joven representó el primer hispano en el trono imperial, no sin el apoyo en última instancia de su muy influyente compatriota *L. Licinius Sura*.¹⁷¹ Cuando, durante los treinta años que discurrieron desde la proclamación de Galba hasta la toma de posesión de Trajano, el estrato superior del noreste de *Hispania* se dispuso a perpetuar en las ciudades del territorio con grandes cantidades de estatuas, según una concepción artística unitaria, a las divinidades protectoras y a los gobernantes del Imperio al igual que a sus propios allegados como *honesti*, aquello se convirtió en una orgullosa declaración de la grandeza de su propia e hispana romanidad, algo que, a lo largo de una generación, se había demostrado con tanta claridad.

Bajo Trajano, Adriano y Antonino Pío se continuó con la erección de estatuas a dioses, soberanos y *honestiores* según el canon fijado durante el período flavio. A mediados del siglo II, la decoración estatuaria de las ciudades, con los numerosos antiguos y recientes monumentos de formato uniforme, debía de resultar impresionante. [233] Nunca estuvo «finalizada» la decoración de los lugares públicos de

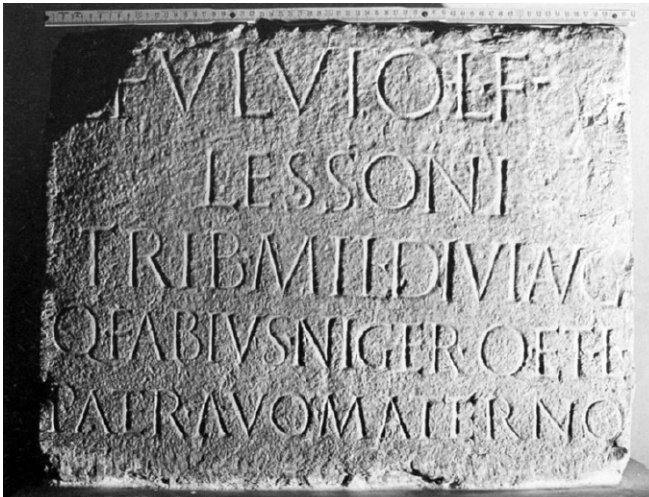


Lámina 15. Núm. 403. *Saguntum*, pedestal estatuario, como más temprano del 14 d. C. [CIL II²/14, 336]. Foto: R. Schwarz.

168. Véase, para ello, Syme (1958, II, 592).

169. Sobre ello, con detalle, Galsterer (1971, 37 ss.); Wiegels (1978, 196 ss.).

170. Véase Galsterer (1971, 3).

171. Cf., para ello, Syme (1958, II, 590 ss., 598 ss.), Alföldy y Halfmann (1973).

las ciudades, máxime cuando difícilmente se pretendía la conclusión oficial de la praxis dedicatoria; su sentido radicaba, más bien, en la incesante continuación y complementación de generación en generación al menos hasta que los lugares estuvieran repletos de estatuas. Sin embargo, probablemente en torno a mediados del siglo II, se estaba todavía muy lejos de ello: en el foro grande del distrito del concilio provincial de *Tarraco*, con seguridad, en aquel momento todavía había sitio para muchas estatuas, ya que los lugares de hallazgo de las bases de estatua que conocemos de este foro se concentran en una zona relativamente estrecha, o sea, en el eje central que transcurre del suroeste al noreste, pero también en ese lugar principalmente en un área cercana al muro de cerramiento en el lado suroeste (véase fig. 2).¹⁷² No obstante, después de mediados del siglo II, en esta plaza y en general en otros lugares públicos de las ciudades nororientales de *Hispania*, apenas se erigieron más estatuas siguiendo el canon tradicional: durante el reinado de Marco Aurelio y sobre todo el de Cómodo, se colocaron muchas menos estatuas que en períodos precedentes, en un lapso de tiempo de igual duración, y con el fin del siglo II concluyó la praxis dedicatoria característica. No conocemos prácticamente ninguna base para imágenes de dioses, tampoco para estatuas honoríficas de sumos sacerdotes provinciales, miembros del *ordo decurionum* y *seviri Augustales* o de los miembros de su familia que tengan que ser datadas en una época posterior al reinado de Cómodo y de Septimio Severo;¹⁷³ únicamente los homenajes con estatuas a los emperadores, a los miembros de rango senatorial y a los caballeros prominentes continuaron más allá del siglo III.¹⁷⁴ Las bases de estatua más tardías son los pedestales de Constantino, así como de sus hijos Crispo y Constancio, de los años 324-326 en *Tarraco*, además de la base para la estatua del senador *Nummius Aemilianus Dexter*, de finales del siglo IV en *Barcino*.¹⁷⁵

Las causas del retroceso de las prácticas dedicatorias precedentes se pueden explicar más bien por un cambio de las posibilidades económicas del estrato superior de las ciudades que por una variación en la percepción de sí mismos. Algunas familias acaudaladas, sobre todo ricos propietarios de tierras, existían en *Hispania* por supuesto también en los siglos III y IV, pero difícilmente se puede negar que desde la segunda mitad del siglo II la mayor parte de los miembros del *ordo decurionum*, y quizás aún más los *seviri Augustales*, tenían que luchar con acrecentadas dificultades financieras, lo cual, junto con la evolución económica general, debió de acarrear graves consecuencias para las arcas de las poblaciones y para el erario del concilio provincial. Los miembros de estos estratos sociales y [234] las instituciones mantenidas por ellos, que en las épocas de los Flavios y los Antoninos habían asumido la mayor parte de los gastos para las representaciones estatuarias, renunciaron en

172. Véase, sobre ello, Alföldy (1973, 8) y el plano adjunto (si bien hoy la planta del foro, según las nuevas investigaciones de Th. Hauschild, habría que dibujarla con más detalle; véase arriba nota 30).

173. Es posible, pero no irrefutable, una datación más tardía en los siguientes monumentos: núms. 126 (*RIT* 320), 134 (*RIT* 328), 163 (*RIT* 345) y 165 (*RIT* 355); además, núms. 369-371.

174. Estatuas de emperadores: véase arriba, con notas 63-64. Estatuas para senadores y funcionarios estatales de rango ecuestre: véase arriba, notas 104 y 105.

175. Núms. 35-37 (*RIT* 95-97) y 282.

cualquier caso a seguir erigiendo estatuas; a excepción, cuando era absolutamente necesario, de las requeridas por motivos de lealtad, como los homenajes a emperadores, además de los miembros del estrato prominente de los senadores y caballeros. En *Tarraco*, en la segunda mitad del siglo II y la primera del siglo III, muchas bases de estatuas que al parecer habían sido realizadas en serie con anterioridad no se utilizaron más para estatuas en los lugares públicos: numerosos pedestales se vendieron como monumentos funerarios entre otros a soldados del *officium* del gobernador que gracias a su paga y sus prebendas pudiesen reunir los recursos para las costosas tumbas.¹⁷⁶ Del mismo modo, las bases de estatuas elaboradas con anterioridad eran empleadas por el pueblo llano simplemente como piedras funerarias, sin que nunca llegaran a sustentar una estatua.¹⁷⁷ Alrededor de mediados del siglo III, apenas debían de quedar pedestales sin usar y las comunidades y la mayoría de sus ciudadanos probablemente ya no disponían de recursos para hacer elaborar nuevos ejemplares. Es significativo que, desde mediados del siglo III, se aprovecharan también para las obligatorias estatuas de los emperadores y funcionarios imperiales prominentes solo aquellas bases que ya habían sido utilizadas una o varias veces;¹⁷⁸ en estos casos, ni siquiera se anulaba necesariamente la inscripción anterior. De esta manera, una base que en *Tarraco* había sido realizada en otro tiempo para la estatua de un caballero de esa ciudad, sustentó además sucesivamente las estatuas de los emperadores Caro, Licinio y Constantino, sin que a los dedicantes de las imágenes de los soberanos —los gobernadores provinciales que ejercían el cargo en los momentos respectivos— les incomodaran las anteriores inscripciones, en las que solo se habían borrado los nombres de los emperadores.¹⁷⁹ En *Saguntum*, a finales del siglo III, se las arreglaron de tal forma, al parecer, que utilizaron columnas —tomadas probablemente de construcciones más antiguas derruidas— como pedestales para imágenes de emperadores.¹⁸⁰ Si ya en el siglo III apenas se puede hablar de un programa de imágenes en el sentido de los llevados a cabo bajo los Flavios y los Antoninos, los monumentos más postreros del culto al emperador muestran que desde el siglo III tardío, aun para la veneración ante los emperadores, no era posible seguir el canon de los programas de imágenes tradicionales. La inscripción dedicatoria más tardía conservada hasta nuestros días del *conventus Tarraconensis*, la del senador *Nummius Aemilianus Dexter*, de la época del reinado de Teodosio en *Barcino*, en la que se celebra el absolutamente necesario permiso imperial para la erección de una estatua honorífica como *beneficium principale* (núm. 282), evidencia una praxis que no tenía nada que ver ya con las más antiguas.

176. Cf. núms. 233 (*RIT* 178) y 237 (*RIT* 184), del siglo III.

177. Véanse los núms. 227 (*RIT* 591) y 228 (*RIT* 594) = lám. 10: el pedestal mencionado en primer lugar servía según la inscripción como ara, el segundo como piedra funeraria para dos esclavos.

178. Véase arriba nota 25. Un pedestal reutilizado es quizás también núm. 262.

179. Véanse los núms. 152 (*RIT* 171), 31 (*RIT* 89) = lám. 9, 34 (*RIT* 94) y 35 (*RIT* 95).

180. Núms. 396-398.

Apéndice: Catálogo de los pedestales de estatua del *conventus Tarraconensis*

[235] El siguiente catálogo comprende todas las bases de estatuas del *conventus Tarraconensis* que llevan inscripción. Para las bases de estatuas de *Tarraco*, se renuncia, no obstante, a repetir la descripción de cada uno de los monumentos que en modo abreviado aparece en la edición de las *RIT*, porque allí se encuentran todos los detalles importantes para la investigación. Los monumentos de *Tarraco* se incluyen en el catálogo solo a través de una lista de concordancias, que desglosa correspondientemente el contenido de las inscripciones honorarias. Los monumentos de otros lugares están dispuestos en orden geográfico e igualmente en un desglose según criterios internos. La descripción de los pedestales ha sido la más concisa posible; el catálogo no tiene la pretensión de sustituir las detalladas ediciones epigráficas o arqueológicas. Sin embargo, se reúnen todos los datos que pueden ser significativos para la investigación de un programa estatuario. Respectivamente, en las breves descripciones de cada una de las bases de estatua se mencionan los siguientes datos:

- Referencia de la edición más importante (o, cuando es posible, referencias de más ediciones); la marca * después de esta referencia significa que la inscripción honorífica en el presente catálogo no aparece como en la publicación citada, sino en una lectura mejorada. Abreviaturas de las ediciones de las fuentes citadas (excepto revistas y ediciones periódicas).¹⁸¹

- Descripción del monumento: forma, material, estado de conservación (para los monumentos considerablemente dañados), marcas de la estatua (marcas de pies, [236] agujeros para espigas, marcas de posicionamiento), elaboración del campo epigráfico, elaboración de la parte trasera.¹⁸² En caso de que falte la correspondiente información, es porque no se puede conocer los respectivos datos (por ejemplo, en monumentos reutilizados o colocados en modo desfavorable).

- Indicación de las medidas más importantes, siempre en el orden alto-largo-ancho. Un signo de interrogación significa que el dato, como en el caso de los monumentos colocados en modo desfavorable, no se puede conocer. Las medidas entre paréntesis indican que en un monumento dañado no se pueden obtener las medidas originales de alto, largo o ancho.

- Año y circunstancias del hallazgo del monumento. Depósito (loc.).

181. Las referencias bibliográficas se incluyen [según las empleadas en la versión traducida.

182. De ahí que, si la parte trasera de un pedestal está lisa o rugosa, deber deducirse que el monumento estuvo en un espacio libre o junto a una pared. En el texto, la investigación no entrará más a fondo en esta cuestión, ya que las partes posteriores de muchas bases de estatua son inaccesibles a causa de su desfavorable emplazamiento; los monumentos conservados apenas pueden facilitar más claves a este respecto.

Abreviaturas de las colecciones mencionadas:

Mus. Arqu. = Museo Arqueológico, Barcelona.

Mus. Arqu. Munic. = Museo Arqueológico Municipal, Valencia.

Mus. Arqu. Prov. = Museo Arqueológico Provincial, Gerona, Lérida, Tarragona.

Mus. Hist. = Museo de Historia de la Ciudad, Barcelona.

Mus. Munic. = Museo Municipal, Badalona, Mataró, Tortosa.

Mus. Prov. Bellas Artes = Museo Provincial de las Bellas Artes, Valencia.

Mus. Sag. = Museo Arqueológico Saguntino, Sagunto.

— Inscripción honoraria con el texto completo (excepto en los casos de las largas inscripciones núms. 280, 281 y 290, además de las inscripciones núms. 302-320, 322b y 449, que repiten en parte o prácticamente otros textos), según la mejor lectura posible, con otros posibles complementos y la resolución de todas las abreviaturas. Para simplificar la frase, se ha renunciado a la indicación de marcas de cambio de línea, ligaduras, etc.

Datación y —cuando es absolutamente imprescindible— breves comentarios al texto y al tipo del pedestal.

A menos que se indique lo contrario (perdido, *non vidi*, *imaginem vidi*), para cada monumento su descripción se basa en la autopsia. [237]

TARRACO

Bases de estatuas con dedicatorias a divinidades

1 = RIT 3 (aquí lám. 1)

2-6 = RIT 23-27

7 = RIT 30

8-10 = RIT 34-36

11 = RIT 47

12 = RIT 50

13-15 = RIT 55-57

16 = RIT 59

17 = RIT 61

Bases de estatuas con dedicatorias a soberanos

18 = RIT 64

19 = RIT 65

20 = RIT 69

21-26 = RIT 73-78

27 = RIT 80

28-30 = RIT 85-87

31 = RIT 89 (aquí lám. 9)

32 = RIT 90
33 = RIT 92
34-37 = RIT 94-97

Bases de estatuas con dedicatorias a miembros del estrato de los senadores

38-41 = RIT 127-130
42 = RIT 132
43 = RIT 133
44 = RIT 135
45 = RIT 136 (aquí lám. 14)
46 = RIT 138 (con complementos)
47 = véase abajo en el apéndice al RIT
48-50 = RIT 139-141
51-53 = RIT 144-146
54 = RIT 147 (inscripción funeraria)
55 = RIT 148 (inscripción funeraria)
56 = RIT 149. 57 = RIT 151

Bases de estatuas con dedicatorias a los más altos funcionarios de rango ecuestre

58 = RIT 154
59 = RIT 156 (aquí lám. 8)
60 = RIT 157
61 = RIT 159

Bases de estatuas con dedicatorias a *flamines provinciae Hispaniae citerioris*

62-86 = RIT 252-276 (núm. 72: aquí lám. 5)
87-93 = RIT 278-284
94-122 = RIT 286-314
123 = RIT 316
124 = RIT 318

Bases de estatuas con dedicatorias a *flaminicae provinciae Hispaniae citerioris*

125-134 = RIT 319-328 (núm. 127: aquí lám. 2)

Bases de estatuas con dedicatorias a otros allegados de los sumos sacerdotes provinciales

135 = RIT 277

136 = RIT 285

137 = RIT 315 [238]

Bases de estatuas con dedicatorias por el concilio provincial a otros ciudadanos de gran mérito

138 = RIT 329

139-141 = RIT 330-332 (embajadores del concilio)

142 = RIT 333 (custodios del *tabularium censuale*)

Bases de estatuas con dedicatorias a oficiales ecuestres (salvo a caballeros que habían ocupado también el cargo de *flamen provinciae Hispaniae citerioris*)

143-152 = RIT 162-171

153 = RIT 174

154 = RIT 175

Bases de estatuas con dedicatorias a caballeros sin altos cargos y a *iudices decuriarum* no ecuestres

155 = RIT 349 (caballero, *iudex decur. I*)

156-158 = RIT 374-376 (caballero de *Ilerda*) (núm. 157: aquí lám. 4)

159 = RIT 922 (*iudex decur. IIII*, lugar de hallazgo: Molnàs)

Bases de estatuas con dedicatorias a magistrados de *Tarraco* (salvo magistrados que habían alcanzado también altos cargos)

160 = RIT 338

161 = RIT 339

162 = RIT 341

163 = RIT 345

164 = RIT 352

165 = RIT 355

166 = RIT 356

167 = RIT 918 (lugar de hallazgo: Puigdelí)

Bases de estatuas con dedicatorias a sacerdotisas municipales de *Tarraco*

168 = RIT 344

169 = RIT 347

170 = RIT 350

Bases de estatuas con dedicatorias a *seviri Augustales*

- 171 = RIT 401
- 172 = RIT 413 (inscripción funeraria)
- 173 = RIT 415
- 174 = RIT 418
- 175 = RIT 421
- 176 = RIT 422
- 177 = RIT 426
- 178 = RIT 906 (lugar de hallazgo: Centcelles)
- 179 = RIT 920 (inscripción funeraria, lugar de hallazgo: Villa Masrabassa)

Base de estatua con dedicatoria a la esposa de un *sevir Augustalis*

- 180 = RIT 414 [239]

Bases de estatuas con dedicatorias a más ciudadanos y ciudadanas distinguidos sin cargos demostrados (seguro o muy probablemente ninguna inscripción funeraria)

- 181 = RIT 343 (homenaje *post mortem* con *ornamenta aedilicia*)
- 182 = RIT 346 (incompleta)
- 183 = RIT 353
- 184 = RIT 354
- 185 = RIT 388 (incompleta)
- 186 = RIT 392 (incompleta)
- 187 = RIT 427 (*patronus* de los *seviri Augustales*)
- 188 = RIT 452 (sin terminar)
- 189 = RIT 462
- 190 = RIT 463 (incompleta)

Bases de estatuas con dedicatorias a ciudadanos y ciudadanas sin cargos (probablemente homenajes póstumos)

- 191 = RIT 372
- 192 = RIT 383
- 193 = RIT 387
- 194 = RIT 389
- 195 = RIT 390
- 196 = RIT 404
- 197 = RIT 429
- 198 = RIT 451
- 199-207 = RIT 453-461
- 208-212 = RIT 464-468

- 213-217 = RIT 470-474 (núm. 216: aquí lám. 6)
 218 = RIT 912 (lugar de hallazgo: La Canonja)
 219 = RIT 915 (lugar de hallazgo: Reus)
 220 = véase abajo en el apéndice de RIT

Bases de estatuas con inscripciones funerarias de ciudadanos y ciudadanas sin cargos

- 221 = RIT 380
 222 = RIT 399
 223 = RIT 440
 224 = RIT 449
 225 = RIT 524
 226 = RIT 590
 227 = RIT 591 (calificado como *ara*)
 228 = RIT 594 (utilizada como piedra funeraria de dos personas, aquí lám. 10)
 229 = RIT 613
 230 = RIT 924 (lugar de hallazgo: Altafulla)
 231 = RIT 928 (lugar de hallazgo: Torredembarra)
 232 = RIT 242

Bases de estatuas con inscripciones funerarias de soldados y veteranos

- 233 = RIT 178
 234-237 = RIT 181-184
 238 = RIT 187
 239 = RIT 189
 240 = RIT 196
 241 = RIT 200
 242 = RIT 203
 243 = RIT 205
 244 = RIT 207
 245 = RIT 212
 246 = RIT 222
 247 = RIT 225

Apéndice a las RIT

47. *Chiron* 8, 1978, 363 ss. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Muy deteriorado. Campo de inscripción enmarcado. 94 × 80 × 61 cm. Hallado en 1974 por la carretera de Valencia (probablemente junto a una villa en la vía de salida hacia *Saguntum*). Loc.: Tarragona, Mus. Arqu. Prov. [MNAT]. [Q(uito) Garg]ilio [Q(uiti) f(ilio) Arn(iensi tribu)] Macro [Auf]id[i]ano [le]g(ato) A[u]gustor(um) p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris), [Ap]ronia L(uci) f(ilia) [Iust]a uxor.

Texto similar en RIT 138 = aquí núm. 46. Por lo que parece, de finales del siglo I (hacia el 96/98). [240]

220. Pedestal no publicado sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. 84 × 56 × 52 cm. Hallado en 1974 en la calle Tercio de Montserrat [Pere Martell]. Loc.: Tarragona, Mus. Arqu. Prov. [MNAT]. *Fabiae Colendae Eros lib(ertus)*. Más o menos del lapso de tiempo entre el 70 y el 150.

EMPORIAE

Base de estatua con dedicatoria a un magistrado municipal

248. *Inscr. Amp.* 3. Pedestal con zócalo y coronamiento; piedra caliza gris claro. Campo de inscripción enmarcado. 145 × 65 × 50 cm. Hallado en 1900 en la zona del foro de la ciudad romana. Loc.: Gerona, Mus. Arqu. Prov. [MAC - Empúries]. *M(anio) Cornelio M(ani) fil(io) Galeria tribu) Saturnina pat(rono), aed(ili), Ilvir(o), flam(ini), cultores Larum*. Época imperial temprana.

GERVNDNA

Base de estatua con inscripción a una divinidad

249. *CIL* II 6181 = *ILS* 3232. Pedestal sin zócalo ni coronamiento. Piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 87 × 56 × 45 cm. Hallada por 1870 en *Aquae Voconiae* (Caldes de Malavella), reutilizada en el suelo de la iglesia parroquial. Loc.: Gerona, Mus. Arqu. Prov. [MAC - Girona]. *Apollini Aug(usto) honori memoriae-que L(uci) Aemili L(uci) fil(i) Quir(ina tribu) Celatiani, Porcia Festa, fili karissimi (sic). L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Hacia el siglo II; cf. núm. 253.

Bases de estatuas con dedicatorias a emperadores

250. *CIL* II 4620 (p. 897). Pedestal. Hallado en 1608 en Gerona en la iglesia de San Martín. Loc.: por lo que parece, en el mismo lugar (*non vidi*). *Sabin[i]ae Tranquillinae Augustae res p(ublica) Gerund(ensium)*. De los años 241/244.
251. *CIL* II 4621 (p. 987). Pedestal con zócalo y coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior, profundo agujero cuadrado de un perno; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 123 × 52 × 52 cm. Conocido desde el siglo XVI de la iglesia de San Martín, en Gerona. Loc.: Gerona, Mus. Arqu. Prov. [MAC - Girona]. *M(arco) Iulio Philippo nobilissimo Caesari r(es) p(ublica) Ger(undensium)*. De los años 244/246.

Base de estatua con dedicatoria a un caballero

252. *CIL II 4622* (p. 987). Pedestal (?), al parecer perdido. Conocido desde el siglo XVIII de la catedral de Gerona. *L(ucio) Plotio [241] L(uci) filio Gal(eria tribu) Asprenati aed(ili), Ilviro, flamini, tribuno leg(ionis) III Gallicae, Iulia C(ai) filia) Marcia marito indulgentissim(o)*. Tal vez de la época de los Flavios o de los Antoninos.

Base de estatua con la inscripción funeraria de un magistrado

253. Sin publicar. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, piedra caliza gris. Zona inferior muy deteriorada. En la superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 90 × 56 × 53 cm. No he podido averiguar las circunstancias de su hallazgo. Loc.: Gerona, Mus. Arqu. Prov. [MAC - Girona]. *L(ucio) Aemilio L(uci) fil(io) Quir(ina tribu) Probo Aquicalid(ensi) ann(or)um XXVII, aed(ili), Ilvir(o), L(ucius) Aemilius Celatus et Porcia Proba*. Hacia el siglo II; cf. núm. 249.

ILVRO

Bases de estatuas con dedicatorias a divinidades

254. *CIL II 4612*. Pedestal. Conocido desde el siglo XVIII en la iglesia parroquial de Mataró. Loc.: por lo que parece, en el mismo lugar (*non vidi*). *Bono event(ui) Aug(usto) sacr(um) P(ublius) Aemilius Gemellus VIvir Aug(ustalis)*. De los siglos I o II.
255. *CIL II 4613*. Pedestal. Conocido desde el siglo XVII en la iglesia parroquial de Mataró. Loc.: por lo que parece, en el mismo lugar (*non vidi*). *Iunoni Aug(ustae) sacr(um) C(aius) Quintius Q(uintia) Severae l(ibertus) Myronus IIIIIvir Aug(ustalis)*. De los siglos I o II.
256. *CIL II 4614*. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVII en la iglesia parroquial de Mataró. *Mercur[io Aug(usto)] sacr(um) C(aius) Baebius Corinth[us] VIvir Aug(ustalis)*. De los siglos I o II.
257. *CIL II 4615*. Pedestal. Conocido desde el siglo XVII de la iglesia parroquial de Mataró. Loc.: por lo que parece, en el mismo lugar (*non vidi*). *Silvano Aug(usto) sacr(um) P(ublius) Cornelius Florus VIvir Aug(ustalis)*. De los siglos I o II.

Base de estatua con dedicatoria por un *iudex ex V decuriis*

258. *CIL II 4617* = Ribas (1966, 8). Pedestal sin zócalo ni coronamiento. Muy deteriorado. Conocido desde el siglo XVIII de la villa romana de Torre Llauder, junto a Mataró. Loc.: Mataró, Mus. Munic. (*imaginem vidi*). *[.] Marius L(uci) fil(ius) Aniensi(tribu) [A]emilianus [B]arcin(onensis), immunis, [o]mnib(us) honorib(us) [in r(e) p(ublica) su]a functus, [iud]ex [ex] quinque [decuri]s iu[dicum [242] legitime Romae iudicantium ---]*. Hacia el siglo II.

BAETVLO

Base de estatua con dedicatoria a una divinidad

259. *CIL* II 4603 (p. 987, p. 1045). Pedestal, 111 cm de alto. Conocido desde el siglo XVIII en la iglesia parroquial de Badalona. Loc.: por lo que parece, en el mismo lugar (*non vidi*). *Lupae Augustae L(ucius) Visellius Euangeli lib(ertus) Tertius [IIII]vir Aug(ustalis)*. De los siglos I o II.

Bases de estatuas con dedicatorias a emperadores

260. *CIL* II 4605*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, una muy profunda y ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 93 × 64 × 60 cm. Hallado antes de 1768 en Badalona en un lugar desconocido. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *[Im]p(eratori) Caesari Divi Hadriani f(ilio), Divi Traiani Parthici nepoti, Divi Nervae pronep(oti), T(ito) Aelio Hadriano Antonino Aug(usto) Pio, pont(ifici) max(im)o trib(unicia) pot(estate) co(n)s(uli) III, d(ecreto) d(ecurionum)*. De los años 140/144.
261. *CIL* II 4606*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En el centro de la parte superior, el estrecho orificio de un perno; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 89 × 60 × 52 cm. Hallado en 1763 en Badalona en la iglesia parroquial. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Antonio Gordiano Pio Felici Aug(usto), pont(ifici) max(im)o trib(unicia) potest(ate) co(n)s(uli) proco(n)s(uli) p(atri) p(atriciae) optim(o) maximoq(ue) principi n(ostro), ordo Baetulone(n)sium devotus numini maiestatique eius*. De los años 238/244.
262. *CIL* II 4607. Pedestal con zócalo y coronamiento. Campo de inscripción enmarcado. El campo de inscripción es muy profundo; posiblemente se trata de una utilización secundaria. 88 × 48 × 44 cm. Conocido desde el siglo XVII de la iglesia parroquial de Badalona. Loc.: Badalona, Mus. Munic. *Sabiniae Tranquillinae sanctissimae Aug(ustae), coniugi d(omini) n(ostri) M(arci) Antoni Gordiani Pii Felicis Aug(usti), ordo Baetulonens(ium) devotissimus numini maiestatique eorum*. De los años 241/244.
263. *CIL* II 4608 (p. XLVIII). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior, huella ancha de apoyo; campo de inscripción enmarcado; zona posterior lisa. 92 × 61 × 54 cm. Hallado en 1763 en Badalona en la iglesia parroquial. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Iul(i)o Philippo Pio Felici Invicto Augusto, pont(ifici) max(im)o trib(unicia) potest(ate) p(atri) p(atriciae) co(n)s(uli) proco(n)s(uli), ordo decur(ionum) Baetul(onensium) devotus numini maiestatique eius*. De los años 244/249. [243]

Base de estatua con dedicatoria a un senador

264. *CIL* II 4609 = *ILS* 1028*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. 88 × 61 × 53 cm. Conocido desde el siglo xvii de la iglesia parroquial de Badalona. Loc.: Badalona, Mus. Munic. *Q(uito) Lici(nio) Q(uiti) f(ilio) Silvano Graniano Quadronio Proculo IIIviro ad monetam, trib(uno) mil(itum) leg(ionis) VI vict(ricis) p(iae) f(idelis), d(ecreto) d(ecurionum)*. De principios del siglo II (cf. *PIR*² L 249).

Base de estatua con dedicatoria a un magistrado municipal

265. *CIL* II 4610. Pedestal perdido (?). Conocido desde el siglo xvii en la iglesia parroquial de Badalona. *M(arco) Fab(io) Gal(eria tribu) Nepot[i] Iessoniensi, aed(ili), IIvir(o) II, fla[m(ini)] Romae et Augustor(um), curator(um) balinei novi, ob curam et innocentiam ex d(ecreto) d(ecurionum)*. Hacia el siglo II.

BARCINO

Bases de estatuas con dedicatorias a divinidades

266. *IRBarc* 1. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 83 × 54 × 47 cm. Hallado en 1958 en el castillo del rey medieval («en la parte baja de una de las paredes del Salón del Trono»). Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *Aequitati Aug(ustae) L(ucius) Minicius Myron ob honorem Vivirat(us), munus c(oloniae) B(arcinonensium)*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
267. *IRBarc* 11. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarilla. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 92 × 55 × 55 cm. Hallado en la calle de los Condes de Barcelona [Comtes] («entre cimientos de la catedral y muros de un edificio medieval»). Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *Dianae Aug(ustae) sacrum L(ucius) Aemilius Saturninus ob honor(em) IIIIIvir(atus) quem illi ordo Barc(inonensium) gratuit(um) decrevit*. Más o menos de la época de los Flavios o de los Antoninos.
268. *IRBarc* 12 (*CIL* II 4497) = *ILS* 3777. Pedestal perdido. Conocido desde finales del siglo xv en el casco antiguo de Barcelona. *Fidei publicae C(aius) Publicius Melissus ob honorem IIIIIviratus d(ono) d(edit) d(edicavit)*. Más o menos de la época de los Flavios o de los Antoninos.
269. *IRBarc* 15 (*CIL* II 4498). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 93 × 57 × 51 cm. Conocido desde finales del siglo xv en la calle Palma de San Justo [Sant Just]. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *Minervae Aug(ustae) M(arcus) Aufustius Homuncio IIIIIvir Aug(ustalis)*

- [244] *collegio fabr(um) dono posuit*. Más o menos de la época de los Flavios o de los Antoninos.
270. *IRBarc 17 (CIL II 4500, p. 981)*. Fragmento de un pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto en las partes izquierda y posterior; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado. (46) × (42) × (?) cm. Conocido desde el siglo XIX. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *Veneri Aug(ustae) M(arcus) Porcius Mártialis [o]b honó[rem IIIIViratus ---]*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.

Bases de estatuas con dedicatorias a emperadores

271. *IRBarc 20*. Fragmento de un pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto en las partes izquierda, inferior y posterior; piedra caliza gris. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado. (56) × (51) × (30) cm. Hallado en 1934/35 en la Plaza del Rey [Plaça del Rei]. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *[Imp(eratori) Caes(ari) [Di]vi Antonini [f(ilio)], Divi Hadriani [ne]poti, Divi Traiani [Pa]rthici pronepoti, [Di]vi Nervae abnepoti, [L(ucio) Aure]lio Vero Aug(usto) [---]*. De los años 161/169.
272. *IRBarc 21 (CIL II 4503)*. Fragmento de un pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto en las partes derecha e inferior; piedra caliza gris. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado. Parte posterior rugosa. (96) × 67 × 64 cm. Conocido desde el siglo XIX. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aurelio Antonino Aug(usto) d(ecreto) d(ecurionum)*. De los años 161/180.
273. *IRBarc 22 (CIL II 4504)*. Pedestal perdido. Conocido desde finales del siglo XV en el casco antiguo de Barcelona. *Faustinae Aug(ustae), imp(eratoris) M(arci) Aurel(ii) Antonini Aug(usti), d(ecreto) d(ecurionum)*. De los años 161/175.
274. *IRBarc 23*. Fragmento de un pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto por la parte derecha; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 107 × (66) × 55 cm. Hallado por 1950 en la plaza de San Ivo [Sant Iu]. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aurellio (sic) Ant[o]nino Pio Fel(ici) A[ug(usto)], Parthico ma[x(imo)] Brittánico m[ax(imo)] Germanico max(imo) pontifici max(imo) trib(unicia) potest(ate) XVIII imp(eratori) III co(n)s(uli) IIII p(atri) p(atriciae) proco(n)s(uli), col(onia) Iul(ia) Fav(entia) Pat(erna) Barc(ino)*. Del año 215.
275. *IRBarc 26 (CIL II 4507, p. 981)**. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Parte superior totalmente lisa; la esquina anterior izquierda está trabajada para un perno. El campo de inscripción rebajado ha sido enmarcado posteriormente; la inscripción, cuyas dos primeras líneas están borradas, es probablemente secundaria. La parte posterior es lisa. 82 × 59 × 55 cm. Conocido desde el siglo XVIII, hallado probablemente en la calle del Subteniente [Sotstinent] Navarro. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *[[Imp(eratori)] C[ae]s(ari) C(aio) [Iul(io) Vero Maximino]] Invicto Aug(usto), p(ontifici) m(aximo) trib(unicia) pot(estate) p(atri) p(atriciae) proco(n)s(uli), ordo Barc(inonensium) devotus numini maiestatique eius*. Se trata de un [245] emperador con el *praeno-*

- men *C(aius)*; la inscripción fue dedicada, por lo visto, entre 235 y 238 a Maximino el Tracio.
276. *IRBarc 24 (CIL II 4505) = ILS 568*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior, huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 88 × 58 × 54 cm. Conocido desde el siglo XVI en la calle del Call. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aur(elio) Claudio Pio Fel(ici) Aug(usto), pontif(ici) max(imo) trib(unicia) pot(estate) co(n)s(uli) II proco(n)s(uli) p(atri) p(atriciae) maximoq(ue) principi nost(ro), ordo Barc(inonensium) devotus numini maiestatiq(ue) eius*. De los años 269/270.
277. *IRBarc 25 (CIL II 4506) = ILS 576*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento con campo de inscripción enmarcado; véase abajo núm. 285: se trata del mismo monumento en piedra reutilizado (la inscripción descrita aquí se encuentra sobre lo que era originalmente la parte posterior). Conocido desde el siglo XVI del casco antiguo de Barcelona. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *Imp(eratori) Caes(ari) L(ucio) Domitio Aureliano Pio Fel(ici) Invicto Aug(usto), Arabico max(imo) Gothico max(imo) Carpico max(imo) trib(unicia) p(otestate) III co(n)s(uli) III proc(onsuli) III (sic) principi n(ostro), ordo Barc(inonensium) numini maiestatiq(ue) eius*. Del año 272.
278. *IRBarc 27**. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior, ancha huella de apoyo; parte posterior lisa. El campo de inscripción está enmarcado; la inscripción aquí descrita se cinceló secundariamente, después de la destrucción de una inscripción anterior. 96 × 65 × 61 cm. Hallado en 1943 en el sótano del Archivo de la Corona de Aragón (calle de los Condes de Barcelona [Comtes]). Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. [*Imp(eratori) Caes(ari) Marco Aurelio Caro Pio Fel(ici) Augusto, po<n>tifici maximo trib(unicia) potestate p(atri) p(atriciae) pri(n)cipi nostro, devotus numini aei(s) (sic) ordo Barcinone(n)sium*. De los años 282/283.

Bases de estatuas con dedicatorias a senadores

279. *IRBarc 28*. Fragmento superior de un pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Zona superior rugosa; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. (44) × 60 × 50 cm. Hallado en 1934/35 en Plaza del Rey [Plaça del Rei]. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *C(aio) Cilnio C(ai) f(ilio) Pomptina (tribu) Feroci pontif(ici), trib(uno) mil(itum) leg(ionis) IIII Flaviae [---]*. Del período de los Flavios o de los Antoninos.
280. *IRBarc 31 (CIL II 4510)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 90 × 59 × 51 cm. Conocido desde el siglo XIX. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *L(ucio) Minici[o L(uci) f(ilio)] Gal(eria tribu) Nata[li] Quadronio Vero iu[n]iori co(n)s(uli), augu[ri], proco(n)s(uli) provinc(iae) [Africae], etc.* (sigue la enumeración de los cargos del senador en sucesión descendente), *L(ucius) Sempronius Carpio clie(n)s. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. El senador fue cónsul en el [246] año 139, y aproximadamente en el año

- 154/155 ostentó el cargo de procónsul de África; la inscripción le fue colocada en 154/155 o un poco más tarde.
281. *IRBarc 32 (CIL II 4511)*. Mitad inferior de un pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. (69) × 62 × 47 cm. Conocido desde el siglo XIX. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. Dedicado como el núm. 280 al senador *L. Minicius Natalis Quadronius Verus iunior*, con la enumeración de sus cargos desde *IIIIIIviri Augustales ob m[erita] eius in ipsos*; al final del texto se encuentra la disposición testamentaria del senador sobre donaciones a favor de sus conciudadanos. La inscripción se colocó tras la muerte del senador, probablemente poco después del 154/155.
282. *IRBarc 33 (CIL II 4512, p. 982)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, piedra caliza gris claro. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado (al contrario de la mayor parte del resto de las bases de estatuas de *Barcino*, que muestran un marco perfilado repetidamente, solo con un sencillo y ancho marco); parte posterior lisa. 96 × 61 × 59 cm. Conocido desde el siglo XVI en la calle del Call. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *Nummio Aemiliano Dextro v(iro) c(larissimo) propter insignia bene gesti proconsulatus omnes (sic) Asia concessam beneficio principali statuam consecravit*. El senador, nacido en *Barcino*, fue entre 379 y 387 procónsul de Asia; la inscripción le fue colocada, por lo que parece, con anterioridad al 387, antes de que en ese año hubiera ascendido a *comes rei privatae*. Véase *Seeck (1905)*.
283. *IRBarc 34 (CIL II 4513)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris claro. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. El pedestal es considerablemente más pequeño que el resto de las bases de estatuas de *Barcino* que nos son conocidas: 82 × 36 × 33 cm. Conocido desde el siglo XVIII. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *L(ucio) Pedanio L(uci) f(ilio) Secundo Iulio Persico*. El senador fue en el año 61 prefecto de la ciudad de Roma (*Tac., Ann. 14,42*); el monumento procede en cualquier caso de mediados del siglo I.

Bases de estatuas con dedicatorias a sacerdotes supremos de la provincia con rango de caba-
lleros

284. *IRBarc 36 (CIL II 4515)*. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVI en el casco antiguo de Barcelona. *L(ucio) Gavio Romano Tromentin(a tribu) Vibio Secundo trib(uno) mil(itum) leg(ionis) III Aug(ustae), f(lamini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris), d(ecreto) d(ecurionum)*. Del período de los Flavios o de los Antoninos (cf. *RIT 281*).
285. *IRBarc 37 (CIL II 6150)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado. En la parte posterior se encuentra la dedicatoria más tardía al emperador Aureliano; véase núm. 277. 88 × 56 × 51 cm. Conocido desde el siglo XVI del casco antiguo de Barcelona (la inscripción estudiada aquí fue no obstante copiada solo en el siglo XIX). Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *C(aio) Iulio*

C(ai) f(ilio) An(iensi tribu) Senecae Liciniano flam(ini) [247] p(rovinciae) H(ispaniae) c(terioris), aed(ili), Iivir(o), flam(ini), praef(ecto) fabr(um), trib(uno) mil(itum) legionis) VI vic(tricis) p(iae) f(idelis) et tr(ibunus) mil(itum) leg(ionis) XV Apollin(aris), d(ecreto) d(ecurionum). Aproximadamente de la primera mitad del siglo II (Alföldy 1973, 15).

Base de estatua con dedicatoria a un caballero (?)

286. *IRBarc 38 (CIL II 4516 = 6147)*. Fragmento de la parte superior derecha de un pedestal sin zócalo ni tampoco coronamiento; piedra caliza gris claro. (71) × (56) × (30) cm. Conocido desde el siglo XIX. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona] (*non vidi*). [...] *Mandulio [...] fil(io) Ter(etina tribu) [Cr]escenti [aed(ili), Iivir(o), flamini [Rom(ae), Divo]r(um) et Aug(ustorum), [--praef(ecto) f]abrum, [--]*. De los siglos I o II.

Base de estatua con dedicatoria a un *iudex ex V decuriis*

287. *IRBarc 59**. Pedestal para una estatua ecuestre sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado. 83 × 74 × 170 cm. Hallado en 1967 empotrado secundariamente en la basílica paleocristiana bajo la catedral. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *C(aio) Marió L(uci) fil(io) An(iensi tribu) Aemilianó Iivir(o) III, flam(ini) Rom(ae) et Div(orum) Aug(ustorum), iudici ex dec(uriis) V de selectis, Vibia Liviane [mar]jito optimo. L(ocus) d(atu)s d(ecreto) d(ecurionum)*. De la época de los Flavios o de los Antoninos.

Bases de estatuas con dedicatorias a magistrados y decuriones de la ciudad

288. *IRBarc 47*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 90 × 55 × 50 cm. Hallado en 1943 en el Archivo de la Corona de Aragón. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *M(arco) Aemilio L(uci) fil(io) Gal(eria tribu) Optato privigno annor(um) XIII, huic ordo Barc(inonensium) aedilic(ios) et Iivirales gratuit(os) honor(es) d(ecrevit), M(arcus) Herennius Severus t(utor)*. De la época de los Flavios o de los Antoninos.

289. *IRBarc 48 (CIL II 4560)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado; actualmente la inscripción se encuentra completamente destruida. 93 × (49) × (33) cm. Conocido desde el siglo XIX en la esquina de las calles Arlet y Hércules. Loc.: empotrado en el mismo lugar. *Cn(aeo) Ant(onio) Cn(aei) fil(io) Gal(eria tribu) Onesi[mo aed(ili)], Iiv[iro---]* (la lectura no es totalmente segura). De la época de los Flavios o de los Antoninos.

290. *IRBarc 35 (CIL II 4514) = ILS 6951*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris clara. La inscripción continúa [248] desde la parte anterior hacia el lateral derecho; ambos campos de inscripción están enmarcados. 92 × 52 ×

- 47 cm. Conocido desde el siglo *xvi* en la esquina de las calles Arlet y Hércules. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. Disposición de *L(ucius) Caecilius L(uci) f(ilius) Páp(iria tribu) Optatus (centurio) leg(ionis) VII g(eminae) fel(icis) et (centurio) leg(ionis) XV Apollin(aris) missus honestá missione ab imp(eratoribus) M(arco) Aur(elio) Antonino et Aur(elio) Vero Aug(ustis), atlectus (sic) a Barc(inonensibus) inter immunes, consecut(us) in honores aedilicios, Ilvir III, flam(en) Romae, Divorum et Augustorum*, sobre donaciones a favor de la población de Barcino, sus libertos y a la comunidad de Tarraco. Fórmula final: *L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. La inscripción procede aún de la época del emperador Marco Aurelio o de un período algo más tardío.
291. IRBarc 49 (CIL II 4523, p. XLVIII). Pedestal roto en la parte superior sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado. (97) × 62 × 53 cm. Conocido desde el siglo *xvi* en la Torre de los Leones en Esplugas de Llobregat (llevado allí por lo visto desde el casco antiguo de Barcelona). Loc.: en el mismo lugar. *Q(uinto) Calpurniú Q(uinti) fil(io) Gal(eria tribu) Flavó ann(or)um XXIX, aed(ili), Ilviró, cu[i] post mortem órdo Barcin(onensium) honorés flamin[al]és decrévit, Cominia Nereis mater. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Del período de los Flavios o de los Antoninos.
292. IRBarc 54 (CIL II 4525). Pedestal sin zócalo ni coronamiento, muy deteriorado en la parte derecha; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 82 × 61 × 45 cm. Conocido desde el siglo *xix*. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *M(arco) Her[ennio] C(ai) f(ilio) Gal(eria tribu) Severo aedili, Ilviro, flam(ini) Aug(ustorum), Herennia C(ai) f(ilia) Optata fratri optim[o]*. Se trata probablemente del hijo y de la hija de *C. Herennius Optatus*, documentado bajo Trajano (véase núm. 313).
293. IRBarc 55 (CIL II 4522 = 4526). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En el centro de la parte superior, el agujero de un perno; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 86 × 59 × 54 cm. Conocido desde finales del siglo *xv* en la esquina de la Bajada de Santa Eulalia [Baixada de Santa Eulàlia] y la calle San Honorato [Sant Honorat]. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *C(aio) Iul(io) C(ai) f(ilio) Gal(eria tribu) Paulino Barc(inonensi) omnib(us) honorib(us) in re p(ublica) sua perfuncto, marito optimo benignissimo rarissimo, Sergia Fulvianilla. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Del siglo *ii*.
294. IRBarc 60. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, zona superior izquierda muy deteriorada; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; la parte posterior rugosa. 91 × 57 × 51 cm. Hallado por 1950 en la calle Condes de Barcelona [Comtes]. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *[L(ucio) Pe]dánio [P]al(atina tribu) (?) [Ae]miliáno [ae]d(ili), Ilvir(o) II, [fl]ám(ini) Dívor(um) et Aug(ustorum), Aemilia Furiána mater filio piissimo*. Del período de los Flavios o de los Antoninos.
295. IRBarc 61 (CIL II 4529). Pedestal perdido. Conocido desde el siglo *xvi* de Plaza del Rey [Plaça del Rei]. *[L(ucio) Peda]nio L(uci) f(ilio) [249] Atili[ano] a[ed]ili, cui L(ucius) [Pedanius] Paternus pater [statuam po]nendam destina[ve]rat, heredes Iul(ius) [Eu]tychianus, Peda[nii] I[r]énicus et Irene, [P]omponia Philete [u]xor voluntati [ei]us sa-*

- tisfecerunt. [L(ocus)] d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Del período de los Flavios o de los Antoninos. Cf. núm. 329.
296. *IRBarc 62*. Pedestal con zócalo y coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior se encuentran dos huellas de pies ligeramente rehundidas. El campo de inscripción no está enmarcado. La zona posterior es rugosa; en la cara trasera del coronamiento se encuentra un agujero de perno para la sujeción del pedestal en una pared (como en la base muy similar núm. 328). 152 × 72 × 61 cm. Hallado en 1952 en la calle de los Condes de Barcelona [Comtes], Mus. Hist. [MUHBA]. Ἀσφαλ[εία]. *L(ucio) Ped(anio) L(uci) fil(io) Pal(atina) tribu Clementi sen(iori) omnib(us) honorib(us) in re p(ublica) sua Barcin(onensi) functo et q(uin)q(uennali) col(oniae) I(uliae) U(rbis) T(riumphalis) T(arraconensium), Ped(ania) Cl(audia) Clementiane patri piissimo ponendam destinaverat, Ped(anii) Sacerdos et Ianuaria heredes eius patrono posuerunt. L(ocus) d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Según la paleografía, aproximadamente de la segunda mitad del siglo II.
297. *IRBarc 63*. Pedestal con zócalo y coronamiento; piedra caliza gris. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 156 × 71 × 59 cm. Hallado en 1952 junto con la base muy parecida núm. 296. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *L(ucio) Pedanio L(uci) fil(io) Urso decurioni col(oniae) Barc(inonensium), Pedania Dionysia filio piissimo. L(ocus) d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Aproximadamente del siglo II.
298. *IRBarc 64*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris claro. En la parte superior se encuentran cuatro orificios de pernos correspondientes al talón y a la punta de sendos pies. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 95 × 62 × 53 cm. Hallado en 1964 en la basílica paleocristiana situada bajo la catedral. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *L(ucio) Porcio L(uci) fil(io) Gal(eria) tribu Celeri ann(or)um XVII, aed(ili) Barc(inonensium), Domitia Lucilia mater fil(io) karissimo. L(ocus) d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Aproximadamente del siglo II.
299. *IRBarc 67 (CIL II 4531)*. Pedestal con zócalo y coronamiento; piedra caliza gris claro. En el centro de la parte superior se encuentra un orificio de perno. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 156 × 79 × 64 cm. Hallado en 1815 junto a la iglesia de San Justo. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *L(ucio) Valerio L(uci) fil(io) Gal(eria) tribu Terentiano annor(um) XXIII d(ierum) XL, dec(urioni) Barc(inonensium), L(ucius) Val(erius) L(uci) fil(ius) Cornelianus fratri piientissimo. L(ocus) d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Aproximadamente del siglo II.

Base de estatua con la dedicatoria a un centurión de la legión

300. *IRBarc 40 (CIL II 4517)*. Pedestal perdido. Conocido desde siglo XVI en la Torre de los Leones (?), en Esplugas de Llobregat (trasladado allí por lo visto desde el casco antiguo de Barcelona). *Q(uinto) Flavio C(ai) fil(io) Festivo [(centurioni)] leg(ionis) [250] VII g(eminae) f(elicis) et leg(ionis) [---, ---] amico optimo. L(ocus) d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Del siglo II.

Bases de estatuas con dedicatorias a *seviri Augustales*

301. IRBarc 82 (CIL II 4536,a) = ILS 1952. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado. 93 × 63 × 58 cm. Conocido desde el siglo XVI en la Torre de los Leones, en Esplugas de Llobregat (trasladado allí por lo visto desde el casco antiguo de Barcelona). Loc.: en el mismo lugar *L(ucio) Licinio Secundo accenso patron(o) suo L(ucio) Licin(io) Surae prim(o) secund(o) tert(io) consulatu eius, IIIIIvir(o) Aug(ustali) col(oniae) I(uliae) U(rbis) T(riumphalis) Tarrac(onensium) et col(oniae) F(aventiae) I(uliae) A(ugustae) P(aternae) Barc(inonensium), ex d(creto) d(ecurionum) Barc(inonensium)*. La inscripción le fue dedicada, al igual que las inscripciones que siguen, núms. 302-320, a *L. Licinius Secundus* poco después del tercer consulado de su *patronus*, *L. Licinius Sura*; *Sura* fue cónsul por tercera vez el año 107.
302. IRBarc 83 (CIL II 4536,b). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior se encuentra una huella de apoyo y en ella tres orificios de perno (dos detrás, uno delante). Campo de inscripción enmarcado; Parte posterior lisa. 96 × 64 × 59 cm. Hallado en el siglo XIX en el palacio real. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como en núm. 301), asimismo con el final *ex d(creto) d(ecurionum) Barc(inonensium)*.
303. IRBarc 84 (CIL II 6148,c). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris claro. En la parte superior se encuentra una huella de apoyo y en ella tres orificios de perno (uno detrás, dos delante). Campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 120 × 65 × 56 cm. Hallado en 1876 en el convento de la Enseñanza. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como en el núm. 301), asimismo con el final *ex d(creto) d(ecurionum) Barc(inonensium)*.
304. IRBarc 85 (CIL II 6148,d). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris claro. En la parte superior, huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 98 × 60 × 60 cm. Hallado en 1876 junto con el núm. 303. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), asimismo con el final *ex d(creto) d(ecurionum) Barc(inonensium)*.
305. IRBarc 86 (CIL II 4537, p. 982). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior se encuentran tres agujeros de perno (en la esquina posterior izquierda, al igual que en las dos esquinas de delante). Campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 95 × 61 × 57 cm. Hallado en 1826 en la iglesia de San Jaime. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *ex d(creto) d(ecurionum) Ausetanor(um)*.
306. IRBarc 81 (CIL II 4538). Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVI de las proximidades de la iglesia de San Juan. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *[or]do municipi [Fla]vi Iamontan(i) [ex I]nsula Minor[e]*.
307. IRBarc 88 (CIL II 4539). Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVII de la iglesia de Nuestra Señora del Pino [Basílica de Santa María del Pi]. Dedicatoria

- a [251] *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *IIIIIVir(i) Augustaales Barcinon(enses)*.
308. *IRBarc 89 (CIL II 4540)*. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo xvii. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301, si bien sin mención de su sevirato en *Barcino*), con el final *collegium Assotan(um) amico*.
309. *IRBarc 90 (CIL II 4541)*. Pedestal perdido. Hallado en 1601 en la catedral. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *Flavius Chr<y>sogonus IIIIVir Aug(ustalis)*.
310. *IRBarc 91 (CIL II 4542)**. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo xvi de la zona de plaza de San Miguel [Sant Miquel]. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *M(arci) <C>al(purnii) (?) Syrus (et) Gratus IIIIVir(i) Aug(ustales) col(oniae) I(uliae) U(rbis) T(riumphalis) T(arraconensium) amico optimo*.
311. *IRBarc 92 (CIL II 4543)*. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo xvi del casco antiguo de Barcelona. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *Mon[---] (?) IIIIVir [Aug(ustalis)---] amico*.
312. *IRBarc 93 (CIL II 4544)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Las partes superior y posterior rugosas; el campo de inscripción no está enmarcado sino resaltado de forma plástica. 91 × 60 × 46 cm. Conocido desde el siglo xviii del casco antiguo de Barcelona. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *C(aius) Granius Felix amico*.
313. *IRBarc 94 (CIL II 4545)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. El campo de inscripción estuvo originalmente tal vez enmarcado (el monumento está actualmente muy deteriorado). (80) × (48) × 62 cm. Conocido desde el siglo xvi de la esquina de las calles Regomir y San Simplicio [Sant Simplicij]. Loc.: empotrado en el mismo lugar. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *C(aius) Herennius Optatus amico*.
314. *IRBarc 95 (CIL II 6149)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto en la parte posterior; piedra caliza amarillenta. En la parte superior huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado. 92 × 59 × (46) cm. Hallado en 1888 en la calle Llibreteria. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *M(arcus) Antonius Antullus cives Conven(arum) amico*.
315. *IRBarc 96 (CIL II 4546)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris clara. En la parte superior, ancha huella de apoyo con sendos agujeros de perno en sus esquinas anterior izquierda y posterior derecha; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 97 × 68 × 61 cm. Conocido desde el siglo xvii de la plaza de San Miguel [Sant Miquel]. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con la parte final *M(arcus) Paullius Paullinus amico*. [252]
316. *IRBarc 97 (CIL II 4547)*. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo xvi de la iglesia de Santo Domingo. Dedicatoria a *L. Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *Perpernia [Euno]is (?)*.
317. *IRBarc 98*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto en la parte posterior; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado. 84 × 57 × (49) cm. Hallado por 1950 en la calle Condes de Barcelona [Comtes]. Loc.: Barcelona,

- Mus. Hist. [MUHBA]. Dedicatoria a L. *Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final *Quintia C(ai) f(ilia) Severa*.
318. IRBarc 99 (CIL II 4548). Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVI de la iglesia de San Juan. Dedicatoria a L. *Licinius Secundus* (como núm. 301), Final: *Montanus libert(us)*.
319. IRBarc 100. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto en la parte inferior izquierda; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado. (71) × (41) × 49 cm. Hallado en 1952 en la plaza del Cristo Rey [Pla de la Seu]. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. Dedicatoria a L. *Licinius Secundus* (como núm. 301), con el final [---]us Fu[---].
320. EE IX 146 ss. núm. 395. Pedestal sin zócalo ni coronamiento. Hallado antes de 1897 en la iglesia de la localidad San Andrés [Sant Andreu] de Llanerres, cerca de Mataró, llevado allí presuntamente desde Barcelona (*non vidi*). Dedicatoria a L. *Licinius Secundus* (como núm. 301), final: *C(aius) Trocina Onesimus amico*.
321. IRBarc 101 (CIL II 4549). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. 86 × 56 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVIII en la iglesia de San Pablo del Campo. Loc.: Empotrado en el mismo lugar. [L(ucio)] *Pedanio Clementini lib(erto) Clementi IIIIIvir(o) Aug(ustali), Maximinus lib(ertus) patrono optimo. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Probablemente de la segunda mitad del siglo II (véase núm. 296).
- 322a. IRBarc 102. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 95 × 65 × 58 cm. Hallado por el 1950 en la calle Condes de Barcelona [Comtes]. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *L(ucio) Pedánió L(uci) lib(erto) Euphróni IIIIIvir(o) Aug(ustali) Primus et Agathopus lib(erti). L(ucius) Pedánius Cléméns in memoriam L(uci) Pedani Euphrónis, cuius basis lapidea aere clúsa vetustáte erat corrupta, statuam eius marmoreae superposuit permittente ordine Barcinónénsium*. La dedicatoria de la estatua de *Euphron* tuvo lugar probablemente a finales del siglo I o en la primera mitad del II; el pedestal fue sustituido aproximadamente en la segunda mitad del siglo II (cf. núm. 296).
- 322b. IRBarc 103 (CIL II 4550) = ILS 5486. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 96 × 61 × 59 cm. Conocido desde el siglo XVI de la Casa del Arcediano (calle de Santa Llúcia, 1). Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. El texto es idéntico al del núm. 322a.
323. IRBarc 104. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 88 × 57 × 49 cm. Hallado en 1950 en la plaza de San Ivo [Sant Iu]. Loc.: Barcelona, [253] Mus. Hist. [MUHBA]. *C(aio) Trocin[ae] C(ai) lib(erto) Onesimo IIIIIvir(o) Aug(ustali) Philetus lib(ertus) heres ex t(estamento)*. De la época de los Flavios o de los Antoninos. Cf. núm. 324.
324. IRBarc 105. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 91 × 58 × 52 cm. Hallado en 1951 en la catedral. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *C(aio) Trócinæ C(ai) lib(erto) Onesimó IIIIIvir(o) Aug(ustali) C(aius) Trócina Philetus lib(ertus) t(estamento) p(oni) i(ussit). C(aius) Tróci-*

- na *Paramythius hérés posuit. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Del período flavio o antonino. Cf. núm. 323.
325. *IRBarc 106 (CIL II 4551)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 95 × 62 × 59 cm. Hallado en 1848 en la Plaza del Rey [Plaça del Rei]. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *L(ucio) Valerio L(uci) lib(erto) Hedisto IIIIIvir(o) Aug(ustali), Valeria Thallusa marito indulgentissimo. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Aproximadamente del siglo II.
326. *IRBarc 77 (CIL II 6155)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, la parte superior muy deteriorada; piedra caliza gris. En el centro de la parte superior se encuentra un agujero de perno. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 91 × 58 × 56 cm. Hallado en 1888 en la calle Llibreteria. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. [---] *lib(erto) Epictetó IIIIIvir(o) Aug(ustali), Acilia Arethúsa maritó optimó. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Del período de los Flavios o de los Antoninos.

Bases de estatuas con dedicatorias a hombres y mujeres sin indicación de función o de rango

327. *IRBarc 110**. Fragmento de un pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. El campo de inscripción estaba enmarcado. (42) × (17) × (17) cm. Se desconocen las circunstancias del hallazgo. Loc.: por lo que parece, en el Mus. Hist. [MUHBA] en Barcelona (*non vidi*). Probables aditamentos: [*M(anio) Acilio ---Cla]udi[ano ---] M(ani) Ac[ili ---f(ilio)], ob plu[r]ima eius in] se me[rita M(anius)] Aciliu[s ---] patron[o optimo]. L(ocus) [d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)]*. Tal vez de la época de los Flavios o de los Antoninos.
328. *IRBarc 162*. Pedestal con zócalo y coronamiento; piedra caliza gris. En las esquinas anteriores de la parte superior se encuentran sendos agujeros de perno. El campo de inscripción está enmarcado. La parte posterior es rugosa; en la parte posterior del coronamiento se encuentra un orificio de perno para la sujeción del pedestal a una pared (como en la base muy similar núm. 296). 145 × 70 × 64 cm. Hallado en 1952 junto con núm. 296. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *L(ucio) Fulvio Clementino filio karissimo L(ucius) Fulvius Clemens pater. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Es probable que de aproximadamente la segunda mitad del siglo II, como núm. 296.
329. *IRBarc 113*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. 93 × 58 × 51 cm. Hallado en 1952 en la calle Condes de Barcelona [Comtes]. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *L(ucio) Iúlió [254] Achilleo L(ucius) Iúlius Eutychiánus ob merita eius in sé*. Del período de los Flavios o de los Antoninos. Cf. núm. 295.
330. *IRBarc 114*. Fragmento de un pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado. (72) × (50) × (?) cm. Hallado en 1951 en la plaza de Ramon Berenguer [el Gran] empotrado en la antigua muralla de la ciudad. Loc.: en el mismo lugar (*non vidi*). *L(ucio) Iu[lio (?)] Meti[llo] (?) A(ulus) Aemilius Alexander amico optimo*. Probablemente del período de los Flavios o de los Antoninos.

331. *IRBarc 179**. Fragmento superior derecho de un pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Las partes superior y posterior rugosas; campo de inscripción enmarcado. (64) × (44) × 55 cm. Hallado en 1964 en la basílica paleocristiana bajo la catedral. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. [*Lucretio Avito [a]nn[orum] XVIII, [I]ulia [M]axima [ma]ter fil[io] optim[o] [---]*]. Aproximadamente del siglo II.
332. *IRBarc 192*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado; la parte posterior rugosa. 84 × 64 × (?) cm. Hallado en 1960 reutilizado en Plaza del Rey [Plaça del Rei]. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. [*L(ucio) Pedan(io) Narcissiano ann[orum] XV d[ierum] LII, L(ucius) Ped(anius) Narcissus fil(io) dul(cissimo). L(ocus) d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*]. Aproximadamente de la segunda mitad del siglo II.
333. *IRBarc 204 (CIL II 6177)*. Mitad superior de un pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. (46) × 60 × (42) cm. Conocido desde el siglo XIX. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. (*non vidi*). [*C(aio) (?) Rufidio Pollentino amico optimo Rufidia Psa[---]*]. Del período de los Flavios o de los Antoninos. Cf. RIT 174.
334. *IRBarc 109*. Pedestal con zócalo (el coronamiento fue colocado aparte, encima del elemento central); piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 109 × 64 × 60 cm. Hallado en 1952 junto con núms. 296 y 328. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. [*Aciliae Arethusae matri Pedanius Clemens filius et Clemens Minicianus nepos. L(ocus) d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*]. El dedicante mencionado en primer lugar era, por lo que parece, el hijo de *Pedanius Clemens* sénior nombrado en la inscripción núm. 296, que fue honrado con una estatua aproximadamente en la segunda mitad del siglo II; esta es también la fecha para núm. 334.
335. *IRBarc 111 (CIL II 4553)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 92 × 55 × 51 cm. Hallado en 1829 en las proximidades de la iglesia de San Justo. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. [*Clódiæ Pephilemené, L(ucius) Clódius Hyginus uxori. L(ocus) d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*]. Del período de los Flavios o de los Antoninos.
336. *IRBarc 112 (CIL II 4554)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. El monumento fue utilizado secundariamente como pedestal para una estatua: en el lateral izquierdo, que aparece como una media columna incorrectamente realizada, se reconoce con claridad la elaboración anterior. En el borde derecho de la parte superior se encuentra un agujero de perno. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 87 × 75 × 58 cm. [255] Conocido desde el siglo XVI en el palacio real. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. [*Corneliæ L(uci) fíliæ Secundínæ L(ucius) Valer(ius) Rúfus maritæe optimæ et bene de sé meritæ et Cornelia Secunda máter fil(iae) pientiss(imae). L(ocus) d(atatus) d(ecreto) d(ecurionum)*]. Aproximadamente del siglo II.
337. *IRBarc 115 (CIL II 4555)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 90 × 60 × 54 cm. Conocido desde el siglo XIX. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. [*Numisiae L(uci) Numisi Galatici*

- fil(iae) Perperniae L(ucius) Fulvius L(uci) f(ilius) Quirina (tribu) Numisianus matri pientissimae. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Aproximadamente del siglo II.
338. IRBarc 116. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. En la parte superior, ancha huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 94 × 60 × 50 cm. Hallado en 1946 en la plaza de San Ivo [Sant Iu]. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *Turpiliae Pácátáe Cn(aeus) Turpilius Dius soróri pientissimae. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Aproximadamente del siglo II.
339. IRBarc 117 (CIL II 4556). Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVI en la plaza Regomir. *Valeriae Silvánae C(aius) Iúlius Hispanus ob merita eius in sé. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. De la época de los Flavios o de los Antoninos.
340. IRBarc 118*. Mitad inferior de un pedestal con zócalo y coronamiento; se conserva el zócalo y la parte inferior del elemento central. Piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. (90) × 79 × 65 cm. Hallado en 1957 o en 1958 en la calle Tapinería. Loc.: Barcelona, Mus. Hist. [MUHBA]. *[---u]xori optimaē. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Aproximadamente del siglo II.

AVSO

Base de estatua con dedicatoria a una divinidad

341. CIL II 4618. Pedestal (?). Conocido desde el siglo XVIII en la catedral de Vic. Loc.: por lo que parece, empotrado en el mismo lugar (*non vidi*). *Minervae sacrum ob honor(em) seviratus C(aius) Cornelius Grati lib(ertus) Magnio IIIIVir, idem aram et sed(ilia)*. De los siglos I o II.

AQVAE CALIDAE

Bases de estatua con dedicatorias a divinidades

342. CIL II 4487 = Fita (1904, 184). Pedestal sin zócalo ni coronamiento. Conocido desde el siglo XVIII de la iglesia parroquial de Caldes de Montbui (*non vidi*). *Apollini M(arcus) Fonteius Novatia[nus] (?) consult(o) (?)*. El dedicante es presuntamente el padre del [256] caballero tarraconense y sumo sacerdote provincial L. Fonteius M. f. Gal. Maternus Novatianus de finales del siglo I (RIT 278-279).
343. CIL II 4488 = Fita (1904, 184). Pedestal sin zócalo ni coronamiento. Conocido desde el siglo XVIII en la iglesia parroquial de Caldes de Montbui (*non vidi*). *Apollini L(ucius) Minicius Apronianus Gal(eria tribu) Tarrac(onensis) t(estamento) p(oni) i(ussit)*. El dedicante, un magistrado local de Tarraco, falleció bajo Adriano o alrededor de mediados del siglo II (RIT 23 y 918).
344. CIL II 4489 = Fita (1904, 184). Pedestal sin zócalo ni coronamiento. Conocido desde el siglo XVIII en la iglesia parroquial de Caldes de Montbui (*non vidi*). *Apollini sancto L(ucius) Vibius Alcinous*. El dedicante, conocido también a través

de dos inscripciones de *Tarraco*, vivió en la época de los Flavios o en la primera mitad del siglo II (RIT 473-474).

EGARA

Base de estatua con dedicatoria a un emperador

345. *CIL* II 4494. Pedestal. Conocido desde el siglo XVI en la iglesia de Nuestra Señora [Santa María] cerca de Terrassa (*non vidi*). *Imp(eratori) Caesari Divi Hadriani fil(io), Divi Traiani Parthic(i) nepot(i), Divi Nervae pronep(oti), T(ito) Aelio Hadriano Antonino Aug(usto) Pio, pont(ifici) max(imo) tribunic(ia) potestate co(n)s(uli) II desig(nato) III p(atri) p(atriciae), d(ecreto) d(ecurionum) m(unicipium) F(lavium) Egara*. Del año 139.

Base de estatua con dedicatoria a un caballero

346. *CIL* II 4495. Pedestal. Conocido desde el siglo XVI en la iglesia de Nuestra Señora [Santa María], cerca de Terrassa (*non vidi*). *Q(uinto) Gránio Q(uinti) fil(io) Gal(eria) tribu Optato Ilvir(o) Egara, tribuno militum, Grania Anthusa marito optimo. L(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*. Probablemente del siglo II y no ya de la época fundacional del *municipium* flavio.

SIGARRA

Base de estatua con dedicatoria a un emperador

347. Fita (1906, 242 ss.) = *AE* 1908, 3. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; campo de inscripción enmarcado. Hallado por el 1900 en Els Prats de Rei. Loc.: En el mismo lugar (*imaginem vidi*). *[[Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aurelio Val(erio) Maximiano]] P(io) F(elici) Invicto Aug(usto), p(ontifici) max(imo) trib(unicia) p(otestate) pater (sic) p(atriciae) proconsuli, [257] ordo Sigarrensis i(mpensa) s(ua)*. Al parecer del año 286, inmediatamente después de la proclamación de Maximiano como *Augustus* y antes —en el año 287— de que fuera también cónsul. El borrado tuvo lugar en el año 308.

Bases de estatuas con dedicatorias a un magistrado de *Sigarra* y a su esposa

348. *CIL* II 4479 = Fita (1906, 237 ss.). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; campo de inscripción enmarcado. 90 × 55 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVIII en la iglesia parroquial de Els Prats de Rei. Loc.: en el mismo lugar (*imaginem vidi*). *C(aio) Vibio Lupercio IIIvir(o) municipi Sigarrens(is) C(aius) Vibius Latro filius*. El dedicante fue a finales del siglo I o en la primera mitad del II magistrado local en *Tarraco* y *flamen* de la provincia *Hispania citerior* (RIT 312).

349. *CIL* II 4480 = Fita (1906, 238 ss.). Pedestal sin zócalo ni coronamiento. 87 × 56 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVIII de la iglesia parroquial de Els Prats de Rei (*non vidi*). *Iunia Severinae, C(aius) Vibius Latro matri*. Véase en núm. 348.

Base de estatua con dedicatoria a un ciudadano sin indicación de su cargo

350. *CIL* II 4483 = Fita (1906, 241). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; campo de inscripción enmarcado. 96 × 46 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVIII en la iglesia parroquial de Els Prats de Rei. Loc.: en el mismo lugar (*imaginem vidi*). *C(aio) Licinio C(ai) filio Gal(eria tribu) Siloni, C(aius) Licinius Paternus patri ex testamento*. Probablemente de la época de los Flavios o de los Antoninos.

IESSO

Base de estatua con dedicatoria a un emperador

351. *CIL* II 4452 = *ERLer* 51. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVI de Guissona. *M(arco) Aur(elio) Numeriano nobil(issimo) Caesar[i], fil(io) [d(omini)] n(ostri) imp(eratoris) M(arci) Aur(elii) [C]ari Au[g(usti)], or[do] I]esson[iens(ium) d(evotus) n(umini) m(aiestati)q(ue) e(ius)]*. De los años 282/283.

Base de estatua con dedicatoria a un ciudadano sin indicación de su cargo

352. *ERLer* 53 = Wiegels (1975, 389). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. El campo de inscripción está enmarcado. 80 × 52 × (?) cm. Hallado antes de 1954 en La Malesa [258] junto a Florejacs, al noroeste de Guissona (véase Pita 1954, 204). Loc.: Guissona, empotrado en la iglesia parroquial. *M(arco) Caecilio M(arci) Caecili Arguti filio Gal(eria tribu) Probo Tyche lib(erta) d(e) s(uo) f(aciendum) c(uravit)*. Aproximadamente del siglo II.

AESO

Bases de estatuas con dedicatorias a divinidades

353. *CIL* II 4458 = *ERLer* 86. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris claro. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 79 × 55 × 55 cm. Conocido desde el siglo XVI de Isona. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona] *Lunae Augustae sacrum in honorem et memoriam Aemiliae L(uci) fil(iae) Maternae L(ucius) Aemilius Maternus Ilvir et Fabia Fusca parentes s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uraverunt)*. Un hermano del difunto, *L. Aemilius L. f. Paternus*, tomó parte como centurión en las guerras dácicas y en la guerra pártica de Trajano (véanse los núms. 357-358). La inscripción de

su hermana debe proceder de finales del siglo I o también de inicios del siglo II.

354. *ERLer* 102. Pedestal perdido. Hallado después de 1939 en Isona. *Victoriae Augustae Aemilia Paterna Aeson(ensis) flam(inica) perp(etua)*. La dedicante era por lo que parece una hermana de *Aemilia Materna* (núm. 353; *CIL* II 4462 = aquí núm. 370; sin embargo, no debe referirse a ella). La misma dedicante es conocida a través de una inscripción de *Tarraco* (*RIT* 319).

Base de estatua con dedicatoria a un emperador

355. *CIL* II 4459 = *ERLer* 92 y 93 (probablemente es la misma inscripción). Pedestal perdido. Conocido de Isona desde el siglo XVIII. Se trata, por lo que parece, de una dedicatoria a Maximino el Tracio copiada de forma bastante incorrecta en los años 235/238.

Bases de estatuas con dedicatorias a caballeros y a antiguos *primipili*

356. *CIL* II 4460 = *ERLer* 87. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 86 × 59 × 50 cm. Hallado en el siglo XVIII en Covet, en las cercanías de Isona. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *M(arco) Aemilio L(uci) fil(io) Frater-no praef(ecto) fabr(um), trib(un)o militum, fratri, Aemilius Paternus p(rimi)p(ilaris)*. De inicios del siglo II (cf. núms. 357-358).
357. *CIL* II 4461 = *ILS* 2661 = *ERLer* 88*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En el centro de la parte superior, un profundo agujero de perno; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 92 × 57 × 47 cm. Hallado en el siglo XVIII en la localidad de [259] Perolet, que ya no existe, en las cercanías de Isona. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *L(ucio) Aemilio L(uci) fil(io) Gal(eria tribu) Paterno p(rimi)p(ilaris), praef(ecto) fabr(um), (centurioni) leg(ionis) VII g(eminae), (centurioni) leg(ionis) I M(inerviae), (centurioni) leg(ionis) VII Cl(audiae), (centurioni) leg(ionis) XIII g(eminae), (centurioni) coh(ortis) X (?) [urb(anae)], (centurioni) coh(ortis) IIII pr(aetoriae), (trecentario) leg(ionis) II Au(gustae)] et p(rimo) p(ilo) ter, donis donato ab imp(eratore) Traiano torquibus armillis phaleris corona val-lari bis in Dacia semel in Parthia, Atilia L(uci) fil(ia) Vera bene de se merito*. La inscripción fue probablemente colocada poco después de la Guerra Parta de Trajano.
358. *ERLer* 79 = Wiegels (1975, 389). Fragmento superior de un pedestal sin zócalo ni coronamiento con campo de inscripción enmarcado. (37) × (38) × (20) cm. Hallado en 1971 en Isona. Loc.: en el mismo lugar, Ayuntamiento. La inscripción se dedicó al mismo hombre que la núm. 357 pero con anterioridad a esta, probablemente directamente después de la primera guerra dácica de Trajano.
359. *ERLer* 81. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior, huella de apoyo; campo de inscripción enmarcado. 90 × 50 × 48 cm. Hallado en 1939 en Isona. Loc.: Lérida, Mus. Arqu. Prov. *G(aio) Antonio G(ai) fil(io) Gal(eria tribu) Verecund(o) bis Ilvir(o), trib(un)o milit(um) leg(ionis) III Aug(ustae) bis,*

Porcia Serana mat(er) fil(io) piissimo. La dedicante estaba presumiblemente estrechamente emparentada con el magistrado local *L. Porcius Serenus* (véanse los núms. 74-75). La inscripción de ella procede del siglo II.

360. *CIL II 4463 = ERLer 94*, cf. Wiegels (1975, 389)*. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVIII de Isona. *C(aio) Iulio Gal(eria tribu) Lepido Iesson(iensi) p(rimi)p(ilari), centur(ioni) leg(ionis) X[III] gem(inae) p(iae) f(idelis), centurioni leg(ionis) I adiut(ricis), (centurioni) leg(ionis) X g(eminae) p(iae) f(idelis), [(centurioni) leg(ionis)] XX V(aleriae) v(icticis), [p(rimo) p(ilo) leg(ionis) X (?) g(e)m(inae) p(iae) f(idelis), adlecto in numerum decurion(um) ab ordine Barcinonensium, heredes ex testament(o) cura Agathopi, Trophimi, Polycarpi libertorum. L(ocus) d(atu)s ex d(ecreto) d(ecurionum)*. Probablemente del siglo II (en cuyo caso el oficial difícilmente era *primus pilus* de la *legio VII Gemina*, que obtuvo el sobrenombre de *p(ia)* solo en el año 197).

Bases de estatuas con dedicatorias a magistrados municipales y a sus hijos

361. Pedestal no publicado sin zócalo ni coronamiento, en la parte derecha muy deteriorado; piedra caliza amarillenta. En el centro de la parte superior, profundo y estrecho orificio de perno; campo de inscripción enmarcado (el marco está decorado con palmetas); parte posterior rugosa. 92 × 56 × 55 cm. Las circunstancias del hallazgo son desconocidas, si bien la inscripción procede por lo visto de Isona, como la núm. 362. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *M(arco) Licin[io] L(uci) f(ilio) Quir(ina tribu) Celtibero aed(ili), Ilvir(o), Q(uintus) Fabius Licinianus [260] avo*. Sobre la familia, véanse también los núms. 362-364; todas las inscripciones pertenecen a finales del siglo I o al II. *Licina M. f. Numantina* (núms. 363-364) era la hija de *M. Licinius Celtiber* (núms. 361-362); sus hijos eran *Q. Fabius Maternus* (núm. 364) y *Q. Fabius Licinianus* (núm. 361), por lo visto el mismo que *M. Licinius Celtiber Fab(ius) Licinianus* (núm. 363).
362. *CIL II 4464 = ERLer 89*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; actualmente muy deteriorado en la parte superior; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. (92) × 60 × 58 cm. Conocido desde el siglo XVI de Isona. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *M(arco) Licinio L(uci) f(ilio) Quir(ina tribu) Celtibero aed(ili), Ilvir(o), L(ucius) Terentius Terentianus tutori*. Véase núm. 361.
363. *ERLer 78*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto en la parte superior; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. (80) × 55 × (?) cm. Hallado en época desconocida en Isona. Loc.: en el mismo lugar, empotrada en la iglesia parroquial. *M(arco) Licinio Celtibero Fab(io) Liciniano Ilvir(o) Licinia M(arci) f(ilia) Numantina mater*. Véase núm. 361.
364. *IRBarc Núm. I*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Las partes superior y posterior son rugosas; campo de inscripción enmarcado. 88 × 58 × 58 cm. Las circunstancias de hallazgo son desconocidas, si bien, por lo visto la inscripción procede de Isona, como núm. 363. Loc.: Barcelona, Mus. Arq. [MAC - Barcelona]. *Q(uinto) Fabio Q(uinti) f(ilio) Gal(eria tribu) Materno aed(ili) Lic(inia) M(arci) f(ilia) Numantina mater*. Véase núm. 361.

365. *CIL* II 4466 = *ERLer* 74. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto en la parte superior; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. 90 × 55 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVIII de Isona. Loc.: en el mismo lugar, empotrado en la iglesia parroquial. *L(ucio) Porcio L(uci) f(ilio) Quir(ina tribu) Sereno IIIvir(o), IIvir(o), Porc(ia) Procula f(ilia) ex test(amento) p(osuit)*. Por lo que parece, del siglo II (cf. núm. 359).
366. *CIL* II 4467 = *ERLer* 106. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVIII de una iglesia que hoy ya no existe entre Covet y Abella, en las proximidades de Isona. *L(ucio) Porcio L(uci) f(ilio) Quir(ina tribu) Prisco Porcia Procula soror ex test(amento) Porci Sereni*. Véase núm. 365.
367. *CIL* II 4468 = *ILS* 6949 = *ERLer* 95. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, las partes superior e inferior, muy deterioradas debido a una elaboración secundaria; piedra caliza amarillenta. 87 × 57 × 48 cm. Conocido desde el siglo XVI de Isona. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *L(ucio) Val(erio) L(uci) fil(io) Gal(eria tribu) Faventino IIvirali qui annonae frumentariae emptae plebem adiuvit et ob alia merita eius collegia Kalendarium et Iduaria duo civi gratissimo posuerunt*. Aproximadamente del siglo II.

Bases de estatuas con dedicatorias a hombres y mujeres sin indicación de rango o función

368. *CIL* II 4472 = *ERLer* 90. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris claro. En la parte superior, ancha huella de apoyo; marco de inscripción [261] enmarcado; parte posterior rugosa. 88 × 57 × 51 cm. Conocido desde el siglo XVI de Isona. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *Memoriae L(uci) Fulvi L(uci) f(ili) Quir(ina tribu) Saturnini, L(ucius) Fulvius L(uci) f(ilius) Quir(ina tribu) Celtiber patri*. Aproximadamente del siglo II.
369. *CIL* II 4465 = *ERLer* 75 = Wiegels (1975, 389)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. 83 × 65 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVI de Isona. Loc.: en el mismo lugar, empotrado en la iglesia parroquial. *P(ublio) Mar(ito) Mar[i]an[i] f(ilio) Calpurniano Orret(ano) defuncto an(norum) XVIII. Mar(itus) Marianus communi adfectione Mariae Calpurnianae uxoris et matris recepto in clientelam civium Aesonens(ium) et liberalibus studiis erudito, impetrato loco ex d(ecreto) ord(inis), statua equestri memoriam piaetatis (sic) honoravit datisque sportulis dedicavit*. Del siglo II o del III.
370. *CIL* II 4462 = *ERLer* 73 y 77; cf. también Pita (1963, 223; 1968, 340 ss.)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento con la parte anterior muy deteriorada; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. 95 × 60 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVIII de la iglesia parroquial de Isona (la inscripción, muy incorrectamente copiada allí en el siglo XVIII, *CIL* II 4462 = *ERLer* 77, es, según mi opinión, casi con seguridad, idéntica al texto aquí presentado por primera vez en casi su totalidad). Loc.: empotrada en el mismo lugar. *Atil(iae) Paternae Aesaonensis (sic), L(uci) Atil(ii) Materni fil(iae), L(ucius) Lic[in(ius)] Oppidanus socre (sic) obsequentissimae bene m(erenti) qu[ae] mecum [---], quae vi[xi]t an(nis) LXXV*. Más bien del siglo III que del II.

371. *CIL II 4473 = ERLer 76**. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado (con un ancho marco). 110 × 50 × (?) cm. Conocido desde el siglo *xvi* de Isona. Loc.: en el mismo lugar, empotrado en la iglesia parroquial. *Ful(viae) L(uci) Fulvi Restuti fil(iae) Catullae Aesonensi ann(or)um XL, Fulvius Homullus libertus patronae de se bene meritae faciundum curavit*. Más bien del siglo *iii* que del *ii*.
372. *CIL II 4476 = ERLer 107*. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo *xviii* de Co-vet, en las cercanías de Isona. *Po[rciae M(arci) (?) f(iliae)] Ca[tullae] Porcia M(arci) [f(ilia)] Ca[t]ul[us]a amitae [et] socru[i] optima[e]*. O la mujer honrada o la dedicante es tal vez la misma que una *Porcia M. f. Catulla*, hermana del magistrado de Aeso aproximadamente a finales del siglo *i* o a inicios del *ii* (*ERLer 82-83*, con lectura incorrecta).

Base de estatua con la inscripción de una liberta

373. *CIL II 4470 = ERLer 97*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior, dos orificios de perno; campo de inscripción [262] enmarcado; parte posterior lisa. 93 × 63 × 60 cm. Conocido desde el siglo *xvi* de Aeso. Loc.: Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona]. *Antonia Saturnina Luci Antoni Silvani liberta*.

DERTOSA

Bases de estatuas con dedicatorias a divinidades

374. *CIL II 4054**. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; parte inferior rota; piedra caliza rojiza. Campo de inscripción enmarcado. (70) × 62 × 58 cm. Conocido desde el siglo *xviii* en Tortosa, de la esquina de la calle del Oliver y calle de la Ciudad [Ciutat]. Loc.: empotrado en el mismo lugar. *Mercurio Aug(usto) sacrum P(ublius) Cornelius Frontinus sevir Aug(ustalis)*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
375. *CIL II 4056 (p. 972) = ILS 3730*. Pedestal perdido (o inaccesible). Conocido desde el siglo *xvi* de la catedral (?) de Tortosa. *Tutelae Aug(ustae) sacrum C(aius) Terentius Onesimus ob honorem seviratus sui et in honorem C(ai) Terenti Ursi fili*.

Bases de estatuas con dedicatorias a emperadores

376. *CIL II 4057**. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza rojiza. El campo de inscripción estaba enmarcado (el marco está hoy destruido). 91 × 65 × 56 cm. Conocido desde el siglo *xix* de Tortosa, de la esquina de la calle del Oliver y calle de la Ciudad [Ciutat]. Loc.: empotrado en el mismo lugar. *Imp(er)atori Caes(ari) Divi Hadriani fil(io), Divi Traiani Part(hici) n(epoti), Divi Nervae pron(epoti), T(it)o Aelio Hadriano Antonino Aug(usto) Pio, tr(ibunicia) pot(estate) co(n)-*

- s(uli) des(ignato) II, r(es) p(ublica) Dertos(ana) curante legato M(arco) Baebio Crasso <functo> legatione gratuit[a]. Del año 138, entre el 10 de julio (comienzo del reinado de Antonino Pío) y el 10 de diciembre (aceptación de la *tribunicia potestas II*).*
377. *CIL II 5128 = ILS 408. Pedestal perdido. Conocido desde el siglo XVI de la catedral de Tortosa. Imp(eratori) Cae[sari] P(ublio) Helvio Pert[inaci], principi sena[tus] co(n)-s(uli) II p(atri) p(atriciae), [c(olonia) D(ertosanorum) (?)] dedicavit. Del año 193.*
378. *CIL II 4058 (p. XLVII). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza amarillenta. Campo de inscripción enmarcado. 72 × 60 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVI de la catedral de Tortosa. Loc.: empotrado en el mismo lugar. Q(uinto) Herennio Etrusco Messio Decio nobilissimo Caes(ari), filio d(omini) n(ostri) sanctissimi Traiani Deci P(ii) F(elicis) Invicti Aug(usti), ord(o) d(ecurionum) c(oloniae) D(ertosanorum) dicatissimus numini eius. De los años 249/250. [263]*

Base de estatua con dedicatoria a un senador

379. *EE IX 142 ss., núm. 385. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Las partes superior y posterior, rugosas; el campo de inscripción no está enmarcado. 93 × 65 × 56 cm. Hallado en 1899 en Tortosa, en la calle Cuesta de Capellanes [Costa dels Capellans], junto a la catedral. Loc.: Tortosa, Mus. Munic. M(arco) Aelio M(arci) f(ilio) Gal(eria tribu) Gracili quaestori, leg(ato) Augusti, Dertosani patrono. El senador es, por lo que parece, idéntico al legado del mismo nombre de la provincia Belgica en el año 58 (Tac., *Ann.* 13,53). La inscripción probablemente le fue colocada al menos una década antes, incluso previamente a que fuera pretor.*

Bases de estatuas con dedicatorias a magistrados municipales

380. (Lám. 7). *CIL II 4059 (p. XLVII)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza rojiza. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 92 × 66 × 66 cm. Conocido de Tortosa desde el siglo XVI. Loc.: Tortosa, Mus. Munic. C(aio) Cassio C(ai) f(ilio) Gal(eria tribu) Nigro, C(aius) Cassius Avitus patri omnibus honoribus functo de sua pecunia posuit. Aproximadamente del siglo II.*
381. *EE IX 143 núm. 386. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Las partes superior y posterior rugosas; campo de inscripción enmarcado. 95 × 65 × 80 cm. Hallado en 1899 junto con núm. 379. Loc.: Tortosa, Mus. Munic. L(ucio) Munnio L(uci) f(ilio) Gal(eria tribu) Placido Ilvir(o), flamini Rom(ae) et Aug(ustorum), L(ucius) Munnius Placidus ex test(amento) patris. De la época de los Flavios o de los Antoninos.*
382. *EE IX 143 núm. 387*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Delante, en la parte superior, dos agujeros de perno; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 94 × 65 × 72 cm. Hallado en 1899 junto con núm. 379. Loc.: Tortosa, Mus. Munic. L(ucio) Munnio L(uci) f(ilio) Gal(eria tribu)*

Placido Ilvir(o), flamine Rom(ae) et Aug(ustorum), ex testam(ento) Porcia L(uci) f(ilia) Placida f(ecit). De la época de los Flavios o de los Antoninos.

383. *CIL II 4060**. Fragmento de un pedestal sin zócalo ni coronamiento, roto en todo su contorno; piedra caliza rojiza. El campo de inscripción estuvo originalmente enmarcado. (48) × (43) × 55 cm. Conocido desde el siglo XIX de Tortosa, en la esquina de la calle del Oliver y calle de la Ciudad [Ciutat]. Loc.: empotrado en el mismo lugar. *M(arco) Porcio M(arci) [f(ilio) Gal(eria tribu)] Terentia[no], huic univ[er]sus [ordo] aedilic[io]s et du[m]v[ir]ales honor(es) de[cr]evit*], *M(arcus) Porcius Theop[om]pus pater*. De la época de los Flavios o de los Antoninos.

Bases de estatuas con dedicatorias a *seviri Augustales*

384. *CIL II 4061*. Fragmento de la parte inferior de un pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza rojiza. El campo de inscripción estuvo originalmente enmarcado. (35) × 60 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVIII de Tortosa, [264] en la esquina de la calle del Oliver y calle de la Ciudad [Ciutat]. Loc.: empotrado en el mismo lugar. *[M(arco) Porcio] Theopompo seviro Aug(ustali) primo aedilici iuris in perpetuum*. De la época de los Flavios o de los Antoninos; cf. núm. 383.
385. *CIL II 4062* (p. XLVII, p. 972) = *ILS 6955*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, al que secundariamente se ha dado forma en las partes superior e inferior; piedra caliza gris. El campo de inscripción estuvo originalmente enmarcado. (71) × 61 × (?) cm. Conocido desde el siglo XVI de la catedral de Tortosa. Loc.: empotrado en el mismo lugar. *P(ublio) Val(erio) Dionysio VVir(o) Aug(ustali), cui ordo Dertosan(orum) ob merita eius aedilic(ios) honores decrevit, P(ublius) Val(erius) Pardus lib(ertus) VVir Aug(ustalis) patrono optimo*. De la época de los Flavios o de los Antoninos.

SAGVNTVM

Bases de estatuas con dedicatorias a divinidades

386. *CIL II 3819**. Fragmento perdido de un pedestal; según el dibujo de Lumières (167), un pedestal, sin zócalo ni coronamiento y con campo de inscripción enmarcado, roto en las partes izquierda e inferior. Conocido desde el siglo XVIII de la calle Mayor. *[A]scl[ep]io Aug(usto) [ex t]estamen[to] Asi[ni] H[eli]o[dori] [in h]onorem As[ini]---*. Probablemente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
387. *CIL II 3825*. Esta inscripción, probablemente incompleta, conocida por transcripciones del siglo XVI del barrio saguntino de San Salvador, fue documentada con el texto *Mercurio Aug(usto) Baebius Eunomus*. Hace poco se encontró en Sagunto otro fragmento de pedestal —la esquina izquierda de un pedestal con campo de inscripción enmarcado—, sobre el que se podía leer el texto *Merc[---] Baebi[---]* (*imaginem vidi*); se trata probablemente de la inscripción *CIL II 3825*.

388. *CIL* II 3862 (p. 967). Pedestal ancho y bajo sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. Sobre la superficie superior rugosa se encuentran dos huellas de pies de 22 centímetros de largo, cada una con un orificio de perno en el centro. El campo de inscripción no está enmarcado; la parte posterior es rugosa. 36 × 57 × 40 cm. Conocido desde el siglo *xvi* en el castillo, donde el monumento se hallaba empotrado secundariamente. Loc.: Museo de Sagunto. *L(ucius) Manlius C(ai) f(ilius) Fabianus Ilvir d(e) s(ua) p(ecunia)*. La base sustentaba quizás una estatua de divinidad; este tipo de bases en *Saguntum* pertenecen a la época julio-claudia; cf. núms. 392, 403 y 408.
389. *CIL* II 6057. Pedestal muy dañado sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris; campo de inscripción enmarcado. Hallado por el 1870 en Almenara, al norte de Sagunto, en la presumible localización del templo de Venus. Loc.: por lo que parece, en Barcelona, Mus. Arqu. [MAC - Barcelona] (*imaginem vidi*). [.] *Attius [E]ndymion [s]ua pecunia fecit et dedicavit*. La base, probablemente de la época de los Flavios o de los Antoninos, sustentó presumiblemente una estatua de divinidad. [265]

Bases de estatuas con dedicatorias a emperadores

390. (Lám. 11). *CIL* II 3827 (p. 967). Pedestal con zócalo y coronamiento, ambos bajos y muy perfilados; piedra saguntina gris oscuro. En la parte superior se encuentra la profundizada huella para el pie derecho de la estatua y un orificio de perno para el pie izquierdo. El campo de inscripción no está enmarcado; la parte posterior es lisa. 115 × 75 × 55 cm. Hallado en el siglo *xix* en el castillo de *Saguntum*, en la plaza de armas. Loc.: Museo de Sagunto. *Augusto, pontifici max(imo) imp(eratori) XIII co(n)s(uli) XII trib(unicia) potest(ate) XV, municip(es) Saguntini*. La indicación de la *tribunicia potestas* hay que corregirla de *xv* a *xx*; en ese caso, la inscripción procede de los años 4/3 a. C. La posible alternativa sería la rectificación de la mención del consulado de *xii* a *xi*; en ese caso, la inscripción tendría que pertenecer a los años 9/8 a. C. Sin embargo, está claro que la enmienda mencionada en primer lugar es la correcta, ya que el monumento fue casi con toda seguridad erigido al mismo tiempo que la base núm. 391, que tiene una forma similar; esta procede de los años 5/1 a. C.
391. (Lám. 12). *CIL* II 3828 (p. 967). Pedestal con tanto el zócalo como el coronamiento bajos y muy perfilados (forma igual a la núm. 390); piedra saguntina gris oscuro. En la parte superior se encuentran tres orificios de perno (dos en las esquinas de delante, uno en el centro). El campo de inscripción no está enmarcado; la parte posterior es lisa. 115 × 75 × 55 cm. Hallado junto al núm. 390. Loc.: Museo de Sagunto. *C(aio) Caesari Augusti f(ilio), pontif(ici), co(n)s(uli) design(ato), principi iuventutis*. De los años 5/1 a. C.; dado que el monumento, por lo visto, es coetáneo a la base núm. 390, se deduce la datación más precisa en los años 4/3 a. C.
392. González Simancas (1925/26, 11; 1954/55, 162,b) (*HAE* 1569)* = Alföldy (1977a, 32, núm. 10). Fragmento de un pedestal ancho y bajo sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. Partes superior y posterior rugosas; el

- campo de inscripción no está enmarcado. 53 × 75 × 54 cm. Hallado en 1923/25 en el castillo, en la plaza de armas. Loc.: Museo de Sagunto. [Ti(berio)] Caesar[i] A]ug(usti) f(ilio) Augu[st]o testamen[to] Cn(aei) Baebi [...]. De los años 14/37.
393. *CIL* II 3829 (p. 967) = *ILS* 167*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. Parte superior rugosa; el campo de inscripción no está enmarcado. 85 × 57 × 50 cm. Hallado en 1793 en el castillo, en la torre de Saloquia. Loc.: Museo de Sagunto. [D]ruso Caesar[i], Ti(berii) Aug(usti) f(ilio), Deivi (sic) Aug(usti) nepoti, Deivi (sic) Juli pronepoti, co(n)s(uli). De los años 15/20.
394. *CIL* II 3831. Pedestal perdido (?). Conocido desde el siglo XVIII de Sagunto. *Imp(eratori) Caes(ari) P(ublio) Licinio Valeriano* [---]. De los años 253/260.
395. *CIL* II 3833 (cf. 6018). Pedestal perdido (?). Conocido desde el siglo XVI; el monumento estaba entonces empotrado en la antigua puerta de la ciudad de Murviedro (Sagunto), en la carretera a Valencia (Puerta Ferrisa). *Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aur(elio) Claudio Invicto* [266] *Pio Felici, imp(eratori) co(n)s(uli) pont(ifici) max(imo) trib(unicia) pot(estate) p(atri) p(atriciae) proco(n)s(uli)*. Del año 269.
396. *CIL* II 3834 = 6019. Columna perdida (cf. núms. 397-398), posiblemente utilizada como base para una estatua. Conocida desde el siglo XVI en el castillo, de la torre de las Armas. *Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aur(elio) Claudio Invicto Pio Fel(ici), pont(ifici) max(imo) trib(unicia) pot(estate) III co(n)s(uli) II proco(n)s(uli)*. Probablemente de finales del año 269 (después de que Claudio, el 10 de diciembre, hubiera aceptado la *tribunicia potestas* por tercera vez); puede que el emperador falleciera antes de su segundo consulado, que nunca desempeñó, en los últimos días del año 269.
397. *CIL* II 3832. Columna de mármol gris claro, posiblemente utilizada como base para una estatua. Altura: 208 cm. Conocida desde el siglo XVI de la actual plaza de los Mártires [Plaza Mayor]. Loc.: Museo de Sagunto. *Deo Aureliano*. De los años 270/275.
398. *CIL* II 3835. Columna de mármol perdida, posiblemente utilizada como base para una estatua. Conocida desde el siglo XVI, del mismo lugar que la núm. 397. *Imp(eratori) M(arco) Aur(elio) Carino nobilissimo Caes(ari) Pio Felici Invicto Aug(usto), pont(ifici) maximo trib(unicia) pot(estate) p(atri) p(atriciae) co(n)s(uli) proco(n)s(uli)*. Del año 282 (en parte, con titulación falsa).

Bases de estatuas con dedicatorias a senadores

399. *CIL* II 3836 (p. 967) = *ILS* 66. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. Parte superior rugosa; el campo de inscripción no está enmarcado. 88 × 54 × 41 cm. Conocido desde el siglo XVIII del mismo lugar que los núms. 397 y 398. Loc.: Museo de Sagunto. *P(ublio) Scipioni co(n)s(uli), imp(eratori), ob restitutam Saguntum ex s(enatus) c(onsulto) bello Punico secundo*. La forma del monumento y la paleografía son las mismas que en la núm. 393; también la núm. 399 procede de la época imperial más temprana (y no del siglo II tardío, como supuso Hübner en el *CIL*). Al mismo tipo pertenecen también las bases núm. 401, 406, 407, 412, 413, 414 y 415, evidentemente todas de época anterior a los Flavios; cf. también núm. 420.

400. Fragmento no publicado de un pedestal, roto en todo su contorno; piedra saguntina gris oscuro. (42) × (42) × (?) cm. Hallado en una época desconocida en la parte oriental de la calle de José Antonio [Camí Real]. Loc.: Museo de Sagunto. El texto era, por lo visto, igual que en el núm. 399, con el final [*ob restitutam S[ag]untum ex s(enatus)] c(onsulto) bello [P]unico secundo*. La paleografía indica una inscripción tardía (apenas poco antes de mediados del siglo II d. C.).
401. *CIL* II 3837 (cf. 6020) = *ILS* 949. Pedestal perdido; según el dibujo de Lumières (122) un pedestal sin zócalo ni coronamiento y sin marco para el campo de inscripción (parecido a las bases núm. 393 y 399). Conocido desde el siglo XVI en el castillo de la torre de la Saloquia. *Paullo Aemilio Paulli f(ilio) Pal(atina tribu) Regillo [267] XVvir(o) sacris faciendis, praefecto urb(i) iuri dicundo (sic), quaestori Ti(berii) Caesaris Aug(usti), patrono*. De los años 14/37.
402. *CIL* II 3838 (p. 711)* = Alföldy (1977a, 21 ss.). Pedestal perdido; según el dibujo de Lumières (197), con bastante probabilidad el fragmento (la mitad izquierda deteriorada en la parte superior) de un pedestal ancho y bajo con campo de inscripción enmarcado. Conocido desde el siglo XVI. El monumento estaba entonces empotrado en la antigua puerta de la ciudad de Murviedro (Sagunto), en la carretera a Valencia (Puerta Ferrisa). [*Cn(aeo) Baebio (?) ---] Silano [---] Iusto An(tonio) (?) ---], Cn(aei) Lepidi f(ilio), [---], sevir(e) equit(um) Romanor(um), quaestori urbano, tribu(no pleb(is), praet(ori), proco(n)s(uli)) sortito p(rovinciae) H(isp(aniae) ult(erioris) Baeticae], Sagu(ntini)*. Aproximadamente entre mediados del siglo I y el primer cuarto del siglo II.

Base de estatua con dedicatoria a un caballero

403. (Lám. 15). *CIL* II 3852 (p. 967)*. Pedestal ancho y bajo sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. Partes superior y posterior rugosas; el campo de inscripción no está enmarcado. 48 × 62 × 48 cm. Conocido desde el siglo XIX del castillo. Loc.: Museo de Sagunto. *L(ucio) Fulvio L(uci) f(ilio) Lessoni trib(uno) mil(itum) Divi Aug(usti), Q(uintus) Fabius Niger Q(uinti) et L(ucii) pater avo materno*. De época poco después del 14 d. C.

Bases de estatuas con dedicatorias a magistrados municipales

404. González Simancas (1925/26, 11) = *HAE* 512 = *AE* 1957, 314*. Pedestal con zócalo y coronamiento muy deteriorado en las partes superior e inferior; piedra saguntina gris oscuro. El campo de inscripción está enmarcado. (90) × 58 × 55 cm. Hallado en 1923/25 en el castillo, en la plaza de armas. Loc.: Museo de Sagunto. *L(ucio) Aemilio L(uci) f(ilio) Gal(eria tribu) Gallo [a]ed(ili), Ilvir(o), flam(ini) II, [sa]l(i)orum mag(istro), [qu]aestori, pontif(ici), [Ae]milia L(uci) f(ilia) Severa filio*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
405. Beltrán (1950/51, 125) = *HAE* 511 = *AE* 1955, 163. Fragmento superior de un pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado. Hallado en 1950 en el mismo

- lugar donde salió a la luz núm. 402. Loc.: Museo de Sagunto. *L(ucio) Aemilio L(uci) f(ilio) Gal(eria tribu) Verano aed(ili), I(uir)o, flamin(i), quaestor(i)*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
406. *CIL* II 3853 (p. 967) = *ILS* 6950. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. Parte superior rugosa; el campo de inscripción no está enmarcado. 70 × 55 × 60 cm. Hallado en el siglo XIX en el castillo, en la plaza de la ciudadela. Loc.: Museo de Sagunto. *M(arco) Baebio M(arci) [268] f(ilio) Gal(eria tribu) Crispo aed(ili), pontif(ici), salio, conlusores*. Aproximadamente de la época julio-claudia; cf., para el tipo, con núm. 399.
407. *CIL* II 3854. Pedestal perdido; según el dibujo de Lumières (151), un pedestal sin zócalo ni coronamiento y sin marco para el campo de inscripción. Conocido desde el siglo XVIII en el castillo, en la plaza de armas. *Cn(aeo) Baebio Cn(aei) f(ilio) Gal(eria tribu) Gemino pontif(ici), aed(ili), salio, d(ecreto) [d(ecurionum)]*. De inicios de la época imperial. Para el tipo del pedestal, véase núm. 399; cf. también núm. 408.
408. *CIL* II 3855. Pedestal perdido; según el dibujo de Lumières (105), un pedestal ancho y bajo sin zócalo ni coronamiento y sin marco para el campo de inscripción. Hallado en el siglo XVIII en el castillo, en la plaza de armas. *Cn(aeo) Baebio Cn(aei) f(ilio) Gal(eria tribu) Gemino municipes Sa[gunt(ini)]*. De inicios de la época imperial. Cf. núm. 407; para el tipo del pedestal, véase núm. 388.
409. *CIL* II 3856. Pedestal perdido; según el dibujo de Lumières (158), un pedestal sin zócalo ni coronamiento con campo de inscripción enmarcado. Conocido desde el siglo XVI en el castillo, en la torre Barrania. *P(ublio) Baebio L(ucii) f(ilio) Gal(eria tribu) Maximo Iuliano aed(ili), flam(ini), Popillia Avita ex testamento C(ai) Popilli Cupiti patris*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
410. *CIL* II 3857*. Fragmento perdido de un pedestal; según el dibujo de Lumières (175), fragmento superior izquierdo de un pedestal sin zócalo ni coronamiento con campo de inscripción enmarcado. Conocido desde el siglo XVII de la calle Mayor. *Q(uinto) Caec(ilio) Q(uinti) f(ilio) Gal(eria tribu) R(ufu) aedili, [I(uir)o], pon(tif(ici), equo [publico honorato ---]*. De la época de los Flavios o de los Antoninos, ya que el caballero probablemente estaba estrechamente emparentado con el saguntino *Q. Caecilius Gal. Rufinus Q. Caecili Valeriani f.* (*RIT* 331), que está documentado bajo Adriano; cf. también núm. 411.
411. Vera (1968, 19)*. Fragmento de la parte superior izquierda de un pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. El campo de inscripción está enmarcado. (37) × (57) × (20) cm. Hallado antes de 1968 en una parte de la localidad de Santa Coloma. Loc.: Museo de Sagunto. *Q(uinto) Caec(ilio) [P(ubli) (?) f(ilio)] Gal(eria tribu) Valeriano aed(ili), I(uir)o II, quaest(ori), flamin(i), pontif(ici), [---]*. De los primeros decenios del siglo II: el hombre homenajeado era el padre de *Q. Caecilius Rufinus*, que está documentado bajo Adriano (*RIT* 331, véase aquí núm. 410); era probablemente el hijo de un *P. Caecilius Rufus* y de su esposa *Valeria* (*CIL* II 3960, Puig, en Sagunto).
412. *CIL* II 3858 (p. 967). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. En las partes superior y posterior rugoso; el campo de inscripción no está enmarcado. 116 × 60 × 30 cm. Conocido desde el siglo XVI en el castillo.

- Loc.: Museo de Sagunto. *M(arco) Calpurnio M(arci) f(ilio) Gal(eria tribu) Luperco aed(ili), Ilvir(o), pontifici, Manlia Cn(aei) f(ilia)*. Del período julio-claudio; cf. núm. 399 sobre el tipo; en favor de esa [269] datación habla también la nomenclatura de la dedicante sin *cognomen*.
413. *CIL II 3859* (p. 967). Pedestal perdido; según el dibujo de Lumiares (104), un pedestal sin zócalo ni coronamiento y sin marco para el campo de inscripción. Conocido desde el siglo *xvi* en el castillo, en la plaza de armas. *Q(uinto) Fabio Cn(aei) f(ilio) Gal(eria tribu) Gemino pontifici, salio, d(ecreto) d(ecurionum)*. Del período julio-claudio; para su tipo, cf. núm. 399.
414. *CIL II 3863**. Fragmento perdido de un pedestal; a partir del dibujo de Lumiares (159), debía de tratarse del fragmento de un pedestal sin marco para el campo de inscripción. Conocido desde el siglo *xviii* en la capilla de San Vicente. *[Q(uinto) Fabio (?) Q(uinti) f(ilio) [Gal(eria tribu)] Nigro [Ilvi]r(o), pontif(ici), [e]x d(ecreto) d(ecurionum)*. El hombre homenajeado es probablemente idéntico a *Q. Fabius Niger*, documentado poco después del fallecimiento del emperador Augusto (véase núm. 403). Cf. también núm. 399 para el tipo.
415. *CIL II 3860*. Pedestal perdido; según el dibujo de Lumiares (170), un pedestal sin zócalo ni coronamiento y sin marco para el campo de inscripción. Conocido desde el siglo *xvi* en el castillo, en la torre de Saloquia. *C(aio) Licinio Q(uinti) f(ilio) Gal(eria tribu) Campano aedili, Ilviro, flaminii, ex d(ecreto) d(ecurionum)*. Del período julio-claudio; cf. núm. 399 para el tipo.
416. González Simancas (1925/26, 11)*. Fragmento perdido de un pedestal. Hallado en 1923/25 en el castillo, en la plaza de armas. *[.] Val[er]io . f(ilio) G[al(eria tribu)] Sp[---a]ed(ili), I[lv]iro (?),---*. Del siglo *i* o del *ii*.
417. *CIL II 3864* (p. 987)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. Parte superior rugosa; campo de inscripción enmarcado. 80 × 60 × 53 cm. Hallado en el siglo *xix* en el castillo, en la batería de Cristina. Loc.: Museo de Sagunto. *Q(uinto) Varvio Q(uinti) f(ilio) Gal(eria tribu) Celeri aed(ili), Ilvir(o), flam(ini) bis, salior(um) mag(istro), quaestori, P(ublius) Baebius Venustus amico*. Aproximadamente del período de los Flavios o de los Antoninos.

Bases de estatuas con dedicatorias a hombres y mujeres sin indicación de función o rango

418. González Simancas (1925/26, 10)*. Pedestal con zócalo y coronamiento (este último muy dañado) ambos bajos y muy perfilados; piedra saguntina gris oscuro. Las partes superior y posterior rugosas; el campo de inscripción no está enmarcado. 124 × 75 × 50 cm. Hallado en 1923/25 en el castillo, en la plaza de armas. Loc.: Museo de Sagunto. *L(ucio) Licinio L(uci) f(ilio) Ga[l(eria tribu)] Calvo ex d(ecreto) d(ecurionum)*. La forma del monumento y la paleografía concuerdan con las de [270] núms. 390 y 391; también núm. 418 procede de los inicios de la época imperial. Lo mismo vale para las bases núm. 419 y 422.
419. *CIL II 6026**. Mitad superior de un pedestal del mismo tipo como núm. 418; el coronamiento está muy deteriorado. Piedra saguntina gris oscuro. En la parte superior se encuentran dos agujeros de perno; el campo de inscripción no está enmarcado. (62) × 73 × (32) cm. Hallado en el siglo *xix* en el castillo, en la

- plaza de armas. Loc.: en el mismo lugar. *T(ito) Popil[li]o T(iti) f(ilio) Gal(eria tribu) [Av]ito (?) ex d(ecreto) d(ecurionum)*. De inicios de la época imperial; cf. núm. 418.
420. *CIL* II 3904 (p. 967). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra saguntina gris oscuro. La profundidad del monumento habla en favor de la base de una estatua ecuestre. Parte superior rugosa; el campo de inscripción no está enmarcado. 86 × 52 × (130) cm. Hallado en el siglo XVIII en el castillo, en la plaza de armas. Loc.: Museo de Sagunto. *G(aio) Fabio Recti fili[o] Gal(eria tribu) Probo pater*. Excepto en la profundidad, el monumento, inclusive la paleografía, concuerda con los pedestales datados en la época julio-claudia, sin zócalo ni coronamiento y sin marco para el campo de inscripción; cf. núm. 399.
421. Beltrán (1954/55, 163) = *HAE* 1511. Fragmento superior izquierdo de un pedestal con zócalo y coronamiento y con el campo de inscripción enmarcado. (35) × (24) × (35) cm. Hallado antes de 1956 en un lugar desconocido. Loc.: Museo de Sagunto. *L(ucio) Iuli[o] . f(ilio) Gal(eria tribu) (?) Lat[ino---]*. Del siglo I o del II.
422. González Simancas (1925/26, 11). Pedestal con zócalo y coronamiento ambos bajos y muy perfilados; piedra saguntina gris oscuro. En la parte superior se encuentran tres orificios de perno (en las dos esquinas posteriores y en la esquina anterior derecha). El campo de inscripción no está enmarcado; la parte posterior es rugosa. 125 × 72 × 53 cm. Hallado en 1923/25 en el castillo, en la plaza de armas. Loc.: Museo de Sagunto. *Aemiliae f(iliae) L(ucius) Aemilius Macer*. La forma del monumento y la paleografía se corresponden con las de los núms. 390 y 391 (véase también los núms. 418 y 419); también núm. 422 procede de los inicios de la época imperial. A favor habla también la nomenclatura de la mujer honrada sin *cognomen*.
423. *CIL* II 3933. Pedestal perdido; según el dibujo de Lumières (172), un pedestal sin zócalo ni coronamiento y con marco para el campo de inscripción. Hallado en 1789 en el centro de Murviedro (Sagunto). *Sempronia<e> L(uci) f(iliae) Nepotillae Calpurnia Quinti f(ilia) Fusca f(iliae) optima*. Aproximadamente del período de los Flavios o de los Antoninos.
424. *CIL* II 3967. Pedestal con zócalo muy perfilado y coronamiento; piedra caliza gris claro. En el centro de la parte superior se encuentra un orificio de perno. El campo de inscripción está enmarcado; los laterales están decorados cada uno con la representación de una pátera (?) rodeada por un marco rectangular. 138 × 55 × 54 cm. Hallado en el siglo XVIII en Petrés, cerca de Sagunto. Loc.: Museo de Sagunto. *C(aio) Iulio C(ai) f(ilio) Anniano C(aius) Iulius C(ai) f(ilius) Sabinus f(ecit)*. Aproximadamente de la segunda mitad del siglo I o de la primera mitad del II. [271]

VALENTIA

Bases de estatuas con dedicatorias a divinidades

425. *CIL* II 3726. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. El campo de inscripción estaba originalmente enmarcado; en la actualidad el marco

- está destruido. (77) × 58 × (?) cm. Hallado en 1652 durante la construcción de la iglesia Nuestra Señora de los Desamparados, en la plaza de la Virgen. Loc.: en el mismo lugar, empotrado en la iglesia. *Asclepio deo L(ucius) Cornelius Hyginus sevir Augustalis*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
426. *CIL* II 3728 = *ILS* 5457. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris claro. El campo de inscripción está enmarcado. La parte posterior fue secundariamente retocada para darle forma; también la inscripción fue posteriormente alterada. 92 × 57 × (25) cm. Conocido desde el siglo *xvi* de la calle del Trinquete de Caballeros. Loc.: Mus. Prov. Bellas Artes. *M(arcus) Marcius M(arci) fil(ius) Celsus Herculem cum basi et ara et subsellis suo et M(arci) Marci Antonini filii sui nomine d(ono) d(edit)*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
427. *CIL* II 3729 (p. XLVI). Pedestal perdido; según el dibujo de Lumières (305), un pedestal sin zócalo ni coronamiento y con el campo de inscripción enmarcado. Conocido desde el siglo *xvi* de las cercanías de la actual plaza de Sant Bult. *[I(ovi)] O(ptimo) M(aximo) Am(moni) L(ucius) Antonius L(uci) f(ilius) Gal(eria) tribu) Sabinus et Antonia L(uci) f(ilia) Procula*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.

Bases de estatuas con dedicatorias a emperadores

428. *CIL* II 3732 = *ILS* 259. Pedestal por lo que parece sin zócalo ni coronamiento, las partes izquierda e inferior rotas; piedra caliza gris oscuro. El campo de inscripción no está enmarcado. (47) × (86) × 72 cm. Hallado en 1727 en las cercanías de la actual plaza de Sant Bult. Loc.: empotrado en la iglesia de Santo Tomás. *[Caes(ari)] T(ito) imp(eratori) [V]espasiano, Aug(usti) [V]espasiani f(ilio), conser[va]tori pacis Aug(ustae), [---]*. De los años 69/79.
429. *CIL* II 3733. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. El campo de inscripción está enmarcado. 80 × 55 × (?) cm. Hallado en 1652 junto con núm. 425. Loc.: en el mismo lugar empotrado. *[[Iuliae Mamaeae Aug(ustae), matri [imp(eratoris) Caes(aris) Severi Alexandri Aug(usti)]]], Valentini Veterani et Veteres*. De los años 222/235.
430. *CIL* II 3734 (p. XLVI, p. 711). Pedestal con zócalo secundariamente recortado para darle forma y coronamiento del que la parte derecha también fue reelaborada secundariamente; piedra caliza gris claro. En la parte superior, dos orificios de perno; campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. En el lateral derecho, secundariamente desbastado, se encuentra una inscripción del año 1376. 143 × (52) × 55 cm. Conocido desde el siglo *xvi* de la calle de los Caballeros. Loc.: Mus. Prov. Bellas Artes. *Gnaeae Seiae [272] Herenniae Sallustiae Barbiae Orbianae Aug(ustae), coniugi domini nostri Aug(usti), Valentini Veterani et Veteres*. De los años 222/235.
431. *CIL* II 3735 (p. XLVI, p. 965). Pedestal. Conocido desde el siglo *xvi* de la catedral; destruido a mediados del siglo *xvii*. *Q(uinto) Herennio Etrusco Messio Decio nobilissimo Caes(ari), principi iuventutis, Valent(ini) Veter(ani) et Veteres*. De los años 249/250 (antes de que *Etruscus* se convirtiera en cónsul en el 251).

432. CIL II 3736 (p. XLVI, p. 965). Pedestal. Conocido desde el siglo XVI de la catedral; destruido a mediados del siglo XVII. *C(aio) Valenti Hostiliano Messio Quinto nobilissimo Caes(ari), principi iuventut(is), Valent(ini) Veterani et Veteres*. Evidentemente, de los años 249/250, como núm. 431.
433. (Lám. 13). CIL II 3737 (p. 965). Pedestal con zócalo y coronamiento; piedra caliza gris. En la parte superior cuatro orificios de perno (uno grande y otro pequeño para cada uno de los pies de la estatua); campo de inscripción enmarcado; parte posterior lisa. 130 × 77 × 76 cm. Hallado en 1851 en la plaza de San Lorenzo. Loc.: Mus. Prov. Bellas Artes. *Imp(eratori) Caes(ari) M(arco) Aur(elio) Claudio Pio Felici Invict(o) Aug(usto), pont(ifici) max(imo) trib(unicia) pot(estate) cons(uli) p(atrici) p(atriciae) proc(onsuli), Valentini Veterani et Veteres*. Del año 269.
434. Beltrán (1928, 169 ss.) = AE 1938, 24. Pedestal con zócalo grande y coronamiento más pequeño; piedra caliza gris. En la parte superior, orificio de perno para el pie derecho de la estatua y huella de pie para el izquierdo; campo de inscripción sin marco; parte posterior rugosa. 125 × 71 × 63 cm. Hallado por el 1925 entre la catedral y la basílica de Nuestra Señora de los Desamparados. Loc.: Mus. Arqu. Munic. *L(ucio) Dom(itio) Aureliano Deo Valentini Veterani et Veteres*. De los años 270/275.
435. CIL II 3738 = ILS 597*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Los rebordes están rotos. Posiblemente el campo de inscripción no estaba enmarcado; puede tratarse de un pedestal más antiguo reutilizado para esta inscripción. (76) × (52) × (?) cm. Hallado en 1652 junto a núm. 425. Loc: empotrado en el mismo lugar. *[Pi]etate iustitia fort[it]udine et pleno omnium virtutum principi (sic), vero [G]othico veroque Germanico ac victoriarum omnium nominibus illustri, M(arco) Aur(elio) [[Probo]] P(io) F(elici) Invict(o) Aug(usto), pont(ifici) max(imo) trib(unicia) p(otestate) V p(atrici) p(atriciae) co(n)s(uli) IIII pro[co(n)s(uli)], Allius Maximus v(ir) c(larissimus) leg(atu)s iur(idicu)s prov(inciae) Hisp(aniae) Tarraconens(is) maiestati eius ac numini dicatissimus*. Del año 280 (trib. pot. V) o del 281 (cos. IIII: una de las dos indicaciones es incorrecta).
436. CIL II 3739. Por lo que parece, el fragmento inferior de un pedestal para una estatua de emperador, como los núms. 429-434; perdido. Conocido del siglo XVI en el Palacio de la Generalidad del Reino. [---] *Valentini Veterani et Veteres*. Probablemente del siglo III, como también los núms. 429-434. [273]

Base de estatua con dedicatoria a un senador

437. CIL II 3741 = Albertini (1918/19, 325). Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Se trata de un monumento de piedra reelaborado secundariamente para la inscripción presente con un resto de la labra anterior en el lateral derecho. En el centro de la parte superior, un orificio de perno; campo de inscripción enmarcado; parte posterior rugosa. 72 × 53 × 47 cm. Hallado en 1807 en la casa de calle del Almuñín, 21. Loc.: Mus. Arqu. Munic. *M(arco) Nummio Senecioni Albino c(larissimo) v(iro), pont(ifici), leg(ato) Augg(ustorum) pr(o) pr(aetore), Valentini Veterani et Veteres patrono, cur(antibus) Brin(nio) Marco et*

Lic(inio) Quinto. El senador fue en torno al 210 gobernador de la provincia *Hispania citerior* (Alföldy 1969a, 48; véase ahora también *AE* 1969/70, 169).

Base de estatua con dedicatoria a un *sevir Augustalis*

438. *CIL* II 3743. Pedestal sin zócalo ni coronamiento, hoy muy deteriorado; piedra caliza gris. El campo de inscripción está enmarcado (véase sobre todo el dibujo en Lumières, 307). 90 × (38) × (?) cm. Hallado en 1727 en la calle del Milagro. Loc.: empotrado en la casa de la calle del Trinquete de Caballeros, 1. *L(ucio) Scribonio Euphemo sevir Aug(ustali)*, *L(ucius) Rubrius Eutyches amico*. Probablemente de la época de los Flavios o de los Antoninos.

Bases de estatuas con dedicatorias a hombres y mujeres sin indicación de función o rango

439. *CIL* II 3763 (p. XLVII)*. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. El campo de inscripción está enmarcado. (58) × (45) × (?) cm. Conocido desde el siglo *xvi* de la casa actual de calle Vidal, 5. Loc.: empotrado en el mismo lugar. *Q(uinto) Iunio Crati, C(aius) Riccius Atimetus et Riccia Nymphe amico*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
440. *CIL* II 3753. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Campo de inscripción enmarcado. (77) × 57 × (?) cm. Hallado en 1652 junto con núm. 425. Loc.: empotrado en el mismo lugar. *Antoniae M(arci) filiae Lepidae Anaton lib(ertus)*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
441. *CIL* II 3740*. Pedestal perdido o inaccesible; según el dibujo de Lumières (328), un pedestal sin zócalo ni coronamiento con campo de inscripción enmarcado. Conocido desde el siglo *xvi* de la Casa de los Canónigos, junto a la antigua cárcel de San Vicente, en la plaza de la Almoína. *Marciae P(ubli) filiae Postumae Messeniae Lucillae, Aemilia C(ai) filia Postuma filiae piissimae*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
442. *CIL* II 3752a-b. Pedestal ancho sin zócalo ni coronamiento, evidentemente para dos estatuas; piedra caliza gris. La parte anterior está dividida en dos campos de inscripción enmarcados. 77 × 112 × (?) cm. Hallado [274] en 1652 junto al núm. 425. Loc.: empotrado en el mismo lugar. Inscripción a: *Sertoriae Q(uinti) filiae Maximae, M(arcus) Antonius Avitus uxori*. Inscripción b: *Sertoriae Q(uinti) filiae Maximae, Antonia M(arci) filia Lepida matri*. Aproximadamente de la época de los Flavios o de los Antoninos.
443. *CIL* II 3771*. Fragmento perdido de un pedestal; según el dibujo de Lumières (322), parte superior de un pedestal sin zócalo ni coronamiento y con campo de inscripción enmarcado. Conocido desde el siglo *xvi* de la sacristía de la catedral. *Viriae Acte Ampliatius qui fabricae arar(um) (?) et signorum praefuit et Callirhoe et lib(erti)*. Aproximadamente del período de los Flavios o de los Antoninos. Cf. núms. 444-446.
444. *CIL* II 3772. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris claro. Parte superior lisa; el campo de inscripción y también los laterales vacíos están

- enmarcados; parte posterior rugosa. 85 × 52 × 52 cm. Conocido desde el siglo XVI en la sacristía de la catedral. Loc.: Mus. Prov. Bellas Artes. *Viriae Acte C(aius) Atilius Severus*. Véase núm. 443.
445. *CIL* II 3774. Pedestal sin zócalo ni coronamiento; piedra caliza gris. Las partes superior y posterior rugosas; el campo de inscripción y también los laterales vacíos están enmarcados. 94 × 58 × 55 cm. Conocido desde el siglo XVIII de la casa de los canónigos, en la plaza de la Almoina. Loc.: Mus. Prov. Bellas Artes. *Viriae Acte Fabia L(uci) f(filia) Grattia Maximilla*. Véase núm. 443.
446. *CIL* II 3774 (*app. crit.*). Por lo que parece, un pedestal que está hoy perdido; con seguridad no es el mismo que el núm. 445. Conocido a través de una transcripción del siglo XVII en el barrio de San Sebastián. *Viriae Acte feminae optima*. Véase núm. 443.

EDETA LIRIA

Base de estatua con dedicatoria a una emperatriz

447. *CIL* II 6012 = Chabás (1889, 184 ss.) = Martí Ferrando (1972, 166 s.). Pedestal perdido; por el dibujo en Chabás y por las indicaciones de las medidas en el *CIL*, un pedestal bajo y ancho. 40 × 58 × (?) cm. Hallado en 1889 en el entonces convento del Remedio. *Otaciliae Severae Aug(ustae), coniugi d(omini) n(ostri) M(arci) Iul(ii) Philippi Pii Fel(icis) Aug(usti), ex [d(ecreto) d(ecurionum)]*. De los años 244/249.

Bases de estatuas con dedicatorias a un senador

448. *CIL* II 6013 = Martí Ferrando (1972, 168, compárese Alföldy y Halfmann (1973, 338). Pedestal hoy inaccesible. 52 × 47 × (?) cm. Hallado en 1889 junto con el núm. 447. Loc.: empotrado en el convento del Remedio. *M(arco) Cornelio M(arci) f(ilio) G(al(eria) tribu) Nigrino Curatio Materno co(n)s(uli), leg(ato) Aug(usti) pro pr(aetore) provinc(iae) Moes(iae), provinc(iae) Syriae*. Poco después del año 97 (Alföldy y Halfmann 1973, 331 ss.). [275]
449. *CIL* II 3783 (p. 965); cf. Alföldy y Halfmann (1973, 338). Pedestal hoy inaccesible. Conocido desde el siglo XVII en Benaguacil, cerca de Liria, por lo que parece llevado allí de Liria. Loc.: presuntamente empotrado en una fuente en el mismo lugar. Texto igual que en núm. 448.
450. Martí Ferrando (1972, 178 ss.) = Alföldy y Halfmann (1973, 338). Según parece, el fragmento inferior del pedestal de una estatua con campo de inscripción enmarcado; piedra caliza gris. (24) × (50) × (?) cm. Desde época desconocida empotrado en Liria, en la Bodega Gandía. El texto era por lo visto igual que en los núms. 448 y 449; se conserva el final: [---p]rov[i]nc(iae) Moes(iae), provinc(iae) Syria[e].

Bases de estatuas con dedicatorias a magistrados municipales

451. Martí Ferrando (1972, 178). Pedestal (?) con campo de inscripción enmarcado; piedra caliza gris claro. (60) × (75) × (?) cm. Empotrado desde época desconocida en Liria, en la Bodega Gandía, y, por cierto, de manera tan desafortunada que no se puede clasificar el monumento con precisión; sin embargo, podría tratarse de un pedestal ancho y bajo. *L(ucio) Fabio Fabullo q(uaestori), IIIIviro bis*. Aproximadamente del período de los Flavios o de los Antoninos.
452. *CIL* II 6014 = Martí Ferrando (1972, 167). Pedestal perdido. 61 × 40 × (?) cm. Hallado en 1889 junto con núm. 447. *L(ucio) Iunio Iusti fil(io) Gal(eria tribu) Severo II[vir(o)] bis, flam(ini) bis, Iun(ia) Apronia patrona et marito et Iun(ius) Crescentio lib(ertus) dignissimo*. (La solución se debe presentar así y no como si la inscripción hubiera estado dedicada a *Severus* y también a un *Iunius Crescentius*). Probablemente del siglo II.
453. *CIL* II 3792 = Martí Ferrando (1972, 185 ss.). Fragmento perdido; según el dibujo de Lumières (91), probablemente el fragmento de la parte inferior de un pedestal con el campo de inscripción enmarcado. Conocido desde el siglo XVI de las cercanías de la plaza del Almudín. [---] *flamini bis, d(ecreto) d(ecurionum)*. Probablemente del siglo I o del II.

Apéndice: el presente artículo fue entregado a la imprenta a principios de 1977. La bibliografía especializada publicada desde entonces solo se ha podido tener en cuenta de forma limitada durante la revisión de las pruebas. Realmente, desde los años de la impresión, apenas han salido a la luz nuevos materiales; únicamente debe mencionarse expresamente un pedestal de *Tarraco* descubierto recientemente con una dedicatoria a Antonino Pío por la comunidad municipal, hallado en la catedral [*CIL* II²/14, 904], al igual que otras numerosas bases de estatua imperiales, así como un pedestal para estatua ecuestre de Germánico del foro de *Saguntum* [*CIL* II²/14, 308].

Heidelberg, 1979

La inscripción romana más antigua de la península Ibérica

Introducción

La muralla de Tarragona es quizás la obra de ingeniería más importante llevada a cabo por los romanos en Hispania durante el período republicano. Con sus dos fases constructivas, constituye una buena síntesis de la primera etapa de la presencia romana en la península Ibérica. Su primera fase, construida a finales del siglo III a. C. en el contexto de la Segunda Guerra Púnica o poco después, es la más compleja de las dos desde un punto de vista arquitectónico. Incorpora grandes torreones cuadrados adaptados al uso de artillería de torsión, diseñados para repeler un asalto con máquinas de guerra. La segunda fase, destinada a ampliar las dimensiones del recinto amurallado, fue construida en la segunda mitad del siglo II a. C., cuando *Tarraco* ya había dejado de ser un mero campamento militar y se había convertido en una auténtica ciudad. Esta segunda fase es mucho más sencilla y carece de los grandes torreones característicos de la primera, que resultaban innecesarios, ya que en ese momento el rival de Roma no eran los cartagineses, sino las poblaciones indígenas —íberos y celtíberos—, que, al contrario que aquellos, no disponían ni de la técnica ni de la logística necesarias para sostener un tren de sitio capaz de afrontar el asalto a una plaza fortificada.

Las murallas continuaron en uso en época medieval y han contribuido a definir la imagen de la ciudad hasta el presente. No es extraño, por lo tanto, que fueran el primer monumento en despertar el interés de eruditos y curiosos ya desde el siglo XVI. Su importancia llevó al Instituto Arqueológico Alemán de Madrid a desarrollar en los años setenta del siglo pasado un importante proyecto de investigación, liderado por Th. Hauschild, que constituyó el primer estudio arqueológico y arquitectónico integral del monumento y que todavía hoy es de obligada referencia.¹

Fue precisamente durante las labores de excavación realizadas por los alemanes en la llamada torre de Minerva cuando se produjo el descubrimiento de la inscripción estudiada por G. Alföldy². Esta torre es la mejor conservada de todas las pertenecientes a la primera fase de la muralla. Ubicada en el extremo noroccidental del recinto fortificado, en su punto más alto, seguramente flanqueaba una de sus

1. Los resultados de este estudio fueron publicados en distintos números de la revista alemana *Madrider Mitteilungen* (16, 1975, y 20, 1979), así como en el *Archivo Español de Arqueología* (125-130, 1972-74) y el *Butlletí Arqueològic* (IV, 121-128, 1974); todos ellos fueron reeditados poco tiempo después en catalán, con una introducción inédita, en el cuidado volumen Hauschild (1983). Sobre las murallas republicanas de Tarragona, puede verse ahora Mar *et al.* (2012, 49-68, 85-106), con amplia bibliografía.

2. «Die älteste römische Inschrift der Iberischen Halbinsel» (= Alföldy 1981c).

puertas, la que permitía acceder al camino que, bordeando la costa, se dirigía hacia *Emporion*, que corresponde a la futura Vía Augusta. Se trataba, por lo tanto, de una construcción con una gran importancia estratégica que estaba dotada además de con una notable carga simbólica. Esto permite explicar, por ejemplo, que en una de las grandes piedras correspondientes a su zócalo ciclópeo se esculpieran varias cabezas humanas esquemáticas, quizás con función apotropaica, que no se han documentado en ningún otro sitio de la muralla. Además, presidiendo su fachada principal se colocó el famoso relieve de Minerva que le da nombre, en el cual la diosa aparece en pie, armada con una lanza y un escudo oblongo en cuyo umbo se reproduce una amenazante cabeza de lobo.



Reconstrucción hipotética del relieve de Minerva, ubicado en la torre homónima (foto: M. Granell. Dibujo: Hugo Prades. MHT).

Bajo el relieve se observan dos hiladas de sillares cuidadosamente trabajados, a diferencia del resto de sillares del cuerpo superior, que son almohadillados. Definen un espacio rectangular cuyo objeto constituye todavía una incógnita. Recientemente se ha planteado la sugestiva hipótesis de que estuviera destinado a alojar una inscripción monumental, tal vez realizada en estuco o pintada, probablemente pensada para ser leída por los viajeros que accedieran al recinto amurallado por ese

punto.³ La hipótesis resulta sin duda sugestiva, aunque no está exenta de problemas. Ese paramento de la torre quedó oculto por uno de los paños construidos en la segunda fase de la muralla, por lo que la inscripción tuvo que ser realizada a finales del siglo III a. C. o, como muy tarde, en la primera mitad de la centuria siguiente, una fecha muy temprana para un documento de esas características, ya que las inscripciones destinadas a conmemorar obras de fortificación (puertas, muros, torres) no empezaron a ser habituales hasta la segunda mitad del siglo II a. C.⁴ Así que, sin que deba descartarse esta hipótesis, hay que tomarla con cautela a la espera de que nuevos datos permitan arrojar más luz sobre la cuestión.

La torre disponía de una habitación interior, adaptada para poder utilizar artillería de torsión, que es donde fue descubierta la inscripción. Se trata de un grafito realizado por un tal *M(a)n(ios) Vibio(s)* en honor de la diosa Minerva (*CIL* I² 34491 = II²/14, 841). Fue grabado sobre uno de los sillares de la tronera ubicada en la pared trasera de la torre. Sin embargo, está invertido, lo que indica que tuvo que ser realizado antes de que el bloque fuera colocado en su ubicación definitiva. Algunos años después de la aparición de la *editio princeps*, Alföldy volvió sobre esta inscripción y sugirió que podría corresponder a un antiguo altar reutilizado,⁵ en cuyo caso, tal vez, podría tratarse de una pieza semejante a los sencillos altares troncopiramidales habituales en el centro de Italia en época mediorrepública.⁶ Es posible, incluso, que existiera en ese lugar un recinto de culto dedicado a Minerva, bajo cuya protección fuera consagrada posteriormente la torre allí construida y quizás también, por extensión, el propio recinto fortificado.⁷

Dado que el grafito fue realizado antes de la construcción de la torre, es posible datarlo con seguridad en las décadas finales del siglo III a. C., lo que resulta acorde con sus características lingüísticas. Por ello Alföldy lo consideraba «la inscripción romana más antigua de Hispania», si bien esta afirmación no es totalmente correcta. En distintos lugares de la costa mediterránea de la península se han recuperado varias inscripciones de esa misma cronología e incluso un poco más antiguas. Se trata de breves grafitos realizados sobre cerámicas campanienses, así como sellos sobre ánforas grecoitalicas.⁸ No obstante, lo cierto es que la inscripción de Tarragona sí puede considerarse como el texto latino más antiguo escrito con seguridad en suelo hispano, ya que los grafitos sobre cerámica pudieron haber sido realizados antes de que los vasos llegaran a su destino final y, como es lógico, los sellos fueron estampados antes de la cocción de las ánforas en Italia, de donde proceden. En definitiva, no puede negarse que la inscripción de la torre de Minerva es un documento de singular importancia histórica, ya que con él se da inicio al proceso de introducción de la lengua y la escritura latinas en la península Ibérica.⁹

3. Mar *et al.* (2012, 60).

4. Cf. Díaz (2008), Gregori y Nonnis (2013).

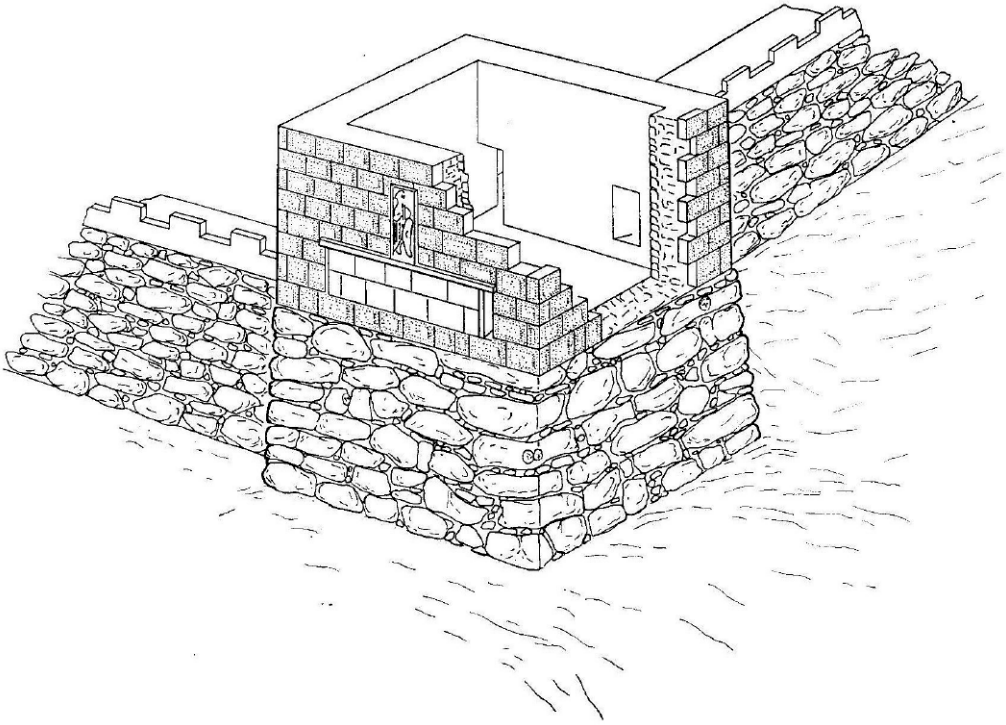
5. Alföldy (2002, 62).

6. Véase, p. ej., *CIL* I² 2844-2846; cf. D. Nonnis en Friggeri *et al.* (2012, 163-165).

7. Pina (2003), Sordi (2006).

8. Díaz (2008b, 36-38); cf. Nonnis (2016).

9. Beltrán (2004, 83), Díaz *et al.* (en prensa).



Croquis de la torre de Minerva según Th. Hauschild (1979, fig. 22). La inscripción de Manio Vibio se encuentra en uno de los laterales de la tronera que se aprecia en el muro trasero.

Sin embargo, no es la única inscripción descubierta en el interior de la torre. Junto a la puerta de acceso y en la pared opuesta a la tronera, se han identificado varios grafitos escritos en lengua ibérica y signario paleohispánico. Fueron publicados por J. Untermann, en el tercer volumen de sus *Monumenta Linguarum Hispanicarum* (Wiesbaden, 1990).¹⁰ Dado que el ibérico es todavía una lengua indescifrada, resulta imposible determinar su significado. A pesar de ello, se puede identificar al menos un antropónimo masculino: **ar̄katibaś**.¹¹ A diferencia de la inscripción dedicada a Minerva, los grafitos ibéricos fueron grabados por visitantes de la torre, quizás incluso por soldados auxiliares indígenas que pudieran haber estado de guardia en ella. Resulta difícil datar estas inscripciones con precisión, pero sin duda son anteriores al reinado de Augusto, ya que en esa época tanto la lengua ibérica como la escritura paleohispánica estaban en desuso.

BORJA DÍAZ ARIÑO
Universidad de Zaragoza

10. *MLH* III C.18.1: **koti / baif**; C.18.2: **tosoe+fki+tekiar**; C.18.3: **kařain**; C.18.4. **ar̄katibaśbi+rti[---]**; sobre estas inscripciones, recientemente: Panosa (2009, 167-173), Simón (2013, 177-178), con bibliografía completa y propuestas de lectura alternativas.

11. Moncunill (2010, 48).

La inscripción romana más antigua de la península Ibérica

Traducción de Horacio González Cesteros
Österreichisches Archäologisches Institut

El siguiente estudio está dedicado a la memoria del amigo inolvidable y al mismo tiempo maestro insuperable de la epigrafía romana,¹ a quien, durante una estancia conjunta en Tarragona, pude mostrar la torre de Minerva, el monumento sobre el que se encuentra la inscripción que va a ser tratada en este artículo, sin que en ese momento pudiéramos imaginar la preciosa inscripción que escondía la torre. Desafortunadamente no me fue posible debatir con él la problemática de este pequeño texto, algo que sin duda le hubiese llenado de alegría, ya que la total comprensión de esta fue algo que pude precisar en el tiempo que transcurrió entre nuestro último encuentro y el momento de su muerte. No obstante, el estudio de la inscripción está inseparablemente ligado al recuerdo de H. G. Pflaum y al seminario que su viuda, sus amigos y sus discípulos organizaron en su honor el 20 de febrero de 1980 en su biblioteca de París.

Se trata de un *graffito* proveniente de Tarragona y relacionado con la presencia inicial de Roma en la península Ibérica.² La inscripción fue descubierta en 1978 por Th. Hauschild en el interior de la torre de Minerva, una de las tres puertas monumentales conservadas de la antigua muralla de *Tarraco*. Dado que el lugar de hallazgo es de una gran relevancia tanto para la datación como para la propia interpretación de la inscripción, nos vemos obligados a describirlo detalladamente. A la hora de presentar la inscripción, tenemos que proponer una manera distinta a la que se adopta en la mayor parte de las publicaciones epigráficas, en las que normalmente se analiza en primer lugar el texto y posteriormente, basándose en los puntos de referencia, se propone una determinada datación. En nuestro caso, debido al estado de conocimiento de la realidad arqueológica, la datación ha de preceder al análisis del texto. A partir de aquí, puede comprobarse si los criterios de datación que aporta la propia inscripción concuerdan o no con la datación que aporta el análisis epigráfico.³

1. Para su vida y logros, Alföldy (1980).

2. Un resumen de la historia de la Tarragona romana, en Alföldy (1978b).

3. Agradezco a mi amigo el Dr. Th. Hauschild haberme permitido publicar la inscripción que aquí vamos a tratar, así como que me haya cedido las fotos que se publican, que fueron realizadas por P. Witte. También quisiera agradecer al Instituto Arqueológico Alemán de Madrid la elaboración del dibujo de la inscripción según mis indicaciones. El desciframiento de la inscripción, que el 4 de setiembre de 1979 yo y otros colegas como Th. Hauschild, M. Prevosti e I. Grady únicamente pudimos leer de manera incompleta, fue posible gracias a un molde de escayola terminado por E. Vallès (Tarragona). A mi mujer agradezco una decisiva indicación para poder leer el nombre de la diosa en el molde de yeso.

La torre de Minerva (también conocida como torre de San Magín) es una torre lateral de planta cuadrada algo irregular, que sobresale al exterior del lienzo de la muralla en la cara noroeste (véase la lám. 1), en el lado más alto de la colina donde se asentó la antigua *Tarraco*. La torre fue estudiada detenidamente por Th. Hauschild.⁴ El [2] zócalo de bloques megalíticos presenta una altura que varía entre 6,20 y 6,4 metros y llega a alcanzar 11,60 metros de anchura en la parte norte, que es la que más descubierta se encuentra. El muro de sillares de la torre se eleva a partir del zócalo, y aún conserva en algunos lugares un alzado de hasta 4,92 metros. En la cara norte tiene una anchura de 10,41 metros. Según cálculos de Th. Hauschild, la altura original de la torre era de al menos 12,80 metros.⁵ En el medio del alzado de sillares de la cara este se observa un relieve de la diosa Minerva, cuya parte inferior aún se conserva.⁶ En el interior de la torre, por encima del relleno de piedra y tierra del zócalo de bloques megalíticos, se encuentra un cuarto en cuyo relleno se construyeron posteriormente dos cisternas, probablemente en el año 1926.

Desde este cuarto se entra en una tronera (véanse láms. 1b y 2a) orientada mirando hacia el interior del territorio, que marca una apertura en la parte interna de la torre de 1,4 metros y que se estrecha hasta 0,55 metros en el exterior.⁷ El muro de la tronera es de grandes sillares (de piedra caliza de El Mèdol), con los sillares de las esquinas del vano con ángulos apuntados. El sillar de la esquina derecha que se observa desde el interior de la estancia (en el lado norte de la tronera) cuenta con unas medidas de 0,895 metros de altura por 1,14 de largo. Nuestro *graffito* se encuentra en la esquina inferior derecha del lado largo de este sillar, es decir, en la esquina inferior interna en frente del vano de disparo, y por lo tanto sobre una superficie que tanto en el marco derecho como en el izquierdo del sillar está mejor alisada que en su parte frontal (véase lám. 2b). La inscripción transcurre entre dos pequeñas líneas de pautado apenas marcadas y cuenta con una anchura de unos 40 centímetros, y que va prácticamente paralela con el borde inferior del sillar, del que apenas se separa entre 3 y 4 centímetros. Las líneas de pautado de la inscripción únicamente se desarrollaron plenamente donde las letras llegan a tocarlas en su parte inferior. Las letras se presentan a la cabeza y son algo más profundas que las líneas de pautado, con una variación en altura entre los 4,5 y los 3 centímetros.

De este hallazgo se obtiene una clara conclusión: la inscripción debió de grabarse antes que el sillar fuese utilizado en la construcción de la torre de Minerva, ya que apenas es concebible que alguien se tomase el esfuerzo de grabar la inscripción en un espacio tan estrecho como el de la tronera, y aún menos en la parte inferior de esta. Hay que pensar que, para llevar a cabo esta acción, en principio se debió de utilizar un aparato con forma lineal. Resulta bastante dudoso que con él se pudieran grabar en esas condiciones unas líneas de pautado tan precisas como las que presenta nuestra inscripción, y en medio de ellas las letras en posición invertida, ya que la propia lectura de esas letras en el espacio disponible de la tro-

4. Hauschild (1975 = 1976-1977 en traducción española); (1979a); véase también (1979b).

5. Hauschild (1975, 257; para las medidas mencionadas, véase 249, 251, 253).

6. Para el relieve, leer detenidamente Grünhagen (1976 = 1976-77 en traducción española).

7. Una descripción detallada de la estancia y la tronera en Hauschild (1979a, 207 ss.).

nera supone todo un ejercicio acrobático. A ello [3] hay que añadir una importante observación hecha por su excavador, Th. Hauschild: la inscripción se encuentra inmediatamente encima del relleno de tierra y piedra del muro y probablemente estuvo recubierta por una especie de parapeto construido para una pieza de artillería, al que debieron de pertenecer los restos de *opus signinum* encontrados. Ello quiere decir que en ningún caso la inscripción debió de ser vista desde el interior de la torre.⁸

Al mismo tiempo, no hay motivo para pensar que el sillar con la inscripción no fue parte de la construcción original de la torre de Minerva, pues en ningún caso podría haberse incluido en la torre con posterioridad al período romano, ya que durante el período medieval y la edad moderna la estancia debió de estar cubierta de escombros; además, en el relleno de la habitación desde el suelo original hasta el suelo de las cisternas modernas, únicamente fue encontrada cerámica de época romana y ningún fragmento de época medieval o moderna.⁹ Por otra parte, parece que la propia tronera fue cegada desde el final del período altoimperial romano, y no fue hasta 1978 que volvería a abrirse.¹⁰ Igualmente hay que descartar que el sillar en el que se encuentra la inscripción hubiera sido introducido en la estructura de la torre durante una posible reparación, ya que la similitud con el resto de sillares de la estancia, así como el que su forma triangular encaje perfectamente con la esquina exterior del vano, son muestras claras de que el sillar se utilizó para la construcción original.¹¹

Por todas estas razones, podemos decir que la inscripción de la torre de Minerva debió de ser aún más antigua que la propia torre. Esta conclusión es extraordinariamente importante, ya que la torre de Minerva se encuentra entre las construcciones romanas más antiguas que conocemos en la península Ibérica y forma parte de la fortificación más temprana de la parte alta de *Tarraco*.¹² Fundamentándonos en la tradición literaria, que califica a *Tarraco* como *Scipionum opus* e indica que la ciudad sirvió como cuartel general de los Escipiones entre el 218 y el 206 a. C.,¹³ tenemos que situar el inicio de la construcción de la fortaleza en el período entre el 218 y el 206 a. C. Sin embargo, hasta el momento las investigaciones arqueológicas no han sacado a la luz ningún indicio que contraste la visión de la documentación literaria, aunque sí se cuenta con algunas evidencias arqueológicas que se acercan a estas fechas. [4] Así, se documentan transformaciones significativas en la muralla de *Tarraco* a inicios del siglo II a. C., en relación con el papel que adquiere a partir de

8. Hauschild (1979a, 216); además, sobre el razonamiento de que el texto del interior de la torre no era visible, cf. una carta del 28 de noviembre de 1979 al editor [del *MM*].

9. Hauschild (1979a, 215).

10. Cf. Hauschild (1979a, 212); por otra parte, en la lámina 34 se presenta una foto del año 1958 de la torre con la tronera cegada. Igualmente aparece cegada en Laborde (1806, lám. 49), reproducida por Hauschild (1975, lám. 42). Th. Hauschild refuerza su opinión de que la tronera ya estaba cegada a finales de la Antigüedad (comunicación personal).

11. Th. Hauschild, en su carta del 28 de noviembre de 1979 al editor [del *MM*].

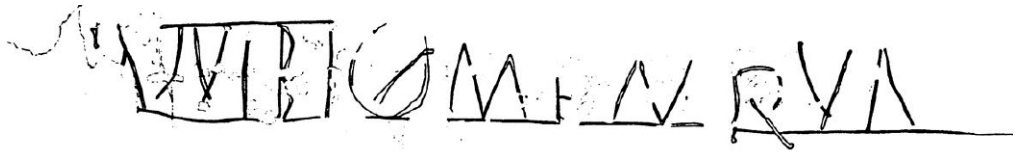
12. Hauschild (1975, 248, 257 ss.).

13. Para *Tarraco* como *Scipionum opus*: Plin. *N. h.* 3, 21 (véase también Solin. 23, 8). Para el papel de la ciudad en la Segunda Guerra Púnica, Alföldy (1978b, 581 y 584 ss.), con más bibliografía.

entonces *Tarraco* como punto de apoyo para los ejércitos romanos que están participando en las guerras de la península Ibérica. Una de ellas es llevar a cabo la necesaria ampliación del recinto amurallado. La construcción más temprana, dentro de la cual se incluye la torre de Minerva, pertenece a un momento anterior, que ha de ponerse en relación con la Segunda Guerra Púnica o como muy tarde con el primer decenio del siglo II a. C.¹⁴ Si planteamos la hipótesis que nuestra inscripción fue grabada sobre un sillar utilizado en la construcción de la torre de Minerva con anterioridad a que esta fuese levantada, entonces tenemos que relacionar la inscripción con la fase más temprana del dominio romano en la península Ibérica. Al tratarse de un texto escrito en latín, hay que descartar una datación anterior al 218 a. C., momento en el que comienza la expansión romana en España y el control romano de *Tarraco*. En cuanto a las muestras arqueológicas, indican que la grabación de la inscripción tampoco debió de hacerse en una época muy posterior al desarrollo de la Segunda Guerra Púnica o como muy tarde en un momento inmediatamente posterior al 200 a. C.

La inscripción en sí puede descifrarse con relativa facilidad, si bien algunas letras se han desgastado debido a las distintas abrasiones sobre la piedra y al propio deterioro que ha sufrido la superficie (véase el dibujo). En este sentido, de la primera letra, que apenas se encuentra a algunos centímetros del borde del sillar, tan solo se conserva la mitad derecha, ya que el sillar está roto en esa posición.

En función de la parte conservada y visible, únicamente puede tratarse de una



[Calco de G. Alföldy]

A o de una M. No obstante, solo puede aceptarse la segunda opción, ya que el asta oblicua ligeramente doblada adquiere sentido si es precedida de una M, como la abreviatura del *praenomen* romano *Manius*. A continuación puede reconocerse con facilidad *VIBIO*,¹⁵ a lo que seguiría *MINRVA* o bien *MENRVA*. La identificación de la letra que se encuentra entre la M y la N no es sencilla, ya que se halla bastante dañada. Sin embargo, debido a la distancia del astil vertical con respecto a la M y a la N y en función de los posibles restos de un astil horizontal, tal vez sea más correcto identificarla con una E que con una I.¹⁶

14. Hauschild (1975, 258 ss., con más bibliografía, y 262; 1979a, 233, 237).

15. El trazo dentro de la O desde abajo a la izquierda hasta arriba a la derecha, más profundo que las propias letras, es a todas luces un daño producto del deterioro de la superficie de la piedra.

16. La distancia entre la N y la R que le sigue es algo mayor que entre las demás letras. Conviene mencionar que las letras de la segunda parte de este breve texto, donde falta la línea guía superior, son más irregulares que las primeras cinco letras; la R sobrepasa incluso la línea guía inferior.

[5] Así, el texto se leería *M|VIBIO MENRVA*. Esta lectura no quiere decir que estemos frente al nombre de una persona en dativo y al nombre de una divinidad en nominativo (o ambos en ablativo). Más bien lo que tenemos ante nosotros es un texto en latín arcaico que ha de ser leído como *M'. Vibio(s) Menrva* y que en el latín clásico se correspondería con *M'. Vibius Minervae*. De esta manera, habría que interpretar la inscripción como una dedicatoria de un tal *Manius Vibius* a la diosa Minerva.

El lenguaje de nuestra breve inscripción concuerda perfectamente con la datación propuesta por la interpretación arqueológica para la misma. En lo que respecta al uso del nominativo *Vibio(s)* en vez de *Vibius*, hay que indicar que esta forma del nominativo se corresponde plenamente con el uso corriente de este nombre gentil en inscripciones latinas de finales del siglo III o inicios del II a. C. Tomando como base las *Inscriptiones Latinae liberae rei publicae* de A. Degrassi, hemos puesto en un anexo a este artículo todos los ejemplos que hemos encontrado de gentilicios latinos que presentan terminaciones en *-io(s)* en vez de en *-ius*¹⁷ (véase el anexo 1). Las 86 inscripciones que presentan esta forma (encontradas en 67 textos), y entre las cuales se encuentran algunas inscripciones de la tumba de los Escipiones en Roma con el nombre *L. Cornelio(s) L. f. Scipio*, proceden de Italia, a excepción de un ejemplar de la isla de Delos. Es más, la gran mayoría proviene de las ciudades del centro y del sur de Italia y únicamente una cantidad relativamente pequeña de la propia Roma. En principio esto nos hace suponer que estamos ante una forma de nominativo bastante difundida en el latín arcaico de Italia.¹⁸ En el caso que estas inscripciones puedan ser datadas, pertenecen o bien al siglo III o al II a. C., a excepción de algunos textos provenientes de *Tusculum*, que posiblemente son más tempranos. No obstante, entre ellas el número de las que pueden ser datadas en el siglo III a. C. es mayor que las que se enmarcan en el siglo siguiente. Igualmente, las muestras, así como los indicios con los que contamos para una datación exacta, no llegan nunca hasta el período de los Gracos. La ausencia de muestras más tempranas del uso de esta forma latina no debe sorprendernos, pues es muy rara la existencia de inscripciones latinas en un período anterior al siglo III a. C. Conviene observar que, en el último siglo de la República, un período en el que la práctica epigráfica aumenta significativamente, esta forma de nominativo arcaico ya ha desaparecido.

Una visión parecida presentan las muestras de nombres de divinidades de la declinación en *a-* con el dativo en *-ā*. Todas las 29 muestras epigráficas que conocemos con una dedicatoria con este tipo de dativo (véase el anexo 2) provienen de Italia, sobre todo de Italia central, y se encuadran fundamentalmente en el siglo III y parte del II a. C.; dejan de estar documentadas por lo menos a partir del período de los Gracos.¹⁹ Igualmente, la forma dativa del nombre de la divinidad se corresponde exactamente con el uso del lenguaje en época de la Segunda Guerra Púnica y los años siguientes.

[6] La escritura del nombre de la divinidad en un *graffito* en la torre de Minerva no destaca únicamente por presentar una forma arcaica del dativo. En el caso que

17. Degrassi (1957-1963; 1965), con nuevas apreciaciones sobre la datación de algunas inscripciones publicadas en las *ILLRP*.

18. Cf. De Rosalia (1972, 70).

19. Cf. De Rosalia (1972, 81).

en el texto aparezca realmente *Menrva* en vez de *Minrva*, ello se correspondería con el uso del nombre *Menerva* en las inscripciones votivas republicanas, que será desplazado progresivamente por la forma más tardía de *Minerva* (véanse las muestras en el anexo 3).²⁰ Especial interés reviste el hecho de que el nombre de la divinidad en la breve inscripción de *Tarraco* únicamente esté compuesto por dos sílabas, ya que sobre el sillar no hay ningún indicio de una posible existencia de una E entre la N y la R. Por otra parte, *Menrva* es la forma etrusca del nombre *Menerva* de la diosa en latín antiguo, y se encuentra bien documentado gracias a su frecuente presencia en inscripciones etruscas sobre espejos.²¹

La paleografía de nuestra inscripción también merece una breve observación. Independientemente de la normal inseguridad al datar una inscripción por medio de la paleografía, en nuestro caso no existen indicios paleográficos de los que se puedan obtener indicaciones cronológicas, ya que, a partir de la valoración de los tipos de letras y de los caracteres de la escritura, nos encontramos con dos problemas importantes. El primero es que el material de comparación con el que contamos no proviene de Hispania, sino de Italia, lo que lleva a plantear que la gran distancia geográfica puede crear serias dudas sobre la efectividad de las analogías. El segundo problema es que la mayor parte del material que puede ser comparable no se presenta en forma de *graffiti*, sino en inscripciones «normales», que fueron grabadas a martillo y cincel, y por lo tanto presentan otras particularidades epigráficas. No obstante, hay que resaltar que la paleografía de esta breve inscripción, incluso bajo estas peculiaridades, parece corresponderse con la adecuada al momento cronológico que presuponemos para la misma. Mientras que la inscripción no contiene ningún indicio paleográfico que ponga en duda la cronología que propongo, sí que se encuentran en ella varios elementos que aparecen en la epigrafía de la Italia de los siglos III y II a. C., si bien en ningún caso son exclusivos de esta época. La forma en la que aparece el *praenomen Manius*, con la última línea de la derecha ligeramente inclinada y que no llega totalmente hasta el final inferior de la M, recuerda a la forma de este carácter en un cipo de la primera mitad del siglo II a. C. de las cercanías de *Pisaurum*.²² La V con líneas ligeramente torcidas que se cruzan en la parte inferior es similar, entre otras muestras, a un *graffito* sobre un recipiente de la segunda mitad del siglo II a. C. procedente de Roma.²³ La estrecha B tiene un paralelo en un *graffito* sobre otro recipiente de la misma procedencia y del mismo período.²⁴

20. Cf. Wissowa (1912, 252, nota 12), Altheim (1932, 1785 ss.), Latte (1960, 164, nota 1).

21. Véase detenidamente Fiesel (1931, 931 ss.); otro ejemplo en Rebuffat y Emmanuel (1973, 77 ss., núm. 1291). Cf. Turchi (1939, 171), Grenier (1948, 39), Stoltenberg (1957, 19 ss.), Pffiffig (1975, 255 ss.).

22. *ILLRP* 24 = *Imagines* 18.

23. *ILLRP* 888 = *Imagines* 315. En *graffiti* suele encontrarse siempre este tipo de V. Cf. Bakker y Galsterer-Kröll (1975, 27 ss.).

24. *ILLRP* 889 = *Imagines* 316.

[7] La M amplia y extendida es bastante corriente en la epigrafía de Italia en los siglos III y II a. C.²⁵ Lo mismo ocurre con la N inclinada,²⁶ así como con la R que presenta el arco superior muy amplio.²⁷ Muy poco común es el tipo de A sin raya transversal o siendo esta muy fina, si bien el uso de este tipo de A en un *graffito* no debe sorprendernos.²⁸

Nuestra inscripción contiene al mismo tiempo una serie de indicios de tipo idiomático y paleográfico que están en concordancia con la época señalada por la evidencia arqueológica. Según la construcción del texto y el idioma, y en función de la paleografía, el paralelo más cercano lo hemos encontrado en un *graffito* sobre una jarra de cerámica procedente de *Veii* y datado en el siglo III a. C., en el que puede leerse *L(ucios) Tolonio(s) ded(et) Menerva*.²⁹ No conocemos ningún texto arcaico similar encontrado hasta el momento en la península Ibérica, por lo que estamos ante la inscripción romana más temprana de la península, que debe de ser bastante más antigua que el texto latino más temprano que se conocía en *Tarraco* hasta la fecha.³⁰ La aparición de nuestra inscripción es casi dos siglos anterior al inicio de la normalización de la práctica epigráfica al sur de los Pirineos.

Sin embargo, en la península Ibérica encontramos otro interesante paralelo para nuestra inscripción. Existe otra muestra del culto de una divinidad romana en Hispania en época de la Segunda Guerra Púnica o en los años inmediatamente posteriores, y que, al igual que nuestra inscripción, proviene de *Tarraco*; es más, de la misma torre de la muralla antigua. Se trata de un relieve de la diosa Minerva que se halla en la cara este de la torre de Minerva, bautizada así gracias a este relieve.³¹ Como Th. Hauschild pudo constatar, en función de su posición dentro de la concepción arquitectónica de la torre, el relieve se encuadra, sin ningún tipo de duda, dentro de la construcción original de la torre de Minerva,³² y, según observaciones de W. Grünhagen, el estilo de la representación se ha de situar en un marco cronológico que va del 218 al 210 a. C.³³

Si bien la inscripción aparentemente se grabó después de que el sillar hubiese sido utilizado como material constructivo para la torre de Minerva, resulta [8] bastante clara la vinculación existente entre las dos evidencias del culto a Minerva

25. ILLRP 10 = *Imagines* 6; ILLRP 19 = *Imagines* 13; ILLRP 35 = *Imagines* 22A; ILLRP 37^{add} = *Imagines* 22; ILLRP 82 = *Imagines* 34; ILLRP 93, b^{add} = *Imagines* 41; ILLRP 97 = *Imagines* 43; ILLRP 108 = *Imagines* 45; ILLRP 118 = *Imagines* 59.

26. ILLRP 11 = *Imagines* 4; ILLRP 12 = *Imagines* 5; ILLRP 13 = *Imagines* 7; ILLRP 15 = *Imagines* 9; ILLRP 21 = *Imagines* 15; ILLRP 23 = *Imagines* 17; ILLRP 24 = *Imagines* 18; ILLRP 82 = *Imagines* 34; ILLRP 93, b^{add} = *Imagines* 41; ILLRP 97 = *Imagines* 43; ILLRP 108 = *Imagines* 45; ILLRP 118 = *Imagines* 59.

27. ILLRP 22 = *Imagines* 16; ILLRP 97 = *Imagines* 43; ILLRP 1064 = *Imagines* 351.

28. Cf. los ejemplos de Bakker y Galsterer-Kröll (1975, 13 ss.).

29. ILLRP 237 = *Imagines* 104.

30. *RIT* 4, 6 y 12, tal vez aún del siglo II a. C.

31. El relieve salió a la luz en el año 1932, cuando cayó una estructura posterior de sujeción del lado oeste de la torre.

32. Hauschild (1975, 255 ss.).

33. Véanse también los datos bibliográficos de la nota 6.

encontradas en la muralla más antigua de *Tarraco*. Sobre el lugar en el que estuvo la inscripción originariamente y por qué se puso dentro de la estructura de la torre en un lugar tan poco accesible para su lectura, únicamente podemos hacer especulaciones. No obstante, sería falso pensar que en el caso de nuestra inscripción se trata de una simple marca de cantero, es decir, de una marca que señala un sillar «para Minerva», cuyo destino es servir en la construcción de la torre, que, sin lugar a dudas, desde la misma planificación de la construcción, debía de llevar un relieve de la diosa Minerva. Igualmente, la cuidadosa y proporcional ejecución de la inscripción, con sus líneas guía y la presencia de un nombre romano con *praenomen* y gentilicio, parece demasiado laboriosa para que el sillar fuera concebido únicamente como un elemento constructivo. Las marcas de cantero de los sillares de la muralla de *Tarraco* son bien conocidas. Fueron grabadas profundamente con cincel o en forma de *graffito* y presentan un único signo, en la mayor parte de las ocasiones letras ibéricas, lo que demuestra, al igual que la técnica de construcción megalítica del fundamento de la muralla, que los trabajos de construcción de la muralla fueron llevados a cabo por población indígena.³⁴ Se hace imperativo aceptar que nuestro sillar es una dedicatoria a la diosa Minerva. Tal vez, a inicios de la dominación romana y con anterioridad a la construcción de la muralla existió en la parte más elevada de *Tarraco* un santuario dedicado a Minerva al cual pertenecían grandes bloques de piedra con inscripciones. Probablemente, al construirse la fortaleza el santuario acabó dando paso a una torre monumental, que seguiría estando bajo la protección de la diosa, como bien nos parece indicar el relieve presente en el lado este. Las diferentes partes del santuario, con sus inscripciones ligeramente visibles, pudieron ser reutilizadas para la construcción de la torre. Otra posibilidad sería que el sillar con la inscripción en forma de *graffito* en realidad fuese esculpido directamente y concebido desde el principio como material constructivo para la torre, y que por lo tanto lo que en realidad buscara el dedicante de la inscripción fuese hacer una ofrenda a la diosa en un lugar que se encuentra bajo la especial protección de Minerva. En cualquier caso, la existencia de estas dos tempranas evidencias del culto de Minerva en la torre es suficientemente destacable como para que sea explicada como una simple «coincidencia».

El dedicante de la inscripción, al contrario de los obreros locales que levantaron la muralla, era o bien un romano o un itálico al servicio de Roma, y pudo haber servido como soldado al servicio de Escipión o bien haber sido un aparejador. Este personaje tiene un nombre gentil que en principio fue bastante difundido entre las poblaciones samnitas y oscas, si bien también existen paralelos en inscripciones etruscas, y en el siglo III a. C. se difunde en general por toda Italia.³⁵ El dedicante presenta un *praenomen* muy antiguo, que se constata por primera vez en la fíbula *Praenestina*, datada en el siglo VII a. C.,³⁶ y que, tras una gran difusión en los siglos iniciales de la historia romana, cada vez va a ser más inusual: en época altoimperial aparece [9] como una denominación asociada a algunas estirpes de alto abo-

34. Cf. Alföldy (1978b, 585 y 588).

35. Gundel (1958, 1948 ss.). Cf. Schulze (1904, 102).

36. *ILLRP* 1 = *Imagines* 365.

lengo.³⁷ A excepción del *graffito* de *Tarraco*, el nombre gentil *Vibius* únicamente se ha constatado relacionado con el *praenomen* *M'*. en dos inscripciones de inicios de época altoimperial de Trea, en *Picenum*.³⁸ No podemos afirmar que esta región, que se encuentra bajo control romano desde el año 268 a. C., sea el lugar de origen del *M'*. *Vibio(s)* de *Tarraco*. Lo que sí podemos asegurar es que esta persona llegó a España desde Italia, y que se trata del primer romano o del primer itálico bajo servicio de Roma documentado en la península Ibérica y cuyo nombre no nos llega a través de las fuentes literarias, como sería el caso de los Escipiones, sino gracias a una inscripción de la misma península.

Anexo 1. Nombres gentiles con terminación en *-o(s)* o en *-io(s)*

ILLRP	Lugar de hallazgo (eventualmente lugar de realización)	Nombre y rango	Época
130,a	Lanuvium	Q, A. Aidicio(s) Q. ffilii aidile(s)	Siglos III-II
578	Cupra Maritima	V(ibios) Alfieno(s) Po(bli) f.	
554	Beneventum	L. Amio(s) N. f. q(uaestor)	Probablemente poco después del 268
286 ^{add}	Vicus Supinas	Pac(ios) Anaiedio(s) St(ati) f. queistor	
844	Praeneste	L. Anicio(s)	
845	Praeneste	V(ibius) Anicio(s) V. f.	
593	Firmum Picenum	C. Aprufenio(s) C. f. quaistor	Probablemente poco después del 264
847	Praeneste	M. Apronio(s) M. f.	
1207	Cales	K(aeso) Atilio(s) (?)	Siglo III
1208	Cales	N(umerios) Atilio(s)	
578	Cupra Maritima	V(ibius) Avilio(s) V. f.	
157	Roma	M. (o A.) Bicoleio(s) V(ibi) l.	
190	Por el Lacus Fucinus	Sa(lvios) Burtio(s) V(ibi) f.	
1210	Cales	L. Canoleio(s) T. f.	
216	Minturnae	C. Carulio(s) C. f.	Siglos III-II
553	Beneventum	A. Cervio(s) A. f. cosol	
131	Praeneste	Q, K. Cestio(s) Q. f.	Siglo III
849	Praeneste	Popo(s) Cestio(s)	

37. Münzer (1928, 1147).

38. *CIL* IX 5645 = *ILS* 937 = Bejor y Gabba (1977, 118 ss., núm. 2); cf. Hanslik (1958, 1967) y *CIL* IX 5655 = Bejor y Gabba (1977, 129 ss., núm. 19).

ILLRP	Lugar de hallazgo (eventualmente lugar de realización)	Nombre y rango	Época
448	Por Terracina	<i>P. Claudio(s) A[p. f.] aedilis</i>	Poco antes del 251
582	Falerii Novi	<i>C. Clípea[ri]o(s)] M. f. harasp(ex), sorex, q(uaestor), censor VII</i>	
691	Venusia	<i>P. Cominio(s) P. f. quaistor</i>	
309	Roma	<i>[L. Corneli]o(s) Cn. f. Scipio consol, censor, aedilis</i>	Poco después del 280
310	Roma	<i>L. Cornelio(s) L. f. Scipio aediles, cosol, cesor</i>	Poco después del 258
93	Por Amiternum	<i>T. Corvio(s) A[p. (?) f.]</i>	
854	Praeneste	<i>Sta(tios) Cupio(s)</i>	
554	Beneventum	<i>C. Freganio(s) N. f. q(uaestor)</i>	Probablemente poco después del 268
902	Tusculum	<i>Fourio(s)</i>	Entre 350 y 250
898	Tusculum	<i>Cn. Fourio(s)</i>	Entre 350 y 250
901	Tusculum	<i>Q. Fourio(s) A. f.</i>	Entre 350 y 250
448	Por Terracina	<i>C. Fourio(s) [C. f.] aedilis</i>	Poco antes del 251
100	Tusculum	<i>M. Fourio(s) C. f. tribunos [milita]re</i>	Inicios del siglo II
221	Tusculum	<i>M. Fourio(s) C. f. tribunos militare</i>	Inicios del siglo II
1211	Cales	<i>L. Gabinio(s)</i>	
1215	Cales	<i>Retus Gabinio(s) C. s. (= lib.)</i>	
1216	Cales	<i>Servio(s) Gabinio(s) T. s. (= lib.)</i>	
1212	Cales	<i>C. Gabinio(s) [L. f.] T. n. Caleno(s)</i>	
132	Praeneste	<i>L. Gemenio(s) L. f.</i>	Siglo III
1150	Delos	<i>Marai(os) [G]erilliano(s)</i>	
46	Por Cales	<i>C. Hinoleio(s) C. l.</i>	
302	Desconocido	<i>Q. Lainio(s) Q. f. praefectos</i>	Siglo III
76	Nemus Dianae	<i>M. Livio(s) M. f. praitor</i>	
1177	Tarentum	<i>Tr(ebios) Loisio(s)</i>	Primera mitad del siglo II
286 ^{add}	Vicus Supinas	<i>Sa(lvius) Magio(s) St(ati) <f.> queistor</i>	
691	Venusia	<i>L. Malio(s) C. f. quaistor</i>	
861	Praeneste	<i>Tr(ebios) Mamio(s) Mai(or)is f.</i>	
77	Nemus Dianae	<i>C. Manlio(s) Ac. f. cosol</i>	Probablemente poco después del 268
554	Beneventum	<i>L. Munatio(s) L. f. q(uaestor)</i>	Probablemente poco después del 268

ILLRP	Lugar de hallazgo (eventualmente lugar de realización)	Nombre y rango	Época
593	Firmum Picenum	<i>T. Munatio(s) T. f. quaistor</i>	Probablemente poco después del 264
554	Beneventum	<i>L. Nonio(s) M. f. q(uaestor)</i>	Probablemente poco después del 268
290	Por Capena	<i>[.] Numesio(s) M. f.</i>	
130	Lanuvium	<i>L. Octavio(s) V(ibi) <f.> (?)</i>	
48	Castrum Novum	<i>L. Opio(s) C. l.</i>	
167	Praeneste	<i>C. Orcevio(s) M. f. censor</i>	Siglo II
150	Cantalupo (Sabinum)	<i>Turp(ilio(s)?) Orcio(s) P. f.</i>	Siglo III
1248	Italia	<i>C. Ovio(s) Ouff(entina)</i>	
115 ^{add}	Vicus Supinas	<i>Pe(tro) Pagio(s)</i>	Siglos III-II
123	Roma	<i>M., C. Pompilio(s) No(vi) f(ili)</i>	Siglos III-II
20	Pisaurum	<i>P. Poplio(s) Pop(li) f.</i>	Primera mitad del siglo II
1250	Roma (?)	<i>L. Poulilio(s)</i>	
35	Roma	<i>M. Populicio(s) M. f.</i>	Siglos III-II
631	Norba	<i>L. Rahio(s) L. f. aidilis</i>	Siglos III-II
691	Venusia	<i>Q. Ravel[i]o(s) [f.] quaistor</i>	
130,a	Lanuvium	<i>T. Rebinio(s) Q. f. aidilis</i>	Siglos III-II
695	Italia	<i>[P]e(tro) Remo(s) Pe(tronis) f. macis[t]er</i>	171
167	Praeneste	<i>C. Saufeo(s) C. f. censor</i>	Siglo II
143 ^{add}	Superaequum	<i>Sa(lvios) Seio(s) L. f.</i>	Siglo III
143 ^{add}	Superaequum	<i>L. Seio(s) Sa(lvi) f.</i>	Siglo III
1217	Cales	<i>K(aeso) Serponio(s) C. s. (= lib.)</i>	
1244	Roma	<i>C. Sextio(s) V(ibi) s. (= lib.)</i>	
1245	Roma	<i>P. Sextio(s) V(ibi) f.</i>	
554	Beneventum	<i>Cn. Suellio(s) Cn. f. q(uaestor)</i>	Probablemente poco después del 268
554	Beneventum	<i>C. Suessanio(s) C. f. q(uaestor)</i>	Probablemente poco después del 268
248	Roma (?)	<i>M. Terebonio(s) C. l.</i>	Siglos III-II
593	Firmum Picenum	<i>L. Terentio(s) L. f. quaistor</i>	Probablemente poco después del 264
22	Pisaurum	<i>Sta(tios) Tetio(s)</i>	Primera mitad del siglo II
695	Italia	<i>Tit. Titu[le]no(s) V(ibi) f. macis[t]er</i>	171

ILLRP	Lugar de hallazgo (eventualmente lugar de realización)	Nombre y rango	Época
64	Veii	<i>L. Tolonio(s)</i>	Siglo III
237	Veii	<i>L. Tolonio(s)</i>	Siglo III
593	Firmum Picenum	<i>L. Turpilio(s) C. f. quaistor</i>	Probablemente poco después del 264
903	Tusculum	<i>C. Turpleio(s) C. f.</i>	Entre 350 y 250
903	Tusculum	<i>Q. (?) Turpleio(s) C. f.</i>	Entre 350 y 250
554	Beneventum	<i>C. Vatterio(s) C. f. q(uaestor)</i>	Probablemente poco después del 268
147	Navelli (Vestini)	<i>T. Vetio(s)</i>	
1234	Por Capena	<i>K(aeso) Vomanio(s)</i>	
184	Roma (?)	<i>[--]ilio(s) M. f. [pra]itor</i>	
119	Roma	<i>[--]io(s) M. f.</i>	Inicios del siglo III

Anexo 2. Dativo en nombres de deidades con declinación en *a-* y *ā*

ILLRP	Lugar de hallazgo	Nombre de la divinidad en dativo	Época
76	Nemus Dianae	<i>Diana</i>	
79	Nemus Dianae	<i>Diana</i>	
80	Nemus Dianae	<i>Diana</i>	
81	Nemus Dianae	<i>Diana</i>	Siglo III
83	Nemus Dianae	<i>Diana</i>	Siglo III
84	Nemus Dianae	<i>Diana</i>	
22	Pisaurum	<i>Feronia</i>	Primera mitad del siglo II
93	Por Amiternum	<i>Feronia</i>	
93,b ^{add}	Por Amiternum	<i>[Fe]ronea</i>	Poco antes del 211
101	Praeneste	<i>Fortuna Divo fileia Primogenia</i>	Siglo III
108	Praeneste	<i>Fortuna Primig(enia)</i>	Siglo II
16	Pisaurum	<i>Iuno(ne) Loucina</i>	Primera mitad del siglo II
162	Norba	<i>Iunone Locina</i>	Siglo III
163	Norba	<i>Iunonei Loucina</i>	Siglo III

ILLRP	Lugar de hallazgo	Nombre de la divinidad en dativo	Época
164	Paludes Pomptinae	<i>Iunonei Loucina</i>	
165 ^{add}	Por Capua	<i>Iunone Loucina</i>	Probablemente después del 133
172	Por Visentium	<i>[Iuno]ne Regina</i>	
19	Pisaurum	<i>Dei(va) Marica</i>	Primera mitad del siglo II
216	Minturnae	<i>Marica</i>	Siglo III-II
24	Pisaurum	<i>Matre Matuta</i>	Primera mitad del siglo II
54	Por Manduria	<i>Menerva</i>	Probablemente poco después del 244
235	Roma	<i>[Me]nerva</i>	
237	Veii	<i>Menerva</i>	Siglo III
238	Falerii Novi	<i>Menerva</i>	Después del 241
28	Veii	<i>[M]inerv{ i }a</i>	Siglo III
6	Italia	<i>Matre Mursina</i>	Hacia el siglo IV
11	Pomezia	<i>Neuna</i>	Inicios del siglo III
12	Pomezia	<i>Neuna Fata</i>	Inicios del siglo III
10	Pomezia	<i>Parca Maurtia</i>	Inicios del siglo III

Anexo 3. Dedicaciones a Minerva en época republicana

ILLRP	Lugar de hallazgo	Nombre de la divinidad(es) en dativo	Época
28	Veii	<i>[M]inerv{ i }a</i>	Siglo III
54	Por Manduria	<i>Apolo(ne), Menerva, [.]raiva</i>	Probablemente poco después del 244
192	Falerii Novi	<i>Iovei, Iunonei, Minervai</i>	Después del 238
234	Roma (?)	<i>Menervai</i>	
235	Roma	<i>[Me]nerva</i>	
237	Veii	<i>Menerva</i>	Siglo III
238	Falerii Novi	<i>Menerva</i>	Después del 241
239	Tarquinii	<i>Menervai</i>	
240	Spoletum	<i>Minervae</i>	Siglo I

<i>ILLRP</i>	Lugar de hallazgo	Nombre de la divinidad(es) en dativo	Época
241	Ariminum	<i>Minervai</i>	
242	Aquileia	<i>Menervae</i>	
243	Por Tergeste	<i>Menervai</i>	Primera mitad del siglo I
244	Por Tergeste	<i>Minervae</i>	
245	Lindos	<i>Menerva[i Lindiai]</i>	Primera mitad del siglo III
246	Lindos	<i>[Mi]ne[rv]ae Lindiaie</i>	Probablemente en el 47

G. ALFÖLDY
Heidelberg

Lámina 1



A. [Torre de Minerva, desde el lado occidental. Se puede observar el emplazamiento in situ del relieve de la diosa (copia moderna) (foto: O. Rodríguez)]



B. [Torre de Minerva, desde el lado oriental. Se puede apreciar el orificio de la tronera (foto: O. Rodríguez)]

Lámina 2



A. [Grafito de M'. Vibios sobre uno de los sillares (foto: P. Witte / CIL-BBAW)]



B. [Vista de la tronera desde el interior (foto: P. Witte / BBAW-CIL)]

Tres élites ciudadanas en la Hispania romana

Introducción

El trabajo que hoy se presenta traducido al castellano fue publicado por el profesor Alföldy en la revista *Gerión* en el año 1984 y reproducido dos años después, también en lengua alemana, en *Die römische Gesellschaft: Ausgewählte Beiträge*,¹ una recopilación de ensayos publicados previamente en distintas obras y que recogen algunas de las preocupaciones e intereses históricos que fueron constantes a lo largo de su obra, y entre las que se cuentan, en un lugar privilegiado, las élites ciudadanas y la historia social del mundo romano.

En este extenso artículo, Alföldy abordó el estudio prosopográfico de las carreras de los magistrados municipales de los dos primeros siglos del imperio en tres de las ciudades más florecientes del *conventus Tarraconensis*, *Tarraco*, *Barcino* y *Saguntum*, que tienen además en común la riqueza de su registro epigráfico. Si bien es cierto que las élites de las ciudades costeras de la Tarraconense tienen una muy temprana y fructífera tradición de estudios epigráficos, si algo caracteriza a este texto es la perspectiva de análisis comparativo que sobrevuela todas sus páginas,² al igual que lo hace la intención final de presentar un análisis de la estructura social de cada una de estas comunidades urbanas, partiendo del examen de sus oligarquías. Su lectura pone en evidencia en primer lugar el conocimiento profundo de las élites hispanorromanas y en particular de *Tarraco* y del *conventus Tarraconensis*, para cuyo estudio se había convertido ya en la figura inexcusable.³

El texto constituye un auténtico ejercicio práctico de exploración de los límites y posibilidades de la epigrafía como fuente para la historia social, no exento de dificultades metodológicas, como se expresa en distintas ocasiones en el mismo. Desde sus primeras páginas se desgrana el potencial de la epigrafía como instrumento imprescindible para la caracterización de las élites locales, y se desarrolla un análisis del mundo local que se perfilaba en paralelo en otras investigaciones de la época⁴ y que ha tenido una enorme trascendencia en el caso de la bibliografía de las provincias hispanorromanas. Pero también se ensayaban las posibilidades de un método de trabajo que ha sido seguido con posterioridad por otros investigadores que citan este trabajo como referencia imprescindible.⁵ Como se expone con precisión en este artículo, a través del análisis del *cursus honorum* de los magistrados de

1. «Drei städtische Eliten im römischen Hispanien» (= Alföldy 1984a = 1986, 239-284, republicado con complementos).

2. Como también había hecho en Alföldy (1979 [1981]).

3. Además de las obras de referencia sobre *Tarraco*, Alföldy (1973; 1975b), véase (1977a).

4. Solo a modo de ejemplo, Beltrán Lloris (1980), Rodríguez Neila (1981).

5. Por ejemplo, Gascou (1997), Bréaz y Rizakis (2003).

las tres ciudades pueden detectarse ciertos patrones y especificidades locales en el desarrollo de las magistraturas que son reveladores del comportamiento político de las élites, pero también, y aquí reside la ambición del estudio de Alföldy, de la propia estructura social de sus respectivas comunidades.

En este sentido, *Tarraco* se presenta como una comunidad urbana con grandes posibilidades de una rápida promoción social, no solo para los oriundos de la ciudad, sino también para los miembros de las élites de otras comunidades de la Citerior que se trasladaban a la capital,⁶ donde tenían la posibilidad de ocupar cargos municipales, con el fin de promocionarse a la carrera de rango ecuestre si contaban con los recursos económicos y las relaciones políticas necesarias. El conocimiento exhaustivo de Alföldy de las élites tarraconenses le hace dibujar con una enorme precisión en este caso cómo las magistraturas locales, lejos de ser un servicio, son en muchos casos mecanismos de ascenso social. De hecho, en *Barcino*, que comparte este espíritu aperturista, la mayor parte de los locales no logran acceder a las magistraturas de la carrera estatal por falta de patrimonio. Frente a ello, el estudio epigráfico de las carreras en el municipio de *Saguntum* le permite constatar la existencia de una élite tradicional y muy cohesionada que acaparará durante generaciones los cargos de la administración municipal dentro de las mismas familias.

Ambas imágenes contrapuestas, *Tarraco* y *Saguntum*, han quedado establecidas en la bibliografía especializada como potente modelo de dos sociedades urbanas hispanorromanas bien diferenciadas.⁷ *Tarraco*, de carácter aperturista, regida por principios aristocráticos pero con relaciones muy fluidas entre los distintos miembros de las clases privilegiadas y con grandes posibilidades de promoción,⁸ frente a una más cerrada, donde el poder político aparece secuestrado por algunas familias oriundas de la ciudad y por su relación simbólica con su pasado.

Desde el año 1984 se han publicado gran cantidad de inscripciones que se sumaban a las tratadas por el Prof. Alföldy en su trabajo.⁹ Estas no alteran, sin embargo, las conclusiones del presente ensayo de historia social romana, que contribuye a caracterizar a las oligarquías de diferentes comunidades cívicas hispanorromanas, enriquece nuestra imagen del pasado y contribuye a generar una visión sutil de la configuración histórica y geográfica de estas élites y también de sus mecanismos identitarios.

IRENE MAÑAS ROMERO

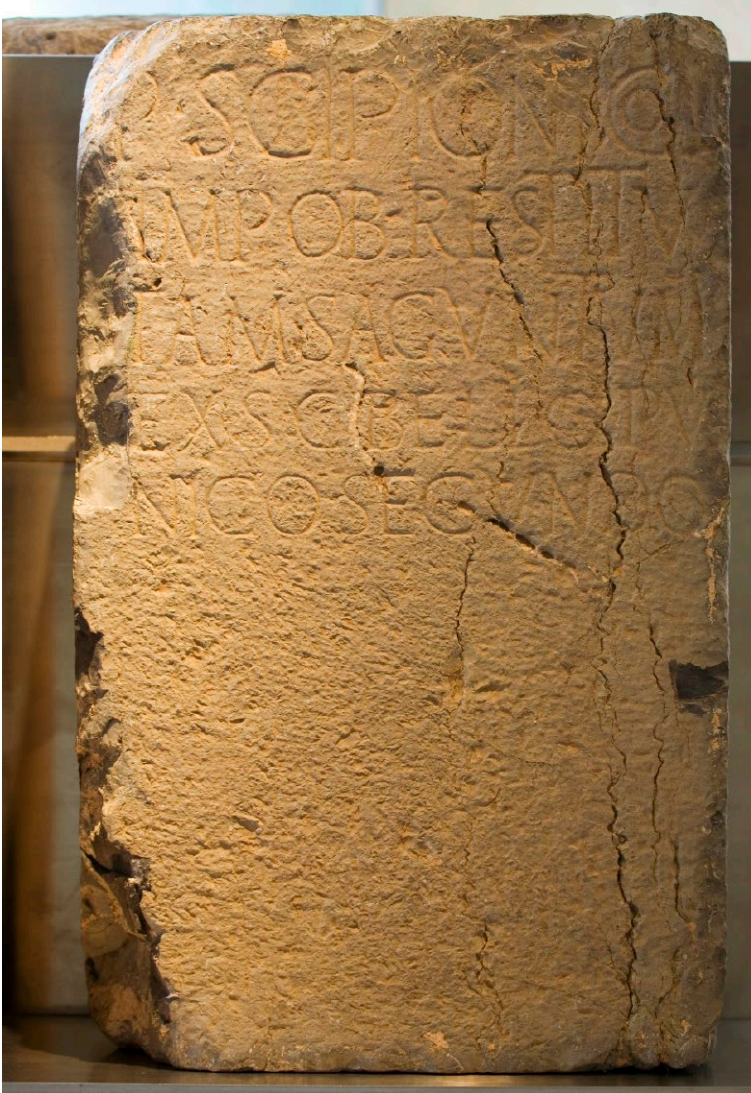
Universidad Nacional de Educación a Distancia

6. Como había expuesto ya Fabre (1970, 332).

7. Rodà (1989, 346); Fabre *et al.* (1990, 532), Melchor (2009, 396).

8. Años más tarde volverá a tratar el tema de la caracterización social de la ciudad de *Tarraco*, de forma más amplia, pero con conclusiones semejantes: Alföldy (2003a).

9. Recogidos en Curchin (2015): *Barcino*, núms. 1119-1124; *Saguntum*, núms. 1170-1192; *Tarraco*, núms. 1205-1213.



Inscripción de *P. Cornelius Scipio*, de Sagunto (CIL II²/14, 327)
(foto: Museo de Arqueología de Sagunto).

Tres élites ciudadanas en la Hispania romana

Traducción de Marta García Morcillo
University of Roehampton, Londres

1. Introducción

La bibliografía especializada en la historia de Hispania antigua¹ tiende a separar, por un lado, la costa este, la Bética y la parte sur de Lusitania, con sus ciudades florecientes, presentadas como áreas fuertemente romanizadas, y, por el otro, la parte menos desarrollada de la península pirenaica, el interior y el noroeste.² Esta diferenciación está sin duda justificada: los condicionantes de la evolución histórica bajo el dominio romano fueron esencialmente diferentes en ambas regiones, y, consecuentemente, las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales establecidas en el este y el sur de la península fueron completamente diversas respecto a las del resto de zonas geográficas. Además, en el interior de las dos zonas mencionadas también existieron diferentes evoluciones. Así, por ejemplo, el proceso de urbanización de la Bética fue mucho más avanzado que en el este de la *Hispania citerior*, lo cual se vio reflejado en el sistema económico, en la estratificación social —por ejemplo, en la Bética existía una capa de la aristocracia senatorial más amplia— [194] y en el nivel cultural.³ Incluso el interior de una zona bastante reducida como el *conventus Tarraconensis*, situado en el noreste de la *provincia Hispania citerior*, estaba lejos de ser uniforme: circunstancias geográficas, tradiciones históricas y factores políticos, económicos y de otra índole explican el hecho de que incluso ciudades vecinas mostraran un carácter completamente diferente en la imagen proyectada.⁴ Las diferencias entre tres ciudades del este de la *Hispania citerior* —*Tarraco* (Tarragona), *Barcino* (Barcelona) y *Saguntum* (Sagunto)—, incluidas las de carácter estructural, son el objeto del presente análisis, que parte de la base

1. La presente contribución tiene como origen los seminarios y clases magistrales impartidos por mí en el año 1983 en las universidades de Barcelona (Autònoma), Oviedo, Pamplona y Madrid. Una versión corta del texto fue presentada y discutida en 1984 en el marco de una serie de conferencias que tuvieron lugar en el Instituto Arqueológico Alemán de Madrid y de Lisboa, en la Universidad de Viena y en diferentes universidades alemanas. Agradezco a los participantes a esos eventos las numerosas y valiosas sugerencias, así como a mis colaboradores Vera Habicht y Johannes Hahn la ayuda en la elaboración de este manuscrito.

2. Véase, al respecto, Blázquez (1975, 184 ss.), Galsterer (1979, 453 ss.).

3. Sobre la urbanización, véase: Galsterer (1971). Sobre ciudades y aristocracia senatorial en la Bética, véase: Castillo (1975) y también (1982).

4. Sobre la diferencia de imagen y significado de las ciudades del *conventus Tarraconensis*, véase Alföldy (1979 [1981]).

de los datos relativos a los estratos sociales superiores de estas ciudades, especialmente magistrados.

Un análisis comparativo de estas tres ciudades resulta necesario si consideramos ciertos condicionantes históricos generales, pero también en vista del favorable panorama que presentan las fuentes disponibles. *Tarraco*, *Barcino* y *Saguntum* fueron durante el Imperio romano los centros urbanos más importantes dentro de la misma zona geográfica y político-administrativa, la costa este del *conventus Tarraconensis*. Con la excepción de *Valentia* (Valencia) y *Emporiae* (Empúries), ninguna otra comunidad urbana llegaría a alcanzar la relevancia de estas ciudades como centros políticos, económicos, culturales y como patria de una autoproclamada y prestigiosa élite.⁵ Además, la autonomía administrativa de estas tres comunidades se inició, tras una etapa previa de impronta propia, en la misma época: la colonia de *Tarraco* —con el nombre de *colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*— fue fundada al parecer en los últimos años de César; la colonia de *Barcino*, poco después del año 27 a. C. por Augusto, mientras que el municipio de *Saguntum* fue fundado al final de la República o ya bajo Augusto.⁶ En cuanto a las evidencias disponibles, se trata de las tres [195] ciudades con el material epigráfico más rico de la *Hispania citerior*, ni siquiera alcanzado por una ciudad como *Carthago Nova* (Cartagena).⁷

Estas fuentes epigráficas —que en el caso de *Saguntum* son complementadas por las informaciones de las acuñaciones locales de época altoimperial— son particularmente relevantes para el estudio de magistrados municipales (véase el anexo). Sin embargo, sorprende que hasta la fecha no se haya prestado la suficiente atención a este rico material por parte de los estudios de historia social.⁸ De *Tarraco* conocemos —en lo que respecta al nombre, origen y (en la mayoría de casos) los cargos— 28 personas reconocidas con honores ciudadanos, de los cuales 19 o 20 eran *Ilviri*, es decir, funcionarios de la máxima magistratura municipal, mientras que tres de ellos ejercieron más tarde como *Ilviri quinquennales*, cargo que se ejercía en un año censual. Además de otro *Ilvir quinquennalis*, aparecen documentados 15 *aediles*, el segundo

5. Sobre la historia de estas tres ciudades, véanse Recasens (1966), Alföldy (1978b), Balil (1964), Chabret (1888). Más recientemente Syme (1981).

6. *Tarraco*: Alföldy (1978b, 593 ss.). *Barcino*: cf. Balil (1964, 41 ss.), Galsterer (1971, 27 ss.), Mariner (1964); véase ahora Bonneville (1978), con más bibliografía. *Saguntum*: cf. Galsterer (1971, 28), Beltrán Lloris (1980, 380 ss.). En el caso de *Saguntum*, solo es seguro que la comunidad recibió el rango de un municipio tras el 56 a. C. o antes del 4/3 a. C.; cf. Cic., *Pro Balbo* 23 y *CIL* II 3827-3828 = *ELSag* 10-11; para la datación de estas inscripciones, véase Alföldy (1977b, 45, n. 44; 1979, 265); además, Beltrán Lloris (1980, 25 ss.). Ocasionalmente fue aceptada una fundación por Pompeyo o César; cf. Villaronga (1967, 64). Están documentados magistrados municipales a través de las monedas posiblemente ya antes de Augusto; véase *ibid.* (82). Cf., no obstante, abajo, nota 57. El foro de la ciudad fue edificado con seguridad bajo Augusto; véase Alföldy (1977a, 7 ss.).

7. Las principales publicaciones epigráficas para *Tarraco*, *Barcino* y *Saguntum* actualmente son Alföldy (1975; en adelante, *RIT*), Mariner Bigorra (1973; en adelante, *IRBarc*) y Beltrán Lloris (1980; en adelante, *ELSag*). Los complementos al respecto en Alföldy (1981a); cf. además (1981b).

8. Breves explicaciones para *Tarraco* se encuentran en Alföldy (1978b, 621 ss.); también en Alves (1978). Para *Saguntum*, cf. Beltrán Lloris (1980, 388 ss.). Existe un detallado análisis sobre las élites ciudadanas en la *Baetica*: Rodríguez Neila (1981).

cargo más importante de la ciudad, y 14 *quaestores*, administradores financieros de la ciudad. Conocemos también algunas personas que obtuvieron magistraturas honoríficas, sin que ejercieran el cargo, así como oficiantes de sacerdocios municipales.⁹ A continuación, [196] intentaremos demostrar el significado real de estos datos: la gran mayoría de las inscripciones están datadas entre el 70 y el 170 d. C., un período en el que teóricamente debieron de ejercer como magistrados unos 200 duunviros, 200 ediles y 200 cuestores. Entre ellos son conocidos —si contamos los cargos y no las personas— unos 21 *Ilviri* y *Ilviri quinquennales*, 10 *aediles* y 13 *quaestores*; es decir sobre un 10 por ciento de todos los que ejercieron el duunvirato, un 5 por ciento de ediles y un 5 por ciento de cuestores. Los datos conocidos sobre los magistrados de *Barcino* se extienden a lo largo de unos 100 años, desde época de Augusto hasta finales del siglo II. Incluida la información sobre aquellos que ejercieron por dos o tres veces el duunvirato, están documentados 27 *Ilviri* y 21 *aediles*, además de una serie de sacerdocios municipales y de reconocimientos honoríficos (sin cargo) del rango de duunviro y edil. Esto quiere decir que, de los titulares efectivos de los cargos del duunvirato y de la edilidad durante los dos primeros siglos del Imperio, conocemos a algo más del 5 por ciento. Sobre *Saguntum* las inscripciones —datadas igualmente en los dos primeros siglos del Imperio— revelan en total 23 duunviratos, además de 19 *aediles*, 8 *quaestores* y numerosos sacerdocios municipales. Es posible concluir también en este caso que las inscripciones nos permiten conocer a un 5 por ciento de los duunviros y ediles que ejercieron en la población durante el Principado. A ello hay que añadir los datos de las monedas, que, durante las primeras generaciones del Principado, incluían los nombres de numerosos magistrados saguntinos, tanto *Ilviri*, como *aediles* y *quaestores*.

El conocer entre un 5 y un 10 por ciento de los magistrados municipales ofrece unos condicionantes más favorables que, por ejemplo, un tanto por mil de toda la población de esta o de otra provincia romana.¹⁰ También es cierto que el material disponible sobre las élites municipales de *Tarraco*, *Barcino* y *Saguntum* puede ser en principio tan engañoso como un porcentaje inferior o incluso uno mayor de personas honradas por las ciudades, habida cuenta de que nos encontramos aún lejos de una situación realmente favorable para el estudio de estratos sociales altos basados

9. Sobre los cargos concretos en las diferentes ciudades, véase abajo, apartados 2-4. En las cifras aportadas arriba y más adelante se tienen en consideración también aquellas inscripciones en las cuales los cargos ciudadanos están resumidos mediante la fórmula *omnibus honoribus in re publica sua functus*. En la península Ibérica se extiende esta fórmula desde la primera mitad del siglo II; cf. Alföldy (1973, 19). Normalmente, esta fórmula debió de referirse como mínimo al ejercicio de los cargos «habituales»; así, en *Tarraco*, por ejemplo, a la edilidad, el duunvirato y la cuestura. La quinquenalidad no estaba necesariamente referida a través de esta fórmula; para ello debió de ser demasiado grande el número de inscripciones con esta fórmula en España. Para un magistrado de *Tarraco*, cuyos cargos son enumerados en dos inscripciones diferentes una vez individualmente y la otra vez mencionados de forma resumida, sabemos que con «*omnes honores*» fueron señalados la edilidad, la cuestura, el duunvirato y la quinquenalidad sin cargos sacerdotales; véase el apéndice, lista I, núm. 13. En un caso similar, en *Barcino* se extrae de ambas inscripciones de un magistrado que los «*omnes honores*» en realidad significan el triple ejercicio del duunvirato (sin la edilidad) y el flaminato; véase apéndice, lista II, núm. 24.

10. Sobre el grado de conocimiento de la población provincial a través de las inscripciones, cf. Alföldy (1965, 24).

en la prosopografía. Este es el caso, por ejemplo, del estudio de los senadores o de los *flamines* de la provincia *Hispania citerior* en época flavia o antonina.¹¹ Así, a tenor de los datos disponibles, sería inadecuado por ejemplo tratar de calcular con exactitud cuantitativa la frecuencia o la rareza de tipos [197] específicos de magistraturas en una ciudad o en otra. Lo que sí sería posible es registrar tipos sociales concretos de magistrados. En este caso, en la cuestión de la cuantificación —en el sentido limitado de la frecuencia o rareza de los tipos— es posible obtener indicios bastante claros, sobre todo del material de *Barcino* y *Sagunto*.

Todo depende de la posibilidad de reconocer tipos específicos de miembros de la élite municipal. A causa de múltiples factores, la estructura social de los personajes que lideraban la ciudad podía ser diferente en cada comunidad, o incluso dentro de una misma ciudad, en relación con su pertenencia al *ordo decurionum*. El patrimonio, el nivel cultural, las capacidades personales y las actuaciones de aquellos que eran honrados con cargos municipales eran naturalmente diferentes, y a partir de ahí se generaban diferencias en el prestigio social. Sin embargo, estas características cualitativas no suelen ser reconocibles en las fuentes disponibles. La naturaleza de las fuentes epigráficas nos permite documentar las diferencias en la condición social de los dignatarios municipales solo a través de los datos de su origen y de su propia carrera pública.

En lo que se refiere al origen de los magistrados, podemos afirmar con seguridad si provenían de las mismas ciudades donde ejercieron cargos o si, por el contrario, eran foráneos. A menudo puede también conocerse si eran hijos de familias notables de la ciudad o personajes que habían escalado socialmente. Su carrera municipal aparece en la mayoría de casos indicada en las inscripciones —con excepción de unos pocos textos en los que un magistrado, en nuestro caso siempre un duunviro, es documentado durante el ejercicio de la magistratura—. Algo más complicado es interpretar aquellas inscripciones en las que los magistrados no son mencionados en estricto orden cronológico, sino según la importancia del cargo.¹² Además, hemos de considerar que a veces no podemos estar seguros de si un magistrado municipal ejerció otros cargos más elevados después de que le fuera dedicada una inscripción honorífica.¹³ El primer problema mencionado no es significativo, ya que para la decisiva cuestión del ascenso de un magistrado municipal al rango ecuestre —después o entre dos duunviratos— resulta irrelevante. Respecto al segundo problema, las inscripciones funerarias, también muchas [198] honoríficas, que fueron dedicadas a menudo a miembros de la élite municipal tras ocupar estos su cargo más elevado, o a título póstumo, sin duda incluyen el *cursus honorum* completo. Este es particularmente rico para determinar el rango social en dos sentidos. Por un lado, cabe preguntarse qué cargos urbanos ejerció como magistrado municipal y cuáles

11. Véase, al respecto, Eck (1973, 375 ss.) y Alföldy (1977, 20 ss.), así como también (1973, 1 ss.).

12. Cf., al respecto, por ejemplo, la inscripción *IRBarc* 59 (véase apéndice, lista II, núm. 24): el magistrado de *Barcino* mencionado en ella es designado tres veces como *Ilvir, flamen e iudex* en una decuria judicial de la ciudad de Roma; es absolutamente imaginable que obtuvo el cargo de magistrado la segunda y la tercera vez solo después del flaminado o incluso solo después del cargo judicial en Roma.

13. Cf. Alföldy (1973, 54 ss.).

no. Por el otro, es particularmente importante conocer si algún miembro de la élite municipal fue, tras su carrera como magistrado local, honorado con alguna otra magistratura, o si tuvo la oportunidad de ascender —de ejercer algún cargo estatal, normalmente asociado a su inclusión en el rango ecuestre y en el *cursus honorum* de los caballeros o, al menos, a través de su elección como sacerdote provincial por parte de sus conciudadanos—.

2. *Tarraco*

Tomando en consideración los datos sobre el origen y la carrera de los dignatarios municipales en *Tarraco*, pueden reconocerse tres tipos sociales diferenciados (véase anexo, lista I, A-C). Al primer grupo pertenecen aquellas personas que —de forma similar a lo que ocurre con los miembros del segundo grupo— eran, por origen, ciudadanos de *Tarraco* (es decir, sobre los que no tenemos elementos que permitan suponer un origen foráneo) y que —a diferencia de los representantes del segundo grupo— no completaban la carrera de los honores en el servicio municipal, ya que estaban absueltos de ejercer el cargo municipal más bajo en *Tarraco*, la edilidad (lista I, A). Los datos sobre el origen de estas personas no son especialmente informativos. Sin embargo, permiten al menos conocer que las personas de este grupo cuya tribu es mencionada estaban sin duda adscritas a la *Galeria tribus*. Esto quiere decir que ninguno de los antepasados inmediatos de estas personas tenía origen esclavo, mientras que podemos suponer tal origen en el caso de algunos miembros del siguiente grupo, debido a su adscripción a la *Palatina tribus*. Es posible, además, comprobar que por lo menos algunas de las personas aquí mencionadas pertenecían a tales familias, que en *Tarraco* son atestiguadas en numerosas inscripciones, en relación con las cuales es conocida una amplia red clientelar que incluía a libertos, y que formaban parte de las familias de la élite de la colonia: los *Caecilii*, *Clodii* y *Cornelii*.¹⁴ Los datos sobre las carreras de estos hombres son determinantes.

Esencialmente, para los ciudadanos de la élite de la ciudad de *Tarraco*, se abría la siguiente oportunidad dentro de la carrera municipal: el *cursus honorum* municipal empezaba normalmente con la edilidad, no con la cuestura como sucedía en otras muchas comunidades. La cuestura conllevaba en *Tarraco*, como sucedía también en *Saguntum*, debido a la importancia del tesoro municipal y de su [199] administración, un estatus superior y más prestigioso. En *Tarraco*, este puesto se ejercía inmediatamente antes o después del duunvirato, pero nunca, según confirman los datos disponibles, antes de la edilidad.¹⁵ Tras el duunvirato y la cuestura, un magistrado podía llegar a ser *Ilvir quinquennalis*. Sin embargo, a diferencia de *Barcino* y *Saguntum*, no tenemos evidencia de este itinerario en *Tarraco*. Este dato sugiere

14. Para estas familias en *Tarraco*, cf. Alföldy (1975b, 486 ss.), con las evidencias; también (1977c, 294; 1978, 625).

15. Cuestura antes del duunvirato: véase el apéndice, lista I, núms. 3, 8, 9, 11-13, 15 y 24; después del duunvirato: lista I, núms. 1, 4, 5 y 21. Para la cuestura en las ciudades hispanas, véase Galsterer (1971, 56). Normalmente la cuestura era considerada como el cargo más bajo en una carrera municipal; véase Abbott y Johnson (1926, 89).

que, en una ciudad tan grande e importante y con tanta población a considerar durante sus dos primeros siglos —el lapso en el que se datan las inscripciones—, hubo numerosos candidatos para el duunvirato, de modo que muchas de estas personas nunca llegaron a repetir este cargo, al contrario de lo que ocurría en comunidades más pequeñas. Además, existían en *Tarraco* diferentes *flamines* municipales que se ocupaban del culto de específicos *Divi imperatores* —el culto a Augusto, junto al de *Dea Roma*—,¹⁶ y que además eran *pontifices* del culto estatal.¹⁷

La carrera municipal de los miembros que pertenecieron al primer grupo de magistrados tarraconenses era siembre corta. En los seis casos documentados, esta comprendía como mucho tres cargos: el duunvirato, la cuestura y un flaminado municipal (véase el anexo, lista I, núms. 1, 4 y 5). Podía, sin embargo, limitarse a dos cargos (*ibid.*, núms. 2-3) o incluso solo al duunvirato (*ibid.*, núm. 6). El hecho de que en estos casos nos encontremos con carreras municipales completas no puede ser puesto en duda, ya que las inscripciones que muestran el *cursus honorum* fueron erigidas a antiguos magistrados municipales después de haber ejercido los cargos tras continuar sus carreras en puestos más elevados. Como mucho podría considerarse la posibilidad de que algunas de estas personas hubieran ejercido los cargos municipales más elevados, como el flaminado y quizás la quinquenalidad, tras pasar por otros cargos provinciales o estatales. Esta opción, sin embargo, no es muy plausible.¹⁸ El hecho evidente, y particularmente importante, es que los miembros de la élite municipal de *Tarraco* no necesitaban ejercer el cargo más bajo del *cursus*, la edilidad, [200] ya que podían comenzar sus carreras municipales directamente con los cargos más altos —en cinco de los casos, documentados directamente desde el duunvirato; en uno, desde la cuestura—. No se trata, por lo tanto, de que las inscripciones omitan la magistratura menos importante, sino de que los magistrados estaban efectivamente exentos de la edilidad. Este hecho se basa en dos observaciones: por una parte, la edilidad aparece en otras inscripciones de magistrados de *Tarraco* meticulosamente mencionada junto a otros cargos. Por otra parte, en el caso de *L. Fonteius Maternus Novatianus* se menciona explícitamente que no necesitó ejercer la edilidad, ya que obtuvo los *aedilicii honores* gracias a una resolución del consejo de los decuriones.¹⁹

Llama la atención, asimismo, que, tras la corta carrera municipal, todos los miembros de este grupo de magistrados pudieron seguir ascendiendo, ya que todos eran miembros del *ordo equester*. Sin embargo, no podemos constatar cuándo se convirtieron en caballeros. A algunos de ellos, esta promoción a la segunda clase del escalafón social les llegó durante su carrera municipal (o justo antes). Sin embargo, como mínimo para *L. Fonteius Maternus Novatianus* el reconocimiento se produjo más

16. Véanse los testimonios en Alföldy (1978b, 636); cf. Étienne (1958, 205 ss.). Véase también, aquí, el apéndice, lista I, núms. 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 15. Cf., asimismo, las inscripciones *RIT* 145 y 173, que aquí no se toman en consideración, ya que los *flamines* allí mencionados en *Tarraco* no realizaron ninguna «carrera» municipal; cf., igualmente, las inscripciones fragmentarias *RIT* 160 y 359.

17. Véase el apéndice, lista I, núm. 16; cf., al respecto, Alföldy (1978b, 636).

18. Para el flaminado provincial como conclusión habitual de una carrera, véase Alföldy (1973, 55).

19. Véase el apéndice, lista I, núm. 1. Para el orden de los cargos en el *cursus honorum* de estos magistrados de *Tarraco*, véase Alföldy (1973, 72), con más bibliografía.

tarde. El orden de sus cargos y honores no parece muy claro en las dos inscripciones honoríficas conservadas. Los textos, sin embargo, destacan que el emperador Nerva lo integró en el *ordo equester* tras ejercer el duunvirato. En cualquier caso, tras una corta carrera municipal, a todas estas personas privilegiadas les era concedido el honor de pasar a formar parte del *ordo equester* y todos pudieron ejercer al menos un cargo estatal de la *carrera ecuestre*: uno de ellos fue en Roma miembro de una curia de jueces de rango ecuestre;²⁰ cuatro de ellos —dos de los cuales tras ejercer como *praefectus fabrum* en calidad de asistentes de magistrados superiores—²¹ fueron en sus propias provincias *praefecti* de la *ora maritima* o de las islas Baleares;²² uno, tras el duunvirato, ejerció inmediatamente una procuratela sexagenaria,²³ y dos personas que fueron *duumviri* fueron también honoradas con la máxima distinción que podían otorgar los habitantes de la *provincia Hispania citerior* a sus compatriotas: fueron elegidos sacerdotes provinciales.²⁴

[201] Todas estas observaciones no dejan lugar a dudas de que los personajes mencionados pertenecían a las más prestigiosas e influyentes familias de la élite municipal de *Tarraco*. Probablemente, además, tenían antepasados notorios, lo que explicaría sobre todo el privilegio que todos ellos compartían: el hecho de que fueran excusados de la edilidad y de que su carrera como magistrados —supuestamente a una edad temprana, poco probable a una edad más avanzada— pudiera empezar con un cargo elevado. Todos ellos eran muy ricos, ya que pertenecían al *ordo equester*, lo cual exigía al menos un patrimonio de 400.000 sestericios. Además, disfrutaban sin duda de relaciones privilegiadas con miembros de la aristocracia imperial y, aparentemente, también con los gobernadores de la *provincia Hispania citerior*, cuya aprobación y protección les era necesaria para su inclusión en el *ordo equester*, pero sobre todo para su instrucción en las magistraturas ecuestres, sobre todo en las prefecturas de la Hispania oriental y de Baleares, que eran competencia de los legados de la *Hispania citerior*. A tenor de todo ello, se puede concluir que estos hombres especialmente privilegiados —ya por su origen— pertenecientes a las clases superiores de *Tarraco*, conformaban —solo por debajo de las familias senatoriales— una «élite de la élite».

Un segundo grupo lo conforman los magistrados de *Tarraco* que, como los miembros del primer orden, también provenían de la ciudad, pero, a diferencia de estos, siguieron un itinerario normal en las magistraturas municipales, o por lo menos siguieron el orden del *cursus honorum* desde la magistratura más baja, la edilidad (véase el anexo, lista I, B). Sobre este grupo es posible afirmar que en general no provenían —al menos no solamente— de familias de la élite. Esto es reconocible a tra-

20. Véase el apéndice, lista I, núm. 1. Sobre la carrera de tales *iudices*, véase Pflaum (1968 = 1978, 245 ss.), Burnand (1974), Demougin (1975).

21. Véase el apéndice, lista I, núms. 4 y 5. Para la función de los *praefecti fabrum*, véase Dobson (1965).

22. Véase el apéndice, lista I, núms. 2, 4-6. Para estas prefecturas, véase Barbieri (1941 y 1946); además, Balil (1966).

23. Véase el apéndice, lista I, núm. 3; cf., al respecto, Pflaum (1965, 107 ss.).

24. Véase el apéndice, lista I, núms. 1 y 2. Para este carácter del flaminado provincial, véase Alföldy (1973, 56).

vés de los pocos datos exactos que indican el origen de estas personas. De los ocho magistrados de este grupo sobre los que sabemos su tribu, cinco pertenecían a la *Galeria tribus*, lo cual era típico en el caso de ciudadanos de *Tarraco*. Como contraste, tres estaban adscritos a la *Palatina tribus*: los dos *Numisii*, probablemente hermanos de época de Adriano, además de *L. Aemilius Sempronius Clemens Silvanianus* (véase anexo, lista I, B, núms. 13-15). La explicación más obvia sobre esta última *tribus* es que los antepasados de los mencionados ciudadanos hubieran sido de origen servil, y que tras su manumisión y la obtención del derecho de ciudadanía hubieran sido inscritos, como era habitual en estos casos, en una de las cuatro *tribus urbanae*.²⁵ En el caso de *Aemilius Valerius Chorintus* (*ibid.* núm. 17), el *cognomen* griego permite suponer que los padres habían sido libertos.²⁶ Otras personas de este grupo tampoco parecen haber sido descendientes de relevantes familias tarraconenses. Es el caso de *C. Egnatuleius Seneca* (*ibid.* núm. 11), quien [202] es citado como *Tarr(aconensis)* y cuyo nombre familiar no aparece documentado en ninguna otra evidencia en toda *Tarraco* —considerando las aproximadamente 1.150 inscripciones halladas en la ciudad o en su entorno—, con excepción de la nomenclatura de su propia *liberta*, quien le dedicó una inscripción honorífica.²⁷

El orden de las carreras municipales de estas personas, que comenzaban con la edilidad, comprendía normalmente tres o cuatro cargos; además de la edilidad, el duunvirato, la cuestura y el flaminado de la ciudad, o al menos dos de los tres últimos cargos. La quinquenalidad permitía además ejercer una serie de cinco cargos, tal como es atestiguado en el *cursus honorum* de *L. Minicius Apronianus* durante la primera mitad del siglo II.²⁸ Estas carreras largas podían ser denominadas —desde principios del siglo II— también con la fórmula *omnibus honoribus in re publica sua functus*, aunque la expresión *omnes honores* no se refería necesariamente a todos los cargos posibles.²⁹ Estas magistraturas rutinarias muestran, al menos en contraste con el rápido y corto *cursus honorum* de la «élite de la élite», que no se trataba de personas especialmente influyentes y prestigiosas. No se puede descartar que el corto *cursus honorum* municipal que permitía continuar la ascensión en el escalafón de cargos fuera también asequible para aquellas personas que empezaron su carrera con la edilidad. *L. Antonius Saturninus*, quien fue posiblemente el padre del senador con el mismo nombre, usurpador en época de Domiciano, había ejercido solo la edilidad y el duunvirato, y ascendió después a *flamen* de la *provincia Hispania citerior*.³⁰ Podemos suponer que a menudo se daba el caso que un *cursus honorum* iniciado con la edilidad era corto porque la persona en cuestión no podía alcanzar los cargos más elevados. El hecho de que cada año hubiera que cubrir dos duun-

25. Cf., al respecto, Alföldy (1978b, 595).

26. Para el trasfondo social de los *cognomina* griegos, véase esp. Solin (1971, 121 ss.).

27. Para la difusión de este nombre gentil en el Imperio romano, véase Alföldy (1968, 141).

28. Véase el apéndice, lista I, núm. 12. Cf., también, *ibid.* núm. 15: también en este *cursus honorum* se sucedieron cinco cargos. No obstante, el último, el de *curator Capitoli* en *Tarraco*, no era ningún cargo regular; véase, al respecto, Alföldy (1978b, 605).

29. Véase, para ello, arriba, nota 9.

30. Véase el apéndice, lista I, núm. 10. Para este *flamen*, véase Syme (1958, 596 y nt. 6; 1969, 230 = 1979, I, 768).

viros y dos ediles significaba que no todos aquellos que habían sido *aediles* fuesen elegidos automáticamente como *Ilvir*. Hay que considerar además la posibilidad de que alguien muriera tras la edilidad. Teniendo en cuenta —según confirman los documentos disponibles— que bastantes *Ilviri* no habían ejercido anteriormente como ediles, podemos concluir que haber ejercido de *aedilis* no comportaba ascender automáticamente al puesto de *Ilvir*. Esto se desprende también de la siguiente reflexión: un quinto de los *Ilviri* fueron *Ilviri quinquennales*, entre los cuales se encontraban muchos ciudadanos «corrientes». De ello se deduce que el número total de personas que ejercieron el duunvirato también por esta razón era más bajo que el número [203] de ediles, cuyo cargo era ocupado cada año por personas diferentes. El hecho de que existieran de todos modos *aediles* que —por las causas que fuera— no conseguían alcanzar el duunvirato, puede deducirse de la información de las inscripciones (véase anexo, lista I, B, núms. 9, 16 y 17). Por lo menos en uno de los casos, el del mencionado *Aemilius Valerius Chorintus*, cuyo *cognomen* griego parece delatar su origen social inferior, de quien sabemos que no fue seguramente por razones de edad, sino por causas sociales, que nunca llegó a ser *duumvir* en *Tarraco*. Tenía cuarenta años cuando murió tras ejercer la edilidad. La *aetas minima* para ejercer cargos municipales en *Tarraco* no nos es conocida, pero seguramente no superaba, como en otras comunidades, los veinticinco años.³¹

Muy significativa resulta también la trayectoria de los magistrados tarraconenses que empezaron su carrera con la edilidad. Una parte de ellos ascendió de una manera similar a la de los hombres cuyo *cursus honorum* empezó con un cargo elevado: accedieron al *ordo equester* o, a las magistraturas estatales, o bien fueron elegidos sacerdotes provinciales. Este itinerario, sin embargo, no se daba por hecho, como sí ocurría en el caso de los miembros de la «élite de la élite». De las doce personas documentadas dentro de este grupo, sabemos que seis continuaron sus carreras tras las magistraturas municipales, mientras que de los otros seis no se sabe si prosiguieron con el *cursus* (en algunos casos lo podemos descartar por completo). También hay que considerar el hecho de que, de los seis que ascendieron a magistraturas superiores, solo cuatro fueron admitidos dentro del orden ecuestre, mientras que para los dos restantes el ascenso social se limitó a su ingreso en una curia de jueces no ecuestres en Roma (véase el anexo, lista I, B, núm. 15) o a su elección como *flamen provinciae* (*ibid.*, núm. 10).

De esta manera, tanto las indicaciones sobre el origen como los datos de las carreras municipales y superiores de aquellos magistrados de *Tarraco* que empezaron su *cursus honorum* de forma normal con la edilidad, señalan que estos personajes formaban parte de una clase media dentro de la élite más que de su cúpula. Entre estos magistrados, algunos pudieron proceder de familias privilegiadas, tal como podríamos deducir en el caso de *L. Minicius Apronianus*, ya que estaba emparentado con los contemporáneos *Minicii* de *Barcino*, una importante familia senatorial.³² Seguramente, estas familias tampoco tenían problemas de riqueza, aunque esta no parece

31. Para la usual *aetas minima*, cf. Liebenam (1967, 269, nota 2); además Sherwin y White (1966, 671). Cf., asimismo, abajo, nota 44.

32. *Apronianus*: véase el apéndice, lista I, núm. 12; para los *Minicii* de *Barcino*, véase recientemente *PIR²* M 619-620.

haber sido siempre suficiente para acceder al orden ecuestre. [204] A los hombres que accedieron a magistraturas estatales o a sacerdocios provinciales, tampoco les faltaban importantes vínculos sociales. Como conclusión, se puede decir que entre estos magistrados de *Tarraco* tenían mayor peso no aquellos que portaban nombres conocidos, sino más bien aquellos que eran ciudadanos «corrientes» y también los arribistas sociales, principalmente *descendientes de ricos libertos*. La aristocracia de *Tarraco* no podía o no quería monopolizar los cargos municipales y con ello el liderazgo político de la comunidad.

Esta característica de la sociedad tarraconense resulta aún más evidente al analizar un tercer grupo de dignatarios municipales. No pocos de los magistrados provenían originariamente de otras ciudades y fueron adoptados como ciudadanos de *Tarraco* con posterioridad (véase el anexo, lista I, C). Algunos parecen haberse instalado largo tiempo en *Tarraco*, como es el caso de los magistrados que ejercieron varios cargos (*ibid.*, núms. 20, 24 y 25). Otras personas, sin embargo, parecen haber ejercido solo un cargo en *Tarraco*, mientras que tuvieron una larga carrera en sus lugares de origen o solo allí, según revela el material epigráfico, y solo residieron de forma breve en *Tarraco*, aunque como mínimo tuvieron que hacerlo durante la duración del cargo municipal (*ibid.*, núms. 19, 28). La mayoría de personajes conocidos de origen foráneo con honores provenían de otras ciudades más pequeñas de la provincia *Hispania citerior* (de *Barcino*, *Iluro* y *Sigarra*), del *conventus Tarraconensis*, de una ciudad de la isla de Mallorca (bien *Palma* o *Pollentia*) y del *conventus Carthaginiensis*, aunque también de algunas pequeñas poblaciones del interior, así como de *Augustobriga* y *Osicerda*, en el *conventus Caesaraugustanus*.³³ También se conoce a un africano que, tras la *adlectio* en el *ordo decurionum* de la ciudad, ejerció como *aedilis* y supuestamente también como *Ilvir* (*ibid.*, núm. 20).

Respecto a este círculo de personas, solo podemos hablar de un personaje que tuvo una larga carrera; se trata de *C. Vibius Latro* de *Sigarra*, quien ejerció de forma consecutiva en *Tarraco* como cuestor, *Ilvir* y *quinquennialis* (véase el anexo, lista I, núm. 24). En todos los otros casos, las carreras de personajes dentro de este grupo en *Tarraco* se limitaban a un máximo de dos cargos (*ibid.*, núms. 20, 21 y 25). No pocas veces se daba el caso que un ciudadano de origen foráneo ejerciera un solo cargo en *Tarraco*. En un caso documentado, se trata de la edilidad (*ibid.*, núm. 19), si no del duunvirato o de la quinquenalidad (*ibid.*, núms. 22, 27 y 28). Algunos tarraconenses de origen foráneo ni siquiera necesitaron ejercer estos cargos, [205] sino que les fue concedido de forma honorífica el rango de magistrados. Este reconocimiento podía darse bien como un honor póstumo tras la muerte del homenajeado (*ibid.*, núm. 23), o en vida, de modo que, al concederse la ciudadanía al inmigrante, no solo se reconocía su inclusión en el *ordo decurionum*,³⁴ sino también en rangos más

33. De *Barcino*: véase el apéndice, lista I, núm. 28. De *Iluro*: *ibid.* núm. 19; cf. Fabre *et al.* (1983, 35 ss., núm. 5), en mi opinión, con una datación demasiado tardía. Véase, en contra, Alföldy (1983, 519). De *Sigarra*: apéndice, lista I, núm. 24. De Mallorca: *ibid.* núm. 25. De *Augustobriga*: *ibid.* núm. 27. De *Osicerda*: *ibid.* núm. 22.

34. Conocemos de *Tarraco*, aparte de los *adlecti* incluidos en la lista I, C, del apéndice, todavía un antiguo oficial con la *Quirina tribus*, que era *dec(urio) Tarrac(onensis) adlectus*. Sin embargo, no asumió ningún cargo comunal: AE 1961, 330 = HAE 809 = RIT 172.

altos ocupados por antiguos magistrados —así, por ejemplo, inmediatamente entre los antiguos *Ilviri quinquenales*— (*ibid.*, núm. 26).

Después de pasar por cargos municipales en *Tarraco* o en su ciudad de origen, muchos de estos magistrados no podían o no querían ejercer cargos más altos, aunque en algún caso se trataba de una cuestión de edad. La circunstancia de encontrarse magistrados con muy buenos vínculos políticos entre las personas de este grupo la demuestra el hecho de que pudieran ejercer con éxito los mismos cargos que sus colegas tarraconenses de nacimiento: para ellos permanecían abiertas las posibilidades de una carrera dentro del rango equestre, el servicio en una curia judicial en Roma y el flaminado provincial en la misma *Hispania citerior* (*ibid.*, núms. 19, 21, 24 y 26).

Todos estos extranjeros residentes en *Tarraco* debieron de tener en común, sin duda, una riqueza considerable y, vinculada a ella, el reconocimiento de ciertos logros en la colonia. Alguien que se pudiera permitir el trasladarse desde un pequeño núcleo urbano hispano como *Sigarra*, *Augustobriga* u *Osicerda* a la capital de la *Hispania citerior* y convertirse allí en *Ilvir* y «primer hombre» de la pudiente e influyente sociedad local, debió de haber sido efectivamente muy rico. Más incluso aquel que ni siquiera provenía de Hispania, sino, por ejemplo, de África, y que llegó a *Tarraco* para convertirse en magistrado. En el caso de un supuesto inmigrante africano, pensamos en primera instancia en un próspero comerciante favorecido por los vínculos comerciales entre *Tarraco* y la costa norteafricana, por ejemplo con Cartago, y que hubiese adquirido seguramente una propiedad en el fértil territorio de *Tarraco*.³⁵ Posiblemente, también fueron razones comerciales las que posibilitaron que ciudadanos provenientes de vecinas ciudades costeras y portuarias como *Barcino* o *Iluro*, o de la isla de Mallorca, ejercieran en *Tarraco* uno o más cargos (véase el anexo, lista I, núms. 19, 25 y 28). En el caso de inmigrantes del interior de Hispania a los cuales se les otorgaron altos honores en la capital de la *Hispania citerior*, pensamos más bien que debió de tratarse de grandes terratenientes, a quienes, gracias a las propiedades en sus lugares de origen, por ejemplo la yerma *Augustobriga*, les resultó más fácil mudarse a *Tarraco*, [206] donde las relaciones políticas y las posibilidades culturales, además del clima agradable, les pudieron aportar un estilo de vida muy diferente al de los ganaderos de su región de origen.

Para ello, el patrimonio era absolutamente necesario, particularmente en el caso de que el inmigrante en cuestión tuviera ambiciones políticas. Por lo menos en un caso concreto podemos hacernos una idea aproximada sobre el patrimonio de estos exitosos inmigrantes. *C. Valerius Avitus* de *Augustobriga*, quien había sido un rico ganadero en su tierra de origen antes de convertirse en *Ilvir* en *Tarraco*, estuvo en disposición de adquirir la villa de Altafulla, cerca de la colonia, una de las más lujosas villas conocidas en la costa catalana. Esta villa, provista de una espléndida decoración estatuaria, fue construida en el siglo I d. C. y adquirida a mediados del siglo II por *Avitus*, cuyo sello fue hallado en la propiedad.³⁶ No sorprende, pues, que un personaje de este tipo tuviera además excelentes relaciones políticas. En

35. Sobre africanos en *Tarraco*, véase Alföldy (1978b, 628); para los muchos inmigrantes allí atestigüados de diversas partes del Imperio romano, *ibid.* (626 ss.).

36. *RIT* 923, véase el apéndice, lista I, núm. 27; para la villa en Altafulla, véase Berges (1977).

cualquier caso, sabemos que se convirtió en ciudadano de *Tarraco* gracias a una iniciativa imperial, tal como es declarado explícitamente en una de sus inscripciones: *translatus ab Divo Pio ex munic(ipio) August(obrigensi) in col(oniam) Tarrac(onensem)*, donde posteriormente ejerció como *Ilvir*.³⁷

La concesión de la ciudadanía a personas de origen extranjero no era otra cosa que un honor otorgado por la comunidad ciudadana a personas con un patrimonio considerable, quienes respondían a tal honor, al margen de la *summa honoraria*, a través de relevantes fundaciones y donaciones. Lamentablemente, no conocemos datos sobre los logros de los condecorados con tales honores en *Tarraco*, pero, a tenor de los numerosos paralelos conservados en otras ciudades del Imperio, podemos imaginarnos su dimensión. A tales extranjeros seguramente se les atribuyeron logros como el de un desconocido ciudadano de *Tarraco*, *cuius beneficio in legationem eundo at frumentum comparandum plebs adlevata est*.³⁸ Al observar en parte tales logros, parece comprensible que la mayoría de extranjeros conocidos que fueron honrados con los honores ciudadanos de *Tarraco* no tuvieran que ejercer el cargo comunal más bajo, la edilidad, tal como ocurría con los hijos de las influyentes familias tarraconenses: de los diez personajes de origen extranjero reconocidos por la ciudad, solo tres ejercieron la edilidad (véase el anexo, lista I, núms. 19, 20 y 25), los cuales seguramente llegaron a *Tarraco* a una edad temprana. Otros nuevos ciudadanos de *Tarraco* se saltaron la edilidad, [207] y así disfrutaron de un privilegio atribuido a la élite de la aristocracia local. El reconocimiento de estos extranjeros, quienes —sin duda en edades más avanzadas— alcanzarían el rango de *Ilvir quinquennalis*, muestra de forma aún más clara la apertura de la élite tarraconense.

3. *Barcino*

En *Barcino*, donde conocemos un número similar al de *Tarraco* de inscripciones de dignatarios municipales, las fuentes sobre las élites ciudadanas muestran un panorama diverso al de la capital de la provincia (véase el anexo, lista II). La gran mayoría de los magistrados de *Barcino* eran ciudadanos originarios de la ciudad que, según los datos disponibles, siguieron un *cursus honorum* habitual en estos casos. Solo parecen haberse dado carreras extraordinarias con privilegios especiales en el caso de ciudadanos no originarios de la ciudad, los cuales conformaban un pequeño, aunque influyente, grupo dentro de la élite local.

Entre los notables nacidos en *Barcino* se incluían personas de diferentes grupos según su origen social. Así, al principio de la época imperial, *C. Coelius Atisi f.*, uno de los primeros, o quizás el primer *Ilvir quinquennalis* de *Barcino*, parece haber sido el hijo de un peregrino.³⁹ Más adelante hubo numerosos magistrados que no solo eran descendientes de ciudadanos libres (véase el anexo, lista II, núm. 3), sino de familias acomodadas: ya en el siglo I d. C., cuando la pertenencia al *ordo decurionum* de las

37. *CIL* II 4277 = *ILS* 6943 = *RIT* 352; cf. nota 36.

38. *RIT* 364. Para el significado de tales servicios, cf. Alföldy (1980b, 29 ss.) con más bibliografía.

39. Véase el apéndice, lista II, núm. 1. El nombre del padre es al parecer indígena; cf. Holder (1894-1916, 265 ss.) y Albertos (1966, 39).

ciudades no era tan común como más adelante, conocemos dos casos en los cuales padre e hijo ejercieron de igual forma como magistrados de *Barcino*. En un caso, el hijo no ascendió a *Ilvir* como sí lo había hecho el padre, sino solo a la edilidad, seguramente porque falleció poco después de ejercer el cargo (*ibid.*, núms. 4-5). En el otro caso, el hijo no solo fue *aedilis*, *Ilvir* y *flamen* como su padre, sino que además ejerció el duunvirato dos veces (*ibid.*, núms. 7-8). Sin embargo, las magistraturas en *Barcino* no estaban solo condicionadas por el origen privilegiado. Sin ir más lejos, el origen social del *duumvir* mencionado tampoco era inmaculado, ya que su madre era liberta. Entre los magistrados de *Barcino* conocemos a auténticos arribistas sociales. En el siglo II, *C. Iulius Silvanus*, quien, con dieciocho años (como muy tarde) fue elegido edil, era el hijo de *C. Publicius Melissus*, un *sexvir* cuyo [208] nombre gentil y rango indican que había sido un esclavo público. Así, el hijo no fue inscrito en la *Galeria tribus*, como era lo normal para los ciudadanos de *Barcino*, sino en la *Palatina tribus*, es decir, en la *tribus* donde se inscribía a libertos y sus descendientes (*ibid.*, núm. 19). Resulta significativo, además, que el hijo no llevara el hasta cierto punto discriminatorio nombre gentil del padre, sino el más elevado *nomen Iulius*.⁴⁰ También inscrito en la *Palatina tribus* estaba *P. Pedanius Clemens*, y probablemente también un *Pedanius Aemilianus* (*ibid.*, núms. 12 y 18), los cuales con seguridad no eran miembros de la gran familia senatorial de los *Pedanii*,⁴¹ sino descendientes de libertos de esa familia. Lo que posibilitaba que estos descendientes de libertos accediesen, a través del ejercicio de cargos comunales, a la élite de la sociedad local era, por una parte, el patrimonio de sus antepasados. Este fue el caso de *C. Iulius Silvanus*, cuyo padre, en tanto que *sexvir*, era sin duda uno de los libertos más ricos de *Barcino*. Por la otra, hay que considerar la influencia política a través de poderosos *patroni* como los *Pedanii*. Solo en tales circunstancias —y no a causa de méritos propios— se entiende que el hijo de *C. Publicius Melissus* llegara a convertirse en edil a una edad tan temprana como los dieciocho años (si no antes) o que *P. Pedanius Clemens*, tras su carrera en *Barcino*, diera el salto a la capital de la *provincia Hispania citerior*, donde fue honrado con el máximo cargo municipal, la quinquenalidad.

Curiosamente, el *cursus* de estos ciudadanos de *Barcino* de familias tan diversas se conformó de modo bastante homogéneo. Esto se explica en parte por la propia estructura de la administración municipal. Los magistrados que pertenecían a los estratos superiores de la ciudad se diferencian de los de *Tarraco*. Todo parece indicar que en esta colonia no había cuestores, o, por lo menos, estos no aparecen en las inscripciones conservadas, en contraste con las menciones habituales del duunvirato y de la edilidad. Podemos suponer que la responsabilidad del tesoro municipal no recaía sobre un magistrado especial, sino directamente sobre el *Ilvir* o sus sustitutos.⁴² Además de la edilidad, el duunvirato y la quinquenalidad, los notables

40. Se trata evidentemente de una libre elección del nombre gentil, ya que la madre del magistrado no se llamaba *Iulia*, sino *Aurelia* (*CIL* II 4527 = *IRBarc* 57).

41. Para esta familia, véase Rodà (1975), donde además son tratados detalladamente los *Pedanii* documentados en *Barcino*.

42. Para semejantes irregularidades en la organización de ciudades romanas específicas, véase Liebenam (1967, 265 ss.); especialmente Galsterer (1971, 56 ss.), quien supone acertadamente que la cuestura no existía en cada una de las provincias de Hispania.

de *Barcino* podían ejercer el flaminado municipal. A diferencia de lo que ocurre en *Tarraco* y *Saguntum*, no se han documentado aún *pontifices* en *Barcino*. En contraste con *Tarraco*, sin embargo, donde cada *Divus imperator* parece haber dispuesto de su propio sacerdote, solo conocemos en *Barcino* un único flamen, cuyo título completo [209] fue *flamen Romae, Divorum et Augustorum* y que, a tenor de esta denominación, estaba asociado tanto al culto de la *Dea Roma* como a los del divino Augusto, los habituales *Divi imperatores* y el del emperador reinante.⁴³

Por esta razón, no existía en *Barcino* mucho margen para variaciones en el *cursus* municipal. Incluso se restringió mucho más por el hecho de que la edilidad no estaba permitida a los hijos de las mejores familias. El caso normal era evidentemente que un respetado ciudadano ejerciera primero como *aedilis* y después como *duumvir*, tras lo cual —teóricamente en el 50 por ciento de los casos— ocuparía el flaminado (véase el anexo, lista II, núms. 6, 7, 9, 10 y 15). Esta sucesión de cargos es refrendada por la inscripción de un magistrado fallecido a los veintinueve años que ya había ejercido como *aedilis* y *Ilvir*, y a quien le fueron otorgados, gracias a un decreto decurional, los *flaminales honores* después de su muerte (*ibid.*, núm. 11). Otra opción era que el duunvirato pudiera ejercerse más de una vez, bien siguiendo la iteración del duunvirato «corriente» (*id.*, núms. 8 y 12) o a través de la promoción de un antiguo *Ilvir* como *quinquennalis* en año censual (*ibid.*, núm. 2; véase también núm. 1). Con todo ello, el número de hombres que efectivamente habían ejercido el duunvirato era menor que el de los ediles, cuyo cargo no podía repetirse —entre los magistrados de origen extranjero encontramos documentadas sobre todo personas que fueron exentas de la edilidad, pero que ejercieron hasta tres veces el duunvirato (*ibid.*, núms. 24-25). Así, es posible concluir que habría existido un número limitado de *aediles* que nunca ejercieron el duunvirato. Se han preservado cuatro de estos casos (*ibid.*, núms. 5, 13, 17 y 19), en dos de los cuales se conoce la razón por la cual el *cursus honorum* fue interrumpido, mientras que en los dos restantes se supone que la causa fue la temprana muerte del magistrado poco después de la edilidad: uno de los ediles murió con diecisiete años, mientras que el otro llegó a los dieciocho (*ibid.*, núms. 17 y 19).

Estos datos muestran que los ciudadanos de *Barcino* podían acceder a las magistraturas aún muy jóvenes, apenas después de la aceptación de la *toga virilis*: la *aetas* mínima para ejercer *honores* municipales era aquí sustancialmente inferior a la determinada por Augusto, quien había impuesto una edad mínima de veintidós o veinticinco años para magistrados municipales.⁴⁴ En consonancia con esta tendencia, conocemos los datos de un ciudadano de la ciudad que con veintinueve años no solo había ejercido la edilidad, sino también el duunvirato (véase el anexo, lista II, núm. 11); así como los de otro que murió con veinticuatro años siendo *decurio*.⁴⁵ El *ordo* decurional de la ciudad de *Barcino* era bastante generoso en cuanto a

43. Véanse los testimonios en el apéndice, lista II. La inscripción conservada de manera muy fragmentaria *CIL* II 4520 = *IRBarc* 45 no fue allí considerada, al igual que la problemática inscripción *IRBarc* 66.

44. Véase Plin., *Ep.* 10.79-78, *CIL* II 1964 (cf. pp. 876 ss.) = *ILS* 6089 (*lex Malacitana*) cap. 54; además, Dig. 50,2,11 y 50,4,8; al respecto, bibliografía arriba, nota 31.

45. *CIL* II 4531 = *IRBarc* 67.

la concesión póstuma de honores de *Ilvir* o *quinquennialis*: [210] a principios del siglo II, a un joven de apenas catorce años, huérfano pero seguramente perteneciente a una familia influyente, le fueron concedidos los *aedilicii* y *Ilvirales honores* sin que, tal como se afirma explícitamente y al contrario de lo habitual, se hubiera pagado suma alguna de dinero (*ibid.*, núm. 14). La apertura de carreras municipales en *Barcino* a hombres tan jóvenes, por debajo incluso de la *aetas minima*, puede indicar que en esta colonia el número de ciudadanos ricos que pudieran soportar con su patrimonio los gastos asociados a las magistraturas era limitado. A favor de esta hipótesis se muestra la predisposición de la élite de *Barcino* a hacer partícipes de la administración municipal también a extranjeros, y que estos pudieran ejercer cargos como el duunvirato hasta en tres ocasiones.

Los extranjeros conocidos que ejercieron como magistrados en *Barcino* se habían establecido como residentes de la ciudad o de su entorno. Tres de estos inmigrantes provenían, a tenor de la referencia a la *Aniensis tribus*, de *Caesaraugusta*, la única ciudad de la península Ibérica en la que sus ciudadanos se inscribían en esta *tribus*. Para ellos, los ricos ciudadanos de *Barcino* representaban a menudo un objetivo económico, lo que explicaría estos movimientos migratorios.⁴⁶ En el caso de uno de estos inmigrantes, *C. Marius Aemilianus*, el propietario de la villa de Torre Llauder en *Iluro* (Mataró), al norte de *Barcino*, y quien ejerció en esta última ciudad tres veces seguidas como *duumvir*, se puede afirmar con seguridad que se trataba de un personaje rico y de gran prestigio.⁴⁷ Pero *Barcino* también atrajo a extranjeros de otras partes del Imperio. Un *Ilvir* de la ciudad con el nombre celta *Mandulius* y de la *Terentina tribus* provenía probablemente de Arelate, en el sur de la Galia (véase el anexo, lista II, núm. 20) y era probablemente un comerciante. También se debió de dedicar al comercio *Cornelius Secundus*, originario de Cartago, un hombre de estrato inferior, cuyo hijo pudo ejercer de *aedilis* y *Ilvir* en *Barcino* (*ibid.*, núm. 22). Resulta obvio que estos hombres eran considerablemente ricos, y en el caso de otro inmigrante de *Barcino*, el otrora centurión de una legión *L. Caecilius Optatus*, quizás de *Emerita Augusta*, su riqueza está explícitamente documentada: tras concluir su servicio como centurión en Capadocia, volvió a Hispania, se estableció en *Barcino* y fue allí adoptado entre los *immunes* de la colonia [211] —lo que equivalía a la ciudadanía—, fue edil, ejerció posteriormente como *Ilvir* por tres veces, así como el flaminado, y donó dinero a la ciudad.⁴⁸

La carrera de estos inmigrantes podía formarse de dos maneras. Los emigrantes llegados a *Barcino* a una temprana edad, o que eran hijos de inmigrantes y ya nacieron allí, parecen haber accedido al *cursus* municipal —que empezaba con la edilidad y continuaba con el duunvirato y con el flaminado— de forma similar a los

46. Véase el apéndice, lista II, núms. 21, 23 y 24. Otro ciudadano de *Barcino* con la *Aniensis tribus*: *CIL* II 4590 (cf. p. 892) = *IRBarc* 216. Cf. Fatás (1975/76), quien en mi opinión pone en duda incorrectamente que se trate de un ciudadano de *Caesaraugusta*.

47. Véase el apéndice, lista II, núm. 24. Para este hombre, véase ahora en detalle Fabre *et al.* (1983, 47 ss., núm. 7). Acerca de la villa de Torre Llauder, de donde proviene una de las dos inscripciones de este magistrado, véase Ribas (1966 y 1972).

48. Véase el apéndice, lista II, núm. 25. Acerca de este hombre y sus méritos, véase detalladamente Rodà (1980); cf. también, recientemente, Le Roux (1982, 344).

hijos de las familias de la élite local (véase el anexo, lista II, núms. 20-23). En el caso de aquellos hombres que se establecieron en *Barcino* a una edad avanzada, como el centurión de legión *L. Caecilius Optatus*, a mediados del siglo II, así como *C. Marius Aemilianus*, quien adquirió en el siglo II la villa de Torre Llauder, el *cursus* transcurría de otra manera. En las referencias a la concesión de la inmunidad de la colonia, las inscripciones de estos hombres destacaban especialmente su integración como ciudadanos de *Barcino*, un honor que, si bien tardío, era consecuencia de servicios o acciones muy especiales. Al ser la magistratura más baja, la edilidad les era dispensada. Ya fuese en ocasión de la concesión de ciudadanía o más adelante, les era reconocido el rango de edil de *Barcino*. Con ello estos personajes eran elevados —a diferencia de los ciudadanos de la ciudad que siguieron el itinerario habitual— de forma inmediata al rango de *duumvir*, que, en este caso, a diferencia de los ciudadanos de *Barcino* de origen local, podían ejercer tres veces. Tal hecho demuestra el elevado prestigio de estos inmigrantes, pero al mismo tiempo su capacidad financiera.

En términos generales, los datos disponibles nos muestran que la élite local de *Barcino*, de forma similar a la de *Tarraco*, estaba compuesta por familias de orígenes y estatus diversos. A diferencia de la élite de *Tarraco*, sin embargo, la de *Barcino* era, en términos generales, menos rica y bastante homogénea respecto a sus posibilidades políticas y económicas; es decir, modesta y poco vistosa, lo cual aparece reflejado en la uniformidad del *cursus honorum* de los ciudadanos en las magistraturas comunales. Solo los extranjeros incorporados a la vida de la élite ciudadana gracias a su poco habitual capacidad económica y estatus político aportaban cierto colorido. El gobierno municipal precisaba ciertamente de la implicación de estos inmigrantes en las finanzas y en la administración comunal.⁴⁹ Con todo ello, a la vista del itinerario seguido por los magistrados tras su ingreso en el servicio comunal, es posible confirmar el panorama diferenciado entre los ciudadanos locales y los [212] inmigrantes de la élite ciudadana de *Barcino*. Ninguno de los diecinueve magistrados conocidos de *Barcino* que eran ciudadanos de la colonia por nacimiento acabó sirviendo en magistraturas imperiales tras su paso por sus cargos ciudadanos. Ninguno de ellos parece haber ascendido al rango ecuestre, al contrario de lo que ocurre con muchos otros colegas magistrados de *Tarraco*. Esto significa, en comparación con la élite de *Tarraco*, una ausencia de la necesaria calificación patrimonial, así como de las necesarias relaciones políticas. Los que progresaron fueron extranjeros, lo cual indica de nuevo que estos sí que disponían de la requerida capacidad financiera, así como de buenos contactos, evidencia de su importancia para la colonia de *Barcino*. Dos o tres de los seis extranjeros conocidos entre los magistrados de *Barcino* ascendieron al rango ecuestre. Uno de ellos —posiblemente no tras su tercer duunvirato, sino durante este cargo— actuó como jurado en Roma; dos caballeros iniciaron su carrera como oficiales, y uno, *C. Iulius Licinianus*, fue tan elogiado por sus compatriotas de la *Hispania citerior*, que le fue concedido el título de sumo sacerdote de la provincia (véase el anexo, lista II, núms. 20, 23 y 24).

49. Cf., al respecto, *CIL* II 6153 = *IRBarc* 53, referidas a un *C. Domitius L. f. Maternus Acucensis*, a quien *ordo Barcinonensium honores decurionatus dedit*. La indicación de la procedencia parece apuntar a *Aquincum* en Panonia Inferior.

4. *Saguntum*

Las fuentes sobre la élite municipal de *Saguntum* presentan un panorama diferente al de los casos anteriores (véase el anexo, lista III): las evidencias parecen sugerir que las clases superiores de esta ciudad estaban estructuradas de forma más unitaria que las de *Barcino* y *Tarraco*. Tal homogeneidad se observa en que en *Saguntum* no se distinguen «tipos» diferentes de magistrados en el sentido en el que sí ocurre en *Tarraco* y *Barcino*. Si nos fijamos en los criterios que diferenciaban en estas dos ciudades a los magistrados según su carrera y origen, en *Saguntum* solo encontramos un único tipo: el del magistrado que provenía de esta comunidad —específicamente de la aristocracia local por nacimiento— y que siguió la carrera municipal según un orden estricto. Los casos que no encajan exactamente con este modelo son tan escasos que solo pueden entenderse como excepciones. El hecho de que, en *Tarraco*, tanto entre los hijos de familias locales como entre extranjeros, y en *Barcino*, al menos entre los inmigrantes, algunos personajes pudieran obviar el cargo de edil para pasar directamente a las magistraturas superiores, es un fenómeno que solo se da en *Saguntum* como mucho una vez, al inicio del Principado. Se trataba del caso de un magistrado municipal que era supuestamente el nieto de un caballero y, consecuentemente, provenía de la aristocracia local. Pero este caso ni siquiera es seguro, ya que está basado en [213] una inscripción parcialmente cubierta que hoy ya no es posible examinar.⁵⁰ Igualmente, faltan casi completamente testimonios de magistrados de origen extranjero, a pesar de que no es extraño encontrar inmigrantes entre la población de *Saguntum*.⁵¹ De los veintiséis magistrados comunales atestiguados epigráficamente en *Saguntum* —cifras que coinciden aproximadamente con las de *Tarraco* y *Barcino*— conocemos tan solo un único «extranjero». Pero este hombre ni siquiera era un «inmigrante» en *Saguntum* en sentido estricto, como lo eran los inmigrantes del interior peninsular o de África llegados a *Tarraco* o *Barcino*: se trata de un hombre de una familia destacada de la vecina ciudad de *Valentia*, convertido en *aedilis* y en *Ilvir* en *Saguntum*, que era esposo de una dama saguntina (véase el anexo, lista III, núm. 26). Así, este testimonio de un «extranjero» en la élite saguntina resulta ser en realidad una evidencia de los conocidos vínculos familiares entre las élites de ciudades vecinas, más que un indicio de integración de un inmigrante realmente extranjero en la élite local. En cualquier caso, no se trata aquí de la incorporación de un extranjero en el *ordo decurionum* local como consecuencia de su riqueza, reconocimiento documentado frecuentemente tanto en *Tarraco* como en *Barcino* a través de *honores aedilicii* o de *honores Ilvirales* a inmigrantes, que comportaban su incorporación inmediata a magistraturas superiores. En *Saguntum*, tal itinerario parece haber sido poco probable.

50. Véase el apéndice, lista II, núm. 1. La inscripción es conocida exclusivamente a través de un dibujo de Lumières del final del siglo XVIII (reproducido en *ELSag*, lám. XX), el cual hace probable la adición [*Ilvi*]r pontif.; sería posible también la reconstrucción [ae]d. pontif.

51. De *Liria Edetanorum* o de otra comunidad de los *Edetani*: *CIL* II 3874 = *ELSag* 91. De *Damania*: *ELSag* 235; véase al respecto Alföldy (1981b, 228 ss.) núm. 4. De *Tritium Magallum*: *ELSag* 282. De una ciudad no conocida en detalle con el cognombre *luliensis*: *ELSag* 215; véase al respecto Alföldy (1981b, 229 ss., núm. 5). De *Narbo*: *CIL* II 3876 = *ILS* 6962 = *ELSag* 267.

Los saguntinos se quedaban entre ellos. De igual modo, no existe entre los dignatarios de esta ciudad nadie sobre el que se pueda sospechar que provenía de un estatus inferior o incluso de un antepasado esclavo: ningún magistrado saguntino conocido estaba inscrito en la delatora *Palatina tribus*, como sí ocurría con algunos cargos de *Tarraco* y *Barcino*; ninguno era portador de un nombre griego, algo que sí sucede al menos con un *Ilvir* de *Tarraco*, y ninguno es identificado como hijo de un *sevir Augustalis*, como sí encontramos en un magistrado de *Barcino*. Todos los magistrados municipales de *Saguntum* cuya *tribus* nos es mencionada pertenecían estrictamente a la *Galeria tribus* de los ciudadanos de esta comunidad, y sus nombres atestiguan su pertenencia a las mejores familias de la ciudad. La lista de nombres de los magistrados documentados es notable. Los nombres de numerosos magistrados son además conocidos gracias a las acuñaciones monetarias saguntinas al menos desde finales de la República y en cualquier caso desde principios [214] del Principado, sin que sepamos el itinerario público de estos hombres, y sin conocer si, en la mayoría de casos, eran *aediles* o *Ilviri* —o quizás *quaestores*—.⁵² En la lista de magistrados saguntinos, llama la atención la frecuencia de nombres de la misma familia: entre ellos conocemos como mínimo seis *Aemilii* y *Baebii*, así como cinco *Fabii* y *Valerii*, y como mínimo dos *Calpurnii*, además de dos *Caecilii* y *Sempronii*. No es difícil reconocer que se trata de familias de la élite saguntina: de los *Baebii*, cuya concesión de ciudadanía data probablemente de la época de la Segunda Guerra Púnica, sabemos que fueron una poderosa familia saguntina durante los dos primeros siglos del Principado, que poseían una enorme red clientelar tanto en *Saguntum* como en el fértil territorio de la ciudad y que aportaron varios senadores.⁵³ La ciudadanía de los *Aemilii* y los *Fabii* está asociada a *Q. Caecilius Metellus Pius* y al rol de estas familias en la guerra civil sertoriana. En cuanto a los *Valerii*, estos poseían igualmente una considerable red clientelar, como ocurría en casi todas las familias, cuyos gentilicios son documentados como magistrados.⁵⁴ En el caso de los *Caecilii*, se observa que varias generaciones de la misma familia ejercieron como magistrados.⁵⁵ Entre los magistrados conocidos, tres familias como mínimo son representadas por un miembro, los *Acilii*, *Cornelii* y *Fulvii*, entre cuyos círculos también había miembros del rango ecuestre, que ascendieron a magistraturas estatales.⁵⁶

52. Los datos correspondientes y también listas de nombres de los funcionarios testimoniados por las monedas se encuentran en los siguientes trabajos: Vives (1924/26, II 19 ss.; IV 11 ss.), Beltrán (1950, 332 ss.), Pérez Alcorta (1955, 285 ss., 291 ss.), Villaronga (1967, 80 ss., 133 ss.), De Guadán (1969, 56 ss.). La lista de nombres compilada en el apéndice, al final de la lista III, se aparta de las listas en la bibliografía anterior mínimamente, ya que algunas siglas fueron resueltas de otro modo.

53. Véase Alföldy (1977a, 5 ss.).

54. Véase, al respecto, la lista de los gentilicios particulares atestiguados en *Saguntum* y alrededores en Beltrán Lloris (1980, 418 ss.); para los *Aemilii*, *Calpurnii* y *Fabii*, cf. Alföldy (1981b, 230, 235 y 237). Entre los nombres gentiles documentados para los magistrados saguntinos, es único en la onomástica de esta ciudad el de *Tettienus*; véase el apéndice, lista III, núm. 11. Para el origen del derecho de ciudadanía de los *Fabii*, véase Cic., *Pro Balbo* 50; cf., al respecto, Münzer (1909, 1749).

55. Alföldy (1981b, 225 ss.); cf. *ELSag* 44, 291 y A 7.

56. *M. Acilius Rufus*: *CIL* II 3840 (cf. p. 967) = *ELSag* 41; *C. Cornelius Restitutus*: *CIL* II 3851 (cf. p. 967) = *ELSag* 45; *L. Fulvius Lesso*: *CIL* II 3852 (cf. p. 967) = *ELSag* 46.

Nos encontramos, pues, ante una aristocracia de carácter cerrado. La vida política de Sagunto parece haber sido dominada por un número relativamente pequeño de familias influyentes y tradicionales. Estas estaban apoyadas sobre una amplia red clientelar, que les permitía monopolizar las elecciones a magistrados y, aparentemente, mantener un consciente equilibrio entre sus miembros, en parte emparentados, en parte rivales, como en un auténtico gobierno aristocrático — solo [215] basta pensar en el funcionamiento de la República romana clásica— era habitual. Así pues, esta aristocracia debió de tener en cuenta que, en los casos concretos de hijos de familias más pudientes ascendidos por los emperadores al Senado y al *ordo equester*, no se favoreciera excesivamente el ingreso a las magistraturas municipales principales a ningún miembro de las familias locales, a través por ejemplo del ingreso de jóvenes prometedores en el *cursus*. Las inscripciones con la descripción de la carrera de magistrados muestran en cualquier caso una remarcable unidad.

El número de posibles cargos era más elevado en *Saguntum* que en *Barcino*. Además de la edilidad y del duunvirato, existía en esta ciudad el cargo de cuestor, cuya responsabilidad era ocuparse de la administración de la caja de la comunidad. La cuestura era considerada en este *municipium* como un cargo más distinguido que en *Tarraco*, ya que era ejercido siempre tras el duunvirato (véase el anexo, lista III, núms. 11, 13, 15, 16, 19 y 20). Teniendo en cuenta que las inscripciones con la descripción de las carreras municipales —sin considerar los testimonios de *Ilviri* que solo mencionan ese cargo— mencionan 17 *aediles*, entre los cuales 15 además ejercieron el duunvirato, pero solo 6 fueron *quaestores*, es posible pensar que la cuestura en *Saguntum*, como cargo más elevado, era otorgada anualmente como un reconocimiento especial a un magistrado, y no a una pareja de magistrados. Como contraste, en *Tarraco* este cargo era concedido según el principio de la colegialidad, tal como sucedía con la magistratura del duunvirato y su suplente.⁵⁷ No se han documentado evidencias sobre *quinquennales* en *Saguntum*, lo que permite suponer que este cargo, como ocurría en muchas otras ciudades hispanas, no existía. Probablemente, las responsabilidades de la jurisdicción municipal recaían en Sagunto en los *Ilviri* «corrientes», mientras que la tarea específica de los quinquenales, la realización del censo de la comunidad, era asignada al cuestor, en cuanto magistrado más elevado con amplia competencia financiero-administrativa.⁵⁸ Finalmente, se conoce una serie de personajes con cargos sacerdotales. Los *flamines* no servían a *Divi imperatores* específicos, sino que estaban asociados al culto imperial en gene-

57. Para los cuestores en *Saguntum*, véase Galsterer (1971, 28 ss., 56); además, Beltrán Lloris (1980, 391 ss.). Debido a una acuñación local que debe pertenecer aún a la República tardía, para esta época se cuenta también en *Saguntum* con *aediles curules*; véase esp. Vives (1924/26, II, 19 ss.), Pérez Alcorta (1955, 285), Villaronga (1967, 82, 164), Galsterer (1971, 29, nota 15). Es incierto si la leyenda CN BAEBI GLAB L CALPVRN AED C de veras hace referencia a *aed(iles) c(urules)* (AED CVR en Vives *op. cit.* y Pérez Alcorta *op. cit.* es evidentemente una solución tácita), o si es precisa una datación anterior a Tiberio.

58. Véase, al respecto, Galsterer (1971, 28); para la quinquenalidad o bien para la ausencia de este cargo en muchas ciudades romanas, *ibid.* (56 ss.).

ral.⁵⁹ Los *flamines* podían repetir el sacerdocio anual (véase [216] el anexo, lista III, núms. 13, 15 y 19). Del culto estatal se ocupaban los *pontífices* (*id.*, núms. 1, 2, 5, 6, 15, 20 y 23), como ocurría en *Tarraco*. Como particular especialidad —solo documentada fuera de Italia en esta ciudad— hubo en Sagunto *salii* municipales, dedicados al culto del dios de la guerra Marte. Estos formaban un *collegium* (con el nombre de *conclusores*), dirigido por un *saliorum magister*.⁶⁰

A pesar del número relativamente elevado de honores municipales, el *cursus honorum* de los ciudadanos de *Saguntum* transcurría por una vía única. Los privilegios de la élite se limitaban aparentemente a la posibilidad de acceder en edad temprana a sacerdocios no vinculados al *cursus*, antes de ejercer la edilidad. No por casualidad este privilegio es documentado en un miembro de cada una de las familias más antiguas conocidas, los *Baebii* y los *Fabii*: *Cn. Baebius Geminus*, constructor del foro de *Saguntum*, que debió de ser uno de los hombres más ricos de la ciudad en su época,⁶¹ y *Q. Fabius Geminus*, que solamente está documentado como *pontifex* y *salius*, ya que murió antes de iniciar la carrera municipal (véase el anexo, lista III, núm. 7). La carrera regular de cargos políticos empezaba en cualquier caso con la edilidad, de la cual ni siquiera alguien tan rico e influyente como el mencionado *Cn. Baebius Geminus* podía prescindir. No sería sorprendente confirmar que en esta ciudad, a diferencia de *Barcino*, el ingreso a las magistraturas municipales aún mantuviera el requisito augusteo de la *aetas minima* de veinticinco años. Lamentablemente solo conocemos un *aedilis* de la familia de los *Valerii* —que murió inmediatamente después de iniciar su carrera— que empezó en el cargo con veintinueve años (*ibid.*, núm. 12), mientras que otro miembro de la misma familia a los treinta y cinco años ya había ocupado la edilidad, el flaminado y el duunvirato, pero también ejercido como *saliorum magister*, un sacerdocio de alto rango (*ibid.*, núm. 18). Aquel que podía iniciar su carrera como *aedilis*, no tenía dificultades en ascender al cargo de *Ilvir*. Solo una muerte temprana parece haber impedido a algunos aristócratas saguntinos ejercer el duunvirato tras ocupar la edilidad (*ibid.*, núms. 2, 5, 12 y 17). En consecuencia, el número de candidatos para el duunvirato, aun siendo el mismo y de la misma duración, era menor que el número de aquellos que ocupaban la edilidad. Sin embargo, esta diferencia podía compensarse fácilmente al permitir que algunos magistrados ejercieran dos veces el duunvirato (núms. 13 y 20). El duunvirato era precedido [217] directamente por la edilidad (*ibid.*, núms. 6, 8, 10, 11, 13-16, 19, 20 y 23), o entretanto también podía ejercerse un cargo sacerdotal (*ibid.*, núms. 5 y

59. La denominación de la función de este sacerdocio en las inscripciones es en todo caso casi siempre únicamente *flamen*, sin la mención de emperadores específicos como en las inscripciones de *Tarraco*; véase el apéndice, lista III, núms. 8, 13, 15-20. El título completo parece haber sido *flamen Aug(usti)*; véase *ibid.* núm. 11.

60. *Salii*: véase el apéndice, lista III, núms. 2, 5 y 7; *saliorum magistri*: *ibid.* núms. 13, 15, 18 y 19; *conclusores*: *CIL* II 3853 (cf. p. 967) = *ELSag* 51 (colegas de un *salius*, lista III, núm. 5). De los *saliorum magistri* es aceptado que con anterioridad eran simplemente *salii* y que, por eso mismo, la posición de rango en las inscripciones de los *saliorum magistri* no es mencionada explícitamente, dado que por supuesto precede al rango de *magister*. Para los *salii* en *Saguntum*, véase Galsterer (1971, 28 ss., 60), Beltrán Lloris (1980, 392 ss.).

61. Véase el apéndice, lista III, núm. 2; al respecto, detalladamente, Alföldy (1977a, 7 ss.; cf. 1981a, 128).

8). Tras el duunvirato —al margen de su repetición—, la carrera continuaba con la cuestura y con otros sacerdocios. Quien ascendía al duunvirato podía casi siempre contar con la concesión de funciones de culto, bien a través de un sacerdocio, bien con su ascenso en el colegio sacerdotal de los *salii* a *magister*.⁶² En cambio, la cuestura —en el caso de que se ejerciera como un cargo individual y no en parejas— solo era accesible para uno de cada dos antiguos duunviros.

Por consiguiente, las variaciones del *cursus honorum* municipal de los saguntinos entre familias aristocráticas de peso diverso se daban como mucho en el hecho de que algunos hombres pudieron ejercer funciones de culto antes de iniciar la carrera política. Asimismo, la cuestura se llevaba a cabo como un cargo que seguía al duunvirato, mientras que ciertos sacerdocios, incluido el alto cargo de *saliorum magister*, así como la repetición del duunvirato, mostraban similares diferencias de rango. Sin embargo, los elementos en común en estas carreras tienen claramente más peso que las diferencias. Como contraste, no pocos magistrados de *Tarraco* y algunos en *Barcino* podían saltarse la edilidad. Además, solo una parte de los magistrados de *Tarraco* y la mitad aproximadamente en *Barcino* ejercían también funciones sacerdotales, mientras que el aristócrata saguntino cuya carrera no fuese interrumpida por una muerte prematura iniciaba su carrera con la edilidad y el duunvirato, y asimismo desempeñaba cargos sacerdotales.

El carácter unitario del itinerario de los nobles saguntinos se daba también en el hecho de que, tras sus cargos municipales, normalmente no continuaban su carrera en el servicio estatal. De *C. Voconius Placidus*, padre de *Voconius Romanus*, amigo de Plinio el Joven, y de un miembro de la familia de los *Caecilii* conocemos que fueron al menos ascendidos al *ordo equester*, lo que les pudo permitir conseguir un puesto de oficial en el servicio militar ecuestre. Resulta sintomático que los *Voconii* fuesen una familia particularmente rica;⁶³ y sobre los *Caecilii* conocemos que el abuelo del mencionado caballero fue dos veces *duumvir*, y que el padre no solo ejerció en la ciudad de origen, sino también como delegado provincial de toda la *Hispania citerior* —y que con ello pudo ampliar su círculo de relaciones privilegiadas más allá del contexto municipal—. ⁶⁴ [218] No sabemos, sin embargo, si estos hombres siguieron también la carrera ecuestre. En general, se podría decir que los saguntinos no tuvieron especial interés en ejercer cargos políticos más allá de los cargos y sacerdocios locales. Aquellos miembros de la élite saguntina que fueron ascendidos a la aristocracia imperial como caballeros o senadores y que ejercieron cargos como oficiales y magistrados no ocuparon previamente responsabilidades públicas —al menos a tenor de los datos disponibles—,⁶⁵ tal como sí sucedía con miembros de la élite de *Tarraco* que, tras una carrera al servicio de la comunidad local, ascendieron al estatus de caballeros e iniciaron otra carrera al servicio del Estado, con la posibilidad

62. Cf., para ello, arriba, nota 60.

63. Reputación y patrimonio de los *Voconii*: Plin., *Ep.* 2,13,4 y 10,4,2; cf., al respecto, Sherwin y White (1966, 176 ss., 563 ss.); véase todavía abajo, nota 108.

64. *CIL* II 4201 = *ILS* 6927 = *RIT* 331; véase, para ello, Alföldy (1981b, 225 ss.).

65. Visión de conjunto sobre estas personas, ahora en Beltrán Lloris (1980, 365 ss.); cf., al respecto, aún Alföldy (1977a, 15 ss.; 1981a, 137 ss.).

de integrarse en la aristocracia senatorial.⁶⁶ Las fronteras entre los políticos municipales y los sacerdotes, por una parte, y los miembros de la aristocracia imperial, por otra, parecen haber sido más claras en *Saguntum* que en *Tarraco* y en otras muchas ciudades del Imperio romano. Lo que aquí parece distinguirse es la existencia, además, de una aristocracia local unitaria y cerrada, que parece haber mantenido conscientemente sus propias tradiciones y que miraba de forma reticente más allá del horizonte de la política local. Esta élite solo permitió que sus mejores hijos, estos sí de forma completa, pudieran llegar a ejercer cargos al servicio del Estado.

5. Conclusiones

Tres ciudades, tres mundos: *Tarraco*, *Barcino* y *Saguntum* eran tres importantes centros urbanos situados en la misma parte de Hispania, cuyas sociedades se estructuraban de igual manera a través del *ordo* y de la *plebs*, fueron gobernadas por una élite a través del desempeño de magistraturas alternas anuales —duunvirato y edilidad— y, sin embargo, presentaban diferencias entre ellas, tanto las ciudades mismas como sus élites. En *Tarraco*, que según las palabras de Estrabón era una μητροπόλις y según Pomponio Mela *Tarraco urbs est in his oris maritimarum opulentissima*,⁶⁷ existía una rica y prestigiosa élite ciudadana, cuyas familias más destacadas obtuvieron privilegios especiales en el *cursus honorum*. Este, sin embargo, se mantuvo abierto a los arribistas de la sociedad local, así como a ricos inmigrantes. Gracias a sus relevantes relaciones con miembros de la aristocracia imperial, personajes de esta élite local ascendieron a menudo al rango ecuestre y pudieron continuar exitosamente su carrera al servicio del Estado. En *Barcino*, la élite local era mucho más modesta, y muy pocos pudieron continuar [219] su carrera en cargos del Estado. No obstante, tal como ocurría en *Tarraco*, esta élite permanecía abierta a los *parvenus*, y en ella se integraron ricos extranjeros, quienes veían esta ciudad, tal como afirma Avieno, como una *amoena sedes ditium*,⁶⁸ y a quienes les eran otorgados privilegios extraordinarios. *Saguntum* era diferente: aquí, una aristocracia bien definida parece haberse cerrado al mundo exterior y a los *parvenus*, y parece haberse ocupado primordialmente de que las principales familias de la élite conservaran el poder sobre una población dependiente a través de un sistema basado en la idea del *balance of power*.

Una observación más precisa permite reconocer de inmediato que entre estas tres ciudades, en lo que respecta a su estructura social, no existían divisiones equivalentes: una línea divisoria fundamental parece haber existido entre las sociedades tarraconense y barcinonense, por un lado, y la saguntina, por el otro. Las diferencias entre las élites de *Barcino* y *Tarraco* parecen más de grado que no de esencia, mientras que la sociedad saguntina parece haber sido diferente a las de las vecinas ciudades catalanas: en el caso de *Tarraco* y *Barcino* podemos hablar —considerando las posibilidades y los baremos del mundo romano— de sociedades abiertas, mien-

66. Véase el apéndice, lista I, núms. 1-6, 8, 11, 13, 14, 19 y 21; cf. *RIT* 145.

67. Estrabón 3,4,7 (159); Mela 2,90.

68. Avieno, *Ora marit.* 520; *Barcino amoena* también en Paulino de Nola, *Ep.* 10, 232.

tras que es posible considerar a *Saguntum* como una sociedad cerrada. Como «sociedad abierta» cabe entender una estructura social en la cual —teniendo en cuenta que nos encontramos ante una ordenación según principios aristocráticos— cada persona ocupaba un lugar claramente diferenciado en la jerarquía social, si bien dentro de las jerarquías del *ordo* y la *plebs*, o de *honesti* y *humiles*, existían numerosas posiciones diferentes, además de la oportunidad real de ascender un peldaño en el escalafón, o incluso de dar un salto más allá de la *plebs* o del *ordo*. Una «sociedad cerrada» es aquella que permite movimientos dentro de las posiciones de base de *honesti* y *humiles*, pero donde apenas se traspasan esos límites. Todo ello permite sugerir, espero que, sin caer en una gran exageración, que *Tarraco* y *Barcino* se asemejaban más a una ciudad moderna, mientras que *Saguntum* era más parecida a una comunidad española del pasado.

Esta observación no está solo basada en los datos sobre el origen y las carreras de los magistrados de la ciudad. Más allá de estas informaciones, es necesario analizar atentamente los elementos reconocibles de las sociedades de estas tres ciudades. Saltan a la vista, en primer lugar, las diferencias en la totalidad de la población de *Tarraco* y *Barcino*, por un lado, y de *Saguntum*, por el otro. En el caso de *Tarraco*, cabe señalar no solo que fue la ciudad [220] más relevante de la península Ibérica durante la época imperial, sino que además se trataba de la capital de la *provincia Hispania citerior*. Aquí residían el gobernador de la provincia y diversos procuradores, además del personal vinculado a estos cargos, compuesto por esclavos y libertos imperiales, además de soldados.⁶⁹ El servicio en la administración imperial aportaba además oportunidades para obtener dinero e influencia, tal como ocurría en otras ciudades. A los miembros de las élites de *Tarraco*, el contacto con los funcionarios senatoriales y ecuestres de la administración imperial les permitía, de forma más frecuente y fácil que en el caso de otras élites ciudadanas, obtener la protección necesaria para ascender al *ordo equester* o al *ordo senatorius* y así continuar sus carreras al servicio del Estado.⁷⁰ Además, *Tarraco* era la sede del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*, que se reunía anualmente, y donde la élite de la ciudad tenía la oportunidad de entablar contactos con la de toda la provincia.⁷¹ En *Tarraco* también se encontraban los órganos y el personal de las principales oficinas de la administración provincial, todo lo cual proporcionaba a la ciudad una mezcla de órdenes sociales y jurídicos, orígenes y profesiones, que no encontramos en *Saguntum*. Una diferencia similar se observa al comparar *Barcino* y *Saguntum*.⁷²

El análisis de los diferentes grupos sociales resulta especialmente interesante. Los «auténticos» arribistas sociales en las ciudades occidentales del Imperio eran los *seviri Augustales*, es decir, los libertos especialmente ricos e influyentes que se ocupaban oficialmente del culto imperial y que se integraban en una organización similar al *ordo*, o que explícitamente formaban parte del *ordo*, y que a tenor de su ho-

69. Síntesis en Alföldy (1978b, 612 ss.).

70. Para los numerosos senadores y caballeros en y de *Tarraco*, véase Alföldy (1978b, 628 ss.).

71. Véase Alföldy (1978b, 617 ss.).

72. Para la población de *Barcino*, cf. Balil (1964, 74 ss.).

nos seviratus se contaban entre la élite ciudadana.⁷³ La importancia y el prestigio social de los *seviri Augustales* fueron considerables en *Tarraco* y, sobre todo, en *Barcino*. Estos personajes aparecen a menudo mencionados en las inscripciones de ambas ciudades, tanto como grupo como individualmente, incluso como destinatarios de honores públicos. Uno de ellos, *L. Licinius Secundus*, liberto y aparentemente hombre de confianza del poderoso senador hispano de principios del siglo II, *L. Licinius Sura*, tiene conservadas en Barcelona más de veinte estatuas honoríficas —ningún otro hombre privado conocido en el Imperio romano tuvo el privilegio de ser honrado con tantas estatuas—, entre ellas algunas concedidas por el consejo de [221] *Barcino* y de otras ciudades.⁷⁴ En *Saguntum*, donde conocemos a multitud de sacerdotes y asociaciones de culto entre la aristocracia —*salii*, *saliorum magistri*, *conlutores*, *flamines*, *pontifices*, *cultores Dianae*—⁷⁵ y donde están documentados muchos libertos en inscripciones funerarias,⁷⁶ no existen indicios de una organización de los *seviri Augustales*. En aquella sociedad, el *honus* solo se otorgaba dentro de la jerarquía de la aristocracia de nacimiento.⁷⁷

¿Qué ocurre en el caso de comerciantes, artesanos y personas con profesiones intelectuales? En *Tarraco* conocemos una larga lista de «gente humilde» que se enorgullecían de incluir su profesión en las inscripciones. Solían ser comerciantes, diversos tipos de artesanos como orfebres, fundidores, tejadores, pintores, tejedoras de lino e intelectuales como maestros y médicos, así como escritores de mimos, aunque también deportistas o taberneros.⁷⁸ Los testimonios no sugieren que estos personajes tuvieran una fuerte dependencia personal de miembros específicos de la élite —como lo eran sus libertos—. Además, sobre todo, estos profesionales podían organizarse a través de organizaciones propias, los *collegia*: en *Tarraco* existía tanto un *collegium fabrum* como un *collegium centonariorum*, y los soldados asignados a la administración provincial podían conformar un *collegium stratorum*.⁷⁹ En *Barcino*, miembros de estas sociedades no parecen tener tanta visibilidad. No obstante, sabemos que existió por lo menos un *collegium fabrum*.⁸⁰ De esta clase de profesionales, en *Saguntum* solo se conoce a un *magister artis grammaticae*,⁸¹ quien, como maestro de los

73. Síntesis sobre los *seviri Augustales*: Duthoy (1974; 1976; 1978). *Seviri Augustales* en las ciudades de la península Ibérica: cf. esp. Fabre (1976), Alföldy (1979 [1981], 195 ss., 221 ss.).

74. *Seviri Augustales* en *Tarraco*: Alföldy (1978b, 623 ss.). *L. Licinius Secundus* en *Barcino*: esp. Rodà (1970); ahora también Mayer y Rodà (1981); cf. también Alföldy (1979 [1981], 221 ss.), así como *ibid.* (250 ss.), con las inscripciones de Barcelona.

75. Véase, al respecto, la lista III en el apéndice; además, arriba, nota 60 para los *conlutores*; *cultores Dianae*: *CIL* II 3822 (cf. p. 967) = *ELSag* 3 y *CIL* II 3821 = *ELSag* 4.

76. Véase, para ello, la lista de nombres en Beltrán Lloris (1980, 418 ss.); para el gran número de libertos en *Saguntum* y alrededores, cf. también Alföldy (1977a, 29).

77. Tampoco en la inscripción *CIL* II 3819 = *ELSag* 1, que fue erigida [*in h*]onorem de un pariente de *Asinius Heliodorus*, posiblemente un liberto, se habla del *honus seviratus*; cf. Alföldy (1979 [1981], 264, núm. 386), con una adición más íntegra.

78. Véase, detalladamente, Alföldy (1978b, 631), con las evidencias.

79. Véase Alföldy (1978b, 615 y 624), con las evidencias.

80. *CIL* II 4498 = *IRBarc* 15.

81. *CIL* II 3872 (cf. p. 967) = *ILS* 7765 = *ELSag* 85.

hijos de la aristocracia, disfrutó supuestamente de un estatus más elevado que el de los trabajadores manuales y comerciantes. Aunque estos debieron de existir en gran número, no tenemos constancia de artesanos, comerciantes o *collegia* en *Saguntum*. Seguramente, la producción artesanal fue controlada por la aristocracia y por su transparente clientela, tal como ocurría con la agricultura. Es posible suponer que una asociación corporativa de «gente humilde» no habría sido tolerada por la élite.

Vale la pena mencionar finalmente el panorama del legado [222] epigráfico-arqueológico de la población en las tres ciudades. En *Tarraco*, los monumentos funerarios conservados incluyen la Torre de los Escipiones (una monumental torre funeraria), así como altares, bases de estatuas, sarcófagos de calidad diversa, sencillos bloques con inscripciones funerarias, lápidas de mármol trabajadas y sencillas lápidas de columbarios, osarios y otros complejos similares.⁸² La diversidad de monumentos funerarios en *Barcino* recuerda a la de *Tarraco*.⁸³ Como contraste, la herencia de la población saguntina se muestra más homogénea. Esto salta a la vista al observar la tipología de los monumentos conservados. La gran mayoría de monumentos epigráficos de *Saguntum* y alrededores pueden ordenarse en muy pocos grupos: al margen de las habituales dedicatorias a divinidades y emperadores, solo conocemos, por una parte, las numerosas bases de estatuas honoríficas dedicadas a los miembros de las élites municipales encontradas en el foro de la ciudad, así como algunos lujosos monumentos funerarios de la aristocracia. Por otra parte, conocemos sencillos bloques de piedra de época julio-claudia, de tamaño algo mayor y decorados con marcos a partir de los Flavios, donde aparecen inscripciones funerarias de «gente humilde», que a menudo eran libertos o esclavos, o al menos clientes de los grandes personajes, y cuyos monumentos fueron construidos dentro de los complejos funerarios de sus *patroni* y *domini*.⁸⁴ En *Tarraco* y en *Barcino*, los monumentos muestran una estructura social fuertemente estratificada, donde existen numerosas posiciones sociales. Por el contrario, en *Saguntum* se reconoce una simple dicotomía entre gobernantes, por un lado, y una clientela bastante uniforme, a pesar de las diferencias legales, conformada por esclavos, libertos y sus descendientes, por otro.

La imagen de una «sociedad abierta» en *Tarraco* y *Barcino*, y de una «sociedad cerrada» en *Saguntum* se confirma de forma reiterada —lo cual plantea el interrogante sobre dónde buscar las razones de esta curiosa diferencia—. La estructura económica no parece ser la causa —o al menos no una causa suficiente—, pues parece haber sido bastante similar en las tres ciudades. Las tres eran centros agrarios que se encontraban en medio de fértiles territorios ideales para la actividad agrícola. En el caso de *Saguntum*, la economía agrícola parece haber sido la fuente principal de la riqueza de la élite, lo cual es [223] de esperar en una aristocracia

82. En síntesis, véase Alföldy (1975b, 475 ss.).

83. Cf., al respecto, Julia (1965) y Bonneville (1981) sobre los monumentos funerarios semicilíndricos, de los cuales hay también algunos ejemplares en *Tarraco*; además, Rodà (1983) sobre los sarcófagos. Para los monumentos funerarios en general, Balil (1964, 116 ss.).

84. Pedestales estatuarios: Alföldy (1979 [1981], 264 ss., catálogo). Grandes monumentos funerarios: véase esp. Chabret (1888, II 96 ss.); sobre el monumento de la Trinidad, las inscripciones ahora en Beltrán Lloris (1980, 183 ss.), así como *ibid.* núms. 42 y 43. Monumentos funerarios: cf. Beltrán Lloris (1980, 333 ss.) y, al respecto, Alföldy (1981a, 133 ss.), con más bibliografía.

de carácter conservador, y parece haber tenido un impacto mayor que en *Tarraco* o *Barcino*. Polibio ya afirmaba que el entorno de *Saguntum* era el más fértil de la península Ibérica,⁸⁵ y de las llanuras al norte de *Saguntum* se dice aún hoy en día que basta clavar un palo en la tierra para cosechar naranjas: no es casualidad que las inscripciones con menciones de miembros de la élite ciudadana en *Saguntum* aparezcan más a menudo en zonas rurales, supuestamente en propiedades, que en *Tarraco* y *Barcino*.⁸⁶ Los notables de *Tarraco* y *Barcino* también eran fundamentalmente propietarios rurales;⁸⁷ y si nos referimos a la importancia que tenía en estas ciudades la producción artesanal y el comercio, además de —o mejor dicho, en relación con— la agricultura,⁸⁸ el peso de la producción no agrícola era también destacable en *Saguntum*. La producción y la exportación cerámica de *Saguntum* no era menos conocida que los textiles de lino y las exportaciones de productos de lino fino (batista) en el caso de *Tarraco*.⁸⁹ Tanto *Tarraco*, como *Barcino* y *Saguntum* estaban igualmente conectadas con la más importante vía de comunicación de Hispania, la Vía Augusta, y las tres poseían un puerto que, aunque no comparable al de *Carthago Nova*, debió de desempeñar un papel relevante en la vida económica y en el tráfico de mercancías de estas ciudades.⁹⁰ Sin embargo, la estructura de la sociedad en *Tarraco* y *Barcino*, por un lado, y *Saguntum*, por el otro, eran diferentes. Prueba de ello es el hecho de que la construcción de una sociedad, aunque sea indisociable de los condicionantes económicos, no solo dependía de las dinámicas de producción, sino [224] también de otros factores, como por ejemplo las tradiciones con connotaciones ideológicas, por no mencionar las diferentes formas de autoafirmación. Un factor determinante parece ser el hecho de que la élite de *Saguntum* se conformó históricamente de forma muy diferente a la de *Tarraco* y *Barcino*, y con ello se desarrollaron diferentes tradiciones.

Saguntum era un municipio, mientras que *Tarraco* y *Barcino* eran colonias. La diferencia jurídica entre ambos estatutos era mínima o casi no existía. Sin embargo, ambos tipos de ciudades —o, mejor dicho, sus denominaciones— reflejaban su origen y, sobre todo, la formación de la élite local. Ni para *Tarraco* ni para *Barcino*

85. Polibio 3,17,3.

86. *Saguntum*: véase el apéndice, lista III, núm. 10 (de Benicalaf), 11 (de Mascarell), 12 (de Puzol), 18 (de Almenara), 20 (*ELSag* 291, de Sagunto/partida de Santa Coloma, en Faura), 21 (de Quart de les Valls), 22 (de Onda), 24-25 (de Montaña Frontera). *Tarraco*: véase el apéndice, lista I, núm. 12 (*RIT* 918, de Puigdelfí), 15 (de Molnás), 27 (*RIT* 923, de Altafulla). *Barcino*: véase el apéndice, lista II, núm. 24 (*CIL* II 4617, de la villa de Torre Llauder, en Mataró).

87. Para este trasfondo socioeconómico de las élites urbanas, véase ahora Alföldy (1984c, 110).

88. Para la economía de estas ciudades, véanse Alföldy (1978b, 632 ss.) y Balil (1964, 77, sobre la producción artesanal y el comercio).

89. Cerámica de *Saguntum*: véanse Plin., *N. h.* 35,160; Juvenal 5,29; Marcial 4,46,15; cf., al respecto, Schulten (1920, 1756). Acerca de la producción cerámica de *Saguntum*, cf. Gallart (1977). Tejidos de lino fino (batista) de *Tarraco*: Plin., *N. h.* 19,10.

90. Puerto en *Tarraco*: Alföldy (1978b, 690). En *Barcino* la situación geográfica de la antigua ciudad permite suponer la existencia de un puerto; cf., al respecto, Balil (1961, 15 ss.), sobre la ubicación de la ciudad, y Hübner (1897), sobre el puerto; para este problema, véase también Bonneville (1978, 55 ss.). Puerto en Sagunto/Grau Vell: en síntesis, Aranegui (1982); véase aún esp. *ibid.* (1976).

existen indicios que nos permitan suponer que la concesión del rango de colonia a ambas comunidades estuviera vinculada a un asentamiento de veteranos: la población estaba conformada en gran medida de descendientes de aquellos grupos sociales que ya vivían en *Tarraco* y *Barcino* antes de que estas ciudades obtuvieran el estatus de colonia.⁹¹ En parte se trataba de población local romanizada, en la cual se contaban familias importantes. Al menos para *Tarraco*, podemos asegurar que el núcleo de la población que a finales de la República ya se administraba de forma autónoma como ciudad estaba conformado por inmigrantes procedentes de Italia, sobre todo de origen modesto, en gran parte libertos, ya organizados bajo la autoridad de *magistri* provenientes de círculos de libertos relevantes.⁹² En *Barcino*, podemos suponer un origen de la ciudad muy parecido.⁹³ Como consecuencia, la «aristocracia de nacimiento» de estas ciudades durante el Principado se debió de conformar con los descendientes de aquellos que habían ascendido socialmente. Aunque estos arribistas y sus descendientes —de forma similar a lo que sucedía habitualmente en Roma— tendían a presentarse como romanos modélicos y a adoptar los ideales conservadores de la aristocracia imperial, estaban aún lejos de sentirse como un grupo social exclusivo. Históricamente, tal como se solía argumentar en el mundo romano, tal exclusividad hubiera sido muy difícil de justificar: tener esclavos entre los propios ancestros se hubiera convertido en una barrera para acceder a cargos públicos.

Los orígenes de una ciudad como *Saguntum* eran muy diferentes. Los habitantes de *Tarraco* podían sentirse orgullosos de que su ciudad fuera conocida como *Scipionum opus*,⁹⁴ ya que de hecho el asentamiento urbano [225] —más exactamente el enclave militar— fue fundado por los Escipiones durante la Segunda Guerra Púnica. Por el contrario, *Saguntum* no fue fundada por los Escipiones, sino restituida: *P. Cornelius Scipio Africanus* era, aún en época imperial, reconocido como *ob restitutam Saguntum*.⁹⁵ *Tarraco* ni siquiera existía cuando los *Saguntini fide atque aerumnis incliti prae mortalibus* por su fidelidad a Roma se convirtieron en *documentum omnibus gentibus*.⁹⁶ No importa cuántas familias saguntinas sobrevivieron al asedio de Aníbal o cuántos de los miembros de la élite vendidos como esclavos fueron más tarde liberados por los romanos.⁹⁷ la aristocracia de *Saguntum*, conocida aún en época imperial por su orgulloso reconocimiento a Escipión como refundador de su ciudad, provenía en cualquier caso de aquellos ancestros, cuya *fides* se convirtió en el mejor ejemplo de la plasmación de las más importantes virtudes romanas. La responsabilidad de los *salii* como sacerdotes del dios de la guerra, Marte, no era sino un recor-

91. *Tarraco*: Alföldy (1978b, 586 ss.); *Barcino*: cf. Balil (1964, 23 ss., 87 ss.).

92. Alföldy (1978b, 590 ss.).

93. Para los orígenes de *Barcino*, véase en detalle Bonneville (1978), con bibliografía más amplia.

94. Plin., *N. h.* 3, 21; cf., también, Solin. 23,8 e Isid., *Orig.* 15,1,65.

95. *CIL* II 3836 = *ILS* 66 = *ELSag* 36; además, *ELSag* 37. Para la datación de estas inscripciones, véase Alföldy (1979 [1981], 266, núms. 399-400); además (1981a, 134).

96. Liv. 28,39,17 (cf. también 21,7,2 sobre la *disciplina*, *sanctitas* y *fides* de los saguntinos); de manera similar, Sall., *Hist.* 2,64; Mela 2,92; Amm. Marc. 15,10,10; cf. también Plin., *N. h.* 3,20 y Floro 1,22.

97. Cf. Liv. 24, 42, 10 y 28, 39,18.

datorio constante a estos antepasados. La élite de *Tarraco* apenas podía compararse con la saguntina en relación con su pasado; aún menos la de *Barcino*. Esta solo podía decir de sí misma que era conocida como *Punica Barcino*.⁹⁸ El hecho de que —al menos desde el punto de vista de la fama— se vinculara el origen de esta ciudad con los cartagineses habría causado entre la aristocracia saguntina una sensación de superioridad en relación con su propio pasado comparado con el de *Barcino*.

Sin embargo, la prueba de la fidelidad de los saguntinos a Roma en el año 219 a. C. no fue el principio, sino que más bien representó el final de una historia prestigiosa, que no solo habría sido considerada por los propios habitantes de *Saguntum* como algo especialmente único.⁹⁹ Resulta significativo que *Saguntum*, según las crónicas, no fuese una fundación típicamente de íberos y colonos: según se decía, la ciudad había sido fundada por griegos de *Zakynthos*, reforzados por latinos procedentes de *Ardea*. En *Saguntum*, se hacía a menudo referencia al hecho de la continuada presencia de la imagen de la proa de un barco en las monedas locales desde la República hasta la época altoimperial, un símbolo que según los saguntinos se refería a una fundación [226] por parte de gentes de ultramar.¹⁰⁰ En este sentido, la existencia de los *salii* como sacerdotes en esta ciudad se explicaría, supuestamente, como una referencia intencionada a una forma de organización del culto originaria de los ancestros itálicos.¹⁰¹ Otras leyendas identificaban *Saguntum* con una ciudad mítica,¹⁰² incluso como la fundación por parte de un héroe, Heracles, quien, en su retorno a la patria tras capturar las reses de Gerión, habría erigido las murallas de la ciudad.¹⁰³ Tampoco esta tradición era una invención de intérpretes extranjeros de la mitología antigua, ya que el mito —a través de la representación de la cabeza de Heracles en el anverso y la imagen de un buey en el reverso en diversas acuñaciones— quedaría plasmado en las monedas saguntinas,¹⁰⁴ de las cuales era responsable, al menos en una ocasión, un magistrado llamado, quizás no casualmente, (*H*)*ercol(anus)*.¹⁰⁵ Fuera quien fuera el fundador de la ciudad según la aristocracia saguntina, una cosa los unía: la ciudad era muy antigua, más antigua incluso que la propia Roma. Plinio el Viejo, quien cita a un sabio de Hispania, *Bocchus*, seguramente el ecuestre hispano *L. Cornelius Bocchus*, nos cuenta exactamente cuándo fue construido el famoso templo de Diana, que había sido decorado por Aníbal y cuyos

98. Véase detalladamente Mayer (1975); cf. también Balil (1964, 36 ss.), Bonneville (1978, 43).

99. Para el mito del origen de los saguntinos, véase Liv. 21,7,2; Estrab. 3,4,6 (159); Plin., *N. h.* 16,21,6; Sil. Ital., *Pun.* 1,271 ss.; Apian., *Iber.* 7; Hier., *Comm. in Epist. ad Gal.* 2,2,427 (= Migne, *PL* 26, p. 380); Isid., *Orig.* 15,1,68. En realidad, *Saguntum* era una fundación ibérica, cf. Rouillard (1979).

100. Para esta representación en monedas saguntinas, véanse Vives y Escudero (1924/16, I, 35; II, 17 ss.), Pérez Alcorta (1955, 269 ss., 279 ss., 287 ss.), Villalonga (1967, 53 ss.; 1979, 214 ss., 227, 286 ss.), Untermann (1975, 65, 225 ss.).

101. Cf., al respecto, la bibliografía arriba en nota 60.

102. Cf. Diod. 25,15 sobre los saguntinos: ἡρωικῶς ἀγωνισάμενοι.

103. Sil. Ital., *Pun.* 1,271 ss.

104. Véase, al respecto, Vives (1924/26, I 34 ss.), Pérez Alcorta (1955, 275 ss.), Villalonga (1967, 43 ss.; 1979, 134); cf. Untermann (1975, 226).

105. Véase el apéndice, lista III, núm. 33.

antiquísimos bancos de madera de enebro aún podían ser admirados por los visitantes de época imperial: 200 años tras la destrucción de Troya.¹⁰⁶ En comparación, *Tarraco*, la *Scipionum opus*, o *Barcino*, supuestamente una fundación cartaginesa y colonia augustea, eran ciudades sin apenas pasado.

Por todo ello, la élite saguntina tenía tras de sí una tradición histórica muy diferente a la de los *parvenus* de las colonias romanas de *Tarraco* o *Barcino*, y esta tradición pudo influenciar especialmente el carácter de la aristocracia local. Al comparar la aristocracia de una ciudad de este tipo con la de una colonia, esta última parece inevitablemente algo «plebeya». A menudo nos encontramos con una diferencia similar entre colonias romanas y municipios con una consciente tradición autóctona. Tal era el caso, por ejemplo, de *Aquileia* y *Patavium*, en *Venetia*: en aquella región todos sabían que *Aquileia*, donde existían tanto ricos terratenientes como prósperos comerciantes, así como personajes con exitosas carreras políticas, incluidos senadores y caballeros, no albergaba un pasado preeminente. La ciudad había sido fundada [227] en el año 181 a. C. como una ciudad romana, mientras que *Patavium*, la patria de Livio y de la *Patavinitas*, poseía una mentalidad principalmente conservadora, además de un memorable pasado mítico, e incluso de su propio calendario.¹⁰⁷

La fidelidad a la tradición en una comunidad ciudadana podía tener un efecto imponente y, durante un tiempo limitado, creativo. A largo plazo, el cuidado de este tipo de tradiciones podía convertirse en una finalidad en sí mismo y, a la vez, en una traba para la expansión de nuevas ideas que acabara por agotar a las cerradas sociedades de estas ciudades. Tal como ocurrió con *Patavium* en comparación con *Aquileia*, también Sagunto, en contraste con *Tarraco*, habría sido víctima de un estancamiento similar durante el Principado. Con seguridad existieron en *Saguntum* durante el Principado espíritus abiertos que lograron superar las barreras del conservadurismo local, tal como ocurrió con aquellos saguntinos que dieron la espalda a la administración local y que ejercieron como senadores o caballeros al servicio del Estado, o como en el caso fallido del próspero y culto, pero también poco exitoso, amigo de Plinio el Joven, *Voconius Romanus*, hijo de un magistrado y caballero saguntino.¹⁰⁸ Sin embargo, muchos de esos hombres dejaron la patria para siempre,¹⁰⁹ y otros no parecen haber cambiado la mentalidad de sus compatriotas. A diferencia de *Tarraco*, donde proliferaban magistrados imperiales, oficiales de la administración imperial, miembros del consejo regional, senadores y caballeros retornados a su ciudad de origen, así como —tal como ocurría en *Barcino*— arribistas sociales e inmigrantes integrados en la administración de la ciudad, los vientos de renovación ya no soplaban en *Saguntum* durante el Principado. Mientras que *Tarraco*, tal como ahora sabemos gracias al descubrimiento de una nueva fuente literaria, era aún a finales de la Antigüedad una

106. Plin., *N. h.* 16,216.

107. Cf., para ello, Mratschek (1984).

108. Cf. Plin., *Ep.* 2,13,1 ss.; 10,4,1; véase, al respecto, Syme (1960, 365 ss. = 1979/91, II 480 ss.).

109. Así ocurre con los parientes senatoriales de la familia de los *Baebii*, de los cuales uno falleció manifiestamente en Roma; véase *CIL* VI 1361 y, al respecto, Alföldy (1977a, 18 ss.). Otro, un *Baebius Hispanus*, que también parece haber sido honrado por una inscripción en *Saguntum* (*CIL* II 3839 = *ELSag* 40), vivió al menos durante un tiempo presumiblemente en Italia, cf. Plin., *Ep.* 1,24,1 ss.

ciudad demográficamente notable, activa e implicada en disputas intelectuales,¹¹⁰ y *Barcino* daba la impresión de ser una ciudad agradable hacia finales del siglo IV,¹¹¹ *Saguntum* se había convertido desde hacía ya mucho tiempo en una ciudad fantasma: en este otrora rico municipio apenas existen monumentos posteriores a época antonina.¹¹² No sabemos si la población se colapsó por culpa de la inmigración, por la baja demografía o por epidemias. [228] En cualquier caso, a pesar de la fertilidad de su suelo, no parece que este atrajera nuevos colonos que hubiesen contribuido a revivir la ciudad.

La situación geográfica de las tres ciudades aquí tratadas pudo ser un síntoma simbólico de su destino dentro del Imperio romano. Las grandes vías de comunicación que conectaban *Tarraco* y *Barcino* con el resto del Imperio cruzaban —tal como ocurre hoy en día— el centro de estas ciudades. Mientras que *Tarraco* estaba ubicada en una suave colina aterrazada, *Barcino* estaba separada solo unos metros de una meseta que la rodeaba. Las calles de estas ciudades —como en la actualidad— siempre tenían movimiento. Por el contrario, en *Saguntum*, donde el centro de la ciudad, con sus construcciones representativas y los habituales monumentos autocelebrativos de la élite, se erigía sobre una pronunciada y poco accesible colina, alejada de la planicie que rodeaba la ciudad y de la vía que conectaba *Tarraco* con *Valentia*. La aristocracia local de alguna forma se había atrincherado en su propio burgo, mientras la vida y el tráfico parecían pasar de largo. En los últimos siglos del Imperio romano, *Saguntum* ya se había convertido en lo que sigue siendo hoy: una orgullosa ruina. [229]

110. Véase el relato de Consencio a Agustín (= Divjak 1981, *Ep.* 11).

111. Véase arriba, nota 68.

112. Únicamente forman parte de los monumentos las inscripciones imperiales *ELSag* 18, 19, 21-23 y 29, además de algunas inscripciones funerarias, en una época más tardía; cf., al respecto, Beltrán Lloris (1980, 329 ss.).

Anexo

Magistrados de Tarraco, Barcino y Saguntum

I. Tarraco

	Núm. de referencia [solo se incluye la más reciente]	Nombre, origen (en el caso de Tarraco) que sea mencionado; si no, Tarraco)	Rango municipal y cargo	Rangos superiores, magistrados de la administración imperial, flaminado provincial	Cronología
A	1) RIT 278; RIT 279	L. Fonteius M. f. Gal. Maternus Novatianus	<i>Aedilicis honorib. ab ordine datus, Iivir, quaestor; flam. Divi Vespasiani</i> (posiblemente después del cargo de <i>iudex</i>)	<i>Equo publico donatus ab imp. Nerva Aug., iudex dec. III, flam. p.H.c.</i>	Final del siglo I
	2) RIT 316	[--]rius Q. [f. Gal. (?)] Fus[c]us	<i>Iivir, flam. Divi Claudii</i>	<i>Praef. orae marit., flamen Divorum et Augustor. p.H.c.</i>	Ca. 70-150
	3) RIT 157	Q. Caecilius L. f. Gal. Fronto	<i>Quaest., Iivir</i>	<i>Procurat. Aug.</i>	Ca. 70-150
	4) RIT 164	L. Caecina C. f. Gal. Severus	<i>Iivir, q., flamen</i> (flaminado probablemente después de la prefectura de la cohorte)	<i>Praef. fabr., praef. cohort. I et orae maritim.</i>	Ca. 70-150
	5) RIT 168	M. Clodius M. [f] Gal. Martia [lis]	<i>Iivir, q., flamen Aug.</i>	<i>Praef. fab[r.], praef. Ins[ular. Baliaurum ---]</i>	Ca. 70-150
	6) RIT 169	L. Cornelius C. f. Gal. Celsus	<i>Iivir</i>	<i>Praefectus orae maritumae, cohortis I et II</i>	Ca. 70-150
B	7) RIT 340	[. Calpu]rnius Tiro	<i>Aed[ilicis]---</i>	—	Siglo I
	8) RIT 171	P. Licinius L. f. Gal. Laevinus	<i>Aed., q., flamen Romae et Aug., Iivir</i>	<i>Praef. chor. novae tironum, orae maritumae</i>	Ca. 70-150
	9) RIT 356	M. Voconius M. f. Gal. Vaccula	<i>Aedilis, flamen Divi Aug., quaest.</i>	—	Ca. 70-150
	10) RIT 257	L. Antonius L. f. Gal. Saturninus	<i>Aed., Iivir</i>	<i>Flam. p.H.c.</i>	Ca. 70-180

	Núm. de referencia [solo se incluye la más reciente]	Nombre, origen (en el caso de Tarraco) que sea mencionado; si no,	Rango municipal y cargo	Rangos superiores, magistrados de la administración imperial, flaminado provincial	Cronología
	11) RIT 272	C. Egnatuleius C. fil. Gal. Seneca Tarr.	Aed., q., Iivir, flam. Divi Titi	Equo pub. donatus, praefc. coh. IIII Thrac. eq., flam p.H.c.	Ca. 85-150
	12) RIT 918; cf. RIT 23	L. Minicius L. fil. Gal. Apronianus, según RIT 23 Tarrac.	Aedil., q., Iivir et qq. col. I(ul.) U(rbis) T(riumph.) T(arr.), flam. Divi Traiani Parthici	—	Ca. 117-138
	13) RIT 295; RIT 349; cf. RIT 325	L. Numisius L. fil. Pal. Montanus Tarrac.	Aed., q., Iivir item qq. Iivir (RIT 349) = omnib. honorib. in re p. sua functus (RIT 295)	Equo pub. donatus ab imp. Hadriano Aug., iudex decur. I, flamen p.H.c.	Ca. 117-138
	14) RIT 296	L. Numisius L. fil. Pal. Ovinianus Tarrac.	Omnib. honorib. in re p. sua funct.	Tribunus chort. I Macedonicae, flam. p.H.c.	Ca. 117-138
	15) RIT 922	L. Aemilius [.f.] Pal. Sempro[nius] Clemens Silvanian[us]	Aed., q., Iivir[us], [fl]amen, curator [C]apitoli	Iudex de[cl]ur. IIII	Ca. siglo II
	16) RIT 345	M. Grantius Probus	Dec., pontifex, aedilicis honoribus functus	—	Ca. 150-250
	17) RIT 336	Aemilius Valerius Chorintus (sic)	Defunctus honoribus aedilicis, vixit ann. XXXX	—	Ca. 180-250
	18) RIT 355	M. Valerius Vindex Tarrac.	Omnibus honoribus in re p. sua functus	—	
C	19) ILS 6948	L. Marcius Q. f. Gal. Optatus (claramente de Iluro)	Aedil. Tarracone, Iivir Ilurone et Iivir quinquennalis primus	Praefectus Asturiae, tribun. milit. legionis secundae Augustae, annor. XXXVI in Phrygia decessit	Probablemente bajo Augusto
	20) RIT 339	L. Caec. Porc[ia]nus ex prov[inc.] Africa	Decur[io] ad[lect.] in col. Tarrac.] itemq. aed., [Iivir(?)]	—	Siglos I-II

	Núm. de referencia [solo se incluye la más reciente]	Nombre, origen (en el caso de Tarraco) que sea mencionado; si no, según la tribus probablemente procede de un municipio flavio)	Rango municipal y cargo	Rangos superiores, magistrados de la administración imperial, flaminado provincial	Cronología
	21) RIT 167	Ti. Claudius L. f. Quir. Paullinus (según la tribus probablemente procede de un municipio flavio)	Ilvir, q.	<i>Praef. insularum Baliaurum et/orae m[aritimae]</i>	Ca. 70-150
	22) RIT 341	L. Cornelius C. f. Gal. Romanus (evidentemente de Ostierda)	Flamen, Ilvir Osticrd. et Ilvir coloniae Tarraconen.	—	Ca. 70-150
	23) RIT 343	P. Fabius P. f. Ser. Lepidus (por su tribus no puede ser de Tarraco; cf. n. 26, casado con una Fabia Lepida)	(statua) ex d.d. Tarr., quod factum post mortem eius, posita est adlectis ornamentis aedilicis	—	Ca. 70-150
	24) RIT 312; cf. CIL II 4479-4480	C. Vibius C. f. Latro (de Sigarra, donde su padre, un IIIIvir munic., y su madre le dedican una inscripción)	q., Ilvir item Ilvir quinq. col. Tarrac.	Flam. p.H.c.	Ca. 70-150
	25) RIT 338	Q. Anthracius Q. f. Velina Ingenuus (según la tribus evidentemente de Mallorca)	Adlectus in ordine Tarracon., aedil., Ilvir	—	Ca. siglo II
	26) RIT 342	[--]cian[us] (como adlectus in Tarraco posiblemente de otra ciudad; sobre su esposa Fabia Lepida, cf. n. 23)	[adlectus int]er quinq[ue]n[al]ia [les ex] de[cre]t. ord[ini]s col.] Tarr[ac.]	[i]udex Rom[ae]	Ca. siglo II
	27) RIT 351; cf. RIT 353-354, 923	C. Valerius Avitus (de Augustobriga, RIT 352 y 923)	Translatus ab Divo Pio ex munic. August[obrigensi] in col. Tarrac., Ilvir	—	Mediados del siglo II
	28) IRBarc 62	L. Ped[er]ianus L. f. Pal. Clemens sen[tor] (de Barcino)	Omnib. honorib. in re p. sua Barcin. functus et qq. col. I(ul.) U(rbis) T(riumph.) T(arr.)	—	Ca. 150-200

II. *Barcino*

	Núm. de referencia	Nombre, origen (en el caso de que sea mencionado; si no, <i>Barcino</i>)	Rango municipal y cargo	Rangos superiores, magistrados de la administración imperial, flaminado provincial	Cronología
B	1) IRBarc 51	C. Coelius Atisi f.	<i>Ivir quin.</i> (sin duda después de cargos anteriores; se documenta en el cumplimiento de su cargo)	—	Bajo Augusto
	2) IRBarc 65	Q. Salvius T. [f.] Galeria	<i>Aedilis, duovir et duovir quinq.</i> (sic)	—	Bajo Augusto o algo más tarde
	3) IRBarc 52	L. Cornelius G. f. Gal. <i>Secundus</i> (padres: G. Aemilius L. f. Gal., Cornelia)	<i>Aed., Ivir</i>	—	Bajo Augusto o algo más tarde
	4) IRBarc 58	P. Manlius Cn. f. Gal.	<i>Aedilis, Ivir</i>	—	Bajo Augusto o algo más tarde
	5) IRBarc 58	Cn. Manlius P. f. Gal. <i>Secundus</i> (hijo del n. 4)	<i>aedilis</i>	—	Bajo Augusto o algo más tarde
	6) IRBarc 46	C. Aemilianus C. f. Gal. <i>Antonianus</i>	<i>Aedil., Ivir, flamen</i>	—	Siglo I
	7) IRBarc 50	[L. Cal]purnius L. f. Gal. <i>Iuljncus</i> (esposa: lib.)	<i>Aedil., Ivir, flamen</i>	—	Siglo I
	8) IRBarc 50	L. Calpurnius L. f. Gal. <i>Iuncus</i> (hijo de n. 7 y de su esposa)	<i>Aedil., Ivir, flamen</i>	—	Siglo I
	9) IRBarc 56	T. Tullius T. f. Gal. <i>Placidus</i>	<i>Aed., Ivir, flam.</i>	—	Siglo I
	10) IRBarc 69	Q. [---] Nijgellio	<i>Aed., [Ivir], flam.</i>	—	Siglo I
	11) IRBarc 49	Q. Calpurnius Q. fil. Gal. <i>Flavus</i>	<i>Ann. XXIX, aed., Ivir, culj post morte órdo Barcin. honóres flaminj[al]jés decrevit</i>	—	Ca. 70-180

Núm. de referencia	Nombre, origen (en el caso de que sea mencionado; si no, Barcino)	Rango municipal y cargo	Rangos superiores, magistrados de la administración imperial, flaminado provincial	Cronología
12) IRBarc 60	[L. Pe]lánius [P]al. (?) [Ae]miliánus	[ae]d., Iivir, [f]lám. Dívor. et Aug.	—	Ca. 70-180
13) IRBarc 61	[L. Peda]nius L. f. Atili[anus]	[a]edilis	—	Ca. 70-180
14) IRBarc 47	M. Aemilius L. fil. Gal. Optatus	Annor. XIII; huic ordo Barc. aedilic. et Iivirales gratuit. honores d(ecrevit)	—	Inicios del siglo II
15) IRBarc 54	M. Herfennius] C. f. Gal. Severus (quizá descendiente de un libertor, cf. IRBarc 94)	Aedilis, Iivir, flam. Aug.	—	Inicios del siglo II
16) IRBarc 55	C. Iul. C. f. Gal. Paulinus Barc.	Omnib. honorib. in re p. sua perfunctus	—	Siglo II
17) IRBarc 64	L. Porcius L. fil. Gal. Celer	Ann. XVII; aed. Barc.	—	Siglo II
18) IRBarc 62	P. Ped(anius) L. f. Pal. Clemens sen(tior)	Omnib. honorib. in re p. sua Barcin. functus et qq. col. I(nl.) u(rbus) T(riumph.) T(arr.)	—	Ca. 150-200
19) IRBarc 57	C. Iulius C. fil. Pal. Silvanus (padre: C. Publicius Melissus, un IIIIivir; véase IRBarc 12)	Ann. XVIII mens. IIII; aedil. Barcin.	—	Ca. 160-200
C 20) IRBarc 38	[.] Mandulius [.] fil. Ter. [Cr]escens (según la tribus, ciertamente de Arelate)	[aed., Iivir, flamen [Rom., Divo]r. et Aug. [---]	[praef. flabrum	Ca. 70-150
21) IRBarc 68	[---]us . f. Anien. [---] (en vista de la tribus, ciertamente de Caesar-augusta)	Aed., Iivir	—	Siglo I-II
22) IRBarc 121	Q. Corn. Seran. (Padre: [Q(?)] Colj-nelius Sp. f. Secfundus do]mo colonia Cal[rtha]gine Magna)	Aed., Iivir[r]	—	Ca. 100-150

Núm. de referencia	Nombre, origen (en el caso de que sea mencionado; si no, <i>Barcino</i>)	Rango municipal y cargo	Rangos superiores, magistrados de la administración imperial, flaminado provincial	Cronología
23) IRBarc 37	C. Iulius C. f. Ani. Seneca Licinianus (por la tribus, seguramente de Caesaraugusta)	<i>Aed., Ilvir, flam.</i>	<i>Præd. fabr., trib. mil. leg. VI vic. P.f. et tr. mil leg. XV Apollin., flam. p.H.c.</i>	Ca. 100-150
24) IRBarc 59, CIL II 4617	C. Marius L. fil. An. Aemilianus (en vista de la tribus, probablemente de Caesaraugusta; [B]arcin(onensis) en CIL II 4617 de Iluro/Torre Llauder, indica una posterior ciudad de origen)	<i>Immunis, [o]mnib. honorib. in re p. sulja fuctus CIL II 4617 = Ilvir III, flam. Rom. et Div, Aug, (IRBarc 59)</i>	<i>Iudex ex dec. V de selectis, ciertamente caballero (IRBarc 59 es el pedestal de una estatua ecuestre).</i>	Siglo II
25) IRBarc 35	L. Caecilius L. f. Páp. Optatus, (cent.) leg. VII g. fel. et (cent.) leg. XV Apollin., missus honestá missione (quizá de Emerita Augusta, Le Roux 1982, 297)	<i>Ablectus a Barc. inter immunes, consecut. in honores aedilicis, Ilvir III, flam. Romae, Divorum et Augustorum</i>	—	Licenciado 161/169

III. *Saguntum*

Núm. de referencia	Nombre, origen (en el caso de que sea mencionado; si no, <i>Saguntum</i>)	Rango municipal y cargo	Rangos superiores, magistrados de la administración imperial, flaminado provincial	Cronología
A 1) ELSag 60; cf. ELSag 46	[Q. Fabius (?)] Q. f. [Gal.] Niger (al parecer nieto de un caballero)	<i>[Ilvir] (?), pontif. (véase nota 50)</i>	—	Inicios del Imperio
B 2) ELSag 52; cf. ELSag 66 y ELSag 64	Cn. Baebius Cn. f. Gal. Geminus	<i>Pontifex, aed., salius</i>	—	Inicios del Imperio
3) ELSag 57	[.] Ful[vius] Titimian(us)	<i>Ilvir (evidentemente después de cargos anteriores; se documenta en el cumplimiento de su cargo)</i>	—	Inicios del Imperio

Núm. de referencia	Nombre, origen (en el caso de <i>Saguntum</i>) que sea mencionado; si no, <i>Saguntum</i>)	Rango municipal y cargo	Rangos superiores, magistrados de la administración imperial, flaminado provincial	Cronología
4) ELSag 57	L. Lucilius L. f.	<i>Ilvir</i> (evidentemente después de cargos anteriores; se documenta en el cumplimiento de su cargo)	—	Inicios del Imperio
5) ELSag 51	M. Baebius M. f. Gal. Crispus	<i>Aed.</i> , <i>pontif.</i> , <i>salius</i>	—	Época julio-claudia
6) ELSag 54	M. Calpurnius M. f. Gal. Lupercus	<i>Aed.</i> , <i>Ilvir</i> , <i>pontifex</i>	—	Época julio-claudia
7) ELSag 56	Q. Fabius Cn. f. Gal. Geminus	<i>Pontif.</i> , <i>salius</i>	—	Época julio-claudia
8) ELSag 58	C. Licinius Q. f. Gal. Campanus	<i>Aedilis</i> , <i>Ilvir</i> , <i>flamen</i>	—	Época julio-claudia
9) ELSag 59	L. Manius C. f. Fabianus	<i>Ilvir</i> (evidentemente después de cargos anteriores; se documenta como dedicante de una estatua)	—	Época julio-claudia
10) ELSag 299	G. Aemilius G. f. Gal. Nepos	<i>Aed.</i> , <i>Ilvir</i>	—	Siglo I
11) ELSag XV	M. Tettienus M. f. Gal. Pollio	<i>Aed.</i> , <i>Ilvir</i> , <i>flamen Aug.</i> , <i>quaestor</i>	—	Siglo I
12) ELSag 284	J. Vale[r]ius L. f. Mar[ce]llus	An. XXIX; [v]ix <i>aedilis [eram] diebus [nemp]e XXX</i>	—	Siglo I
13) ELSag 63	C. Voconius C. f. Gal. Placidus	<i>Aed.</i> , <i>Ilvir II</i> , <i>flamen II</i> , <i>quaestor</i> , <i>saliorum magister</i>	<i>In equestri gradu clarus</i> (Plin., Ep. 2, 13, 4)	Ca. 50-100
14) ELSag 61	[J] Val[er]ius (?). f. G[al]. Sp[ec]t[or]	[a]ed., [I]lvir ---]	—	Siglo I-II
15) ELSag 49	L. Aemilius L. f. Gal. Gallus	[a]ed., <i>Ilvir</i> , <i>flam. II</i> , [sa]l[iti]orum mag., [qu]aestor, <i>pontif.</i>	—	Ca. 70-150
16) ELSag 50	L. Aemilius L. f. Gal. Veranus	<i>Aed.</i> , <i>Ilvir</i> , <i>flamen</i> , <i>quaestor</i> [---]	—	Ca. 70-150

	Núm. de referencia	Nombre, origen (en el caso de que sea mencionado; si no, <i>Saguntum</i>)	Rango municipal y cargo	Rangos superiores, magistrados de la administración imperial, flaminado provincial	Cronología
17)	ELSag 53	P. Baebius L. f. Gal. Maximus Iulianus	Aed., flam.	—	Ca. 70-150
18)	ELSag 319	[.] Valerius L. fil. Gal. O[pt]at[us]	An. XXXV; aed., flam., [I]lvir, salioru[m] m[ag].	—	Ca. 70-150
19)	ELSag 62	Q. Varvius Q. f. Gal. Celer	Aed., Ilvir, flam. bis, sailor. mag., quaestor	—	Inicios del siglo II
20)	ELSag 291; cf. RIT 331	Q. Caecilius [-.f.] Gal. Valerianus (padres probablemente P. Caecil. Rufus y Valeria ELSag A 7)	Aed., Ilvir II, quaest., flamen, pontif. [---]	—	Siglo II
21)	ELSag 307bis	L. Aemilius Gal[---] (quizá sea idéntico al n. 15)	Om[ni]b[us] h[onori]b[us] S[agunti] fun[ctus]	—	Siglo II
22)	Bol. Soc. Cast. Cult. 31, 1955, n. 85	[---]	[om]n[ib]us [honoribus in re p. sua] funct.	—	Siglo II
23)	ELSag 44	Q. Caec[ilius] Q. f. Gal. R[ufus] (?!) (probablemente hijo de Q. Caecilius Gal. Rufinus Saguntinus y nieto del n. 20, cf. RIT 331)	Aedilis, [I]lvir, pon[tifex]	Equo [publico ornatus]	Probablemente de la mitad del siglo II
24)	ELSag 308	[. F]abius Fabianu[s]	[I]lvir (evidentemente después de cargos anteriores; se documenta en el cumplimiento de su cargo)	—	Siglos II-III
25)	ELSag 308	[. Fl]abius Félix	[I]lvir (evidentemente después de cargos anteriores; se documenta en el cumplimiento de su cargo)	—	Siglos II-III
C	ELSag 55	C. Corneliu[s] Maxim[us] Valent[inus] (esposa: Fabia Marcellina Sagunt.)	Aed., Ilvir	—	Siglo I

Magistrados en monedas saguntinas

Véase, al respecto, nota 52, con bibliografía. Es posible que varios números se refieran al mismo magistrado; así, por ejemplo, *M. Ae(...)*, *M. Aem(ilius)*, *M. Aemili(us) aed.* y *M. Aem(ilius) (H)ercol(anus)* (núms. 30-33) podrían ser la misma persona.

- 27) *C. A(...)* *P(...)*
- 28) *M. A(...)*
- 29) *M. Acil(ius)*
- 30) *M. Ae(...)*
- 31) *M. Aem(ilius)*
- 32) *M. Aemili(us) aed.*
- 33) *M. Aem(ilius) (H)ercol(anus)*
- 34) *L. Aemi(lius) Maxu(mus) aed.* (durante Tiberio)
- 35) *Cn. Ba(ebius) aed.*
- 36) *Cn. Baebi(us) Glabr(io) aed. c(urulis) (?)*
- 37) *L. B(aebius)*
- 38) *M. B(aebius)*
- 39) *M. Baebius Sobrinus aed.* (durante Tiberio)
- 40) *L. Calpu(rnius)*
- 41) *L. Calpurnius aed. c(urulis) (?)*
- 42) *L. Fabi(us) Post(umus)*
- 43) *M. P(...)*
- 44) *Q. Popil(ius)*
- 45) *M. Q(uintius)*
- 46) *C. S(...)* *M(...)* *q(uaestor) (?)*
- 47) *L. Semp(ronius) Geminus IIVir* (durante Tiberio)
- 48) *L. Semp(ronius) Vetto*
- 49) *P. V(...)*
- 50) *Q. Valeri(us)*
- 51) *L. Vale(rius) Sura IIVir* (durante Tiberio)

Epigraphica Hispanica XII. Una nueva inscripción de Tarraco: ¿*Dispensator census Sarmatici* o *discens armaturae*?

Introducción

La inscripción funeraria de *Staberius Felix*, soldado de la legión VII que murió a los cuarenta y cinco años, es un caso paradigmático de cómo un texto epigráfico breve y *a priori* sencillo puede llegar a plantear serios problemas de lectura provocados por una mala conservación y por algunas de las abreviaturas usadas por el lapicida¹. El bloque está truncado en la parte inferior, de manera que falta la parte final del texto. La incisión es de poca calidad, hecho que junto a la erosión general ha provocado interpretaciones diversas.

En primera instancia fue publicado por Rodolfo Cortés y Josep M. Escolà (Cortés y Escolà 1989), profesores de arqueología y de filología clásica, respectivamente, de la Universidad de Barcelona (en la entonces delegación de Tarragona), que propusieron un texto en el que destacaba en la cuarta línea el cargo de *dispensator census Sarmatici* y que el lector podrá hallar reproducido en el artículo que sigue.

La inscripción fue comentada por Patrick Le Roux en el mismo año en l'*Année Épigraphique* con el número 482 (AE 1989), donde se introducían algunas correcciones importantes. En primer lugar, el nombre del difunto, que pasaba de *S(extus) Laberius Felix* a *Staberius Felicianus*. En segundo lugar, las letras *DISCENSARMAT* de la cuarta línea, que habían dado origen al citado cargo de *dispensator* del censo de los sármatas, eran leídas como *discens armaturarum*, es decir, maestro de instrucciones. Finalmente, el dedicante que aparece después de la edad, en las dos últimas líneas, donde los primeros editores habían leído *coniux* (con interrogante), pasaba a leerse como un genérico *cives et confratres*. Es decir, eran corregidos el nombre del difunto, el cargo y el dedicante. Cuando Patrick Le Roux publicó su trabajo sobre el ejército y la sociedad en la Tarraco romana (Le Roux 1999), escribió: «Una inscripción [...] muestra que se instruía en Tarragona a comienzos del siglo III d. C. a soldados legionarios, designados bajo el rango de *discens armaturarum*, lo que remite posiblemente a un estadio de formación para pasar de la infantería a la caballería» (*ibid.*, 92).

En 1991 se publica el artículo de Géza Alföldy que sigue a esta breve nota, en el que acaban de hacerse unas últimas observaciones. Es un texto que corrige directamente la primera edición de Cortés y Escolà, aunque sorprendentemente no cita la publicación de AE, con la que hay también algunas discrepancias. En primer lugar, el *cognomen*: *Felix* (admite, pues, la lectura de Cortés y Escolà, en lugar de *Felicianus*,

1. «Epigraphica Hispanica XII. Eine neue Inschrift aus Tarraco: *Dispensator census Sarmatici* oder *discens armaturae*?» (= Alföldy 1991b).

propuesto por *AE*); en segundo lugar, el cargo: *discens armaturae* (aunque debate la posibilidad *armaturarum* que veíamos en *AE*). Finalmente, los dedicantes: *commilitioni et contubernali* (en lugar de *cives et confratres* en *AE*).

La publicación de las *IRAT* (n. 14) recoge también este texto siguiendo la lectura de *AE* en cuanto al cognomen *Felicianus* y a los dedicantes (*cives et confratres*) y la de Alföldy en cuanto a *discens armaturae*. Incide, además, en el problema del lugar del hallazgo. Precisamente Gorostidi insiste en que hay que ser muy cauto en adscribir-la a la cercana villa romana de Mas dels Canonges, tal como se plantea otro artículo (Adserias *et al.* 2001, esp. 222-223), ya que el ara apareció con evidentes signos de reutilización posterior como material de construcción, y por lo tanto podría proceder de la cercana ciudad de Tarragona y haber sido arrojada allí como material de derribo.

La última edición del epígrafe se encuentra en el *CIL* (II²/ 14, 1062) de la mano del mismo Alföldy. En ella hay una nueva variación en las últimas líneas, ya que descarta la interpretación que da en el presente artículo de *ZPE* (*commilitioni et contubernali*) para volver a la propuesta inicial de *AE* (*cives et confratres*).

De las diversas lecturas propuestas, debemos decantarnos evidentemente por la última publicada por Géza Alföldy, quien además tuvo la oportunidad de analizar-la en directo. Sin duda, la más importante corrección —que ya había sido expuesta en *AE*— fue eliminar el supuesto cargo de *dispensator* del censo de los sármatas, cosa que, de ser cierta, habría planteado una serie de problemas históricos reseñados en su trabajo.

JORDI LÓPEZ VILAR
 Institut Català d'Arqueologia Clàssica

Epigraphica Hispanica XII. Una nueva inscripción de Tarraco: *¿Dispensator census Sarmatici o discens armaturae?*

Traducción de Patricia Terrado Ortuño
Universitat Rovira i Virgili

Recientemente ha sido publicada por R. Cortés y J. M. Escolà una inscripción romana, la cual salió a la luz en Tarragona o en las inmediaciones de esta ciudad (lám. Va).¹ El texto conservado, abajo, está fragmentado y se encuentra cincelado en un altar de mármol gris. El monumento está dañado en varias partes: la cornisa está cortada por la izquierda, la parte inferior de la base está rota y la parte central muestra un punto de rotura.² La inscripción fue publicada con la siguiente lectura:³

D(is) M(anibus) s(acrum)
S(exto) Laberio Felic[i]
mil(iti) leg(ionis) VII gem(inae) p(iae) f(elicis)
dis(pensatori) cen(sus) Sarmat(ici)
5 *stip(endiorum) XII qui vixit*
an(nis) XLV C[---]
ei coni[ux (?) ---]

Según ambos editores, la interpretación de la cuarta línea «sense puntuació visible i amb abreviatures poc freqüents» se presenta como problemática, puesto que mantienen la lectura propuesta, citada sin signos de interrogación, con el siguiente argumento como correcto: «Sabem, però, que, a partir d'August, a cada nova província de l'Imperi romà s'establia el *census*, diferent de l'urbà, i que, per a aquestes tasques puntuals, eren emprats funcionaris accidentals».⁴

Si es cierta esta lectura, tendría como resultado importantes consecuencias para la historia provincial romana: difícilmente se podría explicar un censo de los sármatas, tal y como Cortés y Escolà parecen presuponer, sino mediante la institución de la Sarmacia, cuyos habitantes fueron sometidos con motivo de la fundación de la provincia o bien posteriormente, en intervalos regulares, con el objetivo de captar a los contribuyentes de un censo. Aquí, a primera vista, se abre paso el recuerdo

1. Cortés y Escolà (1989, 55-57). Agradezco a la Dra. G. Wesch-Klein su amistosa ayuda.

2. Altura conservada: 56 cm; anchura conservada: 32 cm; profundidad: 28 cm; altura de las letras: 3,4-4,3 cm.

3. He cambiado las mayúsculas de la publicación original (para los caracteres conservados) a minúsculas, y he señalado en la forma habitual en el trabajo epigráfico los huecos indicados por los editores.

4. Cortés y Escolà (1989, 57).

de los controvertidos acontecimientos de la biografía de Marco Aurelio en la *Historia Augusta*, según los cuales este soberano quería establecer la [164] tierra de los sármatas como nueva provincia en la llanura del Danubio y el Tisa, a semejanza del país de los marcomanos y los cuados:⁵ dicho esto, ¿hay algo cierto en estos datos a pesar de todas las críticas realizadas por los investigadores?⁶ De hecho, la base de esta conclusión puede refutarse desde el inicio, dado que la nueva inscripción de *Tarraco* no se corresponde cronológicamente con la guerra de Marco Aurelio: la *legio VII Gemina*, de origen hispánico, no solamente lleva en el texto su tradicional calificativo *felix*, sino también el epíteto *pia*, que recibió gracias a su fidelidad a Septimio Severo durante la guerra civil contra Clodio Albino en el año 197.⁷ Así, disponemos de un *terminus post quem* seguro para la datación del texto. La inscripción puede fecharse en la primera mitad del siglo III; no debería considerarse una datación más tardía, teniendo en cuenta el tipo de monumento, así como la referencia a los años de servicio de los soldados.⁸ El formulario textual con el preámbulo *D(is) M(anibus) s(acrum)* y con el dato de la edad mediante la fórmula *qui vixit an(nis)...*, así como la paleografía, están en consonancia con esta datación. Por consiguiente, como mucho se podría especular si no fue aproximadamente durante las guerras contra los sármatas de Maximino el Tracio⁹ que se elaboró un censo de este pueblo.

Un análisis más detallado nos permite suprimir la lectura *dis(pensator) cen(sus) Sarmat(ici)* y, por lo tanto, también todas las elucubraciones según las cuales podría ser explicado un censo de los sármatas. La inscripción de *Tarraco* proporciona un ejemplo paradigmático de la facilidad con la que uno puede confundirse en la interpretación de los textos antiguos, dado que las palabras aisladas pueden separarse incorrectamente las unas de las otras. Los editores tendrían que haberse sentido advertidos por este peligro desde el comienzo, dado que las abreviaturas DIS para *dispensator* y CEN para *censo* —como ellos mismos admiten (véase la nota más arriba)— no son para nada habituales: una ojeada a las *Inscriptiones Latinae Selectae* de H. Dessau es suficiente para saber que la abreviatura usual para *dispensator* es DISP, y que para *censo/censor* es algo similar a CENS.¹⁰ Además, los signos de interpunción de la inscripción no están tan claros ni en la línea en cuestión ni en otros lugares, como afirman Cortés y Escolà. A pesar de la baja calidad de la fotografía [165] incluida en la mencionada publicación (tabla va), se puede entrever en la cuarta línea un signo de interpunción delante de las letras ARMAT. La lectura de la línea, por tanto, no sería DIS CEN SARMAT, sino DISCENS · ARMAT, con lo cual el texto adquiere un

5. *HA*, *Marc. Aur.* 24,5 y 27,10.

6. Sobre esta problemática, véase en detalle Alföldy (1989a, 25 ss. = 1971, 84 ss., con los suplementos en 61 ss. y 65 ss.).

7. Ritterling (1924, 1314; 1925b, 1537), Alföldy (1969a, 91), Le Roux (1982, 283).

8. Para altares funerarios parecidos en *Tarraco* y su datación, véase Alföldy (1975b, 477 ss.). Datos de los años de servicio en las inscripciones tarraconenses: *RIT* 178, 184, 185, 190, 193, 197, 204, 207, 208, 211 y 213.

9. Cf. Herod. 7,2,3 ss. y *HA*, *Max.* 12,1, 13,3; con respecto a esto, véase Alföldy (1989a, 41, 57, nota 78).

10. *ILS* III 2, 765 y 758 (CEN para *censo* aparece por lo menos en dos inscripciones anteriores: *ILS* 5504 y 6447).

significado completamente distinto. Incluidas algunas otras correcciones, la nueva inscripción de *Tarraco* dice lo siguiente:

D(is) · M(anibus) · s(acrum)
Staberio · Felicī
mil(iti) · leg(ionis) · VII · gem(inae) · p(iae) · f(elicis)
discens · armat(urae)
 5 *stip(endiorum) · XII · qui · vixit*
an(nis) XLV · c[o]mm[il(toni)]
et · cont[ubernali]

El nombre del difunto puede ser corregido sin duda alguna de la forma indicada. En cuanto al cambio de caso nominativo-dativo de la segunda a la cuarta línea (por lo que la abreviación *mil.* de la tercera línea puede resolverse tanto en nominativo como en dativo), no debemos asombrarnos, puesto que incongruencias gramaticales semejantes son frecuentes en inscripciones de soldados.¹¹ En todo caso, la terminación de las líneas seis y siete continúa siendo problemática. Quizá pueda proponerse para ellas algo distinto, como por ejemplo *c[o]mm[an(ipulari)] / et cont[ubernali]*, a pesar de que la abreviatura de la primera palabra es poco probable en la forma indicada. Quisiera excluir la lectura *c[o]m[ugi] / et cont[ubernali]*, ya que se trata de dos conceptos contradictorios (cuando *coniux* significa ‘mujer legítima’) o bien redundantes (cuando *coniux* solamente significa ‘cónyuge’). El dedicante, cuya parte final del nombre se ha perdido, no era en ningún caso la mujer, sino un compañero del difunto.

Según la lectura aquí propuesta, *Staberius Felix* murió con el rango de *discens armaturae*. Este rango también nos es conocido a través de otras inscripciones de soldados romanos de las legiones y de la guardia pretoriana, ciertamente sin que estemos muy seguros de si la solución de la segunda palabra es realmente correcta con la forma *armat(urae)* y no *armat(urarum)* o *armat(uram)*.¹² Y es que *Armatura* significa en el lenguaje militar romano no solamente ‘equipamiento militar y ejercicio de armas’ (fem.), sino también [166] ‘maestro de instrucciones’ (masc.).¹³ En el lenguaje técnico del ejército romano, la palabra *discens* denominaba una *immunis*, la cual se encontraba en la instrucción para casos especiales. Este grado, al que se aspiraba a través de su formación, normalmente se indicaba en las inscripciones en acusativo

11. Casos parecidos en inscripciones militares: *ILS* 2049, 2071, 2109, 2173, 2201, 2206, 2310 y 2656; cf. también el cambio de genitivo a nominativo en textos semejantes: *ILS* 2112, 2171, 2312 y 2321. A menudo en las inscripciones funerarias de soldados se encuentra la indicación de origen en nominativo después del nombre especificado en dativo: *ILS* 2040, 2048, 2055, 2066, 2203, 2205, 2209 y 2210.

12. *CIL* VI, 37215 (Roma) con *disc(ens) armat(urae)*, *CIL* VIII, 2618, b, 34. Cf. para ello Passerini (1949, 608, núm. 60, *Lambaesis*); cf. también *CIL* XIII, 6824 = *AE* 1940, 117 = Nesselhauf (1937, 84 núm. 111, A, *Mogontiacum*), con *d[is]<c>e(n)s armor(um)*, referido con el mismo rango. Cf., para ello y para el rango tratado aquí con detalle, Von Domaszewski y Dobson (1967, x y 26), con la designación tradicional *discens armaturae*.

13. *ThLL* II (1900-1906, 604); Von Domaszewski y Dobson (1967, 26).

singular o bien en genitivo plural; así ocurre, por ejemplo, con el título de rango *discens aquiliferum, architectum, bucinatorem, equitem, mensorem, signiferum* o bien *discens capsariorum, libratorum, pollionum, regulatorum*.¹⁴ Por consiguiente, de ningún modo se podría haber encontrado el acusativo singular o el genitivo plural de *armatura* (masc.) en el lugar del título aquí tratado. Considerando que la palabra signifique también ‘ejercicio de armas’, sin embargo, parece más plausible el uso del genitivo singular (fem.)—como en la investigación de inscripciones semejantes—. Aunque el contenido de los títulos no cambia las posibles variantes: en cualquier caso, estamos tratando con un soldado, formado como maestro de maniobras con el objetivo de enseñar a los reclutas el uso de las armas. *Staberius Felix* obtuvo esta formación en *Tarraco*, donde numerosos soldados de la *legio VII Gemina* ejercían¹⁵ en los *officia* de la administración provincial y donde, tal y como sabemos a través de una inscripción, existía un lugar de ejercicios para el personal militar.¹⁶

En las inscripciones del Imperio romano, el nombre de *Staberius* aparece solamente con frecuencia en África y Roma; en otros lugares se encuentran únicamente testimonios aislados para este gentilicio.¹⁷ Casualmente conocemos, entre las instituciones africanas y ciudades romanas, más personas con nombres parecidos al del difunto soldado de *Tarraco* de cognombre *Felix*—o a los *cognomina Felicissimus* y *Felicitas*—.¹⁸ Sería tentador conjeturar, aunque en absoluto concluyentemente, que entre todas estas personas hubiese relaciones de parentesco y que lo más probable fuera suponer que compartieran un hogar común en África. En todo caso, el soldado *Staberius Felix*, enterrado en *Tarraco*, que a la vista de su gentilicio probablemente no era natural de Hispania, debió de ser más bien africano que no ciudadano romano. Al contrario que en la ciudad de Roma, las provincias [167] africanas formaban parte de las regiones a las cuales, durante los siglos II y III, fueron destinados los reclutas de la hispana *legio VII gemina*.¹⁹

Es notable que *Staberius Felix*, que murió con cuarenta y cinco años en el decimosegundo año de servicio, entrara por vez primera en el servicio militar romano con treinta y tres años y, por lo tanto, en una edad avanzada para un recluta.²⁰

14. Para ello, véase Fiebiger (1903); *ThLL* V (1910, 1335 y ss.), Von Domaszewski y Dobson (1967, xv, 25, 45 ss., 48 ss.), Passerini (1949, 608), Le Bohec (1989, 210 ss., 213, 215 ss., 219, 223, 225, 229 ss., 232, 246, 251, 253; la definición que frecuentemente se abrevia en el título indicado no es siempre segura, dado que el acusativo singular y el genitivo plural son igualmente posibles). Por lo demás, en ninguna parte se atestigua *disce(n)s regula(torum)*; véase *AE* 1972, 364.

15. Alföldy (1978b, 614 ss.).

16. *CIL* II, 4083 = *ILS* 2416 = *RIT* 38.

17. Schulze (1904, 163); cf. Mócsy *et al.* (1983, 273). Sobre testimonios de África y Roma: *CIL* VIII 5, p. 64; *CIL* VI 6, p. 173. En Hispania no se encuentra ningún otro testimonio.

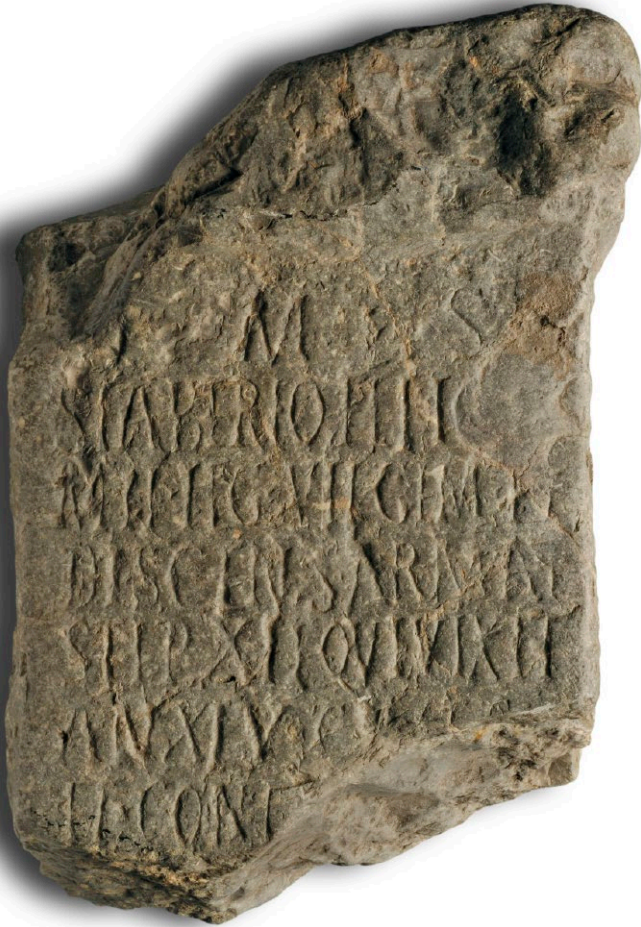
18. *CIL* VIII, 3770 (*Lambaesis*), *C. Staberius Felix*; *CIL* VIII, 15033 (*Thignica*), *C. Staberius Felix sacerdos*; *CIL* VI, 9487 (Roma), *M. Staberius Felix Primillianus*; *CIL* VI, 26718 (Roma), *T. Staberius Felicissimus*; *CIL* VIII, 16478 (*Althiburus*), *Staberia Q. f. Felicitas*.

19. Cf. Le Roux (1982, 256 ss., 327 ss.); cf. Alföldy (1987, 506 ss.).

20. Todos los otros soldados de la armada hispánica cuyas edades pueden ser deducidas desde la fecha de reclutamiento han sido iniciados en el ejército romano a una joven edad; véase Le Roux (1982, 259 ss.).

Aparentemente, este hecho ocurrió durante el siglo III, ya que el empeoramiento de las condiciones de vida indujo a algunos miembros de la población civil de edad avanzada a probar fortuna en el servicio militar, el cual procuraba paga regular, manutención permanente y donativos lucrativos.²¹

GÉZA ALFÖLDY
Heidelberg



Inscripción de Tarraco [CIL II²/14, 1062. Foto: MNAT].

21. Para el servicio militar de africanos en las legiones fuera de África durante el siglo III, cf. Alföldy (1989b, especialmente 144).

Una temprana inscripción militar de Tarraco

Introducción

La habilidad para unir *disiecta membra* es sin duda una de las cualidades que se esperan de un epigrafista¹. Ni que decir tiene que un maestro como Géza Alföldy cultivaba este difícil arte de forma magnífica. Su memoria y precisión eran siempre sorprendentes cuando regresaba una y otra vez a los almacenes tarraconenses a realizar o revisar de nuevo sus autopsias de no importa qué mínimos fragmentos epigráficos. Este trabajo suyo resulta un buen ejemplo: la unión de un nuevo fragmento «a» de lápida funeraria romana, cuyo hallazgo le fue comunicado en 1979, con la transcripción manuscrita de otro fragmento de lápida «b» que ya había sido publicada en *CIL* II, 4175 y recogida bajo *RIT* 215 apenas sin comentarios. Una inscripción, esta última fragmentada, transmitida hacia ya siglos por Pons d'Icart y Povillon, y que ahora podía ser finalmente entendida gracias a que el nuevo fragmento contenía la parte inicial que daba sentido al texto completo.

La coincidencia en ambos fragmentos del *nomen Coelius* era desde luego sintomática, tanto como el complemento de las letras HS en la última línea fracturada del primer fragmento «a» con la T final de una primera línea también fracturada con que se iniciaba el segundo «b». Tal coincidencia permitía reconstruir una fórmula funeraria del tipo *h(ic) s(itus) est*. Además, la unión entre ambos textos quedaba perfectamente acreditada por la fórmula inicial *et eius f(ilius)* de la segunda línea del fragmento «b», que aseguraba la necesidad de que también un padre figurara en las líneas anteriores, de las que el fragmento se había separado. La unión de ambos permitía ahora reconstruir un sentido epitafio dedicado por un militar a las tumbas unidas de su hermano y su padre:

a) *M(arcus) Coelius / M(arci) (filius) Aemi(lia) Dur/[ra]ci an(norum) LXXX / h(ic) s(itus)*

b) *[es]t / et eius f(ilius) L(ucius) Coeli/us Bellicus an(norum) / XXV h(ic) s(itus) est / titul(um) pos(uit) patr(i) et / fra[t]r(i) M(arcus) (?) [C]oe[l(ius)] Sabi[nus(?)] mil(es) / le<g>(ionis) VI (centuria) Verecundi / [s]t ter(ra) l[evis(?)]*.

«Marco Coelio, hijo de Marco, de la tribu Emilia, de *Durracium*, con 80 años de edad, aquí yace. Y con él también su hijo Lucio Coelio Bélico, de 25 años. La inscripción la ha puesto Marco (?) Coelio Sabino, soldado de la legión VI, de la centuria de Verecundo, para su padre y su hermano. Que la tierra os sea leve».

1. «Eine frühe Militärschrift aus Tarraco» (= Alföldy 1995 [1997]).

Tras este primer artículo, Géza Alföldy volvería a publicar de forma conjunta ambos fragmentos revisados bajo *CIL II*²/14, 1065, ahora sí con amplios comentarios. Para entonces, la lápida funeraria resultante de la unión ya había sido también incluida en distintos repertorios (*HEp* 6, 900 = *AE* 1995, 974 = *AE* 1996, 928 = *AE* 2012, 828 = *AE* 2012, 1305). La interpretación general se mantendría invariable: el dedicante de la lápida tuvo que ser un soldado de la legión VI, integrado probablemente en el *officium* del gobernador de la Tarraconense, en homenaje a su padre, *M. Coelius, Durraci*, es decir, oriundo de *Dyrrachium / Durracium*, el famoso puerto de la costa adriática, hoy albanesa, donde *M. Antonio* fundó una colonia ca. 30 a. C. con colonos adscritos a la tribu Emilia. El tercer personaje mencionado, *L. Coelius Bellicus*, hermano e hijo de los anteriores, porta un curioso *cognomen* que para Alföldy sería indicativo de un nacimiento *in castreis*. Esta lápida funeraria sería, pues, testimonio de una familia de militares con una cronología situada entre las épocas de Augusto y Tiberio.

Quisiéramos ahora añadir, uniéndonos en este homenaje al maestro de la historia social de Roma, algunas pequeñas observaciones que ojalá hubieran despertado su interés y aceptación. Hace unos años, la revisión de los epígrafes *RIT* 1 y *RIT* 2, la famosa inscripción opistógrafa dedicada a Pompeyo el Magno girada e invertida en nuevo homenaje al senador *P. Múcius Scaevola* (*RIT* 2 = *CIL II*²/14, 988), nos permitió reconocer a este último como el prefecto fundador de la nueva colonia tarraconense planificada por Julio César tras la asamblea provincial del 49 a. C. (cf. Ruiz de Arbulo 2002). Fue una idea que consultamos en su día con Géza Alföldy y que él mismo nos animó a publicar recogiendo luego la propuesta en *CIL II*²/14. La nueva colonia habría estado ya organizada en torno al año 37 a. C., cuando reconoció como patrono al gobernador *M. Domitius Calvinus*, según probaría la nueva reconstrucción de la lápida *RIT* 362 = *CIL II*²/14, 977, un trabajo recogido y comentado en otro de los capítulos de este volumen (= Alföldy 2000a).

Ambas lápidas justificaban la existencia de una *deductio* de veteranos cesarianos en *Tarraco* y permitía concluir un largo debate historiográfico sobre el carácter de esta colonia. Años después, un nuevo fragmento de inscripción honorífica aparecida fuera de contexto en las excavaciones del teatro romano a principios de los años 1980 aportaría nuevas evidencias sobre ella. Se trataba de un fragmento de placa en piedra local de las canteras de Alcover que contenía un breve fragmento final del homenaje a un personaje ignoto que fue dos veces duunviro quinquenal (de *Tarraco*) y además tribuno de la *legio Martia*:

[--- ---]
 [--- II vi]R (vel -o) QVINQ(uennalis) ITE[m vel -rum ---]
 [--- Trib(unus vel -o) mi]L(itum) LEG(ionis) MAR[tiae vel -t(iae) ---].

Fue de nuevo el propio Géza Alföldy quien identificó la importancia del fragmento incluyéndolo en su nuevo repertorio (*CIL II*²/14, 1023). La mención de una legión sin numeral permitía identificar de forma inmediata a esta legión de Marte, una unidad de vida efímera pero muy famosa, formada en el año 48 a. C. al servicio de Julio César, a cuyas órdenes combatió en Farsalia, África y quizás también en *Munda* en el año 45 a. C., según hemos propuesto en otro trabajo (Ruiz de Arbulo



Fragmento de inscripción con la mención a la *legio Martia* (CIL II²/14, 1023).
Foto: BBAW-CIL (G. Alföldy).

2009 = 2013). Sus hombres conocieron el asesinato del dictador al año siguiente acantonados ya en la Panonia formando parte del ejército cesariano destinado a una nueva guerra contra los partos. Fueron llamados de nuevo a Italia por el cónsul Antonio para acompañarle a la Galia cisalpina, pero se produjo un enfrentamiento en Brindisi por el pago de las soldadas que motivó ejecuciones sumarias, ordenadas por Antonio. Sin llegar a diezmar las legiones, el castigo implicó la ejecución de unos 300 soldados «con fama de sediciosos» (Apiano BC 3.43-44) y, según los discursos de Cicerón (*Phil.* 3.31; 5.22), también a centuriones. Los hombres de la *Martia* decidieron poco después abandonarle junto a sus compañeros de la IIII Macedónica. Ambas legiones se pasaron ilegalmente a Octavio, el joven César, lo cual permitió a este formar su primer ejército, con el que acudió en ayuda del Senado.

Los hombres de la *Martia* combatieron feroces contra los legionarios de Antonio, sus antiguos compañeros, en *Forum Gallorum*, y más tarde acompañaron a Octavio a Roma para ocupar el consulado con tan solo veinte años. En el año 42 a. C., formado el segundo triunvirato, el mismo día de la batalla de Filipos, según el relato de Apiano (BC 4.115-116), los hombres de la *Martia* fueron sorprendidos embarcados en un convoy de naves de transporte en mitad del Adriático un día de calma chicha

y masacrados por las galeras senatoriales de *L. Staius Murcus* y *Domitius Ahenobarbus* sin posibilidad ninguna de defensa. Mandaba la flota Cn. Domicio Calvino y su nave fue una de las pocas que pudo regresar a Brindisi sana y salva. La legión fue desbandada.

Sabíamos que algunos hombres de esta legión fueron asentados en Padua, donde conocemos la edícula funeraria del centurión *Minucius Lorarius* «el Azotador», conservada en su *Museo Civico* (Keppie 1991). El centurión aparece de pie, sin casco, empuñando la vara de mando (*vitis*) en su mano derecha y con la mano izquierda sujetando el pomo de su espada. Lleva una capa sujetada con una fibula de arco y la cabeza descubierta, y viste una túnica corta ceñida por un cinturón del que pende a la izquierda la espada (*gladius*) y un puñal (*pugio*) ceñido de forma horizontal sobre el vientre por medio de un doble nudo unido al cinturón, una técnica característica de los puñales celtibéricos, lo que sugiere que este centurión pudo haber combatido en Hispania (Kavanagh y Quesada 2009; Ruiz de Arbulo 2009 = 2013). Sobre las tres bandas del arquitrabe superior (AE 1982, 395) se desarrolla el texto de la inscripción: [- Mi]nucio T(it)i f(ilio) Lorario c[e]ntur(ioni) in / [leg(ione)] Martia Terti[---] / [--- fe]cit ide(m)que r(estituit?).

Esta nueva lápida tarraconense se dedicó a un tribuno de la *legio Martia* que repitió por dos veces como duunviro quinquenal encargado del censo. Es, pues, evidente que la nueva colonia tarraconense fue controlada políticamente por sus nuevos colonos veteranos durante al menos una década. Ahora, creemos posible situar también en el contexto de los militares instalados en la nueva colonia al M. *Coelius* (*pater*) mencionado en este *titulus* funerario, y probar que, además de elementos de la *Martia*, también fueron asentados en *Tarraco* veteranos de la legión VI.

Tomemos como primer elemento de análisis el origen de M. *Coelius* en la ciudad de *Dyrrachium*, puerto de enlace con *Brundisium* para la travesía del Adriático. Esta ciudad sufrió la guerra de trincheras y empalizadas previa a la decisiva batalla de Farsalia entre César y los pompeyanos en el 47 a. C. Sus costas vecinas hasta *Apollonia* fueron luego convertidas en el año 44 a. C. en cuartel de invierno para las legiones de César que debían iniciar una campaña contra los partos en la que debía de participar el joven Octaviano. Este se encontraba precisamente completando su instrucción en *Apollonia* junto a su amigo Agripa en el momento del asesinato del dictador. Tres años más tarde, *Dyrrachium* fue de nuevo cabeza de puente para las tropas de Octaviano y Marco Antonio antes de la batalla de Filipos, en el 42 a. C.

Poco antes de esta última batalla, entre los años 44 o 43 a. C., elementos procedentes de la legión VI de Julio César decidieron reengancharse al servicio de su hijo adoptivo Octaviano, el joven César, en pleno enfrentamiento contra Marco Antonio o justo después de su alianza en el segundo triunvirato. Fuera cual fuese el momento exacto, en el año 42 a. C. la legión VI fue una de las combatientes en la batalla de Filipos, donde ganó su *cognomen* de *Macedonica* (ILS 8862; cf. Rodríguez González 2003, 218). Poco después de la victoria, la legión VI se dividiría en dos nuevas unidades: la *legio VI Ferrata*, que seguiría a M. Antonio en su aventura oriental, y la *legio VI Macedonica*, que pasaría con Octaviano a Italia e intervendría a sus órdenes en el sangriento asedio de Perugia. Unos años más tarde, esta legión VI Macedónica aparece documentada junto al nuevo *princeps* en las guerras cántabras iniciadas en el 27 a. C., aunque la unidad no debió de llegar a Hispania antes del 25 a. C., ya

que en esa fecha el legado *P. Carisius* debió de asentar en *Augusta Emerita* tan solo a veteranos de la *V Alaudae* y la *X Gemina*. De cualquier forma, la legión VI participó en la fase final de la guerra y, una vez acabada en el 22 a. C., sabemos que recibió el nuevo apelativo de *Victrix* y quedó acuartelada al norte del río Duero, junto a la *X Gemina* y la *III Macedonica* como fuerza de ocupación.

Veteranos de estas tres legiones, *VI Victrix*, *III Macedonica* y *X Gemina*, fueron los protagonistas de una nueva fase histórica del «ejército trabajador», como nuevos colonos enviados a *Caesaraugusta* o trazando y pavimentando vías romanas en Navarra. Sus marcas legionarias aparecen también en los sillares de los estribos del nuevo puente de Martorell sobre el río Llobregat en Catalunya (*IRC I*, 1; *IRAT 54*), en lo que sería un *ad fines* del *territorium* de la colonia tarraconense frente a la vecina *Barcino* (*Mar et al.* 2015). Ahora, por primera vez, encontramos una tumba en *Tarraco* que podemos relacionar, aunque de forma indirecta, con un veterano de esta legión VI: el durraciano *M. Coelius*.

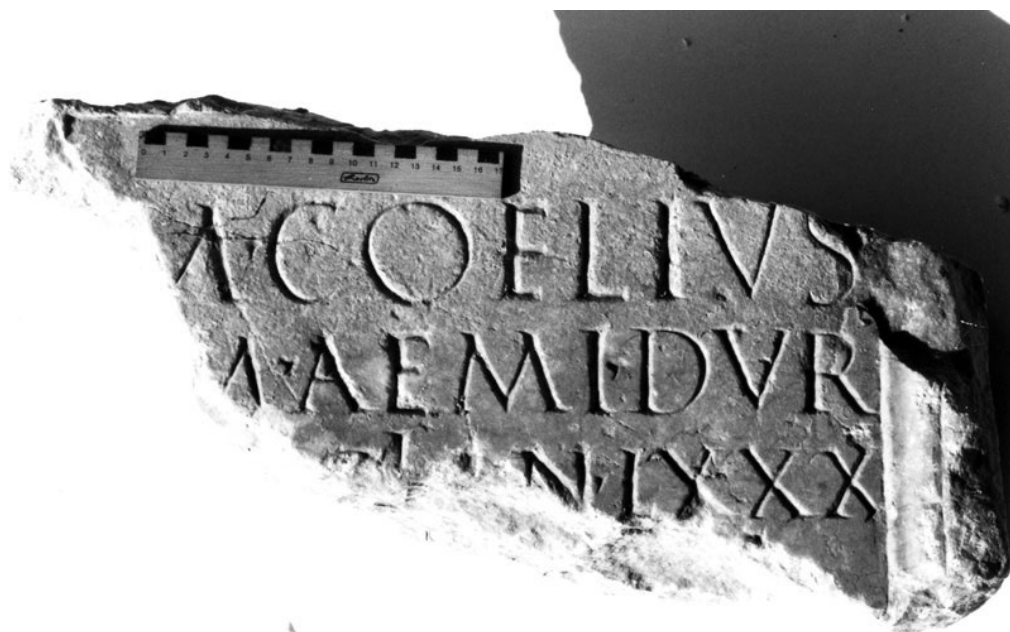
En realidad, la lápida nos presenta únicamente al dedicante, *M. Coelius Sabinus*, explícitamente como un soldado (*miles*) de la legión VI. Desde luego, su presencia en *Tarraco* puede explicarse perfectamente por su participación —desgajado de su legión— sirviendo como ayudante de alguno de los suboficiales o soldados ya expertos empleados en los diferentes servicios del *officium* de gobierno provincial. De ser así, sería también el primero de los conocidos en este servicio (*Mar et al.* 2015). Pero tal situación no nos permite en absoluto explicar también la presencia en *Tarraco* de su padre y de su hermano.

En nuestra opinión, los hechos pudieron ocurrir a la inversa. Sería el padre *M. Coelius* el asentado en *Tarraco* como un veterano con su mujer e hijos. La tumba familiar de los *Coelii* quedó en *Tarraco*, y allí regresó *Coelius Sabinus* durante su nuevo servicio en la ciudad para honrar juntos a su padre y su hermano. La lápida tarraconense nos muestra al padre de ochenta años enterrado junto a un hijo de veinticinco nacido en los *castra* de la legión, lo que pudo motivado su particular *cognomen* de *Bellicus*. Pero no podemos saber los años de las muertes respectivas, ni tampoco el lugar exacto del nacimiento. Sí que resulta probable, sin embargo, que el hijo superviviente decidiera ingresar en el ejército en la misma legión VI en la que había servido su padre, un joven durraciano alistado en los años 44 a 42 a. C., convertido más adelante en un soldado experto que pasó sin duda largos años en el ejército antes de ser licenciado con honores y recibir tierras como colono en *Tarraco*.

El uso de mármol en la placa funeraria sugiere una fecha que no puede ser anterior a la época de Tiberio. Hoy sabemos que el gran templo dedicado al Divo Augusto después del año 14 d. C. fue el primer gran edificio de mármol blanco de Carrara construido en la ciudad y el principal motivo del inicio de su llegada masiva a la misma (*Mar et al.* 2012). Si *M. Coelius*, de *Dyrrachium*, se hubiera alistado en la legión VI con diecisiete años en torno al 42 a. C., poco antes de Filipos, su muerte en *Tarraco* a los ochenta se habría producido en el año 21 de la era. El ajuste de las fechas resultaría factible.

JOAQUÍN RUIZ DE ARBULO

Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica



ET · ELVS · F · L · COEL
IVS · BELLICVS · ANT
XXV · H · S · EST
TITVM · POS · PATR
FRA · SV · OESABI · MIL ·
LEOVIO · VERECVNDI ·
· T · TER · L

Una temprana inscripción militar de *Tarraco*

Traducción de Ada Lasheras González
 Institut Català d'Arqueologia Clàssica

En 1979 F. J. Montón Broto dio a conocer un fragmento de inscripción procedente de la capital de la provincia romana *Hispania citerior*, la *colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, el cual apareció allí —reutilizado en un muro medieval, en la actual calle de San Hermenegildo (Sant Hermenegild)— en 1977, durante unos trabajos de restauración y excavación en el circo romano.¹ Se trata de un fragmento de lápida funeraria realizada en piedra caliza de color gris claro que conserva la doble ranura del borde del lado derecho, además de restos de la delimitación superior e izquierda del campo epigráfico, concretamente en la esquina superior izquierda del marco. La altura conservada del fragmento alcanza los 27 centímetros; la anchura, los 48 centímetros, y la profundidad, los 19 centímetros. El texto está escrito con cuidadas letras incisas (*litterae capitales quadratae*) que son, en la primera línea, de 4,5 centímetros de altura; en la segunda, de 4 centímetros, y en la tercera, de 3,5 centímetros. Las interpunciones presentan, como es habitual, una forma triangular. Montón Broto leyó y entendió el texto conservado de la siguiente manera:

M(arcus) COELIVS
 M(arcus) · AEMI(lius) · DVR
 - - - C(?)I AN(norum) · LXXX

Según el colega español, la inscripción debía de estar formada únicamente por las tres líneas citadas. En la deteriorada tercera línea, donde sobresale la I, él contaba con una ligadura que debió de unir dicha I con otra letra, en este caso una H. De modo que, desde su punto de vista, en el texto tal vez podría haberse leído DVRRACHI, una referencia a la procedencia de la ciudad de *Dyrrhachium* o *Durrachium*, en el Epiro. Asimismo, Montón Broto apuntó que en *Tarraco* conocemos un *L. Coelius Bellicus* y varios *Aemilii*.

Valdría la pena examinar con más detalle este fragmento de inscripción y el supuesto paralelo de *Tarraco* con el nombre de *L. Coelius Bellicus*. En lo referente a la pieza publicada por Montón Broto, ni la lectura ni la interpretación del texto que propone es correcta. La lectura, con una añadidura evidente (en la cual, en la tercera línea, la primera letra conservada solo puede ser una C o una G, y la letra

1. Montón (1979, 215-216, con fig. 1). Según este autor, el fragmento fue empleado en la construcción de la muralla medieval, «que corre paralela frente a la fachada occidental del circo romano» (*ibid.*, 215); en realidad se trata de la parte oriental del circo. Los detalles exactos del hallazgo los tomo del inventario del Museu Arqueològic Nacional de Tarragona [*sic*] (anteriormente: Museo Arqueológico Provincial), donde la piedra —que yo pude examinar el 17 de abril de 1979— es conservada con el número de inventario 37.247.

al final de la cuarta línea únicamente una E, una F o una T), debe, en mi opinión, quedar como sigue: [22]

M · COELIVS
 M · AEMI · DVR
 [RA]C̄I [] AN · LXXX
 [---]T
 [-----] (?)

Es evidente que no nos encontramos ante dos personas, sino ante un solo hombre, cuyo nombre completo aparentemente era *M(arcus) Coelius M(arci) (filius) Aemi(lia) (tribu) Dur[ra]ci*. El *praenomen* y el gentilicio son inequívocos. Con la letra M al inicio de la segunda línea, se ha indicado claramente el nombre del padre del fallecido, y la palabra *f(i)lius* —que no es extraña en inscripciones de soldados— se ha omitido.² *Aemilia* —aquí con la peculiar abreviatura, aunque sin que se trate de un *unicum*, *Aemi(lia)*, en vez de la forma habitual *Aem(ilia)*—³ es, entre otras, la tribu de los ciudadanos de *Dyrrhachium*. *Durraci* —seguramente sin una ligadura en las letras HI, para la cual no queda ningún espacio tras la C— es una variante, correcta y debidamente documentada, de *Dyrrhachi*, pues durante época imperial esta ciudad era llamada tanto *Dyrrhachium* como *Durracium*.⁴ Fue fundada como colonia durante el triunvirato, poco después del asesinato de César, en la parte epirótica de la provincia de Macedonia (actualmente *Durrës*, *Durrazzo*, en italiano).⁵

Merece también atención el hecho de que nuestra inscripción no acaba, en absoluto, con el dato de la edad del fallecido. Pero reflexionar sobre la posible continuación de la cuarta línea o incluso del resto del texto parece, por ahora, infructuoso. Sin embargo, conviene prestar atención a aquella inscripción de *Tarraco* a través de la cual el nombre *Coelius* fue anteriormente atestiguado en esta ciudad. Este monumento epigráfico es un epitafio que, tal y como fue copiado en el siglo XVI, conservaba la parte superior y también la inferior de forma fragmentaria.⁶ Los informadores a quienes debemos agradecer el conocimiento de este texto, todavía hoy en día desaparecido, son los meritorios investigadores de las inscripciones de *Tarraco* durante el siglo XVI, I. Strada, A. Augustinus, A. Povillon y L. Pons d'Icart. No

2. Véanse en este sentido los ejemplos de Le Roux (1982, 174, núm. 7; 178, núm. 21; 179, núms. 25 y 26; 180, núms. 29 y 30; 196, núm. 90).

3. La abreviatura *Aemi(lia)* se encuentra también en la inscripción funeraria de un soldado en Roma, quien, por cierto, como el mencionado en nuestra inscripción, *M. Coelius M. (f.)*, procedía de la provincia *Macedonia* (*CIL* VI, 2520).

4. Véase Kubitschek (1889, 242).

5. Cf. *ibid.* La indicación de procedencia en la forma *Durraci* figura también en la inscripción *CIL* VI, 2916. Sobre el origen de la colonia romana de *Dyrrhachium*, posiblemente fundada por Marco Antonio y más adelante refundada por Augusto en el 30 a. C., véase Vittinghoff (1952, 126 ss.). Los *Coelii* también están documentados en *Dyrrhachium: CIL* III, 608.

6. *CIL* II, 4175 con la bibliografía precedente; sobre esto, también Roldán (1974, 606), *ILER* 3465. Véase así mismo *RIT* 215, y sobre esto igualmente Le Roux (1982, 174, núm. 6; cf. 1972, 147, núm. 4).

obstante, E. Hübner apuntó en la edición del texto en el *CIL*, con razón y dada la vejez de la transmisión, que «*exempla ita consentiunt, ut titulum semel tantum ex lapide descriptum esse appareat*», sobre todo porque todas las copias incluyen claramente los mismos fallos:

H (*hedera*) S
 ET · EIVS · F · L · COELI
 VS · BELLICVS · AN
 XXV H S EST
 TITVL · POS · PATR · ET
 FRA · SVOESABI · MIL
 LEOVIO VERECVNDI
 T TER · L

Para la antepenúltima línea, propuse anteriormente la corrección *fra(tri) suo Sabi[nus] (?) mil(es)*, la cual, sin embargo, no debería ser correcta, dado que *suo* en realidad es innecesario y que las letras OE transmitidas probablemente resulten de la continuación del nombre de la *gens Coelius*, mencionada previamente. Así, es mejor suponer que en esta línea se encuentra el nombre completo del dedicante. Las correcciones más obvias serían, en mi opinión, FRATR por FRA · S, M por V, COEL por OE y SABINVS (quizá con una ligadura) por SABI, lo cual significa que, en la antepenúltima línea, entre *fra[t]r(i)* y *mil(es)*, debería haberse situado el nombre *M(arcus)* [C]oe [(i)us] Sabi[nus]. La penúltima línea fue ya reconstruida por Hübner, de manera tan perspicaz como acertada, mediante la [23] forma LEG VI O VERECVNDI. Para la última línea, considero válido, como ya anteriormente, [si]t ter(ra) l[evis], dado que *t(ibi) ter(ra) l(evis)* es poco probable como fórmula de despedida en una lápida en la que es evidente que fueron mencionados varios fallecidos.

¿Cómo se relaciona este texto con el publicado por Montón Brotó? Desde mi punto de vista, es difícil poner en duda que se trate de dos fragmentos que forman una misma lápida, la cual, ante la ordenación del texto —con frecuentes líneas cortas y proporcionadas— es muy probable que fuera una estela alargada. A favor de esta asociación hablan los siguientes argumentos:

1. El nombre *Coelius*, documentado solo ocasionalmente en Hispania,⁷ figura, en las cerca de 1.150 inscripciones de *Tarraco* y sus alrededores hasta ahora conocidas, únicamente en los dos fragmentos aquí tratados.⁸ El nombre de *M. Coelius M. (f.)*, del texto nuevo, y el de *L. Coelius Bellicus*, del fragmento de inscripción ya anteriormente conocido, se diferencian bien poco. No obstante, si la corrección propuesta arriba es acertada, el dedicante de la inscripción copiada en el siglo *xvi* parece llevar también el nombre *M(arcus)*.

2. Tal y como muestran las palabras *eius f(ilius)* y *patr(i)* en la antigua inscripción transcrita, en la parte perdida del texto se encontraban los nombres del padre de *L. Coelius Bellicus* y de su hermano. Él debería haber sido descrito como un hombre

7. Cf. *CIL* II, p. 1059. Véase sobre esto también *ILER* 10, 2090, 5149 y 6785.

8. Las inscripciones conocidas hasta el 1972 se encuentran en mi trabajo *Die römischen Inschriften von Tarraco* (1975), a las cuales hay que añadir ahora unos setenta nuevos hallazgos.

mayor. *M. Coelius M. (f.)*, quien llegó a la edad (aproximada) de ochenta años, cumplió con ese requisito. Sin embargo, no se menciona que entre él (muerto con unos ochenta años) y su hijo (muerto con veinticinco) había necesariamente una diferencia de edad de unos cincuenta y cinco años: es perfectamente concebible que el padre sobreviviera muchos años al hijo y que fuera su otro hijo quien erigiera la tumba para su padre y su ya entonces fallecido hermano, cuando su padre murió.

3. El fragmento de inscripción publicado por Montón Broto acaba bien con una E, con una F o con una T. Según el dato de la edad, lo más probable sería esperar, en esta inscripción claramente temprana (véase abajo), la forma *h(ic) s(itus) e(st)*. La incompleta inscripción, conservada y copiada en el siglo XVI, empezaba con el texto *h(ic) s(itus) [e(st)]*, pero, en nuestro caso, esta fórmula, ante la notación *h(ic) s(itus) est* tres líneas más abajo, debe ser completada con la forma *h(ic) s(itus) [est]*. La última línea del nuevo fragmento, parcialmente conservada, y la primera línea transmitida del fragmento viejo se complementan mejor con la forma *h(ic) s(itus) [est]*.

4. El número de letras en las tres líneas íntegramente conservadas de la nueva inscripción corresponde a 8 - 8 - 10. La cuarta línea, con las letras *h(ic) s(itus) [est]* algo sangradas, constaría de 5 letras. En las siguientes líneas, considerando las correcciones propuestas, se cuenta con los siguientes números de letra: 13 - 12 - 8 - 14 - 20 (quizá con ligaduras) - 15 - 11. Tal número de letras se correspondería mejor con la ordenación del texto de una lápida alargada, quizá con una estela —con letras haciéndose pequeñas línea tras línea y con ciertas líneas sangradas y por tanto más cortas—.

5. Ambos fragmentos son, sin duda, de la misma época. La forma de la nomenclatura de *M. Coelius M. (f.) Aemi. Dur[ra]ci* —con filiación, tribu y denominación de origen (*domus*), pero sin *cognomen*— sugiere que el fragmento de inscripción publicado por Montón Broto data de época de Augusto o bien de las décadas inmediatamente posteriores: para una datación anterior no poseemos en absoluto de ningún argumento y difícilmente puede considerarse una datación posterior, hacia 40 o 50 d. C., ante la falta del *cognomen*.⁹ En cuanto al fragmento hallado con anterioridad, se deduce una misma datación por la mención de la *legio VI Victrix*: esta legión perteneció al ejército de Hispania [24] desde las guerras hispanas en los primeros años de Augusto hasta el año de los cuatro emperadores, pero fue llamada *legio VI*, sin el sobrenombre *Victrix*, como en nuestro caso, solamente hasta los primeros años del Imperio —aproximadamente hasta 30 ó 40 d. C.—.¹⁰

6. Ambos fragmentos, finalmente, deben de proceder del mismo lugar de hallazgo. El nuevo fragmento apareció como parte de un monumento funerario, segura-

9. La nomenclatura *praenomen* + gentilicio (sin *cognomen*) aparece en *Tarraco* solamente en las inscripciones republicanas (Alföldy 1981c = AE 1981, 573, en adelante RIT 12; cf. RIT 6); asimismo aparece en el nombre de un *L. Calarius*, aproximadamente en el siglo II d. C. (RIT 587 y 915), aunque en este caso no está tan claro.

10. Sobre esto, cf. Ritterling (1925, 1613); en *Tarraco*, véase también CIL II 6097 (= RIT 173). Es destacable que en nuestra temprana inscripción aparezca una hedera como interpunción (si es que ha estado bien transmitida): el uso de la *hedera* como interpunción o como elemento de relleno del espacio no se generaliza en *Tarraco* hasta más tarde. Los ejemplos más tempranos proceden del paso del siglo I al siglo II (RIT 218, bien del siglo I o inicios del siglo II, como también RIT 633; véanse igualmente RIT 116 y 317).

mente con motivo de una segunda utilización en época medieval, en la zona del circo romano dentro de la muralla romana. Puede sugerirse que este fragmento no debió de desplazarse más allá de la propia calle Sant Hermenegild: inicialmente este monumento funerario pudo haber sido situado en el cementerio romano de la Vía Augusta, inmediatamente al lado del lugar de descubrimiento —esto es, a unos 100 o 200 metros al este—. Entre otras inscripciones, en este cementerio han aparecido también algunas de soldados de cronología temprana.¹¹ En lo que se refiere al hallazgo antiguo, Strada lo vio en el siglo XVI «*in itinere publico*». Esta descripción del lugar de hallazgo puede relacionarse fácilmente con el trazado de la antigua Vía Augusta hacia Barcelona, es decir, en el área de la necrópolis romana de la Vía Augusta antes citada, justo debajo de la calle Sant Hermenegild.¹²

En conjunto, la inscripción se restituiría de la siguiente manera [cf. *CIL* II²/14,1065]:

- M(arcus) Coelius*
M(arci) (filius) Aemi(lia) (tribu) Dur-
[ra]çì, an(norum) LXXX,
h(ic) s(itus) [es]t,
 5 *et eius f(ilius) L(ucius) Coeli-*
us Bellicus, an(norum)
XXV, h(ic) s(itus) est,
titul(um) pos(uit) patr(i) et
fra[t]r(i) M(arcus) (?) [C]oe[l(ius)] Sabi[nus] (?) mil(es)
 10 *le'g(ionis) VI, (centuria) Verecundi*
[si]t (?) ter(ra) l[e]vis (?).

Quedaría todavía por esclarecer la manera en que vinieron a *Tarraco* el padre, oriundo de *Dyrrhachium*, y sus dos hijos—bien bajo el gobierno de Augusto o bajo sus primeros sucesores—. *M. (?) Coelius Sabinus*, el dedicante de la inscripción aquí tratada, sin duda sirvió en la capital de la provincia *Hispania citerior*, en el equipo del *legatus Augusti pro praetore provinciae Hispania citerioris*, como numerosos soldados atestiguados en *Tarraco*.¹³ Pero es remarkable que tanto el padre de este soldado, procedente de *Dyrrhachium*, como su hermano parezcan ser residentes de *Tarraco*, donde fueron enterrados por *Sabinus*. Es poco plausible que el padre y el hermano, originarios de *Dyrrhachium*, fueran reclutados como civiles por una legión y los parientes se trasladaran y les siguieran hasta *Tarraco*. Es bastante más probable que el propio *M. Coelius M. (f.)* viniera a Hispania como legionario, quizá también

11. Sobre esta necrópolis, cf. Alföldy (1978b, 607 ss.). De aquí procede, entre otros, la inscripción funeraria de los veteranos *RIT* 216. Originariamente también debió de situarse aquí la inscripción funeraria de los veteranos *RIT* 218, posteriormente reutilizada en varias ocasiones y amortizada en el anfiteatro (ambas de finales del siglo I o de inicios del II).

12. En todo caso, Strada describe con esta o con otra expresión similar una de las calles o plazas principales de Tarragona (*CIL* II, 4289, cf. p. 973 = *RIT* 409: se hace referencia a la calle que lleva al puerto, esto es, la actual calle Unió o su continuación, la calle Apodaca; *CIL* II, 4392 = *RIT* 628: se hace referencia a la actual Plaça de la Font, anteriormente, entre otras, plaza José Antonio).

13. Para los soldados al servicio del gobernador de *Tarraco*, véase Alföldy (1978b, 614 ss.).

entonces reclutado por la *legio VI Victrix*. De hecho, el reclutamiento de ciudadanos de la colonia *Dyrrhachium* en los inicios del Imperio para legiones en el oeste latino puede constatarse con facilidad.¹⁴ En este sentido es revelador que el otro hijo de *M. Coelius M. (f.)*, fallecido con veinticinco años y enterrado en *Tarraco*, tuviera el apellido *Bellicus*: este nombre podría indicar que el padre fue soldado y el hijo nació *in castris*; esto es, que fue fruto de una relación ilegítima del padre mientras realizaba el servicio militar. Para su hermano *Sabinus*, el dedicante de nuestra inscripción, cabría suponer exactamente lo mismo. La explicación plausible para la inscripción de *Tarraco* es, por consiguiente, que *M. Coelius M. (f.)* entró en una legión hispana, quizá en la *VI Victrix*, aproximadamente bajo el gobierno de Augusto y, como soldado, engendró por lo menos dos hijos, de los cuales como mínimo uno, el que lleva el nombre de *Sabinus*, pero tal vez también el [25] otro, con el cognomen *Bellicus*, llegara a ser soldado posteriormente, bien bajo el gobierno de Augusto o quizá algo más tarde. En consecuencia, nos encontraríamos, ya durante los primeros años del Principado, con un ejemplo de la ampliación de las legiones mediante los hijos de los propios soldados.

14. Véase *CIL* III, 9741 (*Tilurium* en Dalmacia), donde es mencionado *M'. Vibius M. f. Aem. Durra(cio) mil. leg. VII*; cf. Wilkes (1969, 462).

El arco romano sobre la Vía Augusta junto a *Tarraco* (Arco de Bará) y su inscripción

Introducción

G. Alföldy, en su reseña a la monografía de X. Dupré sobre el Arco de Bará, insistió, como no podía ser de otro modo, en las novedades epigráficas del monumento que en ella se presentaban y que no eran en absoluto menores.¹ Sin duda, el volumen publicado ya mucho tiempo atrás, en 1975, dedicado al *corpus* de inscripciones de *Tarraco* y al que el propio Alföldy hace alusión en este trabajo (véase nota 454), le había convertido en la máxima autoridad al respecto, y así ha permanecido y permanecerá en la historia de la investigación de esta ciudad. De hecho, el profesor Alföldy ha sido siempre referencia obligada, pero, más aún, inestimable y concienzudo consejero para todo aquel investigador que, en algún momento de su carrera y por las más variadas circunstancias, haya tenido que acercarse a aspectos vinculados con la epigrafía tarraconense. El propio X. Dupré así lo hacía constar en los agradecimientos de su obra (Dupré 1994a, 18).

En las últimas décadas, estamos asistiendo en España a un fenómeno que se hacía absolutamente necesario en la investigación de la presencia romana en la península Ibérica: dar voz a las comunidades locales, tanto en lo referido a su caracterización con anterioridad a la llegada de Roma, como a las formas de interacción con los recién llegados y la evolución, con el paso del tiempo, de las modalidades de integración y sus resultados. En muchos casos ya no era posible seguir hablando en términos de alteridad, de «unos» y «otros», como fruto del complejo proceso que, aunque hoy sea entendido de una forma bien distinta a la tradicional, convenga seguir llamando *romanización*. Y a un eslabón decisivo en estas dinámicas ha dedicado G. Alföldy buena parte de su labor científica: a la caracterización de las élites, entendidas estas tanto como las que, por diferentes razones, apostaron por la política en suelo provincial, como las autóctonas que consolidaron sus posiciones y estatus asimilando en mayor o menor medida las nuevas estructuras y formas de autorepresentación. De hecho, fue el propio Alföldy el encargado de consolidar entre nosotros este concepto² —*Selbstdarstellung*— que tanto predicamento ha tenido en la bibliografía posterior.

En este panorama se enmarcan los comentarios que G. Alföldy hace al estudio de X. Dupré. Este polifacético investigador había logrado sorprender a toda la comu-

1. «Der römische Bogen über der Via Augusta bei *Tarraco* und seine Inschrift» (= Alföldy 1996a).

2. Concretamente, a él se refería en el contexto del *Drang der lokalen Eliten nach Selbstdarstellung*, en el resumen del célebre y decisivo coloquio, celebrado en Madrid, en 1987, *Stadt und Ideologie*: Alföldy (1990, 401).

nidad científica con una nueva y convincente lectura del Arco de Bará, ese monumento clásico tarraconense que formaba parte del ideario clásico de la romanidad en la ciudad y su entorno y del que, aparentemente, poco era, entonces, lo que se podía añadir. Dupré no solamente, como bien recoge Alföldy, hizo una sistemática revisión documental de la historiografía sobre el monumento, sino que, además, lo diseccionó desde el punto de vista estructural, cosa que también afectaba a los avatares sufridos por los bloques de soporte de la inscripción monumental conservada. Todo ello llevó a Xavier Dupré a desmontar —casi literalmente— la interpretación clásica, desde los humanistas del *xvi*, que adjudicaba la construcción del monumento a un personaje clásico de la prosopografía romana e hispana, *L. Licinius Sura*, senador y amigo personal del emperador Trajano, para atribuírsela a un antepasado suyo de tiempos de Augusto. A pesar de la solvencia con la que Dupré presentaba y documentaba su propuesta —en el marco de su tesis doctoral—, nunca estaba de más que, como aquí ocurrió, esta fuera contundentemente sancionada por un especialista como G. Alföldy.

El maestro, casi en tono abochornado por no haber sabido verlo personalmente y antes, con gran «deportividad», revisa los puntos clave de la nueva lectura de Dupré. Al respecto, resultan especialmente valiosas las observaciones que le permite el profundo conocimiento de las aristocracias de Roma, sus vínculos familiares y sus juegos de poder. Tampoco faltan algunos matices que le merecen mayor cautela, como puedan ser los discutibles lazos e incluso identificación directa del *L. Licinius Sura* augusteo de Tarragona con aristócratas de la no muy lejana colonia *Celsa*.

A pesar de lo deteriorado del monumento, sorprendentemente en algunos casos de manos de trabajos de restauración, también ambos autores profundizan en la complejidad de la inscripción honorífica de la que lo conocido y conservado habría sido tan solo una pequeña parte. Diferentes paralelos permiten proponer la dedicación al emperador Augusto y a miembros de su familia, todo ello distribuido jerárquicamente en el ático de remate del conjunto, hoy también perdido, restituído en anastilosis gráfica por Dupré.

Todo ello da un nuevo sentido a un monumento clásico que pasa, así, de ser un elemento pintoresco, motivo de postal desde hacía varios siglos, a formar parte del complejo engranaje de los medios de expresión de las élites hispanas. Con pieza tan singular quisieron pasar a la posteridad algunos de sus miembros, fusionando su adscripción al poder central y su arraigo en suelo provincial a los círculos más influyentes, allí donde discurría la Vía Augusta, una arteria casi legendaria.

El Arco de Bará nunca pudo estar en mejores manos. Xavier Dupré, Géza Alföldy, *in memoriam*.

OLIVA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
 Universidad de Sevilla
 Oxford, agosto de 2014



Xavier Dupré y Géza Alföldy en el yacimiento de *Tusculum* (Italia), marzo de 2002 (foto: J. Perroni).

El arco romano sobre la Vía Augusta junto a *Tarraco* (Arco de Bará) y su inscripción*

Traducción de Oliva Rodríguez Gutiérrez
Universidad de Sevilla

En el año 1572, el gran humanista tarraconense, Lluís Pons d'Icart, publicó su *Libro de las grandezas y cosas memorables de la metropolitana, insigne y famosa ciudad de Tarragona*, una obra que nos ha proporcionado información fundamental sobre la colonia *Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*. Una de esas *cosas memorables* es el imponente arco que se encuentra a 20 kilómetros del centro de la ciudad en dirección a Barcelona, levantado sobre la Vía Augusta, y que hoy se conoce como Arc de Berà (Arco de Bará, en castellano).

Me resulta imposible calcular las veces que, desde mi primera visita a Tarragona en el año 1968, habré pasado ante el Arco de Bará, incluso más recientemente con la intención de averiguar algo más de lo disponible en la bibliografía acerca de su inscripción, en el marco de la edición de las inscripciones romanas de *Tarraco*.¹ Tengo que confesar que lo que por entonces yo no había sido capaz de lograr en absoluto era la identificación en profundidad de los restos gravemente degradados de la inscripción dedicatoria. En la citada edición de la epigrafía tarraconense había llegado incluso a escribir, erróneamente, que la inscripción se encontraba en el arquitrabe del lado meridional del arco. Y, en efecto, los bloques donde esta figuraba habían estado originalmente en el frente sur, donde eran reconocibles como parte de un friso, pero en 1840 habían sido incorporados al arquitrabe norte, el lado opuesto, en el curso de unos poco afortunados trabajos de restauración. Tampoco podía imaginarme yo entonces que no solo eran falsos estos aspectos que acabo de mencionar, sino también otros muchos de los que abordé en torno a la inscripción. No obstante, la mala fortuna de haber reconstruido mal la inscripción, de haber datado incorrectamente tanto esta como el propio monumento y, por consiguiente, de haber dado a este una atribución equivocada, la compartía yo con la totalidad de los investigadores hasta entonces. Rolf Nierhaus, un prestigioso arqueólogo también dedicado a temas hispanos, mantenía desde hacía más de tres décadas, y no sin razón, que, para llegar a una correcta interpretación del Arco de Bará, era preciso apartar «los escombros» dejados por los estudios precedentes.² A día de hoy, sus propias observaciones en torno al arco pertenecen, al menos en parte, al igual que algunos trabajos posteriores, a esa escombrera por desmontar.

El origen último del error estaba en el hecho de que el Arco de Bará, a partir del otro gran humanista de Tarragona del siglo XVI, Antonius Agustinus [159] (Antonio

* Reseña de Dupré (1994a).

1. Véase Alföldy (1975b (= *RIT*), 930 = *CIL* II 4282). Al respecto, estoy en deuda con Christian Witschel por sus amables consejos.

2. Véase Nierhaus (1964, 209; sobre el arco, concretamente, 203, 206 ss.).

Agustín), había sido atribuido, de forma generalizada, al senador hispano, cónsul en tres ocasiones y amigo personal de Trajano, *L. Licinius Sura*. La lectura habitual de la inscripción, en la forma propuesta en el siglo XVI, por primera vez por Lluís Pons d'Icart en su manuscrito *Epigrammata antiquae urbis Tarraconensis*, era la siguiente: EX · TESTAMENTO · L · LICINI · L · F · SERG · SVRAE · CONSACRATVM. El senador *L. Licinius Sura* había muerto, por lo que sabemos a través de las noticias cruzadas de la biografía de Adriano en la *Historia Augusta* y la obra de Casio Dión, en torno a los años 108 y 110;³ el arco, supuestamente erigido por disposición testamentaria, se atribuía, por tanto, de acuerdo al consenso general, a los años inmediatamente posteriores. Durante siglos, prácticamente nadie habría mostrado dudas razonables al respecto de la veracidad de dicha atribución y datación. Por otro lado, tampoco esa lectura de la inscripción parecía resultar demasiado descabellada, al margen de que, para la supuesta palabra final, se mantuviera no solo la forma CONSACRATVM, sino también —ya desde tiempo de los humanistas— la variante CONSECRATVM. Epigrafistas, arqueólogos e historiadores veían el Arco de Bará con una misma luz; mejor dicho: todos estaban afectados por una ceguera semejante. A modo de ejemplo, sirva citar aquí tan solo los nombres de tres de esos grandes estudiosos que habían compartido la opinión general sobre la atribución del arco: Emil Hübner, el padre de la epigrafía latina moderna de la península Ibérica; Antonio García y Bellido, el máximo conocedor de la arqueología hispana, y Sir Ronald Syme, encargado de investigar sobre la aristocracia romana como nadie antes lo había hecho.⁴

Sin duda, cuando un estudioso logra resolver de un golpe de intuición un problema mantenido en discusión desde tiempo atrás, el hallazgo se convierte en uno de los momentos estelares de la ciencia. Más difícil todavía —y por ello mucho menos frecuente aún— es cuando un investigador consigue desmontar una *communis opinio* mantenida durante siglos y, de esta forma, reconocer un problema allí donde antes no existía cuestión abierta alguna, y a la vez logra resolverlo de forma inmediata. Xavier Dupré i Raventós, con su libro sobre el Arco de Bará —publicado en lengua catalana—, ha conseguido marcarse ese tanto.

La investigación arqueológica de Tarragona ya le debe de por sí mucho a este joven estudioso. Codirigió, con Javier Aquilué, Manuel Jaume Massó i Carballido y Joaquín Ruiz de Arbulo, el Taller Escola d'Arqueologia de Tarragona (TED'A) durante cinco años. A este equipo de jóvenes arqueólogos, que lamentablemente ya no existe hoy como tal, tiene mucho que agradecerle la investigación de *Tarraco*: desde trabajos fundamentales sobre la topografía de la ciudad hasta aportaciones al respecto de la arquitectura e historia de los principales monumentos, pasando por otras en

3. *HA*, *H.* 3,10; Cass. Dio 68.15.3². Groag (1926, 485) sostiene la fecha de la muerte en torno al año 110. Petersen (*PIR*² L 253) varía la fecha al 108, como sugería Syme (1958, I, 232), quien ya había propuesto esa fecha, si bien como *terminus a quo*. Las últimas aportaciones a esta problemática, en lo que se refiere al triple consulado, se deben a Caballos (1990, 183-193, núm. 103), con abundante bibliografía; según indica en la página 187, el senador Sura habría muerto mejor en 108 que ya en 110/111.

4. E. Hübner, *CIL* II 4282 (que remite a B. Borghesi), García y Bellido (1974, 19 ss.), Syme (1969, 232 = 1979, II, 770).

torno a la conservación del patrimonio.⁵ La extraordinaria capacidad de este [160] equipo —que, sorprendentemente, no solo provocó el aplauso sino también la envidia— se basaba en una serie de presupuestos, los mismos que hacían falta para acometer una nueva interpretación del Arco de Bará: unos profundos conocimientos y meticulosidad en la aplicación de los métodos de trabajo, así como poseer la suficiente valentía ante planteamientos y procedimientos innovadores.

El mérito inicial de Dupré consistió en la revisión de la antigua tradición sobre el Arco de Bará, la historia del monumento en la época moderna, así como la especialmente abundante bibliografía existente (1994a, 21-136; bibliografía: 289-319). Los valiosos capítulos de su obra no solo resultan de gran relevancia para el estudio del propio monumento y de la inscripción: pueden ser considerados asimismo una verdadera radiografía de la historia de la cultura de Cataluña desde el humanismo hasta nuestros días. No obstante, sobre los diferentes avatares sufridos por el monumento no resulta fácil averiguar demasiado. Sí, que la parte superior del arco fue seriamente dañada ya en el siglo XVI, es decir, la época de la que nos han llegado las descripciones y representaciones más antiguas. Los trabajos de restauración, entre los más significativos los desarrollados en los años 1788, 1840 y 1936 (en este último caso como consecuencia de una voladura), contribuyeron poco a la conservación del monumento. Especialmente la restauración de 1840, con el desafortunado desplazamiento ya citado de los bloques desde el friso del frente meridional al septentrional, provocó la desfiguración del arco; a su vez, la nueva disposición de estos sillares que conservaban partes del epígrafe impedía hacerse una idea de la longitud original de la inscripción.

Tanto más fructífera ha resultado la revisión de la antigua tradición historiográfica, en parte manuscrita. Al monumento y a su inscripción prestaron atención no solo grandes humanistas catalanes de los siglos XVI y XVII, como Lluís Pons d'Icart y Antonius Agustinus, a los que cabe sumar Pere Anton Beuter y Jeroni Pujades, entre otros, sino también otros grandes exponentes de los estudios de epigrafía latina de la época, como Mariangelus Accursius, Iohannes Metellus y Antonius Povillon. Dupré ha estudiado tanto esta como la tradición posterior con una minuciosidad ejemplar, a la que ha sumado, también, por último, los antiguos dibujos y fotos conservados: las primeras representaciones del monumento datan de 1546, mientras que el primer dibujo de la inscripción es de 1563; la primera fotografía, a su vez, de poco antes de 1867. Con tales cimientos era ya posible proceder a la reconstrucción de la forma prístina del monumento, la confirmación de la posición exacta de los bloques del friso sur y la restitución de la longitud real de la inscripción.

Otro gran logro de Dupré consistió en reconocer, a partir de su estado actual, la configuración precisa del edificio y de los diferentes elementos constructivos que lo constituían, sirviéndose para ello, además, de la contrastación tipológica de cada una de las piezas con sus paralelos correspondientes (137-245). No deja de despertar admiración el rigor con el que Dupré logró individualizar las evidencias de las sucesivas restauraciones. Fue desde luego un gran acierto por su parte señalar en amarillo, sobre los dibujos elaborados a tal efecto (láms. IX-XXI), los diferentes elementos constructivos integrados o desplazados en el curso de los correspondientes trabajos

5. Véanse TED'A (1987), Dupré *et al.* (1988), TED'A (1989b; 1990).

de restauración: de esta forma, el lector puede seguir de modo rápido y claro las diferentes fases en la historia del monumento desde el año 1788. Para la atribución [161] y posterior caracterización histórica del conjunto, ha sido también determinante que Dupré —junto a Marc Mayer desde la cesta de una grúa elevadora— registrara con detalle los restos conservados de la inscripción y elaborara por primera vez una documentación sistemática de imágenes, tanto de fotografías como de dibujos (figs. 81-84). El pormenorizado análisis y registro de paralelos —entre otros el Pont Flavien en la *Gallia Narbonensis*, de época imperial temprana— ha permitido no solo la sorprendente nueva datación del monumento, sino también una hasta ahora inédita reconstrucción de su configuración estructural. De acuerdo con ella, sobre el arquitrabe y el friso descansaba un gran ático (lám. XXIII).

El resultado más importante obtenido por Dupré es, sin duda, la datación novedosa del arco (especialmente 231-244, véase también 259-273; conclusiones en 275-278; resúmenes en español y lengua inglesa, respectivamente: 279-282 y 283-286). Ello demuestra que la arqueología no solo es capaz de aportar grandes sorpresas a través de nuevos hallazgos inesperados, sino también a partir de la revisión de edificios conocidos de antiguo. El análisis del tipo arquitectónico, así como de sus diferentes elementos constituyentes, en especial de los capiteles, ha permitido llegar a la conclusión de que el Arco de Bará debe ser adscrito al gobierno de Augusto, y no a tiempos de Trajano, como se había mantenido hasta la fecha.

Además de los criterios de datación obtenidos a partir del estudio arquitectónico de carácter histórico, Dupré ha tenido asimismo en cuenta la paleografía de la inscripción. Reconoció que también los rasgos paleográficos señalaban los comienzos del Imperio como el momento de erección del monumento. No puede negarse que el establecimiento de una datación basada en la tipología de las letras y la propia ejecución de la inscripción conlleva sus riesgos; sobre todo, en la medida en que nosotros mismos nos hemos encontrado con una evolución de la paleografía en determinadas ciudades o regiones claramente influida por particularidades locales. En cualquier caso, tampoco debe olvidarse que existen igualmente en la historia de la paleografía de las inscripciones romanas rasgos genéricos y globales, especialmente en el ámbito de lo que podríamos denominar *epigrafía de representación*, desde el punto de vista cultural. De acuerdo con ella, en los edificios públicos se debió de hacer uso de un tipo de rotulación basado en unas pautas regulares, destinado al enaltecimiento del poder imperial y de las élites. De dicha ambivalencia, precisamente, podría quedar al margen *Tarraco*, cuyos talleres de cantería mostraron una clara orientación al modelo de Roma, y donde contamos con tantas muestras de escritura bien datadas que podemos fiarnos tranquilamente de los criterios epigráficos.

A fin de reforzar la argumentación de Dupré, vamos a continuación a contribuir a ella con una serie de observaciones más sobre la paleografía de la inscripción del Arco de Bará. Las anchas letras A, M y N funcionan mucho mejor con una datación en tiempos de Augusto que de Trajano. Cierta perplejidad podría, como mucho, provocar la estrecha O del dibujo de Dupré de la inscripción (1994a, fig. 81). Esa forma de O parece poder adscribirse mejor a época flavio-antonina que a momentos más tempranos. Aquí se me va a permitir hacerle al autor una crítica: las fotos de detalle de la inscripción (1994a, figs. 82 y 84) que él mismo publica, muestran que la letra en cuestión, en ambos casos, es más ancha de lo que se recoge en el dibujo.

La letra, de acuerdo a su forma real, está por tanto más acorde con la paleografía augustea de *Tarraco* o incluso de Roma.

Mi siguiente observación tiene que ver con los signos de interpunción, que en este caso adoptan forma triangular con el vértice orientado hacia arriba. A partir de los ya muchos miles de epígrafes estudiados en Roma, Hispania y otros lugares, me atrevo a afirmar que esta variante es característica de las inscripciones tardorrepúblicas y del principio del Imperio. Y ya, en concreto dentro del período imperial y en la ciudad de Roma, las inscripciones con estos signos de interpunción corresponden aproximadamente a época de Augusto-Tiberio; en las ciudades del norte de Hispania, al menos en parte, también pueden documentarse en momentos algo posteriores. Frente a ello, ya desde mediados del siglo I, [162] como muy tarde, lo habitual será, de forma prácticamente generalizada, el uso del triángulo invertido hacia abajo, constatado no obstante ya en momentos previos. Con posterioridad, en torno al tránsito entre los siglos I y II, el signo de interpunción triangular con el vértice orientado hacia arriba se documenta ya tan solo en inscripciones funerarias de zonas un tanto alejadas, como pueda ser el territorio de *Liria Edetanorum* o el Alto Palancia en el *territorium* de *Saguntum*.⁶ En esas regiones que quedan fuera de los principales circuitos de comunicación, los talleres locales no debieron de tener acceso de forma tan inmediata a los nuevos modelos como los grandes centros (de hecho, es significativo observar en ellas la perduración durante más tiempo que en otros lugares de ciertos elementos tempranos de formularios epigráficos). En la *epigrafía de representación* de carácter monumental resulta impensable el mantenimiento tanto tiempo después, hasta época trajanea, de un rasgo antiguo. Es imposible, por tanto, que la inscripción del Arco de Bará pueda ser adscrita a este momento.

Se hace necesario, por tanto, afirmar con Dupré: *L. Licinius L. f. Sura*, de acuerdo con cuya voluntad testamentaria fue levantado el Arco de Bará, no es *L. Licinius Sura*, el contemporáneo y amigo de Trajano. Ahora, una vez que Dupré nos lo ha presentado, lo vemos todos muy claro, pero debemos admitirlo: la investigación tendría que haber llegado antes a esas conclusiones. Es cierto que la propia onomástica *L. Licinius Sura* —la filiación y tribu del senador constaban tan solo de forma explícita en la inscripción del arco— parecía sugerir que el promotor del Arco de Bará y el tres veces cónsul fueran la misma persona. No obstante, ¿de verdad resultaba lógico que un senador —un senador de alto rango como solo podía serlo un amigo de Trajano— se presentara a sí mismo en la inscripción de un edificio público, que él mismo había mandado levantar, sin hacer alusión a este hecho. Desde luego que debería, ya que hasta donde sabemos sobre la naturaleza de la *epigrafía de representación* de la aristocracia senatorial romana, tan puesta en entredicho, tales inscripciones estaban destinadas a eso, no solo a proclamar a la posteridad el nombre y los méritos, sino también el escalafón entre los senadores, es decir, su posición concreta en la alta jerarquía social. Y por supuesto que en el friso del arco del lado sur, donde se encontraba la inscripción, había sitio para consignar el rango del senador. Como Dupré ha visto de forma brillante (1994a, 172-180), la inscripción ocupó los nueve sillares conservados del friso, pero en modo que el primero y el último estaban totalmente vacíos; a su vez, también quedaba espacio libre en el segundo y el

6. Véanse, al respecto, *CIL* II²/14, 28 y 46.

penúltimo, antes del comienzo y tras el final del texto, respectivamente. A fin de hacer visible el alto rango del senador *L. Licinius Sura*, habría bastado tan solo con añadir tras su *cognomen* el breve título *COS · III*, para lo que quedaría en el friso más que espacio suficiente. Pero no se hizo.

A la vista de todo lo anterior, solo resta esta afirmación: el promotor del arco no fue ni ningún triple cónsul ni, evidentemente, ningún senador. Tenemos por tanto que quitarnos la idea de que el Arco de Bará, uno de los más impresionantes arcos romanos de Hispania, hubiera sido construido por uno de los más poderosos aristócratas hispanos.

La evidencia epigráfica sobre este senador, de hecho, con el avance de la investigación, parece ir disminuyendo en vez de aumentar. Ni siquiera está claro que pueda atribuírsele la conocida inscripción honorífica acéfala del Monte Celio en Roma (hoy en los Museos Capitolinos), dedicada a un eminente senador de época trajanea y que, desde Bartolomeo Borghesi hasta la mayoría de los investigadores que nos han precedido, ha sido atribuida al senador *L. Licinius Sura* (en una publicación de hace tres décadas yo mismo [163] abogaba por dicha atribución).⁷ Como Sir Ronald Syme y especialmente Christopher P. Jones han mostrado, dicha inscripción es claramente atribuible al senador *Q. Sosius Senecio* (otros candidatos que han sido barajados en la investigación anterior son, a mi parecer, descartables).⁸ El principal argumento esgrimido es que la inscripción del Celio fue encontrada no lejos del remoto lugar donde nosotros, a partir de numerosas inscripciones, habíamos localizado la casa del senador *Q. Pompeius Falco*, yerno de Senecio, y sus herederos.⁹ Pero, más allá, para dicha identificación, a mi juicio, existe además una razón añadida. Junto con las evidencias epigráficas ya mencionadas, ha salido a la luz otra inscripción honorífica acéfala que fue dedicada a un íntimo de Trajano, que en sus años de juventud habría entrado en el patriciado y fallecido, relativamente joven, en los años 101 o 102.¹⁰ Diferentes reflexiones permiten concluir que detrás de ese personaje se debió de encontrar el hijo de *Sex. Iulius Frontinus*, el conocido *curator aquarum*. Frontino era además el suegro de Senecio. Yo creo que la citada casa del Celio pudo pertenecer en primer lugar a Frontino; debido a la prematura muerte de su hijo, la debieron de heredar su hija y su marido, *Q. Sosius Senecio*; dado que el fruto del matrimonio de estos fue tan solo una hija, que se convertiría, a su vez, en esposa de *Q. Pompeius Flaco*, la casa habría cambiado de nuevo de propietario, para pasar entonces a manos de los *Pompeii*. Visto lo visto, a *L. Licinius Sura* no se le habría perdido nada por el Celio; de hecho, es sabido que su casa se encontraba sobre el Aventino.¹¹

Otras dos inscripciones que en investigaciones recientes habían sido asociadas con *L. Licinius Sura*, el cónsul en tres ocasiones, también deben ser ahora eliminadas a partir de la evidencia epigráfica. La primera de ellas es una inscripción de Antio-

7. *CIL* VI 1444 (cf. 31654) = *ILS* 1022. Para la citada atribución, véase, entre otras, Alföldy (1967, 16 ss. núm. 26), con bibliografía complementaria; véase próximamente, también, la bibliografía en *CIL* VI/8.3 (también con referencia a las otras atribuciones).

8. Syme (1979, II 646, núm. 14; véase 641); Jones (1970, 98-104; *AE* 1969/70, 7).

9. Véase *CIL* VI 3844 = 31752 y también 31753; ambas inscripciones son revisadas en *CIL* VI/8.3.

10. *CIL* VI 1548; también en el futuro *CIL* VI/8.3.

11. Véase *CIL* VI/8.3, 40690, con bibliografía anterior.

quía en Pisidia, en la que Ginette Di Vita-Évrard había integrado el nombre del senador como procónsul de Asia;¹² a mi juicio, este texto merecería tener otra reconstrucción. La otra de las inscripciones a las que hacía alusión es el conocido como *Testamentum Dasumii*, que Alicia Canto, a través de una argumentación fascinante, pero, en resumidas cuentas, poco convincente, atribuía al senador *L. Licinius Sura*.¹³

Por otro lado, no se puede decir que ahora, como consecuencia de la nueva datación del Arco de Bará, sepamos menos que antes sobre las relaciones hispanas del senador *L. Licinius Sura*. Todo lo contrario: la investigación de Dupré proporciona nuevos argumentos sobre el origen y la familia de este gran hombre de Estado. Es decir: *L. Licinius L. f. Serg. Sura*, que dispuso en su testamento la construcción del Arco de Bará en tiempos de Augusto, debió de ser uno de los antepasados del senador, quizá su bisabuelo o su tatarabuelo. Que el senador en Hispania se sentía en casa y que mantenía estrechos vínculos tanto con *Tarraco* como con las ciudades vecinas, ya se había podido concluir de la investigación precedente, no solo a partir de la inscripción del Arco de Bará, sino también de la larga serie de [164] dedicaciones de estatuas halladas en Barcelona en honor de *L. Licinius Secundus*, el liberto y *accensus* del tres veces cónsul: este liberto fue séviro augustal tanto en *Tarraco* como en *Barcino*.¹⁴ La inscripción del Arco de Bará con mención a un antepasado del senador, por un lado, y la inscripción también pública de su liberto, por otro, permiten ahora dar respuesta, de la forma más probable, a la controvertida pregunta sobre el origen del hombre de Estado, miembro de una familia tarraconense que, en las proximidades del Arco de Bará —que prácticamente con seguridad estaba incluido en el *territorium* de la colonia de *Tarraco*— tuvo propiedades.¹⁵ El hecho de que el antepasado estuviera adscrito a la tribu *Sergia* podría explicarse, como razón más plausible, por el hecho de que la familia hubiera sido inscrita en esa tribu ya durante la República tardía, con anterioridad a la fundación de la colonia de *Tarraco* con la tribu *Galeria*.¹⁶

Por otra parte, ya con anterioridad, la investigación era de la opinión que el senador *L. Licinius Sura* pudiera proceder de la misma familia a la que debieron de pertenecer, a comienzos del Imperio, notables de la colonia *Celsa*, fundada por Lépi-do. A través de las acuñaciones de esa ciudad, conocemos a un *L. Sura*, que entre los años 44 y 36 a. C. desempeñó allí la máxima magistratura, así como a un segundo *L. Sura* —obviamente hijo del anterior— quien, poco después, en torno a los años 17/14 a. C., asumió el cargo de *Ilvir* en la ciudad. De acuerdo con la opinión más generalizada, *L. (Licinius) Sura* parecía la opción más probable para el desarrollo completo

12. Di Vita-Évrard (1987, 320-336; véase *AE* 1987, 10).

13. Canto (1991; véase *AE* 1991, 76).

14. Catálogo de las inscripciones de *L. Licinius Secundus*: Mariner (1973, núms. 82-100), Alföldy (1979, 250 ss., núms. 301-320); sobre el liberto, véase Rodà (1970).

15. Sobre la extensión correspondiente al *territorium* de *Tarraco* al oeste hasta *ad fines* (Martorell) cerca de Barcelona, véase Alföldy (1975b, 406 ss.; 1978b, 610 = 1991a, 50 ss.).

16. Esa idea procede de M. Mayer y A. U. Stylow. Si esas generaciones posteriores de la familia, entre las que se encontraba el tres veces cónsul, mantuvieron la tribu *Sergia* o si se inscribieron en la *Galeria*, es lamentablemente algo que no podemos saber en el estado actual de nuestros conocimientos.

del nombre de ambos individuos.¹⁷ Dupré, en un paso más, propone que se identifique a nuestro *L. Licinius L. f. Serg. Sura*, el constructor del Arco de Bará, con el más joven de estos dos magistrados de *Celsa*, que pudo haber adquirido propiedades entre *Tarraco* y *Barcino* e instalarse en la zona de forma más estable y prolongada. A partir de la datación de la actividad de ese duunviro, plantea Dupré —de forma quizá un tanto imaginativa— otras hipótesis en consonancia, es decir, que después de haber erigido el arco sobre la Vía Augusta como fecha más probable entre los años 12 y 6 a. C., pudo haber construido —a partir de la evidencia de un miliario de Tarragona—¹⁸ la Vía Augusta en el entorno de *Tarraco* (aunque por supuesto se podría pensar en una fecha algo más tardía para la conclusión de la vía). En ese caso la tribu *Sergia* del promotor podría corresponder a la propia de la ciudad de *Celsa*, que, por otro lado, nos es desconocida.

Frente a esta suposición, sin embargo, por de pronto es posible objetar que la atribución del gentilicio *Licinius* a los magistrados de *Celsa* es todo menos segura. El *cognomen Sura* está, en los epígrafes hispanos, documentado en el ámbito de un mayor número de familias;¹⁹ un nexo entre los *L(uci) (...) Surae* de *Celsa* y la familia tarraconense de [165] los *L(ucii) Licinii Surae*, aun siendo posible, no debe darse por descontado. Pero aun cuando secundáramos en lo siguiente a Dupré, en que la familia del promotor del Arco de Bará se mudó de *Celsa* a *Tarraco*, y concluyésemos con bastante seguridad que *L. Licinius L. f. Serg. Sura* y *L. Sura*, el más joven de los citados magistrados de *Celsa*, eran la misma persona, entonces nos faltaría en la inscripción del Arco de Bará el cargo de duunviro de *Celsa*. Se puede por supuesto alegar que la referencia al duunvirato en *Celsa* en una inscripción que estaba en las inmediaciones de *Tarraco*, donde, además, habría sido solo dedicada tras la muerte de su promotor, debe constituir un elemento prescindible por su poca relevancia. No obstante, tendría que regir aquí el mismo principio que ha sido esgrimido en relación con el prestigio de los senadores por vía epigráfica: en una inscripción a través de la cual se pretendiera ensalzar la iniciativa de un evergeta con el rango de magistrado municipal, difícilmente dicho rasgo de estatus habría quedado sin mencionar. Como paralelo puede servir la ya citada inscripción del Pont Flavien, que de forma semejante al Arco de Bará corresponde a una disposición testamentaria, en la cual, además de la magistratura, fue indicado de forma explícita que el promotor ejercía como *flamen Romae et Augusti*.²⁰ Por consiguiente, en el constructor del Arco de Bará, en todo caso, habría que ver a un pariente del magistrado de *Celsa* que no solo no habría desempeñado ninguna magistratura, sino que como prioridad habría tenido la dedicación a sus propiedades del *territorium* de *Tarraco*. Esta argumentación, no obstante, no resulta en absoluto necesaria para justificar la existencia de una familia de *L(ucii) Licinii Surae* en el territorio de *Tarraco*. El promotor del Arco de Bará parece más bien haber sido un ciudadano de esta ciudad, miembro del grupo de evergetas que debió de llevar a cabo la financiación de edificios públicos —de acuerdo con

17. Además de la bibliografía aportada por Dupré (1994a, 238), véase ahora Ripollès (1992, 111, núms. 263 y 112, núm. 271; para la datación, 110).

18. *RIT* 934 (= *CIL* II, 6240).

19. Cf. Abascal (1994, 518).

20. *CIL* XII, 647.

el modelo que el propio Augusto les habría ofrecido en más de una ocasión— no ya en calidad oficial, sino como meros *beneficia* personales, como pueda ser el caso de *Cn. Baebius Cn. f. Gal. Geminus*, quien, por las mismas fechas, había provisto al foro de Sagunto de un nuevo pavimento,²¹ por disposición testamentaria.

La aportación de Dupré al respecto de la identidad del promotor del Arco de Bará no me parece, en todo caso, estar tan bien fundamentada como sus otras propuestas. No obstante, es de justicia insistir en que las nuevas reflexiones sobre esta cuestión son solo posibles a la luz de la nueva fecha de construcción del arco a la que él ha llegado. Y lo mismo sirve para la pregunta fundamental que aquí se aborda: la restitución de la inscripción y, en relación con esta cuestión, a quién fue donado el arco.

Como ya se ha indicado anteriormente, Dupré ha demostrado que la inscripción del friso del lado sur abarcaba del segundo al octavo sillar. En la actualidad tan solo se conservan del tercero al sexto. En tiempos de los humanistas se contaba aún con el segundo bloque, el que contenía el comienzo de la inscripción, mientras que los bloques séptimo y octavo, con la parte final, ya por entonces se habían perdido. La lectura segura del texto, entonces, sería la siguiente: *Ex testamento L. Licini L. f. Serg. Surae consa[---]*. Tras el texto interrumpido *CONSA[---]*, dando por hecho una supuesta simetría, faltarían entre 13 y 14 letras aproximadamente. Como Dupré ha podido demostrar, *consacratum*, tenida por palabra conservada completa, es solo el resultado de una restitución admitida de forma tácita por los autores eruditos del siglo XVI; las letras *CRATVM* nadie las ha visto. A su vez, la variante *consecratum* procede asimismo tan solo de una reconstrucción erudita del texto, a partir de la premisa de que el verbo en [166] cuestión aparecía en los textos literarios, mayoritariamente, en la forma *consecrare* y no *consacrare*.²² Sobre ello es preciso señalar, por otra parte, que en las inscripciones es *consacrare* y no *consecrare* la forma más habitual²³ y que las letras *CONSA[---]* son perfectamente reconocibles en el arco. Siguiendo a Dupré, al final del texto debería de constar *consa[cravit]* o *consa[craverunt]* y, a continuación, seguir un breve fragmento de texto. El arco levantado sobre la Vía Augusta no podría, según Dupré, haber sido dedicado a otros que no fueran Augusto y los miembros de su familia.

La opinión de Dupré, tras observar que la palabra *consacratum* es solo una restitución libre a la vez que errónea de los humanistas, debe ser absolutamente aceptada. No es posible que aparezca el participio en neutro así sobre el arco —*arcus*—: sin su correspondiente sustantivo, no tiene ningún sentido. Del mismo modo, sería chocante el uso de ese participio como predicado sin el verbo *est*. Si, como alternativa, no obstante, se quisiera abogar por la construcción *consa[cratum est]*, resultaría fallido, en la medida en la que no rellenaría lo suficiente el hueco correspondiente al final de la inscripción. Faltarían aún entre 4 y 5 letras.

Según mi opinión, la bien meditada restitución de Dupré del predicado en la forma *consa[cravit]* o *consa[craverunt]* topa, no obstante, con graves dificultades. Una

21. *CIL* II²/14, 374. Sobre ese tipo de evergetismo y sobre el modelo de Augusto, véanse Alföldy (1994; 1997a).

22. *ThLL* IV, s.v. *cōnsecro* (1906/9, 379 ss.).

23. *ThLL*, IV (1906/9, 379).

restitución del texto con el sujeto al final, como *consa[crauerunt filii]*, *consa[crauerunt heredes]* o similar, puede ser tenida difícilmente en consideración, dado que, a juzgar por los numerosos paralelos disponibles, debería esperarse un sujeto antes del predicado y no después (al margen de que, caso de haberse tratado de los hijos, habría sido de esperar que fueran mencionados por su nombre, y como complemento del citado verbo, unido al sustantivo *heredes*, de ello habría resultado un texto excesivamente largo). El sujeto para el predicado *consa[crauit]* o *consa[crauerunt]*, es decir, el nombre del o de los dedicantes, debería estar situado en el ático del arco. En cualquier caso, esa reconstrucción del texto resulta poco probable. Por un lado, está la mención al o a los dedicantes, encargados de seguir la última voluntad del promotor, que cabría esperar, como posición más probable, no delante, sino tras la alusión al propio constructor, es decir, a continuación del texto *Ex testamento L. Licini L. f. Serg. Surae*. La inscripción del Pont Flavien vuelve a servir también aquí como paralelo adecuado (véase nota 20). Por otro, queda entonces, después del predicado *consa[crauit]* o *consa[crauerunt]*, todavía un reducido espacio libre. Lo que tendría que haber ido allí, tras el verbo, en condiciones normales ¿no habría sido —como por ejemplo el verbo *restituerunt* en la inscripción del acueducto de Segovia— la parte final de la inscripción?²⁴ Tampoco Dupré tiene respuesta a esta pregunta.

A la vista de este panorama tan poco claro, voy a arriesgarme con una nueva hipótesis, partiendo del hecho de que debemos liberarnos de la obligatoriedad de tener que contar, necesariamente, con el verbo *consacrare*, que, como ya hemos visto, es una aportación dudosa de la tradición humanista. A la vista de la similitud que suele presentar la estructura de inscripciones dedicatorias de edilicia, tras la alusión al ya fallecido promotor, aparecen nombrados en primer lugar los dedicantes —es decir, [167] los herederos, quienes habrían hecho efectiva su voluntad— y tras ellos, al final del texto, el verbo. En este caso, para la referencia a los dedicantes de forma individual no contamos con espacio, pero sí para un término corto, con el cual designar a un grupo mayor de ellos —si bien difícilmente *filii* o *heredes*—. Deberíamos suponer al respecto que con las letras *consa[---]* empezara ya no el predicado, sino precisamente el sujeto, por consiguiente, la referencia a herederos y dedicantes. Para ello existe una palabra adecuada: *consanguinei*, es decir, los familiares con vínculos de sangre, los parientes de la misma estirpe. La construcción *consa[nguinei fecerunt]* —con 15 letras, dos de ellas estrechas íes (I)— cuadraría en el espacio disponible.

Hay que admitir que no conozco ninguna inscripción en la que *consanguinei* aparezcan como dedicantes.²⁵ Desde luego que una formulación así es posible, sobre todo porque la palabra está testimoniada epigráficamente, como por ejemplo a través de una inscripción funeraria de Roma cuyo dedicante alude tanto al difunto como a su *consanguinius*.²⁶ Un excelente paralelo lo proporciona asimismo una inscripción funeraria del entorno de Sagunto, que fue dedicada a un difunto de la gens *Cornelia* por diez consanguíneos con el mismo gentilicio: se denominan a sí mi-

24. Al respecto de la inscripción de Segovia y sobre el formulario de inscripciones similares, véase Alföldy (1992a; 1997b); sobre el formulario de las inscripciones de edilicia en general, véase Thomas y Witschel (1992, 135 ss.).

25. Evidencia de la palabra: *ThLL*, IV (1906/9, 359 ss.).

26. *CIL* VI, 12869.

mos *genti[les]*.²⁷ Ese término, que solo muy raramente aparece en los epígrafes,²⁸ es sinónimo de *consanguinei*; su presencia sirve para testimoniar, además, la cohesión de los miembros de las stirpes en la sociedad del noreste de Hispania. En nuestro caso, todos los *consanguinei*, *Licinii* emparentados con el constructor, serían probablemente sus hermanos, hijos, hijas, sobrinos, sobrinas y, llegado el caso, también sus nietos y nietas, bisnietos y bisnietas.²⁹

El texto *Ex testamento L. Licini L. f. Serg. Surae consa[nguinei fecerunt]* daría en todo caso sentido a la inscripción: quedan nombrados el promotor, que dejó la construcción del arco en voluntad testamentaria; a continuación, como dedicantes, toda su ralea, que, como heredera, materializó sus deseos; el texto se cierra con el correspondiente verbo de acción. El que esta reconstrucción sea correcta o no se podría corroborar, evidentemente, constatando que los bloques que faltan del friso corresponden con el tramo final de la inscripción. Estos quizá fueron empleados en la tan intensivamente restaurada parte superior del arco, la cual, próximamente, va a ser desmontada y reconstruida de manera diferente a la actual.³⁰ A pesar de partir del estado actual de la investigación, una hipótesis fundada, a mi juicio, debe tratar de ser arriesgada, en la medida en la que siempre existirá la posibilidad de que sea rebatida a la luz de los resultados de futuras investigaciones.

Lo que aún falta es la referencia al destinatario o destinatarios del arco. La única inscripción con la que trabajamos parece haber correspondido al tramo final de un texto más largo, cuya parte principal pudo estar en el ático, perdido. Tanto la función de otros arcos de época de Augusto —como el arco del foro de *Tarraco* y el *ianus* de Mengíbar, en la frontera entre la Bética y la Hispania citerior— como el lugar elegido para erigirlo, sobre la entonces consolidada *Via [168] Augusta*, permiten a Dupré proponer que el Arco de Bará hubiera sido dedicado a Augusto y, muy probablemente, también a los miembros de su familia. La forma de resolver la parte principal del texto podría presentar dos posibles variantes. Una primera posibilidad sería rellenar el espacio del ático, en el que iría una inscripción en torno a cuatro líneas, con el nombre del *Princeps* y el listado de títulos y cargos por extenso, así como la referencia a eventuales méritos singulares, es decir, la construcción de la *Vía Augusta*. Esta posibilidad de reconstrucción correspondería más o menos con el tipo de inscripción presente en otros arcos, como por ejemplo el de los Partos en el foro romano.³¹

La segunda solución sería que en la inscripción dedicatoria también estuvieran implicados los miembros de la *domus Augusta*. Puede haber sido lo más probable que en el ático, en el texto honorífico, aparecieran, uno por uno, los diferentes

27. *CIL* II²/14, 644.

28. Véase, especialmente, de Ruggiero (1895, 485 ss.); otro testimonio, *ThLL* VI 2, (1925/34, 1866 ss.).

29. Por razones de espacio se podría también pensar en la restitución de la inscripción en la forma *consa[cranei fecerunt]*; para epígrafes en los que se aborda la cuestión de *consacranei*, véase De Ruggiero (1900, 603). No obstante, resulta poco probable que el arco levantado sobre la *Vía Augusta* fuera erigido por una corporación religiosa.

30. Comunicación de X. Dupré i Raventós.

31. *CIL* VI, 873 (cf. 31188a); véase ahora la bibliografía en *CIL* VI/8.3.

miembros de la familia imperial, dispuestos en columnas paralelas. Si partimos de la reconstrucción del ático que hace Dupré y del cálculo basado en la inscripción conservada, con letras de aproximadamente 19 centímetros de altura, obtenemos, por un lado, espacio en el ático para cinco columnas, concretamente, una columna central más ancha con la onomástica y los títulos de Augusto, y otras dos más estrechas a ambos lados, respectivamente, con los honores a sus dos hijos adoptivos y a sus dos hijastros, es decir, *Gaius Caesar* y *Lucius Caesar*, así como *Tiberius* y *Drusus*. En la parte trasera del arco podrían haberse incorporado las referencias a Livia, *Iuliae maior* y *minor*, así como a las dos *Antoniae*. Como paralelo más próximo de una inscripción ordenada de acuerdo con este principio, habría que recordar aquí la del arco de Augusto en Pavía (que hace tiempo se propuso que debió de ser trasladada a Roma).³²

Son abundantes en Roma, desde Augusto, las inscripciones imperiales dedicadas a individuos reconocidos, en las cuales el nombre y la titulación de rango aparecían ordenados en columnas y concluían con un texto más largo y continuo con la referencia al dedicante y las fórmulas habituales.³³ También en Hispania contamos con inscripciones en honor de la *domus Augusta* concebidas de manera semejante. Así, de *Tarraco* procede una placa de mármol, conservada de forma fragmentaria, donde consta una dedicación a Tiberio (del tiempo de su adopción por Augusto) y, bajo ella, parte del nombre del dedicante, cuya longitud debió de superar en varias veces la anchura de la columna con el nombre y el título de Tiberio. A Herbert Nesselhauf se debe el mérito de haber reconocido que sobre dicha losa habrían figurado también, en columnas independientes, los nombres ordenados de diferentes miembros de la *domus Augusta*.³⁴ El sentido de una inscripción honorífica concebida de esta forma cuadraría bastante en el ático de un arco: sobre las diferentes columnas se encontraban las correspondientes estatuas de las personas apreciadas. No debieron de faltar tampoco sobre el Arco de Bará.

Queda aún abierta la pregunta de por qué el arco se construyó en ese lugar sobre la Vía Augusta, donde hoy se encuentra. Dupré indica con razón que la Vía Augusta, que discurría desde el paso de los Pirineos no lejos de La Jonquera, a través del interior de Cataluña, hasta el [169] suroeste, alcanzaba el Mediterráneo precisamente en el área donde el Arco de Bará fue erigido; al viajero se abría aquí una nueva imagen del paisaje. La pregunta al respecto del significado que para *L. Licinius L. f. Serg. Sura* y su estirpe tendría este lugar, desde luego, no queda resuelta con esto. Ya se ha insistido (véase arriba en nota 15) en que, evidentemente, no se encontraba en la frontera entre los territorios de *Tarraco* y *Barcino*, sino dentro del término de *Tarraco*. La explicación más convincente —también recogida por Dupré— parece, tanto entonces como ahora, que el Arco de Bará hubiera señalado el lugar donde la Vía Augusta alcanzaba las propiedades de los *Licinii*.³⁵

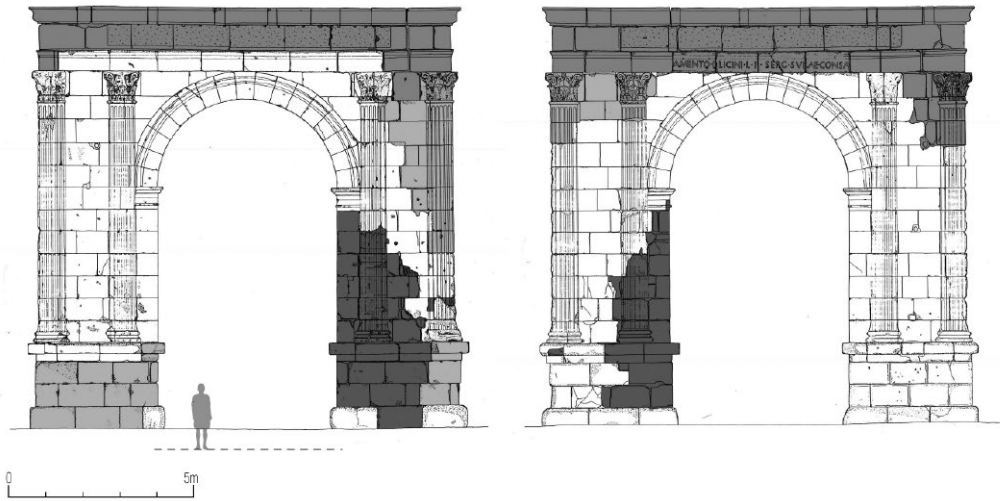
32. *CIL* VI p. XV núm. 78 (Anonymus Einsiedlensis) = *CIL* V, 6416 = *ILS* 107, así como la bibliografía en *CIL* VI/8.3.

33. Véase *CIL* VI/8.3, Index generalis; un ejemplo en Alföldy (1992b, 82 ss.).

34. *RIT* 66 (= *CIL* II, 6080), y sobre H. Nesselhauf en la recensión a Alföldy (1975b) de Koch (1978, 649 ss.).

35. Véase ya Alföldy (1975b, 407).

Reflexiones de este tipo, así como también buena parte de las que tienen que ver con la reconstrucción de la inscripción dedicatoria del arco, pertenecen, por supuesto, al ámbito de las hipótesis. Sí evidencian, desde luego, y de forma ejemplar, los muchos estímulos que la investigación debe al libro de Xavier Dupré que aquí nos ocupa. Ha logrado, a través de una idea brillante y de la aplicación de unos procedimientos extremadamente científicos, poner sobre la mesa conocimientos totalmente nuevos y plenamente fiables en sus puntos clave sobre uno de los más espectaculares monumentos de su tierra. Ha abierto, gracias a los resultados plenamente convincentes y a las sugerentes hipótesis, el camino a la futura discusión. Ha demostrado que el Arco de Bará solo ha podido brillar en todo su esplendor al ser contemplado a la luz conjunta de la arqueología, la epigrafía y la historia del Imperio romano en su conjunto. Arqueólogos, epigrafistas e historiadores deben a este joven estudioso, cuyo libro publicado en 1992 fue presentado como tesis doctoral en la Universidad de Barcelona y un año más tarde merecedor del premio Puig i Cadafalch —que toma su nombre de uno de los grandes historiadores de la arquitectura y arqueólogos catalanes—, reconocimiento y agradecimiento.



Arco de Bará. Planimetría de Xavier Dupré (de Dupré 1994a). Reelaboración de Ferran Gris y Joaquín Ruiz de Arbulo, grupo SETOPANT.



Arco de Bará (foto: D. Gorostidi).

¿Cuándo se convirtió *Tarraco* en colonia romana?

Introducción

Con motivo del trigésimo aniversario de actividad docente de Lidio Gasperini (1932-2009), Gianfranco Paci asumió la coordinación de un homenaje a su maestro, catedrático de Epigrafía Romana en las universidades de Macerata y de Roma 2 Tor Vergata, al que Géza Alföldy se unió con un trabajo consagrado a determinar la fecha en la que *Tarraco* accedió al rango colonial¹.

Se trata de una cuestión para cuyo esclarecimiento solo existían, hasta la publicación de este artículo, indicios indirectos: por una parte, la propia fórmula onomástica de la ciudad, *colonia Iulia Vrbs Triumphalis Tarraco*, y, por otra, un par de pasajes de Floro que no permitían establecer con seguridad el momento de promoción de la ciudad al rango colonial, atestiguada con seguridad solo en época de Augusto, cuando *Tarraco* empezó a emitir moneda con la abreviatura *C. V. T. T.*, a partir de 2 a. C. Tradicionalmente, se atribuía a César la fundación de la colonia, verosíblemente aunque sin argumentos definitivos, ante todo debido a la importancia de la ciudad, capital de la *Hispania citerior* y temprano bastión de la presencia romana, para la que se asumía por ello una precoz fecha de promoción hacia la que apuntaban también la presencia del *cognomentum Iulia* —sin referencia alguna a Augusto— y el apelativo *Triumphalis*, que, a partir de un pasaje del *Vergilius orator an poeta*², se ponía en relación con el triunfo otorgado a César en 45 a. C.



Sestercio de *Tarraco*, de Tiberio, con los rótulos DEO AVGVSTO en el anverso y AETERNITATIS AVGVSTAE C.V.T.T. en el reverso (Foto: MNAT).

1. «Wann wurde Tarraco römische Kolonie?» (= Alföldy 2000a).

2. II 8: *Ciuitas ipsa –scil. Tarraco– generosissimis auspiciis instituta: nam praeter Caesaris uexilla quae portat, triumphos, unde nomen accepit (...)*.

Esta visión tradicional fue cuestionada en la década de los noventa del siglo pasado por varios autores y, en particular, en un artículo de Kruse y Scharf en el que se analizaba la forma en la que Floro, a quien se atribuye el *Vergilius orator an poeta*, se refería a César y Augusto, y que concluía que el *Caesar* mencionado en este opúsculo no era el dictador, sino su hijo adoptivo.

A partir de esta propuesta, Alföldy disecciona con pericia y meticulosidad todos los indicios disponibles, no solo para precisar el léxico con el que Floro se refiere a César y Augusto en su obra literaria, sino también para determinar la importancia relativa de *Tarraco* en la provincia —incluyendo el problema de la capitalidad provincial—, el contexto histórico de las actividades de César y Augusto en relación con la ciudad, y la onomástica de las fundaciones coloniales de la época. Tras examinar todas las propuestas realizadas por la historiografía —con su tradicional y exquisito respeto por las aportaciones de los historiadores hispanos—, analiza con rigor los argumentos vertidos en la discusión para llegar a la conclusión de que, aunque los indicios esgrimidos para datar la promoción colonial en época de Augusto eran inconsistentes, la atribución de la fundación de la colonia a época de César solo podía defenderse en términos hipotéticos.

Si en la primera parte del trabajo brillan con luz propia la capacidad argumentativa de Alföldy, su pericia en el manejo de las fuentes —tanto literarias como numismáticas o epigráficas— y su amplio conocimiento de los contextos históricos en los que se sustentaba su condición de historiador total, en la segunda se revela el Alföldy epigrafista con el tratamiento de un pequeño fragmento de inscripción conocido desde mediados del siglo XIX y tratado entre otros por A. Schulten, P. Beltrán y el propio Alföldy, sin que hasta ese momento se hubiera podido dilucidar el contenido completo del texto amputado. Se trata de una de esas restituciones, aparentemente casi desde la nada, que tanto motivaban al epigrafista húngaro,³ pero que en realidad se basan en un minucioso y detallado examen del soporte, de la paleografía y de los restos de letras —en el que adquieren relevancia determinante los restos de una P abierta o una interpunción—, complementado con un profundo dominio de la prosopografía y del contexto histórico, de manera que, a partir de un fragmento con seis letras incompletas y otras tantas íntegramente conservadas, construye una restitución francamente convincente de las cuatro líneas de la inscripción, que, en su propuesta, estaría dedicada a Gneo Domicio Calvino, cónsul en 54 y 40 a. C. y gobernador de *Hispania citerior* entre 39 y 36 a. C., fecha esta última en la que debió de ser dedicado el epígrafe, por el que la ciudad, exhibiendo ya su titulación colonial, conmemoraba su nombramiento como patrono y que, en consecuencia, suministra un nuevo y sólido testimonio para situar la promoción de *Tarraco* en fecha preaugustea y confirmar una fundación por iniciativa de César poco después de su triunfo del año 45 a. C., probablemente en el mismo año 44.

La interpretación de este epígrafe, retomada por Alföldy sin cambios sustanciales en la nueva edición del *corpus* —*CIL* II²/14, pp. XCV-XCVI y núm. 977— ha sido bien

3. Véanse, a modo de ejemplo, su propuesta de reconstrucción del epígrafe del arquitrabe del templo de *Mars Vitor* en Roma y de otros epígrafes reunidos en Alföldy (1992b).

recibida por la historiografía⁴ y parece cerrar la discusión sobre la fecha fundacional de la colonia tarraconense, establecida en época de César, gracias al nuevo testimonio aportado por el gran epigrafista húngaro.

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS
Universidad de Zaragoza
Grupo de Investigación Hiberus

4. Véase, por ejemplo, Arrayás (2005b) o Ruiz de Arbulo (2002).

¿Cuándo se convirtió *Tarraco* en colonia romana?⁵

Traducción de Francisco Beltrán Lloris

Universidad de Zaragoza, Grupo de Investigación Hiberus

1. Durante mucho tiempo la investigación ha considerado de manera unánime que *Tarraco* —capital de la provincia romana de *Hispania citerior* cuyo nombre completo era *colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*— fue distinguida con el rango de colonia romana por César en el año 45 a. C. tras su victoria sobre los pompeyanos en Hispania y, en concreto, con ocasión de la celebración de su [4] triunfo sobre estas tierras.⁶ La sistemática edición del rico material epigráfico de *Tarraco* en 1975 no ofreció ningún motivo para cuestionar esta idea más allá de la observación de que, aunque la ciudad obtuviera el rango de colonia en conmemoración del triunfo de César sobre las Hispanias, esto no tuvo necesariamente que ocurrir en el mismo año 45 a. C. ni ser obra del propio César, pues podría pensarse también que fuera distinguida con el rango de colonia por el hijo adoptivo y sucesor de César, el posterior Augusto, aunque en cualquier caso antes de 27 a. C.⁷ El momento fundacional de la colonia puede ser precisado a partir de sus nombres. La designación como *colonia Iulia* de *Tarraco* supone atribuir el rango privilegiado de la ciudad a César o a su hijo adoptivo, si bien la promoción debe situarse en el período previo a la asunción por el heredero de César del nombre de Augusto. Y del apelativo *colonia Triumphalis* Floro ofrece la siguiente explicación en su obra *Vergilius orator an poeta* (II 8): *Civitas ipsa generosissimis auspiciis instituta: nam praeter Caesaris vexilla quae portat, triumphos, unde nomen accepit, adest etiam peregrina nobilitas*. Según una opinión muy generalizada, se alude aquí al mencionado triunfo del dictador en el año 45 a. C. (el uso del plural *triumphos* puede considerarse probablemente como un recurso retórico).

Sin embargo, en la investigación más reciente se ha expresado la opinión de que *Tarraco* recibió la condición de comunidad privilegiada más tarde de lo que se consideraba previamente, concretamente a mediados de los años veinte del siglo I a. C., momento en el que se pudo convertir en colonia por obra de Augusto. Los arqueólogos tarraconenses J. Aquilué, X. Dupré, J. Massó y J. Ruiz de Arbulo plantearon esta posibilidad en su excelente guía arqueológica de *Tarraco* de 1991, en donde señalan que *Tarraco* se convirtió en colonia «en los años que rodearon a la es-

5. Este artículo está dedicado a Lidio Gasperini. Por su reiterado apoyo en los trabajos realizados en el Museu Nacional Arqueològic de Tarragona durante los últimos años, deseo expresar aquí mi agradecimiento a sus directores, los Sres. J. M.^a Carreté Nadal y F. Tarrats Bou, así como al Sr. J. Massó y Carballido por su colaboración. Debo dar las gracias también a la Sras. Heike Niquet y Brigitte Ruck (Heidelberg), respectivamente, por su colaboración en la preparación de este trabajo para la imprenta y por la elaboración con el ordenador del dibujo con la reconstrucción del epígrafe.

6. Véase la bibliografía Alföldy (1978b, 593 = 1991a, 35); la bibliografía más reciente en Haensch (1997, 162, nota 52). Para el nombre completo de la colonia, véase Beltrán (1952, 31-40 = 1972, 596-608), Alföldy (1978b, 594 ss.; 1991a, 36).

7. Alföldy (1978b, 593 ss. = 1991a, 35 ss.).

tancia de Augusto» en esta ciudad.¹ Como es sabido, Augusto residió en *Tarraco* en los años 26-25 a. C.: [5] allí asumió sus octavo y noveno consulados, aunque entre uno y otro, durante el año 26, se desplazó al escenario bélico del noroeste.² En el año 1996, Th. Kruse y R. Scharf presentaron un artículo en el que, aparentemente sin conocimiento de la publicación antes citada, defendían de manera decidida que *Tarraco* obtuvo el rango colonial en el año 25 a. C., de las manos del príncipe y durante su estancia.³

Mientras que los investigadores tarraconenses arriba citados no adujeron razones concretas a favor de su propuesta, los dos autores alemanes recién mencionados presentan una argumentación que, a primera vista, resulta sugestiva. Su punto de partida es la legítima duda de si, en la mencionada obra de Floro, el César al que se hace referencia es en realidad el dictador C. Julio César y si el triunfo aludido corresponde al celebrado en el año 45 a. C. Subrayan, con razón, que en el *Epítome* de Floro, dedicado a describir las guerras de Roma, el nombre de César puede referirse tanto al dictador como a su hijo adoptivo, y a este último, además, tanto antes de adoptar el nombre de Augusto como con posterioridad.⁴ Se deciden por Augusto sobre la base de la siguiente argumentación. Como es sabido, César estuvo en *Tarraco* en el año 49 a. C., momento en el que la ciudad aparentemente aún no había sido elevada al rango colonial, mientras que en el año 45 a. C., en el que celebró su triunfo en Roma, no está atestiguado que visitara *Tarraco*. Por el contrario, Augusto sí se encontraba en *Tarraco* en el año 25 a. C. cuando el Senado le concedió un triunfo por su victoria hispana.⁵ «Die räumliche und zeitliche Koinzidenz eines militärischen Erfolges in Spanien, des Aufenthaltes des Princeps in Tarraco und der Bewilligung eines hispanischen Triumphes (ist) offensichtlich. Der triumphierende Caesar der Vergil-Schrift des Florus ist damit eindeutig mit dem Augustus des Jahres 25 v. Chr. zu identifizieren» [La coincidencia espacial y temporal de un éxito militar en *Hispania*, la estancia del Príncipe en *Tarraco* y la autorización de un triunfo hispánico (son) evidentes. La identificación del Augusto del año 25 a. C. con el César triunfante del escrito de Virgilio de Floro es por ello inequívoca].⁶

Con ello concuerda, según Kruse y Scharf, el hecho de que el rango colonial de *Tarraco* esté atestiguado como muy temprano en el año 25 a. C. y, [6] de manera incontrovertible, solo a fines del principado de Augusto (véase más abajo). Además, la presencia del cognombre *Iulia* en la denominación de la colonia no debería ser considerada como una prueba de la fundación de la colonia antes del año 27 a. C., pues al menos la colonia gálata *Iulia Felix Gemina Lystra* habría obtenido su condición privilegiada con seguridad tras el año 25 a. C., una vez que Galacia se convirtió

1. Aquilué *et al.* (1991, 21).

2. Sobre la guerra astur-cántabra de los años 26-25 a. C., véase Syme (1979, 825-854).

3. Kruse y Scharf (1996).

4. *Ibid.*, 491-493.

5. *Ibid.*, 494 ss.

6. *Ibid.*, 495. La hipótesis de que el cognombre *Triumphalis* recordara el triunfo de Augusto ya fue expresada por Schmitthenner (1969, 452, nota 215), sin pronunciarse de manera explícita acerca de la fecha de fundación de la colonia *Tarraco*. Cf. Kruse y Scharf (1996, 495, nota 31).

en provincia romana.⁷ En el caso de *Tarraco*, sería también el triunfo concedido a Augusto por el senado en el año 25 a. C. el que habría proporcionado la ocasión para «das sicherlich schon länger geplante Vorhaben in die Tat umzusetzen, die künftige Provinzhauptstadt in den Rang einer römischen Kolonie zu erheben und im Namen der jungen Kolonie die Erinnerung an diesen Triumph zu bewahren» [transformar en hechos el proyecto planificado ya desde hacía tiempo, de ascender a la futura capital provincial al rango de colonia romana y conservar el recuerdo de este triunfo en el nombre de la joven colonia].⁸

2. Sin embargo, un examen más detenido muestra que la tesis propuesta por Kruse y Scharf de ningún modo resulta incuestionable. Sus puntos de apoyo son, sin excepción, al menos tan problemáticos como los argumentos a favor de la propuesta previa que critican. Y ello empezando con la recién mencionada premisa formulada por Kruse y Scharf —de pasada y sin mayor fundamentación— según la cual solo en 25 a. C. *Tarraco* podría ser considerada como «die künftige Provinzialhauptstadt» de *Hispania citerior*. ¿Significa esto que la ciudad, hasta ese momento, no contaba con la significación política que la posesión del rango colonial le otorgaría? Hasta hace muy poco era admitido de forma general que durante el período republicano *Carthago Nova* era la capital de la *Hispania citerior*, y en consecuencia dominaba la opinión de que este papel recayó sobre *Tarraco* a partir del año 27 como tarde.⁹ Sin embargo, en 1997 J. Gimeno publicó un artículo en el que defendía la opinión de que a comienzos del Principado el gobernador de la *Hispania citerior* probablemente no disponía todavía de una sede administrativa fija, sino que, cuando no se encontraba realizando viajes de inspección por la provincia, atendía a sus obligaciones alternativamente en *Tarraco* y en *Carthago Nova*. *Tarraco* solo se habría convertido en capital de la *Hispania citerior* con posterioridad, como fruto de un proceso desarrollado entre los últimos años de Augusto y el comienzo del reinado de Vespasiano y gracias a la [7] creciente significación de la colonia como sede del *concilium provinciae*.¹⁰ De ser esto así, no podría aducirse ningún argumento sólido a favor de la tesis de Kruse y Scharf; si bien se les podría conceder que el papel de *Tarraco* en la administración de la *Hispania citerior* era todavía modesto con anterioridad a la estancia de Augusto en la ciudad durante los años 26-25 a. C. y, por lo tanto, que la concesión a la comunidad del rango colonial con anterioridad de ninguna manera parecería justificado.

Aunque *Carthago Nova* fue, tanto durante la República como con posterioridad, uno de los principales centros administrativos de la *Hispania citerior*, en el que, dado el caso, el gobernador podía residir durante períodos dilatados, no resulta persuasiva la teoría de Gimeno de una «competencia» de larga duración entre las ciudades de *Carthago Nova* y *Tarraco* por ser la sede del gobernador. En el mismo año en que Gimeno publicó esta propuesta, se expresó R. Haensch de manera convincente a fa-

7. *Ibid.*, 497 ss.

8. *Ibid.*, 498.

9. Alföldy (1978b, 612 = 1991a, 55). Cass. Dio (LIII 12,5) considera, ya en el año 27 a. C., que la *Hispania citerior* era la provincia hispana administrada desde *Tarraco*; cabe pensar desde luego que aquí esté manejando un punto de vista extendido en su propia época.

10. Gimeno (1994).

vor de que *Tarraco* debería ser considerada ya durante la República como residencia del gobernador.¹¹ Esto, para época de Augusto, también se deduce con toda claridad de las indicaciones de Estrabón.¹² En contra de la propuesta de Gimeno obra también el hecho —por él omitido— de que Pomponio Mela, que publicó su *Corografía* en 43 o 44 d. C., denomine a la *Hispania citerior* también como *Tarraconensis*: de ello debe deducirse que *Tarraco* en ese momento actuaba desde hacía tiempo como capital de la provincia.¹³ Debe señalarse también, en este contexto, [8] que entre los materiales epigráficos de *Carthago Nova* de comienzos del Imperio no existe ningún testimonio de la presencia de autoridades de la administración provincial,¹⁴ mientras que en *Tarraco* nos es conocido no solo el epitafio de un esclavo del gobernador M. Licinio Craso Frugi, legado de la *Hispania citerior* hacia los años 13-10 a. C.,¹⁵ sino también dos inscripciones de soldados de la legión VI que ya a comienzos del Principado debían de pertenecer a la plana mayor del gobernador, al igual que ocurre posteriormente con los de la legión VII Gémina.¹⁶ Ante tal estado de cosas, no resulta plausible que esta ciudad fuera galardonada con el rango de colonia romana solo en 25 a. C., cuando *Carthago Nova* había recibido tal privilegio mucho tiempo antes, según todos los indicios en 49 a. C.¹⁷

11. Haensch (1997, 167 ss.), quien, entre otros argumentos, aduce la tradición según la cual las legaciones de las ciudades de *Hispania citerior* que habían prestado grandes servicios a César en 49 a. C. se reunieron en *Tarraco* (Caes., *B. civ.* II 21,5). Subraya también que en 45 a. C. Octaviano esperaba encontrarse con el dictador en *Tarraco* (Nic. Dam. XI 23).

12. Véase Estrabón III 4,6 (C 158): *Carthago Nova* es la ciudad más importante de su región debido a su ubicación y a su condición de centro económico; III 4,7 (C 159): *Tarraco* es una ciudad con una población similar a la de *Carthago Nova*, un lugar de residencia especialmente apropiado para el gobernador y la metrópoli no solo de los territorios situados al norte del Ebro, sino también de los que se extienden al otro lado del río; III 4,20 (C 167): el gobernador de *Hispania citerior* atiende en *Carthago Nova* y *Tarraco* durante el invierno, mientras que en verano realiza viajes por la provincia. De estos pasajes no se deduce tanto una igualdad de rango entre *Carthago Nova* y *Tarraco* como sedes del gobernador, según defendía Gimeno, sino más bien que *Tarraco* era la sede regular y *Carthago Nova*, en cambio, uno de los lugares de residencia más frecuentados. Véase también Haensch (1997, 162 ss.).

13. Mela II 87 y 88; cf. Plin., *N. h.* III 6: (*Hispania*) *Citerior eademque Tarraconensis* (escrito en época de Vespasiano).

14. El testimonio de P. Sillio Nerva, legado de la *Hispania citerior* hacia los años 19-16 a. C., como patrono de la ciudad, no pertenece a este contexto: véase *CIL* II 3414 = Abascal y Ramallo (1997, núm. 45); cf. Alföldy (1969a, 7). Sobre la presencia de funcionarios imperiales en *Carthago Nova* durante la República tardía, véase *CIL* II 3421 = *ILS* 5574 = Abascal y Ramallo (1997, núm. 29 y además núm. 47); al respecto, pormenorizadamente, Koch (1989).

15. *RIT* 131; cf. Alföldy (1969a, 8), Haensch (1997, 163).

16. Véase *RIT* 215 con la nueva reconstrucción de este texto facilitada por el hallazgo de su parte superior, Alföldy (1995 [1997]); además *RIT* 604, una inscripción mal leída previamente y en paradero desconocido por largo tiempo, en la que, como muestra la revisión de la pieza ahora recuperada, también se menciona a un soldado de la legión VI (pude examinar la piedra en 1998 gracias a la amabilidad del Sr. J. Rovira i Soriano). Sobre la plana mayor del gobernador en *Tarraco*, véase Alföldy (1978b, 614-616 = 1991a, 47 ss.) y ahora Haensch (1997, 163-166).

17. Koch (1993, 208).

En la argumentación de Kruse y Scharf adquiere una gran relevancia la cuestión de cuál fue el César de cuyo triunfo hispánico la colonia *Tarraco* tomó su cognombre *Triumphalis*. Es cierto que en el *Epítome* de Floro son designados con ese nombre tanto César, el dictador, como Augusto, de manera que el lector del *Epítome* debería deducir del correspondiente contexto y por su cuenta a cuál de los [9] dos césares se hacía referencia.¹⁸ Sin embargo, deben tomarse en consideración también los siguientes hechos. Augusto es denominado en el prefacio, y además tres veces, con el nombre *Caesar Augustus*.¹⁹ Así es denominado también en el siguiente pasaje de la obra en el que aparece su nombre, previamente a la primera mención de su padre adoptivo.²⁰ El nombre de César, el dictador, aparece por vez primera en el *Epítome* en la introducción a su guerra gala y después a menudo tanto en el libro I como en el II: siempre es denominado simplemente *Caesar* o —dos veces— *C. Caesar*,²¹ sin que Floro considere necesario explicitar que se trataba del nombre del dictador o distinguirlo del de Augusto mediante algún complemento del tipo *C. Iulius Caesar*. El heredero del dictador es llamado *Augustus* en todos los pasajes del libro primero en los que es mencionado, en clara contraposición con las alusiones en ese mismo libro a su padre adoptivo.²² En el segundo, y para evitar cualquier confusión, cuando el nombre del dictador es mencionado en el mismo contexto, introduce el nombre *Octavius*.²³ Inmediatamente después, Floro lo denomina *Octavius Caesar Augustus*.²⁴ Solo tras la siguiente denominación aislada del primer príncipe como *Caesar Augustus* —dejando claro de esta manera que el heredero del dictador también se llamaba como este, César—, emplea para Augusto también la denominación abreviada *Caesar*, con la que en adelante se refiere a él de forma constante.²⁵ Sin embargo, [10] en las últimas partes de su obra Floro, cuando se refiere a Augusto, emplea de nuevo solo los nombres *Caesar Augustus* y *Augustus*.²⁶ Finalmente, en la última frase del *Epítome* informa de que al príncipe debe otorgársele como nombre más apropiado

18. Acerca de las diferentes formas de referirse al dictador y al primer príncipe en el *Epítome* de Floro, véanse las explicaciones de Kruse y Scharf (1996, 491-493).

19. Floro, *Epit.*, *Praef.* 1.7.8. La afirmación de Kruse y Scharf (1996, 492) de que Augusto es denominado ya simplemente *Caesar* resulta inexacta; en realidad, en el pasaje problemático sobre la *inertia Caesarum* como causa de la senectud del pueblo romano (*Epit. Praef.* 8) se hace referencia al período comprendido entre Augusto y Trajano.

20. Floro, *Epit.* I 33,5. Es erróneo que Augusto aparezca dos veces en este pasaje con el nombre de *Caesar Augustus*, como señalan Kruse y Scharf (1996, 492).

21. *Caesar*: en primer lugar, Floro, *Epit.* I 45,1; los demás pasajes en Kruse y Scharf (1996, 491, nota 1); añádanse II 13,11 y 12. *C. Caesar*: Floro, *Epit.* II 13,10 y II 30,22 (el último pasaje en el conjunto de la obra que es dedicado al padre adoptivo de Augusto).

22. Floro, *Epit.* I 47,3.

23. Floro, *Epit.* II 14,3 y 4.

24. Floro, *Epit.* II 14,5.

25. Augusto como *Caesar* por primera vez en Floro, *Epit.* II 14,7; los restantes pasajes en Kruse y Scharf 1996, 492, notas 12-13 (el pasaje II 17,4 debe suprimirse, pues en él no se habla de Augusto, sino de su padre adoptivo). Dos veces aparece también el nombre *C. Caesar*, véase Kruse y Scharf 1996, 492, nota 12 (la primera cita corresponde exactamente a II 16,3).

26. Kruse y Scharf (1996, 492 y notas 14 y 15).

no *Romulus*, sino *Augustus*. Al mismo tiempo utiliza el final de su obra para enaltecer este último nombre: *Sanctius et reverentius visum est nomen Augusti, ut scilicet iam tum, dum colit terras, ipso nomine et titulo consecraretur*.²⁷

El resultado de todo lo dicho es el siguiente: Floro empleó el nombre *Caesar* tanto para el dictador como para su hijo adoptivo; pero, mientras que partía de la idea de que su lector reconocía de inmediato al dictador César mediante esta denominación abreviada, cuando empleaba el mismo nombre para Augusto consideró necesario dejar claro, no solo a través del contexto sino también mediante la mención frecuente de otros nombres del príncipe, que se trataba de Augusto, tanto en los pasajes problemáticos como en las secciones posteriores. En los pasajes en los que pudiera generarse confusión o en los que se empleaba de manera constante el nombre abreviado *Caesar* para Augusto, Floro denominaba al hijo adoptivo del dictador no *Caesar* simplemente, sino *Octavius*, *Octavius Caesar*, *Caesar Augustus* o *Augustus*, para diferenciarlo claramente del dictador. De todo ello se desprende que en la obra *Vergilius orator an poeta* la referencia a *Caesar*, nombre que Floro no amplía con ninguna indicación que lo identifique con Augusto ni especifica de ninguna otra manera, debe de referirse más bien a César que a Augusto.²⁸

El argumento central de Kruse y Scharf concierne al triunfo en el que se inspira el cognombre *Triumphalis* de *Tarraco*: en su opinión, no hay ninguna referencia reconocible al triunfo cesariano del año 45 a. C. y sí, por el contrario, una coincidencia entre el triunfo concedido a Augusto en 25 a. C., sus coetáneos éxitos militares en Hispania y su estancia en *Tarraco*. Pero también este argumento resulta ser absolutamente cuestionable. Las victoriosas campañas hispanas de César durante la guerra civil pueden constituir un motivo tan adecuado para la concesión [11] del cognombre *Triumphalis* a la nueva colonia como la victoria de Augusto en el noroeste de Hispania, en donde el príncipe, además, solo participó en persona brevemente en el curso del año 26 a. C.: de hecho, ni la guerra civil de César ni la guerra astur-cántabra de Augusto parecen haber afectado directamente a *Tarraco*. Es cierto que Augusto residió en esta ciudad más de un año durante sus campañas hispanas; pero también puede aducirse que durante las operaciones hispanas del año 49 a. C. —tras la victoria de *Ilerda*, no lejos de *Tarraco*— la mencionada ciudad fue escenario de la adopción por César de importantes medidas y, además, puede darse por seguro que al menos en el curso del año 45 a. C. el dictador visitó *Tarraco*.²⁹ Por otra parte, la concesión del rango colonial a una ciudad por parte de César o Augusto no exigía necesariamente su presencia en persona. En efecto, Augusto, durante la nueva estancia en Hispania del año 15 a. C., fundó diversas colonias.³⁰ Y la colonia *Urso*, por ejemplo, fue fundada no por César personalmente, sino verosímelmente en 44 a. C. por mandato de Antonio en cumplimiento de los designios del dictador.³¹ La

27. Floro, *Epit.* II 34,66.

28. Por otra parte, son denominados en esta obra con el nombre de *Caesar* una vez probablemente Domiciano (I 4) y otra el «señor» genéricamente (III 6), ver Kruse y Scharf (1996, 493).

29. Véase más arriba, nota 14.

30. Cass. Dio LIV 23,7.

31. Stylow y González Fernández, *CIL* II²/7, p. 287.

colonia *Norba Caesarina*, a juzgar por su nombre, cobró vida por iniciativa de C. Norbano Flaco en su condición de gobernador de *Hispania ulterior* hacia 35 a. C., pero de acuerdo con las directivas de Octaviano.³²

El intento de conectar el cognombre *Triumphalis* de la colonia con la concesión del triunfo a Augusto por el senado en 25 a. C. se ve frustrado, en mi opinión, por el siguiente hecho. Según Floro, que menciona el triunfo en relación con los éxitos militares de Augusto en Hispania, el príncipe lo rechazó. Y Casio Dión, a cuyo juicio la decisión del Senado respondía también a otros éxitos militares del mismo [12] año, transmite la misma información.³³ El rechazo de la ceremonia triunfal se contradice de manera rotunda con la idea de que tal triunfo fuera el motivo de la concesión del rango colonial a *Tarraco*. Kruse y Scharf intentan superar este obstáculo con la suposición de que el cognombre *Triumphalis* de *Tarraco* no debe explicarse a la postre por la concesión del triunfo, sino por el hecho de que el Senado, en substitución del honor rechazado, concediera al príncipe el privilegio de portar los días de Año Nuevo el atuendo triunfal y la corona de laurel.³⁴ En efecto, Casio Dión narra la concesión de los mencionados privilegios en relación con el rechazo del triunfo, pero se contradice a sí mismo al datar en otro pasaje relativo en el año 29 a. C. el otorgamiento al príncipe del derecho a portar la corona de laurel en cualquier festividad.³⁵ Con ello la propuesta de Kruse y Scharf queda por completo sin fundamento. Y, en cualquier caso, Floro, en el citado pasaje de su obra *Vergilius orator an poeta*, explica la presencia del cognombre *Triumphalis* en la fórmula onomástica de *Tarraco* en función del triunfo del correspondiente *Caesar* y no de que este, en lugar de un rechazado cortejo triunfal, recibiera el privilegio de revestirse en Año Nuevo con el atuendo triunfal y de aparecer en público coronado de laurel.

De las premisas para la explicación del cognombre *Triumphalis* en la denominación de *Tarraco* a partir de la concesión senatorial en honor de Augusto del año 25 a. C. queda solo confirmado que Augusto recibió en *Tarraco* la noticia de la concesión de un triunfo que, sin embargo, rehusó. ¿Constituye esto en realidad un mejor argumento a favor de la concesión del rango colonial y el título *Triumphalis* que la celebración real y efectiva de un triunfo por César veinte años antes?

Tampoco en lo que Kruse y Scharf escriben acerca del cognombre *Iulia* de *Tarraco* puede considerarse su argumentación segura. Contra la opinión dominante en la investigación de que una colonia con [13] el cognombre *Iulia*, a diferencia de las ciudades portadoras del cognombre *Augusta* (o *Iulia Augusta*), debería haber sido fundada antes del año 27 a. C., pueden aportar solamente un único testimonio que, sin embargo, consideran suficiente. Se trata de la fundación gálata colonia *Iulia Felix*

32. Galsterer (1971, 23 ss., 69); crítico, al respecto, Wiegels (1985, 82), que considera posible también una fundación cesariana, para la que, sin embargo, no suministra ningún punto de apoyo determinante.

33. Floro, *Epit.* II 33,53 (sobre el texto, véase Kruse y Scharf 1996, 494, nota 24, con más bibliografía); Cass. Dio LIII 26,5 (éxitos militares previos para la decisión del Senado: LIII 25,3-26,5).

34. Kruse y Scharf (1996, 495).

35. Cass. Dio LIII 26,5 y LI 20,2. Fundamentadas dudas acerca de la conexión del mencionado privilegio con el rechazo al triunfo del año 25 a. C. expresó ya Schmitthenner (1969, 452, nota 215). Véase Kruse y Scharf (1996, 495, nota 30), que no abordan en detalle esta objeción.

Gemina Lystra, que, en su opinión, solo pudo nacer a partir de 25 a. C., tras la constitución de la provincia de Galacia.³⁶ Aunque fuera así, cabría suponer que se trata de un caso excepcional al que se contraponen una larga lista de casos en los que el cognombre *Iulia* remite claramente a la concesión de un privilegio por César o por el futuro Augusto antes de 27 a. C. En la valoración de los casos problemáticos el planteamiento metodológicamente correcto debería ser: hasta que no se demuestre lo contrario, tales casos deben ser considerados *excepciones* y no constituir la *regla*.

De hecho, la excepción de Lystra es altamente problemática. Sir Ronald Syme expuso en su libro *Anatolica*, publicado póstumamente en 1995, la convincente sugerencia de que Lystra, al ser una colonia portadora del cognombre *Gemina*, debería haber sido fundada dos veces. En el período posterior a la constitución de la provincia Galacia en 25 a. C. tendría lugar solo la segunda fundación; la primera, por el contrario, debería datarse, en opinión de Syme, hacia los años 43-40 a. C., cuando Licaonia podría haber pertenecido a la provincia romana de Cilicia.³⁷ Con ello se derrumba el único argumento pretendidamente irrefutable a favor de que una *colonia Iulia* hubiera podido recibir este nombre también más allá de 27 a. C. Debe partirse, pues, como hasta ahora, de la suposición de que las colonias «julias» —y entre ellas también *Tarraco*— recibieron su condición privilegiada antes de 27 a. C.

Todas las consideraciones realizadas previamente conducen al resultado de que no existe en absoluto ningún argumento plausible que pueda aducirse en pro de la concesión del rango colonial a *Tarraco* por Augusto en el año 25 a. C. La conclusión derivada del tratamiento de las fuentes valoradas previamente resulta ser más bien que las noticias que suministran son compatibles con la tesis sostenida por la investigación previa de que *Tarraco* fue una colonia fundada en 45 a. C. o poco después, en cuya denominación se refleja el recuerdo a las victorias de César en Hispania.

[14] Sin testimonios explícitos del rango colonial de *Tarraco* antes de 27 a. C., esta afirmación constituye evidentemente una mera hipótesis. Y a este respecto puede resultar decisiva la información que sobre esta problemática ofrezcan las restantes fuentes y, ante todo, las epigráficas y numismáticas. Estas, en el estado actual de la investigación, no pueden contribuir a la resolución de la pregunta de si *Tarraco* fue distinguida con el rango colonial antes del año 27 a. C. o solo en 25 a. C. Como testimonio más temprano del rango colonial de la ciudad puede invocarse una observación de Séneca el Viejo, quien, en su breve informe sobre un encuentro entre Augusto y el orador Gavio Silón en *Tarraco* durante los años 26-25 a. C., caracteriza a la ciudad como *colonia*.³⁸ Evidentemente, este testimonio pierde parte de su valor en la medida en que el autor pudo estar influido por el estado de cosas y la terminología imperantes cuando redactó su obra, en tiempos de Tiberio. Por otra parte, y a juzgar por la paleografía, un monumento dedicado a la *Victoria Augusta* por la colonia *Tarraco* podría datarse a lo sumo en época de Augusto; con una cierta verosimilitud —pero sin seguridad absoluta— durante la estancia de Augusto en *Tarraco* y en relación con

36. Véase, al respecto, la bibliografía recogida por Kruse y Scharf (1996, 497 ss., notas 45-46).

37. Syme (1995, 238).

38. Sen., *Controv.* 10, *Praef.* 14; cf. A. Stein, *PIR²* G 111.

sus victorias hispanas de los años 26-25 a. C.³⁹ El testimonio fechado más temprano y unívoco del rango colonial de la ciudad son las monedas locales de Augusto, de Gayo y Lucio, y de Tiberio César datables entre 2 a. C./4 d. C. y 4/14 d. C. que portan la leyenda *c(olonia) U(rbs) T(riumphalis)* o *c(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraco)*.⁴⁰ Los restantes testimonios tempranos del rango colonial de *Tarraco* corresponden al período de Tiberio o datan de comienzos del Principado sin mayor precisión.⁴¹ ¿Permanece, pues, la cuestión de la fecha de fundación de *Tarraco* todavía abierta?



Figura 1. Fragmento de inscripción de *Tarraco* [(Foto: MNAT)].

3. Existe entre las inscripciones de *Tarraco* un documento cuya interpretación, tal y como se verá a continuación, podría poner término definitivamente a la [15] discusión sobre la fecha de fundación de la colonia *Tarraco*. A mediados del siglo XIX, probablemente, apareció en un lugar desgraciadamente desconocido de la ciudad un fragmento epigráfico que desde entonces ha sido publicado múltiples veces sin que hasta el momento se haya ofrecido una restitución correcta del texto [16] ni una explicación del significado del monumento.⁴² Se trata del fragmento derecho de una placa de caliza gris que conserva una altura de 17 centímetros y una anchura de 15,5, y tiene 4,5/4,8 centímetros de grosor (fig. 1). La cara anterior de la piedra, que es la escrita, y también la posterior están alisadas, al igual que las partes conservadas del borde derecho e inferior. La altura de las letras, cuidadosa-

39. *RIT* 58.

40. Véase, últimamente, Benages (1994, 172-175, núms. 1-11).

41. Sobre los testimonios más tempranos conocidos hasta la fecha del rango colonial de *Tarraco*, véase Alföldy (1978b, 593 ss. = 1991a, 35 ss.); Kruse y Scharf (1996, 496 ss.).

42. La piedra se conserva en el almacén del Museu Nacional Arqueològic de Tarragona (núm. inv. 744).

mente grabadas y más anchas y profundas que en la mayoría de las inscripciones tarraconenses, alcanza en la primera línea, parcialmente conservada por pérdida de la parte superior, los 5 centímetros aproximadamente, 5 en la segunda y 4,2 en la tercera. Las líneas estaban dispuestas aparentemente de forma simétrica, de manera que el tercer renglón era más corto que los dos precedentes. En la segunda línea el lapicida encontró claras dificultades en la disposición del texto por falta de espacio: así, se vio obligado a grabar las letras MPHA conjuntamente mediante un inusual nexa y a disponer la I, con menor tamaño (solo 3,7 centímetros de altura), sobre el trazo horizontal de la L.

La *editio princeps* del fragmento se debe a E. Hübner, que publicó la inscripción en el volumen II del *Corpus Inscriptionum Latinarum* con el siguiente texto: ----- / [---]MIMI / [---]MPHALIS / [---]NO. Su comentario decía: «Latent fortasse nomina [*ordinis splendidissimi*] / [*coloniae Iuliae victricis triu*]mphalis [*Tarraconensis*] in fine basis [*patro*]no alicui positae». ⁴³ En un suplemento posterior añadía: «Litterae sunt optimae aetatis Augustae». ⁴⁴ Igualmente rectificaba aquí la propuesta de restitución previa para la primera línea conservada y opinaba que las letras fragmentarias conservadas permitían la lectura [---]MIMI o [---]AIMI, «unde cogitavi de *mimo*». Para la siguiente línea, reforzaba sin embargo la idea de que en ella debía ser restituido el cognombre *Triumphalis* de la colonia.

En el catálogo de las inscripciones del Museo Arqueológico de Tarragona, presentado en 1894, B. Hernández Sanahuja y A. del Arco y Molinero no fueron más allá de las propuestas de lectura de [17] Hübner. ⁴⁵ Tras ellos, se ocupó del texto P. Beltrán en un importante trabajo en el que aportaba pruebas de que el nombre completo de *Tarraco* era *colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco* (y no *colonia Iulia Victrix* etc., como opinaban los investigadores previos). Según él el texto decía: [---]MIMI / [*coloniae Triu*]mphalis / [*Tarrac. patrono*]. ⁴⁶ En la edición de *Die römischen Inschriften von Tarraco* apareció el texto en la forma ----- / [---]M · IMI / [*colonia Triu*]mphalis / [*patro*]no, si bien en el comentario señalaba que en la primera línea parcialmente conservada podrían restituirse las palabras: [---] *consuli iteru*]m *imp(eratori)*. A partir de la forma de escritura, que atribuía a comienzos del Imperio, señalaba en la citada publicación la posibilidad de que pudiera tratarse de una dedicatoria a Tiberio realizada en vida de Augusto por la comunidad de *Tarraco*. ⁴⁷

Como tantas veces ocurre en la investigación epigráfica, un nuevo examen de la inscripción y nuevas reflexiones sobre ella condujeron a un resultado inesperado. Gracias a una nueva revisión a fondo del fragmento, realizada en 1989, se han despejado todas las dudas acerca de cómo deben ser restituidas las letras fragmentarias de la primera línea conservada. El trazo oblicuo que aparece al comienzo corresponde con seguridad a una M. La posibilidad expuesta por Hübner de restituir

43. *CIL* II 4134.

44. *CIL* II, p. 972.

45. Hernández Sanahuja y Del Arco (1894, 99, núm. 744).

46. Beltrán (1952, 33, con dibujo y foto en lám. II = 1972, 599 y lám. II); según Beltrán, también *HAE* 183.

47. *RIT* 362, con lám. XIV 4; de aquí, Kruse y Scharf (1996, 497, nota 40).

aquí una A es impropio: si se tratara de una A, debería conservarse algún resto del trazo interior, lo que no se da. Tras esta letra, como ya señalé en 1969, sigue una interpunción. Aunque solo se conserva la parte inferior de este signo, no cabe albergar duda alguna de que nos encontramos ante los restos de un triángulo orientado hacia arriba. La letra siguiente solo puede ser una I. En teoría el trazo vertical conservado podría corresponder también a una T, pero la presencia tras este de una M hace inviable tal posibilidad. Entre las últimas dos letras mencionadas no existe con seguridad interpunción: la marca perceptible inmediatamente a la derecha del trazo vertical es [18] solo el resto de un golpe que, al igual que otros desperfectos similares del borde superior del fragmento, se originaron en el momento en el que la placa fue rota en varios pedazos para una presumible reutilización. La última letra de esta línea no es una I, como Hübner y Beltrán creyeron, y tampoco debe considerarse simplemente como una letra imprecisable dotada de un trazo vertical como yo mismo señalé previamente: se trata con seguridad de una P, de cuyo trazo curvo no del todo cerrado se puede apreciar con claridad el extremo inferior. De esta manera pueden leerse perfectamente *M · IMP*, como conjeturaba en el corpus *Die römischen Inschriften von Tarraco*.

En la lectura de la segunda línea no hay cambios. En la última línea, ante la O se encuentra un trazo vertical señalado por Hübner y por mí mismo en la edición previa, y omitido por Beltrán. Solo puede corresponder a una H, una I o una N.

Aunque solo se conservan restos mínimos de la inscripción, su reconstrucción, en parte ya avanzada por Hübner y Beltrán y completada aunque hipotéticamente en el corpus *Die römischen Inschriften von Tarraco*, puede ser perfectamente acometida a partir del modelo que suministran numerosas inscripciones similares. En la primera línea conservada subsisten los restos de la titulación de la persona a quien se dedica la inscripción, sin duda un romano de elevado rango. Exhibía, entre otros, el título de *imp(erator)* y previamente otro cargo seguido del ordinal correspondiente a su iteración, sea *[iteru]m* o *[tertiu]m* u otro similar, pues la M que precede al título de *imperator*, corresponda a una palabra entera o abreviada, no puede explicarse de ningún otro modo. En la siguiente línea figuraba el nombre de la colonia *Tarraco* hasta el cognombre *Triumphalis*. En la última línea, tras la parte final del nombre de la colonia, constaba sin duda la palabra *[patro]no*.

Resulta claro que la inscripción corresponde al final de la República o, como opinaba Hübner, a los inicios del Imperio. El surco ancho y profundo de las letras, la forma de la M con los trazos externos relativamente inclinados, la O totalmente redonda y también la P con un amplio espacio entre el extremo del trazo curvo y el trazo vertical abogan claramente por ello; y, en perfecta consonancia con todo esto, está la interpunción triangular con el vértice hacia arriba. [19] No solo pueden señalarse múltiples ejemplos de una tal paleografía en otros lugares del Imperio romano.⁴⁸ También el material epigráfico de *Tarraco* proporciona claros paralelos, como, ante todo, la dedicatoria honorífica al senador P. Mucio Escévola del foro de

48. Véase, por ejemplo, *Imagines* 173 (42 a. C.), 174 (44 a. C.), 176 (43 a. C.), 177 (40 a. C. o poco después), 182 (de los años 33/32 a. C.), 226 (quizá del año 52 a. C.), 241 (mediados del siglo I a. C.) y 319 (fin de la República).

la colonia, aparentemente del año 49 a. C.,⁴⁹ una dedicatoria a Tiberio y presumiblemente también a Augusto y Druso el Mayor de los años 16-14 a. C.,⁵⁰ y la inscripción del Arco de Bará, con seguridad del período de Augusto.⁵¹

¿Quién es la persona a quien se dedica el epígrafe? El título de *imperator* no nos autoriza a pensar en un príncipe. En una inscripción imperial la palabra *imp(erator)* debe aparecer al comienzo de la fórmula onomástica como *praenomen*, que, antes del año de los Cuatro Emperadores, solo Augusto exhibió; o puede tratarse de una aclamación imperatoria adicional, que en una titulación imperial no puede aparecer sin una cifra de iteración. La alternativa más inmediata sería pensar en que la persona honrada fuera un joven miembro de la casa imperial. De hecho, yo mismo valoré la posibilidad de que el fragmento estuviera dedicado a Tiberio antes de su adopción por Augusto. Sin embargo, resulta imposible: Tiberio solo portó el título de *imperator* sin cifra de iteración en el corto período de tiempo que transcurre entre el 9 de septiembre y los inicios del verano de 8 a. C., y revistió su segundo consulado solo el 1 de enero de 7 a. C.; por lo tanto, no podría aparecer simultáneamente como *consul iterum e imperator*.⁵² No pueden ser tomados en consideración otros miembros de la casa imperial, pues la combinación de títulos mencionada no encaja con ningún miembro de la *domus Augusta* de comienzos del principado, ni siquiera aunque tras la indicación del consulado no se restituya *[iteru]m*, sino *[tertiu]m* u otro adverbio numeral. Por lo tanto, resta solo la posibilidad de que esta inscripción de *Tarraco* de [20] fines de la República estuviera dedicada a un senador romano que poseyera el mencionado título.

Existe un único candidato en cuya titulación puedan encajar los títulos mencionados en nuestra inscripción: Cn. Domicio Calvino, cónsul en 54 y *consul iterum* en 40 a. C., procónsul de las dos provincias hispanas hacia los años 39-36 a. C. que en ese período derrotó a los *Ceretani* de los Pirineos y que, tras su regreso a la capital del Imperio, celebró un triunfo sobre las Hispanias el 17 de julio de 36 a. C.⁵³ Que este senador fuera patrono de *Tarraco*, no lo sabíamos hasta el momento. Pero sí es sabido que asumió el patronato de *Emporiae*.⁵⁴ En su inscripción del Palatino en Roma, perteneciente a un monumento sufragado con el botín hispano, exhibía el senador su nombre y su titulación de la siguiente forma: *Cn(aeus) Domitius M(arci) f(ilius) Calvinus / pontifex / co(n)s(ul) iter(um) imper(ator)*.⁵⁵ En la inscripción emporitana, su nomenclatura aparece de la misma forma. En dos de estos textos solo se indica el patronato sobre la ciudad, sin referencia a los títulos restantes, pero en la tercera

49. *RIT* 2 con lám. I 2.

50. *RIT* 66 (= *CIL* II 6080 = *ILS* 146), con lám. XIV 3; una completa propuesta de restitución presentaré en *CIL* II²/14, fasc. 2 (en preparación).

51. Dupré (1994a, esp. 172-180 y figs. 82-84); al respecto, véase Alföldy (1996; para la paleografía, especialmente de las interpunciones, véase 161 ss.).

52. Al respecto, Kienast (1996, 78).

53. Sobre él, véase la síntesis de E. Groag, *PIR*² D 139.

54. Véase Fabre *et al.* (1991, núms. 26-28); además, esp. Alföldy (1977/78), Sanmartí (1975), Rodà (1986/89, 247 ss.).

55. *CIL* VI 1301 (cf. 31592) = *ILS* 42 = *ILLRP* 429 = *Imagines* 180.

inscripción, que se refiere al senador en nominativo, aparecen en orden inverso: [imp(erator)] / co(n)s(ul) ite[r(um) pontifex].⁵⁶

De esta forma, a partir del examen de los restantes documentos epigráficos relativos a Calvino, la inscripción de *Tarraco* puede reconstruirse de la siguiente forma (véase también fig. 2): [21]

[Cn(aeo) Domitio M(arci) f(ilio) Calvino]
 [pontif(ici) co(n)s(ul) ite[r(um) imp(eratori)]
 [colonia Urbs Triu]m[phalis]
 [Tarrac(onensium) patro]no.



Figura 2. Reconstrucción de la inscripción de Cn. Domicio Calvino de *Tarraco* [fotocomposición sobre el dibujo original de Alföldy con foto MNAT].

Según esta reconstrucción, la placa mediría unos 70 centímetros de ancho. A juzgar por su forma y dimensiones, debió de estar encastrada sobre un pedestal que sostenía la estatua de Calvino. El monumento, emplazado quizás en el foro situado más arriba del puerto,⁵⁷ posiblemente fue dedicado, al igual que la inscripción emporitana de este senador, hacia el año 36 a. C., es decir, en el momento en el que Calvino finalizó su proconsulado de las Hispanias y festejó su triunfo como *imperator* en Roma.

4. La inscripción de Cn. Domicio Calvino nos suministra un documento epigráfico que atestigua la titulación de *Tarraco* y, en consecuencia, el rango colonial para

56. Al final de esta inscripción (*IRC* III, 27), tras la sugerencia de I. Rodà (véase nota 57) de entender que no hay una referencia al dios Apolo, sino a una ciudad oriental conquistada por Calvino durante la guerra civil contra los pompeyanos de los años 48-47 a. C., en concreto a *Apollonia*, debe leerse en mi opinión *Apoll[onia capta]*.

57. Allí se encontraban los otros dos monumentos honoríficos tempranos que nos son conocidos en *Tarraco*, a los que pertenecen las inscripciones de Cn. Pompeyo Magno del año 71 a. C. y de P. Mucio Escévola, aparentemente del 49 a. C., grabadas consecutivamente en las dos caras de la misma placa: *RIT* 1-2.

el año 36 a. C. aproximadamente. Parece faltar en esta inscripción solo el cognombre *Iulia* de la colonia, que, por lo demás, no aparece ni en las inscripciones ni en las monedas de comienzos del Principado y que solo desde comienzos del siglo II comparece en la documentación epigráfica.⁵⁸ [21] Esto no implica en absoluto que la colonia no contara con este cognombre desde su fundación y que lo recibiera solo con posterioridad.

Con lo expuesto, la discusión acerca de si la comunidad urbana de *Tarraco* recibió el rango colonial entre 45 y 27 o bien solo en 25 a. C. debería darse por cerrada. El triunfo que motivó la introducción en la fórmula onomástica de la colonia del cognombre *Triumphalis* puede ser tan solo el de César del año 45 a. C. Resta por concretar la cuestión de cuándo exactamente pudo ser constituida la colonia dentro del período comprendido entre 45 y 36 a. C. Como la fundación de la colonia *Norba Caesarina*, aparentemente por obra de C. Norbano Flaco en 35 a. C., pone de manifiesto,⁵⁹ también a mediados de los años 30 del siglo I a. C. pudieron ser establecidas colonias en Hispania. No obstante, si la concesión del rango de colonia a *Tarraco* debe ser relacionada, a juzgar por su titulación, con el triunfo de César sobre Hispania, la conclusión que se impone de manera más inmediata es que el estatus privilegiado de la ciudad le fue concedido tras el triunfo o muy poco después. La ceremonia triunfal de César tuvo lugar en Roma a comienzos de octubre del año 45 a. C.⁶⁰ Además, recibió también ese mismo año del Senado el derecho a portar la indumentaria triunfal en las festividades del pueblo;⁶¹ y a este siguió enseguida, probablemente a comienzos del 44 a. C., otro decreto del Senado que concedía tal derecho sin limitación de tiempo ni espacio.⁶² Ello nos conduce con toda probabilidad a la suposición de que la colonia *Iulia Urbs Triumphalis Tarraco* fue constituida en otoño del año 45 o comienzos del 44 a. C. No obstante, a juzgar por el ejemplo de la fundación colonial de *Urso*,⁶³ resulta muy probable que este acto fuera ejecutado siguiendo los designios de César, solo tras su asesinato, el 15 de marzo del año 44 a. C., pero en ese mismo año.

58. Véase, al respecto, Alföldy (1978b, 594 ss. = 1991a, 36) y además Kruse y Scharf (1996, 496 ss.), que omiten los documentos más tempranos que atestiguan el nombre completo de la colonia, a saber, las numerosas inscripciones dedicadas a L. Licinio Segundo de *Barcino*, erigidas en 107 o poco después; véanse estos documentos ahora en *IRC* IV, 83-104. Entre los testimonios de la fórmula onomástica completa de la colonia hay que mencionar dos inscripciones más: Alföldy (1992c, 20 ss.), publicadas de nuevo en *HEp* 5 (1995), 763, una dedicatoria de la comunidad cívica a Antonino Pío, y la inscripción *RIT* 360, aparentemente de fines del II o comienzos del III, en la que la fórmula onomástica de la ciudad, tras la adición de un fragmento de nueva aparición, debe completarse así: *col(onia) Iul(ia) [Urbs Tri]umph[alis Tarr(aconensium)]*.

59. Véase la bibliografía al respecto más arriba en la nota 35.

60. Groebe (1918, 249).

61. Christ (1993, 384).

62. Groebe (1918, 250 ss.), con las fuentes.

63. Véase, al respecto, la bibliografía mencionada en la nota 34.

Un programa estatuario en *Tarraco*: las divinidades protectoras de los distritos administrativos de la *Hispania citerior*

Introducción

En esta publicación del año 2001, incluida en el *Homenaje a Hanns Gabelmann*, G. Alföldy aborda el estudio de los pedestales que sustentaban estatuas dedicadas en Tarragona, aparentemente por el *concilium provinciae Hispaniae citerioris*, a los *Genii* de los *conventus* de esta misma provincia¹. El artículo comienza con un exhaustivo catálogo de las piezas conocidas, en total cinco, aunque en origen debieron de ser siete, las mismas que el número de *conventus* que integraban la provincia (Alföldy 2001b, 139-142). Posteriormente se emprende un breve comentario del soporte epigráfico, con referencia a las dimensiones de los bloques y a los textos conservados (*ibid.*, 142-143). Núcleo principal del trabajo es la reflexión sobre el posible aspecto de los monumentos, tanto del pedestal en sí como de las estatuas que lo coronaban. Como señala el autor, si bien lo habitual habría sido encontrar un pedestal tripartito integrado por zócalo, cuerpo central inscrito y coronamiento, en el caso que nos concierne se prescindió del coronamiento y se dispuso una estatua de bronce directamente sobre el bloque con la inscripción (*ibid.*, 143-146). Según se infiere de la posición de los orificios conservados en la cara superior de los bloques, se trataría de estatuas estantes, probablemente de tamaño natural, con una pierna firmemente apoyada y la otra ligeramente retrasada, con la punta del pie tocando ligeramente la superficie (*ibid.*, 145, lám. 33,1). El artículo concluye con la consideración sobre la posible ubicación de las piezas. A pesar de que todos los pedestales conocidos están descontextualizados, su hallazgo en la Parte Alta de Tarragona y el tipo de dedicación que portan inducen al autor a ubicarlos en la acrópolis de la ciudad, sede de los edificios relacionados con el aparente dedicante de los homenajes, el *concilium provinciae Hispaniae citerioris*. De todas las construcciones erigidas en este emplazamiento en época flavia, momento al que probablemente corresponden los pedestales, G. Alföldy opta por el recinto de culto de la terraza superior, aunque sin precisar un edificio en concreto (*ibid.*, 146-149).

Poco antes de su fallecimiento en 2011, G. Alföldy tuvo ocasión de retomar este tema en la publicación de la nueva edición del *CIL* correspondiente al *conventus Tarraconensis*, donde incluye cada uno de los pedestales considerados.² En esta obra completa parte de la información referente a las piezas, aunque mantiene el resto

1. «Ein Statuenprogramm in *Tarraco*: die Schutzgottheiten der Verwaltungsbezirke der *Hispania citerior*» (= Alföldy 2001b).

2. Núm. 1 = *CIL* II²/14, 821; núm. 2 = *CIL* II²/14, 822; núm. 3 = *CIL* II²/14, 823; núm. 4 = *CIL* II²/14, 824; núm. 5 = *CIL* II²/14, 825.

de conclusiones alcanzadas en el artículo de 2001. Aparte de G. Alföldy, también J. Ruiz de Arbulo ha tratado la cuestión en dos ocasiones: la primera en 2007 él solo³ y la segunda en 2013 en colaboración con R. Mar y D. Vivó.⁴ En este último trabajo se retoma la mayor parte de las ideas expuestas en el primero, aunque desarrolladas con mayor extensión.⁵ Por lo que respecta a la iconografía de las figuras, proponen la existencia de estatuas con diferentes atuendos, probablemente diferenciadas por la presencia de un atributo determinado. En cuanto a su localización, sitúan los pedestales en el interior del recinto de culto, y más concretamente en la sala axial, por tratarse del único edificio que podía albergarlos, ya que el templo de Divo Augusto estaba lleno de estatuas imperiales. Finalmente, en relación con la cronología de las piezas, consideran que corresponden a la época adrianea, probablemente creadas durante la breve estancia del emperador en Tarragona en el invierno de 122-123 d. C. Argumentos a favor de la propuesta serían, por una parte, la similitud en material y dimensiones de los pedestales y la *ordinatio* y concisión de los textos con tres pedestales de estatuas imperiales de Tarragona fechables entre los años 138-140 d. C. y, por otra, la popularización de la iconografía de las provincias durante el principado de Adriano.

Dado que no somos epigrafistas, a la hora de hacer un comentario del artículo de G. Alföldy nos parece más oportuno centrar nuestra contribución en los aspectos eminentemente arqueológicos, concretamente en las cuestiones de carácter iconográfico, cronológico y topográfico.

Desde el punto de vista iconográfico, llama indudablemente la atención la singularidad de este tipo de homenajes a los *Genii* de los *conventus*, ya que no se conocen testimonios similares.⁶ En consecuencia, aproximarse al aspecto original de las estatuas es enormemente complicado. Seguro es que sobre los pedestales no se colocaron objetos, sino figuras humanas de bronce, como señala G. Alföldy, según se deduce de la huella del pie practicada en el pedestal del *Genius* del *conventus Tarraconensis*.⁷ En su opinión, concretamente se habrían representado los *Genii* de los propios *conventus*. Tomando en consideración las imágenes recogidas por H.

3. Ruiz de Arbulo (2007b; 2007c). Se trata del mismo texto publicado en alemán y en castellano, aunque por comodidad para el lector hacemos referencia al segundo. En concreto, el asunto se trata en las páginas 46-51.

4. Mar *et al.* (2013, 34-39).

5. Únicamente se ha desechado la propuesta sobre la función de las estatuas dentro de la sala axial. Partiendo de la premisa de que el edificio se empleó como curia para el concilio, J. Ruiz de Arbulo pensaba que las estatuas habrían servido para indicar a los asistentes a las reuniones el lugar preciso donde debían sentarse, distribuidos según sus *conventus* de procedencia (Ruiz de Arbulo 2007c, 49).

6. A. U. Stylow y A. Ventura han publicado una inscripción emeritense en la que se menciona un homenaje a *L. Cornelius Bocchus, praefectus fabrum* del gobernador *L. Fulcinus Trio* y *flamen* de Divo Augusto, dedicado por los *conventus* de Lusitania. Según la reconstrucción de los editores, la placa sería el revestimiento de un pedestal de una anchura considerable, en el que, junto a la imagen del homenajeado, pudieron haberse dispuesto efigies de los propios *conventus* (Stylow y Ventura 2009, 486-489, núm. 11).

7. Alföldy (2001b, 144).

Kunckel en su ya clásico trabajo sobre el *Genius* romano,⁸ el autor restituye una figura masculina estante, con un pie apoyado y otro retrasado, en tipo *Hüftmantel* y calzada aparentemente con *mullei*, portando una *paterna* en la mano derecha y una cornucopia en el brazo izquierdo.⁹ Indudablemente se trata de una imagen muy apropiada para los personajes representados. No obstante, aparte de estas, también es probable que dentro del ciclo se encontraran figuras togadas *capite velato*, como se sugiere en algunos casos en la reconstrucción gráfica de R. Mar, J. Ruiz de Arbulo y D. Vivó.¹⁰ Aunque el aspecto de las estatuas fuera similar, es probable que estuvieran diferenciadas en función de algún tipo de atributo.

Atendiendo a la paleografía de las inscripciones, G. Alföldy no dudó en fecharlas en época flavia o a lo sumo en época trajanea.¹¹ En cambio, R. Mar, J. Ruiz de Arbulo y D. Vivó sugieren que podrían corresponder a la época adrianea. En nuestra opinión, la datación flavia nos parece más convincente no solo por los criterios paleográficos esgrimidos por G. Alföldy, sino también desde el punto de vista histórico. En efecto, la época de Vespasiano supuso una importante reorganización del culto imperial a nivel provincial,¹² y en ese contexto encajan perfectamente las personificaciones de los *conventus* como participantes en este culto.¹³ La argumentación de R. Mar, J. Ruiz de Arbulo y D. Vivó a favor de la cronología adrianea no nos parece satisfactoria. Por una parte, la afinidad de los pedestales de los *Genii* con los tres pedestales imperiales de Tarragona mencionada por los autores no es significativa: el material empleado es el propio de todos los pedestales de estatua monolíticos de Tarragona. No se conoce ninguno realizado en mármol;¹⁴ las dimensiones son las más frecuentes en los pedestales de estatua de la ciudad, por ejemplo, en algunos de la serie dedicada a los *flamines* provinciales;¹⁵ la *ordinatio* y concisión de los textos podría justificarse si el dedicante de los pedestales fuera el mismo, esto es, el *concilium provinciae Hispaniae citerioris*. No obstante, ante la falta de evidencias, esto no pasa de ser una conjetura. Por otro lado, es verdad que la iconografía de las *provinciae fideles*, cuya máxima expresión son los pedestales con relieves procedentes del *Hadrianeum*,¹⁶ se gestó en época de Adriano, según reflejan las monedas acuñadas durante su principado.¹⁷ Pero no es menos cierto que la imagen de las *gentes* o *nationes* es mucho más antigua.¹⁸ En efecto, la primera gran plasmación de ello corresponde a la época augustea, concretamente a la tan afamada *porticus ad Nationes*

8. Kunckel (1974).

9. Alföldy (2001b, 145, lám. 33,1).

10. Mar *et al.* (2013, 37, 38 fig. 15).

11. Alföldy (2001b, 148). En *CIL* II²/14, 821 considera como más probable la época vespasiana.

12. Fishwick (2002, 156-166).

13. Recuérdese que exclusiva de la *provincia Hispania citerior* es la figura del *sacerdos* de *conventus* (Goffaux 2011).

14. *CIL* II²/14, CV-CVII.

15. *CIL* II²/14, 1110-1175.

16. Sapelli (1999), Parisi (2005), Hughes (2009).

17. Toynbee (1934 [1967], 24-143).

18. Liverani (1995), Parisi (1999).

mencionada en las fuentes.¹⁹ Desde entonces, representaciones similares no faltan en época julio-claudia, como el pedestal de *Puteoli* que reproduce el monumento dedicado a Tiberio en Roma por varias ciudades de Asia,²⁰ los relieves del *Sebasteion* de Afrodiasis²¹ o los relieves en el foro colonial de Tarragona.²² Incluso continúan vigentes en época flavia, como testimonian los relieves que decoraron el ático del *Forum Transitorium*.²³

Sobre la posible ubicación de estas estatuas, G. Alföldy propuso situarlas en nichos dentro de alguno de los edificios del recinto de culto de la terraza superior.²⁴ También R. Mar, J. Ruiz de Arbulo y D. Vivó las ubican en este ámbito, aunque precisan su localización dentro de la sala axial. Por nuestra parte, estamos de acuerdo con todos ellos en situar las piezas en el área sacra. Teniendo en cuenta que, como sugiere G. Alföldy, las estatuas probablemente deban de considerarse como objetos de culto,²⁵ las únicas ubicaciones posibles son los dos edificios de culto del recinto: por una parte, el templo de Divo Augusto, edificio que hoy día se localiza con bastante certeza en el emplazamiento de la Catedral medieval;²⁶ y por otro lado, la sala axial, encajada en el eje del pórtico septentrional del recinto.²⁷ En nuestra opinión, no pueden atribuirse a la sala axial suponiendo que el templo de Divo Augusto estaba lleno de estatuas imperiales, como comentan R. Mar, J. Ruiz de Arbulo y D. Vivó, puesto que eso mismo pasaría con la sala axial, teniendo en cuenta que el edificio es de época flavia, y por tanto más antiguo que las estatuas. Con las evidencias actuales, pensamos que no existen argumentos suficientes para decantarse por una u otra opción.

ANTONIO PEÑA

Universitat Autònoma de Barcelona,
Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ArPA)

19. Serv., *Aen.* VIII, 721. Recientemente, A. Monterroso ha sugerido la posibilidad de que tal *porticus* se identifique con los pórticos del *Forum Augustum* (Monterroso 2009). En cambio, V. Goldberck considera que se trata de la *porticus Vipsania* (Goldberck 2015).

20. Liverani (1995, 224).

21. Smith (1988) y (2013, 86-113).

22. Koppel (1990, 327-332, láms. 30-31). Recientemente, R. Mar, J. Ruiz de Arbulo, D. Vivó y J. A. Beltrán-Caballero han atribuido estos relieves a un *chalcidicum* ubicado entre la basílica y el capitolio (Mar *et al.* 2012, 273-280).

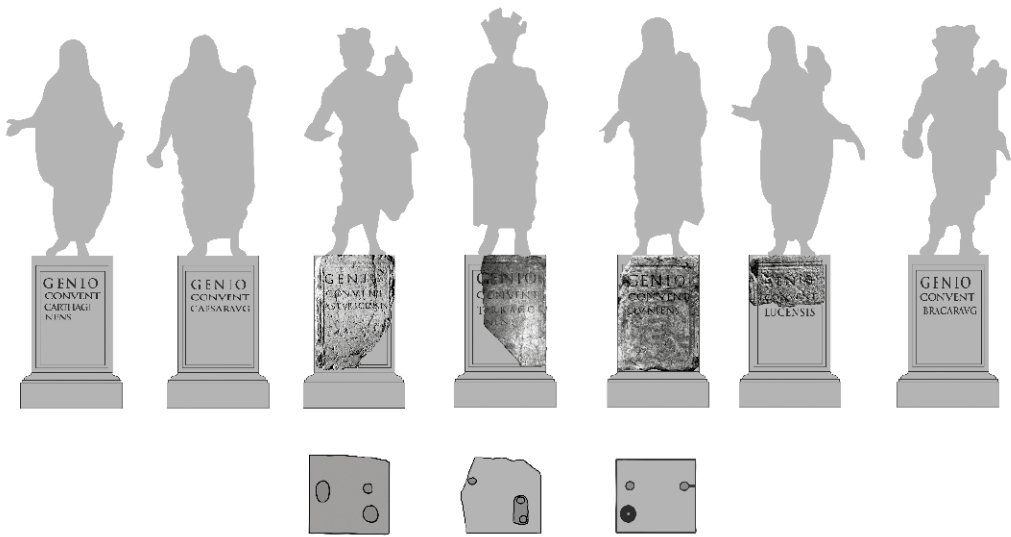
23. Wiegartz (1996), Lalle (2010).

24. Alföldy (2001b, 146-147).

25. Alföldy (2001b, 147).

26. La propuesta fue formulada por P. Pensabene y R. Mar (2004, 83-86) y retomada por ambos autores en publicaciones posteriores (Pensabene y Mar 2010; Mar *et al.* 2012, 348-374). Solo en 2010, con la excavación bajo la nave central de la Catedral, J. M. Macías, J. Menchón, A. Muñoz e I. Teixell pudieron comprobar la validez de esta hipótesis (Macías *et al.* 2012).

27. Hauschild (2009); Mar *et al.* (2013, 32-34); Mar *et al.* (2015, 119-124).



Restitución del ciclo completo de los siete genios de los *conventus iuridici* de la *provincia Hispania citerior* (según Mar *et al.* 2015, 269, fig. 172b).

Un programa estatuario en *Tarraco*: las divinidades protectoras de los distritos administrativos de la *Hispania citerior**

Traducción de Antonio Peña

Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

Ya en el antiguo *Corpus Inscriptionum Latinarum* del siglo XIX, entre los muchos monumentos epigráficos de *Tarraco*, capital de la provincia romana de la *Hispania citerior*, fueron registradas por Emil Hübner tres inscripciones que están dedicadas al *Genius* de cada uno de los siete *conventus iuridici* —los distritos administrativos— de esta provincia. Su conocimiento remonta al siglo XVI. En el año 1957 apareció un cuarto ejemplar y en el año 2000 el quinto de esta serie de inscripciones. Se trata de pedestales para las estatuas de *Genii*. Un tratamiento de conjunto de estas piezas no solo está justificado ante el hallazgo de la quinta inscripción de *Genius*, que se publica aquí por primera vez, sino también a la vista de los problemas arqueológicos y topográficos de *Tarraco* que resultan de estos objetos. El catálogo de las piezas mencionadas se organiza de la siguiente manera:¹

1. Bloque paralelepípedo de caliza gris, roto por la derecha y abajo, dañado a la izquierda. (36) por (53) por 2? cm. Solo es accesible la cara delantera. El campo epigráfico sin rebajar fue rodeado por un marco que solo se ha conservado arriba. Las letras están cuidadosamente grabadas; alt. 5,5 cm (l. 1), 4,5 cm (l. 2). Documentado primeramente por Antonius Augustinus (segunda mitad del siglo XVI) y por Lluís Pons d'Icart (1576). Según el humanista belga A. Povillon (1585), el monumento ya dañado se encontraba en el siglo XVI «*in culina diversorii ad Insigne bovis ad Portam S. Ant(oni)*», esto es, en la ciudad antigua de Tarragona, cerca del Portal de Sant Antoni. En el año 1925 el bloque fue redescubierto, según sabemos por P. Beltrán, en la casa núm. 19 de la calle de la Portella, es decir, no lejos del anterior lugar de hallazgo. Está embutido en la fachada de esta casa, donde lo vi a menudo desde 1968 y lo describí por primera vez más exactamente en el año 1969. Con motivo de la revisión

* Este artículo está dedicado a la memoria de Hanns Gabelmann, con el que pude discutir, sobre todo durante nuestra época común en Bonn, una vez también en Tarragona, muchos problemas epigráfico-arqueológicos y del que siempre pude aprender mucho. Por la gran ayuda en la elaboración de la parte de imágenes y por los valiosos consejos, doy las gracias a Brigitte Ruck (Heidelberg); por indicaciones sobre sitios pertinentes en manuscritos antiguos, a Helena Gimeno (Alcalá de Henares); por observaciones útiles, a Gunnar Brands (Halle). Junto a las abreviaturas recomendadas en las líneas rectoras de la *Römisch-Germanischen Kommission* del DAI [reproducidas aquí según los criterios adoptados en este volumen, se han utilizado las siguientes para ediciones de inscripciones: *ILER* y *RIT*].

1. Las medidas se proporcionan siempre en la sucesión altura-anchura-grosor; con las cifras indicadas entre paréntesis se designan medidas incompletas.

de [140] la inscripción en el año 1997, se determinó que la línea 1 fue casi completamente destruida en este intervalo de tiempo. Texto: *Genio / convent(us) / [-----]*. Lám. 32,1 [fig. 1].²



Figura 1. Dedicación al *Genius* de un *conventus* [CIL II²/14, 821] (foto: D. Gorostidi).

2. Bloque paralelepípedo de caliza gris. 90 por 58 por 57 cm. Sobre la tosca cara superior, cerca de los bordes izquierdo y derecho, más o menos a la misma distancia del borde delantero y trasero, se han perforado dos orificios de espiga de unos 5-6 cm de profundidad; el izquierdo es ovalado con una longitud máxima de 15 cm; el derecho es redondeado, de 6 cm de diámetro. Un tercero, redondeado —hoy relleno de cemento—, de 12 cm de diámetro, se encuentra en el ángulo delantero derecho de la cara superior. La cara delantera está rota abajo. El campo epigráfico ligeramente rehundido está rodeado por un marco que no se ha conservado abajo. Los laterales están toscamente desbastados y en parte dañados. La parte posterior es tosca, su lado derecho está roto. Las letras han sido grabadas cuidadosamente; alt. 5,7-6 cm (l. 1), 5 cm (l. 2), 4 cm (l. 3). La inscripción ya era conocida para C. Peutinger (siglo xvi). Según J. Strada (1575) y P. G. Cattaneo (siglo xvii), el bloque se encontraba «*in vico Salinas*», esto es, en la actual calle Salines; según J. de Morales (1575), «a la entrada de la torre de la Limosna»; según Povillon (1585), «*in horto Soldevillae ad Por-*

2. Augustinus, f. 86; Ponç d'Icard, f. 46 r.; Povillon, f. 17 v. (de aquí CIL II, 4074); Beltrán Villagrasa (1925 = 1972, 689 ss.); Sánchez Real (1957, 4) con foto; RIT 24 con foto. Cf. ILS p. 690.

tum»; según D. Cuelbis (hacia 1600), «en la torre de la Limosna». Las informaciones permiten así entender que el monumento fue transportado a la ciudad baja de Tarragona desde la primera posición mencionada en la segunda mitad del siglo xvi, puesto que los tres datos citados en último lugar remiten a esta parte de la ciudad. En el año 1863 reapareció entre la actual rambla Nova y la calle Gasòmetre, es decir, en el espacio donde según B. Hernández y A. del Arco puede ser localizada la viña de Soldevila. Conservación: MNAT (núm. inv. 673), donde lo describí en los años 1969 y 1997. Texto: *Genio / convent(us) / Asturicensis*. Láms. 32,2 y 33,2 [fig. 2 y 3].³

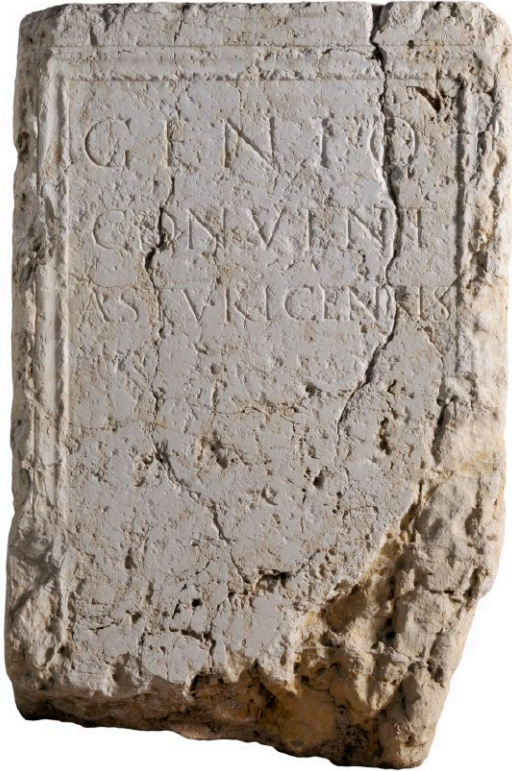


Figura 2. Dedicación al *Genius* del *Conventus Asturicensis* [CIL II²/14, 822] (foto: MNAT).

3. Bloque paralelepípedo cuya «inscripción [...] estaba en quadro, de cerca de dos pies y una pulgada de alto y menos de dos de ancho» (es decir, unos 60 por 40 cm), según A. de Rayas (1621). Igualmente J. F. Andrés (siglo xvii), que habla de una «inscripción» y cita sus medidas con «3 palmos y la anchura 2» (esto es, de nuevo en torno a 60 por 40 cm). Aparentemente en ambos casos no se consideran ni las di-

3. Peutinger, f. 51; De Morales, f. 66; Strada (1575), 140 núm. 3; Ponç d'Icard, f. 75; Povillon, f. 22; Cuelbis, f. 288; Cattaneo, f. 11 y f. 49; Boy [1996], 116 con dibujo (de Peutinger, Morales y Strada lo sacó Hübner, *CIL* II, 4072, que primeramente no había visto el bloque, pero véase su noticia *ibid.* p. 972, según la cual el monumento fue reencontrado y llevado al museo de Tarragona; al *CIL* siguen *ILS* 6293 y *ILER* 561); Hernández Sanahuja y Del Arco (1894, 66 ss., núm. 673); Sánchez Real (1957, 4) con foto; *RIT* 25, con foto.

menciones del bloque ni las de la superficie realmente inscrita, sino las del campo epigráfico enmarcado. En el primer caso las dimensiones del bloque serían aproximadamente un tercio más pequeñas que las de los otros ejemplares de la misma serie; además De Rayas habla expresamente de la «inscripción [...] en cuadro». La segunda posibilidad no debe ser considerada, puesto que la superficie realmente inscrita a la vista de la composición de la línea —igual que en los monumentos hoy conservados— debe de haber sido más grande en anchura que en altura. [141] Por el contrario, las medidas transmitidas corresponden aproximadamente a las del campo epigráfico en las piezas conservadas. La cara delantera también debería de haber medido, al igual que en los otros hallazgos, unos 90 por 60 cm. Respecto a la función del monumento, pensó ya De Rayas acertadamente: «Parecía según su figura haber sido basa de alguna estatua. Por su contorno estaba adornada de muy bella escultura». Difícilmente puede entenderse de otra manera que en la cara superior del objeto se vieran las huellas de la cuidada sujeción de una estatua. El mismo autor añade: «Lo que más era de admirar que se veía muy bien conservada y con letras integras sin fealdad alguna». La pieza se encontró según Povillon (1585) en Tarragona «*in horto ill(ustrissi)mi Ant(onii) Augustini Archiep(iscopii)*», es decir, el ámbito de la actual rambla Nova; allí reunió el sabio arzobispo, uno de los principales epigrafistas de su época, sobre todo monumentos de piedra de la ciudad antigua de Tarragona. En el año 1615 aún la vio De Rayas en Tarragona; sin embargo, la trasladó a Zaragoza. Según Andrés, allí se conservó primeramente en el colegio de los Jesuitas, quienes más tarde la regalaron; en el siglo XVIII ya estaba desaparecida. Texto: *Genio / convent(us) / Caesaraug(ustani)*.⁴

4. Bloque paralelepípedo de caliza gris, fuertemente dañado a la izquierda. 90 por 61 por 56 cm. La cara superior está un poco alisada en los bordes, por lo demás tosca. Cerca del borde izquierdo hay dos orificios circulares de espiga, cerca del borde derecho otro orificio circular, cada uno de 5-6 cm de diámetro. Desde este último orificio mencionado, un canal de fundición conduce hasta el borde derecho del bloque. El campo epigráfico sin rebajar, alisado, dañado en algunos lugares, está rodeado por un marco, que sin embargo no está trabajado en la parte inferior. El lateral derecho es tosco, la parte posterior está más o menos alisada. Las letras están grabadas cuidadosamente; alt. 8 cm (l. 1), 6 cm (l. 2), 5 cm (l. 3). Encontrado en el año 1957 en el derribo de la casa núm. 15-17 de la Plaça del Rovellat. Conservación: Passeig Arqueològic, donde lo describí en los años 1970, 1986 y 1998. Texto: *Genio / convent(us) / Cluniens(is)*. Láms. 32,3 y 33,3 [fig. 3 y 5].⁵

5. Bloque paralelepípedo de caliza gris, roto a la izquierda —donde es visible—, cortado en gran medida arriba en el lado derecho y detrás. 91 por (58) por 55,5 cm. La cara superior es tosca. Cerca del borde izquierdo, no muy lejos del ángulo

4. Povillon, f. 36; Anonymus, f. 24, donde se citan la obra de A. de Rayas, f. 137 y las noticias de Juan F(ran)co Andrés, del siglo XVII (de aquí, R. Risco en Flórez (1775, 30); de esta fuente *CIL* II, 4073, cf. p. 972; (de aquí *ILS* 6923a; Sánchez Real 1957, 4; *ILER* 559; *RIT* 26).

5. Sánchez Real (1957, 3-5) con foto (*HAE* 1493; *FA* 13, 1958, núm. 4631; de aquí, *AE* 1962, 187; según Sánchez Real, *ILER* 562); *RIT* 27, con foto.



Figura 3. Dedicación al *Genius* del *Conventus Cluniensis* [CIL II²/14, 824] (foto: D. Gorostidi).

izquierdo trasero, se encuentra un orificio circular de espiga de 4 cm de profundidad y unos 5 cm de diámetro; junto al borde derecho está rehundida una huella de pie de 20 cm de longitud, con dos orificios circulares de espiga en ambos extremos de 4 cm de profundidad y unos 5 cm de diámetro. El campo epigráfico sin rebajar está rodeado por un marco que está conservado arriba y a la derecha, cubierto a la izquierda y destruido abajo. El lateral izquierdo es inaccesible, el derecho está más o menos alisado, pero en parte afectado y dañado. La parte posterior es tosca donde es visible. La cara inferior excepcionalmente visible está algo alisada en los bordes; su parte central ligeramente saliente es muy tosca. Las letras están cuidadosamente grabadas; alt. 8,5 cm (l. 1), 6 cm (l. 2), 5 cm (l. 3-4). En la línea 1 están cortados intencionadamente los trazos verticales de la E y de la N —posiblemente por los cristianos ya en la Antigüedad Tardía, quienes querían desvirtuar los nombres de los dioses paganos—. Encontrado a comienzos del año 2000 en la demolición de la casa núm. 21 de la calle Trinquet Nou (esquina con la calle Sant Oleguer), reutilizado dentro de la muralla medieval, es decir, como soporte del muro sur de un arco del graderío del circo romano empleado como vivienda en la Edad Media. El bloque, difícilmente accesible, apenas correctamente fotografiable, pude describirlo en la primavera de 2000 con ayuda de J. A. Remolà. Texto: *Genio* / [c]onvent(us) / [T]arracon- / ens(is). Láms. 32,4 y 33,4 [fig. 4 y 5].⁶

6. Inédito.



Figura 4. Dedicación al *Genius* del *conventus Tarraconensis* [CIL II²/14, 825] (foto: G. Alföldy).

[142] El número de *conventus iuridici* en que estaba estructurada la *provincia Hispania citerior* y cuya organización remontaba a Augusto ascendía —como muy tarde desde su reorganización definitiva aparentemente solo bajo Vespasiano— a siete.⁷ Los bloques enumerados pertenecen a una serie en origen seguramente completa. Nos faltan las inscripciones con la dedicación a los *Genii* del *conventus Carthaginensis*, del *conventus Bracaraugustanus* y del *conventus Lucensis*. Sin embargo, uno de estos monumentos debe identificarse con la inscripción núm. 1, en la cual se ha perdido el nombre del *conventus*; dos pedestales están hasta hoy desaparecidos.

7. Sobre los *conventus iuridici* de *Hispania citerior*, véase sobre todo Albertini (1923, 83 ss.), Dopico (1986, 267 ss.), CIL II², 14 p. XIII (con más bibliografía). Plinio (*N. h.* 3,18) describe los siete *conventus* en su forma de organización definitiva en época de Vespasiano con las siguientes palabras: «*Nunc universa provincia dividitur in conventus septem, Carthaginensem Tarraconensem Caesaraugustanum Cluniensem Asturum Lucensem Bracarum*». Pero por la *tabula Lougeiorum* sabemos que ya en el año 1 d. C. había una organización conventual, entre otros con un *conventus Arae Augustae* de las tribus astures; véase AE 1984, 553, y sobre todo Dopico (1988). Un *quaestor gentium Araugustanor(um)*, *sacerdos Romae et Aug(usti)* de época de Nerón fue al parecer un funcionario del mismo *conventus*, véase Eck (1997, 200 ss.). La suposición de que las mencionadas inscripciones sean falsificaciones modernas carece de todo fundamento; véase al respecto sobre todo Rodríguez Colmenero (1997, 213 ss.), con bibliografía, y recientemente Alföldy (2000b).

Todos los bloques mencionados deben considerarse como partes de pedestales de estatua. Por su forma y también sus dimensiones, corresponden a un tipo de monumento que está representado en *Tarraco* mediante numerosos ejemplos.⁸

Los monumentos hoy completamente o al menos parcialmente conservados núms. 1-2 y 4-5 son muy similares entre sí y pertenecen con seguridad a la misma serie. Esto puede deducirse también para la pieza desaparecida (núm. 3). La forma fundamental del bloque paralelepípedo con la cara superior tosca (núms. 2, 4, 5) y el campo epigráfico nada o solo ligeramente rebajado, rodeado por un *cymatium inversum* y alisado (núms. 1-2; 4-5, aparentemente también núm. 3) es idéntica. Los laterales y la parte posterior son en parte diferentes, pero siempre menos cuidadosamente elaborados que las caras delanteras. La altura alcanza en dos casos los 90 cm (núms. 2 y 4) y una vez 91 cm (núm. 5); la pieza hoy desaparecida (núm. 3) fue en toda apariencia del mismo tamaño más o menos. El bloque roto abajo (núm. 1 [fig. 1]) del que hoy solo se conserva un fragmento de 36 cm de altura con las primeras dos líneas del texto grabado en la mitad superior del campo epigráfico, debe de haber medido también originalmente unos 90 cm de altura —a la vista de la altura de la superficie inscrita en las otras piezas—. En los casos en que puede medirse exactamente, la anchura alcanza 58 y 61 cm (núms. 2 y 4 [figs. 2 y 3]). Los bloques hoy fuertemente dañados y ya no [143] conservados (núms. 1 [fig. 1] y 3) tenían aproximadamente la misma anchura. En el monumento encontrado recientemente (núm. 5 [fig. 4]) la anchura hoy conservada y visible de 58 cm casi debe de alcanzar la anchura original. También el grosor de los bloques en los que puede ser establecido corresponde a una medida estandarizada de 57, 56 y 55,5 cm (núms. 2, 4, 5).

La rotulación de estos monumentos muestra una forma similar. El texto en todos los ejemplares está grabado en la mitad superior de la cara delantera. En las dos primeras líneas figura en todos los casos *Genio / convent(us)*, con la misma abreviatura de la última palabra mencionada. La altura de las letras de la línea 1 oscila entre 5,5 y 5,7-6 cm (núms. 1-2) y 8-8,5 cm (núms. 4-5); en la línea 2 medimos 4,5-5 cm (núms. 1-2) y 6 cm (núms. 4-5). El nombre del respectivo *conventus* está ligeramente abreviado (núms. 3-5) o completamente escrito (núm. 2). En cuatro casos (núms. 1-4) incluye la línea 3 y está ordenado simétricamente. En la última inscripción citada (núm. 5) se reparte por el contrario el nombre *Tarraco/nens* en dos líneas dispuestas sin simetría.

Los objetos descritos de esta forma constituyen en general, tanto en *Tarraco* como también en otros lugares, el cuerpo central de pedestales de estatua que estaban compuestos de tres partes ejecutadas por separado: aparte de los bloques paralele-

8. Alföldy (1975b, 473 ss.; 1979 [1981]), donde también se recoge una lista de los numerosos ejemplos de este tipo de monumento de otras ciudades del *conventus Tarraconensis* (*ibid.* 185 y en el trabajo anteriormente citado, con la suposición equivocada de que a estos objetos no corresponde ningún zócalo ni ningún coronamiento). Para bases similares en *Barcino*, véase Fabre *et al.* (1997, 24 ss.), con la indicación correcta de que a monumentos de este tipo también corresponden una *corona* y una *crepido*. Pedestales de estatua similares a los aquí brevemente descritos se encuentran también en gran cantidad entre otros lugares en el norte de Italia; véase Alföldy (1984b, 28), por lo que respecta a la falta de coronamiento y zócalo, con el mismo error que arriba. Sobre los programas estatuarios de *Tarraco* según el testimonio de los pedestales, véase aún Alföldy (1996b, 5 ss.); sobre las esculturas conservadas de la ciudad, Koppel (1985).

pípedos comentados, pertenecen también a ellos una *corona* y una *crepido*, esto es, un coronamiento más ancho y perfilado de unos 30 cm de altura y un zócalo del mismo formato. Tales coronamientos y zócalos —no descritos— nos son conocidos en un número considerable de *Tarraco* y de la vecina *Barcino*, cuyos pedestales de estatua proceden al menos en parte de un taller tarraconense.⁹ Para evitar que la *corona* que se colocaba sobre la parte central del pedestal se desplazara, las piedras fueron elaboradas análogamente. La cara superior de los bloques inscritos está al menos rugosa, por lo cual el coronamiento igualmente tosco debajo tenía una posición relativamente fija.¹⁰ Sin embargo, en la mayoría de los casos la cara superior de la parte central está alisada en los bordes, pero dentro del marco así creado no solo tosca, sino también no rara vez ligeramente rebajada;¹¹ en consecuencia, la cara inferior de la *corona* está alisada igualmente en sus bordes; por el contrario, su campo central se ha dejado tosco y sobresale ocasionalmente ligeramente hacia abajo. Así podía ajustarse exactamente la *corona* al cuerpo central inscrito. Su fijación era innecesaria después. Necesario parecía —en muchos casos— a lo sumo un refuerzo adicional de la *corona* con una única espiga que entonces se introducía exactamente en el centro de la superficie encajada una con otra.¹² De la misma manera que la *corona* se fijaba [144] sobre la parte central, podía fijarse a la de la *crepido*: la cara superior del zócalo está alisada en los bordes, en el resto tosca y a veces ligeramente rebajada, mientras que el campo central tosco de la cara inferior de los bloques inscritos eventualmente sobresalía ligeramente. Este último fenómeno puede observarse libremente solo en casos excepcionales, pues la cara inferior de los bloques inscritos es inaccesible en general; sin embargo, solo en el caso del monumento recién encontrado que constituye la parte inscrita del pedestal de la estatua del *Genius* del *conventus Tarraconensis* (núm. 5 [fig. 4]) puede verse una elaboración similar de la cara inferior por el momento libre.

9. En Tarragona aparecieron monumentos de piedra de este tipo en la basílica ciudadana («foro municipal») y —reutilizados— en la necrópolis paleocristiana; se conservan en esta área. En *Barcino* se encontraron numerosos ejemplares similares; véase Fabre *et al.* (1997, 24).

10. Véanse las siguientes piezas: *RIT* 86, 164, 171, 181, 184, 275, 283, 289, 300, 323, 324, 329, 356, 390, 449, 455, 459 (con elementos en la cara superior que debieron de resultar de una reutilización), 463 y 915. Las peculiaridades de los monumentos de piedra no descritas extensamente en la citada publicación fueron registradas durante los últimos años —en la preparación del, mientras tanto, material epigráfico tarraconense considerablemente aumentado para la nueva edición en el *CIL*—; esto es válido también para los objetos mencionados en las notas siguientes.

11. Véanse las siguientes piezas: *RIT* 57, 59, 75, 130, 135, 156, 166, 168, 171, 174, 183, 189, 252, 256, 269, 272, 279, 284, 312, 321, 322, 330, 341, 343, 347, 349, 350, 355, 372, 375, 376, 387, 392, 404, 421, 427, 454, 457, 470, 472-474, 591, 906, 918 y 922; sobre esto, aún tres hallazgos recientes: Massó y Puche (1995, n. 1 y 2) y López Vilar (1999).

12. Así en *RIT* 149, 205, 313, 345 y 494, también en la parte central «en forma de cubo» *RIT* 65 (cf. abajo nota 22). Además, en dos pedestales de estatua cuya parte central, junto con el zócalo, fue cortada de una misma piedra, sin embargo, el coronamiento fue elaborado por separado: *RIT* 146 y 460. Un sistema más complicado para la colocación de una *corona* —o más probablemente de una estatua, esto es, reutilizada?— se ve solo en un cuerpo central de un pedestal de estatua: *RIT* 74 (cuatro orificios de espiga en el campo central ligeramente rebajado de la cara superior).

En un aspecto los bloques con las inscripciones dedicatorias a los *Genii* de los *conventus* de la *Hispania citerior* se diferencian del tipo habitual de tales monumentos de una forma muy llamativa. Las huellas de la fijación que se documentan en la cara superior de las respectivas piezas conservadas y accesibles (núm. 2, 4 y 5) permiten reconocer claramente que sobre esta superficie no se fijó ninguna *corona*, sino la estatua misma, esto es, una figura estante (lám. 33, 2-4 [fig. 6]). Lo mismo puede aceptarse también con bastante probabilidad para el ejemplar hoy desaparecido del *Genius* del *conventus Caesaraugustanus* (núm. 3).

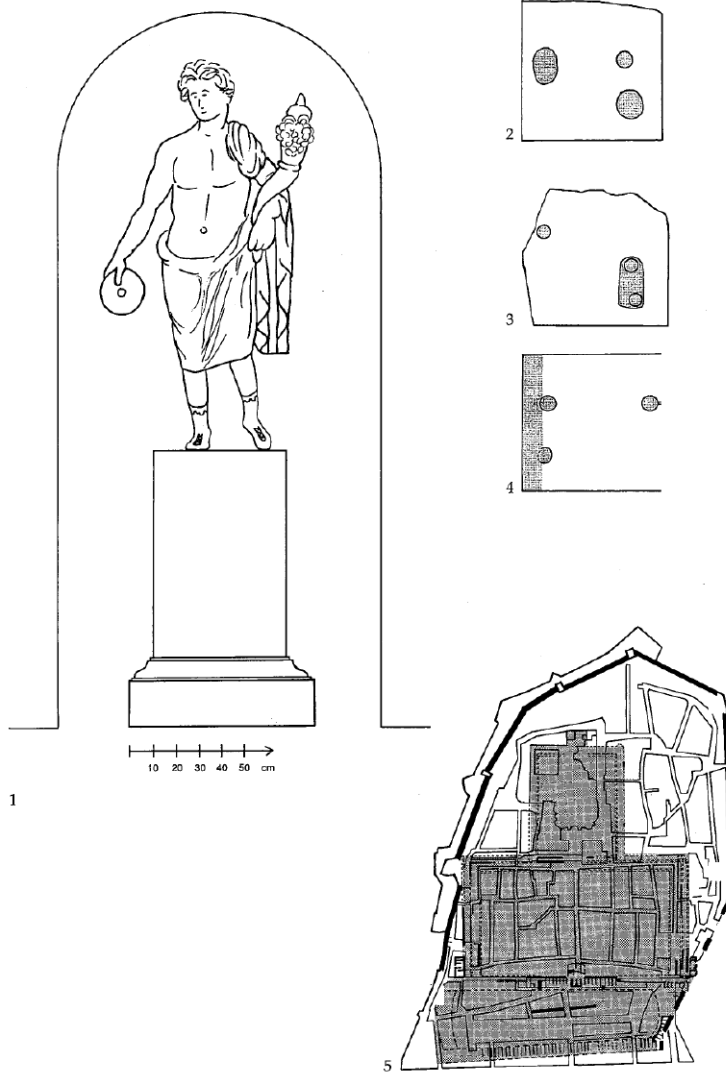


Figura 5 [= Alföldy 2001b, lám. 33]. 1) Reconstrucción ideal de uno de los monumentos de los *Genii* de los *conventus* y de su exposición en Tarragona. 2) Cara superior del monumento núm. 2. 3) Cara superior del monumento núm. 4. 4) Cara superior del monumento núm. 5. 5) Plano de la acrópolis de *Tarraco* con los lugares de hallazgo secundarios de los monumentos de los *Genii*.

Sobre la parte superior de los bloques paralelepípedos inscritos que en *Tarraco* sirvieron como cuerpo central de pedestales de estatua, faltan huellas similares de una fijación, como puede verse sobre el lado girado hacia arriba de los monumentos para los *Genii* de los *conventus*. Sin embargo, pertenecen a los característicos elementos colocados sobre la superficie girada hacia arriba de las *coronae* de pedestales de estatua. Son instructivas, a este respecto, sobre todo las bases de estatuas que, junto con su zócalo y coronamiento, fueron cortadas de un único bloque de piedra. Conocemos tales monumentos de *Tarraco*, así como de otras ciudades del Imperio romano. Sobre su cara superior, esto es, sobre la superficie de la *corona* girada hacia arriba, se encuentran a menudo huellas de fijación similares, como sobre la cara superior de los bloques con las dedicciones a los *Genii*. Los orificios para espiga se reparten a menudo en tales casos a lo largo de ambos flancos de la superficie de la piedra, es decir, se encuentran en los lugares donde deben de haberse dispuesto los dos pies de una figura estante.¹³ Para su fijación, puede servir adicionalmente también una superficie ovalada o rebajada exactamente en la forma de la huella de un pie.¹⁴ En tales casos se encontraba también sobre el pedestal la estatua de una figura estante, cuyos pies estaban fijados a la *corona* con espigas. Las estatuas sobre los pedestales elaborados de esta forma estaban fundidas en bronce, pues a las estatuas realizadas en piedra pertenecía al menos un plinto que no estaba fijado sobre la base de esta forma.

Por los monumentos con los que las divinidades protectoras de los *conventus* de la *Hispania citerior* fueron honradas, debemos deducir que los pedestales para las estatuas pertinentes mostraban una forma extraordinaria. Como al menos puede extraerse del ejemplar núm. 5, tanto la parte alargada e inscrita del pedestal como el resto descansaban sobre un zócalo realizado por separado. Sin embargo, no fue coronado como el resto con un coronamiento igualmente realizado por separado. Los elementos sobre la cara superior de los bloques inscritos —presencia de orificios para espiga que se reparten según la posición de ambos pies de una estatua, y al menos una vez también la existencia de una huella de pie rehundida (núm. 5, lám. 33,4 [fig. 5])— corresponden precisa y exactamente a aquellos que fueron realizados sobre el lado de las *coronae* girado hacia arriba para la fijación de la estatua. La estatua estaba también, en el caso de las piezas tratadas aquí, sobre la cara superior del bloque paralelepípedo que formaba la parte central de una base compuesta de tres partes (lám. 33,1 [fig. 5]).

[145] Los tres ejemplares sobre cuya cara superior pueden observarse huellas de fijación de la estatua permiten reconocer más exactamente cómo tenemos que imaginarnos la posición de los *Genii*. Sobre los bloques para las estatuas de los *Genii* del *conventus Asturicensis* y del *conventus Tarraconensis* (núms. 2 y 5), se encuentra, sobre la cara superior, un orificio para espiga en el lado izquierdo y dos orificios más en el lado derecho (lám. 33,2 y 4). Sobre el segundo objeto aparecen ambos orificios men-

13. *RIT* 136, 328, 380, 462 y 467. Cf. los siguientes ejemplos del norte de Italia: Alföldy (1984b), sobre todo núms. 153, 156, 182, 199, 249, con ilustraciones 20, 23, 25, 26 y 28.

14. Véanse los siguientes pedestales de estatua de Roma: *CIL* VI, 1675 (p. 4731), 1724 (p. 4743 ss.), 1725 (p. 4744), 1736 (p. 4747), 1748 (p. 4750), 1773 (p. 4756), 32051 (p. 4807) y 37107 (p. 4726).

cionados anteriormente en ambos extremos de una cavidad de 20 cm de longitud que recuerda una huella de un pie. El orificio para espiga en el lado izquierdo está retrasado en ambos casos. Se encuentra aproximadamente a la misma distancia del borde trasero de la cara superior de la piedra, como el orificio trasero en el borde de enfrente. Se puede inferir de ello que la figura estante dirigida hacia el espectador estaba fijada a la base con el pie izquierdo, mientras que solo ligeramente se apoyaba con el pie derecho un poco retrasado —aparentemente con la punta del pie—. Sobre la base para la estatua del *Genius conventus Cluniensis* (núm. 4, lám. 33,3 [fig. 5]) la distribución de los orificios está exactamente invertida; en este caso, también se encontraba la figura con la pierna derecha fijada al pedestal y la pierna izquierda un poco retrasada. Ambas posiciones pueden testimoniarse mediante numerosas y conocidas estatuas. La primera en *Hispania*, mediante la estatua marmórea de Ártemis de *Italica*¹⁵ o —en pequeño formato— mediante la estatuilla de bronce de un *Genius* de Puente Suñide, en la actual provincia española de La Coruña.¹⁶ La segunda, entre otras, mediante monumentos tan afamados como la estatua de bronce del Doríforo de Policleteo¹⁷ o la estatua de mármol de Augusto de Primaporta.¹⁸ El formato de las estatuas, según se puede calcular mediante la longitud aceptada de los pies de un mínimo de 20 y en torno a 25 cm, debe de haber correspondido aproximadamente al tamaño natural de una persona. La altura total de los monumentos —con unos 30 cm de altura de *crepido*, con el cuerpo central inscrito de unos 90 cm de altura y con la estatua de unos 170 cm de altura— puede estimarse en unos 2,9 m (cf. lám. 33,1 [fig. 5]).¹⁹

Monumentos estatuarios de este tipo —a los cuales pertenecía un pedestal con «cuerpo central» y *crepido*, pero sin *corona*— eran aparentemente de naturaleza completamente extraordinaria. Bases de estatua que demostrablemente se componían solo de un bloque sin división sin coronamiento ni zócalo se encuentran solo muy raramente.²⁰ Debemos plantearnos la pregunta de por qué, para un grupo estatuario al que seguro esperaba un lugar distinguido en *Tarraco* y para cuya ejecución se aplicaron sin duda altas medidas de calidad, se eligió esta solución insólita y no completamente satisfactoria desde el punto de vista estético. La respuesta creíble y probablemente única a esta pregunta es que los citados monumentos estaban ex-

15. Niemeyer (1993, 368, con lám. 156, hoy conservada en Sevilla, en el Museo Arqueológico).

16. Blech (1993, 413 ss., con lám. 216, hoy conservada en Madrid, en el Museo Arqueológico Nacional).

17. Von Steuben (1990, 185 ss.). El original que sirvió de modelo a las copias de mármol conservadas, como es sabido, era de bronce.

18. Véase en Zanker (1987, 193, fig. 148a).

19. Sobre la iconografía de los *Genii* que sirvió como base para el dibujo reconstructivo de B. Ruck aquí publicado (fig. 8 [fig. 5]), véase sobre todo Kunckel (1974), Wrede (1981, 111 ss.).

20. Ejemplos por mí conocidos: de Sagunto conocemos el pedestal ancho y bajo aparentemente para una estatua de divinidad sin zócalo ni coronamiento, en la cara superior con las huellas rebajadas de ambos pies, en las que se encuentra en cada una un orificio de espiga; véase *CIL* II²/14, 302 (= II 3862); Alföldy (1979 [1981], 264, núm. 388). De Mantua procede un pedestal ancho y bajo para una estatua de Hércules sin zócalo ni coronamiento, con la huella rehundida del pie derecho de la estatua en la parte superior, en la cual se practicaron tres orificios pequeños y circulares, y con un orificio más grande para fijar el pie izquierdo; véase Alföldy (1984b, núm. 269, con fig. 21).

puestos en un lugar cuya altura no permitía [146] colocar sobre los pedestales una *corona* de 30 cm de altura. Más probablemente debemos concluir con la siguiente hipótesis: aparentemente los monumentos de los *Genii* estaban en nichos (véase lám. 33,1 [fig. 5]) por cuya altura —que aquí se estima en unos 3,1 m— el tamaño de los monumentos estatuarios fue previsto tan firmemente que se llegó a ahorrar la *corona* de no más de 30 cm de altura (se hubiera podido en principio suprimir también la *crepido* de la misma altura; sin embargo, esto habría dado lugar a una solución aún menos satisfactoria estéticamente). A favor de la citada suposición también está que los lados cortos y la parte posterior de los bloques inscritos, según podemos comprobar en estas superficies, no están ni con mucho tan cuidadosamente trabajados como la cara delantera. Asimismo, claramente, los ejemplares fueron solo completamente visibles desde delante. Por el contrario, los laterales, y a veces también la cara posterior de muchos otros pedestales de estatua de *Tarraco* que se encontraban al aire libre —como por ejemplo las bases de estatuas de los *flamines provinciae Hispaniae citerioris* en la gran plaza de representación de la acrópolis—, estaban cuidadosamente alisados o al menos uniformemente desbastados.²¹

Igualmente, en este caso se plantea sin embargo la pregunta de por qué no se buscó la solución obvia de emplear para las estatuas de los *Genii* unos pedestales compuestos de *corona*, *crepido* y un cuerpo central más bajo, de unos 60 cm de altura. De hecho, poco después de la consagración de Vespasiano, hacia 80 d. C., también fueron realizadas en *Tarraco* bases de estatua tripartitas, cuyo cuerpo central cortado en forma de cubo solo tenía 63-67 cm de altura.²² Sin embargo, tales monumentos fueron sin duda extremadamente raros y debían de ser encargados aparte. Por el contrario, los bloques paralelepípedos, en general de unos 90 cm de altura, que se emplearon como tipo habitual de la parte central de los pedestales de estatua, en época de los Flavios y de los Antoninos —en un taller tarraconense aparentemente especializado en la producción seriada de tales bases de estatua— se fabricaron en gran cantidad. Monumentos de esta forma estaban también supuestamente siempre de manera inmediata a disposición y supuestamente también eran más baratos que aquellos que solo fueron ejecutados a causa de un pedido individual.²³

Nos gustaría saber dónde hay que localizar el grupo de estatuas de los *Genii*. Dado que, de las partes de las bases inscritas, ninguna pieza se encontró *in situ*, lamentablemente la pregunta permanece abierta. Solo es seguro que hay que bus-

21. Entre los pedestales de estatua de los *flamines provinciae* están alisados en todos los lados los siguientes: *RIT* 275, 279 y 284. Lados cortos alisados y parte posterior tosca se encuentran en *RIT* 252, 256, 262, 283 y 300. En *RIT* 259, 272 y 313, en las que la parte posterior es inaccesible o no está conservada, los lados cortos (en el núm. 259 al menos el lado corto derecho conservado) están alisados. Sólo en *RIT* 269 los lados cortos son toscos.

22. Véanse ambos monumentos con la dedicación a *Divus Augustus* y *Divus Vespasianus* del mismo *M. Acilius Nymphodotus*, *RIT* 65 y 69 (dimensiones: 62 cm por 63 cm por 63 cm y 67 cm por 67 cm por 67 cm). Cf. también *RIT* 55 (según indicación notada a comienzos del siglo XVIII por Boy, f. 15-16, núm. 7, esta parte del pedestal tenía unos 76 cm de alto y 68 cm de ancho).

23. Significativamente en la segunda mitad del siglo II y la primera mitad del siglo III d. C. Por tanto, en una época en que la praxis estatuaria anteriormente usual en *Tarraco* retrocedió muy fuertemente, tales objetos —aparentemente como «saldos»— también fueron vendidos para uso como monumentos funerarios y no llevaban frecuentemente estatua alguna; véase Alföldy (1975b, 475).

car su lugar en la acrópolis de *Tarraco*, en el recinto de culto y representación del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*. A favor de ello se pronuncia primero que el culto de los *Genii* de los siete *conventus* de la provincia en *Tarraco* cobra sentido solamente en el recinto mencionado, donde los delegados de las ciudades de la provincia se cuidaban de reunirse en la gran fiesta imperial anual y sin duda alguna se agrupaban en los actos establecidos según su pertenencia a cada uno de los *conventus*. Al mismo resultado conduce también la consideración de los lugares de hallazgo (lám. 33,5 [fig. 5]): los cuatro ejemplares conservados en la actualidad, si no en su lugar de exposición original, en todo caso se encontraron en la acrópolis de Tarragona (núms. 1-2 y 4-5), y la pieza hoy desaparecida probablemente salió a la luz también allí (núm. 3). Difícilmente estos monumentos han sido [147] desplazados desde la ciudad baja a la alta; para su reutilización como material constructivo, se desplazaron evidentemente solo dentro de la acrópolis, y también allí probablemente desde un lugar más elevado a un sector de la ciudad más bajo, no en la dirección inversa. Claramente, en estas inscripciones no se ha mencionado un dedicante, puesto que, por el lugar de exposición de los monumentos en el recinto sagrado de la asamblea provincial, debió de ser claro quién los encargó: la asamblea provincial misma.

Difícilmente debieron de estar en la gran plaza de representación de la asamblea provincial en *Tarraco*, situada delante del *area sacra*, que en la segunda terraza de la ciudad ocupa el área de la ciudad medieval sin el recinto eclesiástico (cf. lám. 33,5 [fig. 5]): según sabemos, esta plaza estaba reservada para la exposición de las estatuas de los sacerdotes supremos de la provincia, los *flamines provinciae Hispaniae citerioris*, además de para las estatuas de los miembros sobresalientes de las élites locales e hispanas. La posibilidad más cercana sería localizar las estatuas de los *Genii*, que probablemente tienen que ser consideradas como estatuas de culto, en la terraza superior de *Tarraco* (cf. lám. 33,5 [fig. 5]), que estaba dominada por el templo provincial de culto imperial y estaba rodeada por pórticos con columnas.²⁴ A través de los hallazgos arqueológicos actuales, en el ámbito de la mencionada *area sacra*, no se ha conocido aún ningún lugar de exposición apropiado para estos monumentos —si no me equivoco, un espacio con siete nichos de la misma forma y más de 3 m de altura cada uno. No se puede desde luego excluir que, en los aún no demasiado conocidos pórticos que rodeaban el *area sacra*, se encuentre en algún lugar un

24. Sobre la topografía de la acrópolis de *Tarraco* y sobre la función de ambas terrazas superiores, véase sobre todo Alföldy (1973, 3 ss.), Hauschild (1972-74), Alföldy (1978b, 599 ss.), Dupré (1987), TED'A (1989b, esp. 25 ss.; 435 ss.), Dupré (1990), Alföldy (1991a, 43 ss., 52, con más bibliografía), Aquilué *et al.* (1991, 62 ss.; nueva edición reelaborada: 1999, 74 ss.), Aquilué (1993, esp. 79 ss.), Dupré y Carreté (1993, esp. 57 ss.), Mar (1993b); véase también las diferentes aportaciones en Alföldy *et al.* (1998, 29 ss.; 41 ss.; 53 ss.). Sobre la cuestión de qué estatuas estaban en la gran plaza de representación, vuelvo extensamente en otro lugar. Hoy represento el punto de vista de que la parte central de la plaza —que probablemente servía como su *celebrimus locus*— estaba reservada para las estatuas de los *flamines* provinciales y de otras personas homenajeadas por el *concilium provinciae Hispaniae citerioris*; el derecho de asignar allí lugares para estatuas lo poseía el concilio. En ambas áreas laterales de esta plaza había monumentos de ciudadanos insignes de *Tarraco*; estos fueron dedicados por la curia local o por particulares de acuerdo con ellos.

espacio adecuado para esto que algún día quizá también pudiera documentarse arqueológicamente.

Menos probable en todo caso es la posibilidad de que las siete estatuas se hubieran expuesto fuera del área sacra rodeada por los pórticos, esto es, en un edificio construido expresamente para el culto de los *Genii*, en alguna parte de la acrópolis de *Tarraco* que se extendía entre la mencionada *area sacra* y la antigua muralla al lado del mar —es decir, en el sector nororiental de la ciudad antigua de Tarragona, hasta hoy apenas explorado arqueológicamente (cf. lám. 33,5 [fig. 5]). A favor de esta suposición podría pronunciarse, a lo sumo, el hecho de que de los cinco pedestales conocidos para estatuas de los *Genii* ninguno se ha encontrado dentro de las dos grandes plazas de la acrópolis. Sin embargo, tres de ellos han aparecido desplazados probablemente no muy lejos de su lugar de exposición original, bien en la parte [148] de la ciudad entre el *area sacra* y la muralla oriental (núms. 1 y 4) o bien no lejos (núm. 5). Sin embargo, pudo haber tenido un significado capital para el culto de los *Genii* de los siete *conventus* de la *provincia Hispania citerior* en la organización cultural del *concilium provinciae* que pudiese presentarse la ubicación de las estatuas de estos *Genii* en otro lugar que en el recinto sagrado de la asamblea provincial misma.

La conexión de los monumentos estatuarios mencionados con la práctica del culto del *concilium provinciae Hispaniae citerioris* en *Tarraco* es en cualquier caso evidente. Su exposición coincide aparentemente en el tiempo con la erección del monumental recinto de culto y de representación para la asamblea provincial. El aterramiento de la acrópolis de *Tarraco* con la conclusión del *area sacra*, incluido el templo imperial que allí se localiza, con el complejo de la colosal plaza de representación de la segunda terraza de la ciudad y con la construcción del circo en la terraza siguiente, entre el recinto de la asamblea provincial y la ciudad baja (cf. lám. 33,5 [fig. 5]), pertenece a la época de gobierno de los emperadores flavios, más probablemente a los años del gobierno de Vespasiano.²⁵ También las estatuas de los *Genii* de los siete *conventus* de la *provincia Hispania citerior* pertenecen a la época flavia o a lo sumo a la de Trajano. Anteriores no pueden ser, porque el tipo de monumento de gran bloque paralelepípedo de unos 90 por 60 por 55 centímetros que formaba el cuerpo principal de los pedestales de estatua se extiende en *Tarraco* a partir de época de Vespasiano (de los pedestales de estatua más antiguos de *Tarraco* solo son conocidas las placas inscritas de mármol o de caliza que habían revestido probablemente un sencillo zócalo).²⁶ Por otro lado, la paleografía de las inscripciones de los *Genii* con sus cuidadas letras inscritas y regulares, junto con el conocimiento de la forma de escritura en posteriores pedestales de estatua de Tarragona, apenas nos permite una datación que sobrepase los inicios del siglo II d. C.²⁷

La coincidencia de los grandes programas arquitectónicos y escultóricos de *Tarraco* en la mencionada época tuvo un trasfondo histórico evidentemente reconocible. Eran parte de los grandes programas de representación igual como en el último tercio del siglo I d. C., y aun bajo Trajano. No solo en *Tarraco*, sino también en otras

25. Cf. la bibliografía citada en nota 24.

26. Alföldy (1975, 473).

27. Cf. Sánchez Real (1957, 5), según el cual las estatuas de los *Genii* de los *conventus* se colocaron hacia 100 d. C.

ciudades hispanas, debieron de poner de manifiesto una autoconsciencia nunca vista de las élites hispanas: la consciencia de poder, riqueza y prestigio de estas élites en esa época, considerada la de mayor florecimiento de la *Hispania* romana. Esta fue la época en que la proclamación de Galba como emperador en *Hispania* llevó al poder al primer soberano no coronado en Italia; la época en que *Hispania*, mediante la concesión del *ius Latii* a todo el territorio y mediante su repentina urbanización, completada a pasos agigantados, llegó a ser una tierra completamente romana; la época en que muchos senadores y caballeros hispanos alcanzaron posiciones destacadas en la vida política de Roma y en la que, con Trajano, un miembro de esta élite, un provincial alcanzó por primera vez la cima del Imperio. El lujo de las nuevas construcciones de *Tarraco* y de su decoración estatuaria estaba destinado a anunciar este esplendor y con ello también la especial devoción de la provincia y de su capital hacia la casa imperial.²⁸ Los monumentos sacros, entre ellos también las estatuas con las que las divinidades protectoras de cada uno de los distritos administrativos de la provincia [149] *Hispania citerior* fueron honradas, debían subrayar que todo eso ocurrió bajo la protección de los dioses y según su voluntad, entre otros bajo el cuidado de las fuerzas divinas reinantes en el territorio mismo.

Listado de imágenes

Lám. 32, 1	DAI Madrid, núm. negativo 107-69-5 [original]
Lám. 32, 2	DAI Madrid, núm. negativo núm. 12-69-16 [original]
Lám. 32, 3	DAI Madrid, negativo núm. 138-70-3 [original]
Lám. 32, 4	G. Alföldy.
Lám. 33, 1-4	B. Ruck.
Lám. 33, 5	H. Fecke, según Aquilué <i>et al.</i> [(1999), 26]

Pies de foto

Lámina 32 [= Figuras 1-4]

Lámina 33 [= Figura 5]

28. Véase sobre esto Alföldy (1998a, 292 ss.; además, 1999a, 329 ss.). Sobre la historia de Hispania en época flavia y antonina, véase recientemente Alföldy (2000c); cf., aún, Alföldy (1998b).

Inscripciones griegas y cultura griega en *Tarraco*

Introducción

Cuando Geza Alföldy publicó el artículo sobre las inscripciones griegas y la cultura griega en *Tarraco*,¹ en 2011, la epigrafía griega de la Hispania romana contaba con artículos sobre inscripciones particulares que por su interés literario o histórico ya habían sido tema de numerosos comentarios incluso desde mediados del siglo xx, con artículos dedicados a aspectos concretos literarios, lingüísticos o religiosos, y con dos recopilaciones generales, una de toda la península y otra de Cataluña. El mismo Alföldy fue autor de dos artículos sobre las inscripciones del santuario rupestre de Panóias, cerca de la actual ciudad de Vila Real, en Trás-os-Montes (Portugal), que supusieron un gran avance respecto a las lecturas e interpretaciones anteriores.² Las cuatro inscripciones latinas y la grecolatina grabadas en las rocas de este santuario revelan la existencia de un culto dedicado a diversas divinidades, entre ellas *Hypsistos Serapis*, a quienes se ofrecían sacrificios con instrucciones muy precisas, ligados posiblemente a ritos de iniciación. Alföldy hace un exhaustivo análisis de las inscripciones en relación con las características del lugar reconstruyendo el ceremonial, y utiliza paralelos epigráficos que le permiten identificar con bastante probabilidad al dedicante de las inscripciones. La nueva técnica de lectura epigráfica basada en el filtrado de datos tridimensionales (modelo de residuo morfológico) ha permitido corregir algunas lecturas de Alföldy y añadir las deidades Isis, y quizá Kore, a Serapis, pero también corroborar otras, con lo cual se confirma en su mayor parte la reconstrucción realizada por Alföldy de un posible ceremonial de iniciación, si bien se precisan aspectos de este y se detalla más la contextualización.³

Sin embargo, no se había realizado antes del 2011 ninguna edición con comentario de toda la epigrafía griega de una ciudad determinada extrayendo toda la información histórica y cultural que las inscripciones pueden proporcionar. El artículo sobre las inscripciones griegas de *Tarraco* cubre esa laguna y es precisamente la principal contribución de Alföldy a la epigrafía griega de la península Ibérica.⁴ Una parte de estas inscripciones habían sido ya recogidas por él mismo en *RIT* (Alföldy 1975b), y todas ellas mucho más recientemente en el volumen del *CIL* dedicado a Tarragona (*CIL* II²/14) con el acertado criterio de que responden a las mismas pre-

1. «Griechische Inschriften und griechische Kultur in *Tarraco*» (= Alföldy 2011a).

2. Alföldy (1995b, esp. 256; 1997c).

3. Correia *et al.* (2014).

4. Las inscripciones de este artículo serán citadas de aquí en adelante por su número precedido de A.

guntas históricas que las inscripciones latinas.⁵ De hecho, el estudio paralelo de las inscripciones latinas y griegas permite a Alföldy, además de conclusiones mucho más ricas, modificar o ajustar mediante razones de contenido o paleográficas las cronologías que se habían dado para algunas de las inscripciones griegas. Si bien el estupendo trabajo de edición con autopsia directa de las inscripciones, fotografía y aparato crítico está ya realizado en este corpus, Alföldy reúne las inscripciones griegas o bilingües en el artículo de la ZPE haciendo exhaustivos comentarios epigráficos e históricos y, sobre todo, extrayendo del conjunto una valiosísima información de la cultura griega en la *Tarraco* romana, que aporta incluso conclusiones más generales sobre la historia de la ciudad, especialmente sobre distintos estratos sociales y sobre las influencias culturales externas, procedentes sobre todo de Roma. Los principales precedentes para el aspecto histórico y cultural de este artículo son en gran parte obras del mismo Alföldy: 1991a; 2004; 2007b (donde se mencionan frecuentes elementos culturales griegos como testimonio de una cultura literaria entre las clases bajas y los inmigrantes). La elaboración de estos trabajos se ha beneficiado sin duda de otros estudios importantes como Étienne y Fabre (1981) o Haley (1991), que incluye numerosos datos sobre *Tarraco*.

Aunque la mayoría de las inscripciones ya se conocían previamente, Alföldy aporta mejoras de lectura en un gran número de ellas; identifica como griega A 11, publicada previamente como latina, y consigue, gracias a su cuidadosa autopsia y análisis paleográfico o de contenido, corregir o precisar la datación, por ejemplo, en A 3. Entre sus aportaciones a la lectura y la interpretación destaca el avance que gracias a él y Jaime Curbera (cuyas propuestas acepta en gran parte, aunque propone variantes en otros casos) se ha conseguido en la importante bilingüe latino-griega (A 26), y destacan sus lecturas de un grupo muy representativo, y único en la península Ibérica, de inscripciones de los siglos III-IV (A 4, 19, 21, 22 y 23), con expresiones en griego que identifica como *signa* y explica muy bien como fruto de esta sociedad mixta tarraconense y de los fuertes contactos de su élite con Roma. El trabajo de Alföldy pone de relieve el interés y variedad de la epigrafía griega de la *Tarraco* romana. Tarragona es, junto con Mérida, la localidad de la península Ibérica que más cantidad de inscripciones griegas ha proporcionado, con la excepción lógica de Ampurias. Si nos limitamos a la época romana, estas dos ciudades superan con mucho también a Ampurias. Además, ambas, por su carácter de capitales de provincia y centros de enorme movilidad, tienen muchos elementos en común. En ambas encontramos testimonios funerarios de inmigrantes de habla griega —algunos de ellos poéticos—, inscripciones bilingües grecolatinas que reflejan esa doble cultura de muchos de los habitantes, la presencia de artesanos griegos y además la presencia de comunidades orientales cristianas y, sobre todo en el caso de *Tarraco*, judías. Pero *Tarraco* tiene algunas particularidades para las que no hay paralelos en la península Ibérica. Un reflejo de los contactos de la élite de *Tarraco* con Roma que refleja el estudio de Alföldy y de la introducción de modas filohelenas en la ciudad es el gusto por nombres históricos o culturales como *Theseus*, *Demosthenes*, *Thukydi-*

5. Aparte de artículos diversos, algunas de las inscripciones aparecen ya en IG XIV, SEG e HEP, y las inscripciones griegas de la provincia (A 3, 16, 17 y 24) están recogidas en el corpus realizado por Diana Gorostidi (2010) con asesoramiento del propio Alföldy.

*des, Clearchus (Graeco magno nomine nuncupatus; CIL II²/14, 1511). También, la presencia de maestros griegos como L. Aemilianus Euhodus; un educator, natione Graecus, antiguo esclavo en los siglos II o III d. C. (CIL II²/14, 1277), o Demetrius, magister grammaticus (CIL II²/14, 1182), sin duda profesor de griego, a juzgar por su cognomen. Y también explicaría esta moda la abundancia de aclamaciones y *signa* en griego. El artículo de Alföldy es un buen ejemplo de la variedad de los modelos de bilingüismo greco-latino que se produce en el Imperio occidental.*

Este artículo de Alföldy ha sido utilizado parcial o enteramente en trabajos posteriores.⁶ Como suele ocurrir con los estudios epigráficos, una buena edición y comentario permite a estudiosos posteriores relacionar las inscripciones con otros datos, con paralelos de otras zonas, y así seguir avanzando y a veces matizando e incluso corrigiendo la interpretación inicial. Su artículo ha influido en obras posteriores de autores que han seguido enriqueciendo los conocimientos sobre las influencias extranjeras, concretamente griegas, en la ciudad, como por ejemplo el artículo de Beltrán Fortes (2013), donde hay abundantísimos ejemplos de la presencia cultural griega en la epigrafía latina de *Tarraco*. A las inscripciones recogidas por Alföldy habría que añadir ahora algunas no conocidas por él y publicadas como inéditas en *IGEP* 218, 222, 224a, o la inscripción *IGEP* 219, seguramente griega, no incluida por Alföldy por considerarla latina. Tratándose el artículo de Alföldy de una recopilación de inscripciones griegas y bilingües greco-latinas, podría añadirse también la inscripción *IGEP* 231 (conocida desde 1935 y recogida en *RIT* 984), que, aunque escrita en alfabeto latino, es griega. Esta inscripción es un ejemplo más del uso de *signa* mencionado antes. También se puede añadir ahora alguna propuesta de mejora o que completa la lectura de alguna de las inscripciones fragmentarias, como por ejemplo la última línea de A 1, completada en *IGEP* 214. Pero, a pesar del nuevo material y de algunas propuestas de nuevas interpretaciones, no es mucho lo que ha variado y, sobre todo, sigue siendo enteramente válido el comentario histórico social general del autor sobre la cultura griega en *Tarraco* y sus implicaciones a más largo alcance sobre la sociedad tarraconense. Este es el caso de una parte especialmente interesante del comentario de Alföldy, la dedicada a las inscripciones de la villa de Els Munts (Altafulla) en su contexto arqueológico y en relación con el propietario de la villa en el siglo II d. C., Cayo Valerio Avito. Destaca en este comentario la enorme influencia de la cultura helénica en la villa y contextualiza estupendamente las dos inscripciones griegas aparecidas en ella, en dos fragmentos de mural (A 16 y 17). Uno de ellos fue leído correctamente por Alföldy como Νέμεια (nombre de los juegos Nemeos) y el otro como ΑΚ Θεία, considerando probable que *Theia* fuera aquí uno de los doce titanes que surgieron de la unión de Gea y Urano, y que jugó un importante papel en el neoplatonismo y en la teogonía cristiana primitiva, interpretación que el autor justifica con la profunda cultura griega del propietario de la villa. Esta última lectura debe ser ahora corregida sin embargo por Ἄκθεια, propuesta por Kritzas con paralelos muy claros y convincentes tanto lingüísticos, para la particularidad de la forma Ἄκθεια en vez de Ἄκτια, como epigráficos e históricos, para la conmemoración de varios juegos en un mismo lugar, entre ellos los

6. Parcialmente, en los artículos citados a continuación. Enteramente, en De Hoz (2014 = *IGEP*).

Nemeia y los *Aktia*.⁷ Del contacto de dicha villa con oriente durante los siglos I a. C. al I d. C. da testimonio, si esa es verdaderamente su procedencia, otra inscripción no conocida todavía por Alföldy, que habría que añadir a su recopilación: un dipinto anfórico con indicaciones de peso (*IGEP* 237).

El corpus realizado por Alföldy de las inscripciones griegas de la Tarragona romana es un recorrido por la ciudad desde el siglo I a. C. hasta el V d. C. en que, sobre todo gracias a inscripciones funerarias, se revive la presencia de extranjeros que, o estaban de paso cuando les sorprendió la muerte, o se habían afincado en la ciudad, occidentales que usan la lengua griega poética para demostrar su cultura helénica y con ello su prestigio social, y la presencia de una comunidad cristiana que utilizaba *signa* en griego seguramente también como elemento de prestigio cultural. En época tardoimperial *Tarraco* fue capital de la nueva provincia *Hispania Tarraconensis* y todavía mantuvo sus características de ciudad romana durante la ocupación visigoda iniciada en el 476 y hasta la conquista musulmana en el 713. De esta última etapa datan la bilingüe hebreo-latina con una inscripción griega borrada pero en parte visible bajo la latina (A 25) y la bilingüe latino-griega ya mencionada (A 26), que dan testimonio de una comunidad judía en *Tarraco* conocida también por otros testimonios latinos. Para completar el elemento oriental en esta época tardía, puede añadirse ahora la colección de *tituli picti* anfóricos con indicaciones de contenido, peso y proclamación cristiana, publicados por Josep Anton Remolà, que reflejan la continuación del tráfico comercial con oriente y ofrecen nueva información sobre el control cada vez más afianzado de la Iglesia cristiana en la producción de bienes alimenticios mediante la adquisición de grandes latifundios, y la extensión de ese control a las principales ciudades occidentales.⁸

Esta obra de Alföldy, que no deja de ser un pequeño corpus, es un modelo de trabajo epigráfico, en primer lugar de una estupenda edición basada en una rigurosa autopsia y lectura, pero además de un buen comentario a partir de los datos, y es un testimonio muy claro del valor que tiene la documentación epigráfica bien presentada y analizada como fuente histórica, a veces no reemplazable por ninguna otra, como demuestra este artículo en el aspecto cultural.

MARÍA PAZ DE HOZ GARCÍA-BELLIDO
Universidad de Salamanca

7. Kritzas (2012, 88).

8. Remolà (2013, 307-330) (*IGEP* 234).

Inscripciones griegas y cultura griega en Tarraco

Traducción de Jesús Carruesco García
Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

Armin U. Stylow septuagenario

Introducción

Las inscripciones griegas de la Hispania romana¹ han despertado poco interés en la investigación epigráfica, a diferencia del rico material inscrito de la polis griega de *Emporion* (Empúries, Ampurias).² Un útil artículo de conjunto de María Paz de Hoz no pudo completar del todo un corpus de dichas inscripciones³ y la publicación de las inscripciones griegas de Cataluña, limitada a la región nororiental de España, no solo contiene numerosos errores, sino que es también incompleta.⁴ Más atención han obtenido algunas inscripciones hispánicas particulares en lengua griega, como sobre todo la inscripción métrica del procónsul Arriano en *Corduba*, la capital de la provincia Bética —un texto importante, del cual hoy sabemos que lo hizo inscribir sobre un altar no el historiador de Alejandro y cónsul Arriano, sino un senador de origen chipriota del mismo nombre—.⁵ En los grandes *corpora* de inscripciones griegas, como el tomo xiv de las *Inscriptiones Graecae* o el volumen II de las *Inscriptiones Graecae ad res Romanas pertinentes*, solo algunas inscripciones hispánicas particulares fueron incluidas. Por ello merecen estos textos ser tomados en cuenta, más aún porque incluso en nuestro tiempo se ven incrementados con nuevos hallazgos⁶ y porque nuevas observaciones pueden ponerlos bajo una nueva luz, como lo demuestra la inscripción del procónsul Arriano, entre otras.⁷ Los editores del *Supplementum Epigraphicum Graecum* se han esforzado mucho, sobre todo en los últimos años, por registrar sistemáticamente los nuevos hallazgos y las publicaciones que aparecen ocasionalmente, aunque inevitablemente también en el SEG se han incluido algunas lecturas erróneas y reintegraciones incorrectas.

1. Abreviaturas de instituciones científicas y colecciones [según las empleadas en el volumen.

2. Sobre la influencia griega y la presencia de griegos en Hispania en la época preromana, véase especialmente Rouillard (1991).

3. De Hoz (1997); cf. *ibid.* (1998).

4. Canós (2002). Una desventaja importante de este corpus proviene de que la editora presenta los textos griegos en mayúsculas, por tanto, sin espíritus ni acentos, lo que representa un retroceso al siglo xix.

5. Véase recientemente Fernández Nieto (2007), con la bibliografía. Con la demostración de Fernández Nieto del origen de este senador se desmiente la tesis de Bowersock (1982, 669-670).

6. Véase, especialmente, Abascal y Alföldy (1998).

7. Véase Alföldy (1997c, sobre todo 194-196).

En la nueva edición completa de las inscripciones romanas de *Tarraco*, la actual ciudad española o catalana de Tarragona que cuenta ahora con el rango de patrimonio mundial por sus monumentos antiguos, dentro del marco del *Corpus Inscriptionum Latinarum*, con unos 1.600 documentos epigráficos, fueron también incluidos los textos griegos, algunos de los cuales habían sido publicados de manera incorrecta o eran inéditos.⁸ La preparación de esta edición ofreció la oportunidad de discutir detalladamente el material epigráfico griego de *Tarraco* del que tratamos en este estudio en la medida en que era posible hacerlo en el *CIL*, pero una valoración histórica no podía en absoluto ser el objeto de un volumen de dicho *corpus*. La decisión de incluir en el *CIL* no solo los documentos bilingües griego-latín, sino también los textos redactados solo en griego, descansaba sobre la consideración de que esos documentos epigráficos [88] ofrecían informaciones sobre las mismas cuestiones históricas que las inscripciones latinas. Con esta iniciativa, que debería ofrecer también un modelo para futuros volúmenes del *CIL*, yo, en cuanto responsable principal ya desde hace años del *Corpus Inscriptionum Latinarum*, quería también hacer una aportación a los esfuerzos que tienen como objetivo que la brecha que desde hace tiempo existe entre las disciplinas de la epigrafía griega y la latina sea colmada aun mejor de lo que ya lo ha sido en las últimas décadas, gracias sobre todo a numerosos *corpora* de inscripciones griegas —y también latinas— del Mediterráneo oriental. Un tratamiento detallado de los documentos de epigrafía griega procedentes de esta ciudad está tanto más justificado cuanto con 17 inscripciones griegas, 8 bilingües griego-latín y una trilingüe hebreo-griego-latín, *Tarraco* —la capital de la provincia romana de la *Hispania citerior*, la mayor provincia del Imperio romano, y una de las ciudades más importantes del Mediterráneo occidental— presenta una riqueza de documentos epigráficos en la lengua de los helenos con la que dicha ciudad no solo supera el resto de ciudades de la península Ibérica, sino que también ocupa un lugar privilegiado entre todas las ciudades del occidente romano.⁹

Especialmente destacable a este respecto es el hecho de que estas inscripciones se distribuyen sobre un espacio temporal de entre siete y ocho siglos, aproximadamente desde el siglo II a. C. hasta el V o el VI d. C. Ello demuestra que, durante la práctica totalidad de su larga historia, en *Tarraco* siempre hubo individuos o grupos de población que dominaban la lengua griega e incluso la utilizaban en sus inscripciones. La presencia romana comienza aquí ya en el primer año del proceso de despliegamiento del dominio romano sobre la península Ibérica, en 218 a. C., con la erección de un *praesidium*, que después se convertiría en un *conventus civium Romanorum*, y que en el año 45 o a principios del 44 a. C., con la deducción de veteranos,

8. *CIL* II²/14, fascículos 2-4. El primer fascículo apareció en abril de 2011, los otros dos seguirán en breve [cf. Alföldy 2011-2016].

9. En 1975 edité —no sin algunos errores— las inscripciones griegas de *Tarraco* conocidas hasta alrededor de 1970 en *RIT*. Desde entonces el material ha aumentado de manera significativa, por no hablar de la abundancia de nuevos datos sobre las inscripciones conocidas ya anteriormente. No son considerados aquí los numerosos monumentos funerarios paleocristianos sobre los que aparece el monograma de Cristo A Ω, pues no se trata en este caso de inscripciones, sino de los símbolos cristianos del principio y el final.

se transformaría en la colonia romana *colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, y donde el *epigraphic habit* de la población romana se mantendría intacto aun bajo la dominación visigoda que comenzó en el año 476, hasta que la ciudad fue destruida por los árabes en el año 732.¹⁰

Por su amistosa ayuda y sugerencias en el estudio de las inscripciones griegas de *Tarraco* le estoy especialmente agradecido a Angelos Chaniotis, que me hizo llegar numerosas propuestas críticas y sobre todo contribuyó con importantes nuevos datos a la comprensión de la difícil inscripción bilingüe judía núm. 25. También debo dar las gracias a György Németh por diversas sugerencias, así como a Nóra Dávid, Tibor Grüll y Péter Kovács por indicaciones sobre la mencionada inscripción bilingüe. Estas se remontan a la discusión de una conferencia que di en noviembre de 2010 en el Institut für Alte Geschichte de la Universidad de Budapest. También debo agradecer sus sugerencias a Lucia Criscuolo, en su intervención en el marco de un seminario en el Dipartimento di Storia Antica de la Universidad de Bologna en febrero de 2011. Un profundo agradecimiento le debo también a Jaime Curbera, que amablemente puso a mi disposición su artículo «Jewish Inscriptions from Tarragona», que en el momento de la redacción del presente estudio estaba aún en prensa. Por varias mejoras en el texto, quedo obligado a un gran reconocimiento hacia Alfred Breitenbach. [89]

Inscripciones griegas

1. Inscripción funeraria de Dorión (*CIL* II²/14, G 1), fig. 1

Lápida de piedra caliza rota por la derecha y por abajo. Altura conservada, 32 cm; anchura conservada, 25,5 cm; profundidad, 5 cm. Altura de las letras, 3,5 cm en l. 1-3, 3 cm en l. 4-5. El lugar de procedencia es desconocido. Según José Sánchez Real, la piedra llegó del comercio de antigüedades a la anteriormente llamada Villa Bonet (actualmente Villa Mare Nostrum). En *BBAW-CIL*, se conserva un calco en papel de la inscripción, sobre el cual dice «misit Schulten 1919» (referido a Adolf Schulten). En el año 1971 describí la piedra en la mencionada villa y en 1997 la examiné.¹¹

Ἀμμων[ία]
μήτ[ηρ]
Δωρίων[ι]
[Ἀ]λλ'εξάτ[υ]δ[ι]ρ[ου]
5 ΛΩΣ[Θ][..?].

10. Sobre la historia de *Tarraco*, véase Alföldy (1978b, 570-644 = 1991a, versión española del artículo de la *RE* con aportaciones posteriores), Panzram (2002, 23-127). Véase ahora en G. Alföldy, *CIL* II²/14, fasc. 2, p. XCV-CVII, el estudio introductorio «*De historia et topographia Tarraconis*» (proximamente accesible en alemán y español en Internet en el sitio web del *Corpus Inscriptionum Latinarum*, sección «Ressourcen»).

11. Sánchez Real (1955, 138, de aquí *HAE* 882; *RIT* 505, de aquí Canós 2002, 124, núm. 140). Cf. Gil (1982, 392, nota 4), Cristofori (2007, 337).

En las líneas 1-4 se lee: «Ammonia, la madre, (ha erigido este monumento funerario) para Dorión, hijo de Alejandro». En la línea 3, Juan Gil quiso leer ΧΩΡΙΩΙ a partir de una foto, pero no es correcto. En la línea 4, grabadas de manera incompleta, se pueden leer las letras [.]ΑΞΑΝΑ[.], que han sido completadas con colores. En



Figura 1. Inscripción funeraria de Dorión. Negativo: EDH, G. A. 373, 29 [EDH F037687 @G. Alföldy].

Tarragona esta técnica está atestiguada o debe suponerse en varias inscripciones.¹² En la línea 5, la última letra no ha sido identificada hasta ahora; no parece ser una O, que debería ser completamente redonda, sino, por el trazo oval, aparentemente una Θ, de la cual se ha omitido la línea corta del centro, igual que en algunas partes de letra en la línea 4. Aquí cabría esperar otro nombre o un predicado, pero no se encuentra ni un nombre ni una palabra adecuada.

Alejandro era el padre de Dorión. A partir del nombre *Ammonia*, Alessandro Cristofori quería deducir que la familia procedía de Egipto o al menos que este

12. Esta técnica de trabajo es fácilmente reconocible en la inscripción *CIL* II²/14, 931, y se puede suponer en las inscripciones *CIL* II²/14, 1091, 1248, 1254, 1258, 1271, 1286, 1295, 1332, 1339, 1490 y 1686. Sobre casos similares en inscripciones hispánicas, véase Alföldy (2005a, 173-178). Una réplica poco convincente en Le Roux (2008): cf., contra sus opiniones, *HEp* 15, 2006, 538. En las piedras inscritas tarraconenses a veces también se marcaba con color el marco del campo epigráfico esbozado para la perfilación, véase *CIL* II²/14, 1037 y 1295.

nombre le fue dado a la mujer tarraconense siguiendo una costumbre egipcia. Una procedencia egipcia de la mujer es ciertamente posible, sin embargo, el nombre *Ammonius/Ammonia* estaba extendido por todas partes —no solo en las zonas del Imperio de habla griega, sino también en occidente—.¹³ Los miembros de la familia eran evidentemente peregrinos y, puesto que se da el nombre del padre en genitivo, con seguridad no esclavos. Probablemente se trata de una familia de procedencia oriental.

A partir de las formas de las letras, lo más probable es que la inscripción date del siglo II. [90]

2. Estatua de Demóstenes (*CIL* II²/14, G 2), fig. 2

El jurista tarraconense Lluís Pons d'Icart menciona en su manuscrito *Epigrammata* —una recopilación no publicada de todas las inscripciones de Tarragona conocidas entonces, en la que trabajó hasta su muerte, acaecida en 1578— una inscripción que solamente contenía el nombre *Δημοσθέλης*. Esta inscripción es también presentada en un libro sobre antigüedades griegas publicado en 1698 por el autor holandés Jakob (Iacobus) Gronovius, que se apoya en una fuente no conocida e indica que el nombre se leía sobre el pedestal de una estatua de un joven imberbe. Pons d'Icart describe el lugar de procedencia del siguiente modo: «Al ort del Tor Soldevila al port». Se refiere al jardín de una viuda de nombre Soldevila conocida en el siglo XVI como coleccionista de inscripciones. Su jardín se encontraba en la parte baja de Tarragona, cercana al puerto, donde en época imperial romana había habido una zona de habitación. La estatua ha desaparecido, pero la inscripción con toda seguridad se ha transmitido correctamente.¹⁴

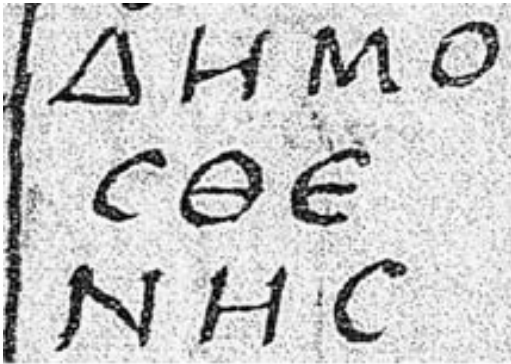


Figura 2. Reproducción de la inscripción de Demóstenes según Lluís Pons d'Icart.

13. Cf. para el oriente griego: Fraser y Matthews (1987, 32, Cyrenaica); Osborne y Bryne (1994, 25-26, Atenas); Fraser, Matthews y Catling (2005, 21); para Roma, véase Solin (2003, 410). Para la presencia del nombre Dorión, por ejemplo, en Asia Menor, véase Corsten *et al.* (2010, 149).

14. L. Pons d'Icart, *Epigrammata antiqua urbis Tarraconensis non absque labore magno perquisita et prout jacent de verbo ad verbum transcripta et aggregata etc.*, f. 84v (la primera mitad del manuscrito se conserva en Barcelona, en la Biblioteca de Catalunya; la segunda mitad en Wolfenbüttel, en la Herzog-August-Bibliothek; en la mencionada biblioteca de Barcelona está disponible un microfilm del manuscrito completo); Gronovius (1698, 93) con dibujo; de aquí CIG III 6802; de aquí De Hoz (1997, 59, nota 5) y Canós (2002, 146, nota 159).

Se trata de una estatua que con toda probabilidad fue erigida en la casa del mencionado por sus parientes o su personal de servicio. Tratándose de la imagen de un joven, no es posible pensar en una estatua del gran orador ateniense, que podría haber decorado la casa de un rétor. Demóstenes parece haber sido un peregrino, pero no se puede en absoluto excluir que sobre el pedestal de una estatua solo hubiera figurado su nombre individual y que tuviera también *praenomen* y nombre de familia. Debe datarse dentro de los tres primeros siglos de la época imperial, sin que sea posible una mayor precisión.

3. Inscripción funeraria de Euxeno (CIL II²/14, G 3), fig. 3

Cipo de arenisca (el llamado *soldó* de Tarragona o bien *lumaquella* de la gran cantera romana de El Mèdol, al este de la ciudad) roto por abajo, coronado por una parte superior fuertemente perfilada, por arriba más o menos triangular y arriba del todo ligeramente arqueada. Altura conservada, 44 cm; anchura, 50 cm; profundidad, 23 cm. Altura de las letras, 1,5-2,5 cm. La primera línea de la inscripción, la única conservada, está grabada en la moldura inferior de la corona. La piedra fue descubierta en 2001 al noreste de Tarragona, delante del mausoleo de Centcelles, en el término municipal de Constantí, cuando los alumnos de un colegio, durante una excursión, se sentaron en las piedras que se encontraban delante del monumento e hicieron girar esta piedra. Conservación: MNAT, en el almacén (inv. 45133), donde la describí en 2002.¹⁵



Figura 3. Inscripción funeraria de Euxeno. Negativo: EDH, G. A. 428, 22 [foto: MNAT].

Εϋξενε Νεαπόλι(α),
[χαίρε]
-----?

15. Durán y Massó (2002, 64-66), de aquí *AE* 2002, 858; *HEp* 12, 2002, 383; *SEG* LII, 2002 [2006], 1541; Tarrats *et al.* (2009, 77); Gorostidi (2010, 89, nota 41).

[91] Traducción: «Euxeno, de Nápoles, salud». M. Durán y J. Massó, que han publicado hace poco la inscripción, pensaban erróneamente que el monumento era un altar roto por arriba. Igualmente inadecuada es su suposición de que en la parte inferior había representaciones figuradas que se han perdido, porque la estela funeraria tarraconense parcialmente conservada, sin inscripción y con imágenes de los difuntos, del museo de Reus, a la que los autores se refieren, es la única pieza de estas características entre los numerosos monumentos funerarios de Tarragona y los alrededores.¹⁶

Durán y Massó publicaron el texto conservado en la forma ΕΥΞΕΝΕ ΝΕΑΠΟΛΙΤΑ. No solo los instrumentos epigráficos de referencia, sino también Francesc Tarrats y sus colaboradores, los siguieron. Sin embargo, en la piedra, después del nombre de persona figura solamente ΝΕΑΠΟΛΙΤ; así pues, el vocativo, en el que se debía consignar la procedencia después del nombre de la persona, se presenta abreviado. Según los mencionados autores, la inscripción constaba únicamente de esta línea. Pero ya Simone Follet en el *Année Épigraphique* observó correctamente que pudo haber una segunda línea con el saludo χαίρε, pues en las inscripciones funerarias griegas esta fórmula de saludo tras el nombre del difunto escrito en vocativo es prácticamente obligatoria. Neápolis, de donde procedía Euxeno, es con toda seguridad la actual Nápoles, como ya opinaban los primeros editores. El nombre Euxeno aparece también en la Magna Grecia, en una inscripción de Metaponto, y entre otros lugares era frecuente en Sicilia.¹⁷ El individuo mencionado no era ciudadano romano, a juzgar por el nombre único. La precisión de su *origo* indica que no puede ser un esclavo, sino que debe de haber sido un hombre libre.

Por lo que respecta a la datación del monumento funerario, Durán y Massó observaron que el complejo de la *villa* de Centcelles, con el que ellos relacionaban la inscripción, existió entre el siglo II y la primera mitad del IV, mientras que la inscripción, según su opinión, apenas se podía datar en una época posterior al siglo III, pues la *villa* más tarde fue transformada en un mausoleo cristiano. En realidad, el monumento, del cual Tarrats y sus colaboradores opinaban que debía situarse o bien en el siglo I a. C. o en el I d. C., pertenece a un período muy anterior. Debe tenerse en cuenta, en efecto, que Euxeno, un peregrino, dado su nombre con indicación de origen, no puede haber sido un ciudadano del *municipium* de Nápoles, fundado en el 89 a. C., ni de la posterior colonia romana.¹⁸ Era a todas luces un ciudadano de la ciudad griega de Neápolis, anterior al 89 a. C. El *terminus post quem* para la grabación de la inscripción es el año 218 a. C., cuando los romanos aparecieron por primera vez en Hispania e inmediatamente fundaron Tarraco.¹⁹ La inscripción pertenece al siglo II a. C. o como muy tarde a principios del I a. C. Con esta datación concuerda no solo la paleografía, inusual en época imperial y bien

16. García y Bellido (1949, 301, núm. 98).

17. Fraser y Matthews (1997, 171).

18. Para el dato de la concesión del estatuto de *municipium* a Nápoles en conexión con la Guerra de los Aliados, véase Cic., *Balb.* 21.

19. Véase sobre todo Liv. 21,61,4, con referencia a la fundación de un *praesidium* en *Tarraco* ya en el año 218 a. C. Sobre esto y los sucesos de ese año en torno a *Tarraco*, véase Alföldy (1978b, 583-584 = 1991a, 24-25).

conocida a través de inscripciones griegas más antiguas, sino también la forma del monumento: estos cipos son completamente desconocidos no solo en Tarraco, sino también en toda Hispania —con la excepción del monumento funerario que presentamos más abajo con el número 9—, pero eran comunes en el mundo griego antes de la conquista romana. De esta datación resulta que el monumento de Euxeno no fue erigido en Centcelles. El complejo de la *villa* en ese lugar pertenece a la época imperial; en el período republicano no había ni allí ni en los alrededores de Tarraco villas romanas. Por tanto, la piedra debe de haber sido desplazada de Tarragona a Centcelles en época posterior a la romana. Un ejemplo comparable para el desplazamiento de inscripciones desde Tarragona hacia los alrededores de la ciudad es un monumento funerario conservado fragmentariamente en el término de Constantí, sobre cuya cara posterior fue grabado el escudo medieval de la ciudad.²⁰ También este monumento debe haber sido llevado desde allí a Constantí en una época posterior. [92]

En relación con la época de confección, el monumento funerario de Euxeno es una de las inscripciones más antiguas de Tarraco. Claramente anterior solo hay la famosa inscripción de un tal *Manios Vibio(s)* a Minerva, denominada con su antiguo nombre itálico, *Menrva*, la cual a partir del contexto de su descubrimiento pertenece a los años de la Segunda Guerra Púnica y —con la excepción de algunas piezas de cerámica importadas con inscripciones breves— es la inscripción más antigua de Hispania y de todo el Mediterráneo occidental.²¹ El resto de las inscripciones sobre piedra de Tarraco que pueden datarse en la época republicana, unas veinte, pertenecen —quizás con la excepción de una pieza algo anterior— a la época de Pompeyo y César.²² Ya con anterioridad comerciantes de Italia del sur venían a Tarraco y alrededores. En el asentamiento ibérico de Olèrdola (al este de Tarragona, en la comarca del Penedès) se encontró una ánfora con la inscripción del comerciante procedente de Italia del sur *C(aius) Helvius C(ai) f(ilius)*, quien ya frecuentaba esta región mucho antes de la época de Pompeyo.²³ La temprana afluencia de inmigrantes de Italia a Tarraco no debería sorprendernos, pues el *praesidium* fundado allí en 218 se había convertido ya en el siglo II a. C. en un importante centro romano, sobre el cual Livio, en referencia a la primera mitad del siglo II a. C., afirma que era habitual *ibi dimittere veteranos, supplementaque distribuere et ordinare omnem exercitum*.²⁴ Antes de la fundación de la colonia cesariana existía allí con toda probabilidad, junto al enclave militar —de manera similar, p. ej., a la ciudad dálmata de Naroná antes de la fundación de la colonia, también por

20. *CIL* II²/14, 2286.

21. *CIL* II²/14, 841, véase Alföldy (1981c, de aquí *AE* 1981, 573; también, *HEp* 15, 2006, 339). Cf., especialmente, Pina (2003).

22. Cf. la recopilación en *RIT* 1-18; a ello se añaden ahora algunos textos nuevos o nuevamente datados.

23. Ros (2007, 1247).

24. Liv. 40,39,3-4 (sobre el año 180 a. C.).

obra de César— un *conventus civium Romanorum*, que era administrado por *magistri* de condición libertina.²⁵

4. Inscripción funeraria de Eutiques (*CIL* II²/14, G 4), fig. 4

Sarcófago con cubierta de piedra caliza (el llamado *llisós*). Medida del arca: altura, 64 cm; anchura, 200 cm; profundidad, 64 cm. La inscripción está grabada en el centro del lado anterior en una placa rebajada que está enmarcada a ambos lados por las figuras de dos delfines dispuestos el uno frente al otro; a la izquierda y a la derecha de ellos hay en cada lado nueve acanaladuras. Altura de las letras grabadas de forma irregular: 2-3 cm. Encontrado en 1924 o 1925 en la necrópolis paleocristiana, quizás en un segundo uso para un enterramiento cristiano. Conservación: Tarragona, Mus. Paleocr. (inv. núm. 36), donde describí el monumento en 1970 y lo verifiqué en 2002.²⁶

Τὸ ὁ σῆμα ὁ το-
 ὕτο σώμα
 κρούπ(ε)ι (!) Ε-
 ὕτυχοῦ-
 5 ς ὁ χαίρει (!)
 Παρηλό-
 γει (!).

[93]

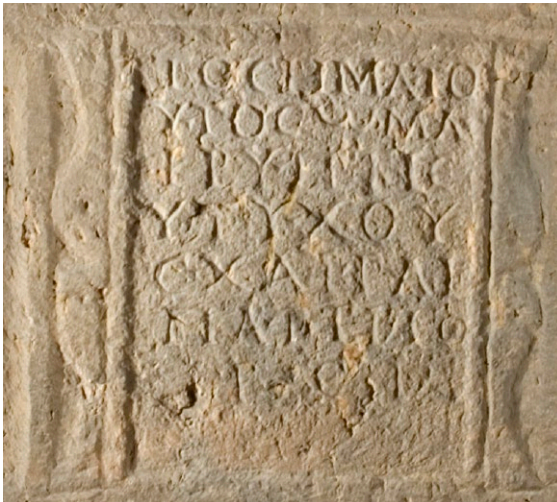


Figura 4. Inscripción sobre el sarcófago de Eutiques. Negativo: D-DAI-MAD-WIT-R-159-70-3 [foto: MNAT].

25. Véase *CIL* II²/14, 1200 (= I² 3452). Sobre los *magistri* libertinos del *conventus civium Romanorum* en Narona, véase *CIL* I² 2391 = III 1820 = 8423 = *ILS* 7166 = *ILLRP* 629; cf., además, Alföldy (1965, 134), Wilkes (1969, 247).

26. Batlle (1936, 370, núm. 121), *RIT* 559; de aquí De Hoz (1997, 60-61, núm. 5.7); Clavería (2001, 21, núm. 28, con el texto de *RIT*); Canós (2002, 125-126, núm. 143). Cf., además, Beltrán Villagrasa (1927, lám. VIII A, sin texto), Puig i Cadafalch (1936, 122), Oliver (1977, 126; de aquí *SEG* XVII, 1977 [1978], 121), Del Amo (1982, 239), Clavería (1998, 143).

Traducción: «Esta tumba esconde el cuerpo de Eutiques. Salud, Parelogios». No entraré a discutir la lectura muy defectuosa del primer editor, Pere Batlle Huguet, pero sí la lectura e interpretación erróneas de Isabel Canós. En su opinión, el nombre Εὐτυχοῦς no es otra cosa que una traducción del nombre hebreo Gad. Sin embargo, no hay ningún motivo para sostener esta interpretación. El nombre *Eutyches* estaba ampliamente extendido por todo el Imperio romano; Heikki Solin presenta solo en Roma nada menos que 360 ejemplos, a los que hay que añadir 354 más para la variante *Eutychnus*.²⁷

Una discusión especial merece el nombre Παρηλόγει. J. H. Oliver opinaba que aquí debería leerse Παρηγόρει, que o bien fue escrito erróneamente por el lapicida o bien fue leído erróneamente por mí. Isabel Canós da la lectura ΠΑΡΗΓΟΡΕΙ prácticamente por segura y afirma que se trata de un imperativo con el significado ‘alentar, exhortar’. Sin embargo, un nuevo y minucioso estudio de la inscripción no deja ninguna duda de que sobre el sarcófago debe realmente leerse Παρηλόγει. Se trata del *supernomen* de Eutiques en vocativo, como ya opinaba yo en la edición de 1975. La forma Παρηλόγει en vez de Παράλογε, o más bien Παραλόγει, no debería sorprendernos. Por la A en vez de la E y el diptongo EI en vez de E, nos encontramos evidentemente con una forma del período tardoimperial. Sobre el registro lingüístico vulgar de la inscripción, deben también tenerse en cuenta las formas κρύπτει en vez de κρύπτει y χαίρει en vez de χαίρει. Modificaciones vocálicas comparables se encuentran con no poca frecuencia también en las inscripciones latinas de *Tarraco*.²⁸ Por lo que respecta a la forma Παρηλόγει, está construida a partir del adjetivo παράλογος, ‘inconstante’.²⁹ La forma correcta de este *supernomen* debería haber sido Παραλόγιος, pero en la época imperial tardía, como muchos antropónimos griegos con la terminación -ιος, fue abreviado en la terminación -ις, presentado de este modo con la forma del femenino, como podemos observar también en *Tarraco* en la inscripción núm. 6. La forma Παρηλόγει, de todos modos, fue construida más bien a partir de Παράλογις/Παρήλογις que de Παραλόγιος/Παρηλόγιος. En la época tardoimperial conocemos muchos *supernomina* de este tipo, normalmente con la terminación -ιος o -ius, entre los cuales, solo en Tarragona, los siguientes: Ἀγρόκιος,³⁰ *Alethius*,³¹ Ἀμέλιος,³² *Carnuntius*,³³ *Dalmatius*,³⁴ Λιτόριος,³⁵ [94] *Leon-*

27. Solin (2003, 860-871).

28. Así, p. ej., *laeteres* por *laetares* en *CIL* II²/14, 1214, *Paedania* por *Pedania* en *CIL* II²/14, 1294, *Thaem*[---] por *Them*[---] en *CIL* II²/14, 1228.

29. Sobre estos *supernomina* «parlantes», cf. p. ej. *Panprepius* = ‘el que brilla completamente’ (de πᾶς y πρέπειν) en *CIL* II²/14, 1623.

30. *CIL* II²/14, 2104; cf. abajo núm. 22.

31. *CIL* II²/14, 1455.

32. *CIL* II²/14, 1457; cf. abajo núm. 19.

33. *CIL* II²/14, 1287.

34. *CIL* II²/14, 1301.

35. *CIL* II²/14, 1108; cf. abajo núm. 18

tius,³⁶ *Luxurius*,³⁷ *Macarius*,³⁸ *Panprepius*,³⁹ Περρεστέριος,⁴⁰ *Potamius*,⁴¹ *Potentia*,⁴² *Praesidius*,⁴³ *Q(u)ommia*.⁴⁴ Pero asimismo hay que incluir aquí, como también en otros lugares, aquellas inscripciones que, como ocurre en nuestro caso, presentan simplemente un segundo *cognomen* como *supernomen*; así, por ejemplo, *Gerio* (= *Gerion*)⁴⁵ o *Marcellina*.⁴⁶ Es cierto que un *supernomen* también puede ser un *agnomen* añadido inmediatamente a los nombres principales con las palabras *qui et* o *quae et*, como *quae et Achorista*.⁴⁷ Sin embargo, estos *supernomina* también se encuentran frecuentemente separados del contexto de la nomenclatura del difunto al principio o al final de las inscripciones funerarias en vocativo, conectados con el saludo *have* o *χαίτε* o con otra exhortación, como pasa también en varias inscripciones de *Tarraco* del mismo modo que en el caso que aquí nos ocupa.⁴⁸

Las líneas 1-4 contienen un trímetro yámbico. Según me informa Angelos Chaniotis, el juego de palabras *σῆμα* – *σῶμα*, según el cual el cuerpo es la tumba del alma, se remonta a especulaciones órficas y pitagóricas.

No es posible establecer con seguridad si Eutiques, en cuya inscripción no se da ningún *praenomen* ni nombre de familia, era un peregrino o no. El uso del *supernomen* y la fecha de la inscripción (cf. abajo) sugieren que era ciudadano romano, aunque en su inscripción funeraria solo fueron incluidos los nombres individuales, que eran para él los importantes. Un caso similar podría encontrarse en la inscripción funeraria de un *Potamius*, del siglo III o quizá del IV, en la que solo se presenta el *supernomen* del individuo, que sin duda tenía varios nombres.⁴⁹ Eutiques podría haber sido un inmigrante procedente del oriente griego.

Es remarcable el trabajo algo inseguro del *quadratararius* que grabó la inscripción en el sarcófago de Eutiques, con las interpunciones situadas no solo entre las palabras, sino también dentro de ellas, un modo de proceder altamente inusual en

36. *CIL* II²/14, 2052 y 14, 2073.

37. *CIL* II²/14, 1473.

38. *CIL* II²/14, 2227.

39. *CIL* II²/14, 1623.

40. *CIL* II²/14, 2108; cf. abajo núm. 23.

41. *CIL* II²/14, 1650.

42. *CIL* II²/14, 1280.

43. *CIL* II²/14, 1638.

44. *CIL* II²/14, 2122.

45. *CIL* II²/14, 2118.

46. *CIL* II²/14, 1183.

47. *CIL* II²/14, 1093.

48. Véase *CIL* II²/14, 1108, 1455, 2104, 2108, 1638 y 1750. Cf. también *CIL* II²/14, 1650; en este caso la inscripción funeraria consiste únicamente en el *supernomen* *Potami* (es decir, *Potamius* en vocativo) junto con el saludo *chere* = *χαίτε*.

49. Véase nota 41.

Tarraco. El estilo del sarcófago admite una datación en el siglo III o, quizá, como muy tarde, a principios del IV.⁵⁰

5. Inscripción funeraria de León (?) (*CIL II²/14, G 5*), fig. 5

Altar funerario (o quizá pedestal de estatua) roto por arriba y a la izquierda, con la pieza superior desaparecida y la base de piedra caliza conservada. Del lado frontal inscrito solo se ha conservado una parte de la superficie rota por todos los lados. Altura conservada, 89 cm; anchura conservada; 63,5 cm; profundidad, 55 cm. Altura de las letras ca. 4 cm. Descubierta en 1998 junto a la Vía Augusta en dirección a Barcelona (carretera de Barcelona), en la zona de una necrópolis romana. Conservación: MNAT, almacenada en el depósito *Polígono*, donde describí la piedra en el mismo año; el campo inscrito conservado lo dibujaron Heike Niquet y Brigitte Ruck (Gräf). [95]



Figura 5. Inscripción funeraria de León (?). Dibujo de Heike Niquet y Brigitte Ruck (Gräf).

[---]+ΛΕΩ[---]

[---]ΛΟΓΟΥ+[---]

El signo + indica al principio de la primera línea el vestigio de una letra no identificable, al final de la segunda línea una letra que puede ser una C o una O. Quizá se deba completar [---]+ Λέω[νι ---] y [--- Εὐ]λόγου +[---]. Si es correcto, entonces nos encontraríamos con la inscripción funeraria de un León, que fue erigida con la colaboración de un Eulogo.

La forma de las letras inscritas regularmente y el tipo de monumento con zócalo y pieza superior, que en Tarragona es desconocido antes de la época flavia, sugieren una datación en el último tercio del siglo I o la primera mitad del II.

50. Así también Del Amo (nota 26), del siglo III según Claveria (*ibid.*), del III o el IV según Canós (*ibid.*); pero los sarcófagos tarraconenses a partir del período constantiniano son monumentos cristianos y presentan un estilo diferente del de los anteriores.

6. Inscripción funeraria de Néctaris, fig. 6

Lápida de mármol de Proconeso (información de Isabel Rodà). Altura, 44,5 cm; anchura, 58 cm; profundidad, 4,5 cm. Altura de las letras, 4,5 cm. Descubierta en 1924 o 1925 en la necrópolis paleocristiana, reutilizada. Conservación: Tarragona, en el edificio de exposición junto al Mus. Paleocr. (inv. núm. 103). En 1969 describí el monumento en el Mus. Paleocr. y en 2010 lo verifiqué en el actual lugar de conservación.

Ἐνθάδε κατ(ά)-
κ(ε)ῖται Νεκτά-
ρις Γαλήτης (!)
χωρίῳ Πιτερ-
μών.

5

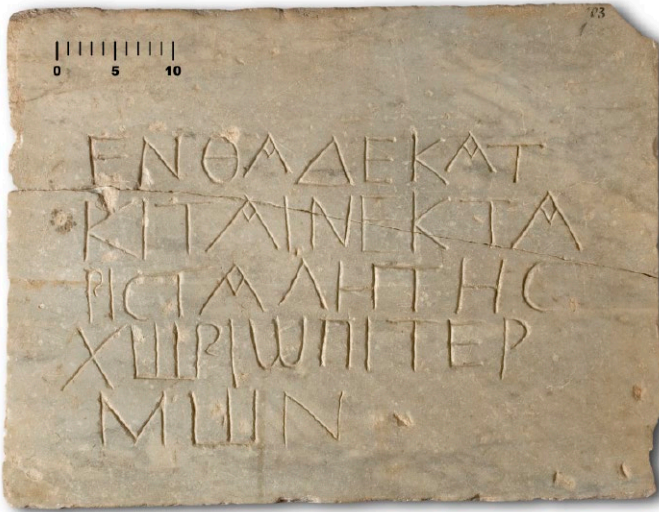


Figura 6. Inscripción funeraria de Néctaris. Negativo: D-DAI-MAD-WIT-R-111-69-4 [foto: MNAT].

Traducción: «Aquí descansa el gálata Néctaris, de la localidad de Pitermon». Desde la primera edición por Pío Beltrán, la inscripción ha sido estudiada por numerosos investigadores.⁵¹ En la línea 3, hasta hace poco tiempo todos leían Ταλήτης, con el resultado de que Néctaris procedía del oasis egipcio del Fayum. Sin embargo, Francesca Marziani, una joven investigadora de Bolonia, ha reconocido con gran perspicacia que en la línea 3, después de la sigma, escrita con la forma C y alargada por la parte superior derecha, no sigue una T sino una Γ. Así pues, la indicación de la procedencia ha de leerse correctamente como Γαλήτης. Pitermon es, por tanto, no el oasis egipcio, sino una ciudad de Galacia, cuyo nombre es por otra parte co-

51. Beltrán Villagrasa (1927, 14-15, núm. 2; cf. 1972, 615-616, sin el texto), Batlle (1936, 371, núm. 123), Olives Canals (1946). De aquí y de Batlle retomó el texto Baili (1954a, 269; 1954b, 404). De Olives Canals lo tomó García Iglesias (1973, 366). *RIT* 400; Marziani (1997); cf. *AE* 1997, 961; *SEG* XLVII, 1997 [2000], 1541; Canós (2002, 122-124, núm. 141). Cf. también Schulten (1948, 41, nota 2); García y Bellido (1959b, 145-146).

nocido.⁵² La forma Γαλήτης en vez de Γαλάτης es la misma modificación vocálica [96] que encontramos también en la inscripción núm. 4 en la forma Παρηλόγει. Marziani interpretó también correctamente el nombre *Nektaris* como una variante de *Nektarios*. Aunque en principio también se podría pensar en un nombre de mujer con la terminación -ης, con toda probabilidad nos encontramos aquí con el nombre de un hombre, como también en dos inscripciones del período tardoimperial en el norte de Asia Menor.⁵³ Se trata de la misma transformación de un nombre con la terminación -ιος en la forma más corta, la terminación —ης, en principio femenina, que vimos en la inscripción núm. 4. Se debe remarcar aquí que, en su corpus, publicado en 2002, Isabel Canós aún repite la lectura errónea, aunque el estudio de Marziani había sido publicado ya en 1997 y también se podía encontrar a través de la mención del *Supplementum Epigraphicum Graecum* del año 2000.

El material lapídeo de la inscripción sugiere que Néctaris pertenecía a una familia acomodada, pues en Tarragona los monumentos de mármol procedente del Egeo servían para la glorificación de los miembros más destacados de la aristocracia imperial y otras altas personalidades que los podían pagar, no para la confección de monumentos del común de los mortales.⁵⁴ La forma de la escritura apunta con bastante seguridad al siglo III. Peregrinos como Néctaris se encuentran ocasionalmente en el oriente griego, como también en occidente, incluso después de la *Constitutio Antoniniana*.

7. Poema funerario de Valeria Musa (*CIL* II²/14, G 7), fig. 7

Lápida de mármol de Carrara (información de Isabel Rodà). Altura, 38,5 cm; anchura, 45 cm; profundidad, 2,6 cm. Entre las dos primeras líneas, dos figuras de palomas enfrentadas que sostienen una corona (?) en el pico. Altura de las letras, 1,5 cm. Algunas letras están inseridas en un formato menor dentro de otras o entre dos letras. Numerosas letras están ligadas entre sí. Descubierta en 1927 o 1928 en segunda utilización, en la tumba núm. 830. Conservación: Tarragona, en el edificio expositivo junto al Mus. Paleocr. (inv. núm. 165) [97]

En 1969 describí el monumento en el Mus. Paleocr. y en 2010 lo verifiqué en su actual lugar de conservación.⁵⁵

52. *CIL* V 8989 = *IG* XIV 2331 y *ICVR* N. S. I 180; sobre esto, véase Feissel (1980, 333-334).

53. Véase Anderson, Cumont y Grégoire (1910, 29, núm. 17, y 31, núm. 19); cf. Corsten *et al.* (2010, 329).

54. Véase *CIL* II²/14, 977 (monumento honorífico de un procónsul del período del segundo triunvirato), y en este artículo la inscripción núm. 19, además del Sarcófago del Filósofo, sobre el que se pintó la inscripción núm. 13. Pero el mármol de Proconeso es también el material de una pequeña tablilla con la incisión de una inscripción dedicatoria de un gladiador (*CIL* II²/14, 847). Aquí se trata, sin embargo, de una tablilla muy humilde, que quizá fue recortada a partir de un trozo sobrante del material utilizado para la realización de una placa grande.

55. Serra Vilaró (1928, 100, núm. 116); Batlle (1936, 370, núm. 122); *RIT* 684; Lebek (1976, 297-300), de aquí *SEG* XXVI, 1976/77, 1217; *Bull. Épigr.* 1977, 599; Gil (1982, 362), de aquí De Hoz (1997, 60, núm. 5.5); Canós (2002, 125, núm. 142). Cf. Mariner (1982/83, 276-277), sin el texto griego, pero con una traducción al catalán.

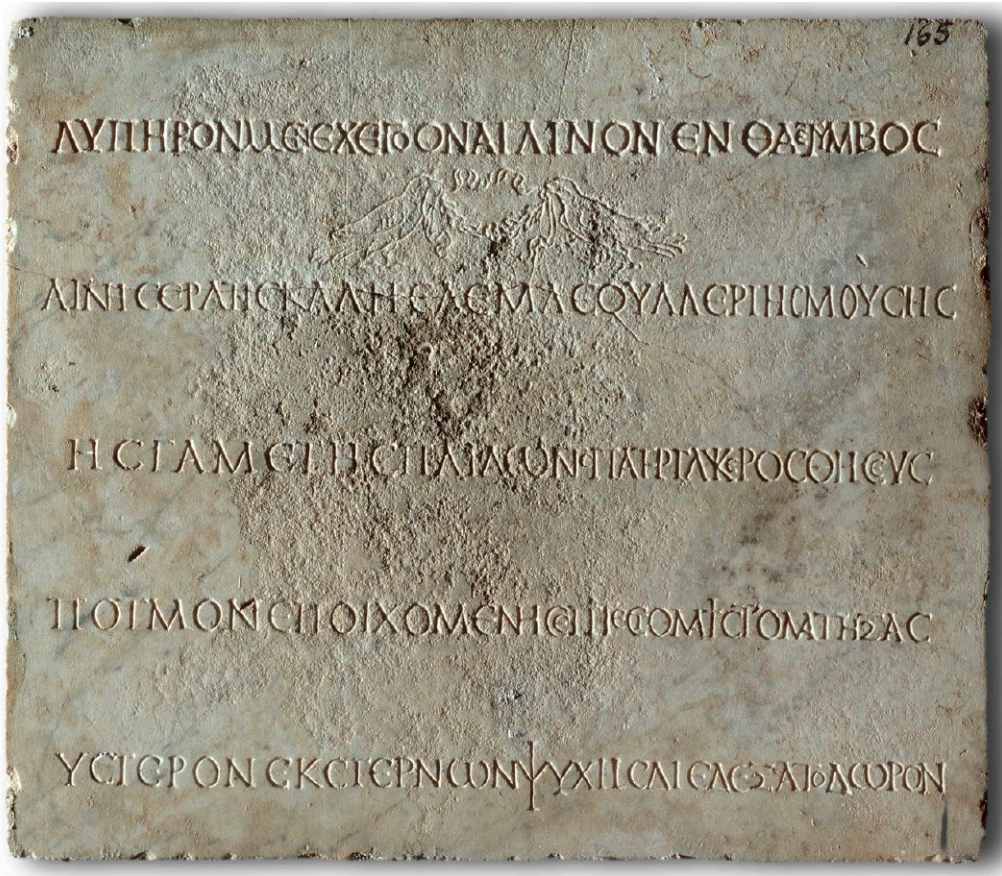


Figura 7. Poema funerario de Valeria Musa. Negativo: D-DAI-MAD-WIT-R-114-69-4 [Foto: MNAT].

Λυπηρόν μὲν ἔχει γόον αἴλινον ἐνθάδε τύμβος,
ἀγνῆς, ἐρατῆς, καλῆς δέμας Οὐαλερίης Μούσης,
ἧς γαμέτης παίδων τε πατῆρ γλυκερός Θησεύς
πτόμον ἐποιχομένης ἐπὶ τε στόματι στόμα πήξας

5 ὕστερον ἐκ στέρνων ψυχῆς διεδέξατο δῶρον.

Traducción según Wolfgang Lebek:⁵⁶ «Un doloroso lamento, desgarrador, alberga aquí esta tumba: el cuerpo de la pura, amable, hermosa Valeria Musa. Mientras ella alcanzaba su destino mortal, Teseo, su marido y el dulce padre de sus hijos, puso su boca sobre la de ella y recibió el último presente de su alma que salía de su pecho.»

No voy a comentar aquí los errores del primer editor, Juan Serra Vilaró, con la excepción de la lectura que desfigura el sentido στοματήξας en vez de στόμα πήξας al final de la línea 4, la cual no solo fue asumida por Pere Batlle Huguet, bien versado en epigrafía, sino desgraciadamente también por mí en la publicación de 1975. La lectura correcta la dieron, independientemente el uno del otro, Wolfgang

56. Original en alemán. (N. del T.)

Lebek en 1976 y, seis años después, sin conocer la publicación de Lebek, Juan Gil. También reconoció la lectura correcta, de nuevo independientemente de los dos filólogos mencionados, Sebastian Mariner Bigorra, pues en la traducción del texto al catalán que publicó en 1983 le dio a este pasaje el sentido correcto.⁵⁷ Tanto menos comprensible es por ello que Isabel Canós presente de nuevo la lectura errónea en su corpus de 2002, aunque hubiera podido tomar la forma correcta del texto de los trabajos de Lebek y de María Paz de Hoz, que cita a aquel (además de los escritos de Gil y Mariner).

El poema está compuesto en hexámetros, que no son del todo perfectos. En su detallado estudio, Lebek ha discutido exhaustivamente la emotiva imagen en la que el marido recibe con un último beso el alma de su esposa al morir. Como él indica, esta imagen aparece ya en la literatura griega antigua, pero también en Ovidio y en una inscripción métrica funeraria de Roma.⁵⁸ A pesar de sus insuficiencias métricas, la composición muestra que el poeta conocía bien la tradición literaria grecolatina. Esto es sorprendente, porque en Hispania no encontramos textos comparables, con la excepción de la mencionada poesía del procónsul Arriano en *Corduba*.⁵⁹ Tal como sabemos a partir sobre todo de las inscripciones en verso de la Cueva Negra de Fortuna, cerca de *Carthago Nova*, en Hispania había sin duda literatos capaces de componer poemas latinos de calidad e incluso se organizaban competiciones.⁶⁰ También en Tarragona conocemos varias poesías funerarias latinas de alto nivel.⁶¹ En cambio, apenas ha habido poetas griegos en Hispania; la poesía del senador chipriota Arriano puede ser obra suya o podía conocerla de su patria. [98] Si el tarraconense Teseo compuso él mismo el epigrama o pagó a un poeta de lengua griega por ello, no se puede saber. Tampoco podemos responder a la pregunta de si su nombre griego y único indica que era un peregrino que había emigrado a Tarragona desde otro lugar, pues también podría haber sido un *verna* tarraconense que su amo había hecho educar en ocupaciones intelectuales. En todo caso, su mujer no era una esclava. Es cierto que el *cognomen* griego podría indicar que era una liberta, pero no podemos excluir que hubiese llegado a *Tarraco* desde el oriente griego como una mujer libre de nacimiento. Que los esclavos se casaran con una esposa libre es algo que ocurría ocasionalmente, como también pasaba en *Tarraco*, entre otros casos con los esclavos imperiales.⁶²

En la publicación aparecida en 1975 yo databa la inscripción en el siglo III a causa de las ligaduras. Isabel Canós ha retomado esta datación. Sin embargo, el número de las ligaduras en la inscripción es pequeño; los pequeños signos inseridos

57. György Németh me ha sugerido la posibilidad de leer $\sigma\tau\acute{o}\mu\alpha\ \tau\acute{\eta}\xi\alpha\varsigma$, y no $\sigma\tau\acute{o}\mu\alpha\ \pi\acute{\eta}\xi\alpha\varsigma$. El verbo sería entonces $\tau\acute{\eta}\kappa\omega$, 'fundir', es decir, el marido fundiría su boca con la de su mujer. Pero encuentro más intenso el verbo $\pi\acute{\eta}\gamma\gamma\upsilon\mu\iota$, con el sentido de presionar con la boca la del otro.

58. *Ov.*, *Ars amandi* 3,745-746 y *Metam.* 7, 860-861; *CIL* VI 6593 = *CLE* 1030.

59. Cf. arriba nota 5.

60. Véase González Blanco, Mayer y Stylow (1987; 1996).

61. Véase especialmente *CIL* II²/14, 1279, 1281, 1285 y 1287. Más sobre las inscripciones tarraconenses en verso en Gómez Pallarès (2002, 56-154), con comentarios detallados, pero no siempre con edición correcta del texto.

62. *CIL* II²/14, 1097-1099.

dentro de otras letras no se han de considerar ligaduras. La escritura, muy minuciosa, habla con toda probabilidad a favor de una datación en el siglo I o en todo caso a principios del II.

8. Fragmento de una inscripción funeraria (*CIL* II²/14, G 8), fig. 8

Lápida de piedra caliza (la llamada piedra de Santa Tecla), rota arriba, a la izquierda y abajo, con un campo epigráfico enmarcado. Altura conservada, 26 cm; anchura, 15 cm; profundidad, 2 cm mínimo. Descubierta en 1927 o 1928 en la necrópolis paleocristiana. Conservación: Tarragona, Mus. Paleocr. (inv. núm. 104), donde describí la piedra en 1970 y la verifiqué en 1998.⁶³

[-----]
 [---]δι

Se conserva el final del nombre de un difunto en dativo, que debía de ocupar toda la línea. Encima había con toda seguridad una línea más corta, centrada en el medio, porque de otro modo la distancia entre el borde superior del campo epigráfico y la línea con el resto del nombre no se podría explicar. Isabel Canós ha pasado esto por alto. Como ya había yo propuesto en la edición de 1975, aquí probablemente se debe completar la fórmula $\Theta(\epsilon\omicron\iota\varsigma) \kappa(\alpha\tau\alpha\chi\theta\omicron\nu\iota\omicron\varsigma)$, con la que frecuentemente empiezan las inscripciones funerarias, precisamente antes del nombre del difunto en dativo.



Figura 8. Fragmento de una inscripción funeraria. Negativo: EDH, G. A. 362, 29. [EDH F037685 @G. Alföldy].

63. Serra Vilaró (1928, 112, núm. 46), *RIT* 721, Canós (2002, 131, núm. 149, sin referencia a la publicación en las *RIT*).

Por la forma de la escritura y la denominación del difunto en dativo, la inscripción pertenece a los siglos II o III.

9. Fragmento de una inscripción funeraria (*CIL II²/14, G 9*), fig. 9

Cipo coronado por una parte superior aproximadamente triangular por encima y con el borde superior ligeramente arqueado. La parte superior está rota por delante; seguramente incluía una franja perfilada entre la corona y la parte inferior más larga, así como la parte superior del campo epigráfico. La forma del monumento corresponde ampliamente a la del cipo de Euxeno (cf. arriba núm. 3). El campo de la inscripción está rebajado, como también por debajo de la primera línea del texto. Altura, 103 cm; anchura, 51 cm; profundidad, 48 cm. Altura de las letras, 3,5 cm. Fue descubierta después de 1972, pues no vi esta piedra en los años 1969-1972 durante el estudio *in situ* de las inscripciones tarraconenses, y antes de 1979, cuando la describí y dibujé en posesión del museo tarraconense en el edificio llamado Pretorio. El lugar de descubrimiento es la península de la Arrabassada, según información de la dirección del Museo de Tarragona en aquel momento. La piedra parece estar desaparecida y ha permanecido inédita hasta ahora. [99]

[-----]
[.]ε, χαίρε.



Figura 9. Fragmento de una inscripción funeraria. Dibujo del autor.

Como en la inscripción de Euxeno, también en este cipo se encontraba el nombre del difunto en vocativo, con las dos últimas letras en la segunda línea, incluyendo la fórmula de saludo usual. El difunto tenía seguramente, igual que Euxeno, un único nombre, pues en la primera línea no queda espacio para una parte

anterior del nombre. Así pues, también en este caso nos encontramos ante un peregrino que, como Euxeno, debía de haber venido como inmigrante desde una región de lengua griega. La forma del monumento permite la misma datación que la de aquella inscripción, es decir, en el siglo II o como muy tarde a principios del I a. C.

10. Fragmento de inscripción (*CIL II²/14, G 10*), fig. 10

Placa de mármol rota por todos los lados. Altura conservada, 5 cm; anchura conservada, 8,5 cm; profundidad, 3,5 cm. Descubierta en 1992 durante las excavaciones en la calle Misser Sitges, en el casco antiguo de Tarragona. La pieza, destinada al Museo de Tarragona, estaba en aquel momento en posesión de Jordi López Vilar, quien la describió para mí y me hizo llegar una foto. Hasta ahora la pieza estaba inédita.

 [--- ἐ]ποίησε [---?]
 [---] +[---]
 -----?

El verbo puede pertenecer tanto a una inscripción funeraria como a un texto en el que se habla de la confección de otro objeto. Letras similares, finas y alargadas, eran características en las inscripciones latinas de Tarragona, sobre todo en el siglo II.



Figura 10. Fragmento de una inscripción.
 Foto: Jordi López Vilar.

11. Fragmento de inscripción (*CIL II²/14, G 11*), fig. 11

Placa de mármol rota por todos los lados. Bajo las letras conservadas pasa una línea incisa que por su anchura más bien constituye el marco inferior del campo epigráfico que una línea-guía para las líneas, sobre todo porque esta línea no se repite por encima de las letras. Altura conservada, 10 cm; anchura, 7 cm; profundidad, 2 cm. Altura de las letras, 5 cm. Descubierta en 1927 o 1928 en la necrópolis paleo-

cristiana. Conservación: Tarragona, Mus. Paleocr. (inv. núm. 211), donde describí el fragmento en 1970; en 1998 fue verificado por Heike Niquet.⁶⁴

-----ε-?
 [---]PE[---]
 -----?



Figura 11. Fragmento de inscripción. Negativo: DAI-MAD-WIT- R-135-70-6 [foto: P. Witte (DAI)].

El primer editor, Juan Serra Vilaró, pensaba en una inscripción latina y yo le seguí erróneamente en la publicación de 1975. Sin embargo, la forma de la épsilon no deja ninguna duda de que se trata de una inscripción griega, que por la forma de las letras podría pertenecer a los siglos II o III. [100]

12. Invocación mágica (*CIL* II²/14, G 12), fig. 12

Fragmento de un muro de un edificio pintado de rojo con un campo epigráfico ligeramente rebajado que está pintado con un rojo más claro. Altura conservada de la pieza, 16 cm; anchura, 30 cm; las medidas del campo epigráfico son 2,5 × 9,8 cm. Las letras grabadas son irregulares, de entre 0,5 y 2 cm. de altura. Descubierta en 1863 en la llamada *cantera del puerto*, es decir, en aquella zona habitada de la ciudad antigua que en el siglo XIX fue utilizada como cantera para la construcción del puerto moderno. Conservación: MNAT en el almacén (inv. núm. 624), donde describí el fragmento en 1998.⁶⁵

64. Serra Vilaró (1928, 129, núm. 91), quien consideró erróneamente el fragmento *CIL* II²/14, 2216 como parte de la misma inscripción; *RIT* 1070. Falta en Canós (2002).

65. Paris (1897, 378), Gibert (1900, 25-26), Fernández-Chicarro (1959, 301, núm. 6); de aquí *SEG* XVII, 1965, 487; De Hoz (1997, 58-59, núm. 5.2), Abad (1982, 251, 422, núm. T 3.4.1), Canós (1999, 35-37; *HEp* 9, 1999, 539; *ead.* 2002, 156-157, nota 160).

Se puede leer $\phi\sigma\beta\alpha\ \phi\sigma\beta\eta$, con una Y sobre la ϕ , una N sobre las letras BA y a la derecha de esta una A.

María Paz de Hoz y sobre todo Isabel Canós sugieren que las palabras incomprensibles, de modo similar a otras palabras de este tipo, se deben entender



Figura 12.
Invocación mágica.
Negativo: EDH, G.
A. 373, 1. [EDM
F037686 @G.
Alföldy].

como una invocación mágica. Canós cita como paralelos, entre otras, las *tabellae defixionis* descubiertas en el ágora romana de Atenas⁶⁶ y un papiro mágico⁶⁷ con palabras similares; se podrían añadir otros textos mágicos.⁶⁸ No es segura, a mi modo de ver, la opinión de Canós según la cual estas invocaciones están en relación con el culto de Hécate.

Nada habla a favor de la opinión de Canós de que esta inscripción parietal pertenezca a los siglos II o I a. C. Es mucho más probable que date de los primeros siglos del período imperial, como la gran mayoría de las inscripciones de Tarragona.

13. Marca de la cantera (CIL II²/14, G 13), fig. 13

Sobre el lado corto derecho del Sarcófago del Filósofo, en mármol proconeso (según algunos estudiosos, Sarcófago del Pedagogo), que se cuenta entre las mejores piezas del arte del sarcófago tarraconense (actualmente en Tarragona, en el Mus. Paleocr.), está pintada en color rojo la figura estilizada de, aparentemente, un hombre con un hacha de cantero y debajo, escrito con letras irregulares, el nombre Εὐτέροπε , y después de este una Θ .⁶⁹ Marc Mayer tiene seguramente razón al decir

66. Jordan (1985, sobre todo 240-241).

67. Preisendanz (1973-1974, núm. IV, l. 1402 y 1416; véase allí también núm. VII, l. 655 y 658).

68. Daniel y Maltomini (1990, 196-197, núm. 49, l. 73, 75, 76).

69. Serra Vilaró (1927, 40-41). Cf. M. Mayer, en Clavería (2001, 23), que fue el primero en leer correctamente la inscripción (SEG LIV, 2004 [2008], 1006; cf. *HEp* 11, 2001, 358). Sobre el sarcófago, véase la descripción detallada en Clavería, *op. cit.* (23-24, núm. 33a), con abundante bibliografía.

que nos encontramos ante la marca de control de la cantera, que fue pintada allí sobre el sarcófago a medio acabar. Con la theta se indica probablemente el número 9. A primera vista parece contradecir esta interpretación el hecho de que Euterpe es un nombre de mujer, dado que naturalmente no se puede poner en relación la mención de la musa Euterpe con la figura que lleva el hacha. Difícilmente debe de haber existido una mujer picapedrera.



Figura 13. Grafito a partir del dibujo de Juan Serra Vilaró.

[101] Pero nada indica que Euterpe represente a la figura con el hacha; más bien debe de referirse al símbolo de la cantera. Para tareas administrativas, se podían perfectamente emplear mujeres, que con no poca frecuencia eran activas incluso en aquellos ámbitos en los que normalmente eran los hombres los que desempeñaban el trabajo.⁷⁰ De todos modos, la inscripción fue pintada sobre el sarcófago no en *Tarraco*, sino en la cantera de la isla de Proconeso. Según la datación más convincente, el sarcófago pertenece a la segunda mitad del siglo III.⁷¹

14. Gema con inscripción (*CIL* II²/14, 14), fig. 14

Gema oval procedente de compra con la figura de un león, encima de la cual la inscripción Ἀνάγκη. Medidas: 1,5 por 2,3 cm. Altura de las letras: aproximadamente 0,5 cm. Descubierta en fecha desconocida en lugar desconocido. En 1913 la gema fue regalada al Museo de Tarragona.⁷² Conservación: MNAT en el almacén (inv. núm. 6971), donde la verifiqué en 1998.

La palabra ἀνάγκη, ‘necesidad, destino’, debería entenderse aquí como una invocación mágica, según Isabel Canós; sin embargo, no hay ninguna prueba en favor de esta suposición. Más bien se menciona aquí, como en muchas inscripciones

70. Sobre esto, véase sobre todo Eichenauer (1988), Dettenhofer (1994).

71. Véase Claveria (2001, 23), que de todos modos cita también otras propuestas de datación.

72. Gibert (1900, 30-32), Ricomà (1982, 28-29, núm. 2), Canós (2002, 156, núm. 170), con datos incorrectos de las medidas; Rodà y Domènech (2011, 44-45, núm. 13), que expresan ligeras dudas sobre si la pieza es realmente antigua.

funerarias, el *fatum*, es decir, el destino inmutable del hombre.⁷³ Según Canós la gema debe de datar del siglo II, pero no hay ningún motivo que permita establecer la fecha de fabricación con mayor precisión dentro de los tres primeros siglos de la era imperial.



Figura 14. Gema con inscripción. Foto: R. Cornado (MNAT).

15. Gema con el nombre del grabador (*CIL* II²/14, 14 G 15), fig. 15

Gema oval de amatista con la figura de Heracles Musageta con la piel del león de Nemea y la lira; detrás suyo, junto al borde izquierdo de la superficie de la imagen, el nombre del grabador en genitivo: Σκύλακος. Medidas: 1,6 por 1,4 cm. Altura de las letras: entre 0,4 y 0,6 cm. Descubierta poco antes de 1893 en la *pedrera del port* (es decir, en la cantera del puerto, cf. arriba núm. 12). La gema fue regalada al Museo de Tarragona por A. M. Gibert i Olivé en 1913. Conservación: MNAT en el almacén (inv. núm. 7543), donde la verifiqué en 2002.⁷⁴

El grabador de la gema no es otro que el famoso maestro Escílax, el artífice, entre otras, de la famosa gema con la imagen del emperador Claudio conservada en el Ermitage.

Según György Németh e Isabel Canós, en la gema Heracles está representado con los pies de un macho cabrío. Se trataría en realidad, pues, de un sátiro que está disfrazado de Heracles. [102]

73. Sobre el concepto y el uso del término *fatum* en la época imperial romana, véase Pötscher (1978). Sobre la larga tradición de representación del león sobre gemas, véase Rodà y Domènech (2011, 45), con bibliografía adicional.

74. Gibert (1900, 29-30); Ricomà (1982, 39, núm. 10); Canós (2002, 154-156, núm. 169); Németh y Canós (2002, 157-164); *SEG* XLIX, 1999 [2003], 426; de los dos trabajos mencionados bebe *HEp* 12, 2002, 418; Rodà (2002, 311, núm. 145); Németh y Canós (2005), cf. *SEG* LV, 2005 [2009], 1086; Németh (2007, 1009-1011); Zwielerin-Diehl (2007, 418), con bibliografía adicional; Rodà y Domènech (2011, 43-45, núm. 12), también sobre la tradición de las representaciones de Heracles Musageta.



Figura 15. Gema con el nombre del grabador. Foto: R. Cornado (MNAT).

Según su opinión, la gema pretende denigrar a Nerón, que no es ni un dios ni un artista, sino un sátiro, como el pseudo-Heracles de la gema. La gema habría sido realizada por Escílax en *Tarraco* en el año 68, después de que Galba, gobernador de la *provincia Hispania citerior*, con sede en esta ciudad y adversario de Nerón, fuera proclamado emperador. Esta interpretación, ciertamente ingeniosa, ha sido refutada en primer lugar por Erika Zwierlein-Diehl, después, recientemente, de manera rotunda por Isabel Rodà. Según ellas, no hay ningún motivo para considerar que los pies algo dañados de Heracles sean pezuñas de macho cabrío.

También es insostenible la opinión de Zwierlein-Diehl según la cual la gema podría ser un producto del mundo helenístico, de los siglos II o I a. C., y Heracles Musageta aparecería aquí como protector de un rey helenístico, probablemente un Ptolomeo, mientras que el nombre de Escílax lo habría grabado en la gema un falsificador del siglo XVIII. Dejando de lado el hecho de que entonces seguiría siendo un misterio cómo y cuándo habría llegado la gema a Tarragona desde el oriente griego, esta interpretación cae desde el primer momento porque la gema vio la luz en Tarragona —y, además, en un barrio de habitación de la ciudad antigua— solamente a finales del siglo XIX. En cualquier caso, queda establecido que la gema debe datarse en el siglo I.

16. Pintura mural con el nombre de un Titán (*CIL* II²/14, G 16), fig. 16

Fragmento de pared decorada con estuco, pintada de color rojo, con un campo epigráfico blanco en un marco amarillo. Medidas del campo epigráfico: 4 por 8 cm. Altura de las esbeltas letras: aproximadamente 2 cm. Descubierta en 1986 durante las excavaciones en la villa romana en el término municipal de Altafulla (unos 10

km al este de Tarragona) sobre la colina de Els Munts. Conservación: MNAT en el almacén, donde describí la pieza en 1998. Pueden leerse las letras Λ y K , que están claramente separadas entre sí y del marco cercano por un intervalo más ancho, y a continuación $\Theta\epsilon\acute{\iota}\alpha$.⁷⁵



Figura 16. Pintura mural con el nombre de *Theia*. Diapositiva G. A., conservada en el BBAW-CIL.

La inscripción fue descubierta juntamente con la siguiente, está enmarcada como esta y tiene las mismas medidas. Evidentemente ambas inscripciones son contemporáneas. La inscripción que nos concierne aquí había sido leída hasta ahora en la forma AKOEIA, también por Marc Mayer, que expresó dudas sobre si se trataba de una inscripción griega o más bien de una latina.⁷⁶ Sin embargo, la primera letra no es una A, sino seguramente una lambda, al no tener el trazo horizontal, pues la A al final de texto —en realidad una alfa griega— está escrita con dicho trazo. Son también letras griegas impecables la kappa y la theta, esta con un corto trazo horizontal en su interior. Tía (*Theia*) es en la mitología griega uno de los doce titanes que nacieron de la unión de Urano y Gea. Queda por saber qué significan los signos Λ y K . Se trata quizá de las iniciales de un nombre personal, pero también es posible que indiquen los números 10 y 30, que pueden haber jugado un papel en alguna refinada especulación filosófica. En cualquier caso, de Tía sabemos que jugó un gran papel en las especulaciones teogónicas neoplatónicas y también

75. Cf. Berges (1969/70, 149), de aquí Abad (1982, 419, núm. T 1.1.2.1), Mayer (1995, 89); Gorostidi (2010, 85, núm. 35 A), con mi lectura. Falta en Canós (2002).

76. György Németh me propuso leer $\Lambda\kappa\theta\epsilon\acute{\iota}\alpha$ —por $\text{A}\chi\theta\epsilon\acute{\iota}\alpha$ —, lo que sería el nombre secreto de Deméter, según informa Hesiquio. Ciertamente es una idea interesante, pero en mi opinión no tiene en cuenta el modo de escritura del texto.

paleocristianas.⁷⁷ Sobre la pregunta de cómo llegaron a ser conocidas estas ideas por los habitantes de la villa de Els Munts y cómo debe datarse la inscripción, véase la siguiente inscripción. [103]

17. Pintura mural con el nombre del certamen de las Nemeas (*CIL* II²/14, G 17), fig. 17

Fragmento de pared decorada con estuco, pintada de color rojo, con un campo epigráfico dentro de un marco blanco. Medidas del campo epigráfico: 4 por 8 cm. Letras esbeltas, con una altura de cerca de 2 cm. Descubierta juntamente con la inscripción núm. 16. Conservación: MNAT en el almacén, donde describí la pieza en 1998.⁷⁸ Puede leerse Νέμεια.

Marc Mayer ha expresado dudas en este caso de que se trate de una inscripción griega. Sin embargo, la forma de la épsilon no deja lugar a dudas (véase la inscripción núm. 11). Son mencionados los juegos panhelénicos realizados en honor de Zeus en la ciudad peloponesia de Nemea, como los que se celebraban en diversas ciudades del mundo griego, y también en Sicilia, aún en la época imperial romana.⁷⁹ Un texto como este, fuera del mundo griego, no es un caso aislado.



Figura 17. Pintura mural con el nombre de las Nemeas. Diapositiva: G. A., conservada en el BBAW-CIL.

77. Lesky (1934, 1601-1602).

78. Cf. Berges (1969/70, 149), de aquí Abad (1982, 419, núm. T 1.1.2.1), Mayer (1995, 89); Gorostidi (2010, 85, núm. 35 B). Falta en Canós (2002).

79. Hanell (1935, 2322-2327).

Angelos Chaniotis me hizo notar dos *tituli picti* más o menos comparables sobre pinturas murales en *Beneventum* que habían sido publicados recientemente, con una interpretación errónea.⁸⁰ En una inscripción se lee ἀπὸ [Ρ]ώμης δεύτερα νεικῶν; según la traducción de Chaniotis, «Desde Roma, vencedor por segunda vez». En la otra inscripción se puede leer Ἀσίας πρώτοις Βενεβεντάνοις, que, según Chaniotis, significa que el vencedor en los juegos llamados «Asia» saluda a los nobles de *Beneventum*. Sea como fuere, las dos inscripciones beneventanas hablan de juegos griegos en un ambiente puramente romano, del mismo modo que la inscripción de las Nemeas de la villa de Els Munts, y en todos estos casos podemos deducir que los propietarios de las viviendas en cuyas paredes podían leerse estos textos encontraban en ellos un placer especial. Aquí se plantea naturalmente la pregunta de por qué se interesaba un propietario de la villa de Els Munts por los juegos de Nemea, y del mismo modo cabe preguntarse de dónde le venía su conocimiento de las especulaciones filosóficas imperiales en relación con la figura de Tía. Para ello hay que considerar la decoración de la villa y las otras inscripciones allí encontradas en su contexto histórico.

La villa, construida ya con anterioridad, fue notablemente ampliada a mediados del siglo II por un nuevo propietario y fue lujosamente equipada con pinturas murales, suelos de mosaico y costosas estatuas.⁸¹ Las inscripciones de Tía y de las Nemeas pertenecen con toda seguridad a este contexto. A la luz de la decoración artística de su villa, es incontestable que el nuevo propietario tenía un gran interés por la cultura griega. Los suelos de mosaico representan entre otros temas a las Musas; se han conservado las imágenes de Talía, Mnemosine y Euterpe.⁸² En la decoración estatuaria del complejo de la villa dominan las estatuas de divinidades griegas y otras figuras de la tradición griega. Se conservan, en su mayoría en forma fragmentaria, esculturas de Asclepio, de Higía, de una diosa probablemente griega, [104] de Hermes Dionisóforo, de Eros, de Tique, de un sátiro, además de Marsias o Atlas y de Antínoo, el amante de Adriano originario de Bitinia, mientras que el mundo de los dioses romanos está representado únicamente por una estatua de Fortuna.⁸³ Pero también hay que considerar los recipientes encontrados en la villa, que datan de su época de esplendor antes mencionada y cuyos propietarios, según los *graffiti* grabados sobre ellos, tenían nombres mayoritariamente griegos como *Eupronos*, *Pantherus*, *Philocalus*, etc.⁸⁴ Aquí probablemente no se trata de los propietarios de la villa, sino más bien de los miembros del personal doméstico, esclavos o

80. Romano (2007, 1243-1246). El significado correcto de ambos textos, en Chaniotis (2010, 318, núm. 121).

81. Sobre esta villa, véase especialmente Tarrats (2003), Tarrats *et al.* (2000), Tarrats, Ramon Sarríena y Macías (1996/97), Tarrats *et al.* (1998), Tarrats, Remolà y Sánchez Gil de Montes (2006). Véase también Otiña (2005).

82. Tarrats *et al.* (2000, 370, con lám. 66).

83. Véase Koppel (2000).

84. *CIL* II²/14, 2325, 2326, 2328a. Cabe mencionar aquí el nombre abreviado –hasta ahora desconocido– *P(h)ilorg*(--), que no se puede restituir con seguridad: *CIL* II²/14, 2328b. También el nombre *Cal*(--) en la inscripción *CIL* II²/14, 2324 podría ser griego.

libertos, pero es revelador que recibieran de sus amos nombres casi exclusivamente griegos.

Tampoco faltan testimonios arqueológicos del interés de los propietarios de la villa de Els Munts por los certámenes. Entre la decoración estatuaria de la villa figuran las estatuas de dos gladiadores. Sobre un escudo de gladiador conservado en su totalidad aparecen las imágenes de Helio y Selene en un carro tirado por caballos, la cabeza de Gorgona, así como las figuras de Fósforo y Héspero, es decir, de la salida y la puesta del sol, y de Océano, en todo lo cual volvemos a encontrarnos con la tradición griega.⁸⁵

El propietario de la villa a mediados del siglo II, a quien debemos la renovación de todo el complejo, nos es conocido por varias inscripciones. Es aquel *Avitus* que junto a su mujer *Faustina* hizo construir por sus esclavos la gran cisterna que aseguraba el abastecimiento de agua de la villa ampliada y sus grandes termas. La inscripción que nos informa de ello salió a la luz sobre una pintura mural en la zona de habitación de la villa, con una llave de paso en su centro para la conducción del agua desde la cisterna, y contiene también la descripción precisa de la capacidad del depósito de agua.⁸⁶ En la villa de Els Munts también se ha encontrado el *signaculum* de *Avitus*, de cuya inscripción se desprende que su nombre completo era *C. Valerius Avitus* y que procedía de la pequeña ciudad de *Augustobriga* (Muro de Agreda), en la Celtiberia.⁸⁷ Gracias a una inscripción de Tarragona hoy perdida, transmitida solo a través de transcripciones antiguas, que fue erigida en honor de *C. Valerius Avitus*, sabemos incluso que aquel hombre nacido fuera de *Tarraco* fue «transferido» a esta ciudad por Antonino Pío (*translatus a Divo Pio*). Con esto debe entenderse que *Avitus* debía agradecer a una recomendación a través del emperador el acceso a la ciudadanía de *Tarraco*, donde más tarde fue elegido duunviro.⁸⁸ No solo eso: no menos de tres inscripciones tarraconenses idénticas informan de que *Avitus* dejó una herencia muy importante,⁸⁹ así que debió de ser un hombre realmente acaudalado. Ciertamente lo mismo se desprende del hecho de que pudiera adquirir la villa de Els Munts y ampliarla espléndidamente. Su patrimonio pudo haberlo adquirido aún en *Augustobriga*; posiblemente era allí un gran propietario de tierras que en ese paisaje poco fértil se ocupase predominantemente de la cría de ganado lanar, como sus sucesores aún hoy. De la cruda Celtiberia son también otros personajes ricos que emigraron preferentemente a *Tarraco* o a las zonas vecinas de la costa mediterránea, como por ejemplo, ya bajo Augusto, procedente de Celsa, el bisabuelo homónimo del tres veces cónsul en la época de Trajano *L. Licinius Sura*, que hizo construir el magnífico Arco de Bará cerca de Tarragona, quizá en el límite de las tierras que había adquirido allí,⁹⁰ o *Licinianus*, el amigo de Marcial, que sin

85. Koppel (2000, 390-391, con lám. 77a). Esta estatua data más probablemente de un período algo anterior a la mitad del siglo II, pero puede perfectamente pertenecer al mismo conjunto decorativo que las otras esculturas.

86. *CIL* II²/14, 2309.

87. *CIL* II²/14, 2308.

88. *CIL* II²/14, 1215.

89. *CIL* II²/14, 1232-1234.

90. *CIL* II²/14, 2332. Sobre el arco y la identidad de su autor, véase Dupré (1994a).

duda se ha de identificar [105] con el caballero *C. Iulius C. f. Ani. Licinianus* conocido en *Barcino*, que, a juzgar por su tribu, procedía de *Caesaraugusta*⁹¹ y que adquirió tierras, además de *Bilbilis*, no solo en la zona costera en torno a *Barcino* y *Baetulo*, que él consideraba «su» Layetania, sino también cerca de *Tarraco*.⁹² Emigraron igualmente de *Caesaraugusta* a *Barcino* otros individuos manifiestamente ricos, que compraron tierras en los alrededores de esta ciudad, fueron inscritos como ciudadanos e hicieron carrera en la administración de la colonia.⁹³

Estos hombres tenían la posibilidad de establecer buenos contactos en Roma e incluso de vivir allí temporalmente, como podemos suponerlo ya para los antepasados del gran senador *L. Licinius Sura* y lo sabemos con certeza del mencionado amigo de Marcial.⁹⁴ De hecho, el mismo Marcial, originario de *Bilbilis*, era un emigrante de Celtiberia que pasó 24 años de su vida en Roma.⁹⁵ También se puede suponer que *C. Valerius Avitus* residió una temporada en Roma. Difícilmente podría haber establecido en otro lugar que no fuera Roma un contacto tan estrecho con Antonino Pío como para que el emperador se viera impulsado a recomendar al consejo tarraconense la inscripción como ciudadano en su comunidad del riquísimo hispano.⁹⁶ En cualquier caso, *Avitus* habría tenido en Roma oportunidades mucho más propicias de familiarizarse con la cultura griega y al menos hasta cierto punto quizá también con la lengua griega que en *Tarraco*, por no hablar de *Augustobriga*. Asimismo, es bien posible que desde Roma alguna vez haya emprendido un viaje a Grecia, como turista entusiasta de la cultura helénica, donde podría haber asistido a los juegos de Nemea. Sea como sea, las dos breves inscripciones griegas de la villa de Els Munts están seguramente relacionadas con sus actividades allí y sus intereses por la cultura y los dioses griegos. Pertenecen, por tanto, a la mitad del siglo II.

Inscripciones bilingües

Las inscripciones latinas, en parte más largas, que por lo general solo contienen una breve aclamación en lengua griega, no son en todos los casos repetidas aquí con la descripción detallada del soporte epigráfico, el texto completo, la bibliografía

91. La identificación convincente del amigo de Marcial con el caballero conocido en Barcelona es mérito de Abascal (2011). Agradezco al autor que haya puesto su manuscrito a mi disposición. El caballero en *Barcino*: *CIL* II 6150 = *IRC* IV 41; sobre él, véase Alföldy (1973, 74-75, núm. 34).

92. Posesiones de *Licinianus* en *Bilbilis*: cf. Marcial 1,49,3-4 y 1,61,11 12; sus relaciones con Layetania y *Tarraco*: ibid. 1,49,19-26.

93. Véase *CIL* II 4532 = *IRC* IV 74 (cf. también *IRC* IV 220) y *CIL* II 4617 = *IRC* I 103; véase además Alföldy (1984a, 256 y 280).

94. Sobre sus relaciones con la aristocracia de Roma, véase Marcial 1,49,31-36.

95. Véase Helm (1955, 55).

96. Intrusiones imperiales como esta en la autonomía de las ciudades se dieron también en otros casos. Así, un ciudadano del pequeño municipio de *Damanium* fue aceptado en la ciudadanía de *Caesaraugusta* por un *beneficium* de Adriano, para hacer carrera en esta ciudad (*CIL* II²/14, 1169); un ciudadano de *Tritium Magallum* que había sido aceptado en el *ordo* de *Italica*, manifiestamente bajo la condición de que se instalara en esta ciudad, fue eximido de esta obligación por Antonino Pío (*CIL* II²/14, 1150).

ña, a menudo abundante, y un comentario exhaustivo. Todos estos textos y datos se encuentran en *CIL* II²/14, fasc. 2-4. En muchos casos solo se incluye aquí, junto a una breve presentación del soporte epigráfico y la paráfrasis del contenido más importante del texto latino, únicamente el texto griego, así como la bibliografía específica que se ocupa de este, con alguna mención de las ediciones y comentarios más importantes. Sin embargo, cuando sea necesario en aras de una mayor comprensión, se ofrecerá una descripción completa del soporte epigráfico y se presentará la bibliografía completa.

18. Aclamación en la inscripción funeraria del liberto imperial 'Aurelius Faustinus (?)' (*CIL* II²/14, 1108), fig. 18

Placa de mármol dañada en la parte superior izquierda. Descubierta en 1873 en el entonces convento de Sant Francesc, en el lugar donde ahora empieza la calle Estanislau Figueras, en las ruinas de un columbario. [106] Conservación: Barcelona, Museu d'Arqueologia de Catalunya, en el *lapidarium* (inv. núm. 19606), donde describí la piedra en 1970 y la verifiqué una vez más en 1998.⁹⁷



Figura 18. Aclamación en la inscripción funeraria de un liberto imperial. Negativo: D-DAI-MAD-WIT-R 167-70-7 [foto: P. Witte (DAI)].

97. *CIL* II 6085 = *ILS* 1560; *RIT* 232; De Hoz (1997, 60, núms. 5, 6); Canós (2002, 132-133, nota 152), que presenta la inscripción erróneamente bajo *Barcino* por el hecho de que se conserva en Barcelona; de aquí *HEp* 12, 2002, 417. Cf. *IHC Suppl.* p. XVI; Oliver (1977, 127), de aquí *SEG* XXVII, 1977 [1978], 713; Kajanto (1966, 72-73); France (2001, 160-162, núm. 7).

De la primera línea se conservan, después de una zona rota, el resto de una T, una I y el texto $\phi\acute{\omega}\varsigma \Lambda\iota\tau\omicron\upsilon\acute{\rho}\iota\omicron\upsilon$. La nomenclatura del difunto se puede completar en su forma más probable como [Aur(elio) (?) Fa?]ustino *Augustorum* [libe]rto. La denominación *Augustorum* para la descripción de dos emperadores reinando al mismo tiempo apunta con toda probabilidad a Marco Aurelio y Lucio Vero o a Marco Aurelio y Cómodo, pues a partir del reinado conjunto de Septimio Severo y Caracalla, en casos similares era usual la fórmula *Augg.*⁹⁸ El *cognomen* también podría quizá haber sido *Iustinus*. El hombre fue sucesivamente *commentariensis* de la *quadragesima Galliarum*, de la administración del lecho del Tíber, así como de las provincias *Baetica* y *Alpes Cottiae*; murió con 42 años y fue enterrado por su mujer *Statia Felicissima*, con quien llevaba casado más de 21 años.

Emil Hübner, que había renunciado a completar la aclamación en el *CIL*, en las *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, donde —como ya en el *CIL*— incluyó la inscripción erróneamente entre las inscripciones cristianas, restituyó al principio [$\Phi\acute{\alpha}\iota\upsilon\epsilon\iota \grave{\alpha}$] $\epsilon\acute{\iota}$. Pero no es correcto, pues la primera letra conservada con seguridad no es una E, sino una T; además, la línea no quedaría completamente llena. Isabel Canós restituyó [$\text{Ἐνθάδε ἔσ} \tau\iota$], pero comparto la opinión de Angelos Chaniotis de que una aclamación con la conexión de la fórmula ἐνθάδε ἔστι con $\phi\acute{\omega}\varsigma \Lambda\iota\tau\omicron\upsilon\acute{\rho}\iota\omicron\upsilon$ y el significado ‘Aquí descansa la luz de Litorius’ no sería del todo correcta. María Paz de Hoz y Jérôme France no aventuraron ninguna restitución. Lo más plausible parece ser la idea de Oliver, quien, refiriéndose a un pasaje de Eurípides (*Iph. A.* 1281-1282), propuso restituir [$\text{Ἐμοὶ οὐκ᾽έ} \tau\iota$]. Con ello, el sentido de la aclamación sería: «Ya no existe para mí la luz de Litorius», es decir, *Litorius* ha muerto. Este nombre latino es el *supernomen* del difunto,⁹⁹ que, como en numerosas inscripciones, aquí es presentado en una aclamación separado del nombre auténtico (cf. arriba, núm. 4). El nombre *Litorius* aparece por lo demás en Hispania también en una inscripción cristiana de la *Caesarobriga* lusitana.¹⁰⁰

A primera vista el liberto podría proceder de una de las provincias de habla griega, a juzgar por el uso de la lengua griega en la aclamación; de hecho, el nombre [107] *Litorius* se encuentra también en una inscripción de Esmirna.¹⁰¹ Sin embargo, hay que considerar que toda la carrera de cargos del liberto se desarrolló en la parte de habla latina del Imperio romano y que tenía un *cognomen* latino. Estos indicios podrían indicar que era originario de occidente —con más probabilidad de Roma, donde como esclavo o liberto imperial pudo aprender el griego como muchos miembros de la *familia Caesaris* formados como funcionarios de la administración, los cuales debían ser expertos *in utraque lingua* para el desempeño de sus tareas administrativas, sobre todo en las provincias orientales, pero quizá también

98. Véase Alföldy (1999c, 122-123). En nuestro caso no se puede establecer con toda certeza que el liberto primero fuera liberado por Septimio Severo y Caracalla y consecuentemente se llamara Septimio.

99. Kajanto (1966, 76).

100. *ICERV* 50.

101. *CIL* III 417 = *CIG* 3309 = Petzl (1982, 471).

en las cancellerías imperiales—. ¹⁰² Nuestro liberto quizá vino a Tarraco — donde no desempeñó ningún cargo, como tampoco en ningún lugar de la provincia Hispania citerior — para ocupar un puesto en la administración imperial de dicha provincia, que sin embargo ya no pudo empezar, pues murió.

Si es correcto que este liberto fue liberado entre 161 y 169 o entre 177 y 180, entonces murió con aproximadamente 42 años, durante el reinado de Septimio Severo. Con esta datación concuerda el modo de escritura de su inscripción, con no pocas ligaduras, que en la epigrafía anterior de Tarraco solían ser menos numerosas.

19. Aclamación en una inscripción funeraria (*CIL* II²/14, 1457), fig. 19

Tapa de sarcófago en mármol de Proconeso, tan rota por arriba que del lado anterior solo se conserva la parte inferior. En el medio se conserva una pequeña parte del campo epigráfico enmarcado, con la segunda mitad de la penúltima línea y la última línea. A la izquierda de este, aún se conservan los siguientes restos de un relieve: en el centro las piernas de dos hombres luchando entre sí, a la izquierda el casco de un caballo, a la derecha la mitad inferior de la figura de un hombre arrodillado. A la derecha del campo epigráfico se puede reconocer: las piernas de un hombre luchando, frente a él la parte inferior de un hombre cayendo sobre las rodillas, después las piernas de otro hombre combatiendo y el casco de un caballo. Altura conservada, 15 cm; anchura, 215 cm; profundidad, 80,5 cm. Altura de las letras, 2,5 cm. Descubierta en 1923 o 1924 en la necrópolis paleocristiana, sin duda en segunda utilización. Conservación: Tarragona, Mus. Paleocr. (inv. núm. 40), donde describí la tapa de sarcófago en 1970 y la verifiqué en 1985. ¹⁰³

[--] *q(ui) vixit*

ann(is) XXVI, m(ensibus) VI, d(iebus) XXV. Ἀμέλι, ταῦτα.

El nombre griego *Amelius*¹⁰⁴ está en vocativo. Es el *signum* del difunto, presentado de la manera usual al final de la inscripción funeraria en una aclamación (véase el núm. 4). La palabra ταῦτα —con el significado ‘así es la vida’— aparece también en otras inscripciones funerarias griegas,¹⁰⁵ [108] pero como aclamación breve también en algunos *tituli sepulcrales* latinos.¹⁰⁶ El costoso material del sarcófago (véase

102. Así, conocemos muchos libertos imperiales que sirvieron en las provincias orientales y perpetuaron su memoria en inscripciones en su lengua materna, el latín, o en ambas lenguas, como una serie completa solo en Efeso; véase *IvEph* 684B, 666, 852, 855, 858, 862, 1786 (2), 1786 (3), 2210, 2272B y, además, p. ej., también las inscripciones de Roma *AE* 1893, 117 y *AE* 1977, 23.

103. Beltrán Villagrasa (1927, 54, núm. 68 = 1972, 645, núm. 68); Batlle (1936, 370, núm. 120); Vives (1936, 398, núm. 87); Palomar (1951, 28, núm. 18), de aquí *HAE* 387; *RIT* 953; Del Amo (1979, 115, 119, 258, 261); Mayer (1992, 80); Clavería (1998, 139; *ead.* 2001, 19, núm. 24; cf. p. 58 y 79, 146-147, 167); Canós (2002, 129, núm. 146). Cf. también Lozano (1998, 27). La primera línea fue leída en primer lugar por mí en las *RIT*; en Canós sigue estando omitida.

104. Sobre el nombre *Amelius* cf. G. Alföldy en *RIT* 953 y Solin (2003, 845).

105. Moretti (1975, 189 = 1990, 336).

106. *CIL* VI 8925, 21812; *CIL* XII 874; cf. también *CIL* VI 13236 = *ILS* 8105.

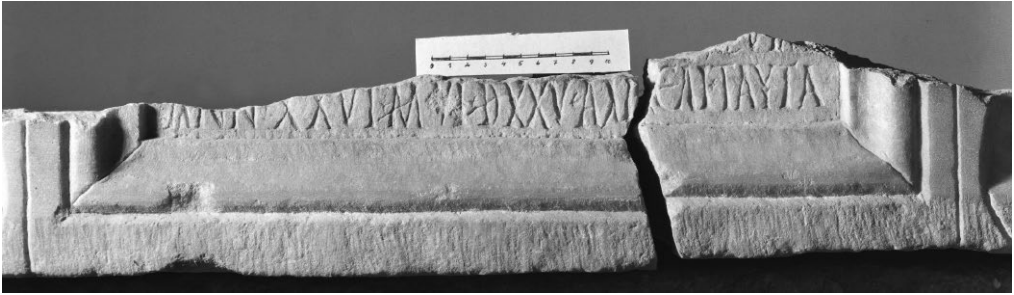


Figura 19. Fragmento de una tapa de sarcófago con la inscripción funeraria de un romano distinguido con una aclamación. Negativo: D-DAI-MAD-WIT-R-152-70-9 [foto: P. Witte (DAI)].

el núm. 6) indica que *Amelius* debió de ser un hombre muy adinerado. Lo mismo se desprende del hecho de que la tapa de sarcófago no fue realizada en *Tarraco*, sino en Roma, como opina Montserrat Claveria.¹⁰⁷ Las escenas de combate sobre su sarcófago apuntan seguramente no a un soldado común, sino que representan las acciones victoriosas de un alto oficial de rango ecuestre o senatorial, que, teniendo en cuenta la juventud del difunto, puede haber sido probablemente o prefecto de cohorte o tribuno militar de rango ecuestre, o más bien un *tribunus laticlavius* senatorial. Con bastante seguridad no se le debe considerar un inmigrante del occidente griego en *Tarraco*, sino un miembro cultivado de la élite local más elevada de la ciudad, desde la cual muchos hombres podían acceder a la condición ecuestre y no pocos a la senatorial.¹⁰⁸

Mientras que Pere Batlle Huguet consideró la tapa de sarcófago como pagana, José Vives primero la consideró cristiana, pero más tarde se retractó.¹⁰⁹ Manuel Palomar Lapesa volvió a considerar que era cristiana, opinión que asumí en la publicación de 1975, como también después de mí María Dolores del Amo, así como Isabel Canós, en un modo totalmente erróneo —con una datación en el siglo IV—. Montserrat Claveria, como especialista en sarcófagos, data la pieza a mediados o a finales del período antonino.¹¹⁰ Considero esta datación algo demasiado temprana, pues la escritura del texto, con las formas de las letras que se aproximan a las *litterae actuariæ*, no era usual en *Tarraco* en ese período y solo aparece en la época severa. También la fórmula *qui vixit annis* con el dato suplementario de los meses y los días apunta más bien a esa época que a una anterior. Por todo ello se podría considerar más bien una datación en el reinado de Septimio Severo, con sus numerosas guerras.

107. Claveria (2001, 167).

108. Véase, además, entre otros, Alföldy (2003a, 165-167).

109. En su obra *ICERV* la inscripción no fue tenida en cuenta.

110. Claveria (2001, 19, 146-147), con bibliografía adicional: «Entre finales de la época antonina media y principios de la tardía», lo que seguramente quiere decir el período de Antonino Pío y Marco Aurelio. Con esta datación se podría pensar en un oficial que hubiera participado en la guerra parta de Lucio Vero o en las guerras del Danubio de Marco Aurelio.

20. Aclamación en la inscripción funeraria del auriga 'Fuscus' (*CIL* II²/14, 1286), fig. 20

Ara funeraria de piedra caliza fracturada en dos partes, en la actualidad fuertemente dañada, con la inscripción métrica del auriga *Fuscus* de la «facción verde» (*factio veneta*), cuyos éxitos y costumbres son celebrados por sus compañeros. En el siglo XVI y aun a principios del XVIII, la inscripción es descrita por varios autores que la vieron todavía intacta, en las cercanías del anfiteatro de Tarragona, en una zona donde se había descubierto una necrópolis. [109]



Figura 20. Inscripción funeraria del auriga *Fuscus*.
Foto: R. S. C. Allen.

Desde el año 1723 el monumento se conserva en Gran Bretaña, en Chevening (Kent), en lo que había sido la colección de la familia Stanhope, donde la describió Armin Stylow en 2001. En la última fila se encuentra la siguiente aclamación: Τὸς σοὺς ἀγῶνας αἰὼν λαλήσει. Traducción: «Tus competiciones las celebrará la eternidad.»¹¹¹

111. *CIL* II 4315 = *CLE* 500 = *ILS* 5301 = *IG* XIV 2539; *RIT* 445; De Hoz (1997, 59-60, núm. 5.4); Canós (2002, 126-128, núm. 144). Entre la rica bibliografía sobre el contenido, la métrica y los paralelos del poema, véase especialmente Gómez Pallarès (2001, 254-259) y aún más exhaustivo Gómez Pallarès (2002, 69-77, núm. T5), con bibliografía detallada, aunque con un texto en parte insatisfactorio, cuyas lagunas actuales pueden ser reintegradas con seguridad gracias a la tradición antigua (de aquí *HEp* 12, 2002, 396). Véase, además, sobre todo, Horsmann (1998, 163, 222-223, núm. 89).

Fuscus era, como en general los aurigas romanos, un esclavo. Teniendo en cuenta su nombre latino, probablemente no era originario del mundo de habla griega, pero entre sus compañeros debía de haber algunos que tenían el griego como lengua materna. Es probablemente correcta la noticia de Georg Kaibel a la inscripción en las *Inscriptiones Graecae*: «*Graeca verba, ni fallor, venetae factionis artifices Graeci addiderunt.*»¹¹² Entre los aurigas había con seguridad oriundos del oriente griego y, como los actores famosos o los gladiadores, actuaban alternativamente en diferentes partes del Imperio romano. Para el texto griego no se encuentran paralelos cercanos, según las investigaciones de Joan Gómez Pallarès,¹¹³ pero es preciso observar que en las inscripciones funerarias latinas encontramos ocasionalmente expresiones similares, según las cuales el recuerdo de un difunto de gran mérito permanecerá vivo por toda la eternidad.¹¹⁴

La inscripción, que Gómez Pallarès quería datar con gran seguridad en el siglo I,¹¹⁵ pertenece claramente al siglo II, atendiendo a la forma del monumento, desconocida en Tarragona antes del paso del siglo I al II, a la fórmula introductoria *D(is) M(anibus)*, transmitida por fuentes fiables, y a la paleografía. [110]

21. Inscripción funeraria de una mujer cristiana con 'agnomen' griego (*CIL* II²/14, 2110), fig. 21

Sarcófago de piedra caliza (el llamado *Ilisós*) con cubierta. La inscripción está grabada en el lado anterior del arca. Descubierto en 1924 o 1925 en la necrópolis paleocristiana. Conservación: Tarragona, Mus. Paleocr. (inv. núm. 40), donde describí el monumento en 1975 y en 1985; de nuevo, en 1998, juntamente con Heike Niquet, lo verifiqué.¹¹⁶

Memoriae

Aureliae Tonneiae

Ἀχωρίσται *sanctissimae*

et fidelissimae feminae.

El nombre *Tonneius/Tonneia* se encuentra solamente en Roma y en África, sobre todo en *Lambaesis*.¹¹⁷ *Aurelia Tonneia* probablemente era originaria del norte de África, no solo por su gentilicio, sino también porque en la época tardoimperial, a la que pertenece la inscripción, apenas solían llegar a *Tarraco* inmigrantes procedentes de Roma, mientras que la ciudad tuvo durante todo el período imperial estre-

112. Sobre la fuerte influencia griega en diversos ἀγῶνες, véase Leppin (2011, 668-670).

113. Gómez Pallarès (2002, 75).

114. Véase, p. ej., *AE* 1991, 591, con las palabras *ut pueri duret nomen Diomedis in ae(v)um*, o *CIL* VIII 1222 (6269) = *ILTun* 632, con *in perpetuum aevi s(a)eculorumq(ue) testata memoria*; cf. también *CIL* XIII 6297 y XIII 7102, ambas con la introducción de *memoriae aeternitatis* antes del nombre de una difunta en dativo.

115. Gómez Pallarès (2002, 77): «segle I dC i no més tard»; véase también *ibid.* 2001, 255.

116. Beltrán, *Epigrafía* 28, núm. 19 = Beltrán Villagrasa (1972, 725, núm. 19); Vives (1928, 267); Vives (1936, 399, núm. 90); *ICERV* 6; *RIT* 961; Canós (2002, 128-129, núm. 145). Cf. además Rodà (1998, 153); Koch (2000, 534); Handley (2003, 30).

117. Cf. *CIL* VIII, supl. V 1, p. 66.

chos contactos con las ciudades norteafricanas.¹¹⁸ El nombre Ἀχώριστα, con el significado ‘la inseparable’, es aquí utilizado como *agnomen*, como en una inscripción de la época de Septimio Severo en la que es mencionada una *Ceionia Maxima quae et Achorista*, liberta de Plautia, la hermana del emperador Lucio Vero.¹¹⁹ En la África romana *signa* y *agnomina*, incluyendo nombres griegos, estaban especialmente extendidos en la época tardoimperial.¹²⁰

El sarcófago fue sin duda realizado en el mismo taller y en el mismo período que un ejemplar totalmente comparable que también albergaba a una mujer cristiana y que data del siglo IV.¹²¹ Epítetos elogiosos, que aparecen con especial frecuencia en las inscripciones funerarias del siglo II, también se encuentran a menudo en las cristianas del siglo IV. [111]

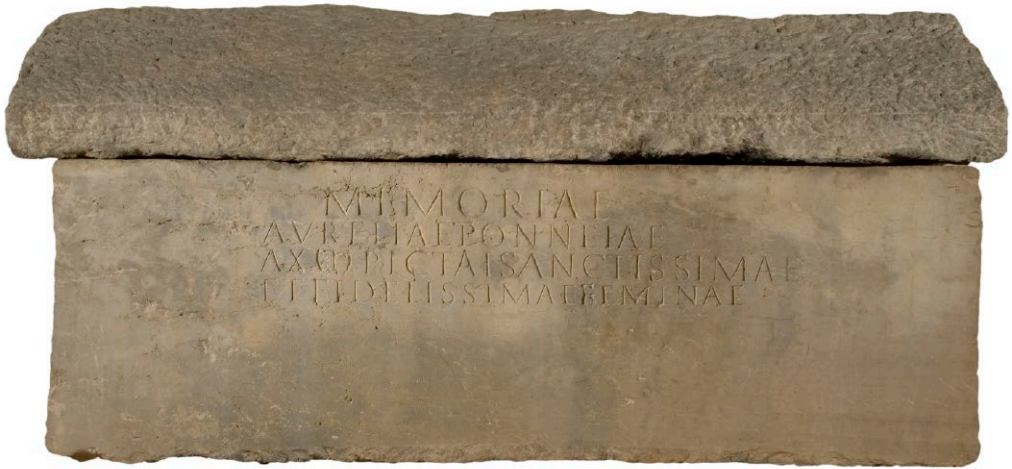


Figura 21. Inscripción funeraria de una mujer cristiana con *agnomen* griego.
Negativo: D-DAI-MAD-WIT-R-153-70-8 [foto: MNAT].

22. Inscripción funeraria de una mujer cristiana con ‘signum’ griego (CIL II²/14, 2104), fig. 22

Placa marmórea fracturada en 14 fragmentos, 10 de los cuales han podido ser recompuestos, mientras que dos pequeños fragmentos, con tres y una letra respectivamente, no pueden ser integrados. En la restauración todas las piezas fueron inseridas en un armazón de cemento, sobre el cual se restituyeron tácitamente varias letras. Descubierta en 1926 o 1927 en la necrópolis paleocristiana, en parte en la tumba núm. 48 bajo el sarcófago allí situado, en parte entre la tumba núm.

118. Véase sobre esto, entre otros, Rodà (1990).

119. CIL II²/14, 1093.

120. Kajanto (1966, 28-31, 36).

121. CIL II²/14, 2261. El sarcófago de *Aurelia Tonneia* fue datado en el siglo IV también en las *RIT*, por Koch y Rodà (véase núm. 116), mientras que Beltrán y Vives (véase *ibid.*) querían situarlo en el siglo III.

148 y la cripta. Conservación: Mus. Paleocr. (inv. núm. 178), donde describí la placa en 1970 y en 1998 fue verificada por Heike Niquet.¹²² La parte recompuesta de la inscripción dice:

Ἄγρουκι χαίρει].
 Unicae virginītat[is ---]
 pudicitiae singularis [a]c summ(a)e
 [car]itatis Crhistanae (!)
 5 [---] primae di[---]

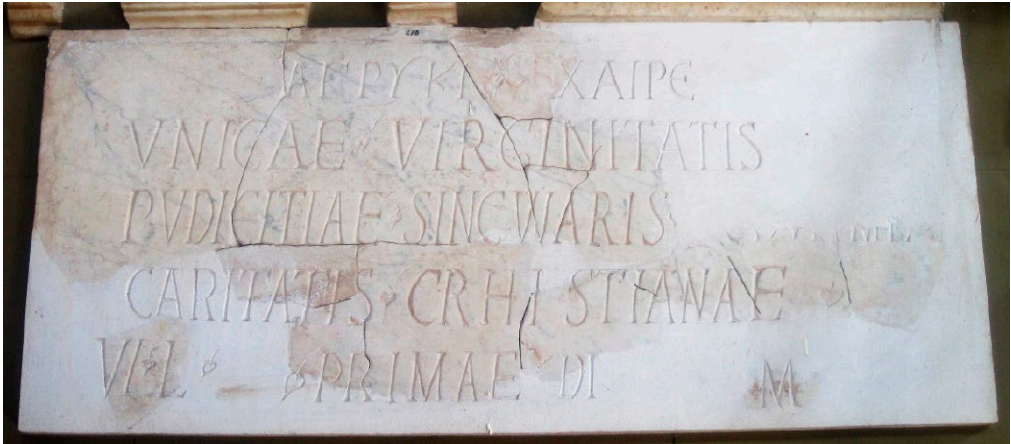


Figura 22. Inscripción funeraria de una mujer cristiana con *signum* griego.
 Negativo: D-DAI-MAD-WIT-R-140-70-4 [foto: D. Gorostidi].

En las primeras ediciones, el texto fue leído con pequeñas divergencias, sin que con la lectura ahora definitiva se haya alterado nada del contenido. El saludo χαίρει aparece aquí, como en la inscripción siguiente, también cristiana, en relación con un *signum* femenino escrito también en griego. Como ocurre a menudo, el *signum* está en una aclamación, separado del nombre auténtico de la mujer (cf. núm. 4); este se encontraba sin duda en la parte inferior del texto, hoy perdida. El *signum* no era en nominativo Ἄγροικε, como pensaba José Vives, seguido por mí en la edición de las inscripciones tarraconenses de 1975: Ladislav Vidman, en su recensión a este trabajo, observó correctamente que nos encontramos ante el vocativo del *supernomen*, Ἄγροίκιος. Este *supernomen* está formado a partir del nombre Ἄγροικος, que aparece latinizado en la forma latina *Agroecus* en bastantes inscripciones por

122. Serra Vilaró (1927, 35-36); Vives (1936, 388, núm. 29), de aquí Schneider (1935, 86, núm. 11); *ICERV* 207; *RIT* 952; Canós (2002, 129-130, nota 147). Cf. Vidman (1977, 186); Del Amo (1979, 103, 134, 237, 279); Del Hoyo (1990, 325, 329, 331); Muñoz García de Iturrospe (1998, 545); Duran y Massó (2002, 65); Handley (2003, 30).

todo el Imperio, entre las cuales también en Hispania en una inscripción de *Augusta Emerita*.¹²³ Los nombres *Agroecius* y *Agroecia* nos son conocidos por inscripciones cristianas de *Narbo*.¹²⁴

No debe sorprender que una mujer tenga un *supernomen* de forma masculina. *Supernomina* masculinos llevados por mujeres, y principalmente por mujeres cristianas, se encuentran con no poca frecuencia en la época tardoimperial; Iiro Kajanto los estudió de manera exhaustiva.¹²⁵ En *Tarraco* el ejemplo más temprano de tal denominación es la nomenclatura de una *Plotia Saturnina*, en el paso del siglo II al III, cuya inscripción funeraria empieza con la aclamación *Have Praesidi*; así pues, su nombre completo era *Plotia Saturnina signo Praesidii*.¹²⁶ Otros ejemplos de tales *supernomina* de mujeres son el nombre Περεστέριος, mencionado en la siguiente inscripción, y *Macarius*, que aparece en la inscripción de un anillo de una mujer de época visigótica, en el que el hombre se dirige a su mujer: *Reverentio tuo, Macari, [112] vivas*.¹²⁷ Estos nombres se formaron del siguiente modo: originariamente no eran realmente utilizados como un nombre, sino que se los consideraba un *signum*, es decir, que la mujer llevaba el «signo» de un hombre, lo que en ocasiones se ilustra explícitamente con el término *signum*, de manera que, por ejemplo, después del nombre de la mujer estaba la palabra *signo* seguida, en genitivo, del nombre del hombre que lo da.¹²⁸ Sin embargo, este *signum* originario también podía ser usado como *cognomen*, tal como en *Tarraco* en la nomenclatura de la mujer cristiana *Aurelia Euthemius*, con un *cognomen* que ha sido construido como *supernomen* a partir del nombre *Euthemus*.¹²⁹

A partir de la forma de la escritura, y del mismo modo que la inscripción siguiente, igualmente cristiana, con el saludo *χαίρει*, la inscripción debe datarse en el siglo IV.

23. Inscripción funeraria de una mujer cristiana con *signum* griego (*CIL* II²/14, 2108), fig. 23.

Placa de mármol redondeada por arriba, rota por la derecha, rellenada con yeso en la restauración (en la parte rellenada fue introducida la integración incorrecta de la línea 8). Descubierta en 1926 o 1927 en la necrópolis paleocristiana, donde la placa sirvió en segunda utilización como tapa de sarcófago en la tumba núm. 129, para lo cual se rompió el lado derecho. Conservación: Mus. Paleocr.

123. *AE* 1993, 911 = *HEp* 5, 1995, 96. Cf., sobre este nombre, Solin (2003, 1063).

124. *CIL* XII 536 = *ILCV* 1806 y *ILGN* 610 = *ILCV* 1544.

125. Kajanto (1963, 41-43, 70-71); Kajanto (1966, 36, 52, 54, 62, 75).

126. *CIL* II²/14, 1618. Sobre el *signum Praesidius*, cf. Kajanto (1966, 49, 68).

127. *CIL* II²/14, 2227. Cf. también la nomenclatura de una cristiana que se da en la forma *Crispina nomine Gerio*: *CIL* II²/14, 2118.

128. Véase, para esta y para otras formas de la descripción de los *signa*, Kajanto (1966, 76-90).

129. *CIL* II²/14, 2109. *Euthemus* aparece como nombre de un hombre en la inscripción de la ciudad de Roma *CIL* VI 4907; cf., además, Solin (2003, 828). Un ejemplo comparable lo ofrece la inscripción cristiana de Hispania, procedente de *Caesaraugusta*, *ILCV* 3539 = *ICERV* 254, con el nombre *Viventius* para una mujer.

(inv. núm. 285), donde describí la placa en 1970 y fue verificada en 1998 por Heike Niquet.¹³⁰

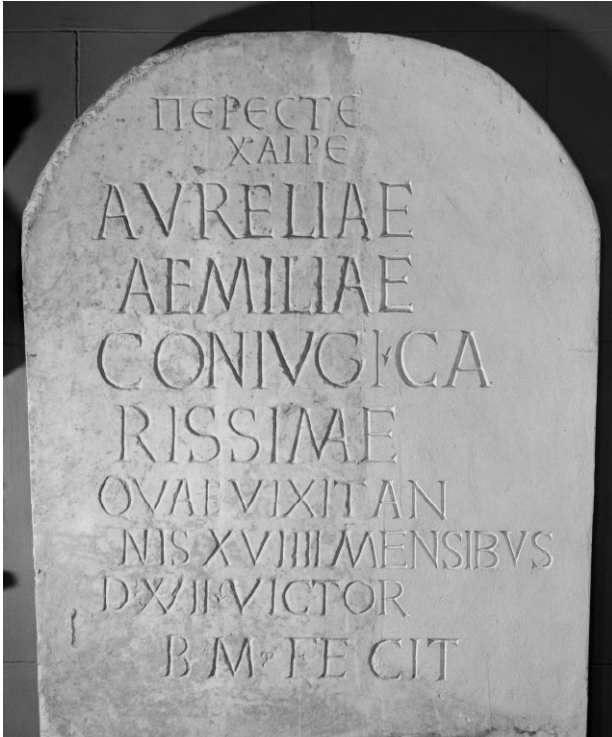


Figura 23. Inscripción funeraria de una mujer cristiana con *signum* griego. Negativo: D-DAI-MAD-WIT-R-140-70-5 [foto: P. Witte (DAI)].

- Περεστέ[οιε], χαίρε.
 Aurelia[e] Aemilia[e]
 5 coniug[i ca-]
 rissim̄a[e],
 quae vixit [an-]
 nis XVIII, m(ensibus) [---], d(iebus) X̂VII, Victo[rinus?]
 10 b(ene) m(erenti) feci[t].

Al principio —pero también todavía Isabel Canós—, todos los estudiosos completaban el nombre en la aclamación con la forma Περεστε[ορά]; la reintegración e interpretación correcta del nombre es de nuevo mérito de Ladislav Vidman. La integración del texto latino en las primeras publicaciones antes de mi edición de las inscripciones tarraconenses de 1975 estaba igualmente llena de errores.

130. Beltrán Villagrasa (1927, 295); Serra Vilaró (1927, 64-65), de aquí Schneider (1935, 86, núm. 10); Canós (2002, 130-131, núm. 148); Vives (1936, 398-399, núm. 89); Vives, *ICERV* 10; *RIT* 959. Cf. Vidman (1977, 186); Del Amo (1979, 102, 105, 133-134, 146, 237, 241, 258, 260-262, 266, 280, 284); Muñoz García de Iturrospe (1995, 59); Duran y Massó (2002, 65); Handley (2003, 30).

El nombre Περεστέριος es también aquí, sacado del contexto de la nomenclatura y puesto en vocativo, el *signum* de la difunta, cuyo nombre completo sería, pues, *Aurelia Aemilia signo Peresterii*. El *supernomen* fue construido en el modo usual con la terminación -ιος a partir del nombre Perestera, que —en su forma correcta, περιστερά— significa ‘paloma’. La forma correcta Peristera aparece en una inscripción de la ciudad de Roma.¹³¹ En Roma encontramos el nombre [113] *Peristerius* como nombre cristiano de mujer,¹³² pero tanto en Roma como en África aparece también como nombre de hombre.¹³³ Sobre los *supernomina* masculinos de mujeres, sobre todo cristianas, véanse los núms. 4 y 22.

Aunque la inscripción, igual que la núm. 21, no contiene ninguna fórmula cristiana y —como muchas otras inscripciones cristianas de *Tarraco* en el siglo IV— re toma fórmulas usuales en las inscripciones funerarias paganas del siglo III, es con seguridad cristiana, con el consenso de todos los autores, y pertenece al siglo IV, como la inscripción similar núm. 22. A ello apunta entre otras cosas el *signum* con el significado de ‘paloma’, pues la paloma es en los monumentos cristianos el símbolo de la piedad cristiana; su figura incisa aparece sobre dos lápidas sepulcrales cristianas de *Tarraco*.¹³⁴

En vista de la forma de la nomenclatura, del formulario y de la paleografía, la inscripción data del siglo IV, igual que la anterior.

24. «Theta negra» en la inscripción funeraria de Temístocles (*CIL* II²/14, 2329), fig. 24

En cierto modo puede considerarse como una inscripción «bilingüe» una inscripción funeraria del *territorium* de *Tarraco*. Se trata de un monumento funerario de piedra caliza en forma de bloque que, en segunda utilización, girándolo 90 grados, fue transformado en sarcófago. Fue descubierta poco antes de 1979 en La Nou de Gaià, al este de *Tarragona*, en una necrópolis de los siglos III y IV. Conservación: MNAT (inv. núm. 45124), donde describí la piedra en 1979 y la verifiqué en 1983; volví a verificarla en 1999, cuando se encontraba ya en el depósito Polígono.¹³⁵

D(is) M(anibus).

*Θemistocleti a ῥn' (norum) L, Encolpia patr[i]
benemerenti*

5 *fecit.*

131. *NSA* 1914, 390, núm. 45.

132. *ICVR* IX 23834.

133. *CIL* VI 9920 III 10; *ILAFr* 143. Sobre todas estas formas de nombres, véase Kajanto (1963, 85; 1966, 87); Fraser y Matthews (1987, 360); Solin (2003, 1146-1147).

134. *CIL* II²/14, 2131 y 14, 2152.

135. Rodà (1979); López Vilar y Piñol (1995, 73); sobre la cronología de la necrópolis en la que se volvió a utilizar la piedra, véase *ibid.* (72-73); Gorostidi (2010, 93-94, n. 49), con la lectura propuesta por mí, ligeramente mejorada. Cf., además, Rodà (1984, 327); Lozano (1998, 87 y 191).



Figura 24. Lápida sepulcral con la «theta negra». Foto: Wolfgang Kuhoff.

Es remarkable que el principio del nombre *Themistocles* no haya sido escrito con las letras latinas TH, sino con una Θ. Se trata aquí de la «theta negra», con la que se indica la muerte de Temístocles. El *theta nigrum*, como lo llama Persio (4, 13), es la inicial de la palabra θάνατος y aparece añadido al texto propiamente dicho en muchas inscripciones latinas en vez de la palabra θανών o θανοῦσα;¹³⁶ así por ejemplo en Hispania, en *Barcino* y en *Emporion*.¹³⁷ En nuestro caso, en cambio, sustituye las letras iniciales del nombre del difunto. [114] A *Encolpia*, que tenía como su padre un nombre griego,¹³⁸ debió evidentemente gustarle utilizar las letras significativas de su nombre para describir el fallecimiento del padre. De ello no se desprende necesariamente que la familia fuera de origen griego, ni siquiera que supiera hablar griego. Puede perfectamente tratarse de esclavos de origen local, que, como muchos, tenían nombres griegos.

La estructura del texto y la forma de la escritura sugieren una datación de la piedra a finales del siglo II o en el siglo III.

136. Véase Dornseiff (1925, 28) y, recientemente, Stylow y Thomas (1980, esp. 546-537), con ulterior bibliografía.

137. *IRC IV 207* = Canós (2002, 133, núm. 153) y *IRC IV 120* = Canós (2002, 134, núm. 154), con referencia errónea.

138. Sobre ambos nombres, cf. Solin (2003, 188, 614).

25. Inscripción bilingüe modificada de una familia o comunidad judía (*CIL* II²/14, 2228), fig. 25

Lavamanos de mármol para usos rituales, con una abertura cuadrada para el desagüe en la parte posterior del fondo. Altura, 14 cm; anchura, 57 cm; profundidad, 44 cm. Sobre el lado anterior en el centro está grabada la imagen del candelabro de siete brazos (*menorah*), a su izquierda una trompeta judía (*shofar*) y la figura de un pavo real, a la derecha un árbol de la vida y un segundo pavo real. En la esquina superior izquierda del lado anterior se encuentra una inscripción hebrea de dos líneas. En la esquina superior derecha había originariamente una breve inscripción griega, repartida en dos líneas, que más tarde fue borrada; sin embargo, las cuatro primeras letras de la segunda línea no fueron eliminadas. En el lugar del texto griego una segunda mano grabó una inscripción latina de una línea. Altura de las letras, grabadas de manera muy irregular: de 2 a 4 cm (la inscripción latina está escrita en letras de 4 cm de altura). Descubierta en 1955 en el casco antiguo de Tarragona en la calle Enrajolat, donde en la Edad Media se encontraba el barrio judío de Tarragona. Conservación: Toledo, Museo de la Sinagoga del Tránsito, donde describí el monumento en 1983 y de nuevo lo verifiqué en 2002.¹³⁹

Texto hebreo:

שלום על ישראל
ועלינו ועל בנינו אמנ

Texto griego:

[[[Eὐλο]]]-
γία Ἡ[σραήλ]

Texto latino:

Pax fides

Jaime Curbera fue el primero en restituir la parte superior de la inscripción griega; a él debemos agradecer la información de que el texto latino fue grabado en lugar de las letras griegas borradas, con lo cual permanecieron intactas las cuatro letras griegas de la segunda línea. Para estas, Cantera y Cantera y Millás consideraron las siguientes posibles lecturas: ΠΑΗ, ΝΑΗ, ΚΙΑΗ, ΓΙΑΗ o ΜΑΗ. Yo mismo, en la edición de 1975, leí a partir de la foto ΠΑΗ[...?]. Según Canós, se lee ΠΑΗ, en su opinión una transliteración de *Pax*, sobre lo cual hay que observar que Η en vez de Χ es una forma de escritura remarcable, pero no imposible en la Antigüedad Tardía. Según la excelente observación de Curbera, el texto griego empezaba con [Eὐλο]|γία, a lo que seguía ἡ[σραήν] o Ἡ[σραήλ]. De todos modos, la segunda palabra estaba seguramente muy abreviada; la abreviatura Ἡ[σραήλ], con dos consonantes al final, [115]

podría ser más plausible que ἡ[σραή(ν)], acabada en vocal. Sobre el uso de la vocal Η en vez de Ι en el nombre Ἰσραήλ en textos griegos tardoantiguos, cf. la inscripción siguiente.

139. Sánchez Real (1955, 139-140); Cantera (1955, 151-156); Cantera y Millás (1956, 350-354, núm. 243 [CJJud² 660c; Rabello (1985, 651-653, núm. 1); Rabello (1996, 172-173)]; *RIT* 1076, con traducción del texto hebreo al alemán por M. Görg; de aquí Solin (1983, 750, núm. 3); Noy (1993, 254-256, núm. 185); Bea, Carilla y Vilaseca (1997, 589); Schlunk y Hauschild (1978, 165-166); de las dos últimas obras mencionadas retomó los textos Alves (1994, 183); Canós (2002, 145, núm. 157); Curbera (2011, 154-155). Cf. Colorni (1964, 38), Bowers (1975, 396), Alföldy (1978b, 640 = 1991a, 86), García Iglesias (1978, 57), Schürer (1986, 84, nota 124), Villatoro (1992, 9), Hachlili (2001, 81, 130, 438, núm. D12.1), Niquet (2004, 167-169), Simonsohn (2004, 120-121).



Figura 25. Inscripción bilingüe modificada sobre un lavamanos ritual.
Negativo: D-DAI-MAD-C-272 [foto: Ministerio de Cultura].

El texto hebreo ha sido traducido al alemán por M. Görg así (véase en *RIT*): «Friede (sei) über Israel, über uns und unseren Kindern, Amen.» [«La paz (esté) con Israel, con nosotros y nuestros hijos»]. Esto se corresponde con la traducción inglesa de Noy y la española de Cantera y Millás. En el breve texto griego, según Curbera, εὐλογία constituye «a common Jewish (and later Christian) word for *blessing*»,¹⁴⁰ y cita como paralelo más próximo una inscripción de Tel-Aviv en la que se lee εὐλογία καὶ ἡρόνη τῷ Ἰσραήλ (!).¹⁴¹ El hecho de que el texto griego fuera sustituido por uno latino lo explica convincentemente Curbera¹⁴² por la disputa judía del siglo vi, entre aquellos que usaban la lengua griega en el servicio divino y los que preferían el hebreo, disputa con la que se relaciona una novela de Justiniano del año 553.¹⁴³ El uso del latín en vez del griego venía recomendado por el hecho de que el latín era la lengua predominante en *Tarraco*.

Solin dató la inscripción en el siglo v; Schlunk y Hauschild, y Canós, la situaron en los siglos v o vi; en las *RIT* yo hablé de un documento epigráfico del siglo v o de una época posterior, como hizo Noy. En vista del motivo supuesto para la sustitución del texto griego por uno latino, es conveniente datar el monumento, siguiendo a Curbera, en el siglo vi.

140. Curbera (2011, 154).

141. *SEG* XXVII, 1977 [1980], 1021.

142. Curbera (2011, 154-155).

143. *Cod. Iust., Nov.* 144, 3.

26. Inscripción funeraria bilingüe de una mujer judía (*CIL* II²/14, 2229), fig. 26

Placa de mármol de Carrara (información de Isabel Rodà) rota por la derecha. Altura, 49 cm; anchura conservada, 30 cm; profundidad, de 8,2 a 10 cm. Altura de las letras: de 1,3 a 2,3 cm. En el lado posterior, raspado con un cincel, se ha cortado un cimacio, de lo que se desprende que para la inscripción que nos ocupa se recurrió a esta piedra en segunda utilización, como en casi todas las lápidas sepulcrales tarraconenses del período tardío. Descubierta poco antes de 1952 en la calle Puig d'en Sitges, en el casco antiguo de Tarragona, adonde podría haber llegado en una época posterior a la Antigüedad. Conservación: MNAT, en el edificio de exposición contiguo al Mus. Paleocr. (inv. núm. 25397). Describí la piedra en el almacén del MNAT en 1970 y otra vez, con gran dificultad, en 2002, y de nuevo la comparé en 2010 en su actual lugar de conservación. La inscripción, que ha sido muy estudiada tanto en la bibliografía epigráfica como en la judía, y sobre la cual se han expresado las opiniones más dispares sin que hasta hoy se haya llegado a una solución satisfactoria, requiere un tratamiento detallado, incluyendo un aparato [116] crítico exhaustivo (se excluyen únicamente algunas lecturas poco competentes).¹⁴⁴

- In nomine d[omin]i].*
 VIR *requiesci[t na]-*
ta in Quisico (!) [Rab]-
la Sies soce[ra]
 5 *didascali, ia-*
cit (!) cum pac[e].
 Ἐνθα κατάκ[ητε] (!)
 Ῥάβλα τοῦ Σῆ[ας] (!) --- ἐκυ]-
 ρά τοῦ μακ[αρισ]-
 10 τοῦ ΚΥΡ[.]Ε+[--]
 ἀρχησυν(αγώγου) (!). [Πατρῆς (!)]
 Κύζημος (!) [ἦν. Μνήα (!)]
 δηκέων (!) [ῆς (!) εὐλο]-
 γήαν (!). Ἦ[της (!) ἔζησε ᾗ]-

144. Sánchez Real (1952, 426); Millás (1957), de aquí Rabello (1985, 653-655, núm. 2) y Rabello (1996, 174-176), *RIT* 1076; de aquí Solin (1983, 750, núm. 2); Gil (1982, 363-364), con las líneas 1-12; Noy (1993, 256-259, núm. 186), con ulterior bibliografía; de aquí y de las *RIT* beben Rajak y Noy (1993, 92, núm. 31), solo con el texto griego; Canós (1996), de aquí *HEp* 7, 1997, 962; *ead.* 2002, 135-139, núm. 155); Curbera (2003, 357-359), de aquí *AE* 2003, 683; *HEp* 13, 2003/4, 683; Ameling (2004, 309-311, núm. 148); Niquet (2004, 169, nota 80); Curbera (2011, 152-154), con una edición preparada en su momento por Heike Niquet para la edición de la inscripción en el *CIL* que yo pude mejorar mientras tanto a través de una nueva verificación de la piedra. Cf. además García y Bellido (1959*b*, 143); García Moreno (1972, 132); García Iglesias (1973, 365-366, núm. VI); Alföldy (1978*b*, 640-641 = 1991*a*, 86); García Iglesias (1978, 57); Blázquez (1982, 572); Schürer (1986, 84, nota 124); Haley (1991, 40); Hachlili (2001, 405, núm. D 8.208); Handley (2003, 192-193); Ilan (2008, 545, 707), a partir de Noy y Curbera (2003), sobre los nombres; Arbeiter (2010, 476-477), solo con foto; Corsten *et al.* (2010, 403), sobre el nombre del *archisynagogos*.

- 15 νευ λώ[βης ἔτη ---. Εὐλόγει],
 κύρη, (!) ζ[ώντας καὶ]
 τεθνεώ[τας].



Figura 26. Inscripción funeraria de una mujer judía.
 Negativo: D-DAI-MAD-WIT-R-136-69-3 [foto:
 MNAT].

Traducción del texto latino: «En el nombre del Señor. Aquí descansa Rabla, nacida en Cízico, suegra de Sia, el director de la sinagoga. Que descanse en paz.»
 Traducción de la versión griega: «Aquí descansa Rabla, suegra del bienaventurado director de la sinagoga Sea. Su patria era Cízico. La memoria de los justos debe ser ensalzada. Ella vivió sin motivo de reproche [---] años. Ensalza, Señor, a los vivos y a los muertos.»

El signo + en la línea 10 corresponde a una letra muy dañada, que podría ser una I. [117]

Sobre la lengua, Jaime Curbera observa en su estudio «A Jewish Inscription from Tarraco», con el que realizó la mejor aportación que se ha dedicado a esta inscripción hasta ahora, que el *quadratararius* en griego escribe una H en vez de I y también

de EI, y una E en vez de AI y de EI, lo cual también se ha de tener en cuenta en las partes de texto reintegradas.¹⁴⁵ Sus propias propuestas de lectura y reintegración, sin embargo, no pueden ser aceptadas del todo, pues las letras dañadas en el borde derecho deben ser leídas en su mayoría de un modo diferente del suyo, a partir de una foto. En bastantes detalles sigo el consejo experto de Angelos Chaniotis, que ha conseguido especialmente restituir la parte final del texto griego.

Para el texto latino se han propuesto hasta ahora las siguientes reintegraciones:

Millás: *In nomine [Domi] | ni requiesci[t in is]/ta inquisio[ne Rab] / Lasies . S . ne[pos (?)] / Didascal[i r[equies]]/cit cum pace.*

RIT: *In nomine D[ei perpet]/ui (?) requiesci[t -]/ta inq. Visigo[t-] / Lasies soce[r] / Didascal[i, ia]/cit cum (!) pac[e].*

Gil: *In nomine D[(omi)ni ---]/ui requiesci[t na]/ta in Quisico [Rab]/la Sies soce[ra] / didascal[i fe]li/cit(er) cum pac[e].*

Noy: *In nomine D[omini ---] / VI requiesci[t ---] / TAINQVISIGO[---] / LASIES soce[r ---] / didascal[i, IA[---]/cit cum pac[e ---].*

Canós: *In nomine [Domi]/ni requiesci[t na]/ta in Quisic[o rab(bi)] / Lasies soce[ra] / Didascal[i. ia]/cit cum pac[e amen (?)].*

El texto de Curbera en su artículo «A Jewish Inscription from Tarraco» coincide con el presentado arriba, excepto en las líneas 1-2, donde él restituyó *In nomine D[omi]/ni*, pero en el principio de la segunda línea antes de la laguna más larga se lee con seguridad VIR, lo que por el momento no se puede interpretar.

En los intentos de reconstrucción del texto griego había aún más incertezas:

Millás: ἔνθα κατάκ[εῖται] / ῥαβ Λατουε[ς πα]/ῥὰ τοῦ μακ[αρισ]/τοῦ κυ[?][?][?] / ἀρχησυν[αγωγού] / Κυζηκε[νός] / δηκέω[ς] / γηανη [ἄ]/νευ λώ[βης] / κύρηε / τεθνε.

RIT: ἔνθα κατακ[εῖται] / ῥαβ Λατουστ[---] / ῥατουμακ[---] / τουκμ[..]ε[---] / ἀρχησυν[αγ---] / Κυζηκο[---] / δηκew[---]/γηανη[---]/νευλω[---]/κυρηετ[---] / τέθνεκ[ε ---].

Gil, que en parte se acercó más a la realidad que sus predecesores; ἔνθα κατάκ[εῖται] / Ῥαβλα τοῦ Σι[ε]ς ἐκυ]/ῥὰ τοῦ μακ[αρι]ά/του ο bien μακ[αρι]ά του κυ[ρι]ού? --- / ἀρχησυν[αγωγού] / Κυζήκο[υ ---].

Noy: ἔνθα κατακ[εῖται] / ῥαβ Λατουστ[---] / RA τοῦ μακ[αρι]ς?/του κM[..]E[---] / ἀρχησυν[αγωγού] ο bien -ος --- / Κυζήκο[νος] οδεο -ου --- / ΔΗΚΕΩ[---] / ΓΗΑΝΗ[---] / ΝΕΥΛΩ[---] / ΚΥΡΗΤ[---] / τέθνεκ[ε ---].

Canós, que ignoró las restituciones propuestas por Gil y Noy y cuya propia propuesta de reconstrucción fue rechazada con razón por Curbera, «A Jewish Inscription from Tarraco»: ἔνθα κατάκ[εῖται] / ῥαβ(βι) Λατουε[ς] πενθε]/ῥὰ τοῦ μακ[αρισ]/τοῦ κυρηε[ίου] / ἀρχησυν[αγωγού] / Κυζήκο[υ] / δηκέω[ς] συναγω]/γῆ ἀνή[θεκε]/ν εὐλω[γίαν] / κύριε / τέθνεκε [ἀμήν]. En relación con la versión de Curbera, estas son las divergencias: según él, en líneas 8-9 debe leerse Σή[α ἐκυ]/ῥὰ τοῦ κ(αὶ) [δηκ]εο[τάτου] (?). Pero en la línea 7 el nombre de la mujer —en genitivo— con toda probabilidad fue escrito en la forma Σῆ[α]ς; de la segunda letra,

145. Curbera (2003, 359).

conservada parcialmente, solo queda en la parte superior un resto diminuto de una hasta horizontal, que no solo podría ser una T o una Ξ, sino también una H, con un trazo horizontal por arriba algo más largo de lo normal. En las líneas 9-10 Curbera restituye μακ[αϱή]του, pero la reintegración dada más arriba, propuesta ya por autores anteriores, también según Angelos Chaniotis es más plausible. Al final de la línea 10, según Curbera, debe decir κ(αι) [δηκ]εο[τάτου (?)], pero sobre la piedra se lee incuestionablemente ΚΥΡ[.]Ε+[---], y la abreviatura κ(αι) sería singular en esta inscripción. En la línea 13 Curbera restituye δηκέ[ων], en líneas 16-17 ε[ὕλογῆ τοῦς] / τεθνεῶ[τας]. Yo he aceptado la atractiva propuesta de restitución de Angelos Chaniotis, que entre otras cosas se basa en mi observación de que la última letra de la línea 16 es sin ninguna duda una Z. Al final de la línea 17 queda aún un pequeño resto de la ω.

Gil y Curbera, en su artículo «A Jewish Inscription from Tarraco», han dejado claro que en la inscripción no es cuestión ni de un rabino y *archisynagogos* de nombre Lasies o Λατουες, que pudo ser nieto de un *didascalus*, como pensaban Sánchez Real y Millás, ni de dos difuntos, de los cuales uno podría haber sido en el texto latino —según una opinión completamente desacertada expresada por mí en 1975— *inq(uilinus) Visigo[tis]*, mientras que el otro, mencionado en el texto griego, parece proceder de Cízico y sería un *archisynagogos*. Pero también está claro que la idea de Canós según la cual la inscripción se refiere a una *consecratio* realizada por Lasies, en griego Λατουες, una rabina (!) nacida en Cízico, suegra [118] de un *didascalus*, en beneficio de la sinagoga de Tarraco, es completamente insostenible. Según la reconstrucción del texto presentada arriba, la versión latina y la griega tienen el mismo contenido, con la diferencia de que el texto griego está ampliado con el dato de la edad de la difunta, un elogio hacia ella y una expresión piadosa. Según los dos textos la difunta es Rabla de Cízico, suegra de Sia o Sie, que dirigía la sinagoga en Cízico o en Tarraco. Le agradezco a Tibor Grüll la observación de que el autor del texto latino aparentemente no estaba del todo familiarizado con esta lengua, pues *didascalus* no significa ‘director de la sinagoga’, como el título ἀρχισυνάγωγος, conocido por muchas inscripciones,¹⁴⁶ sino ‘intérprete de la Ley’, o sea rabino, una descripción del cargo que aparece única y exclusivamente en el occidente romano en una inscripción de *Venusia*.¹⁴⁷

El nombre Rabla es judío, según Tal Ilan, y podría tener el significado de ‘large, great, numerous’ [‘grande, voluminoso, numeroso’].¹⁴⁸ Curbera piensa en el nombre no bíblico Rb'l = ‘great is God’ [‘Dios es grande’].¹⁴⁹ Ilan identifica el nombre del yerno con el nombre Σήε, que está atestiguado en Sicilia en Termini Imerese, cerca de *Panormus*, y que según ella equivaldría al nombre latino *Seius*.¹⁵⁰ Thomas Corsten y sus colaboradores escriben el nombre en nominativo en la forma Σή[α] y hablan

146. Véase Rajak y Noy (1993, 75-93).

147. Noy (1993, 161).

148. Ilan (2008, 705).

149. Curbera (2011, 153).

150. Noy (1993, 161).

igualmente de un nombre latino.¹⁵¹ Según Curbera, tampoco este nombre es bíblico, sino que podría ser el nombre egipcio Sias, que es idéntico al nombre griego Μάσκιων.¹⁵² Numerosas palabras de la inscripción no corresponden a la pronunciación clásica, sino que muestran formas tardías, vulgares. Así, en la línea 8 debería decir *κατάκειται*, y en la 11 *ἀρχισυν(αγώγου)*; en las líneas 11-14, la construcción en el registro elevado sería *Πατρις / Κύζικος [ἦν. Μνεία] / δικαίων [εἰς εὖλο]-/ γίαν*; en la 14, *Ἡ[της]* está por *Ἡ[τις]*; en la 16, debe entenderse *κύριε*.

La datación de la inscripción presenta dificultades. Millás se manifestó a favor de una datación en el siglo IV, seguido por García y Bellido, Blázquez y Rabello. García Moreno dató la inscripción en el siglo V; Ameling, a finales del siglo V debido a la forma de la escritura, pero la paleografía difícilmente permite una datación tan precisa. Rajak y Noy asignan la inscripción a los siglos V o VI. Yo mismo, en la edición de 1975, a los siglos VI o VII, seguido por los editores de la nueva edición de la obra de Schürer y también por Canós. Atractiva, pero insegura, resulta la suposición de Curbera, expresada en sus dos artículos, según el cual la ausencia de un texto hebreo en esta inscripción apuntaría con mayor probabilidad al siglo VI y Rabla quizá emigró a Tarragona desde Cízico después del terremoto y la peste que asolaron la isla en el año 533. De todos modos, la forma de la escritura habla más bien a favor del siglo V o del período visigótico.

Valoración de las inscripciones

La lección más importante que se desprende de una vista de conjunto del material epigráfico en lengua griega de Tarraco es que en esa ciudad, en todos los períodos de su historia, empezando por el napolitano Euxeno aproximadamente en el siglo II a. C. hasta la cizicense Rabla en la Antigüedad Tardía, siempre hubo personas que utilizaron el griego en sus monumentos epigráficos, y que no solo conocían palabras sueltas o fórmulas como el saludo *χαίρει*, sino que ocasionalmente mostraban un sorprendente conocimiento tanto de la lengua como de las tradiciones literarias, religiosas y en general culturales de la antigua Grecia, y expresaban por estas tradiciones un notable interés. Podemos añadir a ello que en *Tarraco* el uso de nombres personales griegos no solo estaba generalmente extendido entre los esclavos y los libertos, [119] como en todas partes del mundo romano desde la República media,¹⁵³ sino que se encuentra una y otra vez también entre hombres libres, incluso en personas de rango social elevado,¹⁵⁴ y que algunas personas pare-

151. Corsten *et al.* (2010, 403).

152. Curbera (2011, 153).

153. Véase, sobre esto, en *CIL* II²/14, fasc. 4 en el *Index epigraphicus*, la lista de los *cognomina* con la distinción de los esclavos y libertos. Sobre la difusión de los nombres griegos entre los esclavos, véase especialmente Solin (1971).

154. Así, p. ej., el edil *Aemilius Valerius Chorintus (!)*, *CIL* II²/14, 1202. Del círculo de la aristocracia hispana, cf. la nomenclatura del *flamen* provincial honrado en *Tarraco Cn. Gavius Amethystus*, de las Baleares, y de *L. Grattius C. f. Gal. Glaucus*, de *Segobriga*, *CIL* II²/14, 1140 y 14, 1143, y también la expresión de filiación *Charitonis fil(ius)* en un *flamen* provincial de *Alaba*, *CIL* II²/14, 1121.

cen haber tenido una predilección especial por los nombres, históricos o pseudohistóricos, de personajes griegos famosos. Como nombre pseudohistórico podemos mencionar a Teseo (núm. 7). Y entre los nombres históricos utilizados en *Tarraco*, Demóstenes (núm. 2) y Tucídides (núm. 24) no son los únicos casos conocidos. En el poema funerario por un «niño prodigio» fallecido prematuramente, que ya de pequeño contaba con una formación literaria o en todo caso podía leer y escribir desde una edad muy temprana, leemos que tenía el nombre griego Clearco, *grae-co magno nomine nuncupatus*.¹⁵⁵ Este era el nombre, entre otros, del famoso general espartano de la Guerra del Peloponeso y del no menos famoso filósofo homónimo, discípulo de Aristóteles.¹⁵⁶ Es cierto que Thomas Pekáry observó en su recensión de la edición de las inscripciones de *Tarraco* de 1975 que estos griegos difícilmente pueden haber sido la causa del nombre del muchacho, pues este no era ni un general ni un filósofo.¹⁵⁷ Sin embargo, esta objeción no es pertinente, pues al ponerle ese *graecum magnum nomen* los padres seguramente no estaban deseando que el hijo llegara a ser general o filósofo, sino que el «gran nombre» fuese para él un presagio favorable y que pudiera llevarlo lejos. En Hispania los padres les dieron a sus hijos a menudo nombres de personajes famosos. Así, no era raro que, en el caso de que el gentilicio de un hijo recién nacido fuera idéntico casualmente al del gobernador de la provincia en ese momento en el cargo, el hijo recibiera también el *praenomen* y el *cognomen* del gobernador, manifiestamente como signo de buenos augurios,¹⁵⁸ como, en *Tarraco*, *C. Aufidius Victorinus*, un tocayo (aproximadamente una generación más joven) del gobernador y general de Marco Aurelio del mismo nombre.¹⁵⁹

Esta fuerte presencia de tradiciones griegas en *Tarraco* es singular en la historia de las ciudades romanas de Hispania; ni siquiera en las dos otras capitales provinciales de la península Ibérica, *Augusta Emerita* y *Corduba*, se puede observar un interés comparable por la cultura griega. En este aspecto *Tarraco* destaca incluso entre las ciudades de las provincias occidentales del Imperio en general. Este fenómeno no se explica solamente por el hecho de que seguramente había griegos, actuando como médicos o como personal para las tareas administrativas, entre los acompañantes de los emperadores que en varias ocasiones residieron en *Tarraco*, como Augusto en los años 26-24 a. C. o Adriano en 122, y entre los *comites* de los gobernadores provinciales residentes en *Tarraco*. Si así fuera, también las otras dos capitales provinciales hispanas deberían mostrar una intensidad similar de la influencia griega. Más bien se debe contar con al menos un bilingüismo parcial en algunos grupos de la población. Indicios de un bilingüismo similar se pueden demostrar en *Tarraco* también para el uso simultáneo de las lenguas latina e ibérica por parte de algunos descendientes de la población ibérica originaria: de la época tardorepu-

155. *CIL* II²/14, 1511. Sobre la inscripción funeraria de este «niño prodigio», véase Alföldy (2005b, 37).

156. Lenschau (1921, 575-579); Kroll (1921, 580-584).

157. Pekáry (1977, 784).

158. Alföldy (2007a, 352).

159. *CIL* II²/14, 1325.

blicana conocemos aquí algunas inscripciones bilingües,¹⁶⁰ [120] y una inscripción escrita únicamente en lengua ibérica se puede leer sobre un ara funeraria, que por su tipología no se puede datar en una época más temprana que el período flavio.¹⁶¹ Esto no es ninguna sorpresa, pues según Floro en *Tarraco* no solo vivían los veteranos instalados por César y sus descendientes, sino también una *peregrina nobilitas*.¹⁶²

Los tarraconenses que hablaban griego en *Tarraco* procedían en parte de aquellas regiones del mundo mediterráneo en las que el griego era la lengua materna de la población. Esto se puede reconocer a partir de las inscripciones, que mencionan a inmigrantes llegados a *Tarraco* desde *Neapolis* (núm. 3), la ciudad gálata de *Pitermon* (núm. 6) o la isla de Cízico (núm. 26). Pero también es posible suponerlo en otros casos, sobre todo cuando nos encontramos con inscripciones en las que aparecen portadores de nombres griegos que hicieron componer todo el texto de su inscripción funeraria en esa lengua, manifiestamente su lengua materna, o bien fueron inmortalizados por sus parientes con una inscripción de ese tipo, como sobre todo Dorión, hijo de un Alejandro y una Ammonia (núm. 1), probablemente también Eutiques con el *supernomen* Parelogios (núm. 4), quizás también Teseo con su mujer Valeria Musa, en el caso de que no haya nacido como un *verna* tarraconense, como quizá también su mujer (núm. 7).

Acaso también se trate de griegos nativos en las inscripciones funerarias de las que solo se han conservado restos de nombres griegos, eventualmente junto con el saludo $\chi\alpha\iota\omega\epsilon$ (núm. 8 y 9), igualmente cuando el nombre griego de un hombre como Demóstenes fue grabado en caracteres griegos sobre el pedestal de una estatua erigida en su propia casa (núm. 2) o cuando de una inscripción griega probablemente más larga se ha conservado el verbo $\epsilon\pi\omicron\iota\eta\sigma\epsilon$ (núm. 10). El poeta que por encargo de Teseo compuso en hexámetros la inscripción funeraria de Valeria Musa con pleno conocimiento de la tradición literaria helénica (núm. 7) era evidentemente un griego nativo, y un origen similar se les ha de suponer a los aurigas que hicieron componer la poesía funeraria de su colega *Fuscus* con una aclamación griega más larga al final (núm. 20).

Tarraco, capital de la *Hispania citerior* y con ello no solo de la más grande, sino también una de las más ricas provincias del Imperio romano, y además, junto con *Carthago*, *Lugdunum* o *Colonia Agrippinensium*, una de las ciudades más significativas y uno de los centros comerciales más importantes de todo el occidente romano, y con la ventaja respecto a Lyon o Colonia de tener excelentes conexiones con las otras ciudades portuarias del Mediterráneo, atrajo siempre a muchos inmigrantes, que llegaban como mercaderes, artesanos especializados, soldados en el Estado Ma-

160. *CIL* II²/14, 1284, 1778 y 1882.

161. Véase Massó y Velaza (1995). Estas aras funerarias no existían en absoluto en *Tarraco* antes de finales del siglo I d. C.; posteriormente eran frecuentes. Véase G. Alföldy, *RIT* p. 477-479 y en *CIL* II²/14, fasc. 2, en el estudio introductorio «*De typologia et chronologia monumentorum inscriptorum Tarraconensium*», p. CVI. [cf. el anexo de este mismo volumen].

162. Florus, *Vergilius orator an poeta* 8 sobre *Tarraco*: *civitas ipsa generosissimis auspiciis instituta: nam praeter Caesaris vexilla quae portat, triumphos, unde nomen accepit, adest etiam peregrina nobilitas*. Con la expresión *Caesaris vexilla* se refiere a la deducción de veteranos por César; véase, entre otros, Alföldy (2000a).

yor de los gobernadores provinciales, esclavos y libertos imperiales en el servicio de la administración procuratoria o como veteranos. En las inscripciones de *Tarraco* se mencionan personas llegadas no solo de diversas zonas de la península Ibérica,¹⁶³ sino, por decirlo así, de todas las partes del Imperio romano: además de los ya mencionados inmigrantes de Nápoles, Cízico o Pitermon de Galacia, hay individuos de Roma,¹⁶⁴ de otras ciudades de Italia como *Albintimilium*, [121] *Emona*, *Mevania* o *Pisaurum*,¹⁶⁵ de diversas ciudades del norte de África como *Cirta*, *Leptis Magna*, *Sicca Veneria*,¹⁶⁶ de *Arelate*, *Narbo*, *Nemausus* y *Vienna* en el sur de la Galia,¹⁶⁷ de *Carnuntum* y *Poetovio* en Panonia,¹⁶⁸ de Dalmacia,¹⁶⁹ de *Dyrrachium* en Epiro,¹⁷⁰ de la ciudad bitinia de *Nicomedia*,¹⁷¹ de *Mylasa* y *Sardis* en la provincia de Asia,¹⁷² de Tarso en Cilicia,¹⁷³ de Alejandría en Egipto.¹⁷⁴

Muchos inmigrantes hicieron carrera en *Tarraco* y se integraron completamente en su sociedad, que puede caracterizarse perfectamente con el término técnico, acuñado por el filósofo Karl Popper, *open society*.¹⁷⁵ Las élites locales, a las cuales muchos habían ascendido desde un estatus humilde, como herederos de los legionarios veteranos instalados por César o como descendientes de libertos, inscritos en la *Palatina tribus*, estaban aquí siempre dispuestas a abrir las puertas del poder y del prestigio tanto a los extranjeros, como a los descendientes de esclavos, como a los ricos libertos agrupados en la corporación de los *seviri Augustales*, en clara contraposición con la aristocracia ultraconservadora y excluyente de *Saguntum*, que estaba obsesionada únicamente por el cultivo de la gloria de sus antepasados, los heroicos defensores de su ciudad contra Aníbal. Así, sus miembros excluían a los

163. Sobre los inmigrantes en *Tarraco*, véase Alföldy (2009, 17-23). Naturalmente, aquí no se incluyen los numerosos *flamines* provinciales mencionados en las inscripciones tarraconenses procedentes de diversas ciudades de la *Hispania citerior*, que en la bibliografía especializada en ocasiones han sido contados entre los inmigrantes en *Tarraco*; véase Étienne y Fabre (1981), Haley (1986; 1991). Sin embargo, estos sacerdotes provinciales se encontraban en *Tarraco* solamente durante su año de cargo y no formaban parte de la población de la ciudad.

164. *CIL* II²/14, 1119.

165. *CIL* II²/14, 1072, 1063, 1079 y 1036. El *cognomen* de un *C. Tettius C. f. Herennulus* apunta a un origen osco: *CIL* II²/14, 1684a. A juzgar por su nombre de familia, *C. Farronius C. f. Quietus*, que era propietario de tierras en el *territorium* de *Tarraco*, procedía probablemente de *Hasta*: *CIL* II²/14, 2341.

166. *CIL* II²/14, 1296, 1305, 1050. A juzgar por su *cognomen*, también *Pulicius Ziogas* procedía de *Leptis Magna*: *CIL* II²/14, 1305. Otros africanos: *CIL* II²/14, 1271 y 1297.

167. *CIL* II²/14, 1214, 1083, 1084, 1073 y 1278.

168. *CIL* II²/14, 1287 (probablemente de *Carnuntum*, dado su *supernomen Carnuntius*) y *CIL* II²/14, 1031.

169. *CIL* II²/14, 1301.

170. *CIL* II²/14, 1065.

171. *CIL* II²/14, 1030.

172. *CIL* II²/14, 1308 y 1300.

173. *CIL* II²/14, 2111.

174. *CIL* II²/14, 2121. Egipcia era la muy discutida *beata Thecla*, *CIL* II²/14, 2150.

175. Véase sobre esto un tratamiento detallado en Alföldy (1984a, 244-253, 264-268).

extranjeros de su círculo e impedían de todas las maneras posibles el ascenso de los miembros de los estamentos inferiores de la población, incluyendo los numerosos libertos, a quienes se les prohibió agruparse en una corporación augustal.¹⁷⁶ Las consecuencias fueron inevitables: sin una renovación de su capa dirigente, a partir ya de la segunda mitad del siglo II, la otrora floreciente comunidad de *Saguntum* prácticamente dejó de existir como ciudad, mientras que *Tarraco*, a pesar de dificultades financieras y de otro tipo en la época tardoimperial, se mantuvo como una ciudad viable hasta el período visigótico. El carácter abierto de su sociedad fue perfectamente caracterizado por el escritor africano Floro, que vivió una temporada en *Tarraco*: «*Populum vides, o hospes et amice, probum, frugi, quietum [...] iudicio hospitem.*»¹⁷⁷

Pero el conocimiento de la lengua y la cultura griega en *Tarraco* no se limitó de ningún modo únicamente al círculo de los inmigrantes del mundo helénico que tenían el griego como lengua materna. Como podemos comprobar en el caso del acaudalado *C. Valerius Avitus*, naturalizado en *Tarraco* como ciudadano, y del liberto imperial llamado probablemente *Aurelius Faustinus*, hubo también en *Tarraco* habitantes que pudieron aprender en Roma importantes elementos de la cultura helénica, y al menos hasta cierto punto también la lengua griega. Pero también podemos deducir que aquellos que querían podían aprender el griego —como mínimo a un nivel elemental— e iniciarse en la tradición cultural helénica en la misma *Tarraco*, y no solo a través de contactos con los inmigrantes orientales que hablaban griego, sino también de profesionales expertos en la lengua y la cultura griega: *L. Aemilius Euhodus*, un *educator*, en otro tiempo esclavo, que no solo tenía nombre griego, sino que era *natione Graecus*, según dice su inscripción, datada de finales del siglo II o el siglo III;¹⁷⁸ [122] el liberto *Fabius (?) Demetrius, magister grammaticus*, también con un *cognomen* griego, aproximadamente de la misma época,¹⁷⁹ y los colegas de ambos, desconocidos por nosotros pero cuya existencia podemos postular, enseñaban con toda probabilidad no solo latín, sino también lengua y literatura griegas. Ellos mismos podían haber hablado griego como lengua materna y posiblemente procedían del mundo griego, pero sus alumnos debieron de ser tarraconenses nativos, y seguramente no solo miembros ávidos de cultura de las familias dominantes, a menudo senatoriales o ecuestres,¹⁸⁰ para quienes el conocimiento del griego era prácticamente obligatorio, sino muy probablemente también algunos esclavos cuyos amos, como ocurría a menudo en el mundo romano, hacían educar para realizar trabajos intelectuales, p. ej., como pedagogos.¹⁸¹ A estos círculos, es decir, a una «clase cultivada», debieron pertenecer todos aquellos que en sus inscripciones funerarias, compuestas en latín pero completadas por frases breves en griego, o bien reflexionaban sobre el destino humano indefectiblemente abocado a la muer-

176. *Ibid.* 258-264 y 270-273.

177. Florus, *Vergilius orator an poeta* 7.

178. *CIL* II²/14, 1277.

179. *CIL* II²/14, 1182.

180. Sobre los senadores y caballeros procedentes de *Tarraco*, véase nota 108.

181. Véase, especialmente, Christes (1979).

te, o bien hacían registrar en lengua griega —generalmente junto con la palabra del saludo postrero— el nombre griego que estas personas utilizaban en sus relaciones interpersonales, como *Achorista*, *Amelios*, *Peresterios*. También hay que situar en este círculo a aquellas personas acaudaladas que solían regalarse mutuamente costosos objetos de valor cuya inscripción les recordaba, asimismo en griego, el destino inalterable, o sobre los cuales podían verse imágenes de divinidades helénicas, como *C. Valerius Avitus*, que se complacía en tener su lujosa villa decorada con inscripciones griegas, pintadas en las paredes de una sala de estar o un dormitorio, que le recordaban elementos de pensamiento filosófico basados en la mitología griega o fijaban de manera permanente sus recuerdos de un viaje a Grecia. Y quizá del mismo ámbito procedían también las personas que grabaron en las paredes de sus casas invocaciones mágicas en griego. En esta «clase cultivada» se encontraba también Teseo, ya sea como inmigrante desde oriente o ya como esclavo instruido, quien hizo eternizar el recuerdo de su esposa difunta con un poema funerario de gran nivel. En calidad de peregrino o esclavo con una situación económica manifiestamente buena, que le permitía pagar a un artesano especializado y a un poeta la erección de un monumento funerario con una inscripción de alta calidad, Teseo se encontraba, dentro de la sociedad tarraconense, entre los que habían ascendido en la escala social, como la mayoría de los habitantes de *Tarraco* que hicieron grabar sobre sus monumentos funerarios poemas en latín para demostrar su estatus mejorado a través de la exhibición de su educación literaria.¹⁸²

Tácito escribe que en el año 15 d. C., con la petición, concedida por Tiberio, de los *Hispani* —o sea, en este caso, del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*— de construir un templo para el culto provincial del emperador Augusto divinizado, se estableció *in omnes provincias exemplum*, algo que se podría decir con cierta generalización de la Hispania romana en su conjunto.¹⁸³ En el mismo sentido sería posible afirmar que Tarraco lideró de manera ejemplar para todo el occidente la ordenación del *Imperium Romanum* basada en una cultura a la vez griega y romana. [123]

Anexo: Inscripciones mal interpretadas e inventadas

Una inscripción mal interpretada (*CIL* II²/14, 2214), fig. 27

En Canós (2002, 131, núm. 150) aparece —con referencia a la foto de Serra Vilaró (1928, lám. VI)— la siguiente inscripción, que ella data en el siglo III:

[---]Γ Η[---] [XP]ΕΙΑ Θ[---]

Se trata de un fragmento que fue publicado por Serra, *Excavaciones* (1927, 82-83), quien en la segunda línea quería restituir *iac[et]*, y asimismo apareció en *RIT* 1062 (con una lectura no del todo exacta). La lectura correcta es como sigue:

182. Véase un tratamiento detallado en Alföldy (2007b).

183. Tac., *Ann.* 1,78. Véase, sobre esto y sobre Hispania como ejemplo para la romanización, Alföldy (2002b).

[---]+ H[---]
 [---]+FELAC[---?]
 -----?



Figura 27. Inscripción mal interpretada. Negativo: EDH, G. A. 387, 18.

No hay ningún motivo para suponer aquí un texto griego. La primera letra, conservada incompleta, podría ser una F escrita sin mucha exactitud; la última, con toda seguridad, no es una theta. Por lo demás, según la paleografía, la inscripción data del siglo v.

Una inscripción inventada (*CIL* II²/14, 53*), fig. 28

En la última página del libro de Lluís Pons d'Icart, *Libro de las grandezas y cosas memorables de la Metropolitana Insigne y famosa Ciudad de Tarragona*, publicado en Lleida en 1572 y reimpresso en 1883, aparece la imagen de una meta, alrededor de la cual, en los juegos circenses, los carros cambiaban el sentido de la marcha, con la siguiente inscripción: Ἴνα καταλάβητε // οὕτως τρέχετε, «Corred de tal modo que alcancéis (la meta)». En el libro de J. F. Albiñana y de Borrás y A. de Bofarull y Brocá sobre los monumentos antiguos de *Tarraco*, de 1849, el texto aparece como una inscripción antigua auténtica.¹⁸⁴ Al respecto ya observó Pablo Piernaveja que la inscripción no es antigua, sino que sirve solamente como señal de la feliz conclusión de la impresión del libro.¹⁸⁵ Juan Manuel Abascal y Jaume Massó, buenos conocedores de las publicaciones españolas del siglo xvi, me aclararon que en aquella época era costumbre general introducir ese tipo de signo, llamado colofón, al final de los libros impresos. En realidad, la imagen con la inscripción aparece al final del mencionado libro, sin número de página, y el texto no es mencionado por Pons d'Icart en su corpus manuscrito de las inscripciones de Tarragona (cf. núm. 2), como tampoco en la edición catalana de su libro, donde describe minuciosamente los restos del circo romano de Tarragona (editado a partir del manuscrito original, compuesto en 1573: E. Duran, *Lluís Ponç d'Icard i el «Llibre de les grandeses de Tarragona»*, Barcelona 1984). El erudito filólogo Sebastian Mariner Bigorra observó

184. Albiñana y Bofarull (1849, 116).

185. Piernaveja (1977, 245, núm. 7*).



Figura 28. Inscripción inventada. Colofón al final del libro de L. Pons d'Icart, 1572.

sagazmente sobre la supuesta inscripción que el texto recuerda sorprendentemente a un pasaje de san Pablo en la Primera Carta a los Corintios (1Co 9,24), en el que se lee la siguiente exhortación a los cristianos: Οὐκ οἶδατε ὅτι οἱ ἐν σταδίῳ τρέχοντες πάντες μὲν τρέχουσιν, εἷς δὲ λαμβάνει τὸ βραβεῖον; οὕτως τρέχετε ἵνα καταλάβητε. Según la traducción de la Vulgata: *Nescitis quod ii, qui in stadio currunt, omnes quidem currunt, sed unus accipit bravium? Sic currite ut comprehendatis.* El apóstol claramente utiliza aquí una máxima de uso habitual y generalizado en los juegos del circo para exhortar a los cristianos de Corinto a la observancia de las reglas cristianas. A todas luces el editor, versado en la Biblia, ha utilizado el Nuevo Testamento como «fuente» para su colofón.

Officina lapidaria Tarraconensis

Introducción

Cuando Géza Alföldy se recuperó del aciago periodo que le mantuvo apartado de la investigación durante tres años, fue preso de un sumo *furor epigraphicus* que le llevó a terminar los compromisos editoriales que tenía pendientes en un tiempo récord, entre ellos, la edición del fascículo dedicado a *Tarraco* del *CIL*. Recuerdo su entusiasmo durante la charla que mantuvimos en su casa de Heidelberg, en agosto del 2011, mientras intercambiábamos “cromos” de Tarragona delante de su ordenador: yo le pasaba fichas de las piezas inéditas; él, sus archivos originales de varios trabajos en prensa sobre *Tarraco*. Entre ellos se encontraba, precisamente, el artículo que a continuación presentamos, cuya versión en fase manuscrita quiso que me llevara aún sin maquetar porque, insistió, sería de gran interés para mí.¹ No sabía yo entonces cuán premonitorias iban a ser sus palabras. En 2015 nos concedían el proyecto *Officinae Lapidariae Tarraconenses*, titulado así no sólo en recuerdo de ese texto, sino también en reconocimiento a su significativa aportación a toda una línea de investigación en la que había sobresalido ya desde los primeros trabajos tarraconenses, iniciados en los pasados años setenta, dedicados al soporte epigráfico más característico quizá de *Tarraco* imperial: el pedestal honorífico tripartito.²

Sin embargo, los trabajos derivados del citado proyecto no son más que la última hornada en unos estudios que empezaron a especializarse a partir de los años ochenta de la mano de Marc Mayer e Isabel Rodà, quienes junto con el geólogo Aureli Àlvarez iniciaron una fructuosa colaboración que consolidó en España una nueva línea de investigación arqueológica dedicada al estudio de los materiales empleados en producciones artísticas, entre ellas, los soportes epigráficos.³ Estudios pioneros en este sentido fueron, primero, la edición de la *Epigrafía romana de Terrassa* (1981), con un apéndice de Aureli Àlvarez titulado «Estudi dels materials de

1. «*Officina lapidaria Tarraconensis*» (Alföldy 2012a).

2. Alföldy (1973, 1975b y 1979 [1981]). Actualmente continúan esta línea diversos miembros del proyecto de investigación (HAR2015-65379-P). Cf. Gorostidi y López Vilar (2015); López Vilar y Gorostidi (2015); Gorostidi (2017); Gorostidi *et al.* (e.p. 2017).

3. En este marco se funda en 1970 el Laboratorio para el estudio de los materiales lapídeos en la Antigüedad (LEMLA), en la Universitat Autònoma de Barcelona. Actualmente colabora activamente con la Unidad de Estudios Arqueométricos (UEA) creada en el año 2005 con sede en el ICAC, gracias al convenio específico de colaboración firmado en 2006. En el 2015 se firma un acuerdo con la Universidad de Zaragoza a través de la profesora especialista en petrología Pilar Lapuente, asesora de la UEA e investigadora adscrita del ICAC, que pasa a poner a disposición de la UEA las colecciones de referencia de su departamento de geología. Actualmente la UEA está dirigida por Anna Gutiérrez García-M. especialista en la explotación, distribución y uso de la piedra en época romana (cf. 2009a; 2009b).

les inscripciones romanas de Terrassa».⁴ Este trabajo fue el preludio de lo que posteriormente sería la publicación de los cinco volúmenes de las *Inscriptions romaines de Catalogne* (= IRC), donde los soportes de las inscripciones adquirieron un notable interés en las descripciones de los soportes (material, paleografía, molduras...) y análisis de conjuntos (pedestales, *cupae*, placas monumentales...). Esta obra fue el complemento de *Die römischen Inschriften von Tarraco* (= RIT) de Alföldy y suponen incluso hoy en día la obra indispensable de referencia para los estudios epigráficos de la zona catalana, sólo superada la de *Tarraco* por la nueva edición de su correspondiente fascículo en el CIL.

No obstante, Alföldy siempre manifestó un interés por los soportes epigráficos, los talleres epigráficos y, en especial modo, los artesanos lapicidas, cuyo papel determinante en la producción de los monumentos fue objeto de estudio de otro gran insigne epigrafista contemporáneo, Giancarlo Susini.⁵ Este interés científico se aprecia, por ejemplo, en sus estudios sobre los pedestales honoríficos, a los que dedica varios los trabajos, empezando por su importante estudio sobre la dispersión de los productos del taller de *Tarraco* por las varias ciudades del *conventus Tarraconensis*, traducido en el presente volumen, seguido por la importante monografía que dedicó a las regiones italianas de *Venetia e Histria*.⁶

Pero sin duda fueron las magníficas reconstrucciones de algunos epígrafes que coronaban templos y edificios paradigmáticos de Roma o de tantas otras ciudades del Imperio los que le dieron gran prestigio científico e incluso popularidad entre el gran público. Con ellas demostraba magistralmente cómo el profundo conocimiento y la perfecta conjugación de la arqueología, la epigrafía y las fuentes antiguas permitían propuestas para la reconstrucción histórica de un elevadísimo grado de verosimilitud. Recordaremos, a título de ejemplo, sus lecturas de las inscripciones monumentales de los templos de Cástor y Pólux o de Marte Ultor en Roma⁷ o, ya en Hispania, la del acueducto de Segovia o la misma del anfiteatro de *Tarraco* (CIL II²/14, 921),⁸ entre otras muchas más.⁹ Estos resultados espectaculares son en realidad fruto de un método de trabajo escrupuloso, pormenorizado y exhaustivo, que extendía pacientemente hasta el más nimio fragmento. Y ello fue una constante hasta en los

4. Gracias a este interés se sentaron las bases de la investigación en arqueometría, caracterizada en la analítica de los tipos líticos que tanto ha contribuido a conocer mejor el fenómeno de la explotación y comercialización de las rocas, sea tanto para usos constructivos como ornamentales.

5. Cf. Susini (1967; 1979).

6. Alföldy (1979 [1981]; 1984b: pedestales de *Venetia e Histria*). Sobre el interés de Alföldy en la investigación de Susini sobre los talleres lapidarios, cf. las palabras de Juan Manuel Abascal en este mismo volumen.

7. Alföldy (1992b).

8. Alföldy (1990c; 1997b). Cf. La traducción de la parte de *Tarraco*, en «Publicaciones sobre *Tarraco* de Géza Alföldy», n. 41.

9. Trabajos que no sólo abordaron inscripciones republicanas o altoimperiales, sino que incluso se ocuparon de la época tardía, como demuestra la intuición de la existencia de un pedestal para estatua en biga dedicada a Licinio o Constantino I en *Tarraco* (CIL II²/14, 940-941).

años finales en los que preparaba la reedición del corpus epigráfico tarraconense.¹⁰ Monumento, soporte, material, paleografía y estética, también de contenido, a través de la tipificación de los formularios al uso, especialmente por las cancellerías de la administración central. Son los elementos que definen y perfilan el método de Alföldy para el estudio de los monumentos epigráficos y que en la actualidad deben ser atendidos conjuntamente a la hora de realizar cualquier análisis histórico sobre los mismos.

Llegados a este punto, no podemos dejar de señalar su fundamental trabajo sobre la epigrafía en época de Augusto y su papel en la configuración del paisaje epigráfico monumental de las ciudades del imperio, cuyo impacto marcó la tendencia en los estudios epigráficos sobre la imagen del poder que poco antes Paul Zanker había instituido para la arquitectura y las artes plásticas augusteas¹¹.

En conclusión, podemos decir que los avances de Alföldy sobre la *officina lapidaria* de Tarraco, notables ya en sus inicios e intensificados a lo largo de su producción tarraconense, confluyen en este póstumo trabajo maduro, resultado de un reflexivo trabajo de revisión del material tarraconense para el nuevo fascículo del *CIL*. En él se encuentran muchas de las ideas desplegadas en sus trabajos preliminares, pero matizadas y exprimidas para darle el valor y contexto histórico que todo buen análisis epigráfico necesita. Es, a fin de cuentas, el compendio final de los muchos años de experiencia personal de un epigrafista excepcional, por lo que esperamos que pase a ser una herramienta básica para todos los que estén interesados tanto en la epigrafía de Tarraco en general como en los modos y usos de las producciones artísticas surgidas de los talleres que ejercieron en la antigua capital provincial.

DIANA GOROSTIDI PI

Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

10. Su excelente trabajo de autopsia y registro de *frustula* y *disiecta membra* ha permitido, después de su muerte, la identificación de varias piezas correspondientes a una misma inscripción monumental procedente del circo. Cf. Gorostidi y Ruiz (2017).

11. Alföldy (1991c). Cf. Zanker (1987).

Officina lapidaria Tarraconensis

Traducción de Diana Gorostidi Pi
Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

Gian Carlo Susini in memoriam

Gian Carlo Susini escribió hace más de tres decenios que el estudio de la praxis de los talleres en los que fueron fabricados los incontables monumentos inscritos del mundo romano es una labor importante y muy prometedora de la «storia del lavoro e della cultura»,¹ algo que con ningún otro trabajo fue tan manifiestamente demostrado como con su propio libro sobre el lapicida romano.² La conclusión de la edición de las cerca de 1.600 inscripciones de la ciudad de *Tarraco* en el *Corpus Inscriptionum Latinarum* ofrece la ocasión de manejar sistemáticamente cuestiones sobre los talleres de este centro casi sin parangón en la cultura epigráfica del Mediterráneo occidental, para cuyo estudio fueron presentados ya con anterioridad algunos trabajos exhaustivos.³

La inscripción más antigua de *Tarraco* —y especialmente el testimonio epigráfico [430] más antiguo no solo de Hispania, sino de todo el Mediterráneo occidental— es el breve texto con la dedicatoria a la antigua divinidad itálica de *Menrva*, es decir, Minerva. La inscripción fue incisa inmediatamente después de la primera aparición de los romanos en *Tarraco* en el año 218 a. C., aún durante los años de la Segunda Guerra Púnica, en un bloque de piedra negligentemente trabajado, el cual probablemente fue empleado como altar o quizá como zócalo para una estatua de la diosa.⁴ La despreocupada ejecución del monumento en piedra y de la inscripción demuestran que el monumento no fue elaborado por un artesano experto. Por el contrario, dos piedras funerarias en torno al II a. C. fueron realizadas ya por especialistas que posiblemente procedían del mundo griego, como los difuntos perpetuados en lengua griega en estos monumentos funerarios, uno de los cuales procedía de la polis griega de Nápoles.⁵ A modelos en el mundo helénico remite, además, la forma de estos *cippi*, acabados con un ligero tímpano redondeado, completamente desconocida en *Tarraco*, pero sobre todo en Hispania.

Un taller lapidario que produjera inscripciones en piedra con regularidad no se constituyó en *Tarraco*, en efecto, hasta más tarde. La más antigua inscripción «normal» de la ciudad es la dedicatoria en honor de Pompeyo, del año 71 a. C., sobre una placa que fue afianzada al zócalo de una estatua del *imperator* erigida en el foro de

1. Susini (1979).

2. Susini (1967).

3. Alföldy (1975b, 470-484; 1979 [1981]; 2001b; 2002a). Véase ahora Alföldy en *CIL* II²/14, 2-4.

4. *CIL* II²/14, 841. Véase en detalle Alföldy (1981c). Un resumen sobre el legado epigráfico en *Tarraco* de la época tardorepublicana en Alföldy (2002a, 62-63).

5. *CIL* II²/14, G 3 y G 9.

la ciudad republicana⁶ (fig. 1a). La factura tan cuidadosa de la placa, que fue realizada en la caliza local de fácil pulido llamada piedra de Alcover, y la elevada calidad de la inscripción sugieren que el monumento, que es único en *Tarraco* en este período, no fue probablemente un producto de un taller local rutinario, sino —como ciertamente también la estatua— de un artesano foráneo altamente especializado, quizá un experto del séquito de Pompeyo. Tras la victoria de los cesarianos sobre Pompeyo en el año 49 a. C., el monumento de Pompeyo tuvo que ser cambiado. En la parte posterior de la placa reutilizada, al parecer en el año 45 o [431] quizá a inicios del 44 a. C., fue grabada una inscripción del senador *P. Mucius Scaevola*, quien entonces debió de ser el *deductor* de la colonia cesariana de *Tarraco*⁷ (fig. 1b).



Figura 1a. Inscripción de Pompeyo, 71 a. C. (*CIL* II²/14, 991). Foto: R. Cornadó (MNAT).
 Figura 1b. Inscripción de P. Mucio Escévola, 45/44 a. C. (*CIL* II²/14, 988). Foto: R. Cornadó (MNAT).

La ejecución tan cuidadosa de su inscripción y, sobre todo, la forma del ápex, un semicírculo abierto hacia la izquierda, situado sobre la V del gentilicio del senador, la misma que solo aparece en una inscripción de Ocricoli del año 42 a. C.,⁸ permiten también en este caso sugerir un lapicida procedente de Italia.

6. *CIL* II²/14, 991.

7. *CIL* II²/14, 988. Cf. Ruiz de Arbulo (2002).

8. *CIL* I² 797 = *CIL* VI 872 = *ILS* 73 = *ILLRP* 314 = Degrassi (1965, 173, tav. 121).

Sin embargo, de la *Tarraco* de época tardorepublicana conocemos algunas inscripciones funerarias con letras talladas muy cuidadosamente, que sugieren que allí posteriormente, en época de César, si no algo antes, hubo un taller que también pudo realizar inscripciones de gran calidad.⁹ Como material para todas estas [432] inscripciones, así como para los monumentos más importantes de la época tardorepublicana que se nos han conservado, especialmente algunas inscripciones votivas y funerarias, utilizaron las piedras areniscas locales de El Mèdol y La Savinosa.¹⁰ Estos materiales lapídeos porosos fueron, no obstante, poco aptos para la incisión de las inscripciones y fueron la mayoría de las veces cubiertos con una capa de estuco para que las letras pudieran trabajarse mejor,¹¹ cosa que aún podemos observar en la inscripción edilicia augustea del teatro de *Tarraco*.¹² La mayoría de las inscripciones republicanas de la ciudad tuvieron por ello en general una incisión de considerable menor calidad¹³ (fig. 2).

La fundación de la colonia por César condujo a una muy intensiva utilización de las inscripciones, principalmente en época del segundo triunvirato, pero aun más bajo Augusto, así como bajo sus sucesores en la primera mitad y a mediados del siglo I, con el objetivo de la autorepresentación, como anteriormente fue el caso.¹⁴



Figura 2: Monumento funerario de final de la república (*CIL* II²/14, 1314). Foto: P. Witte (DAI) [foto: B. Díaz].

9. Así *CIL* II²/14, 1200, 1626 y 1778.

10. Sobre la utilización de este material lapídeo para inscripciones de época republicana y sobre la piedra de Alcover, también en época julio-claudia, véase Álvarez *et al.* (2009b, 83, 85).

11. *CIL* II²/14, 865, 1200 y 1626.

12. *CIL* II²/14, 874.

13. Véase, principalmente, *CIL* II²/14, 1314, 1447, 1560, 1667, 1686 y 1703.

14. Véase Alföldy (2002a, 63-68).

[433] Esto demuestra la existencia de un taller lapidario igualmente especializado que podría satisfacer incluso encargos elevados como las necesidades de un círculo más amplio de clientes, entre estas, los monumentos funerarios. Al parecer, en el año 36 a. C., el famoso procónsul de *Hispania citerior* *Cn. Domitius Calvinus* fue homenajeado por la colonia como patrón de la ciudad con un monumento estatuario, cuya inscripción —de la mejor calidad— fue esculpida en una placa cuyo material, según la afirmación de Marc Mayer, es mármol del Peloponeso (*marmor Taenarium*)¹⁵ (fig. 3). No mucho más tarde, en el teatro construido por Augusto, fue erigido un homenaje —o una inscripción votiva— por algún antiguo tribuno ecuestre de la cesariana *legio Martia*, quien al parecer vino a *Tarraco* en ocasión de la deducción de los veteranos cesarianos de la legión y allí por lo visto ejerció de primer *duumvir quinquennalis*, y más tarde ocupó de nuevo algún cargo.¹⁶



Figura 3. Placa con la inscripción del procónsul *Cn. Domicio Calvino*, 36 a. C. (*CIL* II²/14, 977). Foto: G. Alföldy [foto: MNAT].

El material de la placa inscrita [434], como la del monumento de Pompeyo, es la local y de fácil pulido piedra de Alcover, que en época julio-claudia se encontraba entre los materiales privilegiados de los lapicidas tarraconenses. Para los edificios monumentales que, al igual que el teatro, llevaron inscripciones, se necesitó —como a menudo también posteriormente— la piedra arenisca de la cantera de El

15. *CIL* II²/14, 977. Para más detalle, véase Alföldy (2000a, 14-21). [Se trata de un error: la inscripción está realizada en un tipo lítico local conocido como piedra de Alcover, cuya variedad cromática puede alcanzar tonalidades muy rojizas. Cf. Gutiérrez García-M. 2009a y 2009b].

16. *CIL* II²/14, 1023. Cf. Ruiz de Arbulo (2009).

Mèdol, al este de *Tarraco*, ya comúnmente usada en época republicana.¹⁷ A partir de época de Augusto se extendió también en *Tarraco*, como en general en *Hispania*, el empleo de mármol.¹⁸ Este es el material, tan bueno como siempre, de las placas con las inscripciones para los monumentos del emperador y sus familiares. Se trata, incluso, no solo del *marmor Lunense*, que en *Tarraco* fue utilizado con frecuencia para estatuas e incluso edificios públicos de la ciudad —como, por ejemplo, en la construcción del templo que en el año 15 d. C. el emperador Tiberio autorizó para el culto provincial del divinizado Augusto—, sino que a veces también fueron importadas variedades de color desde Asia menor o el norte de África.¹⁹ Los edificios monumentales especialmente representativos, como probablemente el arco triunfal de Augusto, fueron rotulados con letras de bronce dorado correspondientemente con el uso habitual de estas *aureae litterae* para la glorificación del creador de la nueva *aetas aurea*, pero también de las élites locales, que adoptaron inmediatamente esta nueva moda en la producción epigráfica en varias partes del *Imperium Romanum*, entre ellas varias ciudades de España.²⁰ En la adaptación de la técnica epigráfica se puede ver muy claramente la influencia que ejerció Italia —con Roma evidentemente al frente —sobre *Tarraco*. [435] Esta influencia se refleja entre otras cosas a través del hecho de que fueran utilizadas para grandes inscripciones imperatorias, en las que fue glorificado un gobernante junto con miembros de su familia, tanto en *Tarraco* como en Roma, no solo placas aplicadas a pedestales individuales, sino también una correspondiente amplia base, como en un conocido caso de una placa de 2,5 metros de ancho, al menos en su origen, con las inscripciones de Augusto y sus dos hijos adoptados, Tiberio y Druso, en columnas individuales uno al lado del otro, así como de sus estatuas (fig. 4).²¹ Esta técnica de producción, excepto en Roma, no fue local.²²

17. *CIL* II²/14, 874-876; véase también el fragmento de una placa monumental *CIL* II²/14, 878.

18. Resulta revelador que, incluso en una ciudad como *Saguntum*, las altamente conservadoras élites, caracterizadas por un patriotismo local, no escogieran específicamente el mármol para los edificios y los monumentos de su propia representación, sino que utilizaran la local piedra saguntina, un tipo de caliza azulada local. Para el mármol, a veces utilizado para las inscripciones imperiales, véase *CIL* II²/14, 310-312 (= Corell 2002, 24-26). Sobre la mentalidad de la aristocracia saguntina, véase Alföldy (1984a, 224-228 = 1986, 270-274).

19. *CIL* II²/14, 882-884 (*Africano* o mármol *Luculleum* de Teos), *CIL* II²/14, 887 (mármol de Afion), *CIL* II²/14, 885 (*marmor* de *Simitthus*). Cf. Álvarez (2009b, 81-82). Sobre *CIL* II²/14, 879, véase abajo la nota 21. El mármol proconesio fue utilizado en pedestales de estatuas a partir del siglo II d. C.; véase *CIL* II²/14, 1336.

20. *CIL* II²/14, 877. Sobre el simbolismo de las letras doradas, véase principalmente Alföldy (1990b, 68-74) y, entre otros, por último, Alföldy (2012b).

21. *CIL* II²/14, 879. El material de esta placa es piedra de Santa Tecla, para algunos especialistas solo utilizada a gran escala a partir de época Flavia (véase abajo notas 37 y 70-72). Sobre este epígrafe (de los años 16-14 a. C.), que sería, con diferencia, el más antiguo ejemplo del empleo de este tipo de caliza local, Marc Mayer considera posible, sin embargo, que tenga alguna relación con el mármol de la isla de Chios.

22. Se enumeran los ejemplos numerosos de las inscripciones de Roma de este tipo en *CIL* VI p. 4659. Probablemente también el Arco de Bará, al este de *Tarraco* (nota 23), llevó sobre ambos lados inscripciones de este tipo.



Figura 4. Fragmento de una placa, en su origen con las inscripciones de Augusto, Tiberio y Druso, 16/14 a. C. (CIL II²/14, 879). Foto: MNAT.

El epígrafe de algunos edificios especialmente representativos, como el monumento funerario en el este de *Tarraco* conocido como Torre dels Escipions (Torre de los Escipiones), de la [436] primera mitad del siglo I (figs. 20-21), o el arco sobre la Vía Augusta, con el actual nombre de Arc de Berà (Arco de Bará), ya construido en vida de Augusto, también fueron una obra maestra de los artesanos tarracónenses.²³ Sin embargo, existen en *Tarraco* de inicios de época imperial, cada uno provisto de inscripciones, también monumentos votivos,²⁴ monumentos honoríficos de ilustres ciudadanos²⁵ y una mesa de pesos de un mercado donada por magistrados.²⁶ Además, también hubo, naturalmente —en gran número—, monumentos de piedra más modestos con epitafios, sobre todo placas, que fueron adosadas a los edificios funerarios. Fueron preparadas no solo para ciudadanos muy acomodados

23. CIL II²/14, 2306 y 14, 2332. Sobre la Torre de los Escipiones, véase principalmente Hauschild *et al.* (1966); para el Arco de Bará y su inscripción, es básico Dupré (1994). Cabe mencionar aquí también la monumental inscripción de *Caninia Galla* del 1 y 5 d. C., una joven mujer de rango senatorio de familia aristocrática, fallecida en Hispania CIL II²/14, 874; véase, para más detalle, Alföldy (2006b).

24. Véase, principalmente, CIL II²/14, 864, de inicios de época augustea.

25. CIL II²/14, 1007 y 1021.

26. CIL II²/14, 1205.



Figura 5. Placa funeraria, siglo I (CIL II²/14, 1551). foto: P. Witte (DAI) [foto: Col. Elias. Tarragona].

o, al menos, personas no pobres, como por ejemplo libertos (fig. 5),²⁷ soldados²⁸ o esclavos imperiales,²⁹ sino también para [437] «gente humilde», como, por ejemplo, un esclavo enterrado en Renau, al este de *Tarraco*, cuyo epitafio fue redactado por sus hijos en un latín no precisamente impecable.³⁰ Para los soldados fueron erigidas estelas como monumentos funerarios.³¹

En resumen, se puede decir que *Tarraco*, ya en el período de la República tardía y justo a partir de la época de Augusto, tenía una notable cultura epigráfica y poseía un taller perfectamente funcional, requisito para ello. El número de las inscripciones en el espacio temporal desde el inicio hasta el final de la época julio-claudia ocupa más o menos 100 años, de los cuales cuatro quintas partes se datan a inicios del Principado. Con ello, *Tarraco* se confirma en este tiempo como uno de los centros más importantes para la producción de inscripciones en *Hispania*. De este mismo espacio temporal conocemos en torno a 180 inscripciones de *Carthago Nova*, entre las cuales muchas de época tardorepublicana; de época augustea y julio-claudia, igualaron a *Tarraco* más o menos en número *Corduba*, con unas 90 inscripciones, y *Saguntum*, con unas 80.³² Antes de época flavia, tampoco se podía hablar de un tal florecimiento de la cultura epigráfica y de los indispensables talleres para ello. Por

27. CIL II²/14, 1252 y 1265.

28. CIL II²/14, 1070, 1071, 1046 y 1065.

29. CIL II²/14, 1100 y 1104.

30. CIL II²/14, 2301.

31. CIL II²/14, 1067 y 1071.

32. Véase Alföldy (2002a, 68).

lo tanto, *Tarraco* superó con creces, en el período subsiguiente, a todas las ciudades hispanas y a casi todas las ciudades del Mediterráneo occidental.

Tan llamativo es el rápido cambio en la cultura epigráfica de *Tarraco* en época flavia, que resulta claramente reconocible ya durante el gobierno de Vespasiano. Se observa no solo en la francamente impresionante multiplicación del número de inscripciones, sino también en la invención y la rápida proliferación de nuevos tipos de monumentos, que a la vez demuestra la capacidad del artesano lapicida tarraconense para poder satisfacer correspondientemente una repentina nueva demanda de monumentos escritos. La producción a gran escala que se establece bajo Vespasiano y la nueva diversidad de monumentos epigráficos explican, a la vez, con bastante probabilidad, que en *Tarraco*, a partir de su gobierno, no solo hubo un único taller lapidario, como sucede en las épocas precedentes, sino varias *officinae* que estaban respectivamente especializadas [438] en uno o más tipos diferentes de formas de monumentos en piedra y que produjeron sus productos a gran escala.

Este desarrollo resulta más claramente reconocible con el ejemplo de los pedestales para estatuas.³³ Al contrario de, por ejemplo, *Saguntum*, donde las estatuas de Augusto y sus hijos se alzaban sobre bases macizas talladas de una pieza de piedra, con zócalo y coronamiento,³⁴ esta forma de monumento era totalmente desconocida en *Tarraco* antes de época flavia.³⁵ A partir del reinado de Vespasiano se realizaron en *Tarraco* pedestales de estatuas a gran escala que fueron fabricados a partir de un mismo esquema. Constan de tres partes, talladas por separado de la materia prima (fig. 6), a saber, una parte superior con molduras (*corona*), una parte inferior, con el mismo formato y la misma forma (*crepido*), y una sección central que es un bloque bastante largo, generalmente con una altura de aproximadamente 90 centímetros con un ancho de unos 60 y con una profundidad de aproximadamente 50 (fig. 7). La parte superior de este bloque está ligeramente hundida en un marco rebajado y alisado, por lo que la pieza superior podía ser encajada allí de modo seguro. La parte frontal y los laterales generalmente están pulidos, a menudo también la parte de atrás, pero no siempre, ya que algunos de estos monumentos probablemente estaban colocados delante de una pared, lo que hizo innecesario pulir también la parte de atrás. El campo epigráfico, ligeramente rebajado, está enmarcado siempre, salvo alguna excepción, hasta época posterior. La inscripción generalmente ocupa este campo entero; en los casos en los que era breve, se disponía siempre en la parte superior y no en medio de este campo, para que fuera posible leerla a nivel de los ojos. El formato de estas bases corresponde a la forma habitual de las estatuas de tamaño

33. Para más detalle, véase Alföldy (1979 [1981], 200-234); cf. *id.* 237-240, con un catálogo de referencias a partir de la edición de Alföldy (1975b), con algunos nuevos hallazgos.

34. *CIL* II²/14, 308 y 309 (= Corell 2002, notas 19 y 20).

35. El único pedestal tarraconense de estatua de época julio-claudia podría ser la base para una estatua de un ciudadano de la ciudad que fue erigida para un caballero de rango procuratorio: *CIL* II²/14, 1077. Esta base era mucho más grande que los pedestales del período posterior, fabricados según un patrón estrictamente uniforme, lo que sugiere una datación de la pieza en época previa a los Flavios, así como ciertamente también la paleografía de la inscripción. Pero una datación en época flavia no está totalmente descartada, especialmente cuando el material es la piedra de Santa Tecla, que en aquel momento se utilizaba a gran escala para la fabricación de inscripciones. Véase abajo la nota 70; cf. también nota 21.

natural de un hombre en posición estante o —como sabemos desde época de la estatua [439-440] de Augusto de Prima Porta a través de numerosos monumentos— con un pie ligeramente adelantado, para sugerir un ligero movimiento. El monumento entero, con base y estatua, tenía unos 3 metros de alto. Conocemos numerosas estatuas de *Tarraco* que con seguridad estuvieron sobre estos pedestales,³⁶ pero, lamentablemente, en ningún caso es posible asociar una estatua con un pedestal. El material de estas bases, como también de la mayoría de los otros monumentos en piedra de *Tarraco* desde época flavia, tanto de las bases de estatuas de otras formas como de las aras votivas y funerarias (véase abajo), e incluso de muchas placas con inscripciones funerarias, fue la llamada piedra de Santa Tecla, y, a menudo también, aunque no tan frecuentemente como ese tipo de piedra, la caliza, igualmente local, de nombre *llisós*.³⁷

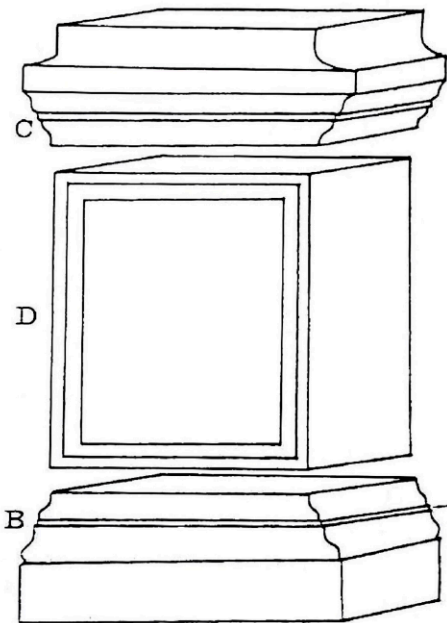


Figura 6. Composición de un pedestal de estatua de tres piezas (sin la longitud habitual en *Tarraco* del neto).

Dibujo: I. Di Stefano.



Figura 7. Pedestal para una estatua del flamen provincial M. Porcio Latro, en torno al 105/110 (*CIL II²/14, 1160*).

Foto: P. Witte (DAI) [foto: D. Gorostidj].

36. Véase Koppel (1985, 15-19, notas 4-6; 35, nota 48; 37-39, notas 56-57; 77-79, notas 98-101; 87-89, notas 115-117).

37. Sobre los materiales lapídeos que fueron utilizados en la *Tarraco* romana, y especialmente sobre la piedra de Santa Tecla, véase en detalle Álvarez *et al.* (2009a; 2009b; 2009c); Gutiérrez García-M. (2009a; 2009b).

El más antiguo ejemplar datado con seguridad de esta larga serie de pedestales de estatua es la base para la estatua del flamen provincial *C. Aemilius Fraternus* (fig. 8), quien sirvió anteriormente como tribuno militar en la *legio V Alaudae*, desaparecida en los años setenta, y que probablemente realizó el censo en la provincia de Aquitania, sobre el cual informó Tácito en el año 61.³⁸ Su inscripción pertenece a los primeros años del gobierno de Vespasiano. De las siguientes épocas conservamos bastante más de 200 pedestales de este tipo,³⁹ e incluso conocemos algunos coronamientos y zócalos que pertenecieron a estas bases, que nunca llevaron inscripción. La mayoría de estos pedestales se pueden datar según la inscripción en época de los emperadores flavios. Otras piezas bien fechadas fueron realizadas bajo Nerva, Trajano, Adriano y Antonino Pío, y no cabe duda de que incluso [441] la mayor parte de los ejemplares que no están bien datados proceden igualmente del arco temporal entre el 70 y el 150/160.⁴⁰

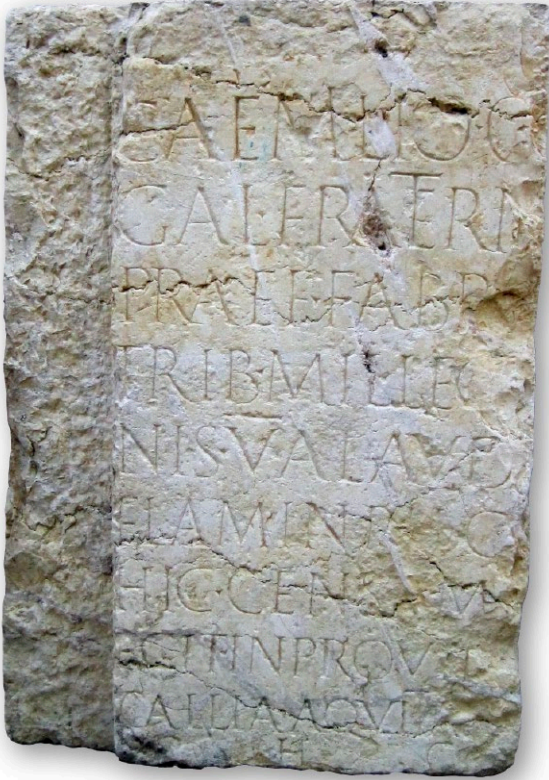


Figura 8. Pedestal, recortado para una reutilización secundaria, de la estatua del flamen provincial *C. Emilio Fraterno*, poco después del 69 (*CIL* II²/14, 1110). Foto: G. Alföldy [foto: J. M. Macias].

38. *CIL* II²/14, 1110.

39. En total, se conservan en torno a 240 inscripciones sobre este tipo de monumentos epigráficos. La mayoría, sin embargo, se encuentran en estos pedestales por un empleo secundario: fue cincelada una inscripción precedente o, en algunos casos, incluso más de una; cf. abajo notas 98 y 101.

40. Véase Alföldy (1973, 14-19; 1975b, 473-476).

El principal comitente de estos monumentos fue el *concilium provinciae Hispaniae citerioris*, el consejo provincial de la *Hispania citerior*, constituido ya bajo Augusto con *Tarraco* como sede. Esta institución comenzó bajo Vespasiano a honrar regularmente a los *flamines provinciae* después de su año en funciones con una estatua en la gran plaza de representación construida en la zona de la actual ciudad antigua de Tarragona. De vez en cuando, el consejo dedicaba estatuas a otros ciudadanos de gran mérito, especialmente para la provincia, y permitieron, también, a otras asociaciones o a individuos erigir estatuas con su permiso expreso en la plaza mencionada.⁴¹ [442] Hay que suponer que esta nueva praxis del consejo proporcionó precisamente la idea a los talladores de piedra de *Tarraco*, quizá con el pedestal de la estatua del sacerdote provincial *C. Aemilius Fraternus*, lo cual dio inicio a la erección en serie de bases para estas estatuas, ya que el consejo ordenaba cada año al menos un pedestal así. Pero las élites de la sociedad tarraconense se acostumbraron, al parecer muy rápido, a dejarse honrar con estos monumentos en los lugares públicos de la colonia o en sus casas y villas. Leemos en los pedestales de este tipo muy a menudo dedicatorias en honor de senadores tarraconenses, caballeros, magistrados, decuriones, *sevirii Augustales*, así como de miembros de sus familias, del mismo modo que inscripciones honorarias para altos funcionarios del Imperio, como gobernadores y *legati iuridici*. Además, de vez en cuando se encuentran en algunos pedestales inscripciones para soldados y a veces también para personas particulares, pero ninguno de estos monumentos fue erigido dentro de la ciudad, donde el homenaje de una estatua a uno mismo dentro de las casas privadas siempre fue aparentemente un privilegio de las clases altas; las estatuas de aquellos que no pertenecieron a los *honesti* de la sociedad estaban colocadas fuera de la ciudad, junto a sus tumbas.⁴² No pocas veces fueron escritas las inscripciones votivas de las estatuas de dioses también sobre este tipo de pedestales, cosa que nunca sucedió antes de época flavia.

Al parecer, esta gran demanda de pedestales de estatua podía ser satisfecha por un taller de *Tarraco* especializado en su elaboración solo a través de una producción a gran escala. No hay duda de que los pedestales no fueron fabricados por encargo de piezas individuales. Más bien hay que asumir que las bases fueron fabricadas de forma seriada, así que, para el encargo de una pieza, solo se tuvo que aplicar la inscripción deseada en el pedestal. Incluso los artesanos que incidían la inscripción sobre la base trabajaron estrictamente de acuerdo con patrones uniformes, puesto que en estos pedestales se puede observar que no solo la forma de la escritura es la misma en su mayoría, sino también otras características del texto más comunes. Por eso, las líneas de escritura —como también en muchas otras inscripciones tarraconenses de los primeros siglos— casi siempre indican una ordenación [443] simétrica. La primera letra de las líneas a menudo sobresale de la línea, cosa que es una especialidad de las inscripciones de estos monumentos en *Tarraco* y, por así decirlo, la marca del taller donde se produjeron las bases. A diferencia de otros textos epigráficos, en estas inscripciones casi nunca aparecen ligaduras, especialmente a partir del siglo II. El consejo provincial aparece indicado como dedicante con las letras P H

41. Sobre esta práctica, véase con detalle Alföldy (1973, 10-14); véase, también, Alföldy (1978b, 618-619 = 1991a, 59-61).

42. Cf. Alföldy (1975b, 475).

C en la última línea o algunas veces en la primera, referidas a la *provincia Hispania citerior*; las tres letras están siempre a una distancia considerable unas de las otras y suelen ser más grandes que las de las otras líneas. Es evidente que los pedestales fueron hechos en serie también porque, desde la época de los Severos, cuando se abandonó la costumbre de honrar a los miembros de las clases altas con estatuas, en algunos bloques que deberían haber sido el neto de un pedestal de estatua, fueron colocadas inscripciones funerarias. Revelador es un epígrafe de este tipo que en el texto de la dedicatoria no se designa *statua*, como sucede en algunas inscripciones sobre pedestales de estatua, sino *ara*. Otro epígrafe del mismo tipo fue utilizado como monumento funerario de dos hermanos, sobre el cual no podría haber espacio para dos estatuas.⁴³ Estos bloques fueron evidentemente netos de pedestales prefabricados; en el momento en que ya no hubo más necesidad de ellos como pedestales, al quedar almacenados como remanentes, fueron vendidos para otros fines.

Junto a este tipo principal de pedestal predominante, hubo también en *Tarraco*, desde época flavia, otras clases de bases para estatua. Una variante del tipo principal descrito anteriormente fueron las bases más pequeñas y en forma de cubo, como, por ejemplo, los pedestales de las estatuas del Divo Augusto y del Divo Vespasiano (fig. 9), que colocó un mismo dedicante, al parecer un liberto, probablemente después de la consagración de Vespasiano en el 79 d. C.⁴⁴ Es posible explicar la forma de este pedestal por el hecho que estas estatuas no fueron erigidas en un sitio libre, sino en un espacio bajo, por ejemplo, en el nicho de un edificio de culto. Apenas diferente de esta manera puede ser explicada la serie de pedestales prefabricados, sin duda por los artesanos de la misma cronología —por lo visto en época flavia— para las estatuas [444] que respectivamente representaron el Genio de cada uno de los siete *conventus iuridici* en la *provincia Hispania citerior*.⁴⁵ En la parte superior de estas bases no aparece si no un ligero encaje incrustado para la fijación del coronamiento; allí se ven claramente las marcas para las espigas de los pies de las estatuas de bronce de los *Genii*. Estas estatuas estaban casi ciertamente en edículos en un edificio de culto del consejo provincial que no fueron lo suficientemente altos para proporcionar espacio a una estatua de más o menos 3 metros de altura (fig. 10).

Conocemos, además, un pedestal para la estatua de un sacerdote provincial, más o menos de mediados del siglo II, que difiere de la forma usual de los netos de los pedestales: ya no tiene unos 50 centímetros de profundidad, sino 86.⁴⁶ Es demasiado para una estatua estante, pero también demasiado poco para una estatua ecuestre.⁴⁷ Muy seguramente se trata [445] de un pedestal de estatua para un hombre sentado, lo que puede explicarse o bien porque el *flamen* estaba lisiado, o más probablemente porque estuviera realizando alguna función judicial durante

43. *CIL* II²/14, 1574 y 1578.

44. *CIL* II²/14, 881 y 14, 894.

45. *CIL* II²/14, 821-825. Véase en detalle, Alföldy (2001b, 139-149).

46. *CIL* II²/14, 1239.

47. Difícilmente se puede pensar en una estatua ecuestre con un caballo rampante, aunque haya sido muy convincentemente reconstruido por B. Ruck (2001) para un monumento del emperador Arcadio en Roma, porque Arcadio fue representado en esta pose cual vencedor, cosa que no puede ser tomada en consideración para los *flamines* provinciales.



Figura 9. Pedestal para la estatua del Divo Vespasiano, sin duda del año 79 (CIL II²/14, 894). Foto: MNAT.

el ejercicio del flaminado en nombre del consejo provincial, por ejemplo, interviniendo en una querrela entre dos comunidades cuyos representantes vinieran a *Tarraco* para la reunión anual del *concilium provinciae*.⁴⁸

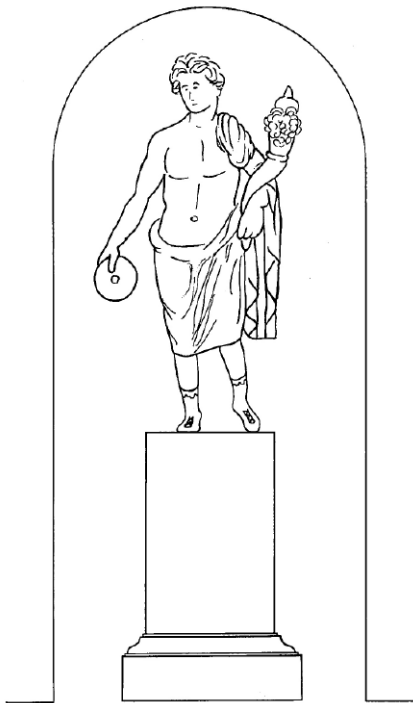


Figura 10. Reconstrucción de una estatua de un Genio, más o menos 70/100 (CIL II²/14, 821-825). Dibujo: B. Ruck (Gräff).

48. Cf. CIL II²/14, 1196-1198.

Los más impresionantes y extraordinarios ejemplares de pedestales compuestos de varias piezas son las bases para estatuas ecuestres, que fueron todas construidas en época flavia y en las inmediatas décadas siguientes. Tienen las mismas características que los pedestales de la forma estándar, pero son por lo general de 180 a 190 centímetros de largo (solamente una vez de 166), que a veces hicieron necesario que el neto estuviera compuesto de varios bloques de piedra.⁴⁹ El extraordinario homenaje de una estatua ecuestre, a excepción del senador tarraconense [446] *Raecius Gallus*, un antiguo *flamen* provincial que fue honrado en los últimos años de Vespasiano con una estatua, correspondía sobre todo a los sacerdotes provinciales, entre ellos también hombres sin rango ecuestre, además de un procurador del consejo, de gran mérito especialmente para la provincia, e incluso un joven difunto, al parecer un decurión muy rico.⁵⁰

Finalmente, otra forma especial la conforman esos pedestales que no se componen de tres partes, sino que se tallan de una pieza de piedra o incluso se componen de dos partes.⁵¹ Dos de estas bases con un neto en forma de cubo se hicieron para las estatuas del emperador Marco Aurelio y Lucio Vero (fig. 11).⁵² Entre los restantes monumentos de este tipo se encuentran tres pedestales para estatuas de altos dignatarios, en la última fase de la praxis de la dedicación de estatuas, en la mitad o en la segunda mitad del siglo II (fig. 12) o, incluso, posiblemente un poco más tarde, dedicados por el consejo provincial según el modo anteriormente habitual,⁵³ además de algunos monumentos para personas de rango senatorial de finales del siglo II o incluso posteriores.⁵⁴ En su mayoría se trata, sin embargo, de monumentos funerarios de finales del siglo II o de la primera mitad del siglo III, de los cuales no puede decirse con certeza que siempre llevaran una estatua.

Finalmente, se pueden mencionar aquí dos pedestales más pequeños con inscripciones dedicatorias en honor del emperador Cómodo (fig. 13) y de Alejandro Severo, que fueron dedicadas por los *seviri Augustales* en el *Augusteum*, en el foro de la ciudad.⁵⁵ [447-449]

49. Así en *CIL* II²/14, 992.

50. *CIL* II²/14, 992, 1128, 1139, 1144, 1155, 1163, 1191 y 2237. Esta lista muestra el feliz incremento de este tipo de monumentos desde la edición del año 1975. En una colección privada de Tarragona se encuentra también la correspondiente pieza larga superior para un pedestal de este tipo.

51. Para este tipo de monumentos, cf. Alföldy (1975b, 476-477). Desde entonces no ha habido ningún nuevo hallazgo de este tipo.

52. *CIL* II²/14, 906 y 909.

53. *CIL* II²/14, 1182 es un monumento para una sacerdotisa provincial de la mitad del siglo II. *CIL* II²/14, 1193 es el pedestal para una estatua de un legado del consejo provincial bajo Marco Aurelio que es distinto de los pedestales habituales y también se diferencia en que no se ha sido tallado en la piedra caliza local, sino en el famoso mármol polícromo brocatel, que proviene de *Dertosa*, en las proximidades de la ciudad de *Tarraco* (fig. 12). *CIL* II²/14, 1185 es, de nuevo, un pedestal para una estatua de una *flaminica* de la segunda mitad del siglo II o probablemente de inicios del III, ya que está equipado con corona, mientras que la *crepido* se realizó por separado. Respecto a los pedestales habituales, este epígrafe también se diferencia en que el campo de la inscripción no se enmarca.

54. *CIL* II²/14, 984 (de finales del siglo II), *CIL* II²/14, 980 (de inicio del siglo III), *CIL* II²/14, 993 (de la mitad del siglo III).

55. *CIL* II²/14, 912 y 14, 922.



Figura 11. Pedestal para la estatua del emperador Vero, 161/169 (*CIL II²/14*, [909]). Foto: P. Witte (DAI) [foto: MNAT].



Figura 12. Pedestal para la estatua de un legado del consejo provincial, hacia el 173 (*CIL II²/14*, 1193). Foto: ICAC.



Figura 13. Pedestal para el busto de Cómodo, del año 186 (*CIL II²/14*, 912). Foto: MNAT.



Figura 14. Fragmento de una inscripción del Divo Vero, del año 169 o poco después (*CIL II²/14*, [910]). Foto: B. Grunewald (DAI) [D-DAI-MAD-GRU-R-140-69-07].

En lo que respecta a sus dimensiones, especialmente por su escasa profundidad, de solo 28 o 20 centímetros, estas bases no pudieron haber soportado ninguna estatua de la forma habitual. En ellas se colocaron, más bien, bustos de emperadores.

El retraso y la escasez de los últimos monumentos honoríficos enumerados, con sus divergencias respecto a la «forma normal» del pedestal, muestran que el taller, que había dominado el mercado durante varias generaciones con sus uniformes bases de estatua compuestas de tres partes, desde mediados del siglo II ya no está en condiciones de continuar una práctica, ejercitada en época flavia y a inicios de los Antoninos, tras haber seguido las reglas durante largo tiempo. El taller, antes tan productivo, en el que previamente fueron fabricados cientos de monumentos en el mismo estilo, al parecer entró en crisis y dejó la producción a gran escala de pedestales según un mismo esquema.

En cualquier caso, puede decirse que, para el rotulado de los monumentos estatuarios en *Tarraco*, a partir de época flavia, dejaron de utilizarse de modo habitual los placados de mármol que se aplicaban sobre un núcleo de piedra menos valiosa o de ladrillo, y pasaron a ser pedestales macizos y prefabricados a partir de las calizas locales de Santa Tecla y *llisós*. Las placas de mármol se siguieron utilizando entonces para tales fines, sobre todo después del período julio-claudio, si se trataba de grandes inscripciones que no se podían acoplar a un pedestal de la forma usual o, especialmente, si no eran para estatuas. A este uso corresponden, entre otras, una larga placa con una inscripción en honor de Tito César, que fue encontrada en un edificio público junto al foro de la ciudad y que estuvo oportunamente en una pared donde quizá había un relieve o una pintura con las obras de Tito en la guerra judía,⁵⁶ una inscripción seguramente con una función similar en honor de Lucio Vero para la glorificación de sus acciones en la Guerra de los Partos⁵⁷ (fig. 14) y una gran placa dedicada a Caracalla, que fue adosada a un pedestal para una estatua colosal —tal vez una gran estatua ecuestre— o para un grupo estatuario, [450] con la representación del emperador en una cuadriga.⁵⁸

Los pedestales de estatua no eran el único tipo de epígrafe cuya producción comenzó en *Tarraco* en época de los Flavios. Una innovación similar fue el empleo frecuente de altares como monumentos sepulcrales.⁵⁹ Este tipo de monumento es desconocido en *Tarraco* durante el período imperial temprano, pero su número es, sin embargo, significativo en los siguientes periodos. Conocemos hasta unos 90 monumentos de este tipo, de lo que resulta la incertidumbre de la cantidad exacta de las numerosas inscripciones funerarias perdidas, que, según la estructura del texto, con varias líneas relativamente cortas, no podemos determinar si fueron incisas sobre placas, habitualmente anchas, o bien sobre aras funerarias, [451] pedestales de estatua o qué otro tipo de monumento. Los ejemplares más tempranos son algo más tardíos que el primer pedestal de estatua (fig. 15). Están decorados con volutas

56. *CIL* II²/14, 897.

57. *CIL* II²/14, 910.

58. *CIL* II²/14, 920.

59. Los altares de *Tarraco* fueron bien estudiados por Gamer (1989, 100-102, 269-280, catálogo), en su mayoría con una datación a partir de la publicación de Alföldy (1975b).

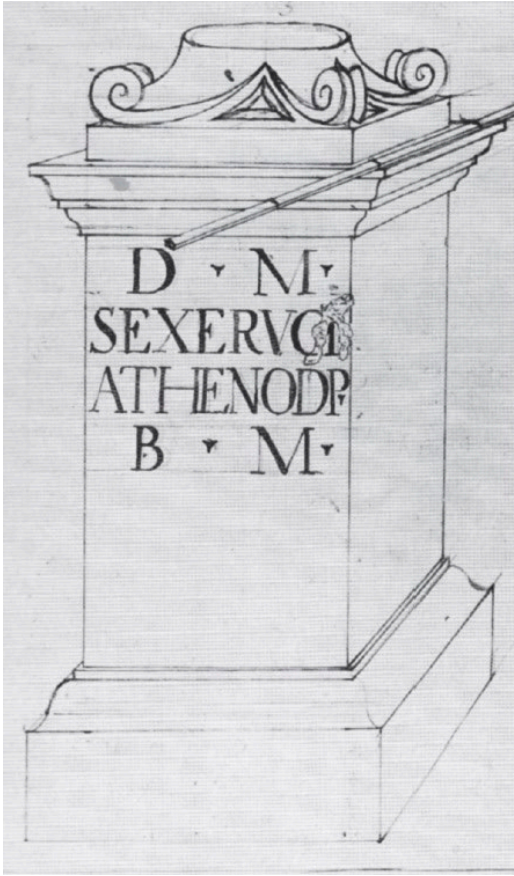


Figura 15. Altar funerario, inicios del siglo II (CIL II²/14, 1532). Dibujo: I. Boy, 1713.

cuidadosamente talladas; la forma de la escritura es bastante regular; el texto comienza con la fórmula de la dedicación *Dis Manibus* (en la forma aún no abreviada, a diferencia de más tarde), que aparece ya en los epitafios desde finales del siglo I hasta inicios del II, pero los textos todavía no han adoptado los epítetos de alabanza de los difuntos, como *piissimus* y otros, comúnmente usados desde la primera mitad del siglo II; en una de estas inscripciones también está especificada la filiación en la nomenclatura de los difuntos de modo semejante a muchas inscripciones funerarias tempranas.⁶⁰ Todos estos criterios permiten datar este grupo en el período en torno al año 100. En los otros ejemplares de este tipo de inscripciones, los criterios en relación con la forma del monumento, el formulario del texto y la paleografía, permiten en su mayoría una distinción entre monumentos que datan de entorno al año 100 o poco después, del siglo II y del siglo III, por lo que la segunda mitad del siglo III en general apenas es tomada en consideración.⁶¹ El material de estos monumentos es casi siempre, como en los pedestales, un tipo de caliza local.

60. CIL II²/14, 1532, 1587 y 1613.

61. Cf. principalmente Alföldy (1975b, 477-479). Los pocos hallazgos añadidos desde 1975 no modifican los puntos de vista presentados allí.

En *Tarraco* también había altares votivos, sobre todo a partir del momento en que la fabricación de altares funerarios se convirtió en habitual. Excepto el bello altar de mármol de Carrara con la dedicación al *numen* de Augusto, que fue colocado en el teatro aún en vida de este (fig. 16),⁶² todos los altares votivos de *Tarraco* son o del siglo II o de principios del siglo III.⁶³

Desde época flavia también fueron muy comunes en *Tarraco* inscripciones funerarias que se tallaban en placas más pequeñas, a veces más grandes, con o sin la moldura para el campo epigráfico [452] (figs. 17-18).



Figura 16. Altar con el homenaje al *Numen* de Augusto, hacia el 14 d. C. (*CIL* II²/14, 851). Foto: P. Witte (DAI) [foto: MNAT].

Los mismos criterios que fueron empleados para la datación de los altares funerarios hacen posible fechar muchos de estos monumentos en los siglos II o III, por lo que algunos de ellos pertenecen a una época apenas posterior a la de los Flavios, Trajano o Adriano, el resto al período subsiguiente.⁶⁴ De todos, para finales del siglo I e inicios del II fueron características las estelas, a veces bellamente decoradas (fig. 19), que forman un grupo cerrado de monumentos funerarios de soldados, como

62. *CIL* II²/14, 851.

63. Del siglo II: *CIL* II²/14, 814, 838, 842, 843, 845, 852-856; de inicios del siglo III: *CIL* II²/14, 833-936, 848 y 849. De esta época son algunos pequeños altares, que pertenecen también a los siglos II y III.

64. Para este grupo de monumentos, cf. Alföldy (1975*b*, 479-481). Los abundantes nuevos descubrimientos desde 1975 se pueden clasificar en el marco cronológico allí diseñado.

algunas estelas de inicios del siglo I que poseen una forma más simple.⁶⁵ De todos los grandes monumentos funerarios, el ejemplo más temprano probablemente sea la llamada Torre de los Escipiones, que debe de ser de la primera mitad del siglo I (fig. 20-21). [453-454]



Figura 17. Placa funeraria, primera mitad del siglo II (*CIL* II²/14, 1538). Foto: [B. Grunewald] (DAI). [D-DAI-MAD-GRU-R-107-69-06].



Figura 18. Placa funeraria, siglo III o inicios del siglo IV (*CIL* II²/14, 1662). Foto: [B. Grunewald] (DAI). [D-DAI-MAD-GRU-R-125-69-02].

65. Soldados: *CIL* II²/14, 1068, 1073, 1078, 1084, 2276; civiles: *CIL* II²/14, 1199 y 1645. Para las estelas más tempranas, cf. nota 31.



Figura 19. Estela con inscripción funeraria, inicios del siglo II (CIL II²/14, 1645). Foto: P. Witte (DAI) [foto: MNAT].

Las piezas arquitectónicas de monumentos funerarios con inscripción, en su mayor parte de alta calidad, pertenecen algunas al siglo I, sin que sea posible una datación más precisa;⁶⁶ otras pertenecen al momento del cambio de los siglos I a II o a este último siglo.⁶⁷ En el siglo III aparentemente no hubo más dinero para este tipo de magníficas construcciones.

Aquí cabe mencionar, puesto que se ha aludido a las dos inscripciones griegas arriba mencionadas, que en *Tarraco* siempre ha habido cada vez más textos epigráficos en lengua griega y bilingües en griego y latín, [455] desde el tiempo de la República media hasta la Antigüedad Tardía, que son la prueba de la presencia de inmigrantes del mundo de habla griega, por una parte, y de tarraconenses instruidos, por otra.⁶⁸

El ejemplar de más calidad, datado en el siglo I o a inicios del II, es muy probable que pueda ser situado en época flavio-trajanea. Se trata de un poema compuesto

66. CIL II²/14, 1231, 1239, 1884; del siglo I o del II, CIL II²/14, 1266.

67. CIL II²/14, 1070 (más tarde utilizado también para la inscripción CIL II²/14, 1279), 1235 y 1280.

68. CIL II²/14, G 1-25. Cf. especialmente Alföldy (2011a).



Figura 20. La llamada Torre de los Escipiones, primera mitad del siglo I (CIL II²/14, 2306). Foto: DAI [foto: D. Gorostidi].



Figura 21. Inscripción de la Torre de los Escipiones, primera mitad del siglo I (CIL II²/14, 2306). Foto: G. Alföldy (montaje: A. Fassbender) [foto: D. Gorostidi].

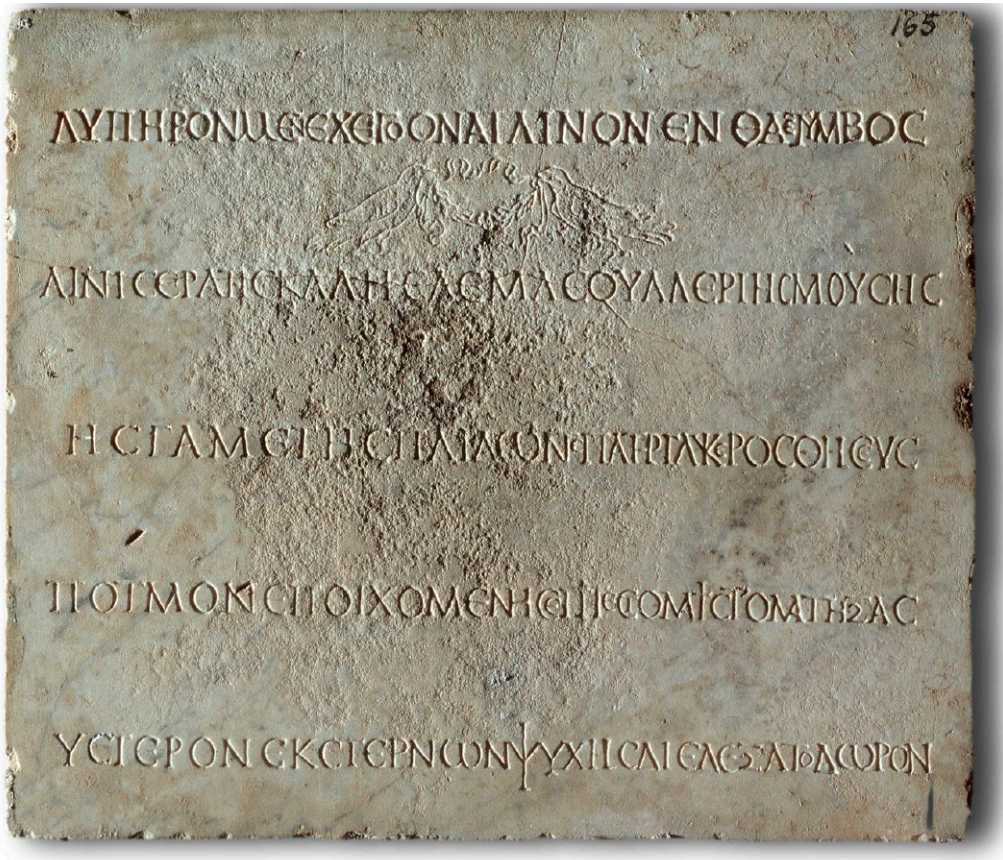


Figura 22. Placa funeraria con poema fúnebre griego, sin duda en torno al 70/120 (*CIL* II²/14, G 7).
Foto: P. Witte (DAI) [Foto: MNAT].

en hexámetros en el que un marido despide emotivamente a su esposa moribunda mientras él recoge su alma con un último beso.⁶⁹ Con una paleografía única y magistral, con sus letras excelentemente incisas, que son alternativamente grandes y pequeñas y a veces en nexos, la inscripción representa la culminación de la epigrafía griega en *Tarraco* (fig. 22).

En resumen, es posible confirmar que en *Tarraco*, en época flavia, tuvo lugar una revolución cultural, muy seguramente ya desde el gobierno de Vespasiano, una «explosión epigráfica», si se quiere. A la necesidad de cubrir una demanda de monumentos epigráficos previamente sin precedentes, [456] se añade el hecho de que ya no era suficiente, como antes, utilizar los malos tipos de piedra arenisca local para la producción de monumentos inscritos, y que para monumentos con una mayor demanda no había disponibilidad suficiente de piedra de Alcover o del costoso mármol importado desde lejos. El mármol, de hecho, todavía se importaba, pero estos productos caros no podían cubrir la necesidad total de un buen

69. *CIL* II²/14, G 7. Para ello, cf. especialmente Lebek (1976).

material para las inscripciones en piedra. Al parecer, fue abierta en época flavia la nueva cantera al nordeste de *Tarraco*, junto a la ermita del Llorito, donde se consiguieron los tipos de piedra de Santa Tecla y *llisós*, que anteriormente habían sido empleados muy poco a lo sumo.⁷⁰ La piedra de Alcover prácticamente ya no se usaba desde la segunda mitad del siglo I, al menos para la producción de inscripciones. La de Santa tecla fue sobre todo la más adecuada para monumentos con las más altas exigencias, ya que los construidos con este tipo de material lapídeo apenas se diferenciaban de los realizados en mármol. Es muy revelador que este material lapídeo en las inscripciones, tanto en *Tarraco* como en *Barcino*, en donde fueron vendidos en gran número pedestales procedentes de *Tarraco* de este material, fuera designado como *marmor*.⁷¹

Este desarrollo condujo también a un florecimiento único de los talleres lapídeos tarraconenses y les confirió un mayor significado. Esto se puede reconocer en particular modo en la *officina* de *Tarraco*, que pudo vender en su propia ciudad cientos de pedestales de estatua compuestos de tres partes y también abastecer de estos productos a varias ciudades no muy distantes que no tenían tan buen material lapídeo para la fabricación de monumentos epigráficos. Lo demuestran las numerosas bases de estatua fabricadas en piedra de Santa Tecla compuestas de tres partes ensambladas especialmente en *Barcino*, pero [457] también en otras ciudades de Cataluña.⁷² *Tarraco* superó ciertamente con creces no solo a todas las ciudades de *Hispania* con la producción de inscripciones en las épocas flavia y antonina, sino que dominó también el mercado de las producciones en piedra de calidad en el nordeste de *Hispania*.

La totalmente repentina, uniforme y exorbitante explosión sin precedentes en todo el occidente romano de la cultura epigráfica de *Tarraco*, que ya fue puesta de manifiesto a través del sistemático estudio de las inscripciones de esta ciudad según los estándares modernos en la publicación de 1975 y, desde entonces, gracias no solo a numerosos nuevos descubrimientos, sino también a los nuevos hallazgos y nuevas investigaciones —entre otros sobre el material de las inscripciones lapídeas—, necesita una explicación.

La decisiva proclamación, apoyada por las élites de *Hispania*, de Galba, el gobernador de la provincia de *Hispania citerior* residente en *Tarraco*, que en el año 68 ascendió al trono como el primer emperador no investido en Roma, colmó de orgullo a las élites hispanas; por fin se confirmaba la profecía antigua y bien conocida por muchos: *oriturum quandoque ex Hispania principem dominumque rerum*.⁷³ Luego llegó la concesión del *ius Latii* a toda *Hispania* durante la censura en los años 73/74

70. Cf., sobre todo, Álvarez *et al.* (2009b, 84); sobre la cantera, *ibid.* (40-52). No se puede saber si la cantera estuvo primero en manos privadas y más tarde pasó a estar en posesión de la ciudad, como se dice en p. 52.

71. Así en las inscripciones *CIL* II²/14, 1279, *IRC* IV 107 y 108. Cf. Álvarez *et al.* (2009b, 12-13) y Gutiérrez García-M. (2009a, 215, nota 394).

72. *Barcino*: *IRC* IV 1, 10, 14, 21, 23, 33, 37, 41, etc. Alrededores de *Barcino*: *IRC* I 33, 66 y 69; *Sigarra*: *IRC* I 19, 21-22; *Baetulo*: *IRC* I 137-138 y 140; *Iluro*: *IRC* I 97; *Auso*: *IRC* I 31 y 34; *Gerunda*: *IRC* III 3; *Aeso*: *IRC* II 1-3.

73. Suet., *Galb.* 9,2.

y el ascenso de muchos hispanos a la aristocracia senatorial bajo Vespasiano. Estos progresos, en muchas ciudades, dieron ocasión a grandes programas constructivos con aparato de esculturas e inscripciones, cuya función fue dar expresión al esplendor de estas élites. La época flavia, pero también los gobiernos de Trajano y Adriano, ambos primeros emperadores hispanos, fueron para toda *Hispania* una *aurea aetas*.⁷⁴

Tarraco fue especialmente beneficiada por el devenir histórico [458]. No solo fue la capital de la provincia más grande del *Imperium Romanum* y la ciudad más significativa de *Hispania*. En los años 26-24 a. C., durante la estancia allí de Augusto, fue, de facto, el punto central del Imperio romano. En el año 15 d. C., se concedió el permiso para la construcción de un templo para el culto imperial del consejo provincial en *Tarraco*, según las palabras de Tácito, *in omnes provincias exemplum*.⁷⁵ La proclamación de Galba como emperador, que realmente no se produjo aquí, sino en *Carthago Nova*, durante un viaje de inspección, hizo de *Tarraco* de nuevo, por así decirlo, el punto central del poder imperial. Todo ello despertó entre la élite de esta colonia una orgullosa autoconciencia como en ninguna otra de las ciudades hispanas. Para la autorepresentación de estas élites, pero también de sectores de la población más amplios que en una sociedad romana dominada aristocráticamente atendían, sobre todo, al modo de actuar de las élites, fueron empleados en gran número magníficos monumentos con formas modernas. Para ello Augusto había dado un modelo decisivo —como para todo el Imperio— con el empleo no solo únicamente de la arquitectura y las artes visuales, sino también de la *inscripción*, el medio de comunicación siempre ligado a cualquier tipo de monumento.⁷⁶ Las inscripciones solían rememorar no solo el esplendor, el poder o la riqueza de las élites en una manera general, sino que también publicitaban el nombre y el rango de los miembros de las clases altas, como senadores, caballeros, sacerdotes provinciales, magistrados, miembros del consejo local y *seviri*, además de perpetuar, a través de la imitación del comportamiento de las élites, el nombre incluso de sus dependientes y de la gente común.⁷⁷ Este profundo cambio de mentalidad conllevó una «explosión epigráfica» [459] en *Tarraco* y, consecuentemente, también el singular florecimiento de su altamente especializado taller lapídeo.

El florecimiento y esplendor de *Tarraco* y de las ciudades hispanas en general se extendió solo durante tres generaciones. *Hispania* se enfrentó durante el reinado de Marco Aurelio a graves dificultades económicas, lo que hizo que el emperador

74. Véase Alföldy (1998b). Cf. también Alföldy (2000c) y además Stylow *et al.* (2004).

75. Tac., *Ann.* 1,78. Véase Alföldy (2002b, 183-185).

76. Sobre la remodelación de la cultura epigráfica de los romanos por Augusto, Alföldy (1991c). Véase ahora también Meyer (2011, 191, 205-297).

77. Sobre la aspiración de la élite de *Tarraco* en las diversas fases de la historia de la ciudad, su rango y su patriotismo local expresados a través de los monumentos de la arquitectura y de la escultura, así como a través de las inscripciones, véanse principalmente los siguientes trabajos: Ruiz de Arbuló (1993; 1998; 2007b), Panzram (2002). Sobre la cultura epigráfica de *Tarraco* como medio de representación social sobre todo de la élite, pero también de los estratos más humildes de la población, véase Alföldy (2003 [2004]).

tomara medidas a favor de los «exhaustos hispanos».⁷⁸ En la transformación de las estructuras económicas, sociales y mentales en el curso del siglo II dC, las inscripciones de *Tarraco* ofrecen en particular datos instructivos directos. Los primeros síntomas del agotamiento de las élites hispanas se mostraron ya en tiempos de Adriano y Antonino Pío, cuando los representantes de las ciudades más grandes e importantes de la costa este de *Hispania* o de los principales lugares de los *conventus iuridici* apenas se interesaban y se mostraban poco dispuestos a ejercer el flaminado provincial. Este gravoso y optativo cargo quedó más bien en manos de los representantes de las pequeñas ciudades del interior o del noroeste de *Hispania*, para cuyas élites, entonces todavía emergentes, tal oficio, que anteriormente podían alcanzar solo en raras ocasiones, aún era suficientemente atractivo.⁷⁹ También los miembros de la clase alta tarraconense, que antes habían ejercido a menudo el cargo de sacerdote provincial, [460] como los distinguidos ciudadanos de otras ciudades, dejaron de mostrar ningún interés por este cargo. El *flamen* provincial que bajo Trajano o Adriano mandó erigir el anfiteatro de la ciudad, durante largo tiempo el último edificio público de *Tarraco*, fue con seguridad un ciudadano de esta ciudad,⁸⁰ pero después de ese acto únicamente el emperador podía proporcionar los medios no ya para construir, en efecto, edificios públicos, sino tan solo para renovar construcciones antiguas; así parece que pasó con los Severos para el anfiteatro y con Diocleciano y Maximiano para la basílica de la colonia.⁸¹ El retroceso de la cultura epigráfica puso en evidencia, tanto en *Tarraco* como en muchas otras ciudades de *Hispania*, las crecientes dificultades económicas y su relación con el cambio de mentalidad de las élites.⁸² La praxis del consejo provincial, ejercitada sin cambios a lo largo de varias generaciones, de dedicar en el foro superior de *Tarraco* una —costosa— estatua a los *flamines provinciae* salientes o las personas especialmente destacadas de la provincia se encalló bajo Marco Aurelio. A partir de entonces, y especialmente más tarde, estos monumentos ya casi no fueron construidos, y cuando sí lo fueron, el consejo dejó ocasionalmente la tarea a los miembros de la familia.⁸³ La más tardía inscripción conservada sobre un monumento de este tipo, de época de Septimio Severo, demuestra, con un formulario completamente desconocido antes, que en esta época un sacerdote provincial solo recibía una estatua del consejo si él —con grandes inversiones financieras en la provincia— ofrecía importantes favores que dieran motivo al consejo para elegirlo *patronus provinciae*, un honor nunca docu-

78. *HA, MA* 11,6. Para una explicación de este «agotamiento» por la migración a Italia de las familias senatorias de *Hispania* con sus bienes, véase Alföldy (1998b, 30; 2000c, 460-461), que recurre a una idea de R. Syme (1964, 147-148 = 1979, 626-628).

79. Cf. Alföldy (1973, 58-59), donde esta explicación no fue enfocada aún con la luz correcta.

80. *CIL* II²/14, 1109.

81. *CIL* II²/14, 931.

82. Cf. Witschel (2009, 475-478), donde los trasfondos económico y social para esta transformación en el *epigraphic habit* fueron subestimados a favor de cambios puramente mentales. Véase también nota 89.

83. Así, frecuentemente, en los homenajes estatuarios de las *flaminicae*. Véase, por ejemplo, *CIL* II²/14, 1184, donde el esposo hace valer el consentimiento del consejo para erigir una estatua a su esposa en el espacio de representación del consejo.

mentado antes para el sacerdote provincial.⁸⁴ Por lo visto, el *concilium provinciae* ya no poseía dinero para pagar tales monumentos honoríficos desde hacía mucho tiempo. Indudablemente había problemas [461] financieros que hicieron necesario que el consejo, durante la guerra en la frontera del Danubio bajo Marco Aurelio, enviara un emisario al emperador a Sirmio, su cuartel general en la Panonia, que estuvo dispuesto a asumir personalmente los costes de la misión.⁸⁵ Sin duda hubo con anterioridad embajadas a los emperadores financiadas por los ricos aristócratas, probablemente también con la petición de reducir la presión fiscal a la *provincia Hispania citerior*, por ejemplo, bajo Adriano.⁸⁶ Ilustrativa es, también, la inscripción de agradecimiento del consejo sobre un pedestal para una estatua de un hombre, dedicada en la primera mitad o a mediados del siglo II, *ob causas utilitatesque publicas fideliter et constanter defensas*: evidentemente, se trata, también, de una negociación, probablemente con el gobernador o con el procurador de las finanzas de la provincia, sobre la reducción de las cargas fiscales.⁸⁷ En el siglo III, el *concilium provinciae* se manifestó solo una vez más en una dedicatoria de un monumento honorífico cuando, a mediados del siglo, dedicó una estatua todavía en el foro superior de la ciudad, donde anteriormente se erigían las estatuas de los *flamines*, a un hombre de rango senatorio de origen oriental, que seguramente estaba de paso con un encargo del gobierno.⁸⁸

El descenso de la producción epigráfica en *Tarraco* a partir de la mitad del siglo II se muestra no únicamente con la interrupción, mejor dicho, el final de la praxis epigráfica del consejo provincial.⁸⁹ La precisa investigación de los pedestales de estatua explica de modo evidente la desfavorable evolución también en el *epigraphic habit* de [462] la población urbana y en la historia de los talleres lapidarios. Todas las bases de estatuas de los numerosos hombres de rango ecuestre de la elite tarraconense que pudieron ingresar en el *ordo equester* pertenecen a época flavia o a la primera mitad del siglo II, y una misma distribución contemporánea también muestran las numerosas inscripciones de monumentos

84. *CIL* II²/14, 1145. Es revelador que el consejo incluso honrara con una estatua al hijo de este *flamen* por la actuación de la *liberalitas* del padre: *CIL* II²/14, 1188.

85. *CIL* II²/14, 1193.

86. *CIL* II²/14, 1192.

87. *CIL* II²/14, 1191.

88. *CIL* II²/14, 993.

89. Para el *epigraphic habit* en *Hispania* del siglo III, *Tarraco* incluida, cf. principalmente las acertadas observaciones de Witschel (2009, 475-478), que permiten complementar el caso de *Tarraco* en muchos puntos. Además, no queda aquí claro que las inscripciones para honrar los emperadores y los altos cargos del Imperio no demuestren que continuaban el *epigraphic habit* de la población urbana, solo que eran obligatorias. No puede considerarse error tal suposición en el trabajo de A. Cepas (1997, 109-134), quien, en relación con estas inscripciones, también algunas de *Tarraco*, incluyendo aquellas que, por ejemplo, fueron erigidas por los gobernadores, las reconoce como «un símbolo de actividad urbana». Totalmente erróneo es M. Kulikowski (2004, 35), quien habla de una continuidad del *epigraphic habit* en *Tarraco* a partir de las inscripciones tardoantiguas de funcionarios estatales y gobernantes y allí mismo (*ibid.* 61-62) sostiene, sin base, una «unambiguous evidence for priests of the imperial cult at Tarragona in the third and early fourth centuries».

estatuarios de los magistrados municipales, así como los de los *seviri Augustales*.⁹⁰ En absoluto desaparecieron estas clases sociales, ya que, también en el siglo III, dejaron muchas inscripciones funerarias,⁹¹ pero evidentemente sus propietarios ya no estaban en la situación ni tenían tampoco ningún interés en dejarse honrar con estatuas, cuyos costes tenían que pagar ellos mismos. A partir de entonces, fueron honrados —por los familiares, todavía bajo Cómodo y en época de los Severos— miembros de la sociedad tarraconense con rango de senador.⁹² Después del gobierno de Septimio Severo, solamente fueron honrados con monumentos estatuarios los representantes más elevados de la administración provincial, tanto reiteradamente los gobernadores de la primera mitad y todavía en la mitad del siglo III, como *iuridici* y procuradores provinciales, ya sea por parte de la ciudad o bien por parte de sus subordinados.⁹³ Es ilustrativo, sin embargo, que, en este último período mencionado, cuando un *advocatus fisci sacrarum cognitionum* de las tres provincias hispanas, un experto de alto rango en derecho con competencias para la recaudación de impuestos a favor del *fiscus* del emperador, fue honrado por el consejo municipal de *Tarraco* con una estatua, su precio lo debió pagar un amigo o un subordinado del alto funcionario.⁹⁴ Con posterioridad este tipo de honores se efectuaron solamente si un gobernador realizaba una contribución especial a la ciudad. Así, un gobernador de la nueva provincia *Hispania* [463] *Tarraconensis* constituida por Diocleciano en la primera mitad del siglo IV recibió un monumento honorífico de parte del *curator* de la ciudad y sus finanzas en agradecimiento por haber restaurado las más importantes termas de *Tarraco*.⁹⁵

Como en épocas anteriores, fueron erigidas con regularidad estatuas a los emperadores también en época de los Severos, a lo largo del siglo III y también después, al menos hasta la mitad del siglo IV. En la primera mitad del siglo III, sus dedicantes todavía eran los órganos representativos de la administración municipal:⁹⁶ una vez, bajo Aureliano, un funcionario estatal de alto rango de Roma que visitó *Tarraco* durante el desempeño de su cargo (fig. 23).⁹⁷ Desde época de Caro [464] hasta la mitad

90. Cf. la lista de los magistrados de *Tarraco* en Alföldy (1984a, 229-232 = 1986, 275-278).

91. Así muchos magistrados, decuriones y *seviri Augustales*, y también, a inicios del siglo III, un tribuno militar de rango ecuestre y, en la primera mitad o a mediados del siglo III, un caballero que no ocupó ningún cargo: *CIL* II²/14, 1009 y 1025.

92. *CIL* II²/14, 981 (de época de Cómodo), *CIL* II²/14, 971 y 980 (ambas de la época de Septimio Severo). Cf. también *CIL* II²/14, 990, con el homenaje de un senador no oriundo de *Tarraco*.

93. Gobernadores: *CIL* II²/14, 972 (bajo Severo Alejandro), *CIL* II²/14, 978 y 922 (de mediados del siglo III); un funcionario imperial de rango senatorio con una función desconocida: *CIL* II²/14, 998 (de la misma época); un *iuridicus*: *CIL* II²/14, 973 (de la misma época); un procurador provincial: *CIL* II²/14, 1002 (probablemente bajo Severo Alejandro).

94. *CIL* II²/14, 1005.

95. *CIL* II²/14, 1004.

96. *CIL* II²/14, 920 (Caracalla, homenajeado por la ciudad), *CIL* II²/14 [922] (Severo Alejandro, homenajeado por los *seviri Augustales*); *CIL* II²/14, 924 (Filipo, homenajeado por el consejo de los decuriones). Cf. también el fragmento de una placa con el resto de un homenaje a Severo Alejandro: *CIL* II²/14, 923.

97. *CIL* II²/14, 926.



Figura 23. Pedestal para la estatua de la emperatriz Ulpia Severina, 270/275 (CIL II²/14, 927). Foto: P. Witte (DAI) [D-DAI-MAD-WIT-R-153-70-06].

del siglo IV, conocemos una larga serie de estos monumentos, que fueron dedicados no solo por los gobernadores de la provincia o sino también en el siglo IV por los vicarios de la diócesis hispana.⁹⁸ Todos estos monumentos tardíos fueron, no obstante, solo manifestaciones obligatorias de lealtad hacia el emperador y los más elevados representantes del poder imperial; no han de considerarse como símbolos de la continuidad del anteriormente tan virulento *epigraphic habit* de la población de la ciudad.

Cabe preguntarse si en *Tarraco*, en tiempos de los Severos, existía todavía un taller lapidario que fuera capaz de realizar pedestales de estatuas —y también es-

98. Pedestales de estatuas con homenajes por parte de gobernadores: CIL II²/14, 929 (Caro), CIL II²/14, 930 (Carino), CIL II²/14, 932 (Maximiano), CIL II²/14, 939 (Licinio), CIL II²/14, 942-944a (Constantino y sus hijos), CIL II²/14, 934 (emperador desconocido de la primera mitad del siglo IV); pedestales con homenajes por parte de un vicario de la diócesis: CIL II²/14, 945 (Crispo César). Véase también CIL II²/14, 928 (homenaje de Crispo conservado fragmentariamente sobre una placa), CIL II²/14, 940 y 14, 941 (restos de homenajes sobre una gran placa, muy probablemente para Licinio y, sobre su cara posterior, para Constantino) y CIL II²/14, 946 (homenaje a un emperador de época constantiniana o de la mitad del siglo IV por parte de un vicario), además de los pequeños fragmentos CIL II²/14, 925 y 14, 933-938.

tatuas—. Los últimos monumentos honoríficos, cuyos pedestales fueron realizados todavía explícitamente para la imagen representada del destinatario de la inscripción, son el pedestal para la estatua de un procurador provincial, al parecer del tiempo de Severo Alejandro, dedicado por un sujeto desconocido,⁹⁹ y el zócalo con la inscripción honorífica de los *seviri Augustales* a este mismo emperador, muy probablemente para la erección de su busto.¹⁰⁰ Da la impresión de que con posterioridad no hubo más dinero para nuevos monumentos de este tipo. Todas las inscripciones tardías con las que los emperadores fueron honrados, tanto las honoríficas de las estatuas de Filipo, de la emperatriz Ulpia Severina y de los emperadores Caro, Carino, Maximiano, Licinio, Constantino el Grande y sus cuatro hijos, como también una placa con la dedicatoria a un emperador de época constantiniana o de la mitad del siglo IV, son monumentos reutilizados. Lo mismo es cierto para la gran placa con la inscripción edilicia en la que se alaba la reconstrucción al parecer de la basílica de *Tarraco*, a manos de un gobernador por orden de Diocleciano y Maximiano.¹⁰¹ [465] Sobre la base de la estatua de Filipo fue borrada la inscripción original y, con la nueva, otra vez erigida (fig. 24), y lo mismo sucedió con el pedestal sobre el que fue cincelada la inscripción honorífica del arriba citado *advocatus fisci*. Sin embargo, la mayoría de las veces la inscripción más antigua fue dejada y solo apartada de la vista, porque la base fue girada y el nuevo texto fue inciso sobre una de sus caras laterales o sobre la cara posterior. Incluso ocurrió [466] que de este modo un mismo pedestal fue provisto, no solo una vez, sino dos o incluso tres, de las inscripciones de los emperadores que se sucedieron uno tras otro. El «récord» se puede observar en un pedestal de estatua que fue destinado en época flavia o a inicios del siglo II para la estatua de un magistrado de *Tarraco* y oficial ecuestre, y que, más tarde, los respectivos gobernadores, uno tras otro, mandaron que fuera reutilizado para las estatuas de los emperadores Carino, Licinio y Constantino el Grande. Es probable que en estos casos también la estatua fuera siempre la misma, en la que cada vez *únicamente* la cabeza era intercambiada por el busto de retrato individual de cada emperador, que evidentemente llegaba a *Tarraco* desde Roma. Para todos estos cambios sobre los monumentos estatuarios precedentes no eran necesarios ni altos costes, ni talladores especializados, ni ningún escultor, todo lo más artesanos que se encontraran en el lugar, para que cincelaran correctamente el texto en la piedra. Este fue el fin definitivo del anteriormente floreciente taller o varios talleres que estaban especializados en la producción de los más representativos e importantes monumentos y que, dos o tres generaciones después del apogeo, finalmente en la mitad del siglo III, dejaron de existir.

El fin de la producción de inscripciones en *Tarraco* y de la cultura epigráfica de su población, no obstante, de ningún modo llegó con ello, ni siquiera porque después de la época de los Severos no se erigiera ni dedicara ningún altar votivo más. Hubo también en el siglo III un taller o más talleres que a partir de entonces

99. *CIL* II²/14, 1002.

100. *CIL* II²/14, 922.

101. Sobre las inscripciones para estatuas, véase la nota 98, la inscripción de la restauración es *CIL* II²/14, 931. Cf., para este tema, Mayer (1992); por último, también Mayer (2010). Los datos de ambas publicaciones se pueden hoy completar aún más.



Figura 24. Pedestal para la estatua de Filipo I, 244/249 (CIL II²/14, 924). Foto: P. Witte (DAI) [D-DAI-MAD-WIT-KB-12-69-02].

fabricaron monumentos epigráficos, entre ellos incluso piezas sofisticadas y que, por ello, encontraron clientes. En época de los Severos, los artesanos de *Tarraco* acabaron el podio del anfiteatro restaurado por Heliogábalo; lo equiparon con una inscripción de casi 150 metros de largo y, con ello, realizaron la más grande inscripción del *Imperium Romanum*.¹⁰² La continuidad de la cultura epigráfica se muestra, también, en el gran número de placas del siglo III que contienen una inscripción funeraria, cuyo rótulo, aunque no siempre, a menudo es de una considerable buena calidad.¹⁰³ En la segunda mitad del siglo II [467] y en el siglo III fueron erigidos monumentos funerarios con forma de tonel, las llamadas *cupae*, a partir del modelo de numerosos monumentos funerarios de este tipo en la vecina *Barcino* y en *Augusta Emerita* (fig. 25).¹⁰⁴

102. CIL II²/14, 922. Véase principalmente Alföldy (1997b, 57-92).

103. Cf. Alföldy (1975b, 480-481).

104. CIL II²/14, 1082, 1563, 1566 y 1646. Para estos monumentos funerarios, véase López Vilar (2001).



Figura 25. Monumento funerario con forma de tonel (*cupa*), siglo III (CIL II²/14, 1566).
Foto: P. Witte (DAI) [foto: MNAT].



Figura 26. Sarcófago, primera mitad del siglo III (CIL II²/14, 1596).
Foto: P. Witte (DAI) [foto: MNAT] [D-DAI-MAD-WIT-R-152-70-01].

Este legado de la cultura epigráfica de *Tarraco* manifiesta que también hubo un taller en esta época que, aunque solo produjo inscripciones sencillas, sin embargo, las hizo siempre en modo masivo. A partir de aquí debemos contar también con la existencia de un taller o un grupo de artesanos que se especializaron en la fabricación de sarcófagos. Del siglo III provienen numerosos sarcófagos de *Tarraco* que a

menudo llevan una inscripción (fig. 26).¹⁰⁵ Algunos de ellos podrían tal vez resultar de inicios del siglo IV. El taller en el que estos sarcófagos fueron fabricados debió de recibir un impulso desde Roma, especialmente [468] para el sarcófago realizado en torno al 200 de un tal *Amelius*, quien sin duda perteneció a la rica aristocracia, ciertamente una pieza de importación de Roma, con su relieve de una escena de batalla de altísima calidad.¹⁰⁶

Al contrario de la mayoría de las ciudades hispanas, *Tarraco* tuvo también, como ciudad cristiana, una muy notable cultura epigráfica que se extendió principalmente por los siglos IV y V, bajo la cual, con el dominio de los visigodos iniciado en el año 476, tuvo una continuidad ininterrumpida y cuyas producciones más tardías pueden pertenecer al siglo VII. Su definitivo final llegó, ciertamente, por la destrucción de *Tarraco* a manos de los árabes en el año 726. De este momento conocemos, incluyendo los pequeños fragmentos, más de 140 inscripciones cristianas (algunas de las cuales proceden de lugares de hallazgo en el *ager Tarraconensis*), por lo que *Tarraco* superó de nuevo con su cultura epigráfica a todas las ciudades de *Hispania* y también a la mayoría del resto de ciudades del área mediterránea occidental. Se trata, casi sin excepción, de inscripciones funerarias.¹⁰⁷ Las más tempranas entre ellas pertenecen al siglo IV y muestran sobre todo por su formulario que contienen, junto a una muy breve mención a su creencia cristiana, en la mayoría de los casos, numerosos elementos de las inscripciones funerarias paganas, a menudo incluyendo la fórmula inicial *D(is)* [469] *M(anibus)*, pero también con la habitual polionimia de los fallecidos y su paleografía evidencian una indudable continuidad de la epigrafía sepulcral pagana del siglo III. En cambio, las inscripciones funerarias a partir de finales del siglo IV no contienen ningún elemento que las asocie a la tradición epigráfica anterior; los fallecidos llevan sobre ellos solo un nombre; la lengua y la forma de la escritura presentan diferencias significativas con las inscripciones cristianas anteriores. El material del soporte epigráfico es a veces mármol de Carrara, pero la mayoría de los casos caliza local. Pocas placas funerarias son producto de su tiempo; entre ellas, una pieza de mucha calidad y también históricamente interesante como la inscripción funeraria de un tal *Aurelius Ianuarius*, de finales del siglo IV (fig. 27), que retoma varios elementos del formulario pagano, pero que finaliza con una declaración de la ortodoxa doctrina de la Trinidad;¹⁰⁸ o la placa funeraria de la *Beata*

105. Sobre los sarcófagos de *Tarraco*, véase principalmente Clavería (2001, 57-70, 129-136 y 164-166); también Clavería (1998, 138-149). Con inscripción se conservan los siguientes sarcófagos: *CIL* II²/14, 1052, 1077, 1297, 1483, 1457, 1506, 1519, 1655, 1669 y G 4. El sarcófago con inscripción *CIL* II²/14, 1669, datado por Clavería en la primera mitad del siglo II, y el de la inscripción *CIL* II²/14, 1457, más o menos a mediados también del siglo II, los considero ambos posteriores, por motivos paleográficos y otros criterios (el último sarcófago mencionado probablemente podría ser fechado en época de Septimio Severo).

106. Clavería (2001, 167).

107. Sobre la tipología y la datación de estas inscripciones, véase Alföldy (1975b, 482-484). Desde 1975 han sido recuperadas muy pocas inscripciones cristianas, entre ellas dos inscripciones funerarias especialmente importantes, *CIL* II²/14, 2112 y 2150; véanse las dos próximas notas.

108. *CIL* II²/14, 2112. Véase principalmente Alföldy (1993).

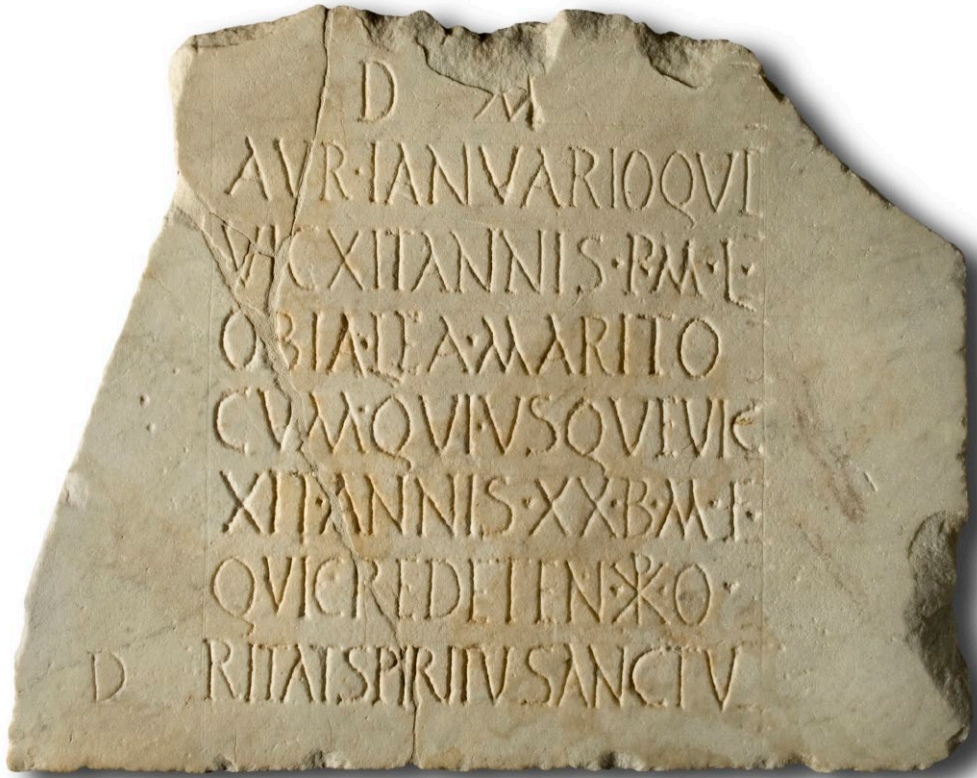


Figura 27. Placa funeraria cristiana, en torno a 380/400 (CIL II²/14, 1596).
Foto: R. Cornadó (MNAT).

Thecla, oriunda de Egipto, del siglo v o, quizá, del vi.¹⁰⁹ A los exigentes monumentos lapídeos pertenecen también los sarcófagos, que se fechan en parte en el siglo iv, en parte en el v; el ejemplar [470] de extraordinaria calidad, el sarcófago del *primicerius domesticorum*, del siglo v, no fue, sin embargo, realizado en un taller local, sino en Cartago.¹¹⁰ Numerosas placas funerarias fueron más bien torpemente inscritas (fig. 28).

En muchos casos se trata de monumentos funerarios cuyo material no fue tomado de una cantera exclusivamente en época cristiana para los fines de un taller contemporáneo, tanto menos cuando la cantera de Lloreto, donde desde época flavia se habían obtenido los tipos de piedra de Santa Tecla y *llisós* para la producción en masa de inscripciones [471], al parecer dejó de ser utilizada después de

109. CIL II²/14, 2150.

110. CIL II²/14, 2126. Del siglo iv son los sarcófagos CIL II²/14, 2110 y 14, 2161; del siglo v también el fragmento CIL II²/14, 2167. Sobre los sarcófagos importados a *Tarraco* desde Cartago, véase Rodà (1990).



Figura 28. Placa funeraria cristiana, siglo v o vi (CIL II²/14, 2131). Foto: P. Witte (DAI) [foto: D. Gorostidi].

la época de los Severos.¹¹¹ A menudo se trata de partes desmanteladas de placas anteriormente inscritas, que en época cristiana de modo masivo procedentes de cualquier parte, especialmente del foro de la ciudad, fueron empleadas en la necrópolis cristiana y allí fueron talladas o rotas para preparar, en consecuencia, su reutilización.¹¹² Pero también sucedió que ni siquiera fue tomada la molestia de recortar correctamente el fragmento de tabla suelto así obtenido en la forma de una placa cuadrangular.¹¹³

En resumen, puede decirse que *Tarraco*, durante su larga historia, prescindiendo de los tiempos de la fundación durante la Segunda Guerra Púnica y también de la

111. Cf. Álvarez *et al.* (2009b, 87-89).

112. Así, por ejemplo, la gran placa con la inscripción que informa de las medidas para la restauración en el área del foro de la ciudad (CIL II²/14, 931), en el siglo iv, fue reutilizada en la necrópolis cristiana, para servir de cubierta sobre una tumba cristiana. Precisamente, los pedazos rotos de la parte derecha de la placa salieron a la luz también en la necrópolis.

113. Así, CIL II²/14, 2147.

fase final en época visigoda, poseyó siempre un taller o incluso más talleres, o al menos tuvo a disposición artesanos individuales, que tenían la capacidad de cubrir con monumentos inscritos la necesidad de cada soporte de la cultura epigráfica. En ninguna otra ciudad de *Hispania* figura en un nivel tal la cultura epigráfica de los romanos y el arte del lapicida, hasta el punto de que fue capaz de satisfacer la demanda de un público la mayoría de las veces amplio, y que en ninguna parte había durado tantos siglos como en *Tarraco*.

La visita de Adriano a *Tarraco* (HA, H 12, 3-5)

Introducción

Mientras se escriben estas líneas, la prensa nacional —y, en particular, la prensa catalana— se hace eco del que será el nuevo proyecto del Museo Nacional Arqueológico de Tarragona —con el que Géza Alföldy (1935-2011) colaboró tan estrechamente en razón de su sensacional repertorio epigráfico— y de la Agència Catalana del Patrimoni en la *uilla* de Els Munts, en Altafulla (Tarragona), en el *ager Tarraconensis*¹ (fig. 1). En esas noticias comienza a difundirse la hipótesis de Josep Anton Remolà que hace de ese sensacional asentamiento —dotado de una *luxuria priuata* arquitectónica y ornamental totalmente inaudita en las *uillae* del *ager Tarraconensis*²— el palacio en que Adriano vivió durante su estancia en *Tarraco* en el invierno del 122-123 d. C. (fig. 2), asunto del que —con la curiosa anécdota del asalto por parte de un esclavo mientras paseaba por los jardines (*per uiridaria*), acaso de esa *uilla*— nos informa un pasaje de la *Historia Augusta* que Géza Alföldy comentó en detalle en su «Hadrians Besuch in *Tarraco*» presentado en el duodécimo coloquio sobre esta magna obra de la historiografía romana celebrado en Nancy en 2010, apenas unos meses antes de que Alföldy nos dejara para siempre.³ Probablemente sea éste, de hecho, uno de los últimos trabajos del autor protagonista del volumen que el lector tiene en sus manos. Esa nueva —y actualísima— interpretación sobre El Munts sirve para poner de manifiesto de qué modo parte del contenido del sensacional análisis realizado por Alföldy del pasaje citado sigue estando, todavía, de actualidad no sólo por la importancia histórica de la noticia en cuestión sino, también, por el modo con que el profesor de Heidelberg la trató en este sensacional trabajo que, en realidad, supone un extraordinario retrato de la *Tarraco* de las primeras décadas del siglo II d. C. y, también, un impresionante testimonio de por qué, como se escribió a su muerte, Géza Alföldy fue “uno de los más influyentes historiadores modernos de la Roma imperial”⁴ equiparable, en su labor de epigrafista —aunque no sólo— al mismo Theodor Mommsen (1817-1903).

Efectivamente, como él dejó escrito en un trabajo que siempre nos ha parecido uno de los más sagaces discursos metodológicos actualmente disponibles sobre nuestra disciplina,⁵ la obtención de nuevos conocimientos en Historia Antigua descansaba sobre el concurso de otras disciplinas —“llamadas ciencias auxiliares”— que permitían aproximarse a cualquier objeto de estudio desde una perspectiva holística que, además, se ha revelado que, para muchas de las cuestiones implicadas en el objeto de estudio de la Historia Antigua, es la única perspectiva posible

1. Véase, por ejemplo, *La Vanguardia*, 5 de agosto de 2017.

2. Por ejemplo, Tarrats *et al.* (2006).

3. «Hadrians Besuch in *Tarraco* (HA, H 12,3-5)» (= Alföldy 2014).

4. Beltrán Lloris (2012, 15).

5. Alföldy (1984*d*, 45).



Figura 1. Vista aérea de la villa de Els Munts, Altafulla (Tarragona) (foto: MNAT).

y, por tanto, la más apropiada. Así, en el trabajo que se recoge a continuación en traducción al castellano por parte de la editora de este volumen, Géza Alföldy aplica una metodología totalmente abierta en la que el acontecimiento histórico central —la presencia de Adriano en *Tarraco*, siguiendo, al parecer el *exemplum* augústeo, en el invierno del 122-123 d. C.— se analiza a partir del escrutinio de todas las fuentes disponibles, tanto de las primarias —con el concurso de arqueológicas, epigráficas, prosopográficas y, naturalmente literarias— como de las secundarias. Por estas últimas, además —como era habitual en sus trabajos— el sabio húngaro demuestra no sólo su capacidad de actualización sino, también, su profunda humildad a la hora de reconocer todo lo positivo, incluso, de aportaciones investigadoras con las que estaba en profundo desacuerdo. Desde la primera nota, en la que Alföldy agradece a Anthony Birley sus “numerosas y valiosas informaciones y mejoras”, vemos a un Alföldy que se entretiene con muchísimo rigor en recoger el *status quaestionis* no tanto sobre la presencia, indiscutible, de Adriano en *Tarraco* sino sobre cuestiones aparentemente tangenciales al asunto pero que nuestro autor sabe convertir en principales dado el modo cómo entrelazan la ‘historia local’ de *Tarraco* con la ‘historia general’ del Imperio Romano: la cronología del viaje de Adriano por Occidente o el alcance geográfico, con visita a la Bética, del periplo, un asunto éste sobre el que, además, se ha vuelto habitualmente en las últimas aproximaciones a la dimensión viajera del emperador filoheleno y a sus significados histórico y político.⁶ En ese hábito, tan suyo, de ordenar el material

6. Por ejemplo, Opper (2013) o Grey (2016).



Figura 2. Escultura de Antinoo hallada en la villa (foto: MNAT).

disponible sobre una determinada cuestión, Géza Alföldy demuestra, además, su capacidad de actualización cuando aborda, por ejemplo, las últimas noticias cronológicas sobre la construcción de la empalizada del *limes* de la *Germania superior* y la *Raetia*, cuando calibra el por qué de una mayor generosidad en el alistamiento de voluntarios en el ejército romano en las áreas del centro y noroeste hispánico, cuando valora el alcance de la extensión del *ius Latii* a *Hispania* por Vespasiano o, en fin, cuando explica el aspecto que tenía la *aedes Augusti* del foro provincial Tarraconense, ornamentado y mandado restaurar por Adriano. El texto que aquí se introduce, además, evidencia cómo, cuando se trataba de reflexionar sobre asuntos hispánicos, el dominio que Alföldy tenía del material implicado en cualquier cuestión era absoluto permitiéndose, siempre con elegancia, entablar discusión con los pareceres precedentes de historiadores de la talla de Michel Rostovzeff (1870-1952) o de Ronald Syme (1903-1989) a los que alude, por ejemplo, respecto de la relación entre Adriano e *Italica*.

Pero, seguramente, es en su capacidad de integrar los datos epigráficos, arqueológicos y prosopográficos con el discurso estrictamente histórico donde este trabajo —y, en general, la extensa producción investigadora de Géza Alföldy— alcanza su verdadera cumbre. Ese modo de hacer, programático en su labor,⁷ se muestra aquí de modo espléndido. En su comentario sobre la breve noticia de la *Historia Augusta*, Alföldy sitúa, con un conocimiento sin igual de la epigrafía Tarraconense, a todos los contemporáneos de la visita imperial a la capital de la *Citerior* que tenemos documentados entreteniéndose, especialmente, en las figuras de *Calpurnius Flaccus* (CIL II²/14, 1115 y 1171), *C. Valerius Auitus* (CIL II²/1215, 1232-1234...) o *Ti. Claudius Quartinus*.⁸ Además, a propósito de la noticia del *periculum* atravesado por el emperador *spatians per uiridaria*, como reza el texto de Mario Máximo, introduce una poco conocida inscripción Tarraconense (CIL II²/14, 2299) alusiva a un litigio sobre aguas en el que, acaso, pudo intervenir el propio emperador. Esta forma de investigar fue consustancial al método de trabajo de Alföldy que, de hecho —no debe olvidarse— llegó a la Historia de la Hispania romana a partir de las fuentes epigráficas y de los estudios prosopográficos.⁹ Por último, y como se dijo más arriba, a propósito del escenario en que Adriano desarrolló su labor política en *Tarraco*, el sabio de Budapest realiza en las páginas que siguen un envidiable retrato del urbanismo del momento incluyendo, también, algunas alusiones al modo de articularse el poblamiento rural demostrando, una vez más, que era uno de los mejores conocedores de la topografía arqueológica Tarraconense y que, en el manejo de las fuentes arqueológicas, Alföldy alcanzaba cotas tremendamente magistrales empleando el registro arqueológico como fuente para un sólido discurso histórico.

El resultado, el lector podrá verlo, es un trabajo completísimo, clarísimo, impecable desde el punto de vista metodológico y con un lujo de detalles y de noticias que alumbran el asunto que le da título y que dan entrada, también, de manera muy justificada tras cuestiones esenciales para entender la Hispania del Alto Imperio sobre la que él habría trazado, además, un sensacional panorama —también con carácter de testamento metodológico, a nuestro juicio— en la edición mejorada de la *Cambridge Ancient History*.¹⁰ K. Hopkins, escribió que la Historia en general —y la de la Antigüedad en particular— no debe basarse sólo en la evidencia sino tender hacia una reflexión sobre la sociedad en que dicha evidencia se constata.¹¹ En pocas obras eso se ve tan claro como en la producción científica de Géza Alföldy de la que este trabajo es, sencillamente, un excelente ejemplo.

JAVIER ANDREU PINTADO
Universidad de Navarra

7. Basta echar un vistazo al método empleado en la que, seguramente, es su obra cumbre, Alföldy (2012c).

8. Alföldy (1969a, 78-79).

9. Abascal (2012, 14).

10. Alföldy (2000).

11. Hopkins (1978, 186).

La visita de Adriano a Tarraco (HA, H 12, 3-5)

Traducción de Diana Gorostidi Pi
Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

En la biografía de Adriano de la *Historia Augusta* después del relato de la visita del emperador a Britania y a la Galia leemos la siguiente noticia (H 12,3-5):

Post haec Hispania petit et Tarracone hiemavit, ubi sumptu suo aedem Augusti restituit. Omnibus Hispanis Tarraconem in conventum vocatis dilectumque ioculariter, ut verba ipsa ponit Marius Maximus, retractantibus Italicis, vehementissime ceteris prudenter caute<que> consuluit. Quo quidem tempore non sine gloria gravissimum periculum adiit apud Tarraconem spatians per viridiaria servo in se hospitis cum gladio furiosius inruente, quem retentum ille ministris adcurrentibus tradidit et, ubi furiosum esse constitit, medicis curandum dedit in nullo omnino commotus.

A continuación de esta sección del relato, sigue la indicación sobre la erección de la empalizada en la frontera de la Germania Superior y la Recia (12,6), después la noticia sobre la investidura de un rey entre los germanos y la frase *motus Maurorum compressit et a senatu supplicationes emeruit* (12,7). Inmediatamente después, se informa sobre el peligro de una guerra con los partos, que obligó a Adriano a viajar a Siria y a conjurarlo a través de negociaciones diplomáticas (12,8). No debería existir el más mínimo motivo para dudar de la autenticidad de todos estos datos; el autor de la *Historia Augusta* obtuvo claramente sus informaciones, como también para el resto de las principales vidas en general, de la antología de biografías imperiales de *Marius Maximus*, a quien de modo explícito se remite una vez el autor del pasaje citado.¹

Helmut Halfmann determinó la cronología del mencionado viaje de Adriano del modo siguiente: el soberano realizó su viaje a Britania en el verano del año 122, regresó a la Galia el otoño de este mismo año; el invierno [12] del 122/123 lo pasó en Tarraco; a Siria se dirigió a inicios del año 123.² Anthony Birley, quien para el viaje de Adriano ha presentado más o menos la misma cronología que Halfmann, piensa que Adriano también consideró ir desde Tarraco a la Bética, y desde allí, debido a las incursiones de los mauros, también a la Mauritania.³ El desplazamiento de Adriano desde la Bética hacia la Mauritania ya ha sido cierta-

1. Doy mis más sinceras gracias a Anthony R. Birley por sus numerosas y valiosas informaciones y mejoras.

2. Halfmann (1986, 190, 195-198). Sobre este viaje de Adriano, véase en detalle Birley (1997, 113-150; 2003).

3. Birley (1997, 149-150); sobre la visita a la Bética según Birley, cf. Haley (2003, 70). Véase también Birley (2003, 429-430), quien sitúa su estancia en el sur de la Galia y en Hispania en los primeros meses de año 123 y no considera confirmada en absoluto su estancia en Mauritania.

mente retomado por más investigadores.⁴ Allí debió de dirigir ya en 117/118 una guerra contra las tribus libres de los mauros emplazadas en territorio romano.⁵ Helmut Halfmann piensa que el plan de viaje de Adriano de los años 122-123 fue demasiado denso como para, encima, dar un rodeo hacia la Mauritania.⁶ Andreas Gutsfeld incluso expresó la opinión de que el autor de la *Historia Augusta* en el arriba citado pasaje tomó desordenadamente la cronología de los acontecimientos, ya que, en realidad, la invasión de los mauros fue en el año 117; en efecto, en el año 122 no se produjo ningún ataque de mauros.⁷ En contra de esta opinión habla, no obstante, el hecho de que Adriano, según la noticia de la *Historia Augusta*, fue honrado por el Senado con *supplicationes* con motivo de su victoria en Mauritania.⁸ Desde el final de la República las *supplicationes* fueron celebradas casi como triunfos y a los soberanos a menudo se les otorgaron aclamaciones imperatorias adicionales por las victorias⁹ que ellos personalmente habían logrado; consecuentemente, Augusto, en las *Res Gestae*, hizo una detallada diferenciación entre las *supplicationes* que personalmente le concernían y aquellas que consiguieron sus legados.¹⁰ De igual modo, Adriano debió de merecer las correspondientes *supplicationes* por su personal presencia en la guerra contra los mauros. De ahí que no sucediera en los años 117 o 118, porque Adriano, tras recibir la noticia de su proclamación como emperador el 11 de agosto de 117 en Antioquía, [13] se quedó en oriente hasta el inicio del año siguiente, desde donde después regresó a Roma, pasando por Mesia y Panonia: no dejó Roma hasta el año 121.¹¹ En cualquier caso, no es seguro el orden de los acontecimientos del año 122/123 en la *Historia Augusta*, esto es, si la erección de la empalizada en Germania Superior y Recia debió de realizarse después del viaje a Hispania de Adriano, también en el año 123, aunque Adriano se hubiera detenido en este territorio antes del viaje a Britania, a inicios del año 122.¹² La datación de la empalizada ya no se mantiene en este momento, sino en los años 119-120, tal como podemos saber hoy gracias a la dendrocronología de la estructura con postes del mencionado sector del *limes*.¹³ Ya Anthony Birley anteriormente había realizado algunas observaciones, como que la construcción de la empalizada en la *Historia Augusta* está vinculada a la investidura de un rey de los germanos —quizá de los chatos, más allá del *limes*, en Wetterau, al norte de la zona de Frankfurt—, por lo que estas medidas no precisaron la presencia de Adriano en Germania, sino que pudieron ser ejecutadas

4. Véanse las bibliografías de Halfmann (1986, 197) y Gutsfeld (1989, 98).

5. Gutsfeld (1989, 91-101).

6. Halfmann (1986, 197).

7. Gutsfeld (1989, 98-99).

8. Así, también, Birley (1997, 150).

9. G. Wissowa, en *RE* IV A1, 1931, 947-948.

10. *Mon. Anc.* 4.

11. Halfmann (1986, 190, 194-195).

12. Así, Halfmann (1986, 190, 195).

13. Schallmayer (2003, 12-21, esp. 14-16; 2005, 802).

conforme a una orden suya enviada por escrito.¹⁴ El rey de los germanos pudo perfectamente ser investido ya en el año 123.

Durante su estancia en Hispania, es posible que Adriano hubiera estado la mayor parte del tiempo en *Tarraco*, donde pasó el invierno de 122/123. Con la decisión de una larga estancia en una ciudad hispana siguió el ejemplo de Augusto, quien en el año 26 a. C., a causa de su enfermedad durante la guerra contra los cántabros y astures, regresó a *Tarraco*, donde residió hasta el 24 a. C. no menos de dos años.¹⁵ Como entonces Augusto, se decidió Adriano por *Tarraco* como lugar de estancia evidentemente no solo por el clima tan favorable de esta ciudad, especialmente por su invierno muy suave. A la vez, la residencia permanente en Hispania fue, en ambos casos, conscientemente una gran jugada, ya que la comunicación con Roma desde *Tarraco*, que era una importante ciudad portuaria, podía producirse de una manera especialmente propicia por el canal marítimo directo. Además, *Tarraco* no era solo la capital de la *provincia Hispania citerior*, la provincia más grande del Imperio romano, sino la más importante ciudad de la península Ibérica. Superaba a las otras dos capitales provinciales locales, *Augusta Emerita*, en Lusitania, y *Corduba*, en [14] la Bética, en múltiples aspectos,¹⁶ y no solo mantuvo estrechas relaciones con muchas ciudades hispánicas, incluso de fuera de la *Hispania citerior*, sino también de otras partes del Imperio, sobre todo en Italia, en la Galia Narbonense y en el norte de África. Significativamente se documentan en *Tarraco*, gracias a las inscripciones, forasteros procedentes de numerosas ciudades de Italia y de casi todas las provincias del Imperio romano.¹⁷ Cuando a iniciativa del consejo provincial, en el año 15 d. C., se concedió el permiso a la construcción de un templo para el culto provincial del divinizado Augusto, se estableció, según las palabras de Tácito, un ejemplo para todas las provincias.¹⁸ *Tarraco* obtuvo un importante peso político no solo por el hecho de que Augusto dirigiera desde allí su gobierno durante dos años, sino también porque la ciudad, en el año 68 d. C., fue otra vez el centro del Imperio romano cuando Galba, un anciano gobernador de la *provincia Hispania citerior* con residencia en *Tarraco*, fue proclamado emperador. La noticia de su proclamación a emperador en realidad cogió a Galba no en *Tarraco*, sino en *Clunia*,¹⁹ durante uno de los viajes de inspección por la provincia, pero la gloria de ser la sede del soberano imperial recayó naturalmente en *Tarraco*. No por casualidad empezó allí mismo el auge, no comparable con ningún otro lugar, de la arquitectura oficial y de las inscripciones como expresión de la enormemente crecida autoconsciencia de las altas capas de la sociedad tarraconense.²⁰ Como centro político, económico y cultural, con su pomposa arquitectura con la mayor plaza de representación del Imperio

14. Birley (1997, 150).

15. Alföldy (1978b, 596 = 1991, 38); véase, ahora también, Alföldy en *CIL* II²/14, p. LXVI, con las respectivas fuentes.

16. Véase Alföldy (2012a).

17. Véase la lista en Alföldy (2011a).

18. Tac. *Ann.* 1,78.

19. Cf. Suet. *Galb.* 9,2.

20. Alföldy (2012a).

romano²¹ y su cultura epigráfica sin parangón,²² fue *Tarraco* uno de los más importantes centros urbanos de todo el occidente romano. Para comparar, como mucho, están *Carthago*, *Lugdunum* y la *Colonia Agrippinensis*, pero *Tarraco* destacó con su brillo en muchos aspectos sobre estas ciudades. Para Adriano, el *Graeculus*, pudo haber sido un incentivo más que en *Tarraco*, a diferencia de todas las restantes ciudades hispánicas, hubiera un significativo grupo de hombres que también dominaba la lengua griega y estaba interesado en la cultura griega.²³ Asimismo, es muy notable la idea de Anthony Birley de que la elección de Adriano de su residencia en Hispania también recayera en *Tarraco* por este motivo, porque quiso con ello seguir la tradición de Augusto [15], quien casi 150 años antes había recibido ese nombre y al año siguiente había establecido por un tiempo su residencia en *Tarraco*.²⁴

Que su estancia en Hispania también la utilizó Adriano para una visita a la Bética es un hecho completamente asumido con Anthony Birley, porque desde *Tarraco* marchó a la Mauritania, casi seguro no por ruta marítima, sino por la Vía Augusta a lo largo de la costa oriental española y posteriormente a través del sur de España. Como informa Casio Dión,²⁵ no visitó *Italica*, la patria de origen de sus antepasados, en cuya *Sergia tribus* fue inscrito, aunque nació en Roma,²⁶ y que solo una vez en su juventud había visitado.²⁷ No obstante, concedió el estatuto de colonia al que era uno de los más antiguos asentamientos romanos de Hispania, un antiguo *municipium ciuium Romanorum*, que a partir de este momento se llamó *colonia Aelia Augusta Italicensium*; hizo que la ciudad creciera y se ocupó de que se construyera un acueducto para ella.²⁸ Adriano tuvo prisa para ir a Mauritania y no dio un rodeo por *Italica* en el oeste, sino que viajó desde *Corduba* directamente hacia el sur hasta la ciudad portuaria de *Carteia* o *Iulia Traducta*, en el estrecho de Gibraltar. Muy probablemente en ese tiempo se produjo el establecimiento de un *trifinium* entre los *sacilienses*, *eporenses* y *solienses*, comunidades situadas al este, es decir, al norte de *Corduba*, a través de un acuerdo de un tal *Iulius Proculus*, designado entonces como *iudex*, acuerdo que fue ratificado por Adriano.²⁹ Con respecto a esto, la ocasión se produjo probablemente cuando estaba presente en el territorio, probablemente en Córdoba. De las numerosas inscripciones que fueron dedicadas a Adriano por las ciudades de la Bética, ninguna puede ser puesta en relación con su viaje por esta

21. Véase nota 53.

22. Véase ahora *CIL* II²/14, con casi 1600 inscripciones, y Alföldy (2012a).

23. Alföldy (2012a).

24. Birley (1997, 147).

25. Cass. Dio 69,10,1.

26. *CIL* III 550 = *ILS* 308.

27. *HA*, H 1,5.

28. Galsterer (1971, 12-13, 67), Caballos (1994, 115; 2006, 6-10), Caballos *et al.* (1999, 31-33, 68). Sobre los favores de Adriano a las ciudades de la Bética, véase *CIL* XIV 4235 = *ILS* 328 = *Inscrt* IV 79.

29. *CIL* II²/7, 776 = *ILS* 5973, cf. p. CLXXXVI. Resulta completamente insegura la identificación propuesta por mí (Alföldy 1969a, 266-2679) del homónimo caballero con *C. Iulius Proculus*, *consul suffectus* del año 109 d. C., en el que identifiqué un *comes* de Adriano en Hispania; cf. el comentario de A. U. Stylow en el *CIL*.

provincia, ya que se datan o bien a inicios de su reinado o, en su mayoría, en los últimos años.³⁰

[16] No puedo compartir la suposición de Anthony Birley de que Adriano visitó también la *legio VII Gemina* en León y la vecina ciudad de *Asturica Augusta*, la sede del procurador de *Asturia et Gallaecia*, en el noroeste de Hispania, y que desde allí viajó a la Bética a lo largo del llamado Camino de Plata, que entre otras ciudades pasa por *Augusta Emerita*.³¹ Para este rodeo por la Bética, un rodeo de más de 1.000 km —y para una estancia, también entonces, por el norte de África, donde la presencia del emperador parecía evidentemente imprescindible—, el tiempo que habría empleado Adriano en Hispania sería ciertamente demasiado breve, por no decir que el viaje durante el duro invierno a través de Aragón —que normalmente está cubierto por la nieve—, la helada Castilla la Vieja y la escasamente cómoda Extremadura, hubiera sido un esfuerzo tremendo. Que las monedas tardías de Adriano con el rótulo *exercitus Hispanicus* muestren la imagen del emperador en la pose de un arengador a los soldados no es ninguna prueba de que él hubiera visitado la *legio VII Gemina* en su campamento, ya que un importante destacamento de esta legión —evidentemente bajo el gobierno de un tribuno— estaba estacionado en *Tarraco*, cuyos miembros formaron el *officium* del gobernador de la *provincia Hispania citerior*.³²

También la suposición de que Adriano realizó todos estos viajes antes o después del invierno del 122/123 que pasó en *Tarraco*, según el testimonio de la *Historia Augusta*, no ha tenido en consideración el hecho de que el emperador también en otoño del 122 se detuvo en el sur de la Galia y que ya a inicios del 123 tuvo que ir apresuradamente a Siria.

La investigación histórica se interesa por la estancia de Adriano en *Tarraco* en primera instancia por sus medidas para el reclutamiento del ejército romano. Obviamente se trataba del reemplazo de las legiones. Sir Ronald Syme, que dedicó una contribución a la relación de Adriano con *Italica*, se ocupó con detalle de la discusión entre el emperador y los delegados hispanos sobre la cuestión de la contratación y en general de la ampliación del ejército romano de las provincias.³³

Los hispanos rechazaron el deseo de Adriano de alistar reclutas, cosa que los *italici* se tomaron a broma, pero los restantes delegados con indignación.³⁴ Syme rechazó la opinión de Michael Rostovtzeff, para quien los *italici* debieron de ser

30. Temprana es *CIL* II²/7, 852 (de *Mirobriga*); más tardía, por ejemplo, *HEp* 14 (2005), 19 = *AE* 1995, 823 (de *Gades*). Ni siquiera la inscripción *CIL* II²/7, 775 = *HEp* 2 (1990), 458 de *Singilia Barba*, que un particular había consagrado a la salud de Adriano, puede señalar la visita del emperador a esta ciudad, aunque esté en el camino que conduce de *Corduba* hacia el sur y que debió de formar parte también de la ruta de viaje de Adriano. La inscripción fue dedicada al emperador entre el 10 de diciembre del 121 y el 9 de diciembre del 122, en un momento, además, en el que Adriano posiblemente ya se encontraba en *Tarraco* [16], pero seguramente aún no había emprendido su viaje hacia el sur.

31. Birley (1997, 149); cf. también Birley (2003, 429, con nota 21), sobre su estancia junto a la legión.

32. Alföldy (2006).

33. Syme (1964, 145-147).

34. Véase también la traducción del pasaje en Magie (1967, 37, 39) y en Hohl *et al.* (1976, 41).

«Roman citizens of [17] Italian stock»,³⁵ según su opinión, aquí se trata de los ciudadanos de *Italica*, lo que explica que la forma *italici* en la *Historia Augusta* aparezca equivocadamente por *italicenses*.³⁶ Rolf Nierhaus ha incidido de nuevo en esta cuestión en un estudio detallado en el que tomó la idea de Rostovzeff y la desarrolló: los *italici* serían, en consecuencia, «los “viejos ciudadanos” romanos de origen itálico, que habían traído consigo desde Italia la ciudadanía plena, o bien la poseían desde inicios del Imperio; los *ceteri* representaban los “nuevos ciudadanos” de origen hispano, que habían obtenido poco a poco la ciudadanía romana con el ejercicio de las magistraturas municipales, ya desde el año 74 d. C., con el registro de *oppida* prerromanos como municipios de derecho latino por parte de Vespasiano». ³⁷ Anthony Birley ha seguido a grandes rasgos esta interpretación:³⁸ los *italici* no pueden ser los habitantes de *Italica*, ya que deberían llamarse *italicenses*. «As it stands, the sentence implies that there was a distinction between the Spaniards of Italian descent and the enfranchised natives. This is indeed perfectly plausible: there were, after all, separate words for the two categories, *Hispanienses* for the descendants of immigrants, *Hispani* for the natives.» De aquí que deba ser señalada la posición de los *italici*, que se sentían apenas afectados por el plan de reclutamiento de Adriano, ya que las legiones solían ser suplidas principalmente con la población de las provincias de la frontera.

Según mi parecer, solo la opinión de Sir Ronald Syme puede ser correcta: que el autor de la *Historia Augusta* escribió incorrectamente *italici* en lugar de *italicenses*. Al menos en el este y el sur de la península Ibérica, durante el Imperio romano no hubo una distinción apreciable entre los descendientes de inmigrantes itálicos y las familias de población indígena completamente romanizada. Aunque Floro registró que, en *Tarraco*, junto a los veteranos establecidos por César —que entonces debían de ser en gran medida itálicos—, también había una *peregrina nobilitas*;³⁹ sin embargo, entre la población del Imperio romano no se puede reconocer ninguna diferencia, puesto que hacía tiempo que los descendientes de los colonos itálicos y de los *cessetani* ibéricos se habían fusionado totalmente los unos con los otros. Lo muestra de modo no menos importante la denominación completamente homogénea de la población de *Tarraco*, en la que se pueden señalar gentilicios itálicos y *cognomina* latinos de los descendientes, tanto de inmigrantes como de «nativos». ⁴⁰ Era evidente que los [18] habitantes de *Italica* no contradijeron a Adriano tan vehementemente como los representantes de otros municipios, porque, como compatriotas de un emperador que les beneficiaba tanto, esperaban de él una actitud especialmente complaciente.

35. Rostovtzeff (1957, 574).

36. Para Syme, el pasaje citado de la *Historia Augusta* está corrupto; véase Syme (1958, 247); propone la conjetura *uehementissime <suscensuit>*, que, en mi opinión, no es necesaria.

37. Nierhaus (1966, 156-163).

38. Birley (1997, 148).

39. Florus, *Vergilius orator an poeta* 8.

40. Cf. Alföldy (1977c).

En cualquier caso, es seguro que Adriano alistó más reclutas de la población de Hispania —evidentemente para las legiones— de los que solía. Tras la formación de ambas nuevas legiones *II Traiana* y *XXX Vlpia uictrix*, el ejército romano necesitó más reclutas que antes, y la pérdida de las tropas romanas en las guerras dacias, así como en la expedición parta de Trajano, agudizó el problema del reemplazo de las legiones. Hispania, en particular, quedó afectada de más, porque en el año 122 un importante contingente de 1.000 hombres de la *legio VII Gemina*, la única legión en la península Ibérica, fue destinado al refuerzo de la armada de Britania, lo que significó para el ya débil ejército provincial de Hispania un debilitamiento claramente perceptible.⁴¹ La población de Hispania siempre se había interesado relativamente poco por el servicio militar en las legiones. A diferencia de los auxiliares reclutados principalmente entre la población local del norte de Hispania, se encuentran muy pocos soldados de origen hispano fuera de las legiones estacionadas en la península Ibérica.⁴² En las legiones establecidas en Hispania de época augustea y julio-claudia, a excepción de soldados de la Bética, sirvieron de igual modo pocos hispanos.⁴³ Desde época Flavia, la *legio VII Gemina*, constituida en Hispania, estableció permanentemente su guarnición en Hispania y atrajo muy poderosamente a los habitantes de la península Ibérica que estaban interesados en el servicio en el ejército romano. La legión se formó en el año 68 principalmente con hispanos. Más tarde, sin embargo, disminuyó el número de reclutas para esta unidad; así que también hubo soldados de esta legión que procedían de otras partes del Imperio romano, no solo de Italia, la Galia Narbonense y muy especialmente el norte de África, sino también de otras provincias.⁴⁴ Por lo tanto, es lógico que Adriano instara a sus compatriotas a alistarse más reclutas para las legiones. Es totalmente comprensible que los hispanos se negaran: después de que fuera ampliada en Hispania la concesión del *ius* [19] *Latii* por Vespasiano a todas las comunidades que anteriormente no habían adquirido el estatuto municipal,⁴⁵ círculos más amplios de la población rural se interesaron en primera instancia, obviamente, por una vida y, eventualmente, por una carrera en sus ciudades y apenas por el servicio militar, con sus problemas, dificultades y peligros en territorios extranjeros. Un interés más poderoso en el servicio militar, sobre todo especialmente en la coterránea *legio VII Gemina*, surgió entonces solo en torno al centro y noroeste hispánico, donde las ciudades eran poco ricas y las oportunidades para el ascenso social estaban más limitadas que en el este y en el sur. En cualquier caso, es probable que se realizara en Hispania un amplio programa de

41. Cf. *CIL* X 5289 = *ILS* 2726, y sobre ello, entre otros, Birley (1997, 123); cf. también Birley (1981, 292-293).

42. Cf. Forni (1953, 189), Roldán (1974, 250-252). Sobre un soldado reclutado en *Arcobriga* de la *legio I Adiutrix* que sirvió bajo Vespasiano en *Mogontiacum*, cf. Alföldy (2001c).

43. Roldán (1974, 239-245), Le Roux (1982, 287).

44. Cf. Le Roux (1982, 298-299). Cf. *CIL* II²/14, 979, con la lista de los soldados que aproximadamente prestaron servicio en *Tarraco* entre los años 200 y 208 bajo el mandato del gobernador *T. Flavius Titianus*; entre ellos hay hispanos, pero más africanos, así como también soldados de la parte del Imperio que hablaba griego y probablemente también uno que procedía de la Dalmacia o la Dacia.

45. Véase, principalmente, Andreu (2004).

reclutamiento en el año 122. Probablemente *Ti. Claudius Quartinus, consul suffectus* del año 130, fue el responsable de ello. De este senador sabemos que más tarde, del 117 al 122, fue *iuridicus* de la *Hispania citerior Tarraconensis*, que el año 122 ejerció de *comes* de Adriano en su séquito y que antes de marchar con el emperador a Siria realizó una misión especial que muy probablemente tuvo que ver con la realización de las medidas para el reclutamiento de tropas.⁴⁶

Merece atención en este contexto la referencia en la *Historia Augusta* al hecho de que Adriano había organizado el debate en torno al problema del reclutamiento en una reunión a la que había invitado a «todos los hispanos». Fueron convocados los delegados de todas las comunidades hispanas.⁴⁷ César había organizado un encuentro semejante en el año 49 a. C., cuando reunió también en *Tarraco* a los representantes de las comunidades hispanas después de la victoria sobre los pompeyanos cerca de *Ilerda*, evidentemente para regular de nuevo las condiciones sobre la península Ibérica.⁴⁸ En aquella época no se había establecido ninguna institución para reuniones y consultas de este tipo. En tiempos de Adriano había una, pero era completamente diferente: en cada una de las tres provincias hispanas hubo durante mucho tiempo un consejo provincial, el *concilium prouvinciae*, que bajo la dirección del sumo sacerdote provincial, escogido anualmente, en la *Tarraconensis* con el nombre de *flamen prouvinciae Hispaniae citerioris*, en Lusitania y la Bética con un título correspondiente, reunía a los delegados de cada provincia, que una vez al año se encontraban en la capital provincial.⁴⁹ El acto principal del encuentro [20] era la representación de una pomposa celebración imperial, a la que correspondían también actuaciones en el circo, en el anfiteatro y en el teatro, pero el consejo también deliberaba sobre los problemas económicos y políticos que afectaban a toda la provincia. Para el culto provincial del emperador, las reuniones y la autorepresentación del *concilium prouvinciae* se empleaba en cada capital provincial un distrito separado. Así, sabemos para *Tarraco*, donde en el año 15 d. C. se determinó la construcción del templo para el emperador,⁵⁰ que allí toda la parte superior de la ciudad formó el distrito del *concilium prouvinciae Hispaniae citerioris*, herméticamente aislado gracias al circo de la parte baja de la ciudad, con sus edificios públicos y viviendas. Allí, sobre la terraza superior de la ciudad, se encontraba el *area sacra* del culto imperial con el templo de la *Aeternitas Augusti* en el punto central,⁵¹ así como diferentes edificios públicos, entre los cuales una curia para las deliberaciones, en la que, por ejemplo, los envia-

46. Cf. Alföldy (1969a, 78-81), con una detallada explicación de las inscripciones de este senador; cf. Birley (1997, 149-150) y, especialmente, Birley (2005, 135).

47. Según Syme (1964, 145), erróneamente, en la *Historia Augusta* el discurso trata de «a meeting of the provincial concilium»; cf. sobre ello, Deininger (1966, 281, nota 3).

48. Caes. *Bello Civili* II, 21, 4-5.

49. Sobre los tres concilios provinciales, véase principalmente Fishwick (1987-2005, I/1, 154-158; III/1, 41-60, 114-127; III/2, 73-154, 215-247; III/3, 5-104, 185-198), Panzram (2002, 43-66, 167-181); para la *Hispania citerior*, véase también Alföldy (1973) y ahora *CIL* II²/14, p. LXVIII-LXIX; para la Bética, Panzram (2003).

50. Tac., *Ann.*, I, 78.

51. El nombre exacto del templo es conocido gracias a las monedas tarraconenses; véase ahora Ripollés (2010, 160-162, nota 219, 222, 224, 226).

dos de los *Vettones Metercosani* tuvieron sus asientos.⁵² Sobre la segunda terraza del cerro de la ciudad se erigió una inmensa plaza de representación, llamada *forum*, con una extensión de 165 por 290 metros (5,5 hectáreas), en cuyas alas laterales también distinguidos ciudadanos de *Tarraco* podían erigir sus estatuas, pero cuya parte central contuvo el *celeberrimus locus fori*, según la lengua de las inscripciones de Roma e Italia, mientras el consejo provincial mantuvo su autoridad; se homenajeaba allí con una estatua a sus presidentes, que cambiaban año tras año, pero ocasionalmente permitía, no obstante, que este honor también correspondiera a otros ciudadanos especialmente ilustres de la provincia y, en casos excepcionales, también concedía a los allegados o a los conciudadanos del sacerdote provincial la autorización para erigir una estatua honorífica al flamen provincial o también a la *flaminica provinciae*.⁵³ Adriano utilizó estos lugares obviamente para su reunión con los delegados hispanos. Quizá el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* decidió erigir, gracias a esta oportunidad, junto con los representantes de las otras dos ciudades hispanas, no solo un monumento honorífico para el emperador, sino más estatuas de Adriano en bronce —cada una, tal vez, en nombre de las tres provincias—, que el consejo de la Tarraconense más tarde, tras la divinización del emperador, mandó dorar, lo cual fue encargado al sacerdote provincial [21] entonces en funciones.⁵⁴ Naturalmente era una excepción que se encontrasen en presencia de Adriano no solo los delegados de la *provincia Hispania citerior*, sino también los de cada una de las dos provincias hispanas;⁵⁵ esto fue necesario porque el soberano, durante su estancia en Hispania, pudo visitar muy probablemente *Corduba*, pero, tal como ha sido anteriormente explicado, no la tan alejada colonia *Augusta Emerita*.

La *Historia Augusta* informa también de que Adriano, con motivo de su visita a *Tarraco*, mandó restaurar la *aedes Augusti*, que se asocia con el citado templo imperial de la parte superior de la ciudad. El consejo de la provincia inició la construcción de este templo en el año 15 d. C., poco después de la divinización de Augusto. Construyó y recibió entonces de Tiberio la autorización para erigir un templo de este tipo, con lo que se instituyó, de acuerdo con las palabras de Tácito, *in omnes provincias exemplum*.⁵⁶ La representación de un templo octástilo con podio aparece en las monedas acuñadas en *Tarraco* bajo Tiberio y en dos variantes apenas diferentes la una de la otra, que documentan que lo que se muestra no es la edificación acabada, sino la proyectada, cuyo plan padeció al menos una modificación.⁵⁷ Piezas aisladas de la arquitectura del templo y de su decoración, entre las cuales un fragmento de una columna monumental, muestran que fue construido con mármol de Carrara.⁵⁸ Las excavaciones arqueológicas que fueron realizadas durante el verano del año 2010

52. *CIL* II²/14, 1196-1198.

53. Véase Alföldy (1978b, 603-605 = 1991a, 45-47, con apéndices en 52-53) y ahora *CIL* II²/14, p. LXVII-LXIX, con bibliografía.

54. *CIL* II²/14, 1154.

55. Véase Deininger (1966, 281, nota 3).

56. Tac. *Ann.* 178.

57. Véase nota 45.

58. Sobre la arqueología del templo, véase la bibliografía en *CIL* II²/14, p. LXVII.

en el interior de la catedral medieval de Tarragona, en el centro del *area sacra* del consejo provincial, han sacado a la luz una parte del podio de este templo, que para la mayoría de los investigadores había sido localizado siempre aquí; para otros, en cambio, en la parte baja de la ciudad de *Tarraco*.⁵⁹ De momento se desconoce cuándo exactamente pudo ser acabado el templo. La gran plaza de representación en la parte inferior del recinto templar fue construida posiblemente ya bajo Vespasiano; la estatua más temprana que conocemos allí erigida a un *flamen* provincial pertenece a inicios del reinado de este emperador,⁶⁰ cuya erección fue seguida por una serie ininterrumpida de monumentos semejantes hasta más o menos 150/160 d. C., a la que más tarde se añadieron algunas estatuas honorarias más.⁶¹ La construcción del templo [22] pudo haber sido acabada ciertamente con anterioridad. Es verdad que estos trabajos edilicios también podrían haberse retrasado largo tiempo —recordemos el templo de *Mars Ultor* en Roma, que Augusto había prometido en el año 42 a. C., pero que, finalmente, consagró el año 2 d. C. junto a sus dos hijos adoptivos—.⁶² De todos modos, los reinados de Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón en Hispania estuvieron marcados por un estancamiento en muchas regiones. Así pasó, por ejemplo, en *Baelo*, en la costa atlántica de la Bética, la única ciudad de la que, después de una muy intensiva municipalización de la península Ibérica bajo Augusto y antes de la generosa ampliación de la autonomía urbana bajo los Flavios en esta región, y al contrario del gran programa edilicio en las ciudades hispanas bajo Augusto, por un lado, y bajo los emperadores Flavios, por otro, apenas sabemos de progresos dignos de mención en el intervalo de su reforma urbanística.⁶³ Por lo tanto, es perfectamente concebible que incluso las obras edilicias del templo de Augusto en *Tarraco* se estancaran largamente y solo bajo Vespasiano, casi medio siglo después de la decisión de la construcción del templo, se completara este definitivamente. No debería sorprender que medio siglo más tarde, bajo Adriano, fueran necesarios trabajos para su reforma, ya que incluso un poco más de medio siglo después de la visita de Adriano a *Tarraco* tuvo que dejar Septimio Severo, en torno al 180, un *iuridicus* en la provincia Citerior que de nuevo llevara a cabo medidas edilicias para librar este templo de la ruina.⁶⁴ Tampoco es de extrañar que Adriano, como soberano él mismo, acometiera semejantes medidas y que no abandonara ni al consejo de la provincia ni a las autoridades de la administración provincial. No solo se trataba de un gesto hacia la ciudad más importante de su patria hispana; más bien siguió los ejemplos que, con la fundación en la península Ibérica de numerosos edificios pú-

59. Los restos del podio habían sido ya reconocidos aquí con anterioridad a través de prospecciones geofísicas; véase Caisas *et al.* (2008).

60. *CIL* II²/14, 1109.

61. Véase, ahora, Alföldy (2012a).

62. Cf. Kockel, en Steinby (1995, 289); sobre la fecha de la consagración, véase Alföldy (1992b, esp. 23-25).

63. Cf. García y Bellido (1970).

64. *HA*, A 3,4. Es cierto que en este caso Septimio Severo fue avisado en un sueño de que él iba a restaurar el templo de Augusto, entonces ya en abandono, pero no cabe duda de que realizó efectivamente la restauración. Cf. Alföldy (1969a, 88-89), Panzram (2002, 82-83).

blicos, habían dado Augusto y Agripa, más tarde Vespasiano, Domiciano y Trajano.⁶⁵ Adriano destacó también en otras partes del Imperio romano con intervenciones en infraestructura [23] de las ciudades financiadas por él mismo; así, por ejemplo, en *Dyrrachium*, en el Épiro, él mismo ordenó que se erigiera el acueducto de la ciudad.⁶⁶

Entre las inscripciones de *Tarraco* hay un documento epigráfico que puede ser relacionado con las mencionadas medidas de renovación de Adriano. Se trata de la inscripción sobre el pedestal de una estatua honorífica del *flamen* provincial *C. Calpurnius P. f. Quir. Flaccus*, que, con este monumento, fue honrado no en la gran plaza de representación de *Tarraco*, sino en la parte baja de la ciudad, probablemente en su casa, y no por parte del consejo provincial, sino por la comunidad de la ciudad.⁶⁷ En la inscripción fueron citados, a parte del flaminado provincial, los siguientes dos cargos de *Flaccus*: *curator templi, praef(ectus) murorum*. La distinción a través de la ciudadanía de la colonia de *Tarraco* no se produjo por el desempeño del flaminado provincial, que hubiera sido tarea del *concilium provinciae*, sino tras el exitoso desempeño de estos dos cargos, que desempeñó *Flaccus* no antes, sino después del cargo de sumo sacerdote provincial. Con «el» templo, sin una descripción más precisa, solo puede referirse en *Tarraco* al más largamente famoso edificio de culto de la ciudad; por consiguiente, al templo de Augusto. Con relación a la mención de otros templos, en las inscripciones de *Tarraco* es citada explícitamente de la manera generalmente habitual la divinidad que tiene que ver con estos templos.⁶⁸ La ayuda que *Flaccus* asumió para esta obra no fue ningún cargo ordinario, sino un servicio especial como, por ejemplo, el cargo del *curator Capitoli*, también citado en *Tarraco* una única vez.⁶⁹ En ambos casos, se trata, evidentemente, no de medidas rutinarias para ayudas a la gestión del templo, para lo cual eran responsables el correspondiente sacerdote y su personal —también, en caso del templo de Augusto, el consejo provincial con el *flamen* al frente, junto con sus asistentes—,⁷⁰ sino de unas obras de remodelación a corto plazo. De ello habla también que *Flaccus*, por lo visto a la vez, aprovechó asimismo un servicio especial como *praefectus murorum*, puesto que las medidas rutinarias de mantenimiento de las murallas habían sido una tarea de los ediles municipales. «Las murallas», de nuevo sin una precisa descripción, solo pueden ser las de la ciudad de *Tarraco*, con su antigua longitud de 3,5 km. Estas murallas, que, en parte desde el principio, en parte en la mitad del siglo II, [24] fueron erigidas en una porosa piedra arenisca,⁷¹ sin duda debieron de ser restauradas también en época de Adriano, tres siglos después de su construcción.

65. Cf. ahora Alföldy (2012b). Sobre la *munificentia* de Adriano en las ciudades del Imperio romano, véase Boatwright (1997), Horster (2001, 84-88).

66. Véase Alföldy (2012b, nota 139); además, *CIL* III 709 y *AE* 1978, 762.

67. *CIL* II²/14, 1124.

68. *CIL* II²/14, 843, con *templum Minervae Aug(ustae)*; cf. también *CIL* II²/14, 856, con *aedes*, que, en efecto, de su dedicatoria *Tutelae* permite deducir inequívocamente que se trataba del santuario de *Tutela*.

69. *CIL* II²/14, 2274.

70. Un liberto del concilio provincial aparece nombrado en la inscripción *CIL* II²/14, 1199.

71. Véase principalmente Hauschild (1979a; 1985); nueva bibliografía en *CIL* II²/14, p. LXV.

Lo que cabe aprender de la fecha de los trabajos de renovación en el templo de Augusto y, en relación con ello, también en las murallas es que *Flaccus* llevó a cabo estos trabajos en el contexto de las medidas de renovación de Adriano en el templo de Augusto, de acuerdo con su iniciativa.⁷² Él, en efecto, fue obviamente el padre del homónimo *C. Calpurnius [C.?] f. Quir. Flaccus* que en el año 123 fue procónsul de Chipre y de modo correspondiente alcanzó en el mismo año el consulado;⁷³ Conocemos más sacerdotes provinciales de la *Hispania citerior* cuyos hijos fueron admitidos en el orden senatorio romano y que allí hicieron carrera; el joven *Calpurnius Flaccus* fue uno de ellos.⁷⁴ Un senador romano que después de la pretura, no muy pronto, sino después de varios cargos, entre los cuales un proconsulado de rango pretorio, fuera ascendido a cónsul, normalmente tenía en ese tiempo, en cualquier caso en el siglo II, más o menos 43 o 45 años o pocos más.⁷⁵ El mayor *Calpurnius Flaccus*, padre del cónsul, tenía en aquel entonces, en torno al 122/123 d. C., cuando Adriano visitó *Tarraco*, una edad más o menos entre 60 y 70 años. Probablemente había ejercido ya antes el flaminado provincial, pero no con menos de 40 o 50, ya que este cargo sacerdotal era considerado la coronación de una larga carrera de honores, con cargos municipales y a menudo también con servicios de rango ecuestre. También pudo haber desempeñado sus encargos especiales en una edad avanzada, ya que no había para ello ninguna restricción por edad. Por lo tanto, el mayor *Calpurnius Flaccus* puede ser identificado con seguridad con un hombre homólogo con el que el joven Plinio mantuvo correspondencia bajo Domiciano, Nerva o Trajano.⁷⁶ En todo caso, sabemos que Plinio mantuvo estrechas relaciones con la aristocracia hispana; él fue, [25] a modo de ejemplo, un estrecho amigo de *Voconius Romanus* de *Saguntum*, un *flamen* provincial de la *Hispania citerior* de finales del siglo I.⁷⁷ En resumen, parece razonable que el mayor *Calpurnius Flaccus* —evidentemente un hombre muy rico, que por la noticia de su inscripción él mismo cubrió los gastos para la erección de su estatua decretada por el consejo de la ciudad— financiara él mismo la restauración de las murallas de la ciudad de *Tarraco* y la renovación del templo de Augusto por encargo de Adriano y, al menos, asumiera la mayor parte de esos gastos. Según Anthony Birley, incluso podría haber sido el anfitrión anónimo de Adriano mencionado en la *Historia Augusta*.⁷⁸

Con el ataque a Adriano de un esclavo enloquecido viajamos ahora a *Tarraco* a través de la *Historia Augusta*. En cualquier caso, en *Tarraco* había esclavos en número elevado, de los que las inscripciones que nombran esclavos, así como muchos libertos, dan nítido testimonio.⁷⁹ Después de todo, es posible, no obstante, señalar algo:

72. Cf. Alföldy (1973, 66-67, nota 13), Panzram (2002, 63).

73. *SEG* XXIII 609; *CIL* VI 20241 = *ILS* 7912; *CIG* 2638 = *IGRR* III 991; véase la bibliografía en Alföldy, *CIL* II²/14, 1124; para la probable fecha del consulado, véase Birley (2005, 243).

74. Alföldy (1973, 56); véase *CIL* II²/14, 1115 y 1171 (*CIL* II²/14, 996); cf. también *CIL* II²/14, 1162. En este caso, el hijo del flamen llegó a ser procurador ducenario al final de su carrera ecuestre.

75. Alföldy (1977*d*, 49-53, esp. 50).

76. Plin. *Ep.* 5,2.

77. Alföldy (1973, 76-77, nota 37). Sobre él, cf. principalmente Syme (1960).

78. Birley (1997, 148, 153).

79. Véase Alföldy (1978*b*, 631-632 = 1991, 75); cf. también Alföldy (2003, 173).

según la indicación de la *Historia Augusta*, el atentado fallido contra el emperador por parte de un esclavo tuvo lugar en los alrededores de *Tarraco* cuando iba de paseo *per viridiaria*. En una de las inscripciones funerarias de *Tarraco* del siglo II dC se habla de *horti coherentes siue suburbanum*; pertenecen a las propiedades de una rica familia que también disponía de numerosos esclavos.⁸⁰ Estos jardines se extendían por la periferia occidental y norte de la ciudad, donde se encontraban villas y áreas funerarias.⁸¹

Adriano utilizó su estancia en *Tarraco*, que tuvo que alargar algunos meses durante el invierno de 122/123, para otras actividades que no fueran sus diversos altos actos políticos y evergéticos. Es posible, aunque no irrefutable, que entonces conociera e incorporara al estamento de los caballeros a uno de los numerosos miembros de la élite hispana, un ciudadano tarraconense, que debió de agradecerle su incorporación en el *ordo equester*.⁸² Sabemos también que algunas veces intervino en los asuntos de las ciudades hispanas. Así, para un ciudadano destacado de *Tritium Magallum*, quien evidentemente comerciaba en esta ciudad con producciones de *terra sigillata* muy difundidas y que [26] fue admitido en el decurionato de *Italica*, evidentemente con la condición de que se estableciera allí permanentemente, consiguió que los italicenses le eximieran de tal compromiso.⁸³ Para un ciudadano del pequeño municipio de *Damania* se determinó, gracias a él, que fuera admitido en el consejo municipal de la colonia de *Caesaraugusta* y que pudiera ejercer también allí cargos municipales como en su ciudad de origen; el *beneficium* de Adriano, a quien este privilegio era debido, puede ser entendido solo si Adriano hubiera dirigido una recomendación a los caesaraugustanos.⁸⁴ Para algunos asuntos que presuponían un conocimiento exacto de los problemas de ciudades concretas, su visita a Hispania le proporcionó probablemente la más adecuada ocasión, aunque también sabemos que Antonino Pío, quien nunca estuvo en Hispania, ordenó admitir en el *ordo decurionum* de *Tarraco* a un ciudadano de la pequeña ciudad de *Augustobriga* gracias a un *beneficium* similar: en este caso, surgió, sin embargo, el contacto del hispano con el emperador ciertamente porque el hombre, muy destacadamente acaudalado, que se había familiarizado con la cultura y lengua griegas, debió de haber vivido un tiempo en Roma, donde pudo familiarizarse también con la tradición cultural griega.⁸⁵ Los hispanos pudieron estrechar lazos libremente con Adriano por otro camino que a través de los conocimientos personales en *Tarraco* o en otro lugar de Hispania. Así, el consejo provincial de *Hispania citerior* envió al menos una vez una embajada al emperador en Roma o donde se hallara entonces residiendo.⁸⁶ No obs-

80. *CIL* II²/14, 1235.

81. Ciurana y Macías (2010).

82. Véase *CIL* II²/14, 1026-1028, 1133, 1173, 1213. Véase, también, *HEp* 6 (1996), 599 = *AE* 1995, 891, con un *adlectus in quinque decurias* gracias a Adriano.

83. *CIL* II²/14, 1150, con la explicación de esta inscripción, anteriormente mal entendida.

84. *CIL* II²/14, 1169.

85. Sobre este C. *Valerius Avitus*, que fue duunviro de *Tarraco*, adquirió la lujosa villa de Altafulla/Els Munts y dejó inscripciones no solo en *Tarraco*, sino también en esta villa; véase *CIL* II²/14, 1215, 1232-1234, 2308-2309; con él están relacionadas también las inscripciones parietales halladas en la citada villa (*CIL* II²/14, G 16 y 17). Véase sobre él principalmente Alföldy (2011a).

86. *CIL* II²/14, 1192.

tante, por norma, estas embajadas tenían el fin de pedir al emperador en nombre del consejo la reducción de la presión fiscal sobre la población provincial. Esto sucedió también bajo Marco Aurelio,⁸⁷ ya que a mediados del siglo II muchos municipios hispanos sufrieron crecientes problemas financieros.⁸⁸

[27] Al menos en un caso podemos decir que una decisión de Adriano, que se encontró en una cuestión interna de la colonia de *Tarraco* y que, al igual que en otras decisiones imperiales, fue calificada como un *beneficium* del emperador, se basó en un conocimiento muy certero de las circunstancias locales, que podemos situar con bastante seguridad en época de la estancia del emperador en *Tarraco*. Sobre una piedra, muy negligentemente trabajada y rota posteriormente en varios pedazos, del entorno del actual sitio de Vimbodí, no lejos de la población medieval de Riudabella, en el montañoso territorio de la parte norte del *ager Tarraconensis*, que podemos identificar como piedra de frontera o hito terminal, leemos una inscripción con un contenido excepcional que, a pesar del gran deterioro de la piedra, puede ser correctamente descifrada y completada.⁸⁹ El texto dice: *Ex benefi[ci]o <H>adriani / ego S[-5-? d]escripsi / ual[lis t]rinas aquas. / Su[nt ad te]rga tra<n>s op<p>os[i/ta cad]uca. Vindicaber[is] / priuatas!* Que en [español] significa: «Gracias a un favor de Adriano, yo, S[---], tengo asignadas las tres fuentes del valle. Estas se encuentran (a partir de aquí, mirando) hacia atrás, al otro lado del campo sin dueño que se encuentra enfrente. ¡Debes considerarlas propiedad privada!» [original en alemán].

La piedra fue erigida en el territorio de una finca en cuyo centro se hallaba evidentemente la villa romana que señalan los antiguos restos de un asentamiento en las proximidades del pueblo de Riudabella. Esta era la típica forma de poblamiento del territorio de *Tarraco*, donde numerosas villas han sido localizadas, en las que los propietarios de las fincas, principalmente miembros de la clase alta de *Tarraco*, tenían sus residencias.⁹⁰ La erección de la piedra terminal está precedida de un litigio sobre el abastecimiento de agua de la finca. Para ello servían las tres fuentes, que se encontraban en un valle vecino, pero que fueron separadas de la finca en cuestión por unos pedazos de tierra perdida (*caduca*) y sin propietario. El propietario de la

87. Véase *CIL* II²/14, 1193. Cf. también la inscripción *CIL* II²/14, 1191, que erigió el consejo provincial a uno de sus representantes *ob causas utilitatesque publicas feliciter et constanter defensas*; a menudo se refiere aquí a las audiencias con los representantes provinciales o con los procuradores de las finanzas de la provincia.

88. Véase principalmente Alföldy (1998, 21-31); también *ibid.* (2000c, 460-461) y además *ibid.* (2012a; 2011b, 255). [27] Hay que citar antes de nada la noticia de la *Historia Augusta* (*MA* 11,7), donde Marco Aurelio debió de acometer medidas a favor de los *hausti hispani* a consecuencia de la *Italica adlectio*. El «agotamiento» de Hispania fue explicado por Syme (1964, 147-148): muchas familias de rango senatorio emigraron de Hispania a Italia y sus bienes, que eran muy significativos para el desempeño de la función de las ciudades, salieron de Hispania y se invirtieron en Italia, a fin de adquirir mansiones en Roma y villas y tierras en los alrededores, y llevar la costosa vida de los senadores romanos. El pasaje no tiene nada que ver con las medidas de reclutamiento de Adriano anteriormente citadas; erróneamente, sobre este tema, Gagé (1969).

89. *CIL* II²/14, 2299, con la bibliografía anterior, donde el texto no ha sido editado ni interpretado satisfactoriamente.

90. Véase principalmente Remolà (2007); sobre las inscripciones del *ager Tarraconensis*, gracias a las cuales conocemos muchos dueños de villas, véase, además del *CIL* II²/14, Gorostidi (2010).



Inscripción de Riudabella (*CIL* II²/14, 2299) (foto: Mayer y Rodà 2002).

finca las tomó para sí, no obstante, en explotación, aunque otros propietarios en la vecindad tenían ciertamente ya la [28] legitimidad del uso de las fuentes que él les negaba. El litigio llegó a ser tan rotundo, que, además, el beneficiario de estas fuentes no solo las utilizó en adelante, sino que pudo considerarlas como su propiedad; los vecinos y los pasantes fueron requeridos a través de la inscripción que las consideraran propiedad privada. Para estas disputas, las autoridades de la ciudad sobre cuyo territorio recaía el objeto de la disputa normalmente eran las responsables designadas. Conocemos también casos en los que ambas partes en litigio se dirigieron a una instancia superior. Un ejemplo muy elocuente de ello lo presenta una inscripción de *Tarraco* que narra la resolución de un litigio semejante en el año 193 con la participación del gobernador provincial *Novius Rufus*.⁹¹ Aquí se trata de que en la región de la ciudad de *Aeso* fueron ocupadas las fincas de una rica propietaria de un minifundio; el magistrado de la ciudad resolvió la cuestión de tal modo —según él dice, tras una muy buena investigación de la cuestión—, que los ocupantes tuvieron que liberar los terrenos y devolvérselos a la propietaria. En nuestro caso,

91. *CIL* II²/14, 989.

de la referencia debemos deducir que el litigio sobre las fuentes decididamente, de modo semejante al anterior caso, no debió de ser asignado a los correspondientes magistrados municipales, ya que la resolución —ya fuera por parte de los litigantes o de las autoridades de *Tarraco*— fue elevada a una instancia superior. Esta debió de ser, en efecto, el magistrado municipal, igual como en el anterior caso descrito. Pero, ciertamente, este no dictó la resolución, sino que fue el emperador Adriano, lo que así permite explicar que con seguridad se encontraba en *Tarraco*, ya que con esta bagatela difícilmente durante su ausencia pudo haber sido importunado en Roma o en alguno de sus constantes viajes por el Imperio. El «Adriano» que ha tomado parte en la disputa, en cualquier caso, no puede haber sido un magistrado local o incluso un particular, sino solamente el emperador, ya que solo así cobra sentido la indicación como *beneficium* de la resolución favorable al propietario, igual como en la arriba citada intervención de Adriano y de Antonino Pío a favor de un único ciudadano de una ciudad hispana. La forma nominal *Adrianus* en vez de *Hadrianus* es una forma vulgar del nombre del emperador que encontramos también en inscripciones de Hispania, Panonia y Paflagonia;⁹² explica la praxis no infrecuente de perder la H delante de una vocal⁹³ y es acorde con el latín vulgar de la inscripción, en la que fue escrito *tras* en lugar de *trans* y *oposita* en lugar de *opposita*.⁹⁴ Queda en suspenso si Adriano examinó él mismo la situación de las fuentes [29] o consultó un informe de los expertos locales, pero puede ser posible que él realizase también excursiones en el territorio durante su estancia en *Tarraco* para conocer mejor el territorio y la gente y, quizá, también ir a cazar.

En resumen, se puede decir que Adriano, como un cumplido soberano, utilizó su estancia en *Tarraco* en el invierno 122/123 para ocuparse de varios problemas de los hispanos y también solventar los asuntos de *Tarraco*. Gracias a *Marius Maximus* y, en consecuencia, a la *Historia Augusta*, estamos informados de su visita a *Tarraco* y a Hispania con más detalles que pueden ser completados con algunos datos de las inscripciones.

92. Véase Corell (1999, 213-214, nota 121), para *Dianium*, en la *Hispania citerior*; TRH 152, para *Matrica*, en la *Pannonia inferior*, así como CIL III 14184, 28 y AE 1991, 1496 = SEG XLI, 1198, para *Neoclaudiopolis*, en *Paphlagonia*.

93. Véanse los ejemplos en ILS III/2, p. 819.

94. Sobre los casos de *N omissa ante S*, véanse los ejemplos en ILS III/2, p. 826-827; para las consonantes *simplices pro geminis*, ILS III/2, p. 802-803.

TRADUCCIONES DEL LATÍN

Hemos incluido en este volumen la traducción de dos breves artículos publicados originariamente en latín, así como el largo prólogo dedicado a *Tarraco* para el fascículo del *CIL*. A parte del interés intrínseco de los textos, especialmente importante en el caso de la introducción del *CIL*, su inclusión aquí responde a nuestra voluntad de poner de manifiesto la estima y el dominio de la lengua latina como vehículo de comunicación científica demostrado por Alföldy en múltiples ocasiones, y no solo por escrito. A este propósito, recordaremos la conferencia inaugural del *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae* celebrado en Barcelona en septiembre de 2002, donde hizo gala de su dominio de seis lenguas modernas (italiano, francés, inglés, alemán, castellano y catalán) además del latín, con la que inició y concluyó el discurso.¹

El cada vez más decreciente interés por el latín en los planes de estudio académicos, así como la dificultad añadida de la redacción de las *schedae* en dicha lengua, ha puesto en cuestión su mantenimiento en los fascículos modernos del *CIL*. Sin embargo, Alföldy fue siempre un férreo defensor de la lengua latina en el debate sobre la continuidad o no de su empleo, frente a las opciones que propugnan por las lenguas nacionales según el territorio o la alternativa de una sola lengua moderna, en cuyo caso parecía imponerse el inglés por encima del alemán, lengua del país donde nació el proyecto *CIL*, e incluso del italiano, considerada por muchos la *lingua franca* de la arqueología romana.

A nuestro juicio, el latín ofrece más ventajas que inconvenientes, ya que a la continuidad de una praxis vigente se añade el beneficio que supone contar con las mismas fórmulas y tecnicismos consensuados por especialistas de todos los países implicados, lo que revierte en que la información reunida en los diversos campos aparezca de modo sistemático y fácilmente contrastable. Lamentablemente, la realidad parece dar la razón a quienes argumentan el cada vez mayor desconocimiento de la lengua latina por parte de los usuarios de los *corpora* epigráficos, lo que parece condenar su empleo definitivamente a la extinción como instrumento de comunicación científica en el ámbito de la epigrafía latina. Sin embargo, desde aquí queremos abogar por su mantenimiento, como siempre defendió Géza Alföldy.

LA EDITORA

1. Alföldy (2007c).

Un ara de *Tarraco* recientemente descubierta*

Traducción de Diana Gorostidi
Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

Ara de caliza (*llisós*) con coronamiento y base, sin trabajar por la parte posterior destinada a no ser vista. Está deteriorada por los laterales, rota por la parte posterior izquierda y en el resto en algunas esquinas: 15 x 53,5 x 40 cm; parte central de 76 x 45 x 38. El coronamiento está decorado en su superficie superior delantera con volutas y un tímpano, actualmente roto, esculpidos sólo en la parte frontal; en la cara principal hay incisas dos pequeñas líneas rectas, que no son letras, sino probablemente parte de la decoración. El campo epigráfico, rebajado y rodeado por un simple listel de 70 x 38, está deteriorado por las fisuras y dañado por las grietas. El texto está inciso a lo largo de muchas líneas bien compuestas sobre la superficie superior y central del campo epigráfico. Las letras son alargadas, en parte de tendencia actuaria, con espacios de separación de variada longitud e incisas de manera poco cuidadosa: 4,2 / 4,5 (lín. 1), c. 3,5 (lín. 2-8), c. 3 (lín. 9-12). Las últimas letras de las líneas 2, 3, 6 y 8 están incisas en parte sobre el margen derecho. Letra L de la lín. 12 tiene un astil oblicuo en lugar de uno horizontal; la zona deteriorada después de la interpunción no está incisa. Las interpunciones triangulares en algunas partes están incisas menos profundamente. Fue hallada el año 1996 en una casa del Carrer de la Nau 12, empotrada en una pared debido a un uso posterior. Se conserva en esa misma casa en posesión de Martí Vergés, donde la vi y fotografié el año 1997. [10]

*I(ovi) · O(ptimo) · M(aximo) · et ·
Fortunae · Reduci · et
Genio · leg(ionis) · VII · G(eminae) · P(iae) · F(elicis)
Q(uintus) · Cael(ius) · Felix
Aram
quam · specula(tor) · voverat
accepta
honesta · missione
ex · comment(ariensi)
praesidis
p(rovinciae) · H(ispaniae) · c(terioris)
l(ibens) · (vac. 3/4) posuit.*

* Alföldy (1999d).

Imagen fotográfica del negativo G. A. n. 350, 1 A (y neg. N. 2 A, además neg. N. 350, 3 A. 4 también n. 352, 3. 4. 5 del campo epigráfico, neg. N. 350, 5 A y 6 A de las partes superior e inferior de la inscripción).

Dedicó el altar un soldado licenciado que, elegido de la legión Hispana había merecido estar en nómina en el *officium* del gobernador de la provincia Hispania citerior, primero como *speculator* y, después de ser ascendido de grado, como *commentariensis*.¹

La inscripción fue puesta a inicios del siglo III, porque la legión VII *gemina felix* obtuvo el cognomen *pia* en año 197,² por el *praenomen* recordado del soldado y por la forma del ara y de las letras. [11]



Fig. 1: Altar de piedra caliza [foto: D. Gorostidi].

1. Sobre los *speculatores*, cf. Domaszewski y Dobson (1967, 32); Clauss (1973, 46-79); sobre el oficio de *commentariensis*, véase Haensch (1995, 267-284); cf. Domaszewski y Dobson (1967, 31); sobre la promoción de *speculator* a *commentariensis*, cf. Clauss (1973, 72); Breeze (1974, 266, 268-269) = Breeze y Dobson (1993, 32, 34-35).

2. Véase Ritterling (1924, 1314-1315; 1925, 1637, 1642).

Sobre una importante inscripción cristiana hallada en *Tarraco**

Traducción de Diana Gorostidi

Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

Pensando qué podría aportar a este volumen que está dedicado a mi amigo e ilustre colega Albrech Dihle en su setenta aniversario, reconocido especialista de la investigación sobre temas paleocristianos, pensé publicar una importante inscripción cristiana hallada en la ciudad de *Tarraco* que, aunque apareció en el año 1980, todavía se encuentra inédita. Es una placa de piedra caliza tallada en uno de los *marmora* locales, formada por cinco pedazos que casan por arriba y rota por la izquierda y un poco por el lateral derecho. Las medidas son: altura conservada hasta hoy, 46 cm; anchura prácticamente la original, 60 cm; grosor, 3/3,5 cm. La inscripción, que se conserva íntegra (véase fotografía fig. 1), fue grabada en la parte frontal alisada de la piedra en un espacio cuadrado rodeado de líneas incisas menos profundamente. Las líneas de texto, separadas entre ellas por un espacio regular de 1,2/1,5 cm entre líneas de pautado, están incisas en letras rústicas de c. 3,5 cm. Se puede observar que líneas así fueron marcadas del mismo modo a la derecha a la manera de márgenes con líneas de pautado más profundas. Algunas letras no tocan las líneas del pautado por arriba; el cristograma sobre la lín. 7 sobresale de la línea superior del pautado. Las interpunciones son principalmente triangulares con la dirección hacia abajo, pero en algunos lugares faltan, sobre todo en las lín. 7 y 8. En la esquina inferior izquierda hay una D incisa separadamente fuera del campo epigráfico.¹ La placa fue hallada en la parte occidental de la ciudad de Tarragona, fuera de las murallas de la antigua colonia romana, en el área en la que se extendía una necrópolis en época imperial y en tiempos de los cristianos,² junto a la llamada “Casa del Mar”; perteneció a un sepulcro cristiano. Se encuentra en el MNAT, donde la describí en 1981 y la revisé en 1983.

* Alföldy (1993).

1. Pude estudiar la inscripción cuando estaba preparando el fascículo de *Tarraco* para la reciente edición del volumen II del CIL (= *CIL* II²/14), con la ayuda de F. Tarrats, director del MNAT, y de otros amigos tarraconenses. Hice una breve mención de la inscripción en la comunicación «Tarraco y la Hispania Romana» (= Alföldy 1992c, 25 fig. 8). Sobre la inscripción, que he tratado en varios seminarios en Madrid, Oviedo, Roma, Heidelberg y resto de instituciones, pude discutir con varios especialistas, hombres y mujeres, principalmente con S. Mariner Bigorra † de Madrid, Marc Mayer de Barcelona, J. L. Moralejo de Oviedo, H. Petersmann de Heidelberg, cuyos consejos han sido de gran ayuda. A todos ellos doy las gracias, y a A. Scheithauer, M. G. Schmidt, G. Wesch-Klein de Heidelberg, y a W. Kuhoff de Augsburg por enviarme la fotografía hecha el año 1983.

2. Sobre las tumbas de esta citada área, cf. principalmente TED'A (1987); sobre la topografía de esta zona de la colonia, véase lo más reciente Alföldy (1991a, 49 ss.); Aquilué *et al.* (1991, 90 s., 102 ss.).

En la inscripción se lee:

D(is) M(anibus).
Aur(elio) · Ianuario qui
vixit annis · p(lus) · m(inus) · L ·
Obia · Lea · marito

5 *cum · qui · usque vic-*
xit · annis · XX · b(ene) · m(erenti) · f(ecit) ·
Qui credet en · (cristograma) · o ·

D (vac.) *RITAT Spiritu Sanctu.*

La inscripción, que ofrece un ejemplo de lengua latina vulgar e incluye elementos de inscripciones funerarias paganas y, a la vez, doctrina cristiana sobre la Santa Trinidad, destaca entre las inscripciones de Tarraco de época tardía³.

Las lín. 1-6 conservan una inscripción en un estilo muy pobre, como he dicho, que apenas difiere de las inscripciones paganas del siglo III. Las fórmulas *D(is) M(anibus)*, *qui vixit annis p(lus) m(inus)---*, *marito cum quo vixit annis---*, *b(ene) m(erenti) f(ecit)*, que la inscripción muestra o bien íntegramente o bien un poco cambiadas, se leen en muchas inscripciones dedicadas desde finales del siglo II hasta inicio del siglo IV.⁴ Reaparecen fórmulas de este tipo también en muchas inscripciones cristianas de Tarraco del siglo IV, principalmente en la última inscripción pagana que pienso que puede ser datada a finales del siglo IV o quizá a inicios del V.⁵ Las cosas que me parecen notables son que tanto el difunto como el dedicante son recordados mediante los *duo nomina*, es decir, con el gentilicio y el *cognomen*, como suele pasar en las inscripciones tanto del siglo III como en las del IV hasta la mitad o finales de este siglo.⁶ Las formas vulgares de las palabras y las expresiones en las inscripciones de época tardía aparecen muy frecuentemente, como la repetición de consonante (*vixit* por *vixit*), el cambio de consonante (*Obia* por *Ovia*), el pronombre no declinado (*cum qui* por *cum quo*).⁷ Pero lo que es insólito en las inscripciones es el uso suelto de la palabra *usque* («in einem fort, stets, immer» [continuamente, en todo momento, siempre]); se dice en la expresión [19] *cum qui usque vixit* o *usque vixit annis XX* “mit dem sie 20 Jahre lang ohne Unterbrechung zusammenlebte” [con quien ella convivió durante 20 años sin interrupción].

Las lín. 7-8 se diferencian mucho de las precedentes, las cuales sin duda fueron incisas por la misma mano (cf. principalmente las letras Q, con el trazo inferior curvado hacia la izquierda, además de las letras S con la panza inferior más grande). Parece que el modo de escribir no se muestra el mismo aquí y allí según las interpunciones omitidas en la segunda parte (ya que sólo fueron puestas al final de la

3. Reuní y edité las inscripciones cristianas de Tarraco en *RIT* 937-1073. Sobre esta última inscripción de Tarraco que opino que es pagana, véase lo que argumenté en Alföldy (1992d).

4. Cf. *RIT* p. 474 ss.

5. Cf. *RIT* p. 483 y lo que he argumenté en Alföldy (1992d, 15 ss).

6. Cf. *RIT*, *ibid.*

7. Del mismo modo también *ILCV* 854 (de Roma): *cum qui vix(i)*.

lín. 7). De modo admirable aparece también manifiesta la doctrina cristiana de la Santa Trinidad, ya que Cristo (cuyo nombre es indicado en forma de cristograma) es nombrado junto al Espíritu Santo en las expresiones que al final de la inscripción, como ocurre en muchas inscripciones funerarias paganas o cristianas, se utilizan a modo de aclamación. El resto de inscripciones cristianas de *Tarraco* del siglo IV, en especial modo las que muestran también fórmulas de inscripciones paganas, no ofrecen ninguna fórmula cristiana o muy breves, a excepción del signo de la cruz o el cristograma como, por ejemplo, *requiescit, recessit in pace*.⁸ Las inscripciones cristianas de *Tarraco* no mencionan en absoluto al Espíritu Santo; por lo demás, la mención de su nombre aparece en poquísimas inscripciones halladas en otros lugares.⁹ Es, además, notable que no se entienda fácilmente el motivo de las palabras en las lín. 7-8 escritas en forma vulgar y las interpunciones en parte omitidas, en parte quizá colocadas con menos corrección, y la letra relegada fuera del margen de las líneas de texto. En cuanto a la lengua, es obvio que en la lín. 7 se ha escrito *en* por *in* como en muchas inscripciones cristianas¹⁰ (forma de la preposición que se ha conservado hasta el día de hoy en castellano) y en la lín. 8 la letra M aparece omitida dos veces en *Spiritu Sanctu* en lugar del acusativo *Spiritum Sanctum*.¹¹ Pero se puede analizar por qué una parte de la inscripción, que llamaré cristiana, quiere expresarse con exactitud, especialmente porque las lín. 7-8 de la inscripción de *Tarraco* son muy poco coherentes con las fórmulas del resto de las inscripciones cristianas que mencionan el Espíritu Santo.

Cuando edité la inscripción en 1981, me vino a la mente que la sentencia *qui credet en* (cristograma) · O, es decir, *Christo, | rit at Spittu Sanctu* debía de ser entendida *qui credit in Christum, redit ad Spiritum Sanctum* («wer an Christus glaubt, kehrt zum Heiligen Geist zurück» [quien cree en Cristo, regresa al Espíritu Santo]), es decir, que el alma del hombre difunto, que fue un fiel de Cristo, regresa al cielo. Pienso que esa interpretación continúa siendo muy probable también ahora, especialmente cuando las letras EN · (cristograma) · O · (final de la lín. 7) se entienden más fácilmente de este modo. Me fue corroborado especialmente cuando M. Mariner Bigorra me advirtió que la letra D, que había sido asignada fuera del campo epigráfico, indicaba sin duda una corrección:¹² pues con esa letra parece que se refiere a la palabra escrita delante de SPIRITV SANCTV, es decir, que el lector de la inscripción o quizá el propio lapicida la apuntó en lugar de la palabra *at* —que se lee con más frecuencia—¹³ para entender la palabra correctamente. La expresión *rit* (lín. 8) pienso que es una forma contracta [20] del verbo *redit*. Se conocen contracciones seme-

8. Cf. *RIT* p. 483.

9. Véase *ILCV* III, p. 410.

10. Cf. *ILCV* III p. 378; un ejemplo muy antiguo de esto se ve en la inscripción *ILCV* 2603 hallada en Roma y dedicada el año 363.

11. Cf. sobre esto, entre otros, Väänänen (1963, 69).

12. En una carta enviada el día 12 de octubre de 1983.

13. Hay muchos ejemplos en *ILCV* III, p. 479.

jantes en muchas inscripciones cristianas;¹⁴ las inscripciones funerarias cristianas de Roma confirman el uso de la palabra *rediiit* por *recessit*.¹⁵ El empleo del ablativo en lugar del acusativo después de *credere in* está confirmado frecuentemente tanto por los autores como por las inscripciones de época tardía.¹⁶

Confieso que la interpretación expuesta anteriormente no carece de dificultades y que la inscripción quizá puede explicarse de otro modo. Al principio Mariner propuso entender *qui credet en (Christum) o/ritat Spiritu Sanctu = qui credit in Christum, oritat* (es decir, ora frecuentemente) *Spiritum Sanctum* («wer an Christus glaubt, betet ständig zum Heiligen Geist» [quien cree en Cristo, ora continuamente al Espíritu Santo]). Cosa que a mí me parece menos probable, ya que el verbo *oritare* se desconoce en las fuentes antiguas; además, debe tenerse especialmente en cuenta que las letras O y RITAT no sólo están separadas al final de la lín. 7, sino incluso con una interpunción colocada al final de la misma línea. El propio Mariner posteriormente, cuando vio la imagen de la inscripción, se desdijo de aquella interpretación y entendió que las letras AT habían sido escritas en lugar de AD (cf. supra). De esto opinó J. L. Moralejo de otro modo, quien pensó en el significado de *qui credet en (Christum), o/rit at Spiritu Sanctu = qui credet in Christum, oret ad Spiritum Sanctum* («wer am Christus glauben wird, wird zum Heiligen Geist beten» [quien creará en Cristo, orará al Espíritu Santo]). Las palabras expuestas de esta manera se deben alterar muy poco, pero entonces las letras · O · / RIT separadas entre sí se topan con la insólita construcción *orare ad aliquem* en lugar de *orare aliquem*. La inscripción, ahora publicada, la pongo a disposición de los hombres y mujeres especialistas para una discusión futura.

Aunque quizá estoy menos seguro del significado exacto de las líneas finales, queda claro que se trata de una aclamación de gran importancia, ya que al parecer corresponde a las disputas teológicas de la época en la que fue incisa. Opino que la inscripción, por razón de los nombres y de las fórmulas, principalmente por el uso de la fórmula *D(is) M(anibus)* (tengo por seguro que los cristianos que la usaron no la entendieron correctamente) sin duda corresponde a la misma época a la que deben ser asignadas las inscripciones cristianas de Tarraco que contienen fórmulas paganas, es decir, a la época del gobierno de Constantino, Valentiniano o Teodosio I (cf. arriba). La forma de las letras, que apenas difiere de la paleografía de las inscripciones del siglo III, aunque muestra, sin embargo, elementos de época posterior (principalmente las letras L incisas con el astil inferior oblicuo en lugar de horizontal), es coherente con mediados del siglo IV o finales.¹⁷ Destaca la singular sentencia sobre el Espíritu Santo. Puesto que en el resto de las inscripciones cristianas de Tarraco nada de ello ni de semejante estilo ha sido dicho, [21] una aclamación en una inscripción como he dicho hasta tal punto vulgar y mediocrementemente incisa, opino que

14. Cf. *vit* por *vixit* (frecuentemente, cf. *ILCV* III p. 610, véase también la inscripción hispana en *ICERV*, 97), *fit* por *fecit* (*CIL* XIII 11304 = *ILCV* 2803 C); *requit* o *reguit* por *requievit* (*CIL* XII 32 = *ILCV* 1429 A; *ICERV*, 34), *resit* por *recessit* (*CIL* X 7843 = *ILCV* 2837 A). Sobre las contracciones de las inscripciones latinas, véase Hälva-Nyberg (1988).

15. *ILCV* 1232, 2885. Cf. también *ICERV* 262, en donde se lee *rediiit in pace*.

16. Cf. *ThLL* IV, 196/9, 1146; véase principalmente *Cypr. Unit. Eccl.* 2 *credere se in Christo*; *Acta Petr.* 59, 16 *credens in Christo*; *ILCV* 1600 (de Roma) *[i]n Christo semper credidistis*.

17. Cf. principalmente *RIT* 955 y 958, cf. también 901.

es porque la mujer que dedicó la inscripción apreciaba mucho la doctrina cristiana concerniente al Espíritu Santo, es decir, a la Trinidad. Y considero que puede ser explicado en el contexto de las disputas y enfrentamientos entre católicos y priscilianistas. Es sabido que Hispania fue sacudida y devastada a finales del siglo IV, inicios del V por los priscilianistas, *quibus ita Hispaniae scaten, ut circa eos tantum barbari nihil egisse videantur*;¹⁸ las ilustrativas cartas de Consencio enviadas a Agustín, obispo de Cartago, nos enseñan que la población de Tarraco a inicios de siglo V estaba dividida en dos facciones a causa de aquel dogma y que la vida de los ciudadanos estaba profundamente perturbada por los enfrentamientos de la ciudad.¹⁹ En las disputas de las dos partes, había, entre otros, temas de Cristología y de la doctrina de la Trinidad que habían encendido los ánimos de los fieles, cuando se había dicho de los priscilianistas, *de Christo Sabellianam sectam tenent eundem ipsum esse dicentes non solum Filium sed etiam Patrem et Spiritum Sanctum*.²⁰ De ahí que opine que la dedicante pertenecía a la iglesia católica, que dedicó la inscripción a su marido difunto entre los años 380 y 400 y con la aclamación *qui credet en (Christ)o, rit at Spiritu Sanctu* quiso decir que Cristo y el Espíritu Santo son lo mismo y no son lo mismo.

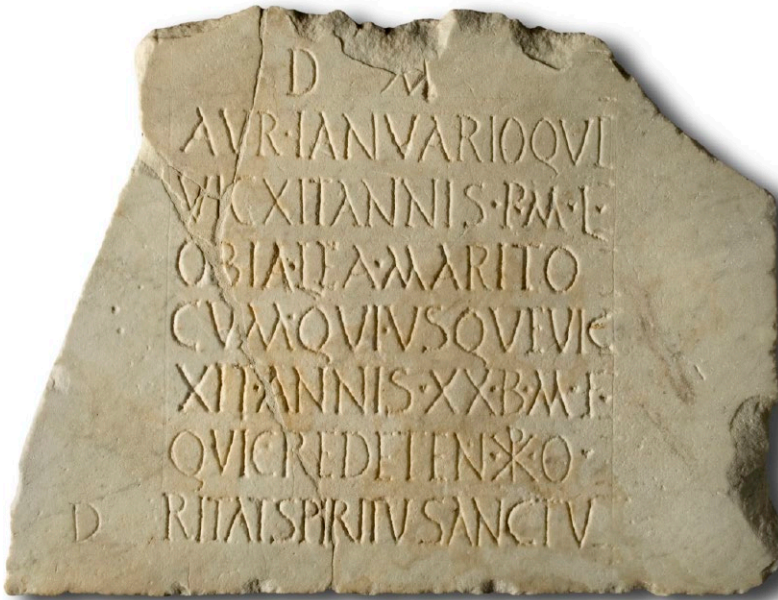


Figura 1. Inscripción con aclamación cristiana [foto: MNAT].

18. Así en la carta de Consencio a Agustín (ed. Divjak 1981, *Ep.* 11, 1, 4).

19. Cons. *Ep.* 11, 1 ss. (= ed. Divjak 1981, *Ep.* 11).

20. August., *Haer.* 70. Cf. sobre esto, Volkmann (1974, 544 s.) con la bibliografía precedente.

Sobre la investigación de las inscripciones tarraconenses*

Traducción de Julio César Ruiz Rodríguez
Institut Català d'Arqueologia Clàssica

El interés por las inscripciones romanas de *Tarraco* se inició en el siglo xv. Un autor hispano ignoto de este siglo, citado por Hübner bajo el nombre de *Antiquissimus*, cuyas notas se conservan en un manuscrito de finales del siglo xv de Michaelus Fabricius Ferrarinus, transmitió, entre otras, tres inscripciones tarraconenses¹. Muy pocas inscripciones de *Tarraco* se mencionan también en la *sylloge* del siglo xv del veronés *Iucundus*, cuyas fuentes son denominadas por Hübner con el nombre de *Iucundi Auctores*, y, además, en un manuscrito del siglo xv o xvi del *Anonymous Parisiensis*, que se conserva en un códice de Iohannes Marcanova. Entre los autores más antiguos, sobresale el español Pere Miquel Carbonell y principalmente su manuscrito *Adversaria* de finales del siglo xv o inicios del xvi, en el que describió cuidadosamente varias inscripciones tarraconenses, entre ellas algunas hoy perdidas (de esta obra Hübner se sirvió solo en parte en su corpus). Aproximadamente contemporáneo a este fue un autor ignoto, que Hübner denominó *Antiquus*, de cuyo manuscrito se nutrieron los estudiosos del siglo xvi, Petrus Apianus, Conradus Peutinger, Marinus Sanutus y Martinus de Siederus, quienes transmitieron por lo general de manera bastante escrupulosa numerosas inscripciones de la ciudad. Entre los manuscritos de principios del siglo xiv son dignas de mención principalmente las notas de Mariangelus Accursius, que preparó viajando por España en los años 1525-1529; es muy lamentable que describiera únicamente unas pocas inscripciones de nuestra ciudad. A mediados del siglo xvi trabajaron Martinus Smetius, también Iohannes Metellus, quien conoció las inscripciones tarraconenses a través de Antonio Agustín y a través del manuscrito perdido por completo del tarraconense Iohannes Hermangolius, y Petrus Victorius. Entre los autores de en torno a mediados del siglo xvi son memorables Alexander Bassianus, Nicolaus Mameranus, Benedictus Rambertus y Stephanus Vinandus Pighi. Todos ellos transmitieron numerosas inscripciones de *Tarraco*; Pighi, en sus manuscritos conservados en Berlín, también algunas de cuya lectura sabemos con bastante fiabilidad solo gracias a él.

Una nueva época en los estudios de las inscripciones tarraconenses vio su comienzo a finales del siglo xvi. Entre los autores extranjeros destaca el mantuano Iacobus Strada, en cuyo libro próximo al año 1575 dio a conocer muchas inscripciones de esta ciudad editadas con bastante esmero. Es de loar también el tarraconense

* Este capítulo y los siguientes constituyen la traducción del «Prefacio» de *CIL II²/14*.

1. Para las numerosas referencias a los manuscritos antiguos, remitimos al «*Conspectus auctorum*» de *CIL II²/14*.

Camillus Agileius [Aguiló], cuyo manuscrito de poco antes del año 1575 presenta una completa selección de varias inscripciones, por lo general más o menos esmeradamente dibujadas. Muy dignos de mención son dos autores tarraconenses de este tiempo, que reunieron muy escrupulosamente ellos mismos todas las inscripciones conocidas de la ciudad. En primer lugar, es memorable el arzobispo tarraconense y famosísimo humanista Antonius Augustinus. Se conservan dos manuscritos suyos sobre temas relacionados, que Hübner en su corpus examinó solo en parte: uno que contiene una completa colección de inscripciones tarraconenses, las cuales son insuficientemente restituidas, y otro —que además ofrece inscripciones que de otro modo serían completamente desconocidas— que recoge una mayor selección de inscripciones del momento. Contemporáneo al arzobispo fue el jurista Lluís Pons d'Icart, que ya en su célebre obra *Libro de las grandezas y cosas memorables de la Metropolitana Insigne y famosa Ciudad de Tarragona*, publicada el año 1572 en Lleida y en el año 1984 traducida a la lengua catalana y reimpressa, trató algunas inscripciones de su patria. A continuación, ininterrumpidamente hasta su muerte en el año 1578, también escribió detalladamente un manuscrito —desconocido por Hübner— en el cual compuso un rico catálogo de inscripciones tarraconenses, donde la forma de las inscripciones y de las letras —en ocasiones con una imagen esbozada— es restituida con mayor exactitud que en Augustinus. En general, ambos autores ofrecen lecturas de óptima fiabilidad; por añadidura, el mayor mérito de Pons d'Icart no es únicamente que describiera el texto de cada una de las lápidas con gran esmero, sino que —de un modo prácticamente excepcional entre los autores más antiguos— señaló además el lugar donde describió la lápida. Entre los «tarraconenses» se ha de mencionar asimismo al belga Antonius Povillon, que en el año 1585 compuso un catálogo de inscripciones tarraconenses, en el que añadió el lugar donde las lápidas se conservaban; a pesar de que indudablemente se sirvió del manuscrito elaborado por Pons d'Icart, su obra también presenta algunas lecturas y observaciones propias.

Entre los autores de finales del siglo XVI, es destacable también Ambrosio Morales, que en sus obras menciona algunas inscripciones tarraconenses. Entre los estudiosos de finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII pueden mencionarse además Diego Cuelbis y Hieronymus Pujades, aunque tratan muy poco sobre temas relacionados con *Tarraco*. En el año 1603 fue publicada la gran obra *Inscriptiones antiquae totius orbis Romani in corpus absolutis(simum) redactae*, del bibliotecario de la Universidad de Heidelberg Ianus Gruterus, que es el primer corpus universal de inscripciones latinas. En esta obra, donde el autor hizo accesibles las inscripciones de la ciudad hispánica por primera vez de manera rigurosa también a un público más amplio, aparecen editadas todas las inscripciones tarraconenses por Gruterus a través de varias fuentes, principalmente a través de notas de los conocidos Schottus y Verderius.

El siglo XVII carecía de grandes estudiosos de la epigrafía tarraconense. La colección de manuscritos en posesión de Gaspar Galcerán de Castro contiene principalmente inscripciones descritas por Florián de Ocampo a inicios del siglo XVI. Se conoce también el manuscrito de un *Anonymus* del siglo XVII, que anteriormente era atribuido por error a Antonius Augustinus. Estas obras apenas ofrecen novedades sobre asuntos tarraconenses. Es más útil la *sylloge* compuesta por P. Díaz de Rivas a partir de las obras perdidas de J. Fernández Franco de finales del siglo XVI, en la cual aparecen numerosas inscripciones de *Tarraco*, generalmente sin estar divididas en

líneas, y con anotaciones (frecuentemente escritas no sin errores) sobre los lugares donde se conservaban las inscripciones.

El siglo XVIII trajo consigo un nuevo incremento de las inscripciones tarraconenses. En este siglo generalmente están ausentes los estudiosos extranjeros; entre ellos cabe mencionar únicamente a Lodovicus Antonius Muratori, que en su *thesaurus* epigráfico a partir de fuentes suyas también reabordó algunas inscripciones de esta ciudad. Sin embargo, en cierto modo, el esfuerzo en asuntos novedosos lo concentran dos autores tarraconenses de inicios del siglo XVIII, que Hübner no conoció. Uno de ellos es Joseph Boy, que en el año 1713, por mandato de la ciudad de Tarragona, compuso un catálogo de todas las inscripciones conservadas por entonces con imágenes de las mismas dibujadas con sumo esmero, y en menor medida registró también el lugar donde se conservaban. Esta obra fue publicada en el año 1796 como libro impreso por la Sociedad Arqueológica Tarraconense. Las reproducciones de esta obra suponen una fuente inestimable a la hora de conocer el texto y las formas de numerosas inscripciones hoy desaparecidas, junto con sus medidas, que para algunas inscripciones se registran y en todas se indican con una escala añadida. Aunque manifiestamente Boy no entendía el texto en latín, las reproducciones por él ofrecidas en general son de elevada fiabilidad, puesto que representó aquello que vio con sus propios ojos. De un momento apenas anterior es el manuscrito de un *Anonymus Tarraconensis* aproximadamente del mismo tiempo con un catálogo de poco más o menos las mismas inscripciones que Boy también dibujó, del mismo modo con imágenes de las inscripciones exactamente delineadas con las dimensiones y con una anotación del lugar donde todas se conservaban.

Después de estas dos eminentes obras del siglo XVIII, salieron a la luz otras menos notables. El manuscrito de un *Anonymus* del año 1752, que [XCII] también Hübner conoció, es una copia de las imágenes dibujadas por Boy sin las anotaciones de la obra original. En el año 1757 fue compuesto por Franciscus Josephus Fuertes Piquer un catálogo de inscripciones de Tarragona desconocido por Hübner, que, con un fragmento extraído, muestra las inscripciones conocidas en aquel momento; las observaciones del lugar donde las inscripciones se conservaban repiten cosas de otro modo también conocidas. De un momento posterior son los volúmenes xxiv y xxv de la obra monumental *España sagrada* editada por Henrique Flórez en los años 1769 y 1770, en los cuales son tratados los monumentos de la *Tarraco* pagana y cristiana (el primer volumen fue editado en el año 1796 en una edición anastática). Flórez seleccionó la máxima parte de las inscripciones a partir de fuentes más antiguas; algunas de ellas las vio él mismo. A finales del siglo XVIII e inicios del XIX Juan Francisco Masdeu, en su obra *Historia crítica de España*, repitió diligentemente las inscripciones de Tarragona a partir de fuentes más antiguas sin añadir nada nuevo. Las obras en su poder fueron los manuscritos de mediados del siglo XVIII de Francisco Pérez Bayer y los libros expuestos por Joseph Finestres y por Lazarus Dou de Bassols, que sin embargo aportaron muy pocas cosas sobre asuntos tarraconenses. Entre los extranjeros de finales del siglo XVIII, Caetano Marini reunió algunas notas referentes a inscripciones de Tarragona.

A inicios del siglo XIX, Carlos Benito González de Posada, canónigo de la iglesia de esta ciudad, fue un experto en la epigrafía de Tarragona. Entre los años 1803 y 1826 envió constantemente informes a la Academia Matritense, en los cuales des-

cribió cuidadosamente las inscripciones recientemente recuperadas, junto con la circunstancia del hallazgo, y añadió frecuentemente una imagen esbozada. Estos manuscritos, no completamente vaciados por Hübner, ofrecen una fuente inestimable a la hora de conocer numerosas inscripciones hoy perdidas. Poco después, el viajero francés Alexander de Laborde pintó algunas inscripciones a menudo a partir de notas de Posada, que reunió hábilmente, y añadió también un fragmento de la larga inscripción 14, 985 que, de otro modo, sería desconocido. En el año 1836, Félix Torres Amat, arzobispo de Tarragona, envió a la Academia Matritense notas de las inscripciones recientemente descubiertas con imágenes dibujadas. En el año 1849, Juan Francisco Albiñana y de Borrás y Antonio de Bofarull y Brocá trataron algunas inscripciones de *Tarraco*, aunque añadieron muy pocas cosas nuevas.

La recopilación y la edición de las inscripciones tarraconenses de mayor importancia, según las normas de la edición epigráfica establecidas por Theodor Mommsen en el *Corpus Inscriptionum Latinarum*, es mérito del sabio alemán Emil (en el *Corpus*: Aemilius) Hübner (sobre las labores llevadas a cabo por Hübner en Tarragona, véase ampliamente Abascal (2014)). Viajando por España en 1860 por mandato de Mommsen, Hübner pasó en ese tiempo no más de una semana en Tarragona, lapso en el que reunió 103 inscripciones tarraconenses, a las cuales pudo añadir algunas lecturas mejoradas. Aunque también indagó varios manuscritos de los antiguos conservados ante todo en Madrid, pero también en otros lugares, y consiguió reproducciones de algunas inscripciones de otros, principalmente del director del museo tarraconense Bonaventura Hernández Sanahuja, en el año 1869 editó el volumen II del *Corpus Inscriptionum Latinarum* como primer fascículo de sus «libros santos» de los estudios epigráficos, el cual contiene alrededor de 380 inscripciones tarraconenses, que conoció en su mayor parte a partir de manuscritos y libros antiguos. Si bien visitó una y otra vez Tarragona en los años 1881 y 1886, en el año 1892 añadió al *Supplementum* del volumen II del *Corpus* cerca de 70 inscripciones recuperadas en el tiempo más reciente o que contenían correcciones. El mencionado *Supplementum* fue seguido por unos últimos suplementos en *Ephemeris Epigraphica*, en el año 1899 y después de la muerte de Hübner en el año 1913. Aunque Hübner, siguiendo la costumbre de su tiempo, no describió la forma de los monumentos y las inscripciones no fueron comentadas, la edición crítica de los textos —incluido un aparato crítico con lecturas de varios autores antiguos— sentó la base para todos los estudios futuros de las inscripciones de *Tarraco* (y de toda Hispania).

En cierta manera, como suplemento a la obra hübneriana, fue propuesto el catálogo del Museo Arqueológico Tarraconense del año 1894, publicado por Bonaventura Hernández Sanahuja y Ángel del Arco y Molinero. Si bien este libro prácticamente no ofrece ninguna inscripción que no se encuentre en el *Corpus* hübneriano y contiene numerosas lecturas erróneas, ofrece algunos aditamentos con observaciones sobre el lugar de hallazgo y del material lapídeo de las inscripciones. En los años siguientes, principalmente Fidel Fita entre los años 1883 y 1914 (quien, por lo general, no vio por sí mismo los ejemplares, pero recibió reproducciones por correspondencia de tarraconenses) y, de nuevo, entre los años 1897 y 1919, Ángel del Arco y Molinero editaron y abordaron algunas inscripciones generalmente salidas a la luz en los tiempos más recientes.

Una vez más, una nueva época para la epigrafía tarraconense comenzó en los años veinte del siglo xx. Las excavaciones emprendidas en la necrópolis paleocristiana sacaron a la luz numerosas inscripciones paganas y cristianas, que editaron principalmente Pío Beltrán Villagrasa y, desde el año 1927 sin interrupción hasta el año 1934, Juan Serra Vilaró. En el año 1936 fueron publicadas de nuevo las inscripciones paganas por Pere Batlle Huguet, quien también trató algunas inscripciones tarraconenses en tiempos posteriores, y las cristianas, en ese mismo año, por José Vives, quien posteriormente, en su obra *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda* (2.^a ed., 1969), editó todas las inscripciones cristianas de *Tarraco*. El número de inscripciones de *Tarraco* también se vio aumentado en gran medida por los numerosos descubrimientos salidos a la luz en las excavaciones del *forum coloniae*, que publicó Joan Serra Vilaró en el año 1930.

Tras la guerra civil española de los años 1936-1939, las inscripciones tarraconenses suscitaron poco interés durante largo tiempo. Samuel Ventura Solsona editó las inscripciones recuperadas en un período más reciente, entre los años 1940-1942, y las que salieron a la luz en el anfiteatro recuperadas por él mismo entre los años 1954 y 1955. José Sánchez Real publicó puntualmente los nuevos monumentos inscritos entre 1949 y 1974 en el *Boletín Arqueológico* tarraconense. Sin embargo, numerosas inscripciones permanecieron inéditas: en la obra *Die römischen Inschriften von Tarraco*, publicada en el año 1975, catalogué en torno a 170 inscripciones hasta ese momento inéditas.

Con esta obra se inició, una vez más, una nueva época en la investigación de las inscripciones tarraconenses. La edición contiene 1.080 inscripciones, es decir, más del doble de las acopiadas por Hübner, todas ellas con una cuidadosa descripción de los monumentos y un análisis concienzudo de su tipología, con indicación del lugar de hallazgo, una lectura frecuentemente —en más de 200 inscripciones— mejorada, un comentario histórico-arqueológico añadido y una adscripción de la cronología en la que fueron erigidas. Una grave limitación fue sin embargo que, a excepción del manuscrito de Boy de 1713, no inspeccioné las obras precedentes al *Corpus* hübneriano, al haber creído que todas ellas ya habían sido examinadas de manera muy cuidadosa por Hübner. Sin duda, es natural que, en el transcurso de los casi cuarenta años que han pasado desde la redacción de esta obra, aprendiese más sobre la epigrafía y pudiese corregir o desarrollar lecturas e interpretaciones de numerosas inscripciones (cf. las indicaciones en las tablas sinópticas al final de este corpus, donde lo señalé para todas las inscripciones editadas en varios *corpora*, si la lectura está ahora mejorada).

En los siguientes decenios, las inscripciones recientemente descubiertas o plenamente corregidas las edité yo mismo, entre ellas la inscripción más antigua de *Tarraco* y toda Hispania, dedicada a Minerva (14, 841); la restitución de la inscripción del anfiteatro dedicada por el emperador Heliogábalo (14, 921); la de Cn. Domicio Calvino, *patronus* de la *colonia* de *Tarraco* ya en el año 36 a. C. (14, 977), y la de *Caninia Galla* y sus allegados (14, 971). Y, además de mí, principalmente Félix Montón Brotó, y después Jaume Massó i Carballido, Marc Mayer e Isabel Rodà; en los años más recientes, Jordi López Vilar. En estos decenios fueron publicados además algunos *corpora*, en los cuales fueron editadas de nuevo varias inscripciones tarraconenses ya conocidas. George Fabre, Marc Mayer e Isabel Rodà, en la serie *Inscriptions romaines*

de Catalogne, editaron en el año 1984, con suplemento del año 2002, las inscripciones de la actual provincia de Barcelona, entre ellas algunas de las comarcas del Alt Penedès y el Baix Penedès, de las cuales se prescindió en gran parte en la obra del año 1975 por error; en el año 1985, las inscripciones de la provincia de Lérida, entre ellas inscripciones trasladadas desde Tarragona hacia allá; en el año 2002, algunas inscripciones [XCIII] del *instrumentum domesticum* tarraconenses. Las escasas inscripciones bilingües escritas en íbero y latín fueron tratadas con perspicacia en el año 1990 por Jürgen Untermann en la gran obra *Monumenta linguarum Hispanicarum*. Las inscripciones recuperadas en el anfiteatro, catalogadas en gran parte en la obra de Alföldy (1975), fueron editadas una vez más en el año 1991 por Antonio Beltrán y Francisco Beltrán; las inscripciones de los sarcófagos —algunas de ellas omitidas— las inventarió Montserrat Claveria Nadal. Las inscripciones musivas fueron editadas de nuevo por Joan Gómez Pallarès en el año 1997; los *carmina epigraphica* en *id.* (2002), con amplísimas reflexiones filológicas, aunque no sin varias lecturas erróneas. Es conocido también el *corpus* de inscripciones griegas de Cataluña proporcionado por Isabel Canós i Villena en el año 2002, en el cual —no sin errores y omisiones— son tratadas asimismo las inscripciones griegas de *Tarraco*. En la edición de las inscripciones del anfiteatro, de la cual se ocupó en el año 2009 Joaquín Gómez-Pantoja, igualmente abundan las lecturas erróneas. La nueva edición más floreciente de los tiempos recientes es la obra presentada por Diana Gorostidi en el año 2010, en la cual —con un fructífero apoyo mutuo en la preparación de su obra y de este *fasciculus* del *Corpus Inscriptionum Latinarum*— se publicaron de manera fidelísima todas las inscripciones del *ager Tarraconensis* con la colaboración de Piero Berni Millet, incluidas las que hasta ese momento eran desconocidas (sobre esta obra, cf. mi introducción en Alföldy 2010, 9-11).

G. A.

Sobre la historia y la topografía de *Tarraco*

Traducción de Julio César Ruiz Rodríguez
Institut Català d'Arqueologia Clàssica

[XCV] En los tiempos más recientes, la historia de *Tarraco* y también las cuestiones principales sobre la topografía de la ciudad fueron detalladas y ampliamente tratadas en Recasens (1966), Alföldy (1978b = 1991), Panzram (2002, 23-127), Mayer (2003, 18-47); brevemente en Alföldy (1999b, 7-12; 2001a, 2-31; 2004, 7-14); cf. Alföldy *et al.* (1998). Véase la bibliografía de la investigación antigua en Alföldy (1978b, 576-578 = 1991a, 12-14), Dupré (2004) reunió un catálogo de obras más recientes en un estudio de varios autores. En el tiempo más reciente se publicó la síntesis sobre la historia de *Tarraco*, compuesta por M. Prevosti (2010, 25-111), donde entre otras cosas se mencionan numerosas inscripciones (obra que en este *corpus* ya no pude citar en relación a cuestiones históricas ni a inscripciones particulares; es muy lamentable que la autora no conociera no solo la gran mayoría de obras dedicadas a cuestiones sobre *Tarraco* que salieron a la luz fuera de España, sino incluso algunas contribuciones editadas en España). Sobre la topografía de la ciudad (véanse figs. I y II), cf. ahora, de manera general, Macías *et al.* (2007a); sobre sus dimensiones, véase entre otros Carreté, Keay y Millett (1995, 277-278). Varias obras relacionadas con los monumentos y la topografía de *Tarraco* se mencionan en las páginas siguientes y en el índice de autores y obras.

La ciudad de *Tarraco* se sitúa en la antigua *regio Cessetania* (Plin. *N. h.* 3,21); se extiende en una colina orientada desde el litoral del mar Mediterráneo hacia el este, que asciende gradualmente de manera continua hacia su parte más alta, donde ahora se encuentran la catedral de la ciudad y los edificios de la administración eclesiástica. El nombre de la ciudad arcaica —a no ser que con este nombre sea indicada alguna ciudad vecina ignota— fue *Kesse*, que se atestigua en monedas ibéricas (*Cissa* en Liv. 21,60,7 y 21,61,1; *Κίσσα* en Polib. 3,76,5, que denomina *πόλις* a la ciudad). Cf. E. Hübner, *RE* III 2, 1899, col. 1995; Cadiou (2008, 29). El núcleo urbano ibérico es conocido en la parte inferior de la ciudad. Acerca de este, cf. principalmente M. T. Miró (1998, 373-379), Otiña y Ruiz de Arbulo (2000, 107-136), Arrayás (2005a, 156-160), con más bibliografía. Sobre las monedas ibéricas principalmente acuñadas con el nombre *Kese Tarraco*, véanse entre otros Villaronga (1994, 18-21), Benages (1994, 136-171, núm. 1-102).

La ciudad romana fue fundada en lo alto de la colina por orden de los hermanos Escipión durante la Segunda Guerra Púnica (*Tarracon, Scipionum opus* en Plin. *N. h.* 3,21; véase también Solin. 23,8 e Isid. *Orig.* 15,1,t,65). Sobre la historia de *Tarraco* en época republicana, véase Alföldy (1978b, 584-587 = 1991a, 24-28), Arrayás (2005a, 23-73), con más bibliografía, y Ruiz de Arbulo (2006, 33-43). Acerca de la topografía de la ciudad en época republicana, cf. Aquilué y Dupré (1986).

En el año 218 a. C., *Cissa* fue ocupada por los romanos. El nombre de *Tarraco* se menciona por primera vez para ese año, en el que Asdrúbal venció a los romanos

haud procul Tarracone (Liv. 21,61,2). Cn. Cornelio Escipión retrocedió a *Emporion, praesidium Tarracone modico relicto* (Liv. 21, 61, 4). Sobre lo tocante a *Tarraco* en la Segunda Guerra Púnica, véase principalmente Cadiou (*loc. cit.* 328-329 y 367-368). El *portus* de *Tarraco* se menciona en la narración de lo ocurrido en el año 217 (Liv. 22,22,2). Sobre el puerto tarraconense en épocas republicana e imperial, véase principalmente Bea (1998, 151-185), Pociña y Remolà (2001, 85-95). Las murallas, que algunos estudiosos piensan que estuvieron en los tiempos de las guerras púnicas en la parte superior de la colina tarraconense, y después también un campamento militar, fueron edificados no antes de finales del siglo III, parte de ellas alrededor de mediados del siglo II a. C. Sobre las murallas de *Tarraco*, véanse en el tiempo más reciente Menchon y Massó (1998), Bermúdez y Menchon (2003, 126-129), Guitart (2004, 19-24), Arrayás (2005a, 156), con más bibliografía, Ruiz de Arbulo (2007a, 567-592), Cadiou (*loc. cit.* 329-343); todos ellos hicieron referencia a las obras en las que Th. Hauschild profundizó en este tema y abrió la vía para los estudios posteriores (cf. p. XXXIV). En el punto más alto de *Tarraco*, ya antes de que fueran construidas las murallas, fue grabado un grafito, la inscripción más antigua de *Tarraco*, dedicada a *Menrvae*, esto es, Minerva, cuyo bloque fue inserto para uso posterior en la torre de Minerva de la muralla (14, 841).

Tarraco, sin duda desde el inicio del dominio romano, era la capital de la provincia de *Hispania citerior*; véase Ruiz de Arbulo (1992, 115-130; cf. 1998, 41-43); de manera similar, Haensch (1997, 167-168), Arrayás (2005a, 112; cf. 2004, 291-295). De otra opinión es J. Gimeno (1994, 39-79), que pensó que en época republicana y también en el primer siglo de la época imperial fue capital de provincia *Carthago Nova*; de lo cual, sin embargo, aunque disertó correctamente sobre la rivalidad entre *Tarraco* y *Carthago Nova* en época republicana, no me pudo persuadir de ningún modo (cf. también abajo, p. LXVIII).

En el siglo II a. C., *Tarraco* era la base para las expediciones conducidas hacia el interior de *Hispania*; véase principalmente Liv. 49,39,3 para el año 196 a. C., según lo cual *Tarraco* era idónea *ibi dimittere veteranos, supplementum distribuere et ordinare omnem exercitum*. Cf. principalmente Bermúdez y Menchon (*loc. cit.*, 329-343), Cadiou (*loc. cit.*, 329-343). En el siglo II a. C., la ciudad creció y probablemente en todo momento acogió un *praesidium*. Los soldados tenían su campamento aparentemente en la parte superior de la ciudad, donde posteriormente se levantaron el foro y el área sacra del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*. Porcio Catón, cónsul del año 114 a. C., marchó al exilio a *Tarraco* (Cic. *Pro Balbo* 28). En época republicana *Tarraco* era probablemente un *conventus civium Romanorum*, que era administrado por *magistri* (véase Alföldy 1978b, col. 590 = 1991, 31 empezando por la inscripción núm. 14, 1200, donde la cuestión de los *magistri conventuum civium Romanorum* es tratada en detalle), o acaso *civitas libera* (Bernhardt 1975, 415; Arrayás 2005a, 62, con más bibliografía). Entre los habitantes de la ciudad se conocen itálicos, por ejemplo, Cn. *Lucretius L. f. Scap. Seleucus* (14, 1314), y ciertamente íberos (véanse las inscripciones núm. 14, 1778, 1284, 1882, además de ellas la inscripción II 372* y lo que señalé sobre ella en p. LXXXIV; esta ara funeraria ciertamente es similar a las del siglo II d. C.); cf. Alföldy (1978b, 591 = 1991a, 31-31). Se conocen también extranjeros griegos nacidos, entre otros lugares, en Italia meridional (14, G 4 y 14, 9).

Las guerras civiles del siglo I a. C. apenas afectaron a *Tarraco*. En el año 71 a. C. los tarraconenses colocaron una estatua en el foro de la ciudad a Cn. Pompeyo Magno

tras su victoria lograda sobre los sertorianos (14, 991). En el año 49 a. C., tras la victoria de los cesarianos obtenida cerca de *Ilerda*, los tarraconenses enviaron legados a César que le anunciaron su fidelidad; además de eso, ofrecieron provisiones al ejército de César (*Civ.* 1,60,1-2). Poco después, César visitó *Tarraco* y allí convocó en una asamblea a delegaciones de toda Hispania (*Civ.* 2,21,4-5). La estatua de Pompeyo fue sustituida con la misma piedra en uso posterior por la de *P. Mucius Scaevola*, que probablemente fue el *deductor* de la *colonia* (14, 988; véase ampliamente Ruiz de Arbulo 2002, 138-156). Acerca de la constitución de la *colonia*, cf. principalmente Flor. *Vergilius orator an poeta* 8: *civitas ipsa generosissimis auspiciis instituta: nam praeter Caesaris vexilla quae portat, triumphos, unde nomen accepit, adest etiam peregrina nobilitas*. La *colonia* fue fundada probablemente en el otoño del año 45 o seguramente en el año 44 a. C.; véase principalmente Schulten (1948, 39), Wiseman (1956, 46), García y Bellido (1959, 459-460), Sutherland (1971, 128), Alföldy (1978b, 594 = 1991a, 36; 2000, 22; 2003, 159); cf. Vittinghoff (1951, 79 y 148); [XCVI] bibliografía más amplia se halla en Amela (2002, 149) y en Panzram (2002, 34). De otra opinión Kruse y Scharf (1996, 491-498), quienes pensaron que la *colonia* fue constituida en 26/25 a. C. por Augusto, de ningún modo correctamente. Véase, en contra, Alföldy (2000, 3-22), donde demostré que el *Caesar* que menciona Floro, *loc. cit.*, no era Augusto, sino César el *dictator*, y, como pone de manifiesto la inscripción núm. 14, 977, puesta en honor a Cn. Domicio Calvino, *patronus* de la *colonia*, restituida por mí, *Tarraco* en ese año ya era *colonia*. El *cognomen Triumphalis* de la *colonia* sin duda está relacionado con la victoria de César sobre los pompeyanos y no con la de Augusto lograda sobre los astures y los cántabros. Cf., recientemente, Amela (2002, 151), que propuso la *deductio* de la *colonia* para los años del segundo triunvirato. Una vez más, trató ampliamente la cuestión Arrayás (2005a, 74-85). Cf. también *id.* (2005b, 159-178), con mucha más bibliografía, una disquisición de varias opiniones y la conclusión de que la *colonia* —como propuse arriba en consenso con algunos investigadores— fue fundada en el año 45 ó 44 a. C. Muy recientemente, Ruiz de Arbulo (2009, 49; cf. 36-55) afirmó que la *colonia* fue fundada entre los años 44 y 36 a. C., desconozco si no de manera conveniente, puesto que el *cognomen Triumphalis*, más bien relacionado con las victorias de César, concuerda con la *deductio* de la *colonia* por César aún vivo o poco después de su muerte, en vez de un momento posterior. La *colonia* sin duda fue instituida mediante una *deductio* de veteranos, con lo cual están relacionadas aparentemente las palabras de Floro mencionadas arriba, *Caesaris vexilla quae portat*; véase Ruiz de Arbulo (2009, *loc. cit.*). Un *duumvir quinquennalis* de la *colonia*, probablemente el primero, que anteriormente era tribuno de la *legio Martia* cesariana, aparentemente vino a *Tarraco* junto con veteranos cesarianos (14, 1023).

El nombre de la ciudad era inicialmente *colonia Urbs Triumphalis Tarraco*. Véanse las leyendas en las monedas tarraconenses acuñadas entre los años 2 a. C. y 4 d. C. y de nuevo en el año 14 d. C. en Ripollès (2010, 158-164, núms. 210-233; cf. 1992, 104-105, núms. 218-227, 231) y Benages (1994, 172-175, núms. 1-10). Además de estas, las inscripciones núm. 14, 977 y 14, 1227. En algunas inscripciones de inicios del Principado falta el nombre *Urbs* y se mencionan los *nomina* aislados *colonia Triumphalis*; véanse las inscripciones núms. 14, 864, 994, 1228. En las inscripciones de los siglos II y III, ciertamente la *colonia* era denominada por su nombre completo; véanse Fabre, Mayer y Rodà (1997, 163-168, núms. 83-104) y las inscripciones núm. 14, 819, 904,

915, 920, 1017, 2293; cf. Alföldy (1978*b*, 594-595 = 1991*a*, 36–37). Desconocemos por qué el *cognomen Iulia*, que aparentemente pertenece a la denominación original de la *colonia*, es omitido en las inscripciones más antiguas.

Los ciudadanos tarraconenses estaban inscritos en la *tribus Galeria* a excepción de los ciudadanos en la *tribus Palatina*, que tenían evidentemente un origen como libertos, a quienes les era concedida de esta forma por costumbre la ciudadanía romana de los libertos; véanse Alföldy (1978*b*, 595 = 1991*a*, 37) y Wiegels (1985, 137-140). Véase el catálogo de indicaciones de tribus en el índice epigráfico. De otra opinión, Stylow (1995, 106 y 113), que pensó que los ciudadanos tarraconenses eran inscritos tanto en la *tribus Galeria* como en la *Sergia*, sin razón suficiente, puesto que todos los individuos conocidos de la *tribus Sergia* en *Tarraco* vinieron seguramente de otras ciudades, por ejemplo *Celsa*; véanse las inscripciones núms. 14, 1131, 1154, 1210, 1218, 2332.

Tarraco, en época de Augusto, ya hacía tiempo que era capital de la *provincia Hispania citerior*; véase, entre otros, Arrayás (2004*b*, 295-303); cf. Strab. 3,4,7, que designa a *Tarraco* como μητρόπολις. De otro modo, J. Gimeno (1994, 39-79), que pensó que *Tarraco* pasó a ser capital de provincia no antes de la época de los Flavios, menos convenientemente (cf. arriba, p. LXV), puesto que no prestó atención a que, ya en época de Claudio, la *provincia Hispania citerior* es denominada por Pomponio Mela (2,87) como capital de la *provincia Tarraconensis*. Sobre *Tarraco* como capital de provincia, véanse en detalle Alföldy (1978*b*, 612-620 = 1991*a*, 5-62), Haensch (1997, 161-168 y 480-488), Arrayás (2005*a*, 109-114), cf. Alföldy (1999*b*, 7-12), Rodà (2010, 92). Cf. abajo p. LXVIII.

Entre los años 26 y 24 a. C., Augusto tenía su sede en *Tarraco*; véanse Suet. *Aug.* 26,3 (cf. 81), Cass. Dio 53,25,7; Oros. 6,21,19; IG XII 2, 44 = IGRR IV 38 (14, E 5); cf. Alföldy (1978*b*, 596 = 1991*a*, 38). En este tiempo el *princeps* recibió un ara en la *colonia*; véase Quintil. *Inst.* 6,3,77. La imagen del ara aparece en monedas tarraconenses acuñadas bajo Tiberio; véanse Ripollès (2010, 160-161, núms. 218, 221, 225 y 163, núm. 231); cf. *id.* (1992, 104, núms. 218, 221, 225) y Benages (1994, 174 núms. 1-2, 4). Esta ara estaba colocada en la parte inferior de la ciudad, probablemente en el *forum coloniae*. Acerca de esta ara, véanse principalmente Fishwick (1982, 222-233; 1987, 171-179); Mierse (1999, 124-125); Clauss (2001, 72-74). Entre los años 27 y 11 a. C. se celebraron juegos en honor a Augusto; véase IG XII 58 = OGIS 456 = IGRR IV 39 (14, E 6).

Sobre *Tarraco* a comienzos de la época del Principado, véase ahora Rodà (2010, 73-100). Bajo los emperadores de la *domus julio-claudia*, la μητρόπολις floreció; cf. Mela 2,90: *Tarraco est in his oris maritimarum opulentissima*. En el año 15 d. C., *templum ut in colonia Tarraconensi strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum, datumque in omnis provincias exemplum* (Tac. *Ann.* 1,78). Una representación del templo por entonces instituido, pero todavía no terminado, la ofrecen monedas acuñadas bajo Tiberio; véanse Ripollès (2010, 160, núm. 219; 161, núm. 222, 224; 165, núm. 226; cf. *id.* 1992, 104, núm. 219, 222, 224, y Benages 1994, 174, núm. 2.5; asimismo, 176, núm. 7, 9, 9,1, 9,3). Este templo, sin duda situado no en la parte inferior de la ciudad de la *colonia Tarraco*, sino que fue del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*, fue comenzado en el área más alta de *Tarraco* durante el reinado de Tiberio y terminado no mucho después (véase abajo, p. LXVII). En el año 68, cuando Galba —después de que gobernara *Hispania citerior* durante ocho años en *Tarraco* (Suet. *Galba* 8-9)— fue proclamado emperador, los tarraconenses se unieron a él (cf. *ibid.* 12,1). En época

de Vespasiano fue erigida una enorme plaza en la parte superior de la ciudad (véase abajo, p. LXVII). Bajo Domiciano fue erigido el circo (véase p. LXVII); el mismo emperador, en la parte superior de *Tarraco*, quizás se encargó de construir ciertos edificios públicos (cf. las inscripciones núms. 14, 898 y 14, 899). El anfiteatro fue construido en el período de Trajano o Adriano (véase abajo, p. LXVIII). El emperador Adriano pasó el invierno del año 122/123 en *Tarraco*, allí convocó una asamblea de toda Hispania y restableció el templo del *Divus Augustus* (HA, *Hadr.* 12,3-4); en el *ager Tarraconensis* también resolvió pleitos sobre las propiedades (véase la inscripción núm. 14, 2229). A un esclavo, que cometió el delito de atentar contra él en unos jardines de la ciudad, lo desarmó el propio emperador (HA, *Hadr.* 12,5). El templo mencionado arriba también fue renovado en torno a los años 178-181 por Septimio Severo, por entonces *iridicus* de la *Hispania citerior* (HA, *Sept. Sev.* 3,4; cf. Alföldy 1969, 88-89). Cómodo aparentemente edificó o renovó un templo de Isis emplazado fuera de la ciudad (14, 913).

En la guerra civil del año 197, el gobernador de la provincia L. Novio Rufo, quien buscó la protección de las facciones albinianas, fue vencido por Ti. Claudio Cándido, general de Septimio Severo (véase la inscripción 14, 975). Heliogábalo reconstruyó el anfiteatro (14, 921). En torno al 259, los francos, que irrumpieron en Hispania, devastaron *Tarraco*; véanse Aur. Victor, *Caes.* 333,3; Eutrop. 9,8,2; Euseb.-Hier. *Chron.* hacia 264 (p. 221 Helm); Oros. 7,22,8; cf. Witschel (2009, 480-481). Acerca de *Tarraco* en el siglo III, véase ahora en detalle Macias (2010, 217-238).

En la parte inferior de *Tarraco*, ya desde los tiempos de la República, se levantó el *forum coloniae* con la basílica excavada entre los años 1925 y 1930; véanse después de Serra Vilaró (1930) las nuevas interpretaciones dadas a conocer en Mar y Ruiz de Arbulo (1986 = 1987, 31-47), Cortés (1987, 13-24), Ruiz de Arbulo (1990, 119-138), Aquilué *et al.* (1991, 52-59 = 1999, 68-71), Ruiz de Arbulo (1998, 43-47), Macias (2000a, 83-106), Mar y Pensabene (2001), Panzram (2002, 35-39), Aquilué (2004, 42-46), Guittart (2004, 46-47), Ruiz de Arbulo (2007b, 166-170); además, ahora principalmente Mar, Ruiz de Arbulo y Vivó (2010, 39-70); acerca del área del *forum coloniae* y el cercano teatro, véase fig. III. En el foro, en [XCVII] la basílica y en los edificios públicos adyacentes, fueron puestas numerosas estatuas ya desde el tiempo de Pompeyo Magno (véase arriba, p. LXV). Así, entre otros, los monumentos a Tiberio César o Augusto (14, 883), Druso César (14, 884), Tito Augusto (14, 897), Lucio Vero Augusto (14, 909), Lucio Vero divinizado (14, 910), Cómodo (14, 912), Severo Alejandro (14, 922), Filippo como *Augustus* (14, 924); cf. Alföldy (1978b, 607 = 1991a, 48). El foro también proporcionó espacio a las estatuas de ciudadanos nobles. Todos estos monumentos fueron puestos por la *colonia*, por *seviri Augustales* o —con el permiso de la *colonia*— también por individuos privados. Los *seviri Augustales* dedicaban sus inscripciones en honor de los emperadores en el *Augusteum*, situado junto al foro (véanse las inscripciones núms. 14, 912 y 14, 922; cf. también la inscripción núm. 14, 880). Cerca del mencionado foro se levantó el *Capitolium* de la *colonia*; véase Ruiz de Arbulo, Vivó y Mar (2006, 391-418); sobre el *Capitolium*, cf. la inscripción núm. 14, 2305. También una *porticus Ioviae* [*basilicae*?] edificada bajo Diocleciano (14, 931) fue propuesta cerca de este foro, e incluso puede ser la misma que la basílica más antigua conocida.

Forum era denominada también la grandísima plaza con unas medidas de 165 por 290 metros (5,5 hectáreas) —la mayor plaza de todo el Imperio romano— eri-

gida en la parte superior de la ciudad, lo cual pudo determinar a partir de cuatro inscripciones, que fueron trasladadas seguramente en uso posterior a la catedral; véase lo que expuse en las inscripciones núms. 1213 y 14, 1232-1234. Sobre esta plaza levantada bajo Vespasiano, véanse principalmente Hauschild (1972/74, 3-44 = 1983, 87-129), el primero que la percibió bajo el paramento de los edificios medievales y de períodos posteriores de la ciudad antigua de Tarragona, Dupré (1987, 125-130), TED'A (1989a, 141-191; 1989b, 435-448), Dupré (1990, 319-325), Aquilué *et al.* (1991, 74-83 = 1999, 62-70), Ruiz de Arbulo (1998, 48-57), Panzram (2002, 47-56), Aquilué (2004, 49-53), Fishwick (2004, 31-38), con bibliografía más detallada, Ruiz de Arbulo (2007b, 149-212), Fishwick (2015). Véase, además, acerca de este foro y del templo de Augusto construido sobre la plaza mencionada en la plaza superior de *Tarraco*, es decir, en el área sacra, Mar (1993a, 107-156), Jiménez (1998, 12-14), Pensabene y Mar (2001, 39-42), Cisneros (2002, 94-95), Pensabene y Mar (2004, 73-86), Macias *et al.* (2007a, 40-46); cf. Keay (2003, 176-177), Panzram (2010, 368-374); acerca de la parte superior de la antigua *Tarraco* con el foro superior, el área sacra y el circo, véase fig. iv.

Acerca del templo de Augusto (fig. v), véanse principalmente Hänlein y Schäfer (1985, 232-237), Fishwick (1987, 150-154; 1996, 176-182), Mierse (1999, 132-149, 225-237), Fishwick (2002a, 43-52; 2004, 5-8, 18-30), Macias *et al.* (2007b, 763-787), Rodà (2010, 75-77), Fishwick (2015); cf. Pensabene y Mar (2004, 73-86); sobre los elementos de decoración arquitectónica recuperados en el área sacra, véase ahora Macias *et al.* (2010). El templo del *Divus Augustus* mencionado por Tácito (*Ann.* 1,78) pensaron que se encontraba en la parte inferior de la ciudad Dupré (1987, 28), TED'A (1989b, 439-440), Aquilué *et al.* (1991, 58 = 1999, 69), Ruiz de Arbulo (1993, 94-95; 1998, 46). Véanse, sin embargo, en contra: Fishwick (1996, 172), Clauss (2001, 400), Macias *et al.* (2007b, *loc. cit.*), con más bibliografía sobre las investigaciones desarrolladas en el área sacra de *Tarraco*, a partir de las cuales existe consenso en que el templo construido en esta área fue comenzado ya en época de Tiberio; Rodà (2009a, 207; 2009b, 71, cf. 79-80; 2010, *loc. cit.*), Fishwick (2015). Aceptan ahora esta opinión Mar, Ruiz de Arbulo y Vivó (2010, 41). El podio del templo fue detectado bajo la catedral en el año 2007 a través de prospecciones geomagnéticas; véase Casas *et al.* (2008, 277-283); las excavaciones en el interior de la catedral llevadas a cabo en el verano del año 2010 mostraron a la luz los restos del podio. El permiso para edificar este templo (cf. arriba, p. LXVI) en el año 14, indudablemente, no lo solicitó la *colonia Tarraconensis*, sino el *concilium provinciae Hispaniae citerioris*, que por aquel momento estaba constituido y tuvo su sede en *Tarraco*, es decir, la capital de la provincia; véase principalmente Fishwick, *op. cit.* De otra opinión, J. Gimeno (1994, 46-47), menos correcto; expresó sus dudas una vez más Ruiz de Arbulo (2007b, 162), sin razón suficiente. Lo que se afirma en Tácito sobre el templo del *Divus Augustus* es cierto, puesto que las monedas acuñadas bajo Tiberio (cf. arriba, p. LXVI) nombran un templo dedicado a la *Aeternitas Augusti*, y nada impide que ambas denominaciones estén relacionadas con uno y el mismo templo.

El foro superior de *Tarraco*, con la vecina área sacra del templo del *Divus Augustus* y los edificios adyacentes era una parte de la *colonia* donde el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* poseía privilegios. En el enorme foro, desde el período de Vespasiano, eran dedicadas por el *concilium provinciae* numerosas estatuas, principalmente a los *flamines provinciae Hispaniae citerioris*, lo cual se señalaba por lo general mediante *p(rovincia) H(ispania) c(iterior)* (sobre los *flamines* y las *flaminicae provinciae*, véase abajo,

p. LXVIII-LXIX). El lugar de las inscripciones puestas por el *concilium provinciae* o con su permiso fue indudablemente la parte central de la plaza, es decir, el *celeberrimus locus* del foro; véase Alföldy (2003a, 163, nota 14); cf. *id.* (1999, 12), Ruiz de Arbulo (2007b, 155-157, 164-165); sobre la noción de *celeberrimus locus* del foro, véase G. Alföldy, VI [= *CIL* VI/8] p. 4769, con testimonios y bibliografía. En esta parte del foro eran colocadas las estatuas de los *flamines* siguiendo un orden preestablecido; cf. la inscripción núm. 14, 1194, donde se menciona una estatua puesta *inter flamines viros*. Los individuos privados, cuando dedicaron monumentos en esta zona, lo hicieron *consentiente provincia H(ispania) citeriore* (14, 1190) o *consensu concili provinciae H(ispaniae) citerioris* (14, 1184). En la inscripción núm. 14, 1025, se leen las palabras *loco a provincia [imp]etrato*. En las dos partes laterales del foro eran dedicados monumentos a magistrados de la *colonia* y a privados; véanse núm. 14, 1213 (inscripción de un *Ilvir quinquennial* trasladada a la parte central del foro), núm. 14, 1232-1234 (inscripciones de un privado trasladadas en parte a la zona más alta de la *colonia*), núm. 14, 1258 (inscripción de un *sevir Augustalis*); acerca de otras inscripciones encontradas en el foro superior que no fueron puestas por el *concilium provinciae* o con su permiso, véase Fishwick (2004, 33, cf. 186-189). Sobre la regulación de los lugares para la disposición de las estatuas halladas en el foro superior, véase principalmente lo que expliqué en Alföldy (1973, 1-14; 1978, col. 604-605, 618 = 1991, 46-47, con *add.* 59-60); véanse, además, las observaciones más recientes añadidas brevemente en Alföldy (1999b, 12; 2001a, 30; 2003, 163; 2004, 9); nótese también las anotaciones en la inscripción núm. 14, 1194; cf., además, principalmente Fishwick (1994/95, 169-186), Panzram (2002, 50-56), Fishwick (2004, 32-34), Ortiz (2006, 54), todos los cuales recurrieron a Alföldy (1973), etc.

En la parte más alta de *Tarraco* extendida sobre el foro superior, es decir, cerca del templo del *Divus Augustus*, el *concilium provinciae* —en un área bajo su única autoridad sin referencia a su denominación— dedicó, entre otras, inscripciones sagradas a los *Genii* de los *conventus* de la provincia; véanse las inscripciones núm. 14, 821-825 y lo que expuse en Alföldy (2001b, 139-149). En esa misma zona eran colocadas, además, numerosas estatuas de emperadores y su familia; véase entre otras la inscripción núm. 14, 1154, que recuerda un cargo creado para cuidar unas estatuas de Adriano dedicadas indudablemente por el *concilium provinciae* en el área sacra. El *concilium* sin duda puso la estatua de Faustina, hija de Antonino Pío (14, 911), sin indicar su nombre en la inscripción, como tampoco lo hizo en las inscripciones de los *Genii* de los *conventus*. Probablemente en la misma área fue colocada también la estatua de *L. Aelius Aurelius Commodus*, es decir, el futuro emperador Lucio Vero (14, 908), en cuya base es omitido igualmente el nombre del dedicante. Del mismo modo fue erigida la estatua de *Aurelius Ianuarius*, *procurator* de la *provincia Hispania citerior*, dedicada probablemente por el *concilium provinciae*, por el hecho de que quizá lo eligió como patrono de la provincia (14, 1002). La estatua de Antonino Pío, indudablemente puesta en la misma zona, fue dedicada por la *colonia Tarraconensis* (14, 904), que tenía la autorización del *concilium provinciae* para levantar estatuas en su área. Del mismo modo era permitido también dedicar estatuas en el área sacra a los *legati Augusti pro praetore* de la provincia; véase la inscripción núm. 14, 975. En los siglos III y IV, en el área sacra, eran dedicadas estatuas de emperadores —indudablemente consintiéndolo el *concilium provinciae*— por los gobernadores de la provincia, y en el

siglo IV, también por un *vicarius* de la *dioecesis Hispaniarum*, como los monumentos de Caro (14, 929), Carino (14, 930), Maximiano [XCVIII] (14, 932), Licinio (14, 935), Constantino el Grande (14, 942), Crispo César (14, 945), Constantino César (14, 943), Constancio César (14, 944), Constante César (14, 944a); cf. Alföldy (1978*b*, 601-602 = 1991*a*, 44-45), Ruiz de Arbulo (2007*b*, 155). Un monumento postremo de culto de los emperadores, es decir, la inscripción dedicada en honor a los emperadores León y Antemio (14, 947), según la tradición antigua, aparentemente fue puesta, de manera similar, en la parte más alta de *Tarraco* —en este tiempo no ya por el *concilium provinciae*, sino más bien por la ciudad de *Tarraco*—.

La parte superior de la ciudad, con el área sacra y el foro superior, estaba separada de la parte inferior de la *colonia* por el circo. Sobre este, véanse Humphrey (1986, 339-344), Dupré, Massó, Palanques, Verducci (1988), Aquilué *et al.* (1991, 71-80 = 1999, 84-94), Ruiz de Arbulo y Mar (2001, 141-154), Dupré (2004*b*, 60-65), Fishwick (2004, 35-36), Nogales (2008, 164-168), con más bibliografía. Acerca de los *ludi* instaurados en el circo, cf. las inscripciones 14, 1281 y 14, 1285. El circo fue erigido bajo Domiciano; véase, entre otros, Dupré (*loc. cit.* 65).

En la parte inferior de la ciudad, además del *forum coloniae* y los edificios públicos adyacentes, se hallaban principalmente las viviendas de la ciudad. En la misma zona de *Tarraco*, no obstante, fue construida, quizás ya en época republicana, entre otros edificios, la *aedes Tutelae Tarraconensis* (14, 854-860; cf., además, las inscripciones núm. 14, 870-872). El templo de Minerva se hallaba en el área de la Plaça Prim, lo cual demuestra la inscripción puesta con motivo de la restitución de la *exedra cum fronte templi Minervae Augustae* (14, 843). En la casa donde actualmente está la vivienda de la Rambla Nova, núm. 64, tuvo su sede el *collegium fabrum* (véanse las inscripciones núm. 14, 845, 1268, 1272, 1275a). No lejos del puerto, en el área de la vivienda de la calle Sant Miquel, núm. 33, fueron excavadas unas termas (véase la inscripción núm. 14, 1004).

No lejos del *forum coloniae*, más arriba del puerto (sobre este, cf. arriba, p. LXV), fue erigido el teatro en época de Augusto (cf. las inscripciones núm. 14, 874-876, asimismo las núm. 14, 851 y 14, 1023), ya entre los años 30 y 15 a. C., siguiendo a Pensabene (1994, 315) y Dupré (2004*b*, 59). El teatro floreció en los siglos I-II. Bajo Septimio Severo, quizá fue renovado (cf. la inscripción núm. 14, 914, además de la núm. 14, 918), pero poco después —al contrario que el anfiteatro— aparentemente ya estaba en ruinas. Sobre este teatro, véase ampliamente Puig (1915/20, 712-717), Berges (1982, 115-152), Aquilué *et al.* (1991, 45-62 = 1999, 59-65), Mar, Roca y Ruiz (1993, 11-23), Mar y Pensabene (2001, 43-44), Dupré (2004*b*, 55-60); cf. Alföldy (1978*b*, 608 = 1991*a*, 49), Guitart (2004, 47-49), Mateos (2007, 256).

Hacia el sur mirando a la ciudad, en un lugar más rehundido no lejos del mar, donde previamente se encontraba un cementerio, en torno al período de Trajano o Adriano, fue construido el anfiteatro (cf. la inscripción núm. 14, 1109; véase la iconografía bajo la inscripción núm. 14, 921, fig. δ). Acerca del anfiteatro, véanse principalmente TED'A (1990), Aquilué *et al.* (1991, 80-86 = 1999, 80-86), Dupré (1994*b*, 79-89; 2004*b*, 65-72). Esta obra pública fue renovada por mandato del emperador Heliogábalo; véase la inscripción más larga del Imperio romano, núm. 14, 921. En el anfiteatro, abandonado a comienzos del siglo V, fue erigida una basílica a la memoria de los mártires Fructuoso, Eulogio y Augurio; véase abajo, p. LXX.

Sobre el suburbio de *Tarraco*, donde existían *villae* urbanas, jardines (*HA, Hadr.* 1,5) y cementerios, véase ahora en detalle Ciurana y Macias (2010, 309-334). Los principales cementerios de *Tarraco* estaban situados en la parte occidental de la ciudad, hacia la Vía Augusta en dirección a *Valentia*, en un área donde se levantaron algunas *villae* urbanas, y al sur mirando hacia esa área; asimismo, en la misma vía en dirección a *Barcino* (indudablemente, desde esta área fueron transportadas numerosas inscripciones que en uso posterior fueron trasladadas al anfiteatro para la construcción de la iglesia medieval y al baluarte de Cadenas, en otro tiempo situado en el punto donde coinciden la Rambla Vella y la calle Sant Hermenegild). También se encontraron tumbas al norte, mirando a la ciudad. Acerca de los cementerios de *Tarraco*, véanse principalmente TED'A (1987), Arbeloa (1995, 119-137), Remolà (2004, 83-95); cf., entre otros, Foguet y Vilaseca Canals (1995, 151-171), Gurt y Macias (2002, 89-96). Sobre la necrópolis cristiana, véase abajo, p. LXX. El agua era llevada a la ciudad desde el norte; subsiste parte de un magnífico acueducto (*Pont del Diable*) al norte, mirando hacia la ciudad; véase, en detalle, Fernández Casado (2008, 29-52).

Tarraco, capital de la *Hispania citerior* —como ya desde la época republicana (véase arriba, p. LXV)— era la sede de los *legati Augusti pro praetore Hispaniae citerioris*; véanse ya la inscripción del procónsul Cn. Domicio Calvino puesta en el año 36 a. C. (14, 977) y las inscripciones posteriores, núm. 14, 976, 984-985, 989, 975, 987, 837, 979, 972, 992a, 998. Los gobernadores de la provincia tenían su sede en el *praetorium consulare* (14, 837), cuyo emplazamiento se desconoce. Se conocen en *Tarraco* también *legati iuridici* de la *Hispania citerior* (14, 982-983, 994, 995, 973). Los *praesides* de la provincia *Hispania citerior Tarraconensis*, constituida por Diocleciano, son recordados a finales del siglo III y comienzos del IV (14, 931, 935, 942-944a, 1004). También se conocen *virii agens per Hispanias V cum provincia Tingitana vice sacra cognoscens* (14, 945) y *agens curam per Hispanias et Mauretianam Tingitanam vice sacra iudicans* (14, 946), que tenían su sede en *Augusta Emerita* y visitaban *Tarraco* con cierta frecuencia.

Los *officia* del gobernador de la provincia eran ejercidos por soldados. Sobre los soldados que se mencionan en inscripciones de *Tarraco*, véase en detalle Alföldy (2006, 472-493); cf. Le Roux (1997/98, 83-107). En el siglo I conocemos soldados de las legiones VI (14, 1065) y X (14, 1076); en períodos posteriores, numerosos soldados de la *legio VII Gemina*. El dirigente de los cargos del *officium* fue el *princeps officii* con el *adiutor principis* (14, 872). En las inscripciones se señalan *cornicularii*, *commentarienses*, *speculatores*, *beneficiarii*, *quaestionarius*, *frumentarii*, *stratores*, *equites singularis Augusti legati Augusti pro praetore, discens armaturae*; véase en detalle Alföldy (2006, *loc. cit.*; cf. el catálogo de estos *officia* en el índice epigráfico). No se sabe si la *cohors tironum* (= *I tironum*) y la *cohors II (¿tironum?)*, mencionadas en inscripciones de *praefecti* (14, 1010, 1011-1013, 1016, 1019), estuvieron estacionadas en *Tarraco*. Algunos centuriones que terminaron la milicia en legiones fuera de Hispania eran oriundos de *Tarraco*.

Entre los *officia* civiles, se señala un *procurator provinciae Hispaniae citerioris* (14, 1102). Visitaron *Tarraco* un *advocatus fisci sacrarum cognitionum Hispaniarum trium* (14, 1005) y un *vir a studiis Augusti* (14, 927). Las labores cotidianas de la administración de la provincia eran ejercidas por *tabularii*, *commentarienses*, *oficiales XX libertatis* y *arkarii* de la misma o de la XX *hereditatis* (cf. el catálogo de estos *officia* en el índice epigráfico).

En *Tarraco* también tenía su sede el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* (*universi* en la inscripción 14, 1194), que se originó ya en el año 15 d. C. (véase arriba, p. LXVI). El presidente del *concilium* era el *flamen provinciae Hispaniae citerioris* con mandato anual. Acerca de los *flamines provinciae*, entre otras cosas acerca de su variada denominación en las inscripciones, su origen y su *cursus honorum*, véase principalmente Alföldy (1973) y, además, *id.* (1978b, 619-620 = 1991, 60-62). La denominación completa de los *flamines* y de su cargo era *flamen Romae Divorum et Augustorum provinciae Hispaniae citerioris*, que sin embargo podía estar abreviada en las inscripciones de diversa manera; la abreviación más frecuente es sencillamente *flamen provinciae Hispaniae citerioris*, y en algunas inscripciones también falta el nombre de la propia provincia (sobre las denominaciones de los *flamines* y también de las *flaminicae* mencionadas en las inscripciones tarraconenses, véase la relación en el índice epigráfico). Son conocidos numerosos *flamines*, cuyas inscripciones ordinariamente eran dedicadas por el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* en el foro superior de la ciudad (véase arriba, p. LXVII-LXVIII), y conocemos también monumentos a los *flamines* puestos por privados, que eran colocados en sus casas. Aunque el *concilium provinciae* ya estaba constituido anteriormente (cf. arriba, p. LXVI), las inscripciones más antiguas de *flamines* fueron dedicadas en época de Vespasiano (véanse las inscripciones núm. 14, 992 y 14, 1110), puesto que en *Tarraco* comenzó el hábito de homenajear a hombres y mujeres nobles con motivo y a través de la erección de estatuas, cuyos pedestales uniformes generalmente estaban compuestos por tres partes (véase abajo, p. LXXIV). [XCIX] Los *flamines* y *flaminicae* más recientes se manifiestan bajo Septimio Severo (véanse las inscripciones núms. 14, 1145, de *flamen*, y núms. 14, 1177, 1185, 1189, de *flaminicae*, además de núms. 14, 1190, del hijo de un *flamen*). Al culto de los emperadores, o más bien de las *Augustae*, estaban comprometidas además las *flaminicae provinciae Hispaniae citerioris*; sobre estas véase Alföldy (1973, 49-53). De diversos asuntos del *concilium provinciae* se encargaban hombres elegidos por el propio *concilium*. Así, un individuo elegido para cubrir de oro las estatuas del *Divus Hadrianus* (14, 1154); aquel que, por haber defendido fiel y constantemente los procesos e intereses públicos, fue honrado con una estatua pública (14, 1191); otro que emprendió por sí mismo una delegación desinteresada *apud maximum principem Hadrianum Augustum* (14, 1192); otro que fue homenajeadado por una embajada relacionada con el censo en Sirmio, la cual fue desempeñada gratuitamente ante el emperador, evidentemente ante Marco Aurelio (14, 1193), y asimismo, otro que se ocupó lealmente de la administración del archivo del censo (14, 1194). También prestaban servicios al *concilium provinciae* sus propios libertos, que eran manumitidos por los *flamines* (véase la inscripción núm. 14, 1199). Los delegados de las ciudades, que todos los años acudían a las sesiones del *concilium provinciae* en *Tarraco*, tenían su asiento en el *concilium* en un edificio determinado —probablemente en la *curia* (14, 1196-1198)—. El *concilium provinciae* tuvo además un archivo, en el cual se conservaban las actas relativas al censo (véase en la inscripción núm. 14, 1194).

Los *duumviri* regentaban la *colonia*; algunos de ellos eran nombrados *duumviri quinquennales*. Se conocen también *aediles* y *quaestores*. La *quaestura*, realizada después de la *aedilitas* y antes del *duumviratus* o tras este, tenía una mayor consideración. Conocemos, además, *flamines* y *flaminicae* de la *colonia*, *pontifices*, un *haruspex* y un *curator* de la *colonia*. Los *flamines* lo eran de cada uno de los emperadores —prin-

principalmente de los *Divi Augusti*—. Por lo visto, las *flaminicae* practicaban en general el culto a todas las *Divae Augustae*, y se conocen además *flaminicae Concordiae*. Sobre el *cursus honorum* de los magistrados, véase lo que expuse en detalle en Alföldy (1978b, 621-622 = 1991a, 64; 1984, 198-207, 275-278 = 1986, 229-232, 244-253). El *ordo decurionum* es mencionado con frecuencia. Conocemos *decuriones* que no desempeñaron ninguna magistratura y probablemente fueron admitidos en el *ordo decurionum* en edad juvenil como hombres ricos, para los siglos II y III (véanse las inscripciones núm. 14, 1208 y 14, 2237). Acerca de todos estos honores, cf. los índices de esta obra.

Son conocidos numerosos *seviri Augustales*. Su asociación era denominada *corpus sevirorum Augustalium Tarraconensium* (14, 1237). En numerosas inscripciones son recordadas las denominaciones *seviri* o *seviri Augustales*; llamados meramente *Augustales*, no conocemos ninguno. Interesa saber que todas las inscripciones de *seviri* llamados meramente así son del siglo I, puesto que las inscripciones en las que aparecen las denominaciones más largas, *seviri* y también *Augustales*, pertenecen en general a los períodos flavio y antonino. En estos períodos, las inscripciones que mencionan las denominaciones *seviri* o *Augustales* en diverso orden, por lo general también muestran que fueron *magistri Larum*. Sin embargo, se conocen también *magistri Larum* o *magistri tarraconenses* sin la mención *Larum* con las denominaciones *seviri* o *Augustales* omitidas. Respecto a las diversas formas de las denominaciones mencionadas, véase el catálogo en el índice epigráfico de esta obra; cf., sobre estos temas, Alföldy (1978b, 623-624 = 1991a, 65-66, con *addenda* 67), Serrano (1988a, 152-169; 1988b, 23-25), Arrayás (2005a, 91); acerca de la variada denominación de los *seviri Augustales* en general, véase Duthoy (1976, 143-214; sobre las inscripciones tarraconenses, cf. el breve catálogo en *id.* 180), e *id.* (1978b, 1254-1309). Véase, además, detalladamente, en las inscripciones núm. 14, 1242 y 14, 1251. Las diversas denominaciones se refieren indudablemente a uno y el mismo cuerpo de *cultores* de los emperadores y sus *Lares*, cuyos socios generalmente eran libertos o descendientes de libertos. Un culto similar practicaban también los *decuriones Larum* (conocidos solamente a través de dos inscripciones 14, 1011 y 14, 1258), que probablemente se distinguían de los *seviri Augustales*.

Los constructores estaban establecidos en el *collegium fabrum* (véanse las inscripciones núms. 14, 1214 y 14, 1272, cf. 14, 845); los trabajadores del textil, en el *collegium centonariorum* (14, 1273). En las inscripciones se mencionan además *sodales* de *collegia* indeterminados (14, 1269-1271, 1274, 1293).

El orden social no difiere de aquel de otras grandes ciudades del Imperio romano; sobre este orden, véase detalladamente Alföldy (2003b, 226-255). La más alta nobleza de categoría la constituían hombres y mujeres de rango senatorial como *Raecius Gallus*, nombrado senador por Vespasiano, hijo adoptivo del pretor del año 49 *Raecius Taurus* y después *frater Arvalis* (14, 992); *M. Fabius Priscus*, quien aparentemente fue el mismo que el legado de la legión en el año 70 *Fabius Priscus* (14, 2291); un senador ignoto de finales del siglo I o inicios del II (14, 2289); *L. Fulvius Numisianus*, de época de Cómodo (14, 981), y otros. La familia de *L. Licinius Sura*, *cos. III*, estaba conectada con *Tarraco*: su liberto *L. Licinius Secundus* fue *sevir Augustalis* de la *colonia Tarraco* (Fabre, Mayer y Rodà 1997, 163-168, núms. 83-104); el propio senador fue probablemente bisnieto de *L. Licinius L. f. Ser. Sura*, que en época de Augusto mandó

hacer por testamento el Arco de Bará (14, 2232). *Fabius Paulinus*, muerto por Septimio Severo (HA, *Sept. Sev.* 13,3), aparentemente fue nieto de M. *Fabius Paulinus*, eques romano nacido en Ilerda, que se estableció en Tarraco (14, 1026-1028). Probablemente fueron de Tarraco también *Alfius Maximus Numerius Licinianus* (14, 971), M. *Licinius* (?) *Ovinianus* (?) (14, 986) y L. *Ovinus Pudens Cornelianus* (14, 990). Son conocidos además algunos *equites* romanos; véase Alföldy (1978b, 630 = 1991a, 73-74). A los hombres aquí mencionados se añaden los ignotos mencionados en las inscripciones núms. 14, 1007 y 14, 1023 y *Atilius Theacenis*, mencionado en la inscripción núm. 14, 1025. Acerca de los magistrados y los decuriones, cf. arriba.

La *plebs* de Tarraco reunía entre otros a hombres de diversos oficios privados. Son conocidos un *negotians* (14, 1189), un individuo que por motivos de negocios vino a Tarraco (14, 1290), un *copo* (= *caupo*) (14, 1255), un *aerarius* (14, 1279), *aurifices* (14, 1287 y 14, 1288), un *inaurator* (14, 1278), un *plumbarius* (14, 1276), *tectores et pictores* (14, 843), una *lintearia* (14, 1284), *aurigae* (14, 1281 y 14, 1286), un *essedarius* (?) (14, 879 [820a]); entre las profesiones entregadas a las letras y al culto, hubo un *haruspex* (14, 1283), un individuo muy instruido en el arte medicinal (14, 1280), un *educator* griego (14, 1277), un *magister grammaticus* (14, 1282), un *mimographus* (14, 857) y un *studiosus artis* (14, 1271). Sobre los *collegia* de artesanos, véase arriba. En las inscripciones de Tarraco se mencionan además numerosos libertos y algunos esclavos; véase Alföldy (1978b, 631-632 = 1991a, 75).

La población tarraconense, que en época de la República estaba compuesta en parte por foráneos itálicos, en parte por íberos (cf. arriba, p. LXVI y, además, la *peregrina nobilitas* recordada por Floro, *ibid.*), en época imperial proporciona una imagen que apenas difiere de las ciudades de Italia. En las inscripciones, por lo general, son recordados *nomina gentilia* latinos, entre los cuales también se hallan algunos *nomina* itálicos muy raros. De manera similar, los *cognomina* son latinos en su mayor parte, y principalmente entre los libertos y esclavos se encuentran también numerosos *nomina* griegos con los que, según la costumbre los esclavos con mucha frecuencia eran llamados en el occidente romano. Sobre los nombres de los individuos conocidos en Tarraco, véase en detalle Alföldy (1977, 292-294). En la *colonia*, además de los descendientes de colonos itálicos y de indígenas plenamente romanizados, también numerosos foráneos nacidos en diversas partes de Hispania y de provincias occidentales y orientales encontraron una nueva patria, entre otros algunos inmigrantes de provincias africanas, con las cuales Tarraco mantenía estrechas conexiones. Son destacables, también, numerosas inscripciones griegas (14, G 1-18) y algunas bilingües escritas en griego y latín, que no solo dan fe de tarraconenses cultos que aprendieron la lengua griega, sino también de forasteros de regiones del Imperio romano en las cuales se hablaba griego; sobre estos asuntos, véase ampliamente Alföldy (2011). Acerca de los extranjeros conocidos en Tarraco, cf. Alföldy (2009, 17-23) y detalladamente en *id.* (2011), con catálogo; sobre la «mente abierta» de la sociedad tarraconense con respecto a los forasteros y también con respecto a los descendientes de esclavos manumitidos, véase lo que expuse sobre la *offene Gesellschaft* (*open society*) de Tarraco en Alföldy (1984, principalmente 204-206, 222 = 1986, principalmente 250-252, 268). Cf. la lauda del pueblo tarraconense en Floro (que pasó un largo período en Tarraco), *Vergilius orator an poeta* [C] 7: *populum vides, o hospes et amice, probum, frugi, quietum [...] iudicio hospitem.*

Son mencionados numerosos dioses y diosas en numerosas inscripciones tarraconenses; véase, en detalle, Alföldy (1992c, 5-23) y además *id.* (1978b, 634-636 = 1991, 79-82, con *add.* en 83-84). Sobre la veneración de los dioses y diosas griegos o romanos y emperadores, cf. ahora Barclay (2010, 59-63). El *titulus sacer* más antiguo, de finales del siglo III a. C., dedicado a Minerva, está expuesto en uso posterior en la torre más antigua de la muralla de la ciudad, en la cual está inserta una imagen de la misma diosa (14, 841, cf. arriba p. LXV). El culto a deidades indígenas —como generalmente en las regiones de la Hispania oriental y meridional— es completamente desconocido (la inscripción núm. 14, A 1, dedicada al *Deus Idiates*, indudablemente llegó de los Pirineos a una colección tarraconense). Casi todos los *tituli sacri* están dedicados a dioses y diosas romanos, es decir, principalmente a protectores divinos del Estado romano, por parte de la *colonia* tarraconense, de diversos lugares y *conventus* y de diversos individuos, que por ejemplo ejercían una cierta profesión especial, como entre otras la de soldado, además de personas privadas. Entre el culto a las deidades romanas se consideraron numerosos monumentos: a Júpiter Óptimo Máximo (14, 829-837; en el *ager Tarraconensis* 14, 2203 y 14, 2334) y a *Tutelae Tarraconensis* (14, 838, 854-859). A esta deidad se la denomina una vez *Tutelus* (14, 860), y son conocidas además inscripciones dedicadas a otras deidades, como Juno, Marte, Minerva, Némesis, Neptuno y el *Genius* de la *colonia*; véase el catálogo en el índice epigráfico de esta obra. El culto a los *Lares* está atestiguado principalmente en inscripciones de *seviri*, *magistri* y *decuriones Larum* (véase *ibid.*). Aparte de los ritos romanos, conocemos un culto a Isis (14, 827), Mitra (14, 846) y a *Dea Caelestis* (14, 1286). Sobre la cuestión de por qué un culto de este tipo se atestigua muy raramente, véase lo que expuse acerca de la devoción del *populus Tarraconensis* hacia las costumbres romanas en Alföldy (1992c, 23-25).

En el siglo IV la ciudad floreció moderadamente. Sobre la ciudad en la época del ocaso del Imperio, véase Keay (1986, 18-44), Macias (2000b, 259-271; 2008, 191-302); cf. Witschel (1999, 278). A comienzos del siglo V, el estado del pueblo tarraconense fue a peor; cf. Oros. 7,2,8, donde se recuerda la reciente miseria de la ciudad. Estas palabras aparentemente remiten a la incursión de los alanos, los suevos y los vándalos en Hispania. Las devastaciones a causa de esta incursión probablemente también fueron sufridas en *Tarraco*. En los años 468/472 fue puesta la inscripción dedicada a los emperadores León y Antemio, la inscripción imperial más reciente de la ciudad. En el año 476, los visigodos ocuparon *Tarraco* bajo el rey Eurico; véase principalmente *Chron. Gall. (Chron. Minora)* I, p. 664, 651; cf., entre otros, Arce (2005, 144). La situación del pueblo tarraconense fue muy poco modificada bajo la dominación de los visigodos; los nombres de personas y la cultura epigráfica cristiana de finales del siglo V ofrecen poco más o menos la misma imagen que en tiempos precedentes. En las inscripciones muy rara vez se recuerdan nombres visigodos (véanse las inscripciones núm. 14, 2137, 2143, 2152, quizá también núm. 14, 2208). La dominación visigoda se vio finalizada por la invasión de los árabes, que en el año 726 destruyeron la ciudad.

Que la Iglesia cristiana tarraconense fuera instituida ya por san Pablo, permanece en duda; cf. Puig i Tàrrach (2010, 133-135). Se atestiguan cristianos por primera vez en *Tarraco* en el año 259, en que, el día 21 de enero, fueron asesinados quemados en el anfiteatro tarraconense el obispo Fructuoso y sus diáconos Augurio y Eulogio;

véase *Acta Ss. Martyrum*² (ed. P. Th. Ruinart), 262 ss.; sobre este asunto disertó en detalle entre otros Serra (1936); cf. Fishwick (2004, 331-332); véase ahora Luongo (2010, 255-280). La pasión de los mártires compuesta a finales del siglo III o inicios del IV, a partir de la cual a finales del siglo IV Prudencio elaboró los seis libros de himnos del *Peristephanon*, la editó, entre otros, Franchi de' Cavalieri (1959); cf. A. Kurfess, *RE* XXIII 1, 1957, col. 1052; véase ahora en detalle Caruso (2010, 293-308). Cerca del sepulcro de los mártires, hacia el oeste en dirección a la ciudad, quizá ya poco después de su muerte, fue fundada la necrópolis cristiana con la basílica edificada en torno al año 400, cuyos sepulcros —que superan el número de 3.000— son de los siglos IV-VI (fundamentalmente de los siglos IV y V). Véanse principalmente Tulla, P. Beltrán y Oliva (1925/26), Serra (1927; 1928; 1929; 1934), Palol (1967, 51-59), Del Amo (1979), Alföldy (1978b, 642-643 = 1991a, 88-89), Godoy (1995, 187-191), López Vilar (2010, 351-380). Cf. las inscripciones núm. 14, 2085, 2166, 2167, donde se recuerdan sepulcros junto a la instituida sede de los santos. Hacia el norte en dirección a la necrópolis cristiana, en el área del supermercado denominado Eroski, salió a la luz a través de las excavaciones un monasterio, donde se descubrió la inscripción funeraria núm. 14, 2150, de la *beata Thecla*; véase López Vilar (2006a; 2010, 359-366); cf., además, la bibliografía señalada en la inscripción núm. 14, 2129. Sobre la basílica cristiana de la ciudad, véase ahora Arbeiter (2010, 463-489); acerca de los cementerios cristianos, Menchon (2010, 535-538). A finales del siglo IV e inicios del V, una controversia teológica entre los cristianos ortodoxos y los priscilianistas perturbó al pueblo tarraconense. Sobre estos asuntos, véase asimismo Amengual (1979/90, 319-339; 1984, 5-17). En el siglo VI, fue erigida en el anfiteatro la basílica a la memoria de Fructuoso y sus diáconos; sobre ella, véase principalmente TED'A (1990); cf., más recientemente, Mateos (2007, 264), y ahora principalmente Muñoz Melgar (2010, 381-396). En la época del ocaso del Imperio se conocen además judíos en *Tarraco*; véanse las inscripciones núm. 14, 2228-2232.

El *ager Tarraconensis* se expandía hacia el oeste en dirección al territorio de *Dertosa* (Tortosa, T), al norte en dirección a las montañas y colinas y hacia los campos de *Ilerda* (Lleida, L) y *Sigarra* (Els Prats de Rei, B), al este hacia la *statio* de *Ad fines* (véase abajo), es decir, hacia el río *Rubricatum* (Llobregat). Comprendía las comarcas del Alt Camp y el Baix Camp, de la actual provincia de Tarragona, así como las del Baix Penedès y el Alt Penedès y parte de la comarca del Garraf, de la provincia de Barcelona. Sobre los confines del *ager*, véanse Alföldy (1978b, 609-610 = 1991a, 50-51), Syme (1981, 278-279 = 1971/91, 84-85), Dupré (1994a, 249-253), Arrayás (2005a, 120-124); Gorostidi (2010, 11, 13-20). Hacia el norte en dirección a *Tarraco* salió a la luz la larguísima inscripción encontrada junto a Riudabella, dentro de los límites del municipio de Vimbodí (T) (14, 2299). A partir de Nierhaus (1984, 207, 211), algunos autores pensaron que el *ager Tarraconensis* terminaba hacia el este en el arco de *L. Licinius Sura* (Arco de Barà) (véase la bibliografía bajo la inscripción núm. 14, 2332), pero indudablemente se extendía hasta la *statio* de *Ad fines* (Santa Margarida de Martorell, B) (*Geogr. Rav.* IV 2; Guido 81); véanse Alföldy (1978b, 610) —desconozco la razón por la cual esta observación fue omitida en la edición española de esta obra en Alföldy (1991a, *loc. cit.*), Syme (1981, 279 = 1979/81, IV 85), Arrayás (2005a, 143-145, con más bibliografía), Gurt y Rodà (2005, 158-159, con más bibliografía). Mediante el nombre de la *statio*, indudablemente se indican los límites entre los *agri Tarraco-*

nensis y *Barcinonensis*, puesto que entre *Tarraco* y *Barcino* no se conoce ninguna *colonia* o *municipium*. La ciudad de *Subur*, al oeste del río *Rubricatum* no lejos de la *statio* de *Ad fines*, sin duda estuvo situada dentro del territorio de la *colonia Tarraco*; véase en la inscripción núm. 14, 1292.

Acerca del *ager Tarraconensis*, véanse como primeras obras principalmente Carreté, Keay y Millet (1995), Gurt y Macias (2002, 97-107), Keay (2004, 97-109, con más bibliografía), Arrayás (2004a, 33-60; 2005a, 117-239), López Vilar (2006b, 97-135), Prevosti (2007, 65-93); sobre la centuriación, véanse Palet (2007, 49-64) y ahora Palet y Orengo (2010, 121-154); sobre el *ager* en la época del final del Imperio trató Keay (1991, 79-87). Son conocidas entre otras cosas numerosas *villae* rústicas, entre ellas las nobles de Els Munts, fuera de los límites del municipio de Altafulla (T) (cf. fundamentalmente la inscripción núm. 14, 2156); Centcelles, dentro de los límites del municipio de Constantí (T), con su célebre mausoleo (cf. principalmente la inscripción núm. 14, 2261), y [CI] Els Antigons, cerca de la ciudad de Reus (T). Acerca de las *villae*, cf. además de la obra editada por Prevosti y Guitart dedicada al *ager Tarraconensis* (cf. p. XLVII), entre otros, Arrayás (2005a, *loc. cit.* con más bibliografía); asimismo, Morand (1994, 359-362), Panzram (2002, 95-105). Acerca de algunas *villae*, se señalan publicaciones especiales en la bibliografía de esta obra [= *CIL II²/14*] recogida para cada una de las inscripciones del *ager Tarraconensis*. En esta obra pude citar el tercer volumen de la obra coordinada por Prevosti y Guitart, es decir, Gorostidi (2010), que no solo editó con mi colaboración todas las inscripciones de este *ager* (cf. *id.* p. 55), sino que además trató muy en detalle la naturaleza del *thesaurus* epigráfico de esta región, la tipología de sus monumentos inscritos, la estructura social de los habitantes y la cuestión de quiénes fueron los propietarios de cada una de las *villae*. A este libro fue añadido el apéndice de Berni (2010), con un catálogo de múltiples inscripciones de ánforas, *tegulae* y *dolia* con sello. Cf., además, lo que para este libro escribí en Alföldy (2010, 9-11).

Las inscripciones nos muestran no pocas cosas sobre los habitantes del *ager Tarraconensis*. *Negotiatores* de Italia están presentes en Olèrdola (B), donde los íberos tenían una ciudad, ya en época republicana; cf. Ros (2007, 1247). Algunos habitantes de la región indudablemente eran nacidos en Italia, entre otros *C. Ferronius Quietus*, quizá oriundo de *Hasta*, en *Gallia Cisalpina* (14, 2341); fueron probablemente descendientes de veteranos de las legiones cesarianas establecidos una vez constituida la *colonia*, que recibieron tierras en su fértil territorio. Entre los dueños de *villae* y *fundi* se hallan familias de muy alta posición. Así, la de *M. Fabius Priscus*, individuo de rango senatorial en el área del actual municipio de Vilallonga del Camp (T) (14, 2291), y la del marido ignoto de *Claudia Atiliana*, con la misma posición, cerca de La Pobla de Mafumet (T) (14, 2289). La familia de *L. Licinius Sura*, cónsul por tercera vez en época de Trajano, además de otros *fundi* en diversas regiones de Cataluña, poseía terrenos en esta región, donde su bisabuelo, ya en época de Augusto, mandó construir el famoso Arco de Bará (T) (14, 2332). Del número de riquísimas familias fueron además los propietarios de la *villa* de *Centcelles*, dentro de los límites del municipio de Constantí (T), entre ellos aquel cuyas primeras letras de su nombre aparentemente fueron las atestiguadas en las marcas pintadas en su mausoleo *L(- -) C(- -)* (14, 2287a-b); asimismo, el individuo cuyo extraordinario monumento funerario fue la Torre de los Escipiones (14, 2306). Los *fundi* del caballero romano *M. Clodius Martialis* se

atestiguan en las áreas de la ciudad de Reus (T) y el municipio de Riudoms (T) (véase en la inscripción núm. 14, 1015). Algunos dueños eran magistrados, decuriones o *seviri Augustales* de la colonia *Tarraco*. Por ejemplo, *C. Valerius Avitus*, nacido en *Augustobriga* y trasladado a *Tarraco* mediante el beneplácito de Antonino Pío, que pudo adquirir la magnífica *villa* de Els Munts, dentro de los límites del municipio de Altafulla (T), y después la embelleció (14, 2309). Además, *L. Minicius Apronianus* (14, 2293) y asimismo *L. Aemilius Sempronius Clemens Silvanianus* (14, 2305), propietarios de los *fundi* en el área de La Pobla de Mafumet (T) y Molnàs (T). También un decurión de familia indudablemente muy adinerada conocido en La Canonja (T) (14, 2237) y varios *seviri Augustales* (14, 2283 y 14, 2304). Son prácticamente desconocidos los sirvientes de las *villae* y los jornaleros que trabajaban en los terrenos agrícolas de estos propietarios. Numerosos nombres griegos recordados en inscripciones de la región, fundamentalmente los inscritos en vasos recuperados en diversas *villae* — entre otras, la de Els Munts (14, 2324-2326, 2328a-b)—, al menos en parte, indican aparentemente esclavos o libertos, que se repiten además en inscripciones funerarias (14, 2301, 2346, 2348). En la época del ocaso del Imperio en el *ager Tarraconensis* también se mencionan cristianos (14, 2349 y 14, 2351) y judíos (14, 2295). Con los procesos judiciales sobre las posesiones está relacionada la inscripción hallada en Riudabella, dentro de los límites de Vimbodí (T) (14, 2299), que recuerda el juicio del emperador Adriano sobre este litigio.

G. A.

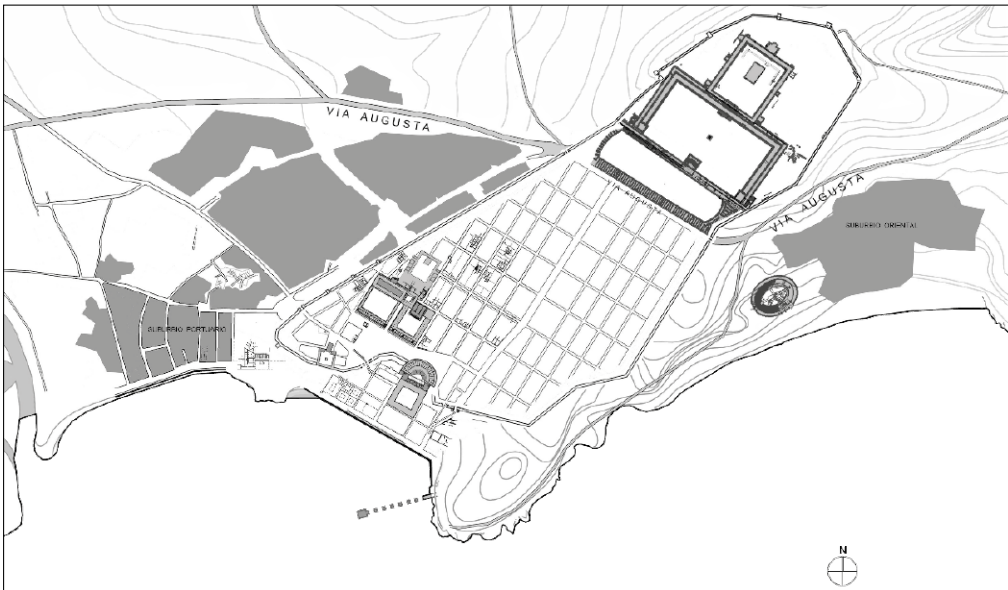


Figura 1. Planimetría de la antigua *Tarraco* con sus principales monumentos trazada por I. Fiz y J. Ruiz de Arbulo (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 199 fig. 5) [Mar et al. 2015, fig. 46d].



Figura 2. Maqueta de *Tarraco* en el siglo II compuesta por E. Torres con el soporte de Ll. Piñol y J. López Vilar (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 200 fig. 6).

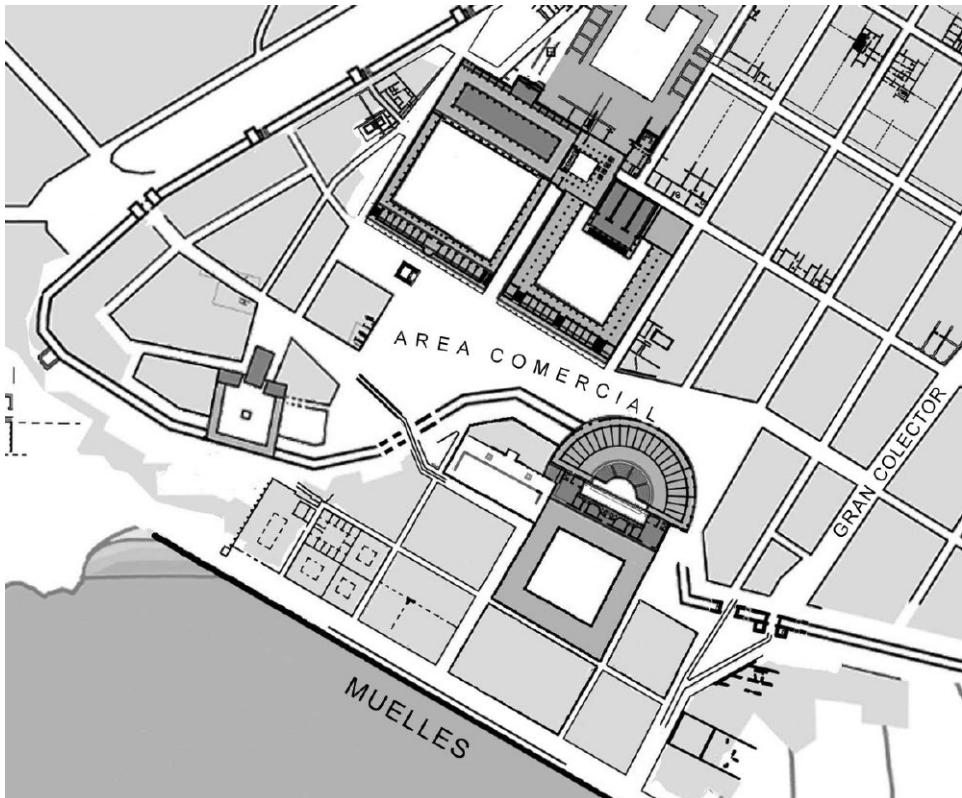


Figura 3. Planimetría del área del *forum coloniae* y el teatro de *Tarraco* trazada por I. Fiz, J. Ruiz de Arbulo, D. Vivó y R. Mar (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 201 fig. 7) [Mar et al. 2015, fig. 172b].

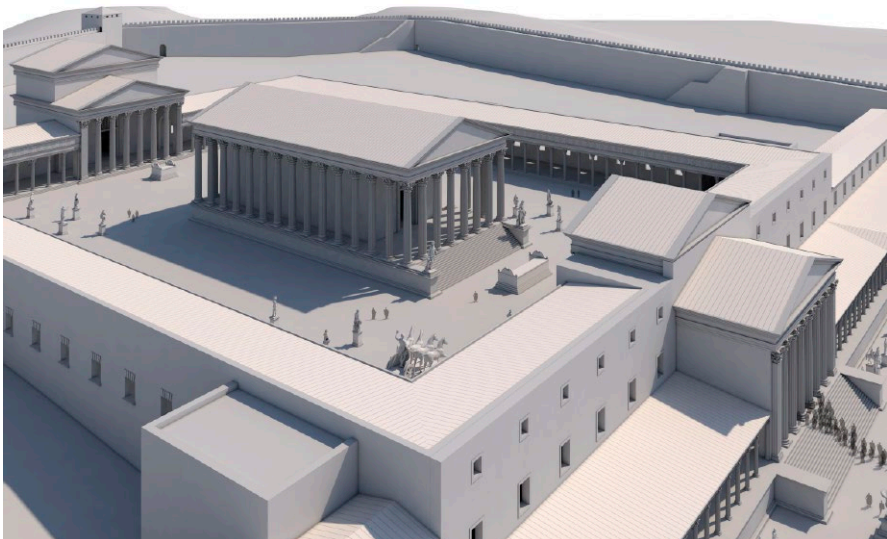


Figura 4. Representación del foro superior, el circo y el área sacra de *Tarraco* compuesta por R. Mar (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 202 fig. 8) [Mar et al. 2015, fig. 83b].

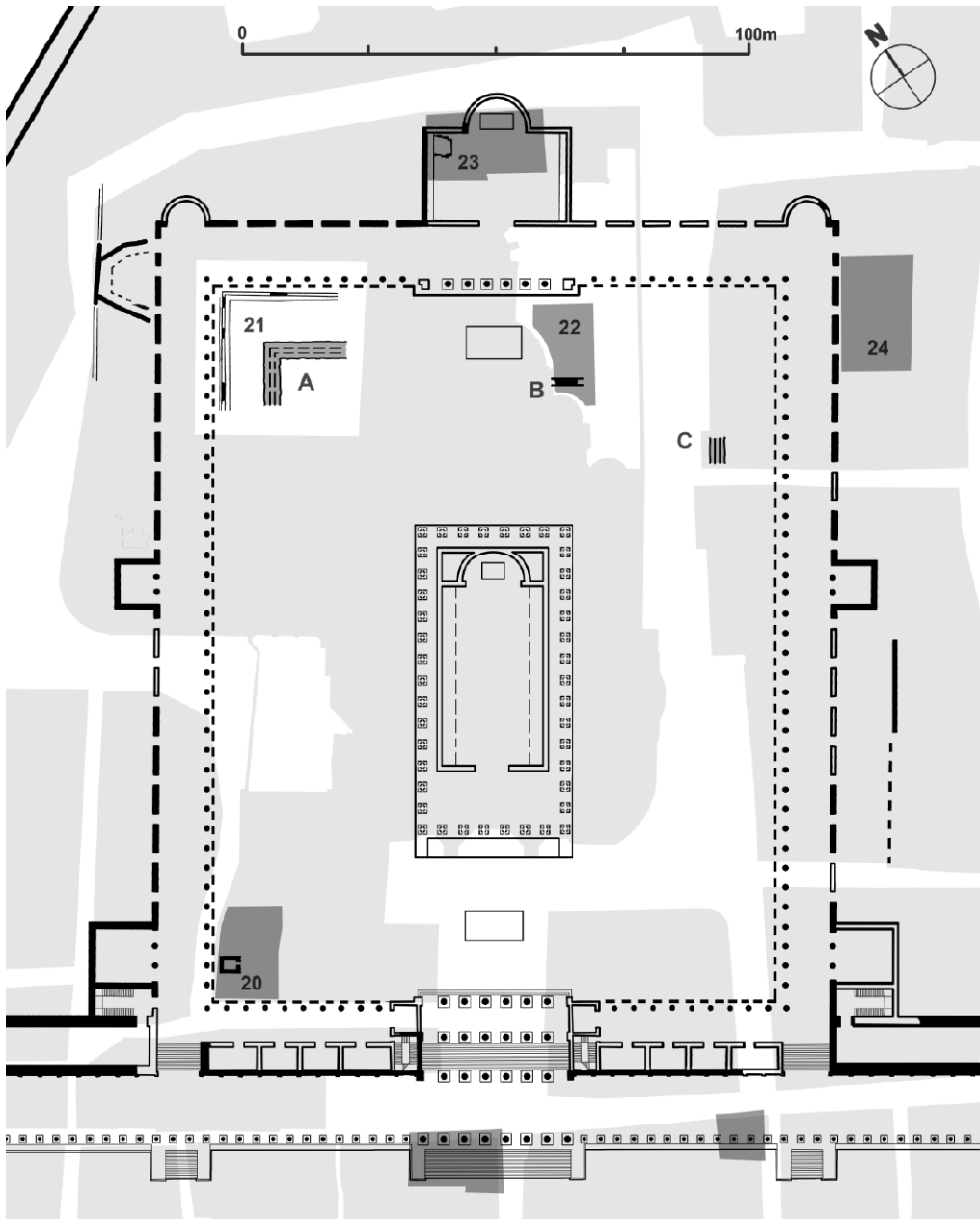


Figura 5. Iconografía del área sacra de *Tarraco* con el templo del *Divus Augustus* (J. Ruiz de Arbulo 2007b, 206 fig. 12a) [Mar *et al.* 2015, fig. 61].

Sobre la tipología y la cronología de los monumentos inscritos tarraconenses

Traducción de Julio César Ruiz Rodríguez
Institut Català d'Arqueologia Clàssica

[CV] Sobre la tipología de las inscripciones tarraconenses y sobre los períodos en los cuales los monumentos de diverso tipo fueron erigidos, véase lo que indiqué en Alföldy (1975*b*, 472-494). Acerca de los pedestales de estatua no solo de *Tarraco*, sino también del resto de ciudades del *conventus Tarraconensis* de la *provincia Hispania citerior*, véase la disertación de Alföldy (1979 [1981], 177-275). Aquí expongo más brevemente lo que afirmé en dichos estudios y añado algunas observaciones más recientes. Además, véase en detalle sobre los asuntos aquí tratados Alföldy (2012*a*).

Los *tituli sacri* fueron inscritos fundamentalmente en aras, que frecuentemente también llevan inscripciones sepulcrales, o ámulas, y además en pedestales de estatuas de divinidades. Sobre las aras y ámulas tarraconenses, véase detalladamente Gamer (1989, 100-102, con un catálogo en *ibid.* 269-280), apoyado en gran parte en la obra Alföldy (1975*b*), pero con una descripción propia de los monumentos. Sobre las ámulas, véase además lo que expuso en su librito Montón (1996); en esta obra omití numerosas ámulas, que carecen de inscripción, pero quizá estaban provistas de una inscripción pintada en color. Las aras con *tituli sacri*, pero también aquellas que tienen inscripciones funerarias (sobre estas, véase abajo, p. LXXV), que normalmente han perdido la *corona* y el *crepido* —a excepción de la selecta inscripción núm. 14, 851, dedicada al *Numen Augusti* en época del *Imperator Caesar Augustus* en el teatro—, son fundamentalmente de los siglos II y III. Algunos *tituli sacri* de época flavia no fueron aras, sino pedestales inscritos de estatuas a deidades, que fueron paralelepípedos compuestos con zócalo y coronamiento esculpidos por separado (acerca de este género de pedestales, frecuentísimos en *Tarraco*, véase en detalle abajo). Nótese, sin embargo, los paralelepípedos grabados con las inscripciones de los *Genii* de los *conventus* de *Hispania citerior*, dedicados a finales del siglo I o comienzos del siglo II, que fueron fabricados sin coronamiento, probablemente porque fueron colocados en un edículo no demasiado alto (14, 821-825); véase en detalle Alföldy (2001*b*, 139-149).

Los *tituli honorarii* de época republicana (14, 988, de piedra 14, 991) y comienzos del Principado (14, 1023) fueron inscritos en placas cortadas en piedra de Alcover. También fue fabricada con piedra de Alcover —cuyo uso apenas se constata en períodos posteriores— la placa con inscripción a la *Victoria* probablemente con motivo de las victorias de Augusto en el año 26 o entre los años 19 y 16 a. C. (14, 864). Es destacable que, a menudo, las inscripciones honoríficas de emperadores y de la casa imperial en época de Augusto y asimismo de los emperadores julio-claudios, y de los romanos más nobles, fueran grabadas en placas cortadas no en piedras de Hispania, sino en *marmora* frecuentemente coloreados, que fueron importados

de regiones del Imperio romano situadas fuera de Hispania (14, 878, 879, 882-892, 977). Todas estas placas indudablemente estaban fijadas en bases realizadas en un material menos apreciado. En las placas marmóreas se leen también algunas inscripciones dedicadas a emperadores de períodos posteriores, hasta la inscripción erigida en honor del emperador Probo (14, 928), y algunos fragmentos minúsculos con inscripciones de emperadores de diversas épocas. Es conocida, además, la enorme placa con inscripción dedicada a Caracalla, que fue fijada a la base que sostuvo aparentemente una gran estatua ecuestre o una biga (14, 820). Cf., también, la otra gran placa con inscripciones dedicadas primero a Licinio y luego a Constantino descubierta en el anfiteatro (14, 940-941).

Numerosas inscripciones honoríficas, algunos *tituli sacri* y asimismo inscripciones funerarias —más de 200 ejemplares— fueron grabadas en paralelepípedos fundamentalmente cortados en la piedra de Santa Tecla y —con menos frecuencia— también en piedra *llisós*. El uso de la piedra de Santa Tecla, que los romanos tuvieron por *marmor* (véase en la inscripción núm. 14, 1279), se produjo por primera vez, por lo visto, en época de Augusto (14, 879; quizá no muy posterior es la inscripción 14, 1007), y solamente desde época de Vespasiano —ciertamente desde este momento; en este período tuvo su inicio la práctica de fabricar en este material los pedestales de estatuas y otros monumentos inscritos en gran número—, era frecuentísimo. Aparte de las inscripciones núms. 14, 879 y 14, 1007, cuyo material o período permanece dudoso, ningún ejemplo de pedestal de este género pertenece al período anterior al emperador Vespasiano. Los ejemplos más antiguos, de los cuales los más arcaicos son las inscripciones núms. 14, 1110 y asimismo 14, 992 —que ciertamente fueron pedestales de estatua ecuestre—, erigidos durante el reinado de Vespasiano, fueron fabricados en época de los Flavios y de Trajano. Conocemos muchos ejemplares procedentes de la época desde Trajano hasta el período de Marco Aurelio, entre otros los numerosos pedestales de estatuas de los *flamines* de la provincia *Hispania citerioris*, que eran colocados en el foro superior de la *colonia* o en parte en las casas de los *flamines*. Numerosos pedestales, en cuyas inscripciones se lee la fórmula *omnibus honoribus in re publica sua functus*, no son más antiguos que la época de Adriano (véase Alföldy 1973, 19). Todos estos paralelepípedos fueron preparados del mismo modo, generalmente en torno a 90 centímetros de alto, 60 de ancho y 55 de profundidad en la parte media del pedestal, compuestos por tres partes —es decir, por *corona*, parte media y *crepido*— (conocemos algunos coronamientos y zócalos no inscritos cortados por separado en *Tarraco*, muchos en *Barcino*). La zona destinada a grabar la inscripción, a excepción de unos pocos ejemplares, fue excavada y enmarcada por un cimacio; en la cara orientada hacia arriba existe una *anathyrosis* para fijar la *corona*. Constituyen una forma especial los pedestales más bajos en forma de dado para los pedestales de las estatuas del *Divus Augustus* y el *Divus Vespasianus*, puestos probablemente poco después de la consagración de Vespasiano (14, 881 y 14, 894) y ningún otro ejemplo más, que quizá eran colocados en un edículo de menor altura. Los pedestales de estatuas ecuestres de la época de los Flavios y los Antoninos (14, 992, 1128, 1144, 1155, 1163, 1191, 2237) presentan aproximadamente la forma de los pedestales recordados arriba, excepto por una profundidad de 166/189 centímetros. Al pedestal con la inscripción de *flamen provinciae Hispaniae citerioris* núm. 14, 1135, que es de 85 centímetros de profundidad y

por lo tanto no pudo sostener una estatua, ni estante ni ecuestre, aparentemente le fue sobrepuesta una estatua sedente.

Muy pocos pedestales de este género pertenecen a finales del siglo II y comienzos del siglo III. Véase fundamentalmente la inscripción núm. 14, 1145, puesta bajo Septimio Severo, que es el pedestal más reciente de la larga serie de los monumentos de *flamines provinciae Hispaniae citerioris* con un texto particular, cuya parte final difiere de la de las inscripciones de *flamines* más antiguas. El hábito de homenajear constantemente a los hombres y mujeres nobles con el uso de estatuas del mismo modo que en la época de los Flavios y los Antoninos, esto es, el *epigraphic habit*, tuvo su fin siendo alterado de manera manifiesta en la época de Cómodo y los Severos. Es significativo que algunos pedestales fabricados en la forma tradicional fueran reutilizados a finales del siglo II y principios del III como monumentos sepulcrales. A partir de dos inscripciones de este género, en las cuales, primero, el monumento no es llamado estatua, sino *ara* (14, 1574), junto con otra que fue puesta por dos hermanos (14, 1578), es evidente que en estos bloques no fue superpuesta ninguna estatua. De ello puede concluirse que los talleres en los cuales fueron fabricados en gran número los pedestales en la forma tradicional que deseaban los compradores, tras la época de Marco Aurelio, ya apenas pudieron venderlos para erigir estatuas, sino, probablemente, como monumentos funerarios.

Algunos pedestales tarraconenses ponen de manifiesto que están cortados a partir de un mismo bloque para la *corona* y el *crepido* o para uno de ellos a partir de un mismo bloque con la otra media parte [CVI] (véase por ejemplo la inscripción núm. 14, 993). Estos monumentos son de finales del siglo II y principios del III. Una forma singular presentan los bajos pedestales de Cómodo y Severo Alejandro erigidos por *seviri Augustales* con una profundidad no mayor de 28 o 20 centímetros (14, 912 y 14, 922), sobre los cuales fue sobrepuesta no una estatua, sino indudablemente una *imago clipeata* de los emperadores.

En los siglos III y IV, también solían dedicarse monumentos estatuarios a los emperadores, así como a los hombres de altísima posición en la administración del Imperio. Por lo general, no se fabricaban pedestales de estas estatuas para este propósito en el período posterior a los Severos (por última vez, así, el pedestal de la estatua del *procurator provinciae Hispaniae citerioris* núm. 14, 1002, quizá erigido bajo Severo Alejandro), sino que se daba un uso posterior, inscritos de nuevo, a monumentos más antiguos. Desde el pedestal de la estatua de Filipo (14, 924), todos los pedestales de estatuas de los emperadores eran de este tipo (14, 927, 929, 930, 932, 934, 939, 942-945), como también el pedestal de estatua del *advocatus fisci sacrarum cognitionum Hispaniarum trium*, que además fue patrono de la *provincia Hispania citerioris* (14, 1005). El ejemplar más significativo de este uso es el pedestal de la inscripción núm. 14, 1019, del período de los Flavios o inicios del siglo II, dedicado a un individuo de rango ecuestre, en cuyos laterales vacíos fueron grabadas con posterioridad las inscripciones de los emperadores Caro, Licinio y Constantino II (14, 929, 939, 942), probablemente manteniendo en todo momento la misma estatua, intercambiando solo la cabeza.

Las inscripciones funerarias son de diverso tipo. Representan una parte importante de ellas las aras funerarias. De estas, las más antiguas son las inscripciones núm. 14, 1532, 1587, 1613. El texto empieza con la fórmula *Dis Manibus* o *D. M.*, pero

carece de otras fórmulas como *piissimus* o *vixit annis...* En la inscripción núm. 14, 1587 aparece también el *praenomen* del padre. Puesto que la fórmula *D. M.* no se menciona en inscripciones tarraconenses antes del año 100, estas fueron grabadas después. Su composición, no obstante, difiere de la de las inscripciones de finales del siglo II, con lo cual se constata que fueron inscritas aproximadamente entre los años 100 y 150. De en torno al mismo período son además las inscripciones núms. 14, 1095, 1656, 1709. Las aras provistas de estas inscripciones muestran una parte media cortada en forma de dado. Las inscripciones núm. 14, 1656 y 14, 1709 comienzan con la fórmula *D. M.* Todas contienen los epítetos *pietissimus*, *dulcissimus* o *sanctissima*, pero carecen de otras fórmulas similares; la forma de su escritura es más esmerada que la de aras posteriores. Estas fueron fabricadas aproximadamente a inicios o mediados del siglo II; la inscripción núm. 14, 1656 (sin *D. M.*) quizá todavía poco después del año 100.

Numerosas aras funerarias son preferentemente de finales del siglo II o del siglo III. Las producidas desde el siglo II en adelante se distinguen por fórmulas más breves y por el cuidado en la forma de la escritura. En inscripciones del siglo III los epítetos son más frecuentes, y en ocasiones multiplicados, por ejemplo, *misera*, *pietissimus* (14, 1061), *pietissimus*, *dulcissimus*, *incomparabilis* (14, 1092), *bene merens*, *simplicissimus* (14, 1254), *optima*, *amantissimus* (14, 1553), *innocentissim(us)* y *bene merens* (14, 1616). La fórmula final es frecuentemente *b(ene) m(erenti) fecit*. La edad de los difuntos generalmente es indicada mediante la fórmula *(qui) vixit annis...*

Un ingente monumento funerario es la Torre de los Escipiones, de principios del siglo I (14, 2306). De manera similar, son fragmentos de sepulcros muy grandes las inscripciones de ricos ciudadanos más bien del siglo I que del II (14, 1231), de cierto *sevir* y su esposa del siglo I (14, 1239) y de un tal *Pla[- -]* del siglo I (14, 1762). Véanse además las placas compuestas por numerosos bloques en las cuales fueron grabadas inscripciones funerarias de una mujer y de un individuo de rango senatorial (14, 974 y 14, 2289). Después del siglo I, manifiestamente, ya no solían levantarse monumentos funerarios de este tipo.

Constituyen la mayor parte de los monumentos funerarios los inscritos en placas, que eran fijadas o introducidas en construcciones sepulcrales. Las inscripciones de las placas más antiguas, generalmente no excavadas ni enmarcadas por un cimacio, muy cuidadosamente cortadas y grabadas con máximo esmero (por ejemplo, las inscripciones núm. 14, 1245, 1252, 1265), señalan los nombres de los difuntos puestos en nominativo o rara vez en dativo junto al *praenomen* del padre o —en inscripciones de libertos— con el *praenomen* del manumisor. Solamente una vez es indicada la edad de un difunto mediante la fórmula *ann(orum)* (14, 1620). La fórmula final, en caso de que exista, es *h(ic) s(ita) e(st)* o *test(amento) f(ieri) i(ussit)*. Estos monumentos son del siglo I.

Inscripciones de numerosas placas muy esmeradas recuerdan frecuentemente, mediante letras grabadas en formas antiguas, los nombres de los difuntos indistintamente en nominativo o genitivo. En algunas inscripciones se extienden para las fórmulas las palabras *h(ic) s(itus) e(st)* (14, 1550, 1556, 1558), *h(oc) m(onumentum) h(eredem) n(on) s(quetur)* (14, 1551, 2261) o el predicativo *f(ecit)* (14, 1186, 1217). Las inscripciones contienen el *praenomen* del padre o del patrono (14, 1080, 1252, 1483, 1487, 1488, 2261). En general estas inscripciones, del mismo modo que las prece-

dentes, no están molduradas mediante cimacios. Pertenecen al siglo I o a inicios del siglo II.

Algunas placas con el área destinada a grabar la inscripción excavada y rodeada por un cimacio muestran una forma de la escritura igual de cuidadosa que las precedentes. Las inscripciones frecuentemente comienzan con la fórmula *D. M.*, son seguidas por los *nomina* del difunto, puestos bien en genitivo (14, 1678, 1701 y asimismo 14, 1544, con la fórmula *Dis Manibus* no abreviada) o bien en dativo (14, 1003, 1020, 1030, 1436, 1738). Frecuentemente presentan epítetos como *bene merens* (14, 1107, 1532, 1678), *karissimus* (14, 1058), *dulcissimus*, *pietissimus* (14, 1030), *indulgentissimus* (14, 1420), *merentissima* (14, 1497), *optimus* (14, 1678), *piissimus* (14, 1542). El predicado es *fecit* (14, 1030 y 14, 1497) o *f(aciendum) c(uravit)* (14, 1701). Habitualmente falta el *praenomen* del padre; además, pudo omitirse el *praenomen* del difunto (14, 1290 y 14, 1497). Una inscripción de esta serie fue grabada no antes del período de Adriano (14, 1436), otra no antes de Marco Aurelio (14, 1030), la tercera no después del año 197, por la forma de la escritura no con posterioridad a finales del siglo I o inicios del siglo II (14, 1058). La serie es del siglo II, aunque algunas inscripciones pudieron ser fabricadas ya a finales del siglo I (14, 1058) o no antes de inicios del siglo III (14, 1090, quizá también 14, 1701).

Seis placas exhiben la misma forma de las letras un poco inclinadas (14, 1091, 1093, 1450, 1480, 1559, 1638). Algunas de sus inscripciones comienzan con las palabras *D. M.* (14, 1450, 1559, 1638) o *memoriae* (14, 1091). La fórmula inicial, no obstante, puede faltar (14, 1093, 1480). Son destacables las largas fórmulas con reiteración de epítetos como *animae sanctissimae dulcissimae innocentissimae amatrix comparis fidelissima castissima* (14, 1093), *infelissima, obsequens b(ene) m(erens)* (14, 1450), *indulgentissimus et incomparabilis bene merens* (14, 1559), *desiderantissima dulcissima b(ene) m(erens)* (14, 1638). Son indicadas con exactitud la edad del difunto (14, 1450, 1559, 1698) o la duración del matrimonio (14, 1093, 1638). Dos inscripciones de este tipo pertenecen al período de Septimio Severo (14, 1091, 1093); las demás pueden ser poco posteriores. Las placas no están excavadas y enmarcadas, al igual que numerosas placas del siglo III.

Numerosas placas y fragmentos de estas muestran una forma imperfecta de la escritura —letras grabadas de manera tosca o zafia—, aunque los *quadratarii* trazaron muy frecuentemente las líneas seguidas para la delineación (que faltan en la mayor parte de las inscripciones más antiguas). También los márgenes y el frontal de estas lápidas son preparados con menos esmero. Habitualmente faltan los cimacios. Las inscripciones de estas placas generalmente comienzan con la fórmula *D. M.* (que falta en la inscripción núm. 1108), una vez con la palabra *memoriae* (14, 1690). Frecuentemente contienen epítetos como por ejemplo *piissimus/piissima* (14, 1282, 1542, 1557, 1668), *pietissimus* (14, 1305, 1662), *karissimus/karissima* (14, 1053, 1676), etc. La edad de los difuntos a menudo es indicada con la fórmula (*qui*) *vixit annis*, no rara vez también señalando *mensibus* y *diebus*, una vez con la fórmula *vixit annis plus minus* (14, 1604), dos veces con la palabra *ann(or)um* o *annorum* (14, 1307, 1662). La fórmula final es con frecuencia *b(ene) m(erenti) f(ecit)* o alguna similar, o bien simplemente *fecit* o *fecerunt* (14, 1247, 1567, 1662). Presentan también fórmulas menos habituales como *defunctus* (14, 1844) o bien *hic sepultus est* (14, 1307). Con frecuencia faltan los *praenomina*. Esta serie de lápidas es indudablemente del siglo

III (cf. los *Aurelii* mencionados en las inscripciones núm. 14, 1108 y 14, 1697); las inscripciones más antiguas de esta serie [CVII] son de finales del siglo II (14, 1697). No puede excluirse que las más recientes sean de inicios del siglo IV.

No es grande el número de los sarcófagos paganos encontrados en *Tarraco*; véase en detalle Claveria (1998, 138-149; 2001, 57-73). Pueden distinguirse dos formas principales: las arcas con el área destinada a grabar la inscripción colocada en la mitad de la parte frontal con estrígilos por todos sus lados (14, 1478, 1519, 1596, 1669; véase además el sarcófago con inscripción griega 14, G 4) y las arcas de sarcófagos frecuentemente con una placa inscrita excavada (14, 1049, 1297, 1455, 1457, 1570, 1654). Cinco ejemplares tienen formas particulares (14, 1052, 1077, 1301, 1477, 2257). La forma de la escritura de estos sarcófagos concuerda con la de inscripciones de finales del siglo II y del siglo III. El texto generalmente comienza con la fórmula *D. M.* (14, 1077, 1201, 1477, 1478, 1519, 1570, 1596, 1669) o también con la palabra *memoriae* (14, 1052, 1654); acaba con las fórmulas *fecit* o *fecerunt* (14, 1478), *b(ene) m(erenti) f(ecit)* (14, 1052, 1297, 1301), *faciendum curavit* (14, 1049, 2257), *b(ene) m(erenti) f(aciendum) c(uravit)* (14, 1519). Las inscripciones abundan en epítetos como *bene meritus* (14, 1049), *dulcissimus* (14, 1596, 2257), *dulcissima et obsequentissima* (14, 1519), *dulcissima et desiderantissima* (14, 1570), *dulciss(ima) et pientiss(ima)* (14, 1477), *pudicissima* (14, 1077), *sanctissima et incomparabilis* (14, 1478), *sanctissima et bene merens* (14, 1669). La edad de los difuntos es indicada mediante la fórmula *(qui) vixit annis* y también añadiendo *mensibus* y *diebus* (14, 1077, 1301, 1477, 1570). En algunas inscripciones, además, se señala la duración del matrimonio con las palabras *qui mecum vixit* o de manera similar (14, 1301, 1478, 1669). Con frecuencia faltan los *praenomina*, pero en ocasiones es inscrito el signo del difunto (14, 1455, 1457, 1478). Tres sarcófagos fabricados con posterioridad al año 197 pertenecen manifiestamente al siglo III (14, 1049, 1052, 1077); en dos inscripciones se mencionan *Aurelii* (14, 1477 y 1478). Puede probarse que ningún sarcófago es más antiguo que mediados del siglo II (cf. la inscripción núm. 14, 1455). La serie es de finales del siglo II y fundamentalmente del siglo III; los sarcófagos más recientes se atribuyen quizá a inicios del siglo IV.

Las inscripciones cristianas —sobre las cuales cf. ahora brevemente Martí (2010, 397-405)— generalmente son placas marmóreas, que eran fijadas o insertas en opérculos de sepulcros o construcciones funerarias. Las formas de estas placas eran muy variadas, ya a partir del hecho de que numerosas placas son partes de monumentos más antiguos no siempre cortadas de manera uniforme y utilizadas en uso posterior. A menudo difícilmente puede establecerse el período en el cual fueron fabricadas (mediante el nombre de los cónsules se indica la época de fabricación de pocas inscripciones; véanse las inscripciones núm. 14, 2094-2100), tanto más en cuanto se conservan fragmentos menores aislados de varias placas. Vives, que trató en detalle la cuestión, de modo que pudo determinar el tiempo de fabricación de las inscripciones cristianas hispánicas (ICERV, p. 6-9), distingue dos categorías. Las inscripciones más antiguas, según su opinión, pertenecen al período desde el siglo III hasta el siglo V. Dentro de estos monumentos más antiguos, atribuye a los siglos III y IV aquellos cuyas inscripciones muestran una combinación de fórmulas paganas y cristianas. Entre las inscripciones posteriores fabricadas aproximadamente entre los años 450 y 700 quiso separar las inscripciones de los siglos V y VI. Según

mi opinión, entre las inscripciones tarraconenses solamente pueden separarse dos categorías; véase detalladamente Alföldy (1975b, 482-484). Ninguna inscripción cristiana puede demostrarse sin dudas que sea anterior al siglo IV. Las inscripciones cristianas más antiguas son de este siglo, aunque no puede excluirse completamente que las primeras fueran puestas ya a finales del siglo III, las más recientes de principios del siglo V. Las inscripciones posteriores pertenecen a los siglos V y VI; al siglo VII se atribuyen únicamente unas pocas inscripciones. Bajo la dominación visigótica, desde finales del siglo V, la forma y la lengua de las inscripciones no cambiaron en nada.

En las inscripciones cristianas del siglo IV se mencionan el difunto y el dedicante generalmente con el *nomen gentile* y el *cognomen* (14, 2109-2113, 2117, 2154). Además, aparecen signos de manera similar a los de algunas inscripciones del siglo III (14, 2104 y 14, 2108). Entre los nombres, dominan los que ya se leen en las inscripciones paganas. La composición de los textos y las fórmulas con frecuencia son congruentes con las de inscripciones paganas del siglo III. Las inscripciones pueden comenzar con la fórmula *D(is) M(anibus)* (véase en la inscripción núm. 14, 2111). Según el uso de las inscripciones del siglo III, frecuentemente muestran epítetos con los cuales se menciona el difunto o el dedicante: *carissima* (14, 2108 y 14, 2117), *dulcissima* (14, 2109, 2115, 2147), *incomparabilis* (14, 2109), *infelicissima* (14, 2139), *benemerens* o similares (14, 2112 y 14, 2154), *sanctissima* (14, 2110). La edad del difunto es indicada de manera similar a la de las inscripciones del siglo III, mediante la fórmula *qui vixit annis*, con frecuencia añadiendo *mensibus* y *diebus* (14, 2095, 2112, 2115, 2117, 2140a). Se menciona también la duración del matrimonio (14, 2117 y 14, 2154). Los números son siempre escritos con números conocidos y no con una palabra, tal como en inscripciones más recientes. Los *carmina* funerarios contienen aún elementos paganos (14, 2115 y 2161). Las fórmulas cristianas o bien faltan o bien son breves, como *requiescit* (o de manera similar), *recessit, in pace*. Rara vez aparece el monograma de Cristo. Las fórmulas cristianas más largas no muestran nada más (14, 2094, del año 352; 14, 2095, del año 393; 14, 2104, 2112, 2165). Las formas de las letras son variadas, pero faltan prácticamente por completo las habituales de las letras de períodos más recientes (véase abajo). Los nexos de las letras, que no conocemos en inscripciones de las épocas posteriores al siglo IV, se atestiguan con frecuencia. En lugar del signo de separación de las palabras o de la decoración, igualmente a causa de la costumbre de las inscripciones del siglo III, aparecen *hederae* con frecuencia. Las líneas incisas para separar las frases o bien para indicar el margen, que en las inscripciones de períodos posteriores aparecen frecuentemente, no existen en las del siglo IV.

Las inscripciones posteriores, desde finales del siglo IV e inicios del siglo V, difieren en gran parte de las más antiguas. En la denominación de los hombres falta el *nomen gentile*; numerosos nombres son cristianos o bien completamente nuevos. La lengua latina de numerosos textos presenta formas vulgares y similares a formas de lenguas posteriores a los romanos. Los epítetos, mediante los cuales eran mencionados en las inscripciones más antiguas los difuntos y los dedicantes, carecen de mención. La edad de los difuntos con la fórmula *qui vixit annis* o de manera similar, que en inscripciones más antiguas aparece a menudo, también se lee en inscripciones de los siglos V y VI, pero habitualmente con la lengua modificada o

bien con errores de escritura. Además de esta fórmula, de nuevo aparece la palabra *annorum*, habitual en inscripciones de época altoimperial, pero con frecuencia en una combinación antes rara con las palabras *plus minus*. Generalmente se hace uso de las fórmulas *hic requiescit* o *hic requievit*, también *hic iacet*, con mucha frecuencia junto a las palabras *in pace*. Numerosas inscripciones contienen fórmulas cristianas más largas, con la mención *spei resurrectionis* (14, 2169) o bien con la indicación del entierro *ad sanctorum sedes* o de modo similar (14, 2085, 2166, 2167). Frecuentemente se indica el día de la muerte o más bien del entierro, cuya mención falta por completo en las inscripciones más antiguas. El monograma de Cristo aparece casi siempre en las inscripciones más plenamente conservadas. Los números se hacen constar por escrito con frecuencia mediante una palabra. La forma de la escritura, inestable, es menos esmerada que en algunas inscripciones del siglo IV. Las letras muestran formas antes inéditas o mínimamente usuales; así, la letra A, con el astil en ángulo; la letra N, similar a la letra H; la letra Q, abierta por debajo con una cola, que se cierra en uno con la línea del círculo. Sobre los vocablos abreviados se halla frecuentemente una líneaola. Las abreviaturas no son congruentes con las costumbres clásicas; cf., principalmente, el modo de escribir *naguin* en lugar de *nonaginta* (14, 2099), *C'r's't* en lugar de *Christi* (14, 2173). Generalmente, las líneaolas seguidas para la delineación y la marginación no son, como en períodos anteriores, muy poco incisas, sino profundamente grabadas. Las *hederae* en lugar del signo de separación de las palabras no aparecen en numerosas inscripciones más antiguas; únicamente como motivo de decoración al final de la línea o en toda la inscripción.

Acerca de los sarcófagos cristianos de *Tarraco*, cf. Rodà (1998, 150-151). De los sarcófagos que son seguro o probablemente de los siglos IV y V, dos pertenecen al siglo IV (14, 2110 y 14, 2161). Un hermoso sarcófago de un individuo muy noble (14, 2126) y los fragmentos de otro sarcófago (14, 2167) son del siglo V.

G. A.

ANEXOS

Una correspondencia interrumpida: Géza Alföldy y un manuscrito de Pons d'Icart

Mi relación personal —de admiración, de amistad y de colaboración— con el Dr. Géza Alföldy comenzó a principios de la década de los ochenta y se intensificó cuando —unos años más tarde— fui profesor del Taller Escola d'Arqueologia de Tarragona y procedimos al estudio detallado de los elementos epigráficos del anfiteatro. Yo me había interesado muy pronto por la historia de la investigación de *Tarraco*, especialmente por los manuscritos inéditos o poco conocidos referentes al patrimonio arqueológico. Ciertamente, la tradición epigráfica ya había sido tratada con alguna extensión por Emil Hübner, en la primera edición del segundo volumen del *Corpus Inscriptionum Latinarum* (CIL II), pero cabe decir que lo hizo de una manera incipiente y con el lastre de varias deficiencias e imprecisiones en lo referente a la información aportada por los manuscritos tarraconenses. En el *RIT*,¹ el Dr. Alföldy asumió con visión crítica la tradición hübnneriana y, como novedad especial, citó —y utilizó convenientemente— el manuscrito de J. Boy, de 1713, que había podido consultar directamente en la biblioteca del Museu Nacional Arqueològic de Tarragona (reg. 508).² Por supuesto, en su nueva edición del *CIL* II, Alföldy recopiló la información aportada por muchos otros manuscritos, de diferentes épocas.³

Un manuscrito de Lluís Pons d'Icart

La historia de la investigación epigráfica tarraconense en el siglo XVI permanece aún algo confusa, pero sin duda el personaje central fue el culto abogado y «prearqueólogo» Lluís Pons d'Icart (Tarragona, 1518/1520-1578), de quien ya me he ocupado en otras ocasiones.⁴ Su primera fuente epigráfica es, desde luego, su conocido *Libro de las grandezas y cosas memorables de la ciudad de Tarragona*, impreso en Lleida entre 1572 y 1573, pero su máxima aportación, el *Epigrammata antiquae urbis Tarraconensis*, aún permanece inédita.⁵

1. Alföldy (1975b).

2. Más adelante, G. Alföldy tuvo la amabilidad de prologar mi estudio crítico de este manuscrito (Boy 1996).

3. *CIL* II²/14.2-4.

4. Véanse mis artículos: Massó (1985; 2003; 2010).

5. El título completo era *Epigrammata antiqua[e] urbis Tarracone[nsis], non absque labore magno perquisita et prout jacent de verbo adverbium trascripta et aggregata per Me Ludovicum pontium deycart domicellum, iurisconsultumque eiudem Urbis*. Parece muy probable que Pons tuviera presente el gran corpus de inscripciones latinas que había publicado en Roma, en 1521, el editor Giacomo Mazzochi y que se titulaba —precisamente— *Epigrammata antiquae Urbis*.

Permita el lector que explique que se trata de una muy valiosa compilación de inscripciones romanas que fue utilizada directa o indirectamente (consciente o inconscientemente, pero casi nunca citada) por la gran mayoría de autores que posteriormente han descrito o estudiado la epigrafía de *Tarraco*. Por varias circunstancias, la obra original nos ha llegado separada en dos manuscritos conservados en sendas bibliotecas: uno, con la portada original, la dedicatoria y los escolios ordenados alfabéticamente, se halla en Barcelona, en la Biblioteca de Catalunya (ms. 1779); el otro, con la transcripción y la procedencia de las inscripciones (lo que lo hace más interesante para epigrafistas y arqueólogos), está en Alemania, en la biblioteca del Príncipe Augusto de Wolfenbüttel (ms. 3239). Este último, de más de cien folios, es uno de los diversos manuscritos de los siglos *xvi* y *xvii* que conforman un códice misceláneo de 228 folios.⁶

Al manuscrito de Pons ahora conservado en Wolfenbüttel tuvo acceso, cuando aún se hallaba en Tarragona (seguramente en posesión del arzobispo Antonio Agustín), el viajero Antoine de Povillon, un curioso personaje procedente del antiguo condado belga de Artois y muy interesado por las inscripciones romanas. Povillon visitó Tarragona en 1585 y aprovechó la ocasión para copiar en un cuaderno, hoy existente en la Biblioteca Real de Bélgica (ms. 3821), las inscripciones que Pons (fallecido siete años antes) había anotado tan pacientemente en su manuscrito. Incluso el título es una adaptación del de Pons: *Antiqua Veterum Monumenta ab Ant. Povillonio Ioa. Fil. Tarracone Collecta An. M. D. LXXXV seu potius Antiquae Urbis Tarracon. Epigrammata* [...]. Las transcripciones de Pons fueron copiadas —una tras otra— casi en el mismo orden, pero con bastantes errores y confusiones, muy especialmente cuando Povillon intentó adaptar al latín el nombre de las casas o de las calles en que se hallaban los epígrafes.⁷ Las circunstancias facilitaron que el cuaderno de Povillon, que era poco más que una copia no del todo fiel del manuscrito de Pons, fuese redescubierto por el gran historiador alemán Theodor Mommsen, que en 1860 envió un apógrafo a su colega Emil Hübner, quien lo utilizó diligentemente en el segundo volumen del *CIL* y le otorgó (a Povillon) una fama que en justicia debería de haber correspondido al letrado tarraconense.

Una pequeña discrepancia

En octubre de 2011, Géza Alföldy me remitió por correo electrónico el borrador de un artículo que estaba redactando y que se titulaba «Die Bedeutung alter Handschriften für die moderne Epigraphik: Die Tarraconenser Manuskripte von Lluís Pons d'Icart und Ioseph Boy». El primer párrafo decía:

6. Herzog-August-Bibliothek, Wolfenbüttel, Cod. Guelf. sign. 20. 11. Aug 4°; véase el *Kataloge der Herzog-August-Bibliothek Wolfenbüttel*, Frankfurt am Main 1966, p. 295-296. La portada correspondiente al *Epigrammata* (con letra diferente a la de Pons) aparece en el folio 52 del manuscrito; a continuación, a partir del folio 53, se hallan cosidas las hojas que conservan la foliación original hecha por Pons, de manera que el folio 1 antiguo corresponde al citado 53 del volumen. Para más detalles, véase mi artículo: Massó (2013).

7. Véase, p. ej., Massó (1995).

«Tarraco, Hauptstadt der römischen Provinz Hispania citerior, war in der Römerzeit eines der wichtigsten urbanen Zentren im westlichen Mediterraneum; seine epigraphische Hinterlassenschaft überflügelt ebenso durch ihre große Masse wie auch durch ihre Bedeutung als historisches Quellenmaterial den Inschriftenbestand aller Städte im römischen Westen. Das wissenschaftliche Interesse für die antiken Inschriften und für die archäologischen Monumente der Stadt entsprach seit dem Beginn der antiquarischen Forschungen immer ihrer einstigen Bedeutung. Seit den großen Humanisten Tarragonas wie der Erzbischof Antonius Augustinus und der Jurist Lluís Pons d'Icart und ihren Zeitgenossen widmeten sich zahlreiche Autoren der Katalogisierung, Edition und Interpretation der epigraphischen Dokumente der antiken colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco [...]».

También me envió el escáner del folio antiguo 92 (folio nuevo 144) del *Epigrammata* de Pons d'Icart conservado en Wolfenbüttel, a propósito de una inscripción que en el siglo XVI se hallaba al lado del portal de Predicadors (el actual portal del Roser). En esa parte del manuscrito, Pons hacía constar que «Los Epigrammas se guents he trets dels de mossen Comas».⁸ Debajo mismo de esta especie de subtítulo, aunque separado por una raya horizontal, anotó «hec est literarum expositio». En el margen izquierdo, como una acotación añadida *a posteriori* pero también con la letra de Pons, se halla esta información:

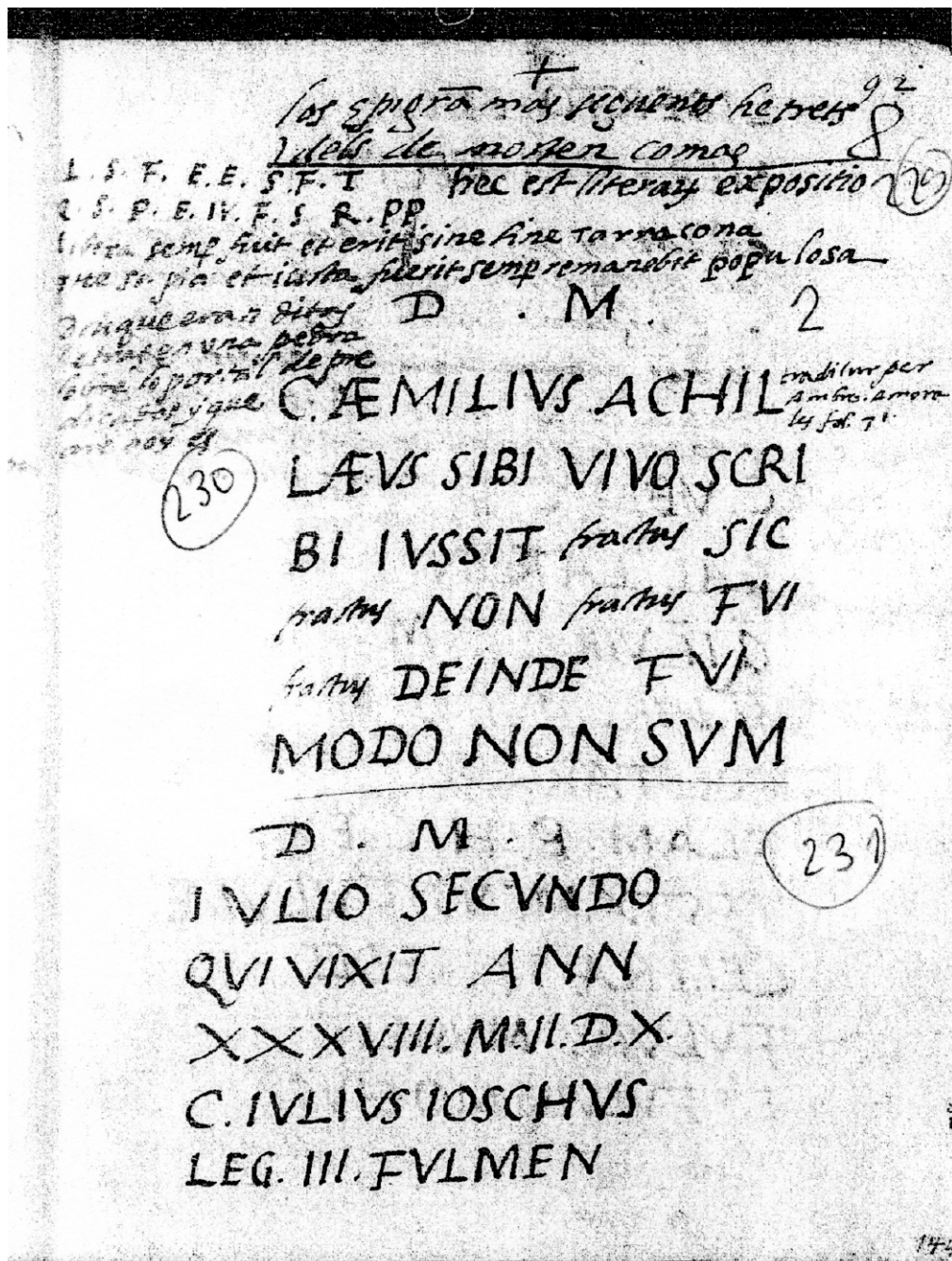
«L. S. F. E. E. S. F. T / Q. S. P. E. IV. F. S. R. PP. / libera semp. fuit et erit sine fine Tarracona / que se. pia et iusta fuerit semp. remanebit populosa / diu que eran ditas letras en una pedra sobre lo portal de pre- / dicados y que are noy es.»

A mí me pareció que se trataba de una inscripción formada solo por iniciales, que mosén Comas había intentado desarrollar y que había sido grabada en una «piedra» situada sobre o por encima del portal de Predicadors, y que en ese momento ya no estaba allí. El amigo Géza no dio importancia a la serie de letras iniciales y pensaba que la referencia topográfica era la de la inscripción que figura en la parte de arriba o centrada del folio, es decir, la dedicada a *C. Aemilius Achillaeus*. Yo le dije que la inscripción del tal *Achillaeus* (con una curiosa «vida propia» que en otra ocasión intentaré explicar) no tenía ninguna referencia topográfica, como tampoco la que sigue, dedicada a *[C.] Iulius Secundus* (RIT 180). O sea, que las inscripciones transcritas con letras de cuerpo más grueso las había obtenido o copiado Pons del manuscrito de Comas, seguramente porque él (Pons) ya no las había podido hallar y ver directamente.

Transcribo parte de uno de los correos electrónicos que me remitió, sobre la cuestión, el 31 de octubre de 2011:

«Querido Jaume, / Muchísimas gracias por tus mensajes. Estuve fuera algunos días, por esto mi respuesta sólo ahora. [...] Me has convencido en casi todos los

8. Sobre mosén Comas (o Comes), véase Dupré (1992, esp. p. 49); artículo reproducido en Beltrán Lloris *et al.* (2012, 337-356).



Fotocopia del folio 92 recto del *Epigrammata* de Lluís Pons d'Icart (ms. de Wolfenbüttel, folio 144 recto). Los círculos con los números 229, 230 y 231 y el número 2 sin círculo son acotaciones de Géza Alföldy.

puntos. Es claro que Pons no vio la inscripción del Achilleus. Sin embargo, el mo-sén Comas vio la lápida sin duda y copió el texto bien, porque la indicación de las fracturas con la palabra fractus no fue costumbre de Pons, debe ser también una observación de Comas. Y no hay que olvidar que no solo Augustinus conoció el texto (tal vez de Pons?), sino también Schottus. [...] y muchos recuerdos, / Géza»

Parece que aún no le habían acabado de convencer mis argumentos. Pocos días después, a las 21.49 horas del 4 de noviembre de 2011, recibí el que había de ser su último mensaje para mí:

«Muchas gracias, Jaume, todo bien. Desde mañana estaré fuera hasta el 17 de diciembre. Muchos recuerdos, Géza»

Su muerte en la Acrópolis de Atenas impidió la continuación del intercambio de opiniones. Fue, para la ciencia y para la amistad, una pérdida extraordinaria.

JAUME MASSÓ CARBALLIDO
Museu d'Arqueologia Salvador Vilaseca, Reus

Publicaciones sobre *Tarraco* de Géza Alföldy

Se enumeran a continuación los trabajos en los que Géza Alföldy trató *Tarraco* de manera principal. Se incluyen los textos originalmente publicados en alemán o en latín traducidos en la presente edición, precedidos de un asterisco.

1. *Flamines provinciae Hispaniae citerioris* (Anejos de *AESP* VI), Madrid 1973.
2. *Die Römischen Inschriften von Tarraco* (Madrider Forschungen 10), Berlín 1975.
3. «L'onomastique de Tarragone», en: DUVAL, N. (ed.), *L'onomastique latine. Paris 13-15 octobre 1975*, París 1977, 292-294.
- *4. «Der Senator Q. Gargilius Macer Aufidianus und seine Verwandten», *Chiron* 8, 1978, 361-376.
5. «Tarraco», *Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft Suppl. XV*, Stuttgart 1978, 570-644 (= 1991a con addenda).
- *6. «Bildprogramme in den römischen Städten des Conventus Tarraconensis - das Zeugnis der Statuenpostamente», en: *Homenaje a García Bellido IV* (Rev. de la Univ. Complutense 18), 1979 [1981], 177-235.
- *7. «Die älteste römische Inschrift der Iberischen Halbinsel», *ZPE* 43, 1981, 1-12.
- *8. «Drei städtische Eliten im römischen Hispanien», *Gerión* 2, 1984 (= 1986, 239-284).
9. «Tarraco y el Imperio romano», en: *Géza Alföldy. Doctor honoris causa*, UAB, Bellaterra, 1988, 13-27.
10. «Dues inscripcions monumentals de l'amfiteatre de Tarraco (estudi preliminar)», en: *TED'A* (1990, 130-137).
11. *Tarraco* (Fòrum 8), Tarragona 1991 (versión en castellano de Alföldy 1978, con addenda).
- *12. «Epigraphica Hispanica XII. Eine neue Inschrift aus Tarraco: Dispensator census Sarmatici oder discens armaturae?», *ZPE* 87, 1991, 163-167.
13. «Tarraco y la Hispania romana: Cultos y sociedad», en: MAYER, M.; GÓMEZ PALLARÈS, J. (eds.), *Religio deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía «Culto y sociedad en Occidente»*, Sabadell (Barcelona), 1992, 5-26.
14. «Una inscripción funeraria de Tarraco del Bajo Imperio», en *Miscel·lània arqueològica a Josep M. Recasens*, Tarragona, 1992, 13-17.

- *15. «De titulo quodam notabili Christiano Tarracone reperto», en: MOST, G.W.; PETERSMANN, H.; RITTER, A.M. (eds.), *Philanthropia kai eusebeia. Festschrift für Albrecht Dihle zum 70. Geburtstag*, Göttingen, 1993, 17-21.
- *16. «Eine frühe Militärschrift aus Tarraco», en: *Studia in honorem Georgi Mihailov*, Sofia, 1995 [1997], 21-25.
- *17. «Der römische Bogen über der Via Augusta bei Tarraco (Arc de Berà) und seine Inschrift», *Klio* 78, 1996, 158-170.
18. *Esculturas, inscripciones y sociedad en Roma y en el Imperio romano. Conferencia de clausura de la II Reunión sobre escultura romana en Hispania* (Fòrum 10), 1996, Tarragona.
19. «Prólogo», en: MASSÓ, J. (ed.), *Joseph Boy. Recopilacion sussinta de las antigüedades romanas se allan del tiempo de los emperadores romanos en la ciudad de Tarragona y sus sercanias*, Tarragona, 1996, XVII-XX.
20. *Die Bauinschriften des Aquäduktes von Segovia und des Amphitheaters von Tarraco, mit einem Anhang von Peter Witte* (Madrider Forschungen 19), Berlin - New York, 1997 [cf. Alföldy 2012d].
21. «Proemi» en: *Tarraco, Patrimoni de la Humanitat / Patrimonio de la Humanidad*, Tarragona, 1998, 5-16.
22. «Tarraco, capital de la Hispania citerior», *L'Avenç*, 1999, 7-12.
- *23. «Ara Tarraconis nuper reperta», *Cornucopia* 6 (Sylloge Epigraphica Barcinonensis III), 1999, 9-11.
- *24. «Wann wurde Tarraco römische Kolonie?», en: PACI, G. (ed.), *ΕΠΙΓΡΑΦΑΙ. Miscellanea epigraphica in onore di Lidio Gasperini I*, (Ichnia 5), Tívoli, 2000, 3-22.
25. «Tarraco, capital de la mayor provincia del Imperio romano», en: RODÀ, I. (ed.), *Tarraco, puerta de Roma. Exposición organizada por la Fundación «La Caixa»*, Tarragona, 13 de septiembre de 2001 — 6 de enero de 2002, Barcelona, 2001, 26-31.
- *26. «Ein Statuenprogramm in Tarraco: die Schutzgottheiten der Verwaltungsbezirke der Hispania citerior», en: BRANDS, G. et al. (eds.), *Rom und die Provinzen. Gedenkschrift für Hanns Gabelmann* (Beihefte der Bonner Jahrb 53), Mainz, 2001, 139-149.
27. «Desde el nacimiento hasta el apogeo de la cultura epigráfica de Tarraco», en: HERNÁNDEZ, L. et al. (eds.), *Actas del I congreso internacional de Historia Antigua. La península Ibérica hace 2000 años*, Valladolid, 2002, 61-74.
28. «Sociedad y epigrafía en Tarraco», en: ARMANI, S.; HURLET-MARTINEAU, B.; STYLOW, A. U. (eds.), *La mesa redonda organizada por la Casa de Velázquez, el Centro CIL II de la Universidad de Alcalá y L'Année Épigraphique*, Madrid - Alcalá de Henares, abril 2000, (Acta Antiqua Complutensia IV), Alcalá de Henares, 2003 [2004], 159-178.
29. «Cives Tarraconenses», en CASTELLS, K.; ALFÖLDY, G.; MAYER, M.; PIÑOL, LL. (eds.), *Tarraco, Somni de Roma*, Tarragona, 2003, 224-255.

30. «Introducción histórica», en: DUPRÉ, X. (ed.): *Las capitales provinciales de Hispania 3. Tarragona - Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 2004, 7-14 (= versión catalana en Alföldy 2006d).
31. «The Roman Army at Tarraco», en: MORILLO, Á.; AURRENCOECHEA, J. (eds.), *The Roman Army in Hispania. An Archeological Guide*, León, 2006, 473-492 (= «El ejército romano en Tarraco», en: MORILLO, Á. (ed.) 2007: *El ejército romano en Hispania*, León, 503-521).
32. «Errori Tarraconenses: Iscrizioni mal integrate, mal lette, mal incise», en: ANGELI BERTINELLI, M.G.; DONATI, A. (eds.), *Misurare il tempo, misurare lo spazio (Epigrafia e Antichità 25)*, Bologna, 2006, 442-446.
33. «Las inscripciones de Tárraco en el *Corpus inscriptionum Latinarum*: Historia, problemas y perspectiva de una edición epigráfica», *BA 28*, 2006, 75-95.
34. «Introducció històrica», en: DUPRÉ, X. (ed.), *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco (Fòrum 12)*, Tarragona, 2006, 7-14.
35. «Grabgedichte in Tarraco: Der sozialgeschichtliche Hintergrund», en: KRUSCHWITZ, P. (ed.), *Die metrischen Inschriften der römischen Republik. Festschrift für Hans Krummey*, Berlín, 2007, 327-340.
36. «Discurs d'investidura [Forasteros en Tarraco]», en: *Investidura com a doctor honoris causa del senyor Géza Alföldy, Sessió acadèmica extraordinària, 29 d'abril de 2009, Universitat Rovira i Virgili*, Tarragona, 2009, 17-23.
37. «Prólogo», en: GOROSTIDI, D., *Ager Tarraconensis 3. Les inscripcions romanes (IRAT). The Roman Inscriptions. Amb una col·laboració de Piero Berni Millet (Documenta 16)*, Tarragona, 2010, 9-11.
- *38. *Corpus Inscriptionum Latinorum. Inscriptiones Hispaniae Latinae editio altera. Pars 14. Tarraco*, Berlín, 2011-2016.
- *39. «Griechische Inschriften und griechische Kultur in Tarraco», *ZPE 178*, 2011, 87-125.
- *40. «*Officina lapidaria Tarraconensis*», en: DONATI, A.; POMA, G. (eds.): *L'officina epigrafica romana. In ricordo di Giancarlo Susini*, Faenza, 2012, 429-471.
41. *Las inscripciones monumentales del Anfiteatro de Tarraco (Tarraco Archaeologica 2)*, trad. de Philomena Coffey y Eloy Hernández, Tarragona, 2012.
42. «El Imperio romano durante los siglos II-III: continuidad y transformaciones», en J.M. MACIAS, A. MUÑOZ (eds.), *Tarraco christiana ciuitas*, Documenta 24, Tarragona, 2013, 13-30.
- *43. «Hadrians Besuch in Tarraco (HA, H 12,3-5)», en: BETRAND-CAGENBACH, C.; CHAUSON, F. (eds.), *Historiae Augustae Colloquium Nanceiense. Atti dei Convegna sulla Historia Augusta XII*, Bari, 2014, 11-29.

ABREVIATURAS Y BIBLIOGRAFÍA

Abreviaturas

- AE = *L'Année Épigraphique*
AEspA = *Archivo Español de Arqueología*
AIEC = *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*
ANRW = *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*
BA = *Butlletí Arqueològic*
BBAW - CIL = *Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften, Arbeitsstelle des Corpus Inscriptionum Latinarum.*
CIEGL = *Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae*
CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*
CIL II = Hübner 1869
CIL II2/14.1 = Alföldy et al. (eds.) 1995
CIL II2/14.2-4 = Alföldy 2011-2016
CIL II2/7 = Stylow 1995
CIL VI/8.3 = Alföldy 2000d
DAI = *Deutsches Archäologisches Institut, Abteilung Madrid*
DE = *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane*
EDH = *Epigraphische Datenbank Heidelberg*
EE = *Ephemeris Epigraphica*
ELSag = Beltrán Lloris 1980
ERLer = Lara 1973
FA = *Fasti Archeologici*
Fòrum = *Fòrum. Temes d'història i d'arqueologia tarragonines*
HABES = *Heidelberger Althistorische Beiträge und Epigraphische Studien*
HAE = *Hispania Antiqua Epigraphica*
HEp = *Hispania Epigraphica*
ICAC = *Institut Català d'Arqueologia Clàssica*
ICERV = Vives 1969
IG = *Inscriptiones Graecae*
IGBulg = Mihailov 1958-1970, 1997
IGEP = De Hoz 2014
IGRR = Cagnat et al. 1906-1927
IHC = *Inscriptiones Hispaniae Christianae*
ILAlg II = Pflaum 1957
ILCV = Diehl 1925-1931
ILER = Vives 1971
ILLRP = Degrassi 1957-1963
Imagines = Degrassi 1965
ILS = Dessau 1897-1916
Inscr. Amp = Almagro 1952
InscrIt = *Inscriptiones Italiae*

IRBarc = Mariner 1973

IRC = Fabre, Mayer, Rodà 1984-2002

JRS = *Journal of Roman Studies*

MAC = *Museu d'Arqueologia de Catalunya*

MHT = *Museu d'Història de Tarragona*

MJSEA = *Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*

MM = *Madriider Mitteilungen*

MNAT = *Museu Nacional Arqueològic de Tarragona*

MUHBA = *Museu d'Història de Barcelona*

Mus. Paleocr. = *Museo y Necrópolis Paleocristianos - MNAT*

PIR = Groag, Stein, Petersen et al. 1933/2009

RE = *Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*

RE Suppl. = *Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft. Supplementbänden*

RIC = *The Roman Imperial Coinage*

RIT = Alföldy 1975b

RM = *Römischen Mitteilungen*

SEG = *Supplementum Epigraphicum Graecum*

ThLL = *Theasurus Linguae Latinae*

TRH = Kovács 2005

ZPE = *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*

Bibliografía

- ABAD CASAL, L. 1982: *La pintura romana en España*, Alicante, Sevilla.
- ABASCAL, J.M. 1994: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- ABASCAL, J.M. 2011: «Licinianus (Marcial I 49 y 61), ¿C. Iulius Seneca Licinianus (CIL II 6150)?», *Hermes* 139, 358-364.
- ABASCAL, J.M. 2012: «Presentación. Géza Alföldy (Budapest 1935 - Atenas 2011)», en: ALFÖLDY 2012, 13-16.
- ABASCAL, J.M. 2014: «Hübner y el *Corpus Inscriptionum Latinarum* II», en: BLECH, M. et al. (eds.), *Emil Hübner und die Altertumswissenschaften in Hispanien. Akten des Colloquiums in Madrid vom 19. bis 20. November 2008 zu Ehren des 175. Geburtstages von Emil Hübner*, *Iberia Archaeologica* 14/4, Darmstadt, 135-159.
- ABASCAL, J.M.; ALFÖLDY, G. 1998: «Zeus Theos Megistos en Segobriga», *AEspA* 71, 157-168.
- ABASCAL, J.M.; RAMALLO, S.F. 1997: *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia.
- ABBOTT, F.F.; JOHNSON, A. Ch. 1926: *Municipal Administration in the Roman Empire*, Princeton.
- ADSERIAS, M.; GARCIA, M.; TEIXELL, I. 2001: «Noves troballes d'època romana a l'entorn de Tàrraco: les *villae* del Mas dels Canonges i del Camí Vell de Salou (Tarragona, Tarragonès)», *BA* 23, 213-247.
- ALBERTINI, E. 1911/12: «Sculptures antiques du *Conventus Tarraconensis*», *AIEC* 4, 323-474.
- ALBERTINI, E. 1918/19: «Inscriptions d'Espagne», *Mélanges de l'École Française de Rome* 37, 309-331.
- ALBERTINI, E. 1923: *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París.
- ALBERTOS, M.L. 1966: *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Madrid.
- ALBIÑANA, J.F.; BOFARULL, A. 1849: *Tarragona monumental*, Tarragona.
- ALFÖLDI, A. 1970: *Die monarchische Repräsentation im römischen Kaiserreiche*, Darmstadt.
- ALFÖLDY, G. 1965: *Bevölkerung und Gesellschaft der römischen Provinz Dalmatien*, Budapest.
- 1967: *Die Legionslegaten der römischen Rheinarmeen* (Epigraphische Studien 3), Böhlau, Köln, Graz.
- 1968: Rec. «A. R. Birley, *Marcus Aurelius* (1966)», *Bonner Jahrbücher* 168, 552-554.
- 1969a: *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden.
- 1969b: *Die Personennamen in der römischen Provinz Dalmatia*, Heidelberg.
- 1971: «Der Friedensschluß des Kaisers Commodus mit den Germanen», *Historia* 20, 1971, 84-109 (= con addenda, KLEIN, R. (ed.), *Marc Aurel*, Darmstadt 1979, 389-428 = de nuevo con addenda, ALFÖLDY 1989a, 25-68).
- 1973: *Flamines provinciae Hispaniae citerioris*, *Anejos de AEspA* VI, Madrid.
- 1975a: *Römische Sozialgeschichte*, Wiesbaden.

- 1975b: *Die Römischen Inschriften von Tarraco*, Madrider Forschungen 10, Berlin.
- 1976: «Consuls and Consulars under the Antonines: Prosopography and History», *Ancient Society* 7, 263-299 (= con addenda, ALFÖLDY 1989a, 100-138).
- 1977/78: «Cnaeus Domitius Calvinus, patronus von Emporiae», *AEspA* 50-51, 47-55.
- 1977a: *Die Baebii von Saguntum*, Trabajos Varios 56, Valencia.
- 1977b: *Res publica Leserensis (Forcall, Castellón)*, Trabajos Varios 55, Valencia.
- 1977c: «L'onomastique de Tarragone», en: DUVAL, N. (ed.), *L'onomastique latine. Paris 13-15 octobre 1975*, París, 292-294.
- 1977d: *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen. Prosopographische Untersuchungen zur senatorischen Führungsschicht*, Antiquitas 1, Bd. 27, Bonn.
- 1978a: «Der Senator Q. Gargilius Macer Aufidianus und seine Verwandten», *Chiron* 8, 361-376.
- 1978b: «Tarraco», *Paulys Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft Suppl.* XV, Stuttgart, 570-644 (= con addenda, 1991a).
- 1979 [1981]: «Bildprogramme in den römischen Städten des *Conventus Tarraconensis* - das Zeugnis der Statuenpostamente», en: *Homenaje a García Bellido IV*, Rev. de la Univ. Complutense 18, 177-235.
- 1980a: «H.-G. Pflaum», *Gnomon* 52, 203-206.
- 1980b: *Die Rolle des Einzelnen in der Gesellschaft des Römischen Kaiserreiches. Erwartungen und Wertmaßstäbe*, Heidelberg.
- 1981a: «Ein Corpus der römischen Inschriften aus *Saguntum* und Umgebung. F. Beltrán Lloris, *Epigrafía latina de Saguntum y su territorio* (1980)», *AEspA* 54, 1981, 117-140.
- 1981b: «Epigraphica Hispanica I: Neue und revidierte Inschriften aus *Saguntum*», *ZPE* 41, 219-243.
- 1981c: «Die älteste römische Inschrift der Iberischen Halbinsel», *ZPE* 43, 1-12.
- 1983: «Zur Geschichte von Asturia et Callaecia. Bemerkungen zu Alain Tranoy, *La Galice romaine*», *Germania* 61, 1983, 511-528.
- 1984a: «Drei städtische Eliten im römischen Hispanien», *Gerión* 2 (= 1986, 239-284).
- 1984b: *Römische Statuen in Venetia et Histria. Epigraphische Quellen*, Heidelberg.
- 1984c: *Römische Sozialgeschichte*, Wiesbaden (= 1975a).
- 1984d: «La historia antigua y la investigación del fenómeno histórico», *Gerión* 1, 39-61.
- 1986: *Die römische Gesellschaft, Ausgewählte Beiträge*, HABES 1, Stuttgart.
- 1987: *Römische Heeresgeschichte. Beiträge 1962-1985*, Mavors 3, Amsterdam.
- 1988: *Géza Alföldy. Doctor honoris causa*, Bellaterra, 13-27.
- 1989a: *Die Krise des Römischen Reiches. Geschichte, Geschichtsschreibung und Geschichtsbe-trachtung. Ausgewählte Beiträge*, HABES 5, Stuttgart.
- 1989b: «Ein Soldat des britannischen Heeres aus Madauros», en: MASTINO, A. (ed.), *L'Africa romana. Atti del VI convegno di studio Sassari 1988*, Sassari, 135-145.
- 1990a: «Resumen del coloquio», en: TRILLMICH, W.; ZANKER, P. (eds.), *Stadt und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, München, 401-405.
- 1990b: *Der Obelisk auf dem Petersplatz in Rom. Ein historisches Monument der Antike*, Heidelberg. [Resumen en *Jahrbuch der Heidelberger Akademie der Wissenschaften* 1989 (1990), 85-86].

- 1990c: «Dues inscripcions monumentals de l'amfiteatre de Tarraco (estudi preliminar)», en: TED'A 1990, 130-137.
- 1991a: *Tarraco*, Fòrum 8, Tarragona 1991. [Versión en castellano de Alföldy, G. 1978, con *addenda*].
- 1991b: «Epigraphica Hispanica XII. Eine neue Inschrift aus Tarraco: Dispensator census Sarmatici oder discens armaturae?», *ZPE* 87, 163-167.
- 1991c: «Augustus und die Inschriften: Tradition und Innovation. Die Geburt der Imperial Epigraphik», *Gymnasium*, 98, 289-324 (= «Augusto e le iscrizioni: tradizione ed innovazione. La nascita dell'epigrafia imperiale», *Scienze dell'Antichità* 5, 1991 (1994), 573-600).
- 1992a: «Die Inschrift des Aquäduktes von Segovia. Ein Vorbericht», *ZPE* 94, 231-248.
- 1992b, *Studi sull'epigrafia augustea e tiberiana di Roma*, *Vetera* 8, Roma.
- 1992c: «Tarraco y la Hispania romana: Cultos y sociedad», en: MAYER, M.; GÓMEZ PALLARÈS, J. (eds.), *Religio deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía «Culto y sociedad en Occidente»*, Sabadell (Barcelona), 5-26.
- 1992d, «Una inscripción funeraria de Tarraco del Bajo Imperio», en *Miscel·lània arqueològica a Josep M. Recasens*, Tarragona, 13-17.
- 1993: «De titulo quodam notabili Christiano Tarracone reperto», en: MOST, G.W.; PETERSMANN, H.; RITTER, A.M. (eds.), *Philanthropia kai eusebeia. Festschrift für Albrecht Dihle zum 70. Geburtstag*, Gotinga, 17-21.
- 1994: «Evergetismo en las ciudades del Imperio romano», en: DUPRÉ, X. (coord.), *XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Tarragona, 5-11/9/1993. La ciudad en el mundo romano 1. Ponencias*, Tarragona, 63-67.
- 1995 [1997]: «Eine frühe Militärinschrift aus Tarraco», en: *Studia in honorem Georgi Mihailov*, Sofia, 21-25.
- 1995: «Inscripciones, sacrificios y misterios: el santuario rupestre de Panóias/Portugal», *MM* 36, 252-228.
- 1996a: «Der römische Bogen über der Via Augusta bei Tarraco (Arc de Berà) und seine Inschrift», *Klio* 78, 158-170.
- 1996b: *Esculturas, inscripciones y sociedad en Roma y en el Imperio romano. Conferencia de clausura de la II Reunión sobre escultura romana en Hispania*, Fòrum 10, Tarragona.
- 1997a: «Euergetismus und Epigraphik in der augusteischen Zeit», en: CHRISTOL, M.; MASSON, O. (eds.) *Actes du Xe Congrès International d'Épigraphie Grecque et Latine. Nîmes, 4-9 Octobre 1992*, París, 293-304.
- 1997b: *Die Bauinschriften des Aquäduktes von Segovia und des Amphitheatere von Tarraco*, *Madridrer Forschungen* 19, Berlín, Nueva York.
- 1997c: «Die Mysterien von Panóias (Vila Real, Portugal)», *MM* 38, 176-246.
- 1998a: «La cultura epigráfica de la Hispania romana: inscripciones, auto-representación y orden social», en: ALMAGRO-GORBEA, M.; ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M. et al., *En el año de Trajano. Hispania, El legado de Roma*, Zaragoza, 289-301.
- 1998b: «Hispania bajo los Flavios y Antoninos: Consideraciones históricas sobre una época», en: MAYER, M.; NOLLA, J.M.; PARDO, J. (eds.) *De les estructures indígenes a l'organització provincial romana de la Hispania citerior. Homenatge a Josep Estrada i Garriga* (Itaca, Annexos 1), Barcelona, 11-32.

- 1999a: «La cultura epigráfica de la Hispania romana: inscripciones, auto-representación y orden social», en: ALMAGRO-GORBEA, M.; ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J.M. et al., *En el año de Trajano. Hispania. El legado de Roma*, Zaragoza, 324-337.
- 1999b: «Tarraco, capital de la Hispania citerior», *L'Avenç*, 7-12.
- 1999c: *Städte, Eliten und Gesellschaft in der Gallia Cisalpina. Epigraphisch-historische Untersuchungen*, HABES 30, Stuttgart.
- 1999d: «Ara Tarraconis nuper reperta», *Cornucopia 6 (Sylloge Epigraphica Barcinonensis III)*, 9-11.
- 2000a: «Wann wurde Tarraco römische Kolonie?», en: PACI, G. (ed.), *ΕΠΙΓΡΑΦΑΙ. Miscellanea epigraphica in onore di Lidio Gasperini I*, Ichnia 5, Tivoli, 3-22.
- 2000b: «Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien», *ZPE* 131, 177-205.
- 2000c: «Spain», en: BOWMAN, A.K.; GARNSEY, P.; RATHNONE, D. (eds.), *The Cambridge Ancient History*, vol. XI, *The High Empire, A.D. 70-192*, Cambridge, 444-461.
- 2000d: *Corpus Inscriptionum Latinorum. Inscriptiones urbis Romae Latinae. Pars 8. Fasc. III. Titulos magistratum populi Romani ordinum senatorii equestrisque thesauro schedarum imaginumque ampliato*, Berlín.
- 2001a: «Tarraco, capital de la mayor provincia del Imperio romano», en: RODÀ, I. (ed.), *Tarraco, puerta de Roma. Exposición organizada por la Fundación «La Caixa», Tarragona, 13 de septiembre de 2001-6 de enero de 2002*, Barcelona, 26-31.
- 2001b: «Ein Statuenprogramm in Tarraco: die Schutzgottheiten der Verwaltungsbezirke der Hispania citerior», en: BRANDS, G. et al. (eds.), *Rom und die Provinzen. Gedenkschrift für Hanns Gabelmann*, Beihefte der Bonner Jahrbücher 53, Maguncia, 139-149.
- 2001c: «Arcobriga in Hispanien, ein flavisches Municipium», *ZPE*, 136, 239-250.
- 2002a: «Desde el nacimiento hasta el apogeo de la cultura epigráfica de Tarraco», en: HERNÁNDEZ, L. et al. (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La península Ibérica hace 2.000 años*, Valladolid, 61-74.
- 2002b: «In omnes provincias exemplum: Hispanien und das Imperium Romanum», en: URSO, G. (ed.), *Hispania terris omnibus felicior. Premesse ed esiti di un processo di integrazione. Atti del Convegno Internazionale Cividale del Friuli, 27-29 settembre 2001*, Pisa, 183-199.
- 2003a [2004]: «Sociedad y epigrafía en Tarraco», en: ARMANI, S.; HURLET-MARTINEAU, B.; STYLOW, A. U. (eds.), *La mesa redonda organizada por la Casa de Velázquez, el Centro CIL II de la Universidad de Alcalá y L'Année Épigraphique, Madrid - Alcalá de Henares, abril 2000*, *Acta Antiqua Complutensia IV*, Alcalá de Henares, 159-178.
- 2003b: «Cives Tarraconenses», en: CASTELLS, K.; ALFÖLDY, G.; MAYER, M.; PIÑOL, LL. (eds.), *Tarraco, somni de Roma*, Tarragona, 224-255.
- 2004: «Introducción histórica», en: DUPRÉ, X. (ed.): *Las capitales provinciales de Hispania 3. Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 7-14.
- 2005a: «Municipaler Gott oder municipale Bürger? Zu einer Inschrift aus Aquae Flaviae», en: BEUTLER, F.; HAMETER, W. (ed.), »Eine ganz normale Inschrift« ... und ähnliches zum Geburtstag von Ekkehard Weber. *Festschrift zum 30. April 2005*, *Althistorisch-Epigraphische Studien 5*, Viena, 173-178.
- 2005b: «Inschriften und Biographie in der römischen Welt», en: VÖSSING, K. (ed.), *Biographie und Prosopographie. Internationales Kolloquium zum 65. Geburtstag von Anthony R. Birley*, *Historia-Einzelschriften 178*, Stuttgart, 29-52.

- 2006a: «The Roman Army at Tarraco», en: MORILLO, Á.; AURRENCOECHEA, J. (eds.), *The Roman Army in Hispania. An Archeological Guide*, León, 473-492 (= «El ejército romano en Tarraco», en: MORILLO, Á. (ed.) 2007: *El ejército romano en Hispania*, León, 503-521).
 - 2006b: «Errores Tarraconenses: Iscrizioni mal integrate, mal lette, mal incise», en: ANGELI BERTINELLI, M.G.; DONATI, A. (eds.), *Misurare il tempo, misurare lo spazio*, Epigrafia e Antichità 25, Bolonia, 442-446.
 - 2007a: «Fasti und Verwaltung der hispanischen Provinzen: zum heutigen Stand der Forschung», en: HAENSCH, R.; HEINRICHS, J. (eds.), *Herrschen und Verwalten. Der Alltag der römischen Administration in der Hohen Kaiserzeit. Kolloquium zu Ehren von Werner Eck*, Köln 28.-30.1.2005, Colonia, 325-356.
 - 2007b: «Grabgedichte in Tarraco: Der sozialgeschichtliche Hintergrund», en: KRUSCHWITZ, P. (ed.), *Die metrischen Inschriften der römischen Republik. Festschrift für Hans Krummey*, Berlín, 327-340.
 - 2007c: «Allocutio congressui inaugurando habita», en: MAYER, M.; GUZMÁN, A.; BARRATTA, G. (eds.), *Provinciae Imperii Romani inscriptionibus descriptae. Acta XII CIEGL (Barcelona 2002)*, Monografies de la Secció Històrico-Arqueològica 10, Barcelona, 3-14.
 - 2009: «Discurs d'investidura [Forasteros en Tarraco]», en: *Investidura com a doctor honoris causa del senyor Géza Alföldy, Sessió acadèmica extraordinària, 29 d'abril de 2009, Universitat Rovira i Virgili, Tarragona*, 17-23.
 - 2010: «Prólogo», en: GOROSTIDI, D., *Ager Tarraconensis 3. Les inscripcions romanes (IRAT) / The Roman Inscriptions. Amb una col·laboració de Piero Berni Millet*, Documenta 16, Tarragona, 9-11.
 - 2011a: «Griechische Inschriften und griechische Kultur in Tarraco», *ZPE* 178, 87-125.
 - 2011b: *Römische Sozialgeschichte*, Stuttgart.
 - 2011-2016: *Corpus Inscriptionum Latinorum. Inscriptiones Hispaniae latinae editio altera. Pars 14. Tarraco*, Berlín.
 - 2012a: «Officina lapidaria Tarraconensis», en: DONATI, A.; POMA, G. (eds.): *L'officina epigrafica romana. In ricordo di Giancarlo Susini*, Faenza, 429-471.
 - 2012b: «El acueducto de Segovia y su inscripción: dos decenios después de la “aventura epigráfica”», *MM*, 429-454.
 - 2012c: *Nueva historia social de Roma*, Sevilla.
 - 2013: «El Imperio romano durante los siglos II-III: continuidad y transformaciones», en: MACIAS, J.M.; MUÑOZ, A. (eds.), *Tarraco christiana ciuitas*, Documenta 24, Tarragona, 13-30.
 - 2014: «Hadrians Besuch in Tarraco (HA, H 12,3-5)», en: BETRAND-CAGENBACH, C.; CHAUSSON, f. (eds.), *Historiae Augustae Colloquium Nanceiense. Atti dei Convegna sulla Historia Augusta XII*, Bari, 11-29.
- ALFÖLDY, G.; HALFMANN, H. 1973: «M. Cornelius Nigrinus Curiatius Maternus, General Domitians und Rivale Trajans», *Chiron* 3, 331-373.
- ALFÖLDY, G. et al. 1998: *Tarraco, Patrimoni de la Humanitat / Patrimonio de la Humanidad*, Tarragona.
- ALMAGRO, M. 1952: *Las inscripciones ampuritanas griegas, ibéricas y latinas*, Barcelona.
- ALTHEIM, F. 1932: «s. v. Minerva», en: *RE* XV, 1774-1802.

- ÀLVAREZ, A.; DOMÈNECH, A.; LAPUENTE, P.; PITARCH, P.; ROYO, H. 2009a: *Marbles and Stones of Hispania. Exhibition Catalogue. Marbres i pedres d'Hispania. Catàleg de l'exposició. Mármoles y piedras de Hispania. Catálogo de la exposición. ASMOSIA IX International Conference, 8-13th June 2009, Tarragona.*
- ÀLVAREZ, A.; GARCÍA-ENTERO, V.; GUTIÉRREZ GARCÍA-M., A.; RODÀ, I. 2009b: *El marmor de Tarraco. Explotació, utilització i comercialització de la pedra de Santa Tecla en època romana. Tarraco Marmor. The Quarrying, Use and Trade of Santa Tecla Stone in Roman Tarraco (Hic et nunc 6), Tarragona.*
- ÀLVAREZ, A.; GUTIÉRREZ, A.; LAPUENTE, P.; PITARCH, À., RODÀ, I. 2009c: «The Marmor of Tarraco or Santa Tecla Stone (Tarragona, Spain)», en: JOCKEY, Ph. (ed.), *Leukos Lizón. Marbres et autres roches de la Méditerranée antique: études interdisciplinaires*, ASMOSIA Internacional Conference VIII, Aix-en-Provence, 129-140.
- ALVES, M.M. 1978: «M. Fabius Paulinus y L. Numisius Montanus, A contribution to the knowledge of the Hispanic Municipal Elites under Hadrian», *MM* 19, 1978, 263-271.
- 1994: «Quatro lápides funeràries cristãs de Mértola [sec. VI-VII]», *Euphrosyne* 22, 175-178.
- AMELA, L. 2002: *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, *Instrumenta* 13, Barcelona.
- AMELING, W. 2004: *Inscriptiones Iudaicae Orientis 2. Kleinasien. Texte und Studien zum antiken Judentum* 99, Tubinga.
- AMENGUAL, I. 1979/80: «Informacions sobre el priscillianisme a la Tarraconense segons l'epist. de Consenci (any 419)», *Pyrenae* 15/16, 319-339.
- 1984: «L'església de Tarragona al començament del segle v, segons la correspondència de Consentius a sant Agustí», *Randa* 16, 5-17.
- AMO, M.^a D. del 1979: *Estudio crítico de la Necrópolis Paleocristiana de Tarragona I*, Tarragona.
- 1982: «Aportación al estudio de los sarcófagos de la Necrópolis Paleocristiana de Tarragona», en: *IX Symposium de Prehistòria i Arqueologia Peninsular. II Reunió d'Arqueologia Paleocristiana Hispànica, Montserrat, 2-5 novembre 1978, Barcelona*, 239-242.
- ANDERSON, J. G. C.; CUMONT, F.; GRÉGOIRE, H. 1910: *Studia Pontica III. Recueil des inscriptions grecques et latines du Pont et de l'Arménie*, Bruselas.
- ANDREU, J. 2004: *Edictum, Municipium y Lex: Hispania en època flavia (69-96 d.C.)*, Oxford.
- ANONYMUS [G. Galcerán de Cestro, Conde de Guimerá (?)], *Historia del Convento Jurídico Caesaraugustano desde el tiempo de Augusto Cesar hasta el tiempo de los Godos*, ms. saec. XVIII. Biblioteca Nacional Madrid (sign. 18675 / 7).
- AQUILUÉ, X. 1993: *La seu del Col·legi d'Arquitectes. Una intervenció arqueològica en el centre històric de Tarragona*, Tarragona.
- 2004: «Arquitectura oficial», en: DUPRÉ, X. (ed.), *Las capitales provinciales de Hispania 3. Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 41-53.
- AQUILUÉ, X.; DUPRÉ, X. 1986: *Reflexions entorn de Tarraco en època tar-do-republicana*, *Fòrum* 1, Tarragona.
- AQUILUÉ, X.; DUPRÉ, X.; MASSÓ, J.; RUIZ DE ARBULO, J. 1991: *Tarraco. Guía arqueològica*, Tarragona (edición alemana: 1992; edición catalana: 1993).
- 1999: *Tàrraco. Guia arqueològica*, ed. ampl., Tarragona.
- ARANEGUI, C. 1976: «Las excavaciones del Grau Vell y el puerto de la ciudad de Arse-Saguntum», *Saitabi* 26, 41-49.

- 1982: *Excavaciones en el Grau Vell (Sagunto, Valencia, Campañas de 1974 y 1976)*, Trabajos varios 72, Valencia.
- ARBEITER, A. 2010: «Topografía cristiana en Tarragona según las fuentes antiguas», en: GAVALDÀ, J. M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TÀRRECH, A. (eds.), *Pau, Fructuós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII)*. Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 463-489.
- ARBELOA, J.-V. 1995: «L'arqueologia de la mort a l'Alt Imperi: el suburbi oriental de Tarraco», *Citerior* 1, 119-137.
- ARCE, J. 1977/78: «Retratos imperiales tardo-romanos de Hispania: la evidencia epigráfica», *AEspA* 50/51, 253-268.
- 2005: *Bárbaros y romanos en Hispania (400-507 A.D.)*, Madrid.
- ARRAYÁS, I. 2004a: «Morfología histórica del *territorium* de Tarraco en época tardo-republicana romana (ss. III-I a.C.)», *Dialogues d'histoire ancienne* 30, 33-60 (= «El *territorium* de Tàrraco en època tardo-republicana romana (s. III-I aC). Poblament i estructures rurals al Camp a Tarragona», *BA V* 25, 2003, 25-56).
- 2004b: «Tarraco, capital provincial», *Gerión* 22, 291-303.
- 2005a: *Morfología histórica del territorio de Tarraco (ss. III-I a.C.)*, Instrumenta 19, Barcelona.
- 2005b: «Tarraco, colonia romana», *Habis* 36, 159-178.
- AUGUSTINUS, A., *Colección de cartas de eruditos y papeles varios referentes a la Antigüedad clásica que pertenecieron a Antonio Agustín*, ms. saec. XVI-XVII. Biblioteca Nacional Madrid (sign. 5781).
- BAKKER, L.; GALSTERER-KRÖLL, B. 1975: *Graffiti auf römischer Keramik im Rheinischen Landesmuseum Bonn*, Epigraphische Studien 10, Colonia, Bonn.
- BALIL, A. 1954a: «La economía y los habitantes no hispánicos del Levante español durante el Imperio romano», *Archivo de Prehistoria Levantina* 5, 251-273.
- 1954b: «Tres aspectos de las relaciones hispano-africanas en la época romana», en: *I Congreso Arqueológico del Marruecos Español, Tetuán 1953*, Tetuán, 387-404.
- 1961: *Las murallas romanas de Barcelona*, Anejos de *AEspA*, 2, Madrid.
- 1964: *Colonia Iulia Augusta Paterna Faventia Barcino*, Madrid.
- 1966: «Funcionarios subalternos en Hispania durante el Imperio romano, II», *Emerita* 34, 305-313.
- BARBIERI, G. 1941: «II *praefectus orae maritimae*», *Rivista di Filologia e di Istruzione Classica* 69, 268-280.
- 1946: «Ancora sul *praefectus orae maritimae*», *Rivista di Filologia e di Istruzione Classica* 74, 166-171.
- 1952: *L'albo senatorio da Settimio Severo a Carino*, Roma.
- BARCLAY, J. M. G. 2010: «Paul and Roman Religion: Graeco-Roman Divinities and Cult to the Emperor», en: GAVALDÀ, J. M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TÀRRECH, A. (eds.), *Pau, Fructuós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII)*. Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 59-71.
- BATLLE HUGUET, P. 1936: «Les inscripcions paganes de la necròpolis romano-cristiana de Tarragona», *AIEC* 8, 1927/31 (1936), 342-372.
- BEA, D. 1998: «El port romà de Tarraco. Aportacions historiogràfiques i noves interpretacions. La intervenció arqueològica als solars de l'U.A. 15 de Tarragona (Tarragonès)», *Citerior* 4, 151-185.

- BEA, D.; CARILLA, A.; VILASECA, A. 1997: «Un nuevo sector excavado de la necrópolis tar-do-imperial de Mas Rimbau [Tarragona, Tarragonès]. Nota preliminar», en: XXIV Congreso Nacional de Arqueología IV. Romanización y desarrollo urbano en la Hispania republicana, Cartagena, 587-592.
- BEJOR, G.; GABBA, E. 1977: *Trea, un municipium piceno minore*, Pisa.
- BELTRÁN FORTES, J. 2013: «Greco-orientales en la Hispania republicana e imperial a través de las menciones epigráficas», en: HOZ, M.^a P. DE; MORA, G. (eds.), *El oriente griego en la Península Ibérica. Epigrafía e historia*, Madrid, 185-204.
- BELTRÁN LLORIS, F. 1980: *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium*, Trabajos Varios 67, Valencia.
- 2004: «El latín de la Hispania romana; una perspectiva histórica», en: CANO, R. (ed.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, 83-106.
- 2012: «Géza Alföldy: Budapest 1935-Atenas 2011», *Espacio, tiempo y forma*, serie 2, Historia Antigua 25, 15-18.
- BELTRÁN LLORIS, F.; RAFEL, N.; TARRATS, F. (eds.) 2012: *Dupré. Opera selecta*, Zaragoza.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. 1950: *Curso de numismática antigua, clásica y de España*, Cartagena.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A.; BELTRÁN LLORIS, F. 1991: *El anfiteatro de Tárraco. Estudio de los hallazgos epigráficos*, Tarragona.
- BELTRÁN VILLAGRASA, P. 1925: en: *Diario de Tarragona*, 3 abril.
- 1927: «Epigrafía. Inscripciones halladas en las obras para la nueva fábrica de Tabacos de Tarragona», *MJSEA* 1925/26 (1927), 609-654.
- 1928: *Anales del Centro de Cultura Valenciana* 1.
- 1950/51 (1953): *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales* 11/12.
- 1952: «Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco», *BA* 52, 31-40 (= 1972, 596-608).
- 1954/55: «Excavaciones en Sagunto», *Noticario Arqueológico Hispánico* 3/4, 131-168.
- 1972: *Obra completa I. Antigüedad*, Zaragoza.
- BENAGES, J. 1994: *Les monedes de Tarragona*, Tarragona.
- BERGES, M. 1969/70: «Informe sobre “Els Munts”» *BA* 69/70, 140-150.
- 1977: «Nuevo informe sobre Els Munts», *Estudis Altafullencs* 1, 27-47.
- 1982: «Teatro romano de Tarragona. Antecedentes y situación», en: *Actas del simposio El teatro en la Hispania romana, Mérida, 13-15 de noviembre de 1980*, Badajoz, 115-152.
- BERMÚDEZ, A.; MENCHON, L. 2003: «Tarraco: de praesidium a urbs», en MORILLO, Á. (ed.), *Arqueología militar romana en Hispania*, Anejos de Gladius 5, Madrid, 123-125.
- BERNI, P. 2010: «Epigrafía sobre amphorae, tegulae, imbrex i dolia a l'àrea occidental del Camp de Tarragona», en: GOROSTIDI, D., *Ager Tarraconensis 3. Les inscripcions romanes (IRAT) / The Roman Inscriptions*, Documenta 16, Tarragona, 148-204.
- BIRLEY, A.R. 1971: *Septimius Severus, the African emperor*, Londres.
- 1981: *The Fasti of Roman Britain*, Oxford.
- 1997: *Hadrian, the Restless Emperor*, London, New York 1997.
- 2003: «Hadrian's Travels», en: DE BOIS, L. et al. (eds.), *The representation and perception of Roman imperial power: Proceedings of the third workshop of the International Network Impact of Empire (Roman Empire, C. 200 B.C.-A.D. 476)*, Netherlands Institute in Rome (March 20-23, 2003), Amsterdam, 425-441.
- 2005: *The Roman Government of Britain*, Oxford.

- BIRLEY, E. 1954: «Senators in the emperors' service», *Proceedings of the British Academy* 39, 197-214.
- BLÁZQUEZ, J. M. 1975: *Ciclos y temas de la historia de España: la Romanización, II. La sociedad y la economía en la Hispania Romana*, Madrid.
- 1982: «La economía de la Hispania romana», en: MONTENEGRO, Á.; BLÁZQUEZ, J. M. (eds.), *Historia de España II. España romana (218 a. de J. C.-414 d. de J. C.). La conquista y la explotación económica*, Madrid, 293-607.
- BLECH, M. 1993: «Archäologische Quellen zu den Anfängen der Romanisierung» en: TRILLMICH, W. et al.: *Hispania Antiqua. Denkmäler der Römerzeit*, Maguncia, 71-110.
- BOATWRIGHT, M. T. 1997: «Italica and Hadrian's Urban Benefactions», en: CABALLOS, A.; LEÓN, P. (eds.), *Italica MMCC. Actas de las Jornadas del 2.200 aniversario de la fundación de Itálica (Sevilla, 8-11 noviembre 1994)*, Sevilla, 115-135.
- BONNEVILLE, J.-N. 1978: «Aux origines de Barcino romaine», *Revue des Études Anciennes* 80, 37-71.
- 1981: «Les cupae de Barcelone», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 17, 5-38.
- BOWERS, W. P. 1975: «Jewish Communities in Spain in the Time of Paul the Apostle», *Journal of Theological Studies* 26, 395-402.
- BOWERSOCK, G. W. 1982: «No Senator from Cyprus», en: *Atti del Colloquio Internazionale AIEGL su epigrafia e ordine senatorio*, vol. II, Tituli 5, Roma, 669-670.
- BOY, J. [1996], *Recopilación sussinta de las antigüedades romanas se allan del tiempo de los emperadores romanos en la ciudad de Tarragona y sus sercanias*, ms. de 1713, conservado en el Museu Nacional Arqueològic de Tarragona. Edición facsímil, a cargo de Bibliòfils de Tarragona, con estudio crítico de J. Massó, Tarragona.
- BREEZE, D. J. 1974, «The organization of the career structure of the *immunes* and *principales* of the Roman army», *Bonner Jahrbucher*, 174 (1974), 245-292 (= Breeze y Dobson 1993, 11-58).
- BREEZE, D. J.; DOBSON, B. 1993, *Roman Officers and Frontiers*, Mavors 10, Stuttgart.
- BRÉLAZ, C.; RIZAKIS, A. 2003: «Le fonctionnement des institutions et le déroulement des carrières dans la colonie de Philippes», *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 14, 155-165.
- BURNAND, Y. 1974: «Les juges des cinq décuries originaires de Gaule romaine», *Mélanges W. Seston*, París, 59-72.
- CABALLOS, A. 1994: *Italica y los italicenses*, Sevilla.
- 1990: *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I al III p. C.)*, vol. I, *Prosopografía*, Monografías del Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla, Écija.
- (ed.) 2006: *Italica-Santiponce: Municipium y colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma.
- 2008: Rec. de Alföldy, G. 2007, *Habis* 39, 469-484.
- CABALLOS, A.; FATUARTE, J. M.; RODRÍGUEZ HIDALGO, J. M. 1999: *Itálica Arqueológica*, Sevilla.
- CAGNAT, R. ET AL., 1906-1927: *Inscriptiones Graecae ad res Romanas pertinentes*, París.
- CADIOU, F. 2008: *Hiberia in terra miles. Les armées romaines et la conquête de l'Hispanie sous la république (218-45 av. J.-C.)*, Bibliothèque de la Casa Velázquez 28, Madrid.
- CAISAS, A. et al., 2008: «Integrated Archaeological and Geophysical Survey for Searching the Roman Temple of Augustus in Tarragona, Spain», en: *Atti del III Convegno internazionale di studi 'La materia e i segni della storia'*, Palermo, 277-283.
- CANÓS, I. 1996: «Nova lectura de la inscripció bilingüe de Tarragona (RIT 1075)», *Fonaments* 9, 330-335.

- 1999: «Una possible fórmula màgica grega d'invocació a Hècate inscrita en un fragment d'estuc de la Tarraco romana (s. II-I a.C.)», *Sylloge Epigraphica Barcinonensis* III, 35-38.
- 2002: *L'epigrafia grega a Catalunya*, Hungarian Polis Studies 9, Debrecen.
- CANTERA, F. ; MILLÁS, J. M.³ 1956: *Las inscripciones hebraicas de España*, Madrid.
- 1955: «¿Nueva inscripción trilingüe tarraconense?», *Sefarad* 15, 151-156.
- CANTO, A. M. 1991: «CIL VI 10229: ¿el testamento de Licinio Sura?», *Chiron* 21, 277-324.
- CARRETÉ, J. M.; KEAY, S. J.; MILLETT, M. 1995: *A Roman provincial capital and its hinterland. The survey of the territory of Tarragona, Spain 1985-1990*, Oxford.
- CARUSO, G. 2010: «Il martirio di Fruttuoso in Agostino e Prudenziò», en: GAVALDÀ, J. M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TARRECH, A. (eds.), *Pau, Fructuós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII). Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008*, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 293-308.
- CASAS, A.; COSTENTINO, P. L.; DÍAZ, Y.; FIANDACA, G.; GARCÍA, E.; HIMI, M.; LAFUENTE, M.; MARTORANA, R.; MACIAS, J. M.; MENCHON, J.; MUÑOZ, A.; SALA, R.; TEIXELL, I. 2008: «Integrated archaeological and geophysical survey for searching the Roman temple of Augustus in Tarragona, Spain», en: *Atti del III convegno internazionale di studi La materia e i segni della storia*, Palermo, 277-283.
- CASTILLO, C. 1975: «Städte und Personen der Baetica», ANRW II.3, Berlin, Nueva York, 601-654.
- 1982: «Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales», en: PANCIERA, S. (ed.), *Epigrafia e ordine senatorio II*, Tituli 5, Roma, 465-519.
- CATTANEO, P. G., *Varie iscrizioni e monumenti, quali si trovano nella Spagna o in autori spagnoli, con osservazioni sopra di essi in lingua spagnola*, ms. saec. XVII. Modena, Bibliotheca Estense (ms. estero, sign. 111 = a.G.7.2).
- CEPAS, A. 1997: *Crisis y continuidad en la Hispania del siglo III*, Anejos de AEspA, 17, Madrid.
- CHABÁS, R. 1889: *El Archivo: revista literaria semanal* 3, 184.
- CHABRET, A. 1888: *Sagunto. Su historia y sus monumentos I-II*, Barcelona. [Reimpr.: 1979, Sagunto].
- CHANOTIS, A. 2010: «Epigraphic Bulletin for Greek Religion 2007», *Kernos* 23, 271-327.
- CHASTAGNOL, A. 1978: *L'album municipal de Timgad*, Bonn.
- CHRIST, K. 1993: *Krise und Untergang der römischen Republik*, Darmstadt.
- CHRISTES, J. 1979: *Sklaven und Freigelassene als Grammatiker und Philologen im antiken Rom*, Wiesbaden.
- CISNEROS, M. 2002: «El mármol y la propaganda ideológica: el modelo del foro de Augusto», en: MARCO, F.; PINA, F.; REMESAL, J. (eds.), *Religión y propaganda política en el mundo romano*, Instrumenta 12, Barcelona, 83-104.
- CIURANA, J.; MACIAS, J. M. 2010: «La ciudad extensa: usos y paisajes suburbios de Tarraco», en: VAQUERIZO, D. (ed.), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Monografías de arqueología cordobesa 18, Córdoba, 309-334.
- 2010: «La ciudad extensa: usos y paisajes suburbanos de Tarraco», en: VAQUERIZO, D. (ed.): *Las áreas suburbanas en la ciudad romana. Topografía, usos, función*, Córdoba, 309-334.
- CLAUSS, M. 1973, *Untersuchungen zu den principales des römischen Heeres von Augustus bis Diokletian: Cornicularii, speculatores, frumentarii*, Bochum.

- 2001: *Kaiser und Gott. Herrscherkult im römischen Reich*, Múnich, Leipzig.
- CLAVERIA, M. 1998: «Roman Sarcophagi in Tarragona», en: KOCH, G. (ed.), *Akten des Symposiums «125 Jahre Sarkophag-Corpus» Marburg 4.-7. Oktober 1995, Sarkophag-Studien 1*, Mainz, 138-149.
- 2001: *Los sarcófagos romanos de Cataluña. Corpus Signorum Imperii Romani (España I 1)*, Murcia.
- CLERC, Ch. 1915: *Les théories relatives au culte des images chez les auteurs grecs du IIe siècle après J.C.*, París.
- COLONI, V. 1964: «L'uso del Greco nella liturgia del giudaismo ellenistico e la novella 146 di Giustiniano», *Analisi di Storia del Diritto* 8, 19-80.
- CORBIER, M. 1986: «L'évergétisme de l'eau en Afrique: Gargilius et l'aqueduc de Cirta», *L'Africa Romana* 3, 275-285.
- CORELL, J. 1999: *Inscripcions romanes d'Ilici, Lucetum, Allon, Dianium i els seus territoris (Corpus d'inscripcions romanes del País Valencià)*, Valencia.
- 2002: *Inscripcions romanes del País Valencià I (Saguntum i el seu territori)*, Valencia.
- CORREIA, M.J.; PIRES, J.H.; SUSA, O. 2014: «Nuevas lecturas de las inscripciones del santuario de Panóias (Vila Real, Portugal)», *Sylloge Epigraphica Barcinonensis* 12, 197-224.
- CORSTEN, Th. et al., 2010: *A Lexicon of Greek Personal Names V A. Coastal Asia Minor. Pontos to Ionia*, Oxford.
- CORTÉS, R. 1987: «Los foros de Tarraco», en: *Los foros romanos en las provincias occidentales*, Madrid, 9-24.
- CORTÉS, R.; ESCOLÀ, J.M. 1989: «Una inscripció recuperada», *BA* 8-9 (1986-87), 55-57.
- CRISTOFORI, A. 2007: «Egiziani nelle province romane della Penisola Iberica», en: MAYER, M.; BARATTA, G.; GUZMÁN ALMAGRO, A. *XII CIEGL (Barcelona 2002)*, Monografies de la Secció Històrico-Arqueològica 10, Barcelona, 333-338.
- CUELBIS, D., *Thesoro chorographico de las Españas por el Señor Diego Cuelbis*, ms. haud multo post a. 1599 compositus. British Museum (ms. Harl., sign. 3822), copia en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. sign. 18472).
- CURBERA, J. 2003: «A Jewish inscription from Tarraco», *Philologus* 147, 357-359.
- 2011: «Jewish inscriptions from Tarragona», en: LUJÁN, E; GARCÍA ALONSO, J.L. (eds.), *Papers in Linguistic and Epigraphy in Honor of Javier de Hoz*, Innsbruck, 45-53.
- CURCHIN, L.A. 2015: *A supplement to the local magistrates of Roman Spain*, Waterloo.
- DANIEL, R.W.; MALTOMINI, F. (eds.), *Supplementum Magicum I*, Abhandlungen der Rheinisch-Westfälischen Akademie der Wissenschaften, Sonderreihe Papyrologica Coloniensis 16, 1, Opladen.
- DE ROSALIA, A. 1972: *Iscrizioni latine arcaiche*, Palermo.
- DE RUGGIERO, E. 1895: *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane*, vol. III, Roma.
- 1900: *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane*, vol. II, parte 1, Roma.
- DEGRASSI, A. 1952: *I fasti consolari de l'Impero romano*, Roma.
- 1957-1963: *Inscriptiones Latinae liberae rei publicae I-II*, Florencia.
- 1965: *Inscriptiones Latinae liberae rei publicae. Imagines*, Berlín.
- DEININGER, J. 1965: *Die Provinziallandtage der römischen Kaiserzeit von Augustus bis zum Ende des dritten Jahrhunderts n. Chr.*, Vestigia 6, Berlín.
- DEMOUGIN, S. 1975: «Les juges des cinq décuries originaires de l'Italie», *Ancient Society* 6, 143-202.

- DESSAU, H. 1897-1916: *Inscriptiones Latinae Selectae* I-V, Berlín.
- DETTENHOFER, M. (ed.) 1994: *Reine Männersache? Frauen in Männerdomänen der antiken Welt*, Colonia, Viena.
- DIEHL, E. 1925-1931: *Inscriptiones latinae christianae ueteres* I-III, Berlín.
- DI VITA-ÉVRARD, G. 1987: «Des Calvisii Rusones à Licinius Sura», *Mélanges de l'Ecole française de Rome. Antiquité* 99, 320-336.
- DÍAZ, B. 2008a: «Las murallas romanas de Cartagena en la segunda mitad del siglo I a.E.», *Zephyrus* 61, 225-234.
- 2008b: *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona.
- DÍAZ, B.; ESTARÁN, M. J.; SIMÓN, I.: «Writing, colonisation and latinisation in the Iberian peninsula», en: VELAZA, J.; SINNER, A. G. (eds.), *Palaeohispanic Languages and Epigraphies*, Oxford. [En prensa].
- DIVJAK, J. 1981: *Sancti Aurelii Augustini opera. Epistolae ex duobus codicibus nuper in lucem prolatae, Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum* 88, Viena.
- DOBSON, B. 1965: «The Praefectus Fabrum in the Early Principate», en: JARRETT, M. G.; DOBSON, B. (eds.), *Britain and Rome. Essays Presented to E. Birley*, Kendal, 61-84.
- DOMASZEWSKI, A. von; DOBSON, B. 1967 [1908]: *Die Rangordnung des römischen Heeres*, Colonia, Graz.
- DOPICO, M. D. 1986: «Los conventus iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica», *Gerión* 4, 265-284.
- DOPICO, M. D. 1988: *La tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Vitoria.
- DORNSEIFF, F. 1925: *Das Alphabet in Mystik und Magie*, Leipzig. [Reimpr.: Leipzig 1994].
- DUNCAN-JONES, R. 1974: *The economy of the Roman Empire. Quantitative studies*, Cambridge.
- DUPRÉ X. 1987: «Forum Provinciae Hispaniae Citerioris», en: CORTÉS, R. et al., *Los foros romanos de las provincias occidentales*, Madrid, 25-30.
- 1990: «Un gran complejo provincial de época flavia en Tarragona: aspectos cronológicos», en: TRILLMICH, W.; ZANKER, P. (eds.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit. Kolloquium in Madrid vom 19. bis 23. Oktober 1987*, Philologisch-historische Klasse, Abhandlung. N.F. 103, Múnich, 319-325.
- 1992: «Mariangelo Accursio. Un humanista italià a la Catalunya de principis del segle XVI», en: *Miscel·lània Arqueològica a Josep M. Recasens*, Tarragona, 45-56.
- 1994a: *L'arc romà de Berà (Hispania Citerior)*, *Bibliotheca Italica* 20, Roma.
- 1994b: «El anfiteatro de Tarraco», en: ÁLVAREZ, J. M.; ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, J. J. (eds.), *El anfiteatro en la Hispania romana. Coloquio internacional «Bimilenario del anfiteatro romano de Mérida» (Mérida 1992)*, Mérida, 79-89.
- 2004: «Edificios de espectáculo», en: DUPRÉ, X. (ed.), *Las capitales provinciales de Hispania 3. Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 55-72.
- DUPRÉ, X.; CARRETÉ, J. M. 1993: *La «Antiga Audiència». Un acceso al foro provincial de Tarraco*, Excavaciones arqueológicas en España 165, Madrid.
- DUPRÉ, X.; MASSÓ, J.; PALANQUES, M. L.; VERDUCCHI, P. 1988: *El circ romà de Tarragona I. Les voltes de Sant Ermenegild*, Excavacions Arqueològiques a Catalunya 8, Barcelona.
- DURÁN Y SAMPERE, A. 1967: *Noticia y guía de las excavaciones de la calle de los Condes de Barcelona*, Barcelona.

- DURÁN, M.; MASSÓ, J. 2002: «Ein neuer griechischer Grabstein im spätrömischen Tarraco», *ZPE* 140, 64-66.
- DUTHOY, R. 1974: «La fonction sociale de l'augustalité», *Epigraphica* 36, 134-154.
- 1976: «Recherches sur la répartition géographique et chronologie des termes *sevir Augustalis*, *Augustalis* et *sevir* dans l'Empire romain», *Epigr. Studien* 11, 143-214.
- 1978: «Les *Augustales», *ANRW* II 16, Berlín, Nueva York, 1254-1309.
- ECK, W. 1970: *Senatoren von Vespasian bis Hadrian*, Múnich.
- 1972/73: «Über die prätorischen Prokonsulate in der Kaiserzeit. Eine quellenkritische Überlegung», *Zephyrus* 23/24, 325-336.
- 1972: «Die Familie der Volusii Saturnini in neuen Inschriften aus *Lucus Feroniae*», *Hermes* 100, 461-484 (con «Berichtigung» en *Hermes* 101 (1973), 128).
- 1973: «Sozialstruktur des römischen Senatorenstandes der Hohen Kaiserzeit und statistische Methode», *Chiron* 3, 375-394.
- 1978: «s. v. *Apronius*, 12», *RE Suppl.* XV, 275.
- 1997: «Fünf 'Ehreninschriften' auf Bronze aus Spanien», *Chiron* 27, 195-207.
- 2010: «Rom und die übrige Welt. Senatorische Familien und ihre konkrete Lebenswelt», en: AMELING, W.; HEINRICHS, J. (eds.), *Monument und Inschrift. Gesammelte Aufsätze zur senatorischen Repräsentation in der Kaiserzeit*, Berlín, Nueva York, 175-206.
- EICHENAUER, M. 1988: *Untersuchungen zur Arbeitswelt der Frau in der römischen Antike*, Frankfurt, Berna.
- ESTEVE FORRIOL, J. 1978: *Valencia, fundación romana*, Valencia.
- ÉTIENNE, R. 1958: *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Dioclétien*, París.
- ÉTIENNE, R.; FABRE, G. 1981 (1979): «L'immigration à Tarragone, capitale d'une province romaine de l'Occident», en: *Homenaje a García Bellido IV*, *Rev. de la Univ. Complutense* 18, 95-115.
- FABRE, G. 1970: «Le tissu urbain dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique», *Latomus* XXIX/2, 314-339.
- 1976: «Les affranchis et la vie municipale dans la Péninsule ibérique sous le Haut-Empire romain: quelques remarques» en: *Actes du Colloque 1973 sur l'esclavage*, Besançon, París, 425-426.
- FABRE, G.; MAYER, M.; RODÀ, I. 1983: *Inscriptions romanes de Mataró i la seva àrea (epigrafia romana del Maresme)*, Mataró.
- 1984: *Inscriptions romaines de Catalogne I. Barcelone (sauf Barcino)*, París.
- 1985: *Inscriptions romaines de Catalogne II. Lérida*, París.
- 1990: «Recrutement et promotion des "élites municipales" dans le Nord-Est de l'Hispania Citerior sous le Haut-Empire», *MEFRA* 102/2, 525-539.
- 1991: *Inscriptions romaines de Catalogne III. Gérone*, París.
- 1997: *Inscriptions romaines de Catalogne IV. Barcino*, París.
- 2002: *Inscriptions romaines de Catalogne V. Supplément aux volumes I-IV et Instrumentum inscriptum*, París.
- FATÁS, G. 1975/76: «Notas sobre Caesaraugusta y la tribu Aniense», *Caesaraugusta*, 39-40, 135-138.
- FEISSEL, D. 1980: «Toponymes orientaux dans les épitaphes grecques de Concordia», *Aquileia Nostra* 51, 329-344.
- FERNÁNDEZ-CHICARRO, C. 1959: «Algunos epígrafes griegos españoles, inéditos», en: *Atti del III CIEGL (Roma 1957)*, Roma 1959, 299-302.

- FERNÁNDEZ NIETO, F.J. 2007: «El epigrama griego de Córdoba: Arriano de Quitros, prócsul de la Bética, los sacrificios incruentos y la Ártemis chipriota», en: MAYER, M.; BARATTA, G.; GUZMÁN ALMAGRO, A. (eds.), *XII CIEGL (Barcelona 2002)*, Monografies de la Secció Històrico-Arqueològica 10, Barcelona, 491-500.
- FIEBIGER, L. 1903: «s. v. *Discens*», *RE Suppl.* I, 1171.
- FIESEL, E. 1931: «s. v. *Menvra*», en: *RE XV* 1, 931-935.
- FISHWICK, D. 1982: «The Altar of Augustus and the Municipal Cult of Tarraco», *MM* 23, 222-233.
- 1987: *The imperial cult in the Latin West. Studies in the ruler cult of the Western provinces of the Empire I* 1-2, Leyden.
- 1987-2005: cf. FISHWICK, D. 1987; 2002; 2004; 2005.
- 1994/95: «Provincial Forum and Municipal Forum: Fiction or fact?» *Anas* 7/8, 169-186.
- 1996: «Four temples at Tarraco», en: SMALL, A.M. (ed.), *Subject and Ruler: The cult of the ruling power in Classical Antiquity. Papers presented at a conference held in the University of Alberta on April 13-15, 1994, to celebrate the 65th anniversary of Duncan Fishwick*, *JRA Suppl.* 17, Ann Arbor, 165-184.
- 2002: *The imperial cult in the Latin West. Studies in the ruler cult of the Western provinces of the Roman Empire III. Provincial cult. Part 1: Institution and evolution*, Leyden, Boston, Colonia.
- 2004: *The imperial cult in the Latin West. Studies in the ruler cult in the Western provinces of the Roman Empire III. Provincial cult. Part 3: The provincial centre; provincial cult*, Leyden, Boston, 2004.
- 2015: *Precint, temple and altar in Roman Spain: Studies on the imperial monuments at Mérida and Tarragona. The imperial cult in the Latin West, Supplementary volume I*, Farnham, 2015.
- FITA F. 1904: «Lápidas romanas de Caldas de Mombuy. Datos inéditos», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 44, 179-190.
- 1906: «Lápidas hebreas y romanas [Mahón, Buñola, Gerona, Barcelona, Prats de Rey y Guisona]», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 48, 225-248.
- FLÓREZ, E. et al. 1775: *España sagrada: theatro geographico-historico de la iglesia de España. Origen, divisiones y limites de todas sus provincias*, Antigüedad XXX, Madrid.
- FOGUET, G.; VILASECA CANALS, A. 1995: «Els enterraments del carrer Prat de la Riba / Ramón y Cajal: un nou sector excavat de la necròpolis del Francolí», *Citerior* 1, 151-171.
- FORNI, G. 1953: *Il reclutamento delle legioni da Augusto a Diocleziano*, Milano, Roma.
- FRANCE, J. 2001: *Quadragesima Galliarum. L'organisation douanière des provinces alpestres, gauloises et germaniques de l'Empire romain*, París, Roma.
- FRANCHI DE' CAVALIERI, P. 1959: «Las Actas de San Fructuoso de Tarragona», *BA* 59, 3-70.
- FRASER, P.M.; MATTHEWS, E. 1987: *A lexicon of Greek personal names. I. The Aegean Islands, Cyprus, Cyrenaica*, Oxford.
- 1997: *A lexicon of Greek personal names. III A. The Peloponnese, Western Greece, Sicily and Magna Graecia*, Oxford.
- FRASER, P.M.; MATTHEWS, E.; CATLING, W.V. 2005: *A lexicon of Greek personal names IV. Macedonia, Thrace, Northern Regions of the Black Sea*, Oxford.
- FRIEDLÄNDER, L.; WISSOWA, G. 1920: *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms*, Leipzig.
- FRIGGERI, R.; GRANINO, M.G.; GREGORI, G.L. (eds.) 2012, *Terme di Diocleziano. La collezione epigrafica*, Roma.

- GAGÉ, J. 1969: «*Italica adlectio. À propos de certaines formes du ius Italicum en Espagne au temps du Trajan*», *Revue des Études Anciennes* 71, 65-84.
- GALLART, M. D. 1977: «Las cerámicas de Sagunto: introducción a una metodología del estudio de las cerámicas de Sagunto y su relación con la geología de la zona», *Saguntum* 12, 73-88.
- GALSTERER, H. 1971: *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, *Madridrer Forschungen* 8, Berlín.
- 1979: «Bemerkungen zur Integration vorrömischer Bevölkerungen auf der Iberischen Halbinsel», en: TOVAR, A. et al. (eds.), *Actas del II Coloquio sobre las lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica (Tübingen 1976)*, Salamanca, 453-463.
- GAMER, G. 1989: *Formen römischer Altäre auf der Hispanischen Halbinsel*, *Madridrer Beiträge* 12, Maguncia.
- GARCÍA IGLESIAS, L. 1973: «Los judíos en la España romana», *Hispania Antiqua* 3, 331-336.
- 1978: *Los judíos en la España antigua*, Madrid.
- GARCÍA MORENO, L. A. 1972: «Colonias de comerciantes orientales en la Península Ibérica, s. v-viii», *Habis* 3, 127-154.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. 1949: *Esculturas romanas de España y Portugal III*, Madrid.
- 1959a: «Las colonias romanas de Hispania», *Anuario de Historia del Derecho* 29, 447-515.
- 1959b: «El elemento forastero en Hispania romana», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 144, 119-154.
- 1970: «Una pausa en el proceso de la romanización en España durante los julio-claudios», en: *Homenaje a Xavier Zubiri*, Madrid, 607-614.
- 1974: «Arcos honoríficos romanos en Hispania», en: *Colloquio italo-spagnolo sul tema: Hispania romana (Roma, 15-16 maggio 1972)*, *Accad. Naz. dei Lincei, Anno CCLXXI, Quaderno n. 200*, Roma, 7-24.
- GASCOU, J. 1972: *La politique municipale de l'Empire romain en Afrique proconsulaire de Trajan à Septime-Sévère*, París, Roma.
- 1997: «Magistratures et sacerdoce municipaux dans les cités de la Gaule narbonnaise», en: *Actes du 10è CIEGL (Nîmes 1992)*, 75-140.
- GIBERT I OLIVÉ, A. M.^a 1900: *Ciutats focenses del litoral cosetá*, Barcelona.
- GIL, J. 1982: «Notas a la epigrafía de Tarragona», en: ARCE, J. (ed.), *Homenaje a J. M.^a Álvarez Sáenz de Buruaga*, Madrid, 359-364.
- GIMENO, J. 1994: «Plinio, *Nat. Hist.* III, 3, 21: reflexiones acerca de la capitalidad de Hispania citerior», *Latomus* 53, 39-79.
- GODOY, C. 1995: *Arqueología y liturgia. Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII)*, Barcelona.
- GOFFAUX, B. 2011: «Priests, conventus and provincial organization in Hispania Citerior», en: RICHARDSON, J. R.; SANTANGELO, F. (eds.), *Priests and state in the Roman world*, Stuttgart, 445-469.
- GOLDBECK, V. 2015: «Die Portikus ad Nationes des Augustus», *Römische Mitteilungen* 121, 199-225.
- GÓMEZ PALLARÉS, J. 1997: *Edición y comentario de las inscripciones sobre mosaicos de Hispania. Inscripciones no cristianas*, *Studia Archaeologica* 87, Roma.
- 2001: «Epigrafía sobre circo en Hispania y sus personajes: inscripciones métricas y musivas», en: NOGALES, T.; SÁNCHEZ-PALENCIA, F. J. (coord.), *El circo en Hispania romana*, Mérida, 253-271.

- 2002: *Poesia epigràfica llatina als Països Catalans. Edició i comentari*, Barcelona.
- GÓMEZ-PANTOJA, J. 2009: *Epigrafia anfiteatral de l'Occidente romano VII. Baetica, Tarracoenensis, Lusitania. Con la collaborazione di J. Garrido, Vetera 17*, Roma.
- GONZÁLEZ BLANCO, A.; MAYER, M.; STYLOW, A.U. (eds.) 1987: *La Cueva Negra de Fortuna (Murcia) y sus tituli picti. Un santuario de época romana. Homenaje al Prof. D. Sebastián Mariner Bigorra, Antigüedad y Cristianismo 4*, Murcia.
- 1996: *El balneario romano y la Cueva Negra de Fortuna (Murcia). Homenaje al Prof. Ph. Rahtz, Antigüedad y Cristianismo 13*, Murcia.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, M. 1921/22 (1923): *Excavaciones de Sagunto. Memoria presentada a la Junta Superior*, JSEAM 48, Madrid.
- 1925/1926 (1927): *Excavaciones de Sagunto. Memoria de los trabajos realizados durante los años 1923-1926*, JSEAM 92, Madrid.
- 1954/1955 (1956): *Excavaciones en Sagunto*, Noticiario Arqueológico Hispánico III-IV, Madrid.
- GOROSTIDI, D. 2010: *Ager Tarraconensis 3. Les inscripcions romanes de l'Ager Tarraconensis (IRAT). The Roman Inscriptions, Documenta 16*, Tarragona.
- 2013: «Géza Alföldy y las inscripciones romanas de Tarraco (1975-2011): novedades y nuevas perspectivas», en: LÓPEZ VILAR, J. (ed.), 2013, 135-143.
- 2017: «Memoria, prestigio y monumento: los pedestales de los *virii flaminales* en Tarraco y su difusión in ámbito provincial», en: RUIZ, A., IGLESIAS, J.M. (eds.), *Monumenta et Memoria. Estudios de Epigrafía Romana*, Santander, 167-187.
- GOROSTIDI, D., LÓPEZ VILAR, J., 2015: «La *officina lapidaria* tarraconense en época augustea: actualización del corpus y primeras consideraciones», en: LÓPEZ VILAR, J. (ed.), 2015, 257-262.
- GOROSTIDI, D., RUIZ RODRÍGUEZ, J.C. 2017: «La inscripción monumental del circo de Tarraco: primera hipótesis reconstructiva», en: LÓPEZ VILAR, J. (ed.), 2017, 285-292.
- GOROSTIDI, D., LÓPEZ VILAR, J., GUTIÉRREZ GARCIA-M., A.: «The use of Alcover stone in Roman times (*Tarraco, Hispania Citerior*). Contributions to the definition of the *Officina Lapidaria Tarraconensis*», en: IX ASMOSIA International Conference (Split 2015), Split. [En prensa].
- GREGORI, G.L.; NONNIS, D. 2013: «Il contributo dell'epigrafia allo studio delle cinte murarie dell'Italia repubblicana», *Scienze dell'Antichità* 19, 491-524.
- GRENIER, A. 1948: *Les religions étrusque et romaine*, París.
- GREY, G. 2016: «Hadrian the traveler: Motifs and expressions of Roman imperial power in the *Vita Hadriani*», *História (São Paulo)* 35, 1-20.
- GROAG, E. 1910: «s. v. *Gargilius*, 7», RE VII, 763.
- 1926: «s. v. *Licinius (Sura)*, 167», RE XIII 1, 471-485.
- GROAG, E.; STEIN, A.; PETERSEN, L. et al. 1933/2009: *Prosopographia Imperii Romani saec. I. II, III, I-VII 1*, Berlín.
- GROEBE, P. 1918: «s. v. *C. Iulius Caesar*», RE X 1, 186-259.
- GRONOVIVS, J. 1698: *Thesaurus Graecarum Antiquitatum II*, Leyden.
- GRÜNHAGEN, W. 1976: «Bemerkungen zum Minerva-Relief in der Stadtmauer von Tarragona», MM 17, 209-225.
- 1976-1977: «Notas sobre el relieve de Minerva de la muralla de Tarragona», BA 4, 75-94.
- GUADÁN, A.M. de 1969: *Numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid.

- GUITART, J. 1976: *Baetulo*, Barcelona.
- 2004: «Ciutats romanes a Catalunya: urbanisme i arquitectura civil», en: ORFILA, M.; CAU, M.Á. (eds.), *Les ciutats romanes del llevant peninsular i les Illes Balears*, Barcelona, 17-66.
- GUNDEL, H.G. 1953: «Devotus numini maiestatique eius. Zur Devotionsformel in Weihinschriften der römischen Kaiserzeit», *Epigraphica* 15, 128-150.
- 1958: «s. v. *Vibius*», *RE* VIII (A 2), 1948-1949.
- GURT, J.M.; MACIAS, J.M. 2002: «La ciudad y el *territorium* de Tarraco: el mundo funerario», en: VAQUERIZO, D. (ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano*, Córdoba, 87-112.
- GURT, J.M.; RODÀ, I. 2005: «El Pont del Diable. El monumento romano dentro de la política territorial augustea», *AEspA* 78, 147-165.
- GUTIÉRREZ GARCÍA-MORENO, A. 2009a: *Roman quarries in the Northeast of Hispania (Modern Catalonia)*, *Documenta* 10, Tarragona.
- 2009b: «Les pedreres de Tàrraco», en: TARRATS, T. et al. 2009, 18-27.
- GUTSFELD, A. 1989: *Römische Herrschaft und einheimischer Widerstand in Nordafrika: Militärische Auseinandersetzungen Roms mit den Nomaden*, Stuttgart.
- HACHLILL, R. 2001: *The Menorah, the Ancient Seven-Armed Candelabrum. Origin, Form and Significance*, *Supplement to the Journal for the Study of Judaism* 68, Leyden, Boston, Colonia.
- HAENSCH, R. 1995, «A *commentariis* und *commentariensis*: Geschichte und Aufgaben eines Amtes im Spiegel seiner Titulaturen», en: LE BOHEC Y. (ed.), *La hiérarchie (Rangordnung) de l'armée romaine sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon, 15-18 septembre 1994*, París, 267-284.
- 1997: *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, *Kölner Forschungen* 7, Maguncia.
- HALEY, E.W. 1986: *Foreigners in Roman Imperial Spain: Investigations of geographical mobility in the Spanish provinces of the Roman Empire 30 B.C.–A.D. 284*, Diss. Columbia University, Ann Arbor. [Microfilm].
- 1991: *Migration and economy in Roman Imperial Spain*, *Aurea Saecula* 5, Barcelona.
- 2003: *Baetica Felix. People and prosperity in Southern Spain from Caesar to Septimius Severus*, Austin.
- HALFMANN, H. 1986: *Itinera Principum. Geschichte und Typologie der Kaiserreisen im römischen Reich*, Stuttgart.
- HÄLVA-NYBERG, U., 1988: *Die Kontraktionen auf den lateinischen Inschriften Roms und Afrikas bis zum 8. Jh. n. Chr.*, Helsinki.
- HANDLEY, M.A. 2003: *Death, society and culture. Inscriptions and epitaphs in Gaul and Spain, AD 300-750*, *BAR Internat. Ser.* 1135, Oxford.
- HANELL, K. 1935: «s. v. *Nemea* (Spiele)», *RE* XVI (2), 2322-2327.
- HÄNLEIN-SCHÄFER, H. 1985: *Veneratio Augusti. Eine Studie zu den Tempeln des ersten römischen Kaisers*, *Archaeologica* 39, Roma.
- HANSLIK, R. 1958: «s. v. *Vibius*, 24», *RE* VIII (A2), 1967.
- HAUSCHILD, Th. 1972/74: «Römische Konstruktionen auf der obersten Stadterrasse des antiken Tarraco», *AEspA* 45/47, 3-44 (= 1983, 87-129).
- 1974: «La puerta romana en la muralla de Tarragona», *MM* 15, 145-155.

- 1975: «Torre de Minerva (San Magín). Ein Turm der römischen Stadtmauern von Tarragona», *MM* 16, 246-262.
- 1976-1977: «Torre de Minerva (San Magín)», *BA* 4, 49-74.
- 1979a: «Die römische Stadtmauer von Tarragona. Ausgrabungen in der Torre de Minerva und im Baluarte de Santa Bárbara, Kampagnen 1976 bis 1978», *MM* 20, 204-237.
- 1979b: «Sucinto informe sobre el sondeo arqueológico en la Torre de Minerva en Tarragona, 1976», *Noticiario arqueológico hispano* 6, 275-280.
- 1983: *Arquitectura romana de Tarragona*, Tarragona.
- 1985: «Ausgrabungen in der römischen Stadtmauer von Tarragona. Torre de Minerva (1979) und Torre de Cabiscol (1983)», *MM* 26, 1985, 75-90.
- 2009: «Algunas observaciones sobre la construcción de la sala-aula situada detrás de la Catedral de Tarragona», *BA* 31, 313-344.
- HAUSCHILD, Th.; MARINER, S.; NIEMEYER, H. G. 1966: «Torre de los Escipiones. Ein römischer Grabturm bei Tarragona», *MM* 7, 162-188.
- HELM, R. 1955: «s. v. M. Valerius Martialis, 233», *RE* VIII (A1), 55-85.
- HERNÁNDEZ SANAHUJA, B.; ARCO, Á. del 1984: *Catálogo del Museo Arqueológico de Tarragona con la clasificación hecha en 1878*, Tarragona.
- HOHL, E. et al. 1976: *Historia Augusta. Römische Herrschergestalten I. Von Hadrian bis Alexander Severus*, Zürich, Múnich.
- HOLDER, A. 1894-1916: *Alt-celtischer Sprachschatz*, Leipzig.
- HOPKINS, K. 1978: «Rules of evidence», *Journal of Roman Studies* 68, 178-186.
- HORSMANN, G. 1998: *Die Wagenlenker der römischen Kaiserzeit. Untersuchungen zu ihrer sozialen Stellung*, Forschungen zur antiken Sklaverei 29, Stuttgart.
- HORSTER, M. 2001: *Bauinschriften Römischer Kaisen Untersuchungen zu Inschriftenpraxis und Bautätigkeit in den Städten des westlichen Imperium Romanum in der Zeit des Prinzipats*, Stuttgart.
- HOYO, J. del 1990: «Herencia e innovación en los *elogia feminarum* de la epigrafía hispanocristiana», en: *Actas del I Simposio de Latín Cristiano*, Helmantica 40, Salamanca, 321-333.
- HOZ, M.^a P. de 1997: «Epigrafía griega en Hispania», *Epigraphica* 59, 29-95.
- 1998: «Errata corrige a *Epigrafía griega en Hispania*», *Epigraphica* 60, 295-296.
- 2014: *Las inscripciones griegas de España y Portugal (IGEP)*, Madrid.
- HÜBNER, E. 1897: «s. v. Barcino», *RE* III (1), 7.
- HUGHES, J. 2009: «Personifications and the ancient viewer: The case of the Hadrianum Nations», *Art History* 32, 1-20.
- HUMPHREY, J. H. 1986: *Roman circuses. Arenas for chariot racing*, Berkeley, Los Ángeles.
- ILAN, T. 2008: *Lexicon of Jewish names in Late Antiquity. III. The Western diaspora 339 BCE-650 CE*, Texte und Studien zum antiken Judentum 126, Tübingen.
- JARRET, M. G. 1972: «An album of the equestrians from North Africa in the emperor's service», *Epigraphische Studien* 9, 146-232.
- JIMÉNEZ, J. L. 1998: «La multiplicación de las plazas públicas en la ciudad hispanorromana», *Empúries* 51, 11-30.
- JONES, C. P. 1970: «Sura and Senecio», *JRS* 60, 98-104.
- JORDAN, D. R. 1985: «Defixiones from a well near the Southwest corner of the Athenian Agora», *Hesperia* 54, 205-255.

- JULIA, D. 1965: «Les monuments funéraires en forme de demicylindre dans la province de Tarragonaise», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 1, 29-72.
- KAJANTO, I. 1963: *Onomastic Studies in the Early Christian Inscriptions of Rome and Carthage*, Acta Instituti Romani Finlandiae 2, Helsinki.
- 1965: *The Latin Cognomina*, Helsinki.
- 1966: *Supernomina. A Study in Latin Epigraphy*, Commentationes Humanarum Litterarum 40, Helsinki.
- KAVANAGH, E.; QUESADA, F. 2009: «Pugio Hispaniensis between Celtiberia and Rome. Current research and analysis of the construction of the sheaths», en: *20th International Congress of Roman Frontiers Studies (León 2006)*, Anejos de Gladius 12, Madrid, 101-111.
- KEY, S. 1986: «Tarraco in Late Antiquity», en: CHRISTIE, N.; LOSEBY, S.T. (eds.), *Towns in transition: Urban evolution in Late Antiquity and the Early Middle Age*, Aldershot, Brockfield, 18-44.
- 1991: «The ager Tarraconensis in the Late Empire: A model for the economic relationship of town and country in Eastern Spain», en: BARKER, G.; LLOYD, J. (eds.), *Roman landscape. Archaeological survey in the Mediterranean region*, Archaeological Monographs of the British School at Rome 2, Londres, 79-87.
- KEY, S. 2003: «Recent archaeological work in Roman Iberia (1990–2002)», *JRS* 93, 146-211,
- 2004: «El territorio», en: DUPRÉ, X. (ed.), *Las capitales provinciales de Hispania 3. Tarragona: Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 97-109.
- KEPPIE, L. 1991: «A centurion of legio Martia at Padova?», en: *Journal of Roman Military Equipment Studies* 2, 115-121. (= *Legions and veterans. Roman Army Papers 1971-2000*, London, 2001, 68-74).
- KIENAST, D. 1996: *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie*, Darmstadt. [1.^a ed.: 1990].
- KOCH, M. 2000: *Frühchristliche Sarkophage. Handbuch der Archäologie*, München.
- 1978: Rec. Alföldy 1975, *Germania* 56, 644-653.
- 1989: «Ein neuer Beamtenname aus dem republikanischen Hispanien», *Chiron* 19, 27-35.
- 1993: «Die römische Gesellschaft von Carthago Nova nach den epigraphischen Quellen», en: HEIDERMANN, F.; RIX, H.; SEEBOLD, E. (eds.), *Sprachen und Schriften des Antiken Mittelmeerraumes. Festschrift für Jürgen Untermann zum 65. Geburtstag*, Innsbruck, 101-242.
- KOCKEL, V. 1995: «s. v. Forum Augustum» en STEINBY, E. M. (ed.) 1995, 5, 289-295, 289-295.
- KOPPEL, E. 1990: «Relieves arquitectónicos de Tarragona», en: TRILLMICH, W.; ZANKER, P. (eds.), *Stadt und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, München.
- 2000: «Informe preliminar sobre la decoración escultórica de la villa romana de Els Munts (Altafulla, Tarragona)», *MM* 41, 380-394.
- 1985: *Die römischen Skulpturen von Tarraco*, Madrider Forschungen 15, Berlin.
- KOVÁCS, P. 2005: *Tituli romani in Hungaria reperti*, Budapest, Bonn.
- KRITZAS, Ch. B. 2012: «A Greek inscription from Tarraco (CIL II²/14.2, G16)», *ZPE* 181, 88-90.
- KROLL, W. 1921: «s. v. Klearchos von Soloi, 11» *RE* XI (1), 580-583.

- KRUSE, H. 1934: *Studien zur offiziellen Geltung des Kaiserbildes im römischen Reiche*, Studien zur Geschichte und Kultur des Altertums, 19. Band, 3, Paderborn.
- KRUSE, Th.; SCHARF, R. 1996: «Tarraco triumphans oder die Caesaren des Florus», *Hermes* 124, 491-498.
- KUBITSCHKEK, W. 1889: *Imperium Romanum. Tributim discriptum*, Praga, Viena, Leipzig.
- KULKOWSKI, M. 2004: *Late Roman Spain and its cities*, Baltimore, London.
- KUNCKEL, H. 1974: *Der römische Genius*, Mitteilungen des Deutschen Archäologischen Instituts Rom, Ergänzungsheft 20, Roma.
- LABORDE, A. 1806: *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*, vol. I, París.
- LAET, S.J. de 1941: *De samenstelling van den romeinschen senat gedurende de eerste eeuw van het principaat*, Amberes.
- LALLE, A. 2010: «Le raffigurazioni di Gentes e Nationes nel Foro di Nerva: segno di potere e di pacificazione», *Bollettino di Archeologia on line* 1, 17-30.
- LARA, F. 1973: *Epigrafía romana de Lérida*, Lérida.
- LATTE, K. 1960: *Römische Religionsgeschichte*, München.
- LE BOHEC, Y. 1989: *La troisième légion Auguste*, París.
- LE ROUX, P. 1972: «Recherches sur les centurions de la Legio VII Gemina», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 8, 89-147.
- 1982: *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, París.
- 1997/98 (1999): «Ejército y sociedad en la Tarraco romana», *BA V* 19/20, 83-107.
- 2008: «Hapax ou question d'épigraphie locale? *Municipalis à Aquae Flaviae* (AE 1973, 305)», *Conimbriga* 47, 113-116.
- LEBEK, W. 1976: «Kuss und Seelenhauch in einem griechischen Grabepigramm aus Spanien», *ZPE* 22, 297-300.
- LENSCHAU, Th. 1921: «s. v. Klearchos, 3-5», *RE XI* (1), 575-579.
- LEPPIN, H. 2011: «Between marginality and celebrity: Entertainers and entertainments in Roman society», en: PEACHIN, M. (ed.), *The Oxford Handbook of Social Relations in the Roman Empire*, Oxford, 660-678.
- LESKY, A. 1934: «s. v. Theia», *RE V* (A2), 1601-1602.
- LIEBENAM, W. 1967: *Städteverwaltung im römischen Kaiserreiche*, Roma. [1.^a ed.: Roma, 1900].
- LIVERANI, P. 1995: «Nationes e civitates nella propaganda imperiale», *RM* 102, 219-249.
- LÓPEZ VILAR, J. 1999: «Contribución a la prosopografía senatorial hispánica: *L. Fulvius Numisianus, adlectus tarraconense*», *AEspA* 72, 281-286.
- 2001: «Consideracions sobre les *cupae* i altres estructures funeràries afins», *BA V* 21/22 (1999/2000), 65-103.
- 2006a: *Les basíliques paleocristianes del suburbi occidental de Tarraco. El temple septentrional y el complex martirial de Sant Fructuós*, Documenta 4, Tarragona.
- 2006b: «El poblament rural del camp de Tarragona en època romana: Assaig de síntesi», *BA V* 28, 97-135.
- 2010: «El santuari paleocristià dels sants màrtirs Fructuós, Auguri i Eulogi en el suburbi de Tàrraco», en: GAVALDÀ, J.M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TÀRRECH, A. (eds.), *Pau, Fructuós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII). Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008*, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 351-379.

- LÓPEZ VILAR, J. (ed.) 2013: *Tarraco Biennial 1. Actes 1r Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispania romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy (Tarragona 2012)*, Tarragona.
- 2015: *Tarraco Biennial 2. Actes 2n Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August (Tarragona 2014)*, Tarragona.
- 2017: *Tarraco Biennial 3. Actes 3r Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. La glòria del circ. Curses de carros i competicions circenses. In memoriam Xavier Dupré i Raventós (Tarragona 2016)*, Tarragona.
- LÓPEZ VILAR, J.; PIÑOL, LL. 1995: «El món funerari en època tardana al Camp de Tarragona», *BA V* 21, 65-120.
- LÓPEZ VILAR, J.; GOROSTIDI, D. 2015: «*Aqua Augusta a Tarraco*», en: LÓPEZ VILAR, J. (ed.) 2015, 251-256.
- LOZANO, A. 1998: *Die griechischen Personennamen auf der iberischen Halbinsel*, Beiträge zur Namensforschung, Beiheft 49, Heidelberg.
- LUMIARES = ANTONIO VALCARCEL PIO DE SABOYA (Lumières) 1852: *Inscripciones y antigüedades del Reino de Valencia*, A. Delgado, Madrid.
- LUONGO, G. 2010: «La Passio Fructuosi. Un approccio storico-letterario», en: GAVALDÀ, J. M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TÀRRECH, A. (eds.), *Pau, Fructuós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII). Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008*, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 255-280.
- MACIAS, J. M. 2000a: «L'urbanisme de Tàrraco a partir de les excavacions de l'entorn del Fòrum de la ciutat», en: RUIZ DE ARBULO, J. (ed.), *Tàrraco 99. Arqueologia d'una capital provincial romana. Actes de les Jornades d'Arqueologia sobre intervencions a la ciutat antiga i al seu territori (1993-1999)*, Tarragona, 15, 16 i 17 d'abril de 1999, Documents d'Arqueologia Clàssica 3, Tarragona, 83-106.
- 2000b: «Tàrraco en la Antigüedad Tardía: Un proceso simultáneo de transformación urbana e ideológica», en: RIBERA LACOMBA, A. (ed.), *Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno*, Valencia, 259-271.
- 2008: «Tàrragona visigoda. ¿Una ciudad en declive?», *Zona Arqueológica* 9, 293-302.
- 2010: «La Tarragona de Fructuós: una visió retrospectiva», en: GAVALDÀ, J. M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TÀRRECH, A. (eds.), *Pau, Fructuós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII). Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008*, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 217-238.
- MACIAS, J. M.; FIZ, I.; PIÑOL, LL.; MIRÓ, M.^a T.; GUITART, J. (dirs.) 2007a: *Planimetria arqueològica de Tarraco*, Documenta 5, Tarragona.
- MACIAS, J. M.; MENCHON, J. J.; MUÑOZ, A.; TEIXELL, I. 2007b: «Excavaciones en la catedral de Tarragona y su entorno: avances y retrocesos en la investigación sobre el Culto Imperial», en: NOGALES, T.; GONZÁLEZ, J. (eds.), *Culto y poder imperial: política y poder. Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder*, Mérida, Museo Nacional de Arte Romano 18-20 de mayo, 2006, Hispania Antigua, Serie Arqueológica 1, Roma, 763-787.
- 2010: «Nuevos elementos escultóricos del recinto de culto del *Concilium Provinciae Hispaniae Citerioris* (Tarraco, Hispania Citerior)», en: NOGALES, T.; RODÀ, I. (eds.), *Roma y las provincias: modelo y difusión*, vol. 2, Roma, 873-886.

- 2012: «Arqueologia a la nau central de la Catedral de Tarragona», *Tribuna d'Arqueologia* 2010-2011, 151-173.
- MAGIE, D. 1967: *The Scriptorum Historiae Augustae*, Londres.
- MAR, R. 1993a: «El recinto del culto imperial de Tarraco y la arquitectura flavia», en: MAR R. (ed.) 1993b, *Els monuments provincials de Tàrraco. Noves aportacions al seu coneixement*, Documents d'Arqueologia Clàssica 1, Tarragona, 107-156.
- (ed.) 1993b: *Els monuments provincials de Tàrraco. Noves aportacions al seu coneixement*, Documents d'Arqueologia Clàssica 1, Tarragona.
- MAR, R.; PENSABENE, P. 2001: «El urbanismo de Tarraco», en: RODÀ, I. (ed.), *Tarraco, puerta de Roma. Exposición organizada por la Fundación «La Caixa», Tarragona, 13 de septiembre de 2001-6 de enero de 2002*, Barcelona, 37-45.
- MAR, R.; ROCA, M.; RUIZ DE ARBULO, J. 1993: «El teatro romano de Tarragona. Un problema pendiente», en: RAMALLO, S. F.; SANTIUSTE, F. (eds.), *Teatros romanos de Hispania*, Cuadernos de Arquitectura Romana 2, Murcia, 11-23.
- MAR, R.; RUIZ DE ARBULO, J. 1986: *La basílica de la Colonia Tarraco. Una nueva interpretación del llamado Foro Bajo de Tarragona*, *Fòrum* 3, Tarragona (= 1987).
- 1987: «La basílica de la Colonia Tarraco. Una nueva interpretación del llamado Foro Bajo de Tarragona», en: *Los foros romanos de las provincias occidentales*, Madrid, 31-44.
- MAR, R.; RUIZ DE ARBULO, J. VIVÓ, D. 2010: «El foro de la Colonia Tarraco entre República y el Imperio», en: GONZÁLEZ VILLAESCUSA, R.; RUIZ DE ARBULO, J. (eds.), *Simulacra Romae II. Rome, les capitales de province (capita provinciarum) et la création d'un espace commun européen. Une approche archéologique. Actes du colloque tenu à Reims les 10, 20 et 21 novembre 2008*, Bulletin de la Société archéologique champenoise, Mémoire no. 19, [Reims], 39-70
- 2013: «Los genios de los conventus iuridici y el lugar de reuniones del concilium provinciae Hispaniae citerioris. ¿Una “curia” de uso provincial en Tarraco?», en: SOLER, B.; MATEOS, P.; NOGUERA, J. M.; RUIZ DE ARBULO, J. (eds.), *Las sedes de los ordines decurionum en Hispania. Análisis arquitectónico y modelo tipológico*, Anejos de AEspA LXVII, Mérida, 25-41.
- MAR, R.; RUIZ DE ARBULO, J.; VIVÓ, D.; BELTRÁN-CABALLERO, A. 2012: *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. I. De la Tarragona ibérica a la construcción del templo de Augusto*, Documents d'Arqueologia Clàssica 5, Tarragona.
- MAR, R.; RUIZ DE ARBULO, J.; VIVÓ, D.; BELTRÁN-CABALLERO, A.; GRIS, F. 2015: *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. II. La ciudad imperial*, Documents d'Arqueologia Clàssica 6, Tarragona.
- MARINER, S. 1964: «Les cognomina de Barcino à la lumière d'une inscription de Caracalla récemment découverte», en: *Akten IV CIEGL (Wien 1962)*, Viena, 234-238.
- 1973: *Inscripciones romanas de Barcelona (lapidarias y musivas)*, Barcelona.
- 1982/83: «Llatí pels carrers de Tàrraco», *BA V* 4/5, 257-280.
- MARTÍ, J. 2010: «Tarragona i el pas cap a una ciutat cristiana: fonts artístiques i epigràfiques», en: GAVALDÀ, J. M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TÀRRECH, A. (eds.), *Pau, Fruituós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII). Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008*, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 397-405.
- MARTÍ FERRANDO, L. 1972: «Lápidas romanas de Liria», *Archivo de Prehistoria Levantina* 13, 161-197.
- MARTÍN, G. 1970: *Dianium. Arqueología romana de Denia*, Valencia.

- MARZIANI, F. 1997: «Un Galata a Tarraco? A proposito di RIT 400», en: CERACI, G.; CRISCUZOLO, L.; SALVATERRA, C. (eds.), *Simblos 2*, Bolonia, 183-189.
- MASSÓ, J.; PUCHE, J. 1995 [1997]: «Dues noves inscripcions romanes de Tàrraco», *BA 17*, 55-63.
- MASSÓ CARBALLIDO, J. 1985: «Notes per a una biografia de Lluís Pons d'Icart (1518/20-1578)», *Treballs Canongins*, 63-102.
- 1995: «Manuscrit il·lustrat amb dibuixos d'escultures i inscripcions romanes», en: *La mirada de Roma*, Tarragona, 59.
- 2003: «Lluís Pons d'Icart, vida i obra», en: *El renaixement de Tàrraco, 1563. Lluís Pons d'Icart i Anton van den Wyngaerde*, Tarragona, 27-41.
- 2010: «Lluís Ponç d'Icard» [original: Lluís Pons d'Icart], en: GÜELL, M.; ROVIRA, S.-J. (coords.), *Biografies de Tarragona I*, Benicarló, 54.
- 2013: «Un apunt sobre Géza Alföldy i les fonts epigràfiques tarragonines manuscrites dels segles XVI i XVIII», en: LÓPEZ VILAR, J. (ed.), *Actes del 1r Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy (Tarragona, 28, 29 i 30 de novembre i 1 de desembre de 2012)*, Tarragona, 185-191.
- MATEOS, P. 2007: «Die Anfänge der Christianisierung in den Städten Spaniens», en: PANZRAM, S. (ed.) 2007, 237-255.
- MAYER, M. 1975: «Punica Barcino», *Latina et Graeca 6*, 45-54.
- 1992: «Epigrafía tardía y reutilización de soportes: el ejemplo de la zona norte del conventus Tarraconensis», en: *Miscel·lània arqueològica a Josep M. Recasens*, Tarragona, 75-82.
- 1995: «Las inscripciones pintadas en Hispania. Estado de la cuestión», en: Solin, H.; Salomies, O.; Liertz, U.-M. (eds.), *Acta CIEGL (Helsingiae 1991)*, Commentationes Humanarum Litterarum 104, Helsinki, 79-91.
- 2003: «Tarraco Urbs Triumphalis», en: CASTELLS, K.; ALFÖLDY, G.; MAYER, M.; PIÑOL, LL. (eds.), *Tarraco, somni de Roma*, Tarragona, 18-47.
- 2010: «Algunas consideraciones sobre la epigrafía y los procedimientos epigráficos en la zona costera de la Hispania citerior a propósito de ciertos paralelos itálicos. Los casos de los honores imperiales en época tardía y de la administración de los espacios sacros dependientes de las ciudades», *Mare Internum*, 2 (2009), 91-107.
- MAYER, M.; RODÀ, I. 1981: «Sobre dues inscripcions en honor de Luci Licini Segon, una d'elles inèdita», *Ausa 9*, 193-201.
- 2002: «Darreres troballes i estat actual de la recerca epigràfica a Catalunya», *Tribuna d'Arqueologia (1998-1999)*, 277-286.
- MELCHOR, E. 2009: «Las elites municipales hispanorromanas a fines de la República y en el Alto Imperio: ideología y conductas sociopolíticas», en: ANDREU, J.; CABRERO, J.; RODÀ, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 391-410.
- MENCHON, J.J. 2010: «Pervivències, continuïtats i discontinuïtats: El cristianisme a Catalunya entre l'antiguitat tardana i l'edat mitjana. Una visió arqueològica a partir de les necròpolis», en: GAVALDÀ, J.M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TÀRRECH, A. (eds.), *Pau, Fructuós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII). Actes del Congrés*

- de Tarragona 19-21 de juny de 2008, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 529-562.
- MENCHON, J. J.; MASSÓ, J. 1998: *Les muralles de Tarragona. Defenses i fortificacions de la ciutat (segles II a.C.- XX d.C.)*, Tarragona.
- MEYER, E. A. 1943: «Zur Geschichte des Wallis in römischer Zeit», *Basler Zeitschrift für Geschichte und Altertumskunde* 42, 59-78.
- 1959: «Augusti», *Museum Helveticum* 16, 273-274.
- 1960: «Augusti. Ein Nachtrag», *Museum Helveticum* 17, 118.
- 1970: «Nochmals Augusti», *Klio* 52, 283-286.
- 1973: *Einführung in die lateinische Epigraphik*, Darmstadt.
- 1975: «Augusti», *Chiron* 5, 393-402.
- 2011: «Epigraphy and Communication», en: PEACHIN, M. (ed.), *The Oxford handbook of social relations in the Roman world*, Oxford, 191-226.
- MIERSE, W. E. 1999: *Temples and towns in Roman Iberia. The social and architectural dynamics of sanctuary designs, from the third century B.C. to the third century A.D.*, Berkeley.
- MIHAILOV, G. 1958-1970, 1997: *Inscriptiones graecae in Bulgaria repertae*, vols. I-V, Sofia.
- MILLAS, J. M.^a 1957: «Una nueva inscripción judaica bilingüe en Tarragona», *Sefarad* 17, 3-10.
- MIRÓ, M.^a T. 1998: «El nucli ibèric de Tàrraco dels inicis a la integració dins la ciutat romana», en: MAYER, M.; NOLLA, J. M.; PARDO, J. (ed.), *De les estructures indígenes a l'organització provincial romana de la Hispania citerior. Homenatge a Josep Estrada Garriga*, Ítaca, Annexos 1, Barcelona, 373-379.
- MÓCSY, A. et al. 1983: *Nomenclator provinciarum Europae Latinarum et Galliae Cisalpinae cum índice inverso (Diss. Pann. III 1)*, Budapest.
- MOMMSEN, Th. 1887: *Römisches Staatsrecht I-III*, Leipzig. [Reimpr. de la 3.^a ed.: 1963, Basilea, Stuttgart).
- MONCUNILL, N. 2010: *Els noms personals ibèrics en l'epigrafia antiga de Catalunya*, Barcelona.
- MONTERROSO, A. 2009: «Porticus ad Nationes en el Foro de Augusto. Una hipòtesis topogràfica», *Mélanges de l'Ecole française de Rome. Antiquité* 121.1, 181-207.
- MONTÓN, F. J. 1979: «Notes d'arqueologia de Catalunya. Tarragona», en: *Informació Arqueològica* 31, 215-216.
- 1996: *Las áruas de Tàrraco*, Fòrum 9, Tarragona.
- DE MORALES, A., *Las antigüedades de las / ciudades de España que se nom/bran en esta Coronica: con (un descargo al principio de) las ma/neras que pueden aver para averiguar y entender el verdadero sitio y/ nombre, que antiguamente / tuvieron*. Autógrafo.- ms. para imprenta (Alcalá 1575/1577), Madrid, Real Academia de la Historia (sign. B1).
- MORAND, I., 1994: *Idéologie, culture et spiritualité chez les propriétaires ruraux de l'Hispanie romaine*, Publications du Centre Pierre Paris 27, París.
- MORETTI, L. 1975: «Epigraphica 11-13», *Rivista di Filologia e Istruzione Classica* 103, 182-190.
- 1990: *Tra epigrafia e storia. Scritti scelti e annotati*, Vetera 5, Roma.
- MRATSCHEK, S. 1984: «Est enim ille flos Italiae. Literatur und Gesellschaft in der Transpadana», *Athenaeum* 62, 154-89.
- MUÑOZ, A. 2010: «La memòria de sant Frutuós en la basílica de l'amfiteatre de Tàrraco», en: GAVALDÀ, J. M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TÀRRECH, A. (eds.), *Pau, Frutuós i*

- el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII). *Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008*, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 381-396.
- MUÑOZ GARCÍA DE ITURROSPE, M.^a T. 1995: *Tradición formular y literaria en los epitafios latinos de la Hispania cristiana*, Veleia, Anejos, Ser. Minor 7, Vitoria-Gasteiz.
- 1998: «L'épigraphie chrétienne en Espagne: l'éloge du défunt», en: CAMBI, N.; MARIN, E. (eds.), *Acta XIII CIEGL (Split-Poreč 1994)*, Vjesnik za arheologiju i historiju dalmatinsku Suppl. 89 = Studi di Antichità cristiana 54, Ciudad del Vaticano, 541-548.
- MÜNZER, F. 1909: «s. v. Fabius, 33», *RE* VI (2), 1749.
- 1928: «s. v. Manius», *RE* XIV (1), 1147-1148.
- NAVARRO, F.J. 1999: «Nuevos magistrados senatoriales en la Península Ibérica: un complemento a los *Fasti Hispanienses*», en: GONZÁLEZ, J. (ed.), *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 443-465.
- NÉMETH, Gy. 2007: «Intailles et camées avec inscriptions grecques à Catalogne», en: MAYER, M.; BARATTA, G.; GUZMÁN ALMAGRO, A. (eds.), *XII CIEGL (Barcelona 2002)*, Monografies de la Secció Històrico-Arqueològica 10, Barcelona, 1007-1012.
- NÉMETH, Gy.; CANÓS, I. 2002: «Skylax. A Gem Carver in Politics», *Acta Antiqua Hungarica* 42, 157-164.
- 2005: «Skylax. A Gem Carver in Politics», en: NÉMETH, Gy. (ed.), *Politai. Studies in Greek social history and epigraphy*, Hungarian Polis Studies 12, Debrecen, 77-87.
- NESSSELHAUF, H. 1937: «Neue Inschriften aus dem römischen Germanien und den angrenzenden Gebieten», *Bericht der Römisch-Germanischen Kommission des Deutschen Archäologischen Institut* 27, 51-134.
- NIEMEYER, H. G. 1968: *Studien zur statuarischen Darstellung der römischen Kaiser*, Berlín.
- 1972/74: «Zwei Panzerstatuen in Tarragona», *AEspA* 45-57, 157-165.
- 1993: «Römische Idealplastik und der Fundort Italica» en: TRILLMICH, W. et al., *Hispania Antiqua. Denkmäler der Römerzeit*, Maguncia, 183-192.
- NIERHAUS, R. 1964: «Baedro: Topographische Studien zum Territorium des *Conventus Cordubensis* in der mittleren Sierra Morena», *MM* 5, 185-212.
- 1977: «Hadrians Verhältnis zu Italica», en: *Studien zur Römerzeit in Gallien, Germanien und Hispanien*, Bühl, Baden, 127-138 (= *Corolla memoriae Erich Swoboda dedicata*, Graz, Colonia 1966, 151-168).
- NIQUET, H. 2004: «Jews in the Iberian peninsula in Roman times», *Scripta Classica Israelica* 23, 159-182.
- NONNIS, D. 2016: «Un graffito nominale su un'anfora greco-italica dall'area centrale di Lavinium», en: FERRANDES, A.F.; PARDINI, G. (eds.), *Le regole del gioco. Tracce, archeologi, racconti. Studi in onore di Clementina Panella*, Roma, 623-637.
- NOY, D. 1993: *Jewish inscriptions of Western Europe 1. Italy (excluding the city of Rome), Spain and Gaul*, Cambridge.
- OLIVER, J.H. 1977: «RIT», *American Journal of Archaeology* 81, 1977.
- OLIVES CANALS, S. 1946: «La inscripción griega núm. 133 del Museo Paleocristiano de Tarragona», *BA* 46, 41-46.
- OPPER, Th. 2013: *Hadrian: art, politics and economy*, Londres.
- ORTIZ, E. 2006: «La exaltación de la elite provincial. Los homenajes estatuarios decretados o autorizados por la provincia Hispania Citerior», *Epigraphica* 68, 45-84.
- OSBORNE, M.J.; BRYNE, S.G. 1994: *A Lexicon of Greek Personal Names*, vol. II, Attica, Oxford.

- OTIÑA, P. 2005: *La villa romana dels Munts (Altafulla). Excavacions de Pedro Manuel Berges Soriano*, [Tarragona].
- OTIÑA, P.; RUIZ DE ARBULO, J. 2000: «De Cese a Táraco. Evidencias y reflexiones sobre la Tarragona ibérica y el proceso de romanización», *Empúries* 52, 107-136.
- OZCÁRIZ GIL, P. 2013: *La administración de la provincia Hispania Citerior durante el Alto Imperio Romano. Organización territorial, cargos administrativos y fiscalidad*, Barcelona.
- PALET, J.M. 2007: «Formes del paisatge i trames centuriades al Camp de Tarragona: aproximació a l'estructura del territori de Tarraco», en: REMOLÀ, J.A. (ed.), *El territori de Tarraco: vil·les romanes del Camp de Tarragona*, *Fòrum* 13, Tarragona, 49-64.
- PALET, J.M.; ORENGO, H. 2010: «Les centuriacions de l'ager Tarraconensis: organització i concepcions de l'espai / The Centuriations of the Ager Tarraconensis: Spatial Organisation and Conceptualisation», en: PREVOSTI, M.; GUITART, J. (ed.), *Ager Tarraconensis 1. Aspectes històrics i marc natural / Historical aspects and natural setting*, *Documenta* 16, Tarragona, 121-154.
- PALOL, P. 1967: *Arqueología cristiana de la España romana*, Madrid, Valladolid.
- PALOMAR, M. 1951: «De epigrafía española romano-cristiana y visigoda I», *Zephyrus* 2, 21-31.
- PANOSA, I. 2009: *De Kese a Tarraco. La població de la Tarragona romanorepublicana, amb especial referència a l'epigrafia*, Tarragona.
- PANZRAM, S. 2002: *Stadtbild und Elite: Tarraco, Corduba und Emerita Augusta zwischen Republik und Spätantike*, *Historia Einzelschriften* 161, Stuttgart.
- 2003: «Los flamines provinciae de la Baetica. Autorepresentación y culto imperial», *AEspA* 76, 121-130.
- (ed.) 2007: *Städte im Wandel. Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung lokaler Eliten auf der Iberischen Halbinsel*, Hamburg.
- 2010: «Die Interaktion zwischen Rom und den Eliten im Westen des Imperium: Hispanien, Nordafrika und Gallien», *MM* 51, 368-396.
- PARIBENI, R. 1910: «s.v. Creta», en: PASQUALUCCI, L. (ed.), *Dizionario epigrafico di Antichità romane, fondato da E. De Ruggiero*, vol. II.2, Spoleto, 1257-1275.
- PARIS, P. 1897: «Travaux». *Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France*, 378.
- PARISI, C. 1999: «Le ripresentazioni allegoriche de popoli e province nell'arte romana imperiale», en: SAPELLI, M. (ed.), *Provinciae fideles. Il fregio del tempio di Adriano in Campo Marzio*, Milán, 83-105.
- 2005: «The enclosure of the Hadrianeum. Geographical personifications, trophies and other elements of the architectonic composition», en: NOVELLI, R. (ed.), *Hadrianeum*, Roma, 76-119.
- PASSERINI, A. 1949: «s.v. Legio», en: *Dizionario epigrafico di Antichità Romane*, vol. IV, Roma, 549-627.
- PÉKARY, Th. 1968: «Goldene Statuen der Kaiserzeit», *RM* 75, 144-148.
- 1969: «Der römische Bilderstreit», *Frühmittelalterl. Studien* 3, 13-26.
- 1970: «Statuen in der Historia Augusta», en: *Bonner Historia-Augusta-Colloquium 1968/69 (Antiquitas, Reihe 4. Beiträge zur Historia-Augusta-Forschung. Band 7)*, Bonn, 151-172.
- 1975: «Statuae meae ... argenteae steterunt in urbe XXC circiter, quas ipse sustuli. Interpretationen zu Res gestae divi Augusti 24», en: LEFÈVRE, E. (ed.), *Monumentum*

- Chiloniense. *Studien Zur augusteischen Zeit. Kieler Festschrift für Erich Burck zum 70. Geburtstag*, Amsterdam, 96-108.
- 1977: «RIT», *Bonner Jahrbücher* 177.
- 1978: «Statuen in kleinasiatischen Inschriften», *Festschrift für F.K. Dörner*, Leiden, 727-744.
- PELLETIER, A. 1964: «Les sénateurs d'Afrique proconsulaire d'Auguste à Gallien», *Latomus* 32, 511-531.
- PENSABENE, P. 1994: «Classi sociale e programmi decorativi nelle province occidentali», en: DUPRÉ, X. (ed.), *La ciutat en el món romà / La ciudad en el mundo romano. Actes XIV Congrès Internacional d'Arqueologia Clàssica / Actas XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica*, Tarragona, 5-11/9/1993, 1. Ponències / Ponencias, Tarragona, 293-321.
- PENSABENE, P.; MAR, R. 2004: «Dos frisos marmóreos en la Acrópolis de Tarraco, el templo de Augusto y el complejo provincial del culto imperial», en: RUIZ DE ARBULO, J. (ed.), *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente europeo. Estudios arqueológicos. Reunión celebrada en Tarragona los días 12, 13 y 14 de diciembre del 2002*, Tarragona, 73-86.
- 2010: «Il tempio di Augusto a Tarraco. Gigantismo e marmo lunense nei luoghi di culto imperiale in Hispania e Gallia», *Archeologia Classica* 61, 243-307.
- PEÑA, A., GOROSTIDI, D., MACIAS, J.M., MUÑOZ, A., TEIXELL, I., RODÀ, I., 2015: «Más datos sobre el templo del *Divus Augustus* de Tarraco: a propósito de una nueva inscripción», en: LÓPEZ VILAR, J. (ed.), 181-189.
- PÉREZ ALCORTA, M.C. 1955: «Las monedas antiguas de Sagunto, según la colección del Museo Arqueológico Nacional», *Numario Hispánico*, vol. IV, núm. 8, 265-230.
- PETZL, G. 1982: *Die Inschriften von Smyrna*, vol. I, *Inschriften griechischer Städte Kleinasiens* 23, Bonn.
- PEUTINGER, C., ms. saec. XVI. Viena, Bibliotheca Publica Augustana (sign. 527).
- PIFFIG, A.J. 1975: *Religio Etrusca*, Graz.
- PFLAUM, H.-G. 1957: *Inscriptions Latines de l'Algérie*, vol. II, *Inscriptions de la Confédération cirtéenne, de Cuicul et de la tribu des Suburbures*, fasc. I, *Rusicade et région de Rusicade, Cirta, Castellum Celtianum, Caldis, Castellum Tidditanorum*, recueillies par Stéphane Gsell.
- 1965: «La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne á l'administration impériale», en: *Les empereurs romains d'Espagne*, París, 87-121.
- 1968: «Les juges des cinq décuries originaires d'Afrique romaine», *Antiquités Africaines* 2, 153-195.
- 1978: *Scripta varia I. Afrique romaine*, París.
- PIERNAVEJA, P. 1977: *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*, Madrid.
- PIETRANGELI, G. 1951 (1953): «Fistule acquarie della collezione Gorga», *Epigraphica* 13, 17-32.
- PIGHI, G.B. 1941: *De ludis saecularibus populi Romani Quiritium*, Milán.
- PINA, F. 2003: «Minerva, *custos urbis* de Roma y de Tarraco», *AEspA* 76, 111-119.
- PITA, R. 1954: «Datos arqueológicos ilderdenses V», *Ilerda* 13, 201-218.
- 1963: «Prospección arqueológica en Isona (Lérida)», *Ampurias* 25, 219-224.
- 1968: «Notas de arqueología de Cataluña y Baleares. Lérida». *Ampurias* 30, 332-347.

- POCIÑA, C.A.; REMOLÀ, J.A. 2001: «Nuevas aportaciones al conocimiento del puerto de Tarraco (*Hispania Tarraconensis*)», *Saguntum* 33, 85-95.
- PONS D'ICART, L., *Epigrammata antiquae urbis Tarraconensis non absque labore magna perquisita et prout iacent de verbo ad verbum transcripta et aggregata cet.* ms. a. 1576. Wolfenbüttel, Herzog-August-Bibliothek (sign. 10. 11. Aug. 40).
- PÖTSCHER, W. 1978: «Das römische Fatum – Begriff und Verwendung», *ANRW II* 16, 1, Berlín, Nueva York, 393-424.
- POVILLON, A., *Antiqua veterum monumenta*, ms. a. 1585. Bruxelles, Bibliothèque Royale Albert I^{er} (sign. 3821).
- PREISENDANZ, K. 1973-1974: *Papyri Graecae Magicae. Die griechischen Zauberpapyri*, Stuttgart.
- PREVOSTI, M. 2007: «Estudi del poblament rural de l'ager *Tarraconensis*. Una aplicació a la Cossetània oriental», en: REMOLÀ, J.A. (ed.), *El territori de Tarraco: vil·les romanes del Camp de Tarragona*, *Fòrum* 13, Tarragona, 65-93.
- 2010: «La ciutat de Tarraco, entre nucli urbà i territori / *Tarraco*, between an urban centre and a territory», en: PREVOSTI, M.; GUITART, J. (ed.), *Ager Tarraconensis 1. Aspectes històrics i marc natural / Historical Aspects and Natural Setting*, *Documenta* 16, Tarragona, 25-111.
- PUIG I CADAFAALCH, J. 1915/20: «Teatre romà de Tarragona», *AIEC* 6, 712-717.
- 1936: «Sarcòfags pagans de la necròpolis de Tarragona», *AIEC* 8, 119-122.
- PUIG I TÀRRECH, A. 2010: «Les probabilitats d'una missió de Pau a Tarragona», en: GALVADÀ, J.M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TÀRRECH, A. (eds.), *Pau, Fructuós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I-VIII). Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008*, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 133-155.
- RABELLO, A.M. 1985: «Iscrizioni ebraiche della Spagna romana e visigotica», en: *Studi in onore di C. Sanfilippo*, vol. VI, Milán, 647-673.
- 1996: «The situation of the Jews in Roman Spain», en: ISAAC, B.; OPPENHEIMER, A. (eds.), *Studies on the Jewish diaspora in the Hellenistic and Roman periods*, Te'uda. The Chaim Rosenberg School of Jewish Studies Research Series 12, Tel-Aviv, 160-187.
- RAEPSAET-CHARLIER, M.-Th. 1987: *Prosopographie des femmes de l'ordre senatorial (Ier-IIe siècle)*, Lovaina.
- RAJAK, T.; NOY, D. 1993: «*Archisynagogoi*. Office, title and social status in the Greco-Jewish synagogue», *JRS* 83, 75-93.
- DE RAYAS, A. 1621: *Lagrimas por la muerte de Ph(ell)ipe 2º de Aragón* [citado en ANONYMUS, f. 137].
- REBUFFAT-EMMANUEL, D. 1973: *Le miroir étrusque d'après la Collection du Cabinet des Médailles*, Roma.
- RECASENS, J.M. 1966: *La ciutat de Tarragona*, vol. I, Barcelona.
- REMOLÀ, J.A. (ed.) 2007: *El territori de Tarraco: vil·les romanes del Camp de Tarragona*, Tarragona.
- 2004: «Arquitectura funeraria», en: DUPRÉ, X. (ed.): *Las capitales provinciales de Hispania 3. Tarragona. Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Roma, 83-95.
- 2013: «Ánforas orientales tardías en Tarraco (siglos V-VII)», en: HOZ, M.P. de; MORA, G. (eds.), *El oriente griego en la Península Ibérica. Epigrafía e historia*, Madrid, 307-330.
- REYNOLDS, J. 1971: «Roman inscriptions 1966-1970», *JRS* 61, 136-152.

- RIBAS, M. 1966: *La villa romana de la Torre Llauder de Mataró*, Excav. Arqu. en España 47, Madrid.
- 1972: «La villa romana de la Torre Llauder de Mataró», *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 115-180.
- RICOMÀ I VALLHONRAT, R. M. 1982: *Les gemmes del Museu Nacional Arqueològic de Tarragona*, Tarragona.
- RIPOLLÈS, P. P. 1992: «Spain», en: BURNETT, A.; AMANDRY, M.; RIPOLLÈS, P. P., *Roman Provincial Coinage I. From the Death of Caesar to the Death of Vitellius (44 B. C. – A. D. 69)*, Londres, París, 63-146.
- 2010: *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid.
- RITTERLING, E. 1924: «s. v. Legio, 1», *RE XII (1)*, 1211-1328.
- 1925: «s. v. Legio (X gemina)», *RE XII (2)*, 1678-1690.
- 1925b: «s. v. Legio (III Italica)», *RE XII (2)*, 1532-1538.
- RODÀ, I. 1970: «Lucius Licinius Secundus, liberto de Lucius Licinius Sura», *Pyrenae* 6, 167-184.
- 1975: «La gens Pedania barcelonesa», *Hispania Antiqua*, 5, 223-268.
- 1979: «Un nou sarcòfag romà de la província de Tarragona», *Epigraphica* 41, 1979 (1980), 59-65
- 1980: «La inscripció de Lucio Cecilio Optato», *Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad*, 18, 5-49.
- 1983: «Iconografia i distribució dels sarcòfags de tema pagà en les necròpolis de Barcino», *IX Symposium de Prehistòria i Arqueologia peninsular (Montserrat, 1978)*, Barcelona, 229-238.
- 1984: «Estado actual de la epigrafía en Cataluña», en: *Épigraphie hispanique. Problèmes de méthode et d'édition*, Publications du Centre Pierre Paris 10, Collection de la Maison des Pays Ibériques 15, Paris, 323-333.
- 1986/89: «Els lloctinents de Juli Cèsar, primers patrons d'Empúries», *Empúries* 48/50, II, 246-249.
- 1989: «Los primeros magistrados en colonias y municipios de la Hispania citerior (al norte de Sagunto)», en: GONZÁLEZ, J. (ed.), *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla 1989, 345-356.
- 1990: «Sarcofagi della bottega di Cartagine a Tarraco», en: MASTINO, A. (ed.), *L'Africa romana. Atti del VII Convegno di studio (Sassari 1989)*, Sácer, 727-736.
- 1998: «Sarcófagos cristianos de Tarragona», en: KOCH, G. (ed.), *Akten des Symposiums «125 Jahre Sarkophag-Corpus» Marburg 4.-7. Oktober 1995, Sarkophag-Studien 1*, Maguncia, 150-161.
- 2002: «Catàleg / Catálogo», en: COMES, R.; RODÀ, I. (eds.), *Scripta manent. La memòria escrita dels romans / La memoria escrita de los romanos*, [Barcelona], 14-25.
- 2009a: «Hispania en las provincias occidentales del Imperio durante la República y el Alto Imperio: una perspectiva arqueológica», en: ANDREU, J.; CABRERO, J.; RODÀ, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Documenta 11, Tarragona, 193-221
- 2009b: «Espacios de representación en los foros de Hispania», en: NOGUERA, J. M. (ed.), *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Monografías 3, Murcia, 69-87.

- 2010: «La Tarragona de mitjan segle I dC», en: GAVALDÀ, J. M.; MUÑOZ MELGAR, A.; PUIG I TARRECH, A. (eds.), *Pau, Fructuós i el cristianisme primitiu a Tarragona (segles I–VIII). Actes del Congrés de Tarragona 19-21 de juny de 2008*, Biblioteca Tàrraco d'Arqueologia 6, Tarragona, 73-100.
- RODÀ, I.; DOMÈNECH, A. 2011: «Las gemas de Tarraco. Iconografía e identificación de los materiales», *Historia Antiqua* 19, 37-46.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A. 1997: «La nueva *tabula hospitalitatis* de la *civitas Lougeiorum*. Problemática y contexto histórico», *ZPE* 117, 213-225.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. 2003: *Historia de las legiones romanas*, Madrid.
- RODRÍGUEZ NEILA, J.F. 1981: *Sociedad y administración local en la Bética romana*, Córdoba.
- ROLDÁN, J.M. 1974: *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Salamanca.
- ROMANO, C. 2007: «Due iscrizioni greche su *tabulae ansatae* da Brindisi», en: MAYER, M.; BARATTA, G.; GUZMÁN ALMAGRO, A. (eds.), *XII CIEGL (Barcelona 2002)*, Monografies de la Secció Històrico-Arqueològica 10, Barcelona, 1243-1246.
- ROS, A. 2007: «Los *Helvii*. Comerciantes en Occidente y Oriente durante época bajorepublicana», en: MAYER, M.; BARATTA, G.; GUZMÁN, A. (eds.), *XII CIEGL (Barcelona 2002)*, Monografies de la Secció Històrico-Arqueològica 10, Barcelona, 1247-1254.
- ROSTOVITZEFF, M. 1957: *The social and economic history of the Roman Empire*, Oxford.
- ROUILLARD, P. 1979: *Investigaciones sobre la muralla ibérica de Sagunto (Valencia)*, Servicio de Investigación Prehistórica, Trabajos varios 62, Valencia.
- 1991: *Les grecs et la Péninsule ibérique du VIIIe au IVe siècle avant Jésus-Christ*, Publications du Centre Pierre Paris 21, París.
- RUCK, B. 2001: «Eintracht und Sieg: zwei Brüder an der Macht. Die Arcadiusbasis auf dem Caesarforum», en: ALFÖLDY, G.; PANCIERA, S. (eds.), *Inchriftliche Denkmäler als Medien der Selbstdarstellung in der römischen Welt*, HABES 36, Stuttgart, 209-229.
- RUIZ DE ARBULO, J. 1990: «El foro de Tarraco», *Cypsela* 8, 119-138.
- 1992: «Tarraco, *Carthago Nova* y el problema de la capitalidad en la Hispania Citerior republicana», en: ALFÖLDY, G. et al., *Miscel·lània arqueològica a Josep M. Recasens, abril 1992*, Tarragona, 115-130.
- 1993: «Edificios públicos, poder imperial y evolución de las élites urbanas en Tarraco (siglos II-IV)», en: ARCE, J.; LE ROUX, P. et al. (eds.), *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (siglos II y III d.C.) / Cité et communauté civique en Hispania. Actes du colloque Madrid 1990*, Coll. de la Casa de Velázquez 40, Madrid, 93-113.
- 1998: «Escenografía del poder, administración y justicia en una capital provincial romana (s. II a.C.-II d.C.)», *Empúries* 51, 31-61.
- 2002: «La fundación de la colonia Tarraco y los estandartes de César», en: JIMÉNEZ, J.L.; RIBERA, A. (eds.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Grandes temas arqueológicos 3, Valencia, 137-156.
- 2006: «Scipionum opus and something more: an Iberian reading of the provincial capital (2nd–1st c. B.C.)», en: ABAD, L.; KEAY, S.; RAMALLO, S.F. (eds.), *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis*, JRA Suppl. 62, Porthmouth, 33-43.
- 2007a: «Las murallas de Tarraco de la República al Bajo Imperio», en: RODRÍGUEZ COLMENERO, A.; RODÀ, I. (eds.), *Lucus Augusti como paradigma*, Lugo, 567-592.
- 2007b: «Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung: das 'Provinzialforum' von Tarraco», en: PANZRAM, S. (ed.) 2007, 149-212.

- 2007c: «Nuevas cuestiones en torno al foro provincial de Tarraco», *BA* 28, 5-66.
- 2009: «La *legio Martia* y la fundación de la colonia Tarraco», en: TARRATS, F. et al., *Tarraco pedra a pedra: exposició. Museu Nacional Arqueològic de Tarragona. Del 10 de novembre de 2009*, [Tarragona], 36-55 (= 2013: «La *legio Martia* y la fundación de la colonia Tarraco», en LÓPEZ VILAR, J. (ed.), 2013, 263-278).
- RUIZ DE ARBULO, J.; MAR, R. 2001: «El circo de Tarraco. Un monumento provincial», en: NOGALES, T.; SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J., *El circo en la Hispania Romana. Coloquio Mérida, 22-24 de marzo del 2001*, Madrid, 141-154.
- RUIZ DE ARBULO, J.; VIVÓ, D.; MAR, R. 2006: «El capitolio de Tarraco, identificación y primeras observaciones», en: VAQUERIZO, D.; MURILLO, J.F. (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la profesora Pilar León*, Córdoba 206, 391-418.
- SÁNCHEZ REAL, J. 1952: «Hallazgos recientes. Fragmentos epigráficos», *BA* 52, 425-426.
- 1955: «Hallazgos recientes. Fragmentos epigráficos», *BA* 55, 138-141.
- 1957: «Nota arqueológica», *BA* 57, 3-5.
- SANMARTÍ, E. 1975: «Una nueva lápida emporitana», en: *Congreso Nacional de Arqueología XIII (Huelva 1973)*, Zaragoza, 963-966.
- SAPPELLI, M. 1999: «Rilievi con province e con trofei dall'Hadrianeum in Campo Marzio», en: SAPPELLI, M. (ed.), *Provinciae fideles. Il fregio del tempio di Adriano in Campo Marzio*, Milán, 7-25.
- SARTRE, M. 1973: «Inscriptions inédites de l'Arabie romaine», *Syria* 50, 1, 223-233.
- SCHALLMAYER, E. 2003: *Der Limes, Marköbel und Kaiser Hadrian. Neue wissenschaftliche Ergebnisse zum Obergermanisch-Raetischen Limes und ihre öffentlichkeitswirksame Präsentation, Denkmalpflege und Kulturgeschichte 2*.
- 2005: «Zur Frage der Palisade am Obergermanisch-Raetischen Limes im 3. Jahrhundert n. Chr.», en: VISY, Zs. (ed.): *Limes XIX. Proceedings of the XIXth International Congress of Roman Frontier Studies held in Pécs, Hungary (September 2003)*, Pécs, 801-813.
- SCHLUNK, H.; HAUSCHILD, Th. 1978: *Hispania antiqua. Die Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit*, Maguncia.
- SCHMITTHENNER, W. (ed.) 1969: *Augustus, Wege der Forschung* 128, Darmstadt.
- SCHNEIDER, A. M. 1935: «Das neuentdeckte Coemeterium zu Tarragona», *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft* 5, 74-88.
- SCHÖNERT, E. 1965: *Das griechische Münzwerk. Die Münzprägung von Perinthos*, Berlín.
- SCHULTEN, A. 1920: «s. v. Saguntum», *RE* I (A2), 1755-1756.
- 1948: *Tarraco*, Barcelona.
- SCHULZE, W. 1904: *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Berlín.
- SCHUMACHER, L. 1973: *Prosopographische Untersuchungen zur Besetzung der vier hohen römischen Priesterkollegien im Zeitalter der Antonine und der Severer*, Maguncia. [Tesis doctoral].
- SCHÜRER, E. 1986: *The history of the Jewish people in the age of Jesus Christ (175 B.C.–A.D. 135). A new English version, revised and edited by G. Vermes, F. Millar, M. Goodman*, vol. III 1, Edimburgo.
- SEECK, O. 1905: «s. v. Dexter, 7», *RE* V, 297.
- SERRA, J. 1927 (1928): *Excavaciones en la necrópolis romano-cristiana de Tarragona*, MJSEA 93.
- 1928 (1929): *Excavaciones en la necrópolis romano-cristiana de Tarragona*, MJSEA 104.

- 1929 (1930): *Excavaciones en la necrópolis romano-cristiana de Tarragona*, MJSEA 111.
- 1930 (1932): *Excavaciones en Tarragona*, MJSEA 116.
- 1934 (1935): *Excavaciones en la necrópolis romano-cristiana de Tarragona*, MJSEA 133.
- 1936: *Fructuós, Auguri i Eulogi, màrtirs sants de Tarragona*, Tarragona.
- SERRANO, J.M. 1988a: *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana*, Sevilla.
- 1988b: «*Sevir Augustalis magister Larum Augustalium en Tarraco*», en: PEREIRA MENAUT, G. (ed.), *Actas 1er congreso peninsular de historia antigua Santiago de Compostela, 1-5 julio 1986, III*, Santiago de Compostela, 23-25.
- SHERWIN-WHITE, A. N. 1966: *The Letters of Pliny. A historical and social commentary*, Oxford.
- SIMÓN, I. 2013: *Los soportes de la epigrafía paleohispánica. Inscripciones sobre piedra, bronce y cerámica*, Zaragoza.
- SIMONSOHN, S. 2004: «*Sicily: a Millenium of Convivenza*», en: *The Jews of Europe in the Middle Ages, Symposium Speyer 2002*, Turnhout.
- SMITH, R.R. R. 1988: «*Simulacra gentium: the ethne from the Sebasteion at Aphrodisias*», *JRS* 78, 50-77, láms. I-IX.
- 2013: *The marble reliefs from the Julio-claudian Sebasteion*, Darmstadt, Maguncia.
- SOLIN, H. 1971: *Beiträge zur Kenntnis der griechischen Personennamen in Rom I*, *Commentationes Humanarum Litterarum* 48, Helsinki.
- 1983: «*Juden und Syrer im westlichen Teil der römischen Welt. Eine ethnisch-demographische Studie mit besonderer Berücksichtigung der sprachlichen Zustände*», en: *ANRW II 2*, Berlín, Nueva York, 587-789.
- 2003: *Die griechischen Personennamen in Rom. Ein Namenbuch*, Berlín.
- SORDI, M. 2006: «*La più antica iscrizione latina in Hispania*», en: SARTORI, A.; VALVO, A. (eds.), *Hiberia-Italia, Italia-Iberia. Convegno internazionale di Epigrafia e Storia Antica. Gargnano, Brescia (28-30 aprile 2005)*, *Acta et Studia* 2, Milán, 1-14.
- STEIN, A. 1920: *Römische Reichsbeamte der Provinz Thracia*, Sarajevo.
- STEINBY, E. M. (ed.) 1995: *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, II, Roma.
- STEBEN, H. von 1990: «*Der Doryphoros*», en: BECK, H.; BOL, P. C.; BÜCKLING, M. (eds.) *Polyklet. Der Bildhauer der griechischen Klassik. Ausstellung im Liebieghaus, Museum Alter Plastik, Frankfurt am Main*, Maguncia, 185-198.
- STOLBA, R. (ed.), *Siedlung und Verkehr im römischen Reich. Römerstraßen zwischen Herrschaftssicherung und Landschaftsprägung. Akten des Kolloquiums zu Ehren von Prof. H. E. Herzig vom 28. und 29. Juni 2001*, Berna, 361-362.
- STOLTENBERG, H. L. 1957: *Etruskische Götternamen*, Leverkusen.
- STRADA, J. 1575: *In tabulis xylographicis adiectis ad C. Iulii Caesaris Rerum Gestarum commentarii XIV cet.*, Francofortii.
- STYLOW, A. U. 1995: «*Apuntes sobre las ‘tribus’ romanas en Hispania*», *Veleia* 12, 105-123.
- STYLOW, A. U.; THOMAS, J. D. 1980: «*Zur Vermeidung von Theta in Datierungen nach kaiserlichen Regierungsjahren und in verwandten Zusammenhängen*», *Chiron* 10, 537-551.
- STYLOW, A. U.; ATIENZA, R.; VERA, J. C. 2004: «*Via Domitiana Augusta*», en: FREI-STOLBA, R. (ed.), *Siedlung und Verkehr im Römischen Reich. Römerstrassen zwischen Herrschaftssicherung und Landschaftsprägung. Akten des Kolloquiums zu Ehren von Prof. H. E. Herzig vom 28. und 29. Juni 2001 in Bern*, Berna, 363-378.

- STYLOW, A. U.; VENTURA, A. 2009: «Los hallazgos epigráficos», en: AYERBE, R. et al. (eds.), *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, Mérida, 453-523.
- SUSINI, G. 1967: *Il lapicida romano*, Roma (= *The Roman Stonecutter*, Oxford, 1973).
- 1979: «Officine epigrafiche: problemi di storia del lavoro e della cultura», en: PIPPIDI, D. M. (ed.), *Actes du VIIe Congres International d'épigraphie grecque et latine (Constantza, 9-15 septembre 1977)*, Bucarest, París, 45-62.
- SUTHERLAND, C. H. V. 1971: *The Romans in Spain*, Londres, Nueva York.
- SYME, R. 1958: *Tacitus*, Oxford.
- 1960: «Pliny's less successful friends», *Historia*, 10, 362-379 (= *Roman Papers II*, 477-495).
- 1964: «Hadrian and Italica», *JRS*, 54 (1964), 142-149 (= *Roman Papers II*, 617-628).
- 1965a: «Governors of Pannonia Inferior», *Historia* 14, 342-361.
- 1965b: «Les proconsuls d'Afrique sous Hadrien», *Revue des Études Anciennes* 67, 342-352.
- 1969: «Pliny the Procurator», *Harvard Studies in Classical Philology* 73, 201-236.
- 1979/91: *Roman Papers I-VII*, Oxford.
- 1981: «Rival cities, notably Tarraco and Barcino», *Ktèma* 6, 271-285 (= *Roman Papers IV*, 74-93).
- 1995: *Anatolica. Studies in Strabo*, Oxford.
- TARRADELL, M. 1972: «Valencia, ciudad romana», en: *La ciudad romana de Valencia*, Estudios Varios, Valencia.
- TARRATS, F. 2003: «La terra sigillata i les primeres fases d'ocupació de la vil·la romana dels Munts (Altafulla, Tarragonès)», *Revista d'Arqueologia de Ponent* 13, 315-335.
- TARRATS, F. et al. 2009: *Tarraco pedra a pedra: exposició. Museu Nacional Arqueològic de Tarragona. Del 10 de juny al 22 de novembre de 2009*, [Tarragona] 2009.
- TARRATS, F.; MACIAS, J. M.; RAMON, E.; REMOLÀ, J. A. 2000: «Nuevas actuaciones en el área residencial de la villa romana de Els Munts (Altafulla, *ager Tarraconensis*)», *MM* 41, 358-379.
- TARRATS, F.; MACIAS, J. M.; RAMON, E.; REMOLÀ, J. A.; MAROT, T.; KOPPEL, E. M. 1998: «Excavacions a l'àrea residencial de la vil·la romana dels Munts (Altafulla, Tarragonès)», *Empúries* 51, 197-225.
- TARRATS, F.; RAMON, E.; MACIAS, J. M. 1996/97: «Noves intervencions a la vil·la romana dels Munts (Altafulla, Tarragonès)», *Tribuna d'Arqueologia*, 35-56.
- TARRATS, F.; REMOLÀ, J. A.; SÁNCHEZ GIL DE MONTES, J. 2006: «La vil·la romana dels Munts (Altafulla, Tarragonès) i Tarraco», *Tribuna d'Arqueologia*, 213-228.
- TED'A 1987: *Els enterraments del Parc de la Ciutat i la problemàtica funerària de Tàrraco*, Memòries d'excavació 1, Tarragona.
- 1989a: «El foro provincial de Tarraco, un complejo arquitectónico de época flavia», *AEspA* 62, 141-191.
- 1989b: *Un abocador del segle v d. C. en el fòrum provincial de Tàrraco*, Memòries d'excavació 2, Tarragona.
- 1990: *L'amfiteatre romà, la basilica visigòtica y l'església romànica*, Memòries d'Excavació 3, Tarragona.

- THOMAS, E.; WITSCHER, C. 1992: «Constructing reconstruction, claim and reality of Roman rebuilding inscriptions from the Latin West», *Papers of the British School at Rome* 60, 135-177.
- TOYNBEE, J.M. C. 1934 [1967]: *The Hadrianic school, a chapter in the history of Greek art*, Cambridge. [Reimpr.: Roma].
- TULLA, J.; BELTRÁN, P.; OLIVA, C. 1925/26 (1927): *Excavaciones en la necrópolis romano-cristiana de Tarragona. Memoria*, MJSEA 88.
- TURCHI, N. 1939: *La religione di Roma antica*, Bolonia.
- UDINA MARTORELL, F. 1969: *Museo de Historia de la Ciudad. Guía del Museo*, Barcelona.
- UNTERMANN, J. 1975: *Monumenta linguarum Hispanicarum I. Die Münzlegenden*, Wiesbaden.
- 1990: *Monumenta linguarum Hispanicarum III. Die iberischen Inschriften aus Spanien 2. Die Inschriften*, Wiesbaden.
- VÄÄNÄNEN, V. 1963: *Introduction au latin vulgaire*, París. [Trad. esp. de Manuel Carrión, Madrid, 1988].
- VELAZA, J. 1995: «Sobre una inscripció ibèrica suspecta: MNAT 664», *Pyrenae* 26, 115-121.
- VENTURA CONEJERO, A. 1972: *Játiva romana*, Valencia.
- VERA, M. 1968: «Hallazgos epigráficos en 1968», *Arse* 10, 19-24.
- VIDMAN, L. 1977: «RIT», *Listy Filologické* 100, 185-186.
- VILLARONGA, Ll. 1967, *Las monedas de Arse-Saguntum*, Barcelona.
- 1979: *Numismática antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*, Barcelona.
- 1994: «Antiguitat», en: BENAGES, J., *Les monedes de Tarragona*, Tarragona, 18-36.
- VILLATORO, V. 1992: *Del Call a la Sinagoga. Els jueus a Catalunya*, Barcelona.
- VITTINGHOFF, F. 1952: *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Akademie der Wissenschaften und der Literatur Mainz, Abhandlungen der Geistes- und Sozialwissenschaftlichen Klasse, 1951, 4, Wiesbaden.
- 1971: «Die rechtliche Stellung der canabae legionis und die Herkunftsangabe castris», *Chiron* 1, 299-318.
- VIVES, A. 1924/26: *La moneda hispánica I-IV*, Madrid.
- VIVES, J. 1927: «Scoperta di una importantissima necropoli cristiana antica presso Tarragona (Spagna)», *Rivista Archeologica Cristiana* 4, 165-167.
- 1928: «Inscripcions de la necrópolis romano-cristiana de Tarragona», *Analecta Sacra Tarraconensia* 4, 261-270.
- 1936: «Inscripcions cristianes de la necrópolis romano-cristiana de Tarragona», *AIEC* 8 (1927-31), 375-400.
- 1969: *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, 2.^a ed., Barcelona.
- 1971-1972: *Inscripciones latinas de la España romana*, Barcelona.
- VOLKMANN, B. 1974: «s. v. Priscillianus», *Suppl RE* XIV, 486-549.
- WICKERT, L. 1929: «Bericht ueber eine Reise zur Vorbereitung eines Supplementum Hispaniense des Corpus Inscriptionum Latinarum», *Sitzungsberichte der Preussischen Akademie der Wissenschaften, Philosophisch-Historische Klasse*, I-IX, 54-61.
- WIEGARTZ, H. 1996: «*Simulacra Gentium* auf dem Forum Transitorium», *Boreas* 19, 171-179.
- WIEGELS, R. 1975: *Bonner Jahrbücher* 175, 1975

- 1978: «Das Datum der Verleihung des *ius Latii* an die Hispanier: Zur Personal- und Municipalpolitik in den ersten Regierungsjahren Vespasians», *Hermes* 106, 196-213.
- 1985: *Die Tribusinschriften des römischen Hispaniens. Ein Katalog*, Madrider Forschungen 13, Berlin.
- WILKES, J.J. 1969: *Dalmatia*, Londres.
- WISEMAN, F.J. 1956: *Roman Spain*, Londres.
- WISSOWA, G. 1912: *Religion und Kultus der Römer*, München.
- 1931: «s.v. *Supplicationes*», *RE* IV (A1), 947-948.
- WITSCHEL, Ch. 1999: *Der Westen des römischen Reiches im 3. Jahrhundert n. Chr.*, Frankfurter Althistorische Beiträge 4, Fráncfort.
- 2009: «Hispania en el siglo III», en: ANDREU, J.; CABRERO, J.; RODÀ, I. (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Documenta 11, Tarragona, 473-503.
- WREDE, H. 1971: «Das Mausoleum der Claudia Semne und die bürgerliche Plastik der Kaiserzeit», *RM* 78, 125-166.
- 1981: «Der *genius populi Romani* und das Fünfsäulendenkmal der Tetrarchen auf dem *Forum Romanum*», *Bonner Jahrbücher* 181, 111-142.
- ZANKER, P. 1987: *Augustus und die Macht der Bilder*, München.
- ZWIERLEIN-DIEHL, E. 2007: *Antike Gemmen und ihr Nachleben*, Berlin, Nueva York.

COEDICIÓ



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI



AMB LA COL-LABORACIÓ DE

